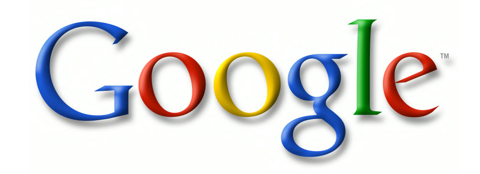
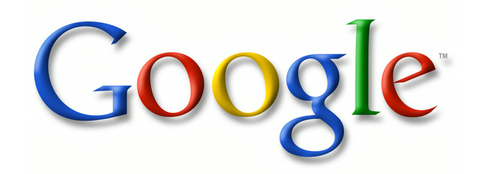
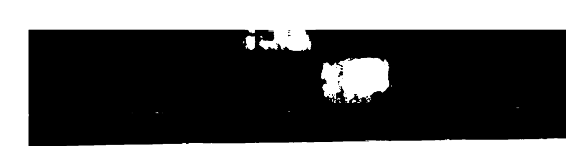



Google





[redacted]



HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE ESPAÑA.

[redacted]

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE

ESPAÑA,

POR

DON VICENTE DE LA FUENTE,

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA,
CATEDRÁTICO DE DISCIPLINA ECLESIÁSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID,
Y ACADÉMICO DE NÚMERO EN LA REAL DE LA HISTORIA.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA,

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO V.

MADRID.
COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,
CALLE DE LAS FUENTES, 12.
1874.

[redacted]

EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

LIBRO QUINTO

DE LA HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA.

PRELIMINARES DE ESTE LIBRO.

§. 1.

Idea general de este tercer periodo de la Historia general de España, y en especial de la época quinta, ó sea el de la dominacion austriaca en España.

Dicen los preceptistas que los dramas y demás obras de imaginacion tienen generalmente dos partes, *enredo* y *desenlace*, ó sea *subida* y *bajada*. Tambien la Historia, si bien se mira, tiene estos dos períodos ascendente y descendente. El Cristianismo en su pujante lucha de tres siglos triunfa y llega á su apogeo con el favor de Constantino, deslindando en Nicea los principios del derecho público y la division de poderes consignada por Jesucristo en el Evangelio. Mas á la muerte de Constantino principia la decadencia que promueven sus torpes hijos, y que llevan á cabo los de Teodosio, poniendo el imperio en manos de los bárbaros, que acaban con la civilizacion romana.

En España, despues de los destrozos del siglo V, principia la obra de reparacion en el siglo VI, y llega á su esplendor en el periodo de Recaredo á Wamba, que en España hacen lo que Constantino y Teodosio. A la muerte de Wamba principia la decadencia y en medio siglo se destruye todo lo adelantado en siglo y medio de trabajo restaurador y ascendente.

Los siglos VIII y IX son de castigo y confusion. En el X



habían educado; y aquellos célebres guerreros tan austeros y cristianos, como generosos y denodados, se habían formado igualmente al lado ó en la escuela de aquellos Reyes, que conquistaron á Granada.

Sus pasos seguía el gran Felipe II, y en la energía de su carácter y en su profunda fe y conviccion religiosa constituyóse en baluarte del Catolicismo dentro y fuera de España. Ménos guerrero, pero más católico que su padre el Emperador Cárlos V, reconcentra sus fuerzas al abrigo de España, cual hábil general, que á vista del peligro reune sus tropas demasiado desparramadas: y mientras que vela porque no penetren la traicion y el desaliento en las filas de la Iglesia española, combate al Protestantismo con las armas y con la política en Alemania, Flandes, Francia é Inglaterra, sus principales focos. Reprime con energía, y hasta con dureza, los asomos de la herejía en varios puntos de sus Estados, y gracias á su vigilancia, salva la unidad de la monarquía, salvando la unidad religiosa.

Su hijo Felipe III, Príncipe devoto, benigno, honrado, lleno de virtudes cristianas, pero sin energía, hubiera hecho un excelente Obispo, y con todas sus virtudes no llegó á ser un Rey mediano. En su tiempo la monarquía retrocede á los principios del siglo XV; inúndase la corte de Obispos y frailes palaciegos, como en tiempo de D. Juan II; la ambicion penetra en los monasterios; la fe se convierte en exterioridades. El Rey es devoto, y los cortesanos, si no tienen sus virtudes, remedan su devocion. Felipe III no es tan culpable por lo que hizo, como por lo que dejó de hacer: en él principia la ruina de la gran monarquía española.

Pero aún es peor el reinado de su hijo. A un padre devoto sucede un hijo licencioso, con los defectos del padre, pero sin sus virtudes privadas. Los poetas ensalzan al Rey, que dicen que hacía versos; pero los críticos, economistas é historiadores eclesiásticos no pueden ménos de mirar con tédio su holganza y su imprevision. Durante su reinado vivió cási en una contínua pugna con la Santa Sede: para colmo de desgracia dejó á España un hijo como Cárlos II. Vuelven al lado de éste los Obispos intrigantes y los frailes ambiciosos, y los confesores en vez de dirigir las conciencias dirigen los Estados. Un je-

suita extranjero y un hijo de una cómica se disputan el mando, que tiene en sus manos una extranjera que apénas sabe hablar en español: la Inquisicion, bajando de su alta esfera y de la importancia que había adquirido, salvando á la nacion de una guerra civil y religiosa, se emplea en chismes palaciegos y cuentos de brujas. Un Cardenal en relaciones con Luis XIV, el verdugo de Cárlos II, cambia la dinastía en una hora y con una intriga de alcoba.

Cuando las razas reales han llegado al extremo de imbecilidad del pobre Cárlos II, hay que mudar de dinastía: son ramas secas que un jardinero tiene que podar. El cuerpo social tiene una ventaja, que no logra el humano, y es la de sustituir una cabeza nueva á otra gastada. Bajo este concepto el advenimiento de la casa de Borbon á España fué una fortuna para ella, trayendo sávia nueva. Pero las ideas de moda que consigo trajo, el odio á todo lo español, el deseo de constituir á España en una sucursal de Versalles, el galicanismo en la disciplina y las luchas con la Santa Sede, contrapesaron las grandes ventajas de su administracion y la desaparicion de abusos envejecidos.

Más glorioso, feliz y cristiano es el reinado de Fernando VI, el cual con su prudencia, religiosidad y recta intencion logra por fin de la Santa Sede el célebre Concordato, favorece á los sabios, protege á las iglesias y las dota de excelentes Obispos, fomenta los estudios, aprecia á los regulares y los utiliza, pero no en la corte, sino en el claustro y en la iglesia; y sin el estrépito ni la hinchada pedantería que se desarrolló en el reinado siguiente, hace florecer en España la religion, la disciplina, las letras, las artes y las ciencias. Desde los *Reyes Católicos* la nacion española no había gozado de otro tiempo tan próspero y feliz.

El reinado de Cárlos III, más brillante que sólido, no es de muy grato recuerdo para la Iglesia de España; y no porque el Rey no fuera virtuoso, cristiano y de arreglada conducta: mas no todos sus ministros tenían tan buenas cualidades, y la impiedad minaba una corte más hipócrita que religiosa. La escuela *regalista*, nacida en tiempo de los *Reyes Católicos*, y desarrollada bajo Felipe IV, llega á su apogeo durante el reinado de Cárlos III, y sofoca bajo el peso de su gritería y de

su omnipotencia fiscal las razones de los ultramontanos. Un paso más, y se llegaba al protestantismo: ¿qué extraño es si algunos de los ministros de Cárlos III merecían los elogios de los enciclopedistas y volterianos por su *despreocupacion?* Mas cuando aquellos cortesanos vieron los frutos que tales doctrinas producían en Francia, retrocedieron á tiempo para salvar á su Rey. Los últimos años del reinado de Cárlos III se redujeron á destejer la trama urdida en su juventud.

Sucedióle Cárlos IV, Príncipe bondadoso, honrado y religioso, pero inepto para el mando, y no por falta de talento, que lo tenía muy lúcido, sino por falta de actividad. El mal de los ministros de Cárlos III había estado en la cabeza, pero tenian sano el corazon: se había halagado á su vanidad, mas al ver el abismo á donde llevaban á su Rey, retrocedieron como leales. Pero en la mayor parte de los ministros de Cárlos IV había mal corazon y poco talento: hicieron el mal á sabiendas, y apénas hay perjuicio hecho á la Iglesia de España en el siglo XIX, que no traiga su orígen de aquella época. Aquella corte enervada, corrompida, hipócrita y dilapidadora, fué una calamidad para la Iglesia de España. Los jóvenes educados en las doctrinas de la revolucion francesa culparon á la Iglesia de aquellos vicios de que ella no tenía culpa. Cuando los vicios llegan al extremo en un país, la indignacion de Dios está sobre él: Napoleon fué el *azote de Dios* para las dinastías caducas de Europa, como lo fué Átila para la degenerada Roma. ¡Oh! ¡si los Reyes hubieran aprendido y olvidado!... Pero llegamos á una epoca, respecto de la cual nos hemos propuesto narrar, sin apreciar más que aquellas cosas que han pasado ya á la historia, que es la época sexta y última de ella hasta nuestros tiempos.

Pero el cuadro que vamos á describir en esa época quinta y en este volúmen, es la más importante y gloriosa de todas, en que España, libre ya de musulmanes, se pone al frente de la política europea, ó por mejor decir de todo el mundo, para defender los derechos é intereses del Catolicismo. Quiera Dios que su narracion no sea perdida, y que al estudiar el sencillo procedimiento con que los *Reyes Católicos* levantaron el decaido espíritu de España, principiando por reformarse á sí mismos, aprendamos á desconfiar de esos que quieren re-

formar el mundo sin reformar su vida. Aprendamos tambien que en el Catolicismo el progresar es ascender, y el ascenso no se hace sin trabajo, sin fatiga y sin superar obstáculos y dificultades. Dejemos al mundo que ande y ande sin saber á dónde, como el Asawero de la leyenda, llamando *progreso* á ese andar errante. Nosotros vamos al Reino de Dios sobre la tierra. El Reino de Dios es semejante á una ciudad puesta en alto: para llegar á ella hay que subir y subir. Por eso los católicos llamamos *ascenso* á lo que el mundo llama *progreso*.

Además la época austriaca es enteramente católica. La borbónica, infestada por las ideas galicanas, cede no poco á las aberraciones del regalismo. Aquellos monarcas son (salvas algunas fragilidades del *Rey Católico* y de Felipe IV) de gran austeridad y economía, lo cual no sucede en el fundador de la dinastía borbónica; y por tanto, la moralidad del siglo XVIII no es tan rígida como la del XVI, ni sus reformas tan radicales, ni su restauracion tan franca.

Finalmente, caracterizan á la dominacion austriaca dos cosas muy notables entre otras buenas. Su lucha es continua contra el protestantismo y la herejía por espacio de dos siglos, durante los cuales España es el paladin constante del Catolicismo contra la herejía, que triunfa en Inglaterra, Suiza y Alemania, y probablemente hubiera triunfado en Francia y Bélgica, á no haber sido por España. Igual papel desempeña acudiendo á los llamamientos de la Santa Sede contra las invasiones de los turcos y mostrándose en todo la nacion *católica* por antonomasia.

§. 2.

Fuentes históricas especiales de esta época.

Precisamente esta época comprende el ciclo de nuestros escritores clásicos (citados en el §. III del tomo I, pág. 24). El siglo XVI es la época de los grandes historiadores: Florian de Ocampo, Illescas, Sedeño, Zurita, Morales, Garibay, Mariana y Sandoval, que todos ellos dan á sus historias un gran colorido religioso y altamente católico y puro. Los cuatro pri-

meros son preferidos como narradores coetáneos de la primera mitad de aquel siglo; los otro cuatro de la segunda.

Como fuentes especiales para los reinados de los *Reyes Católicos* y el Emperador su nieto, tenemos la historia latina de aquellos por Nebrija y la del Cardenal Cisneros por el erudito y excelente crítico Alvar Gomez, que contiene no solamente la vida de éste, sino varios sucesos posteriores hasta mediados de aquel siglo. Del mismo ciclo es la interesante correspondencia de Pedro Martin de Angleria, y las obras de Lúcio Marineo Siculo, sugeto de inferior criterio (1).

Las *Quinquagenas* y *batallas* del capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo darian mucha luz sobre algunos puntos históricos, si estuviesen publicadas (2), como dan acerca de los descubrimientos de Indias las obras del mismo que ya se publicaron. Pero seria hacer un alarde impertinente de innecesaria erudicion el citar otros muchos de aquel tiempo (3).

Acerca de la guerra de las Comunidades escribió el célebre Paulo Jovio, que dió de paso noticias muy curiosas sobre el Dean de Lovaina, y despues Papa Adriano VI: su obra la tradujo Gaspar de Baeza (impresa en Granada en 1564). Posteriormente han escrito sobre ellas el P. Quevedo y D. Antonio Ferrer del Rio.

Como estudios sobre las fuentes, merecen citarse los preciosos elogios históricos, del Cardenal Cisneros por Gonzalez Arnao, y de la Reina Doña Isabel la *Católica* por Clemencin, en los tomos IV y VI de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Las historias modernas de Robertson y Prescott sobre los sucesos de aquellos tiempos, aunque de mérito, no ofrecen bastante seguridad para el católico.

---

(1) Véanse sus ediciones á la pág. 17 del tomo I.

(2) La Academia de la Historia tiene hechos sobre esta obra inédita considerables trabajos, habiendo encontrado recientemente dos tomos autógrafos de ella, uno en Salamanca y otro en Calatayud.

(3) Recientemente acaba de publicar la Sociedad de Bibliófilos, varias obras curiosas é inéditas de aquel tiempo. *La Camara Real del Príncipe D. Juan*, por Gonzalo F. de Oviedo: *Relaciones de los últimos sucesos de Granada: Las relaciones de Pedro de Gante* (1520—1544): *Las campañas de Cárlos V*, por Garcia Zereceda: *Las cartas autógrafas del Cardenal Cisneros*, han sido publicadas á expensas del Gobierno.

Para la segunda mitad del siglo XVI, además de los ya citados, son muy importantes el biógrafo de Felipe II, Cabrera, escritor concienzudo, y Carreño. Argensola, por lo relativo á las cosas de Aragon; Caterino Dávila y el jesuita Flaminio Estrada, en lo relativo á las de Flandes; Rivadeneira, por lo que hace á las cosas de Inglaterra en su relacion con las de España, y el Inca Garcilaso de la Vega en las de Indias, todos ellos no sólo como coetáneos, sino como testigos presenciales.

Los apuntamientos de D. Tomás Gonzalez para la historia de Felipe II, en lo relativo á Inglaterra, y el elogio histórico del mismo acerca de Arias Montano, ambos en el tomo VII de las *Memorias de la Academia*, son muy importantes. Posteriormente se han publicado en Bélgica é Inglaterra colecciones muy curiosas de autógrafos, copiados de Simancas por los extranjeros Gachard y Berghenroth; pero los comentarios sobre ellos no siempre pueden ser aceptados por los españoles, y ménos los del segundo por los católicos.

Otros muchos trabajos sobre las fuentes se irán citando en los parajes que relativamente ilustren y segun la utilidad lo exija.

CAPITULO I.

ERECCION DE NUEVAS IGLESIAS EN ESPAÑA.

§. 3.

Nuevas provincias eclesiásticas.

La conquista de Granada y el descubrimiento de Indias influyen poderosamente en la geografía eclesiástica de España, que toma ya entónces un aspecto definitivo.

Poco ántes de este tiempo, el favor de los Borjas había hecho Metropolitana á la Iglesia de Valencia. Descuidóse á Cartagena, la antigua Metrópoli, á la sazon cási olvidada, y que los *Reyes Católicos* lograron agregar á la Corona, sacándola de señorío feudal. Los Reyes apénas se atrevian á fortificarla, por el temor de que luégo las fortificaciones sirvieran contra ellos; que tal es lo que sucede en tiempos de sediciones y revueltas.

Valencia era capital de un reino, y la razon política influyó en la division eclesiástica. Lo mismo sucedió en Búrgos, segun vamos á ver. Los *Reyes Católicos* acababan de conquistar el reino de Granada; y Doña Isabel lo estimaba tanto, que quiso poner la simbólica granada en el escudo de España, á pesar de ser *reino de conquista* , y contra las leyes del blason. Por análogo motivo suplicaron que la iglesia de la capital del nuevo reino fuera tambien Metropolitana, y sufragáneas suyas algunas iglesias de los pueblos recien conquistados.

La actividad guerrera de España pasó el Estrecho y cruzó el Atlántico, fundando nuevas iglesias al par de los nuevos descubrimientos y nuevas conquistas. Si D. Fernando no hubiese cohibido con su recelosa política el vuelo atrevido de los proyectos de Cisneros, la Tingitania hubiese formado otra provincia eclesiástica y civil de España, como en los tiempos de Teodosio, y las Ordenes militares hubiesen tenido allí un vasto campo para su actividad bélico-religiosa.

La primera modificacion importante que se hizo fué la creacion de la provincia eclesiástica de Valencia. Concedióla este favor el Papa Inocencio VIII, en 9 de Julio de 1492, siendo su primer Arzobispo el Cardenal D. Rodrigo de Borja, que en aquel mismo año subió á la Cátedra de San Pedro con el título de Alejandro VI. Desgracia fué para esta Iglesia el contar una série de Prelados muy ilustres, pero algunos de ellos muy poco dignos de tan grave cargo y de tan ilustre Iglesia, la mayor parte de los cuales, por espacio de más de un siglo (1427-1544), cobraron las rentas sin molestarse en residir en su Iglesia, que ni vió apénas el rostro de sus Prelados, hasta que Dios le concedió el ejemplar de todos, Santo Tomás de Villanueva.

Exígua fué la provincia que se formó, pues sólo se le dieron por sufragáneas á Segorbe y Mallorca, que dejó con esto de ser exenta: aumentóse más adelante con la creacion de otras dos sufragáneas en Orihuela y Menorca, no habiendo merecido este favor la ilustre Iglesia de Setabis (Játiva), que lo fuera en los antiguos tiempos, y bien lo merecía.

En el mismo año que á la de Valencia, hizo tambien Metropolitana el Papa Inocencio VIII, á solicitud de los *Reyes Católicos*, á la Santa Iglesia de Granada, que acababan de sacar de poder de los infieles, dándole por únicas sufragáneas las de Guadix y Almería.

La devolucion del Rosellon y la Cerdaña á los *Reyes Católicos* (1493) por Luis XI, que se la había usurpado malamente, amplió todavía la provincia Tarraconense con las iglesias de aquel territorio, que le habían correspondido en otro tiempo, y fluctuaban entre Narbona y Tarragona.

Más adelante se modificó todavía mas el arreglo provincial en 1574, creando la provincia eclesiástica de Búrgos, como á su tiempo verémos. Por desgracia no se pensó en dividir la Compostelana y restaurar la de Mérida, como fuera justo.

§. 4.

Restauracion de la iglesia y catedral de Málaga (1).

A la conquista de Granada habían precedido las de Málaga, Baza, Guadix y Almería. *Esta Granada hay que comerla grano á grano*, había dicho el Rey Católico, y así fué preciso ganarla. Reconcentrados allí todo lo mejor de los musulmanes de España, no era empresa fácil desalojarlos de su último albergue y baluarte. Ganaron sucesivamente los Reyes Católicos á Ronda, Alora, Moclin, y otras plazas. Pusieron luégo su campo sobre Málaga, que no conquistaron sino despues de muchos trabajos y porfiado asedio, en 18 de Agosto de 1487. Purificada la mezquita mayor fué restablecida allí, con bula del Papa Inocencio VIII, la cátedra episcopal, vacante por espacio de cuatro siglos.

Bendijo la mezquita mayor el Cardenal Mendoza, bajo la advocacion de San Luis. D. Pedro de Toledo, canónigo de Sevilla, fué nombrado primer Obispo de la restaurada iglesia. Quedó ésta por sufragánea de Sevilla, como lo había sido antiguamente, pues ni era metrópoli Granada, ni había salido aún de poder de infieles.

Poco tiempo despues los Reyes Católicos obtuvieron del Papa Julio II una bula en Febrero de 1503 para erigir en colegiata la iglesia mayor de la ciudad de Antequera. Llevóla á cabo el segundo Obispo de Málaga D. Diego Ramirez de Villaexcusa, poniendo allí una sola dignidad con título de *prepósito* y doce canónigos, con no escaso número de racioneros.

No llegó á tanto la iglesia de Santa María, en Ronda, la cual, por bula del Papa Leon X, obtuvo el título de parroquia mayor, pero con obligacion de tener sus beneficiados residencia y coro á estilo de catedral, con Cédula del Emperador Cárlos V y bajo su Real patronato.

La nueva iglesia catedral de Málaga se principió á construir en 1522, y habiéndose resentido mucho en 1535 la re-

---

(1) En rigor este párrafo y áun el siguiente correspondían al libro anterior.

paró el Emperador. Dotada la iglesia generosamente pudo contar con numeroso cabildo de ocho dignidades, entre ellos cuatro arcedianos, doce canónigos, y además doce racioneros y otros tantos medios racioneros.

§. 5.

Restauracion de las catedrales de Guadix y Baza. Ereccion de la de Almería y varias colegiatas.

A la conquista de Málaga siguió la de Baza. Largo fué el sitio y muy penoso. Defendía la ciudad el Rey de Granada, pero hubo de abandonarla, siendo vanos sus esfuerzos por sostenerla. Rindiéronse los de Baza el 4 de Diciembre de 1489. A la toma de ésta siguieron en breve la de Guadix y Almería, muchas veces ganadas y perdidas por los Reyes de Castilla. Quedó Guadix en poder de los cristianos, el dia 30 de Noviembre de aquel mismo año.

Restablecióse allí la Silla episcopal accitana por muchos siglos vacante, y célebre por haberla tenido en ella el Apostólico San Torcuato. Dotáronla los Reyes con siete dignidades y seis canonicatos; añadiendo seis racioneros y seis capellanes para mayor decoro del culto.

Hizo tambien su restauracion el Cardenal Mendoza, autorizado para todo ello con bulas pontificias (1), pero no en el momento de la reconquista, sino dos años despues; y una vez conseguida la de Granada (2). Dedicóse al efecto la mezquita mayor, bajo la advocacion de la Santísima Vírgen en su misterio de la Encarnacion. Quedaron para dotacion, el cuarto de los diezmos al Obispo y las tercias para el Rey. Fué primer Obispo el venerable Fr. García de Quijada, humilde religioso, franciscano observante, que ya ántes se dice que era titular de aquella iglesia. Mucho trabajó en la conversion de los moriscos, y dicen que bautizó más de 50.000. Murió de epidemia

(1) Eran expedidas por Inocencio VIII, á 4 de Agosto de 1486.

(2) Historia del Obispado de Guadix y Baza, por D. Pedro Suarez: un tomo en fólio: Madrid, 1696.

en 1522, víctima propiciatora por su grey, la cual lloró su pérdida.

En Baza (la antigua *Basti*), algun tiempo catedral, sólo se erigió colegiata con cinco dignidades, seis canónigos y cuatro racioneros, quedando dependiente de la mitra de Guadix, aunque el territorio se dejó sufragáneo de Toledo, con singular rareza, por pleitos y caprichos, segun verémos luego.

Un año despues quedó en poder de los Reyes Católicos la importante ciudad de Almería, tantas veces y con tanta sangre ganada y perdida por los Reyes de Castilla. Logróse por fin su conquista en 26 de Diciembre de 1490. Fué su primer Obispo un canónigo de Búrgos, natural de esta misma ciudad, llamado D. Juan de Ortega, el cual era á la sazon provisor en Villafranca de Montes de Oca. Organizóse el cabildo con doce canónigos, de los cuales seis eran dignidades: al arcipreste, que hacía de cura de la catedral, y séptima dignidad, se le dió voto capitular, pero sin canonicato. Seis racioneros y seis capellanes completaban el número de sirvientes en la iglesia.

Al constituir la provincia eclesiástica de Granada, se le dieron por sufragáneas las de Guadix y Almería.

La diócesis de Granada se ennobleció además con cuatro colegiatas, creadas en ella y á sus inmediaciones. La del Salvador, creada por los Reyes Católicos en 1501, en cuyo año se fundó igualmente la de Ugíjar por D. Diego Hurtado de Mendoza. En la ciudad de Santa Fe había erigido tambien colegiata el Cardenal Mendoza en 1592; y finalmente, vinieron á completar esta série de piadosas fundaciones la Real Capilla de los Reyes Católicos y, más adelante, la célebre colegiata de Sacro Monte.

§. 6.

Restauracion de la Santa Iglesia de Granada. — D. Fray Fernando de Talavera.

FUENTES.—Pedro Mártir de Angleria.
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—*Vida del Ven. D. Fr. Hernando de Talavera*, por el Pbro. D. Pedro Alcántara Suarez, un tomo en 8.º: 1866.

Tres eminentes repúblicos tenía la Iglesia de España á fines del siglo XVI: D. Pedro Gonzalez de Mendoza, apellidado el Gran Cardenal de España; el Cardenal Cisneros, que le sucedió en la Silla y dignidad primacial, y el venerable D. Fray Fernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada. No brilla éste en la historia tanto como como los otros dos, pero quizá fué superior á ellos, y en virtudes valía más. Era confesor de Doña Isabel la Católica; y si á ésta se debe la reforma de costumbres en España, al Arzobispo Talavera se debe la de la Reina. Empeñóse ésta en hacerle Obispo; él en no serlo. ¿Es posible, Padre, le decía la Reina, que no me habeis de obedecer una vez, cuando tanto os obedezco yo?
— Señora, le dijo en chanza Talavera; no he de ser Obispo sino de Granada.

Y lo fué; pues conquistada esta ciudad por gran empeño suyo, la Reina le obligó á cumplir lo prometido. Obispo era ya de Avila, por mandato expreso de Sixto IV, y electo de Granada, cuando en la torre de la Vela enarboló por su mano la cruz de plata (1), poniendo el Conde de Tendilla el pendon Real á la derecha y D. Gutierre de Cárdenas el de Santiago á la izquierda. Al entrar en Granada los Reyes el dia 6 de Enero de 1492, el Gran Cardenal acompañaba al Príncipe D. Juan, vestido de rozagante púrpura: á la izquierda, el Arzobispo vestía manto y muceta de tosco paño pardo.

---

(1) El testamento del Cardenal Mendoza, dice que se enarboló la Cruz primacial, y al legarla á la Iglesia de Toledo, añade que la había llevado levantada en todas las diócesis de España. Dúdase mucho de la certeza de este aserto. Illescas dice que se puso *la bandera de la Cruz*. (Libro VI, §. 1, págs. 219 y 215 de la edicion de 1652.)

Quisieron los Reyes, que, pues Zaragoza y Valencia habian sido erigidas en metropolitanas, como capitales de reinos, lo fuera Granada, pues tenía aquella dignidad. El Papa Alejandro VI, que por muerte de Inocencio VIII ocupaba el sólio pontificio, accedió gustoso á la demanda y envió sus bulas, sometiendo la ejecucion al Gran Cardenal Mendoza. El palio lo recibió Talavera de mano del Obispo de Jaen. El Cardenal le subdelegó para los grandes trabajos que era preciso llevar á cabo en la ereccion de su nueva provincia, diócesis y parroquias, convirtiendo en iglesia y provincia de Cristo un vasto reino musulman.

Como los recursos no sobraban, el Arzobispo, desapegado completamente de riquezas y dinero, y eso que manejaba el tesoro de Castilla y residenciaba á todos los contadores, ideó vivir con su cabildo en vida comun, y llevó consigo á los prebendados de la naciente catedral, con los cuales vivía al estilo del antiguo cónclave episcopal, asistiendo con ellos á maitines á media noche y comiendo humildemente en refectorio. Con eso no necesitó pedir riquezas ni beneficios pingües, dejando al tiempo que los trajera, si la Providencia queria otorgarlos. Ésta los prodigaba en tales términos, que solía tener á la mesa más de doscientas personas, miéntras que ayudaba con larga mano á la obra de la catedral, pues los Reyes moros de Granada, ménos fervorosos muslimes que los de Córdoba, no tenían una mezquita como la de aquesta ciudad.

Como la iglesia era del Real Patronato, por razon de la conquista y privilegios apostólicos, los beneficios quedaron todos de presentacion del Rey, y en muchas cosas obró Don Fernando el Católico en virtud de la bula de Urbano II, que daba tan ámplios derechos á los Reyes de Aragon, interviniendo hasta en las elecciones de los prebendados de oficio.

La afabilidad del Arzobispo contrastaba con la dureza de Cisneros: los mismos mudejáres y moriscos le tenian no solamente respeto sino estima; y él solo bastó con ésta para poner termino á la sublevacion promovida por la rigidez desabrida de Cisneros y sus familiares, quienes propendian á obtener conversiones á la fuerza, segun el genio español, pero no conforme al espíritu del Evangelio y de la Iglesia.

La casa de Fray Fernando de Talavera, á la vez que de

convento, servía de academia y de hospicio: recogía á cuantos huérfanos había en Granada, hasta que lograba colocarlos en oficio, pues era enemigo declarado de la holganza (1). De sobremesa, y en otros casos, hacía que discutiesen sus prebendados puntos de teología y derecho canónico. Diez Obispos salieron de su casa (2). Fundó además de eso el colegio de San Cecilio, que compite con el de Tarragona la antigüedad entre los seminarios de España. Vió además casi concluida la obra de su catedral, sobre cuya puerta, llamada del *Perdon*, se lee la inscripcion siguiente:

Post septingentos, mauris dominantibus, annos,
Catholicis dedimus populos hos regibus ambæ:
Corpora condidimus hoc templo, animasque locamus
In cœlis, quia justitiam coluere fidemque.
Pontificem dedimus Ferdinandum nomine primum
Doctrinæ morum, vitæque exemplar honestæ (3).

Aquí yacen, en efecto, los Reyes Católicos en magnífico mausoleo, y Talavera en modesto sepulcro de piedra, que le construyó su buen amigo, y colaborador en el bienestar de Granada, el Conde de Tendilla, D. Íñigo Lope de Mendoza.

§. 7.

Descubrimiento del Nuevo Mundo.

Despreciado Colon en las cortes extranjeras; hecho objeto de burla para los cortesanos y mentecatos, sólo halló acogida en España y entre los frailes, y proteccion en una Reina alta-

---

(1) Ni áun á los ciegos dejaba holgar, pues de acuerdo con el Conde de Tendilla, mandó que en todas las fraguas se prefiriese a los ciegos para tirar del fuelle y otras ocupaciones análogas que no exigen vista.

(2) Los enumeran el P. Sigüenza y otros biógrafos suyos: Fonseca de Búrgos, Toledo de Plasencia, García de Guadix, Ramirez Villaescusa de Cuenca, Gomez Toledo de Plasencia, Rivera de Lugo, Toledo de Málaga, Ortega de Almería, Alba de Granada, Avalos de Guadix y Granada.

(3) Dímosle á D. Fernando Talavera
Primero de este nombre por Prelado.
Digno arzobispo en dignidad cual esta
Columna firme de virtud entera.
(Traduccion por Bermudez de Pedraza.)

mente religiosa. El dominico Fr. Diego Deza, catedrático de Salamanca y maestro del Príncipe D. Juan, fué el principal apoyo de Colon al lado dé la Reina; y á no ser por él, quizá no fuera Colon, ni fuera España quienes descubrieran el Nuevo Mundo. Para discutir su teoría y hacerla aprobar de la corte, determinó Colon ir á la universidad de Salamanca, como á la madre de todas las ciencias en esta monarquía. Halló allí grande amparo en el insigne convento de San Estéban de Padres Dominicos, en que florecían á la sazon todas las buenas letras, que no solamente había maestros y catedráticos de teología y artes, pero áun de las demas facultades y artes liberales. Comenzaron á oirle y á inquirir los grandes fundamentos que tenía, y á pocos dias aprobaron su demostracion (1), apoyándole con el M. Fr. Diego Deza, catedrático de prima de teología y maestro del Príncipe D. Juan. Casi todos los escritores más notables de aquella época, y no pocos cronistas de Indias, convienen acerca del hecho indisputable de que el *descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon se debió en gran parte á la influencia del dominicano Deza.*

No es ménos caballerosa tambien la acogida que prestó á Colon el guardian del convento de la Rávida, el P. Perez de Marchena, y de esta manera dos hijos de Santo Domingo y San Francisco vinieron á ser los dos más sinceros favorecedo-

(1) Las juntas se tuvieron no en la Universidad, sino en el convento de San Estéban, donde Colon estaba albergado: á dos leguas de Salamanca hay una casa de campo llamada de Valcuebo, que fué del convento de San Estéban; en ella se ve un cerrito que aún se designa con el nombre de *Teso de Colon.*

Se ha dicho que los catedráticos de Salamanca se opusieron al proyecto de Colon fundándose en textos de Escritura, y añadiendo que en el caso de que fuese no podría volver. Un pintor francés, llamado Mr. Colin, ha representado esto en un cuadro disparatado sin conocimiento de trajes, ni costumbres, en que se ve á Colon ante el claustro de Salamanca, presidido *por cinco Obispos vestidos de pontifical (risum teneatis)*, y unos que quieren ser frailes ó doctores. Uno de los frailes se lleva el dedo á la frente en actitud de decir á otro, que Colon está *tocado de la cabeza.* El tal cuadro, reproducido en España, es un desatino completo; y lo que se dice del dictámen del claustro de Salamanca, un despropósito.

Los ingleses fueron los primeros que despreciaron á Colon.

Los dinamarqueses pretenden ahora ser ellos los que descubrieron el nuevo mundo. Bien callado lo tenían hasta que habló Colon.

res de Colon en sus pretensiones, apoyándole, cuando sin recursos, y abandonado de todo el mundo, era objeto de escarnio para la corte. Favoreciόle tambien Fr. Hernando Talavera, de cuya mano recibió el dinero que adelantó Santangel.

Sabidas son las reyertas que la codicia y la ambicion excitaron luégo que las Indias fueron descubiertas: los deseos de la Reina Isabel no podían ser más piadosos; pero no eran iguales los deseos de los que iban á las Indias. Vistas las extorsiones que Bobadilla había causado á Colon, á quien malamente se atrevió á prender, consultado Cisneros por los *Reyes Católicos* acerca del remedio de tantos males, manifestó con santa energía, que el mal estaba en que se *habia querido ganar los cuerpos de los indios, pero no sus almas;* de cuyas resultas, y por los atropellos cometidos con aquellos infelices se habian hecho suspicaces y áun enemigos de los españoles, Así es que Cisneros puede considerarse como el jefe de todos los que posteriormente han declamado con mayor ó menor acrimonía acerca de las extorsiones causadas por la codicia en aquellos paises (1).

En virtud de estas exhortaciones fueron enviados con calidad de misioneros el P. Fr. Francisco Ruiz, sobrino del Cardenal y despues Obispo de Avila, Fr. Juan de Trasierra y Fr. Juan de Robles; todos tres frailes franciscos. Cisneros les surtió de todo lo necesario. Llevaban encargo no sólo de convertir á los indios, sino tambien de residenciar á Bobadilla, por sus atropellos contra Colon, para lo cual el Gobernador Ovando tenía órden de auxiliar á Fr. Francisco Ruiz en caso necesario. Este prendió á Bobadilla y le envió á España, adonde no llegó por haber naufragado en el camino. Los religiosos franciscanos bautizaron gran número de indios, á creer las biografías de Cisneros (2).

(1) A principios del siglo XVI aún no se habían bautizado mas indios que los siete que trajo Colon á Barcelona en 1493, y la cacique doña Catalina, que casó tres años despues con el Miguel Diaz. Estos salvajes fueron catequizados por Cisneros. (Quintanilla, pág. 132.)

(2) Quintanilla, archetypo de virtudes: *Vida del Cardenal Cisneros* libro III, cap. 9, dice que hubo dias en que bautizó el P. Ruiz mas de 1.200 indios.

CAPITULO II.

ESTABLECIMIENTO DEL SANTO OFICIO.

§. 8.

Los cristianos nuevos: motin de Córdoba.

FUENTES. — Gomez Bravo: *Historia de los Obispos de Córdoba.*

El Tribunal del Santo Oficio existía desde el siglo XIII. Atribúyese su origen á Inocencio III; y al procedimiento especial que hubo de usarse contra los Albigenses, incoando las causas por inquisicion, y de oficio, pues ántes de aquel tiempo las criminales principiaban comunmente por la acusacion ó denuncia (1).

La Inquisicion existía en España desde el tiempo de los Valdenses, pero no como tribunal permanente, sino como una delegacion pontificia. En Aragon solia desempeñar el cargo de Inquisidor un fraile dominico, á quien la Santa Sede nombraba al efecto. Llotger, el juez de los Templarios, Aymerich, el perseguidor de los escritos de Raimundo Lulio, y otros varios de ménos nombradía habían desempeñado este cargo. Existían igualmente en aquel país para uso de los Inquisidores el *Directorio*, compuesto por dicho Aymerich, y el *Repertorio*, compuesto por un anónimo y revisado por el jurista valenciano Miguel Albert (2). En Castilla no habia sido tan continua

(1) El Cánon *Qualiter et quando* de Inocencio III marca los tres procedimientos por acusacion, denuncia é inquisicion. El Concilio Lateranense IV consignó las palabras vulgares entre los canonistas. *Sicut accusationem legitima debet præcedere inscriptio, sic et denuntiationem charitativa monitio, et inquisitionem clamosa insinuatio prævenire* (cap. 24, tit. 2.° libro V de las Decretales).

(2) *Repertorium inquisitorum pravitatis hæreticæ: Valentiæ excusum* 1484.

la existencia de Inquisidores, como se vió en el caso de Pedro de Osma, en que se procedió contra él, con arreglo á la disciplina general de la Iglesia, y en juicio público: el Arzobispo de Toledo expresa en la sentencia, que condena las doctrinas de Osma con facultad *apostólica* y *primacial*.

Mas al advenimiento de los *Reyes Católicos* á los tronos de Castilla y Aragon, echóse de ver la insuficiencia de aquel procedimiento y de los tribunales ordinarios para cohibir á los herejes, y sobre todo á los apóstatas. Los judíos se habían apoderado de la riqueza del país: la recaudacion de las rentas reales corría á su cargo en Castilla, y lo que era peor, la administracion de justicia, pues el Consejo estaba lleno de conversos. Muchos de los asesinatos cometidos en cristianos quedaron impunes, no tanto por el soborno, como por el valimiento que lograban entre los jueces y consejeros, que muchos de ellos eran conversos y judaizantes (1). Como su raza es sumamente prolífica, se habian aumentado extraordinariamente, mientras que, por el contrario, la guerra y las banderías diezmaban á los cristianos.

Pero aún era mayor el odio que en todas partes se profesaba á los conversos, ó *cristianos nuevos*, muchos de los cuales sólo tenian el nombre de cristianos, viviendo sin religion ninguna encenagados en los más torpes vicios. Nunca se pudo decir mejor la frase de San Agustin: *Conversus ergo perversus*. Hubo conversiones verdaderas, y de entre los conversos salieron hombres eminentes: el nombre de Pablo de Santa Maria basta por sí sólo para acreditarlo. Pero ¿qué eran algunos pocos sinceros y buenos entre tantos malos?

Las matanzas que periódicamente ejecutaban en ellos moros y cristianos, y no sólo en España, sino en toda Europa; las vejaciones á que estaban expuestos; la necesidad de llevar una infamante divisa, que los sujetaba á público desprecio; el alejamiento de los estudios y cargos públicos, hicieron que muchos de ellos ideáran fingirse cristianos, á fin de eludir esta persecucion y vejaciones, y vengarse solapadamente de la

---

(1) Pueden verse varios de estos en la obra titulada *Fortalium fidei*. Los judíos han tenido buen cuidado de desacreditar este libro, y los racionalistas les hacen coro.

raza que los perseguía. La carta que se dice escrita por la sinagoga de Constantinopla, si no es cierta, representa por lo ménos las ideas que entre ellos dominaban (1): «Bautizad vuestros cuerpos, si así os lo exigen. Si os quitan vuestros hijos, haceos médicos y matareis los suyos. Si os obligan á ir á Misa, haceos curas y os burlareis de sus misterios.»

Un suceso pequeño hizo saltar la mina, como suele suceder. El Obispo de Córdoba se hallaba ausente de aquella ciudad, mal visto en ella, y por no sufrir los desmanes de Don Alonso de Aguilar. Los cristianos nuevos eran allí muy ricos y prepotentes, merced á sus usuras y mayor laboriosidad é industria, pues muchos de ellos eran curtidores. Dia 14 de Marzo de 1473 pasaba una procesion por la calle, cuando una moza arrojó agua sobre el palio, que cubría la efigie de la Virgen. Tomóse por desacato, y es muy probable que lo fuese, aunque se quiso suponer lo contrario. Un herrero, cristiano viejo, irritado á vista de tal osadía, principió á gritar que era preciso quemar la casa; opúsose un caballero llamado Torreblanca, y le atropellaron, trabándose desde luego una sangrienta pelea. Los cofrades y cristianos viejos, gente del pueblo, se refugiaron en la iglesia de San Francisco. Acudió allá Aguilar, consiguió que saliera el herrero bajo su palabra, y así que estuvo fuera, cometió la villanía de atravesarlo de una lanzada (2). Alzóse todo el pueblo contra los nobles y los conversos. En vano trató Aguilar de intimidarlos con su caballería, pues barrearon las calles, ahuyentaron á los nobles, obligándoles á meterse en el castillo, saqueando é incendiando en seguida las casas de los conversos y matando á muchos cristianos, que tenían fama de no serlo sino en el nombre. Las crueldades de los cristianos viejos fueron tales, que inspiran horror y acreditaron que eran tan malos como los otros.

(1) Esta carta en que hay variantes muy notables no parece que sea cierta, siquiera se halle en escritores muy notables, y fueran los conversos muy capaces de hacerlo, como los judíos extranjeros de escribirla.

(2) Estos actos de deslealtad eran muy comunes en aquel tiempo: habiendo convidado D. Fernando el Católico á un maton de Zaragoza á comer con él, le hizo dar garrote en palacio secretamente, sin forma de juicio. Se dice que ese era el *derecho* de aquel tiempo. Nunca *lo torcido* fué *Derecho*.

Cundió la noticia por toda Andalucía y fueron acuchillados y robados los conversos en Montoro, Bujalance y otros pueblos, y lo hubieran sido en Baena, Sevilla, Jerez, Ecija, y otras partes, si no lo impidieran los señores. En Jaen mataron los cristianos viejos al Condestable D. Miguel de Lúcas, estando en la Iglesia Mayor oyendo Misa, y en seguida principiaron á matar y robar á los conversos, sin respetar edad ni sexo.

De Andalucía cundió á Castilla el fuego, y en Segovia trataron de matar tambien á los conversos, reuniéndose la gente de las parroquias bajas, contra la cual peleó el Alcaide del Alcázar, Andrés Cabrera, logrando derrotar aquella chusma, no sin grandes pérdidas por una y otra parte (1). A vista de esto, los conversos principiaron á emigrar, marchando algunos á Flandes ó Italia, y otros á los pueblos de señorio, á la sombra de los magnates que los habian protegido.

§. 9.

Establecimiento del Santo Oficio en Castilla.

No fueron, pues, las herejías las que principalmente motivaron el establecimiento del tribunal del Santo Oficio; fué más bien la aversion contra los judíos y su prepotencia. Adheridos éstos al país con los vínculos del interés, pero no del amor, habian llegado á absorber la riqueza, especulando con las calamidades públicas. Marchando en pos de los ejércitos cristianos, cual aves carnívoras, utilizaban lo mismo las victorias que las derrotas, comerciando con los despojos del vencido, cualquiera que fuese el vencedor. Varios Reyes de Castilla les habian dado larga mano en los negocios, y les entregaban los pueblos para que se indemnizasen con sus tributos. Los cristianos y los musulmanes miraban á los judíos por este motivo con el horror con que ellos en su país habian mirado á los *publicanos* de Roma. Los detractores de España, los que

(1) Los insurgentes atizados por la parcialidad del malvado Marques de Villena, indigno Maestre de Santiago, pretendían apoderarse del alcázar. Cabrera, que sabía la intriga, reprimió á los *fervorosos* con mano uerte, y salvó el alcázar, y de paso su destino.

por este motivo nos acusan de intolerancia, no han observado que este horror es instintivo en el pueblo contra todos los recaudadores de tributos, logreros y monopolizadores, y que esta aversion se había de aumentar con la diferencia de religion y costumbres, con la codicia innata y la dureza característica de aquella gente. ¿En qué consiste si no, que entre los musulmanes padecieron grandes persecuciones los judíos, á pesar de la mayor afinidad de sus respectivas religiones?

Por otra parte, el gran número de prosélitos que hacian, especialmente en Castilla, hubo de llamar la atencion del Gobierno hácia este punto. No serían tan escasos cuando, segun los escritores de aquel tiempo, llegaron á 17.000 los que se reconciliaron con la Iglesia, de varios sexos, edades y estados, y á 2.000 los que fueron quemados (1).

Creo lo mejor trascribir lo que sobre este punto dice nuestro clásico Mariana:

«El principal autor y instrumento deste acuerdo muy saludable fué el Cardenal de España, por ver que á causa de »la grande libertad de los años pasados, y por andar moros y »judíos mezclados con los cristianos en todo género de con»versaciones y tratos, muchas cosas andaban en el reyno es»tragadas. Era forzoso con aquella libertad que algunos cris»tianos quedasen inficionados: muchos más, dexada la Reli»gion christiana, que de su voluntad abrazaran convertidos del »Judaismo, de nuevo apostataban y se tornaban á su antigua »supersticion, daño que en Sevilla más que en otra parte pre»valeció. Así en aquella ciudad primeramente se hicieron pes»quisas secretas y penaron gravemente á los que hallaron cul»pados. Si los delitos eran de mayor cantía, despues de estar

(1) Este número da Mariana en el cap. 17 del lib. XXIV, pero lo creo exagerado. Es verdad que las costumbres eran tan estragadas, la impiedad tan grande, y la ignorancia del Clero tal, que bien se puede creer cualquier monstruosidad.

Sixto IV concedió á los *Reyes Católicos* (1479) nombrar dos inquisidores. En carta que dirigen á Sevilla (27 de Diciembre de 1480) nombran por inquisidores para aquella ciudad á Fr. Miguel de Morillo, maestro en teología, y Fr. Juan de San Martin, presentado en teología, prior del monasterio de San Pablo de Sevilla del Orden de Predicadores. (Véase la carta en la nota 1.ª, tít. 7.°, lib. II de la *Novísima Recopilacion*.)

»largo tiempo presos, y despues de atormentados, los quema»ban; si ligeros, penaban á los culpados con afrenta perpetua »de toda su familia (1).

»A no pocos confiscaron sus bienes, y los condenaron á »cárcel perpetua: á los más echaban un sambenito, que es una »manera de escapulario de color amarillo con una cruz roja á »manera de aspa, para que entre los demás anduviesen seña»lados, y fuese aviso que espantase y escarmentase por la »grandeza del castigo y de la afrenta; traza que la experien»cia ha mostrado ser muy saludable, magüer que al principio »pareció muy pesada á los naturales. Lo que sobre todo extra»ñaban era que los hijos pagasen por los delitos de los padres: »que no se supiese ni manifestase el que acusaba, ni le con»frontasen con el reo, ni hobiese publicacion de testigos; todo »contrario á lo que de antiguo se acostumbraba en los otros »tribunales. Demás desto les parecía cosa nueva que seme»jantes pecados se castigasen con pena de muerte, y lo más »grave, que por aquellas pesquisas secretas les quitaban la »libertad de oir y hablar entre sí, por tener en las ciudades, »pueblos y aldeas personas á propósito para dar aviso de lo »que pasaba: cosa que algunos tenían en figura de una ser»vidumbre gravísima y á par de muerte.

»Desta manera entonces hobo pareceres diferentes: algu»nos sentían que á los tales delinqüentes no se debía dar pena »de muerte; pero fuera de esto confesaban era justo fuesen »castigados con cualquier otro género de pena. Entre otros »fué deste parecer Hernando de Pulgar, persona de agudo y »elegante ingenio, cuya historia anda impresa de las cosas y »vida del Rey D. Fernando; otros, cuyo parecer era mejor y »más acertado, juzgaban que no eran dignos de la vida los »que se atrevían á violar la Religion, y mudar las ceremonias »santísimas de los Padres: ántes que debían ser castigados, »demas de dalles la muerte, con perdimiento de bienes y con »infamia, sin tener cuenta con sus hijos, ca está muy bien »proveido por las leyes que en algunos casos pase á los hijos »la pena de sus padres, para que aquel amor de los hijos los

(1) Pasma la frescura con que dice el buen Mariana, que por delitos *ligeros* imponían nada ménos que infamia perpétua y de toda la familia.

»haga á todos más recatados: que con ser secreto el juicio »se evitan muchas calumnias, cautelas y fraudes, además de »no ser castigados sino los que confiesan su delito, ó mani»fiestamente están dél convencidos: que á las veces las cos»tumbres antiguas de la Iglesia se mudan conforme á lo que »los tiempos demandan; que pues la libertad es mayor en el »pecar, es justo sea mayor la severidad del castigo. El suceso »mostró ser esto verdad y el provecho que fué más aventajado »de lo que se pudiera esperar.

»Para que estos jueces no usasen mal del gran poder que »les daban, ni cohechasen el pueblo, ó hiciesen agravios, se »ordenaron al principio muy buenas leyes y instrucciones: el »tiempo y la experiencia mayor de las cosas ha hecho que se »añadan muchas más. Lo que hace más al caso, es que para »este oficio se buscan personas maduras en la edad, muy en»teras y muy santas, escogidas de toda la provincia, como »aquellas en cuyas manos se ponen las haciendas, fama y vida de todos los naturales. Por entonces (1484) fué nombrado por »Inquisidor general Fr. Thomás de Torquemada, de la Orden »de Santo Domingo, persona muy prudente y docta, y que »tenía mucha cabida con los Reyes por ser su confesor, y »Prior del monasterio de su Orden de Segovia. Al principio »tuvo solamente autoridad en el reyno de Castilla: cuatro años »adelante se extendió al de Aragon, ca removieron del oficio »de que allí usaban á la manera antigua, los Inquisidores »Fr. Cristóbal Gualbes, y el maestro Ortés, de la misma Or»den de los Predicadores.»

Hasta aquí Mariana. Por los muchos años de Torquemada, los Reyes *Católicos* nombraron por Coadjutores suyos á Don Martin Ponce de Leon, Arzobispo de Mesina, á D. Alonso de la Fuente el Saz, Obispo de Jaen, D. Francisco Sanchez de la Fuente, Obispo de Ávila, y D. Íñigo Manrique, Obispo de Córdoba. Confirmó estos nombramientos Alejandro VI por Bula de 23 de Junio de 1494. Sucedió á Torquemada en este cargo el célebre dominicano D. Fr. Diego Deza, maestro del malogrado Príncipe D. Juan, y Arzobispo de Sevilla, cuya eleccion confirmó el mismo Papa (1498).

§. 10.

La Inquisicion en Aragon.—Asesinato de San Pedro Arbués.

FUENTES. — Zurita: *Anales de Aragon*, lib. XX, cap. 49 y 65.

Queda dicho que la Inquisicion databa en Aragon del tiempo de los Albigenses, pero no como tribunal permanente, sino como una delegacion apostólica, que por lo comun recaía en algun fraile dominico. En Valencia eran Inquisidores á la sazon los maestros Gualbes y Ortés, cuya remocion solicitó el Rey *Católico*. Dícese que Gualbes había abusado de su comision en tales términos, que fué separado por el Papa con harta ignominia. Amplióse, pues, el nombramiento de Torquemada á los países de la Corona de Aragon, como ya se ha dicho.

En las Córtes de Tarazona (1484) se trató con el Inquisidor general, de cómo se había de proceder contra los herejes y sospechosos de herejía en Aragon, sobre lo cual se tuvieron varias juntas particulares. El Inquisidor general Torquemada delegó por Inquisidores para Aragon á un fraile dominico llamado Fr. Gaspar Inglar de Benavarre, y á un canónigo de la Seo de Zaragoza llamado el maestro Pedro Arbués, conocido más vulgarmente por el *Maestr-Epila*, por ser natural de Epila, y maestro en Sagrada Teología, que había estudiado en el Colegio de San Clemente de Bolonia.

Para Valencia fueron nombrados Martin Íñigo y un dominico llamado Fr. Pedro de Epila: opúsose en las Córtes de aquel reino el brazo de los caballeros á la admision del Santo Oficio, pero hubieron de ceder al cabo de tres meses. En Zaragoza y Teruel hubo tambien oposicion, no tanto al establecimiento del Santo Oficio, cómo á las nuevas formas con que se presentaba, contrarias á los fueros y modo de enjuiciar en aquel reino. La confiscacion de bienes y el secreto de los procedimientos, ocultando el nombre del acusador, eran cosas intolerables para los aragoneses, cuya legislacion era ya en el siglo XV la más avanzada y libre de Europa. Necesitóse todo el empeño y favor del Rey, del Clero y parte de la nobleza para poder introducir aquel nuevo género de procedimiento. Por fin el Justicia mayor, Juan de Lanuza, y su Lugarteniente

y demás oficiales reales juraron favorecer á la Inquisicion (1485) y darle amparo en las causas de fe.

Muchos de los principales abogados de Zaragoza eran conversos y emparentados con judíos, todos ellos ricos y de mucha influencia. Acudieron á quejarse del contrafuero al tribunal del Justicia mayor, solicitando que se inhibiesen los Inquisidores de proceder por su método especial, y sobre todo de confiscar los bienes. Ofrecieron grandes sumas de dinero, no solamente al Justicia, sino tambien al Rey, harto apurado de recursos con la guerra de Granada. Negóse á dar la inhibicion el Lugarteniente del Justicia, Tristan de la Porta. Más favor hallaron en las Córtes, pues llegó el caso de que reunidos los Diputados enviaran por embajadores al Rey al Prior de San Agustin, Fr. Pedro Miguel, y al abogado Pedro de Luna, á fin de que revocase los privilegios del Santo Oficio en Aragon. Las negociaciones iban muy largas en la corte, pero quizá hubieran obtenido algun partido, si la impaciencia y maldad de los conversos no hubieran empeorado su causa, haciéndoles acudir á un recurso desesperado y atroz. Creyendo el medio más expedito para lograr su fin intimidar á los Inquisidores, acordaron asesinarlos. La Providencia lo dispuso para castigar su obstinacion, pues el camino que creyeron lés sirviera de atajo para llegar á su fin, ese mismo los condujo al término que rehuían. Encargóse del asesinato un converso llamado Juan de la Abadía, en union con otro malvado que se apellidaba Sperandeo, hijo de un penitenciado por el Santo Oficio: agregáronse cuatro asesinos más, dos de ellos franceses. No habiéndoles salido bien el proyecto de asesinar al Maestr-Epila en su cuarto, le esperaron en la iglesia, á donde bajaba á media noche á cantar Maitines, segun práctica de los Canónigos regulares. Armado de un pequeño chuzo del cual pendía un farolillo, bajó el santo Canónigo á la iglesia de la Seo, y se arrodilló cerca del presbiterio, arrimando el farol á una columna de la iglesia. Cantaba el Coro á la sazon el *Invitatorio*, y pronunciaba aquellas tan sentidas palabras del Señor contra los judíos: —*Quadraginta annis proximus fui generationi huic, et dixi: Semper hi errant corde.*—Llegáronse los asesinos al Inquisidor en dos cuadrillas: el gascon Juan Durançó le dió una gran cuchillada en la cerviz, partiendole la cabeza, y Juan

Sperandeo le atravesó de dos estocadas.—*Loado sea Jesucristo*, dijo el inquisidor, *que yo muero por su santa fe;*—y cayendo en el suelo, huyeron los asesinos dándole por muerto. Noticioso al amanecer de caso tan atroz el pueblo de Zaragoza, corrió á las armas, para llevar á sangre y fuego las casas de los conversos. Viendo el espantoso tumulto que contra ellos se movía, fué preciso que el Arzobispo D. Alonso de Aragon saliera á caballo para contenerlo. Reunida la Diputacion, autorizó á la Inquisicion para proceder contra los asesinos y sus cómplices, desaforándolos á todos. El Rey mandó que en lo sucesivo tuviera la Inquisicion de Zaragoza su asiento en el castillo y palacio de la Aljafería, para mayor seguridad real y como muestra de quedar bajo la salvaguardia de la corona.

Los asesinos de San Pedro Arbués fueron todos aprehendidos y relajados al brazo seglar. Por lo que hace al *Maestr-Epila* fué mirado como mártir desde el punto de su muerte, y la ciudad acordó poner lámparas en su sepulcro, á expensas de los fondos públicos. Los Reyes *Católicos* labraron un magnífico sepulcro de alabastro cerca del sitio donde fué asesinado el Inquisidor. El Emperador Cárlos V hizo que se formara y remitiese á Roma el proceso para la beatificacion, que retrasaron algo los decretos de Urbano VIII sobre culto de los Santos, hasta que por fin Alejandro VII, á instancias de Felipe IV y de la Iglesia de Zaragoza, inscribió á San Pedro Arbués en el número de los Santos (1664). Su Santidad el Papa Pio IX acaba de canonizarle (1866).

§. 11.

Martirio del Niño de la Guardia.

En vano querrá la crítica impía poner en duda este hecho, pues hay testimonios auténticos sacados del proceso que se formó sobre aquel horrible y feroz asesinato (1), cuya relacion se presenta como muestra de lo que eran los cristianos nuevos á fines del siglo XV.

(1) Historia del martirio del Santo Niño de la Guardia, sacada de los procesos..... por el Doctor D. Martin Martinez Moreno: Un tomo en 8.° de 188 páginas: reimpreso en 1866.

Varios judíos encubiertos de la Guardia, del Quintanar y Tembleque se pusieron de acuerdo para hacer un hechizo, con el cual debían hacer morir á los inquisidores y muchos cristianos nuevos. Esto acredita lo grosero de su ignorancia y fanatismo. Uno de ellos, llamado Juan Franco, carretero de la Guardia, logró robar á un pobre niño, cuya madre, ciega, pedía limosna en la puerta del Perdon de la catedral de Toledo. En viernes 31 de Marzo de 1491 concurrieron á su martirio once conversos de varios pueblos de la Mancha, repartiéndose los papeles para crucificarle, como sus antepasados hicieron con Cristo. Hizo de Pilatos Hernando de Ribera, vecino de Tembleque, contador del Priorato de San Juan. En una profunda cueva le azotaron cruelmente y le clavaron en una alta cruz. Uno de los más hipócritas y sanguinarios, llamado Benito García de las Mesuras le sacó el corazon, estando aún vivo. Con este horrible despojo, puesto en sal, y con una hostia consagrada, que compró á un sacristan necesitado, marchó el malvado Mesuras para Zamora, en donde un célebre rabino debía hacer el específico supersticioso con aquellos ingredientes. Al verle en la catedral de Avila orando con gran recogimiento, y leyendo fervorosamente en un devocionario, nadie le creyera sino un fervoroso católico y cristiano viejo. El resplandor que salía del libro en que guardaba la forma consagrada le hizo notable. La Inquisicion trató de indagar aquello; turbóse y quedó descubierto el crímen, que pagaron en público cadalso él y sus cómplices. Libróse por entónces con buenas recomendaciones el contador Ribera, pero cogido más adelante en otros actos de supersticioso fanatismo, pagó con la vida. El cuerpo del inocente niño no se logró encontrar, por más diligencias que para ello se hicieron.

§. 12.

Informaciones de limpieza.

Tan orgullosos estaban los cristianos nuevos con el favor que tenian en los tribunales, dependencias del Tesoro y en el Consejo mismo, que no solamente no se recataban en su desprecio de las cosas de religion, sino que se burlaban tambien de las tradiciones honrosas de la patria.

En el colegio de San Bartolomé habían logrado entrar algunos de ellos, cuyas costumbres depravadas contrastaban con las de los otros colegiales, modelos de aplicacion y austeridad en la universidad de Salamanca. Santificada aquella casa con la presencia de San Juan de Sahagun, su capellan, con las virtudes del Tostado, Prexamo y otros colegiales de venerable memoria, tenía además aire de monasterio, pues hasta el traje y varias ceremonias de comunidad recordaban algo de los Jerónimos de Lupiana, entre los cuales había estado el fundador. Burlábanse los colegiales cristianos nuevos de estas ceremonias y prácticas monásticas, de las tradiciones del Colegio y del fervor y austeridad de los colegiales viejos. Alguna vez estuvieron para venir á las manos.

Súpolo la Reina, quien tenía en gran estimacion aquel colegio, pues muchos, y los mejores magistrados, habían vestido aquella beca y su capilla (1). Mandó que los expulsáran: resistiéronse ellos, alegando las constituciones y el derecho adquirido. La Reina, poco afecta al parlamentarismo y que no consentía resistencias, contestó secamente, que si no salian al instante por la puerta, los echáran por las ventanas. Para impedir la entrada de otros conversos acordaron entónces los colegiales que se tomasen rigorosas informaciones acerca del orígen de los pretendientes, de sus padres y su raza, no permitiendo entrara ninguno que no fuese hijo de cristianos viejos, ni de penitenciados por el Santo Oficio. Siguieron esta práctica los otros colegios, y áun los conventos y monasterios opulentos; y como de los colegios salían los mejores prebendados para las catedrales, bien pronto principiaron éstas á introducir las informaciones llamadas de *limpieza de sangre*, que luégo se convirtieron en *noblezas*.

La Iglesia de Toledo introdujo el estatuto de limpieza en tiempo del Arzobispo Guijarro (*Silíceo*), colegial de San Bartolomé, aunque de familia pobré, pues á pobres y no á nobles y ricos llamaban los fundadores á obtener las becas. Las demas catedrales fneron haciendo lo mismo.

---

(1) Decíase entónces que España estaba gobernada por los *Bartolomicos*. El trage de los colegiales era pardo como el de los jerónimos: no usaban bonete sino una rosca á modo de capilla colgada de la beca.

Que los monasterios tenian necesidad de esta cautela lo acredita el triste suceso del monasterio de Guadalupe, donde tuvo que proceder tambien la Inquisicion contra varios Jerónimos, acusados de judaizantes en 1486. Dióse tormento á varios de ellos, y especialmente á un fray Diego de Marchena, que confesó que habia sido judío, y que no consagraba (1). No era él solo, ni aquel monasterio el único donde esto pasaba.

Aislados así los conversos ó cristianos nuevos, viendo cerrados para ellos los colegios, los tribunales, las catedrales, y áun los cláustros de universidades y monasterios, reconcentraron su saña, y en vez de abatirse procuraron vengarse por todos medios, haciéndose pesimistas y difamadores, calumniadores de oficio (2), aduladores de las pasiones de los Grandes y fomentadores de sus vicios, hipócritas descreidos, sin fe religiosa y sin patriotismo: consecuencia forzosa de la distincion de castas.

Vióse la Reina tambien por entónces en el caso de hacer un expurgo en su Consejo (3), y en la Chancillería de Valladolid, si por cohechos ó por protectorado de judíos y judaizantes no se sabe á punto fijo. Créese que entónces trajo á su lado á Palacios Rubios, catedrático de Salamanca, y á otros colegiales de San Bartolomé.

§. 13.

Expulsion de los judíos y moriscos (1492-1502).

Consecuencia fué de esta mútua aversion el tener que expulsar á los judíos, instigadores principales de esas pasiones.

(1) Se ha encontrado este expediente poco há y se me han dado noticias copiadas de él. Lo conservaban los monjes de Guadalupe con un rótulo que decía «*pena de excomunion al que abra este libro.*»

(2) Por ese motivo conviene admitir con cautela ciertas noticias procedentes de manuscritos de aquel tiempo, que desde luégo revelan su apasionamiento en la saña ó el sarcasmo con que estan escritos. Los impíos los acogen con avidez, el católico debe proceder con cautela.

(3) El diario chismográfico de D. Pedro de Torres, colegial de San Bartolomé, que se conserva en la Academia de la Historia dice 1498: — «*In mense februario* echó la reina del Consejo á cuatro ó cinco letrados, *inter quos* Doctor Talavera, Doctor de Huesca, Alonso del Mármol de Madrid y á Chacon contador mayor.»

En vez de compendiar este importante suceso, parece preferible copiar lo que sobre él escribía el candoroso Gonzalo de Illescas, escritor casi coetáneo (1):

«Porque restaba en España otra gente infiel, no tan molesta como los moros (porque servía y estaba sujeta y de ellà se sacaban grandísimos provechos), que eran los judíos, pérfidos y endurecidos, acordaron los Católicos Reyes de quitar de en medio de sus fieles las rancias y envejecidas ceremonias judáicas... Mayormente que sabían de cuando doce años ántes introdujeron el Oficio de la Inquisicion, que muchos de los herejes que se convirtieron, y de los que se castigaron, habían bebido la infidelidad, y se les había pegado de la demasiada conversacion que con los judíos tenían. Aunque ya los habían hecho salir del Andalucía y mandado que viniesen en Castilla, en juderías aparte, donde no conversasen con cristianos. Pero todavía, sabiendo que muchos de ellos se ingerían y trabajaban de hacer á los cristianos que judaizasen, determinaron echarlos de todos puntos de sus reinos y señoríos, posponiendo todo provecho temporal que de ellos se pudiese recibir, que cierto era grandísimo, por los muchos tributos que sobre si tenían. Estando, pues, los gloriosos Príncipes en su nueva villa de Santa Fe, libraron y pronunciaron, último dia del mes de Marzo del feliz año de noventa y dos, una ley y premática universal, por la cual mandaron que dentro de los cuatro primeros meses siguientes hasta el postrero de Julio, saliesen fuera de sus reinos todos los judíos, con sus mujeres, hijos, criados y esclavos, que no fuesen cristianos, y que no parasen ni volviesen jamás á ellos de vivienda ni de posada, so pena de muerte y confiscacion de todos sus bienes. Y porque no pareciese tiranía, y que se hacía esto por tomarles lo que tenían, dióseles á los tales judíos facultades y libre poder para que en estos cuatro meses vendiesen sus haciendas á quien visto les fuese..... Con esta santa y rigorosa ley salieron de Castilla pasadas de 24.000 familias y casas de judíos. Vendie-

(1) Segunda parte de la *Historia Pontifical y Católica,* libro VI, §. 2.º Imprimióse este libro por primera vez hácia el año 1564 en que se dió la licencia. Illescas era entónces beneficiado de Dueñas.

ron todo lo que tenian (1), y si pasaban la mar pagaban al Rey dos ducados por cabeza. Fueron muchos de ellos á Portugal, de donde despues acá tambien los han echado: otros se fueron á Francia, Italia, Flandes y Alemania. Y áun yo conocí en Roma alguno que había sido vecino de Toledo. Pasáronse muchos á Constantinopla, Alejandría, el Cairo y á Bervería. Llevaron de acá nuestra lengua, y todavía la guardan y usan de ella de buena gana.... Es grandísimo el provecho que el Gran Turco saca de esta gente por los tributos que le pagan, y ansí dicen que Bayaceto, que vivía cuando estos judíos se fueron á sus tierras, solía decir cuando le alababan á los Reyes Católicos: «Yo no sé cómo los Reyes de España son tan sábios, pues tenían en su tierra esclavos como estos judíos y los echaron de ella..... »

»Algunos de estos judíos y de otros que había por el mundo tornaban á Castilla, y si acaso los querían castigar por la premática, decían que no eran ellos de los de España, sino extranjeros, y que la premática no se entendía con ellos. Para remedio de lo cual, siete años despues, que fué á cinco dias del mes de Setiembre del año del Señor de 1499, echaron otra segunda premática, declaratoria de la primera, por las cuales extendieron las mismas penas de muerte y confiscacion, y las mandaron ejecutar en cualquiera judío que en estos reinos entrase y fuese hallado, aunque probase que no era de los desterrados, y dijese que se quería tornar cristiano. Y que si acaso alguno quisiese entrar, fuese obligado á recaudar primero licencia para ello, prometiendo de bautizarse. Y que habida la tal licencia fuese obligado so las mismas penas á bautizarse en el primer lugar de estos reinos á donde entrase.»

«Y porque no bastaba haber vencido los moros y dester-

---

(1) Tambien fueron expulsados de Francia. Dícese que entónces inventaron las letras de cambio para sacar sus caudales con más seguridad, entregando el dinero á varios comerciantes para cobrarlo de sus deudores en Lombardía y otros puntos del extranjero.

Los judíos de España ofrecían á los Reyes una gran suma porque los dejase acá. Torquemada se presentó en la Real Cámara con un crucifijo, y dijo á los Reyes Católicos: los ascendientes de los judíos vendieron á ÉSTE por 30 dineros: vean vuestras Altezas si están en el caso de venderle por 30.000 maravedises.

rado los judíos, tuvieron los Santos Reyes manera, como el Rey Chiquito y sus hijos y muchos de los de su ciudad de Almería se convirtiesen. Y despues, para dejar á toda España purgada y limpia, promulgaron otra tercera premática, harto digna de ser leida, por la cual desterraron á todos los moros que no se quisiesen convertir. Lo cual se hizo en el año de 1502 (1). Con esto quedó España libre.»

En efecto, de entónces data la unidad religiosa, que por espacio de tres siglos y medio ha existido hasta 1868 (2).

§. 14.

Tropelías del Inquisidor Lucero en Córdoba (1500).

FUENTES.—Gomez Bravo *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, tomo I, pág. 398 de la edicion de 1777.

Como en las cosas del Santo Oficio se juzga hoy dia con demasiada pasion en pro ó en contra, y por espíritu de partido, más que con recto criterio y deseo de saber la verdad, parece preferible copiar el relato de otro escritor respetable, más bien que el propio dictámen (3).

«Por mandato de los primeros Inquisidores vino el licenciado Diego Rodriguez Lucero, maestrescuela de Almería por el año de 1500; que era de genio muy acre y duro, y para acreditarse de ministro muy celoso de la Fe, y hacer méritos para mayores dignidades, empezó á tratar con exquisito rigor

(1) Los moros que quedaron en España no quedaron ya como *mudexares* ó moros tributarios y con leyes propias, sino como *moriscos* ó cristianos nuevos bien ó mal convertidos.

(2) En Aragon todavía quedaron los *mudexares* con sus aljamas reconocidas. A la muerte de D. Fernando el Católico los moros hicieron por las calles de Zaragoza demostraciones públicas de dolor, lo mismo que los cristianos, tirando las adargas al suelo y echándose en tierra con grandes lamentos.

(3) Por ese motivo se copia el pasaje del Canónigo Gomez Bravo, Magistral de Córdoba, persona de buen criterio, más bien que hacer caso de los horrores que refiere Llorente, como enemigo de la Inquisicion, á cuya costa había vivido; motivo por el cual ni cito su libro, ni quiero valerme de él.

á los reos, que estaban presos para que declarasen otros cómplices, de que resultó tanto número de personas indiciadas, así de los que eran conversos, como de otras familias limpias, que se escandalizó la ciudad y cási llegó á tumultuarse. En vista de esto, el Marqués de Priego y el Conde de Cabra escribieron al Arzobispo de Sevilla D. Fr. Diego Deza, Inquisidor general, y la Iglesia y Ciudad nombraron Diputados al chantre D. Pedro Ponce de Leon, al arcediano de Pedroche don Francisco de Mendoza, y á Diego Ruiz de Aguayo y Pedro de Angulo, el mozo, veinticuatros, para que representasen al Inquisidor general los excesos de Lucero, que tenían escandalizada esta ciudad y toda Andalucía, y suplicasen que le removiese de este tribunal y viniese otro que los examinase y procediese con la justificacion debida.»

«El chantre y arcediano pasaron á Toro, donde residía el Inquisidor y su Consejo; y hallaron al Inquisidor tan impresionado con los informes de Lucero, que sólo consiguieron la respuesta, que proveería, segun convenía al servicio de Dios, si daban informacion de los excesos. Con esto se volvieron á Córdoba, y Lucero continuó con más empeño manchando la fama de religiosos, monjas, eclesiásticos, caballeros y otras personas cristianas viejas, que componían un número excesivo, y mandó derribar muchas casas, con el pretexto que eran sinagogas. Al mismo tiempo publicaba que los Marqueses de Priego y Conde de Cabra favorecían la gente infecta, por los intereses que les contribuían, y los Cabildos de Iglesia y ciudad los indiciados y sospechosos de herejía y apostasía que habia en ellos. Al principio del año 1507 fueron presos algunos que tenían caudal, y echando la voz de que habían sido presos sin culpa, por quitarles la hacienda, se amotinó el pueblo, y entró en el alcázar, donde estaba el tribunal, para coger á Lucero. Este se salió disfrazado en una mula; y viendo el pueblo que no estaba en el alcázar, prendió á un secretario, con que cesó el tumulto.»

«Pero este negocio se fué encrespando cada dia, de modo que causó gravísimo ruido y escándalo en todo el reino, porque al mismo tiempo D. Pedro Xuarez Deza, electo Arzobispo de Indias, procedía, por comision del Inquisidor general, contra los principales eclesiásticos y seglares de la Iglesia y Ciu-

dad, por decir que habían dado auxilio á los que habían preso al Fiscal del Santo Oficio, por Octubre del año 1506, y D. Fray Francisco de Mayorga, Obispo de Tagaste, por comision Apostólica, fuese para examinar y conocer las causas de Lucero y ministros de que se había valido, le había mandado prender por no haber comparecido á dar satisfaccion de las quejas y agravios que se le atribuían; y así, por órden de la Reina Doña Juana, entendió en este negocio tambien el Consejo Real, lo cual algunos historiadores califican de atentado. Pero los Inquisidores generales Arzobispos de Sevilla y Toledo no le tuvieron por tal, y los humores no sosegados del reino sobre el gobierno y circunstancias de negocio tan grave persuaden que tan sábio y supremo Consejo entró la mano con gran deliberacion y madurez, no para arrogarse alguna jurisdiccion espiritual, sino para defender al inocente y asegurar la quietud pública (1).»

Tiene razon el Lectoral Gomez Bravo en esta asercion. Era ya cuestion de *quietud pública*, ó como decimos ahora, de *órden público*. En esto el poder temporal, cualesquiera que sean su orígen y su forma, tiene no un *derecho*, como cree el vulgo, sino un *deber* de conservarlo, y por el que Dios exigirá responsabilidad á los Reyes ó á los Gobiernos. Arrasar casas, confiscar haciendas, atropellar inicuamente á personas inocentes y producir motines, no es mision de la Iglesia, que prefiere dejar impunes á cien culpables, ántes que castigar á un inocente.

Ni áun la familia del Venerable Talavera se habia visto libre de la persecucion de Lucero. Ya en vida de la Reina habia tratado de molestarle. Al saberlo aquella exclamó: —*Esto era lo que le faltaba á mi Santo!* —Muerta ésta halló Lucero ocasion para perseguir á Talavera. Quizá era juguete de pasiones bastardas: por encargo de la Reina habia éste revisado las cuentas de los asentistas y contadores, haciéndoles entregar al Tesoro grandes cantidades que adeudaban ó querian estafar, pues entónces como en todos tiempos esta gente vivia de fraudes y agios, Los estafadores no le perdonaron el descubrimiento

(1) Habiendo llegado á comprometer el órden público no habia tal atentado, mucho más siendo la Inquisicion tribunal apostólico y REAL.

de sus trampas, y como gente de dinero, créese que se valieron de Lucero para su ruin venganza (1). Al efecto complicó en una causa de herejía, no solamente al Arzobispo, sino tambien á su hermana María Suarez, á María y Constanza, hijas de ésta, al presbítero Francisco de Herrera y á otros varios familiares del Prelado. Modelo de virtudes eran en Granada la viuda de Herrera y sus hijas: tupidos velos cubrían sus rostros cuando iban á la iglesia, pues sólo para asistir á ella salían de su casa. Aunque sin consideracion alguna quiso Lucero prender con los demás al venerable Arzobispo, no pudo realizarlo por carecer de autorizacion pontificia, y mientras la obtenía, mandó prender á la hermana, sobrinos y familiares, y llevarlos á la Inquisicion de Córdoba, con grave sentimiento de los jueces del Santo Oficio, y escándalo de la nacion entera (2).

Lucero tenia, como Aymerich y otros de aquel tiempo, la manía que pudiéramos llamar *hæresicupium* (la caza de herejías): el afan de convertir en herejías todos los pecados, los errores, los defectos y hasta las ridiculeces (3). Con un maniático de este género no hay seguro ningun santo, si se le da jurisdiccion, y se escuchan sus calumnias y cavilaciones.

Aferrado en su malévolo empeño, acudió á Roma para obtener Bula pontificia, á fin de proceder contra el Ven. Talavera, y en efecto, se expidió y la recogió el Embajador Rojas, á 13 de Junio de 1507, enviándola al Rey. Iba sometida la causa al Arzobispo de Sevilla, Fray Diego Deza, que era como dársela á Lucero, pues veía por los ojos de aquel loco ó malvado. El Rey D. Fernando hizo sentimiento por la persecucion del Arzobispo, pero no lo que debió hacer. Poco despues echado de Castilla por su yerno y la grandeza cási ignominiosamente, entró en Aragon, de donde partió para Italia (4).

(1) Esto fué lo que muy embozadamente se vino á averiguar en informaciones posteriores.

(2) Suarez, *Vida del Venerable Talavera*, pág. 252. Torres (el Maestrescuela de Granada), Fernandez de Madrid, (el Arcediano de Alcor), el P. Sigüenza y cuantos hablan de este suceso, como coetáneos ó poco posteriores, lo miran como un infame atropello.

(3) He conocido más de un loco de este género. Con uno de ellos especialmente no se podía apénas hablar sin que hallase herejía en algun dicho; y es lo bueno que sabía poco de teología.

(4) Véase el folleto escrito por mí acerca de Doña Juana la Loca, vin-

Los flamencos de Felipe I, desafectos instintivamente á la Inquisicion, y cuya codicia tentaban los conversos, quisieron aprovechar esta ocasion para suprimir el Santo Oficio, y lo hubieran hecho, si Felipe hubiera vivido más tiempo. Por de pronto suspendió del cargo de Inquisidor á Fray Diego Deza, poniendo en su lugar á D. Diego Ramirez de Guzman, Obispo de Catania, el cual, no solamente suspendió á Lucero, sino que le puso preso y le llevó al castillo de Búrgos. Con esto se suspendió la comision de las Bulas obtenidas contra el Arzobispo de Granada.

Es indudable que entónces se miraba el tribunal, no como eclesiástico, sino como misto, que todos creían que el Rey podía suprimirlo cuando lo tuviese por conveniente, puesto que á peticion suya se había creado, y que en este sentido se acudió varias veces á los Reyes *Católicos* y á su nieto, pidiendo unas su abolicion y otras su reforma, y que Torquemada, Deza y Cisneros temieron más de una vez que se llevara á cabo. Los desmanes de Lucero contribuyeron mucho á este descrédito (1). El Papa, mejor informado por su Nuncio, conoció que el Arzobispo era víctima de una infamia. Por lo que hace al asunto de Lucero, el imparcial Gomez Bravo añade lo siguiente, despues de describir los conflictos á que dió lugar:

«En este estado, llegó la noticia de haber nombrado Ju-»lio II por Inquisidor general al Cardenal Arzobispo de Toledo, »Don Fray Francisco de Cisneros, y deseando el Cabildo (de »Córdoba) que los malos, si algunos había, fuesen castigados, »y los buenos librados de tanto mal, como era levantado con-»tra ellos (viérnes 17 de Setiembre de 1507) (2), mandó al »Arcediano de Pedroche, D. Francisco, é D. Pedro Ponce, »Chantre desta Iglesia, fuesen á quejar al dicho señor Carde-»nal é notificar de parte de estos señores é de Córdoba les »mandase administrar justicia en este caso, queriendo ver los

---

dicándola de la nota de herejía que le han supuesto Berghenrooth, Altmeyer y otros racionalistas.

(1) No conviene creer de ligero las imputaciones hechas contra él en lo relativo á su vida privada, y los abusos con las jóvenes que llevaba á las prisiones.

(2) Copia un trozo de acuerdo capitular.

»procesos mal formados (1) é levantamiento de escándalo »contra la Cristiandad. El Chantre y Arcediano fueron á ver al »Cardenal, Inquisidor general, que los oyó benignamente y »mandó poner preso á Lucero, inviando á Córdoba otros jueces »inquisidores y examinar exactamente todos los procesos for»mados, para lo cual se juntó en Búrgos una católica y gene»ral Congregacion, que resolvió lo siguiente: — En la muy »noble Cibdad de Búrgos, cabeza de Castilla, á 9 dias del mes »de Julio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo »de 1508 años, estando en la posada del Reverendísimo Señor »Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las »Españas, etc... lo cual todo examinado con exactísima dili»gencia é maduro consejo é estudio por el dicho Reverendísi»mo Señor Cardenal, é Católica Congregacion en muchas se»siones e tiempo, é por cada uno votado, pareció en concor»dia: que los dichos é deposiciones de los testigos que depo»nen de sermones en aparato e congregaciones de gentes pa»decian muchos defectos en sus personas é dichos, por ser »viles, é menores, é varios, é contrarios a sí mismos, é unos »á otros, y perjuros, é deponen cosas non verisímiles *é tales, »que no caben ni se adaptan al juicio é entendimiento humano* (2) »*como las dicen*, é que se convencen de falsedad en algunos »artículos. Por ende que en lo que toca á los dichos sermones »en aparato é con insignias, como lo dicen los dichos testigos, »son sospechosos de falsedad y tienen figura más de falsedad »que de verdad, y son tales que por ellos persona alguna no »se puede condenar ni prender (3).»

Esta resolucion, anulando algunos de los atropellos de Lucero, se publicó en San Pablo de Valladolid el mártes 1.° de Agosto de 1508, en presencia del Rey, del Cardenal y de muchos Grandes y Prelados. El Rey mandó se reedificasen las casas demolidas, para que no quedase vestigio de la calumnia y

---

(1) La Inquisicion lo mismo que la policía no pueden enseñar sus procesos y delaciones, so pena de que nadie haga delacion alguna.

(2) Hé aquí una de las pruebas para creer loco á Lucero, pero loco maligno y de mal género: ¿qué pensar de la cordura de un hombre que cree cosas *que no caben en juicio....?*

(3) Puede verse el resto de la sentencia y los nombres de los consultores de la Congregacion en el citado Gomez Bravo tomo I, pág. 401.

afrenta hecha á las familias inocentes maltratadas por Lucero.

Nada se dice del castigo de Lucero, que bien lo merecía. Un biógrafo de Cisneros (1) dice que éste no quiso castigarle por no rebajar el prestigio del Santo Oficio. Antes que éste era la justicia, y no quedaría bien parada la reputacion de Cisneros si hubiese por ese motivo faltado á su deber; porque es un error muy grave creer que la magistratura gane reputacion cuando se dejan impunes los atropellos é iniquidades de los jueces. Más creible es, en mi juicio, que si Cisneros tuvo por loco á Lucero, como yo creo, no tuvo por prudente castigar á un maniático, dejando la responsabilidad á quien puso en manos de un loco maligno una jurisdiccion discrecional y terrible, como era la del Santo Oficio.

(1) Quintanilla: *Archetypo de virtudes.*

CAPITULO III.

NECESIDAD DE GRANDES REFORMAS EN EL CLERO, Y COMO SE HICIERON.

§. 15.

Los cristianos viejos: la Fe sin obras.

Hemos visto lo que eran los cristianos nuevos: ¿eran acaso mejores los que blasonaban de *cristianos viejos?* Por desgracia estos no habian dejado lo que llamaba San Pablo *el hombre viejo.* ¿Qué extraño era que los cristianos nuevos viviesen mal, si estos vivian peor? Un clero en gran parte, si no malo, avaro, poco ilustrado y político-maníaco; unos católicos que sólo tenían la apariencia de tales, sin caridad, sin frecuencia de Sacramentos, reduciendo la religion á prácticas exteriores, escasas y á veces supersticiosas; el concubinato en el trono, en gran parte del clero, en toda la aristocracia y mucha parte del pueblo; los Arzobispos de Toledo, Zaragoza y Santiago ostentando sus hijos naturales; los Reyes exigiendo que sus bastardos ocuparan cátedras episcopales, ¿qué ejemplo daban á los neófitos para llegar á ser buenos cristianos? Enrique IV blasfema á cada paso, anda rodeado de judíos y hombres viles, y, declarado impotente, vive en contínuo concubinato. D. Juan II de Navarra, verdugo de sus hijos, anciano y enfermo todavía, se revuelca en lascivia poco ántes de morir, y hace Arzobispo de Zaragoza al fruto de torpes amores. Carrillo se entierra junto á su hijo Don Troilo á pocos pasos del bendito San Diego de Alcalá (1). Fonseca construye en

(1) El sepulcro de D. Troilo estaba junto al del Arzobispo su padre en el presbiterio dè San Diego; con un pelícano y la leyenda significativa: *si el ánima no se perdiera lo que hace esta ave yo hiciera.* Cisneros hizo retirar al lado del Evangelio el sepulcro del arzobispo, y llevar el de su hijo al panteon de los frailes, diciendo: ya que los prelados sean débiles, no deben estar sus debilidades dando escándalo en la iglesia.

Salamanca un palacio para su manceba, á la cual el Concejo no había querido dar aposento (1). ¿Qué sirve que estos hombres construyeran hermosos templos de piedra, si con su mal ejemplo pervertían las almas, templos del Espíritu Santo? ¿Por qué pedían la Inquisicion contra los cristianos nuevos, que faltaban á la fe, si ellos vivían como si no la tuviesen? ¡Reforma ajena, pero nunca propia! La fe sin obras es muerta, es la fe de los protestantes. Doloroso es decirlo, pero la verdad es esta. Tal era el estado de España cuando en pos de las matanzas de judíos principió la persecucion contra los apóstatas y cristianos nuevos. Afortunadameute principió la reforma de los viejos, harto más necesaria que la de los nuevos.

§. 16.

Cisneros: su carácter austero y reformista.

Dos personas fueron las que contribuyeron principalmente á la reforma de las costumbres y de los abusos públicos: la Reina Católica y el Cardenal Cisneros; aquella en la córte y en la política, éste en la disciplina y las costumbres. A Doña Isabel á su vez la sostenía con sus consejos el venerable Talavera, cuya gran importancia histórica queda dicha. Don Fernando el *Católico*, heredando los vicios de su padre, harto haría en reformarse en su vida privada, siquiera fuese excelente padre, valeroso, económico y sagaz político. Todo hacía falta. Elevado á la dignidad arzobispal de Granada Fray Hernando de Talavera, la Reina quedó sin *confesor*, siquiera aquel continuase siendo su director espiritual, y áun político.

Noticiosa de las virtudes del guardian del convento de la Saceda, llamado Fr. Francisco Jimenez, solicitó que se le mandase venir á su lado para confesor (1592). Habiendo vacado la dignidad arzobispal de Toledo por muerte del Cardenal Mendoza (1495), la Reina, sobreponiéndose á los empeños de su marido y á la ambicion de varios magnates, prefirió cumplir con su deber, dotando á la Iglesia primada de un digno Prela-

(1) Tal es la tradicion en aquella ciudad acerca de la linda casa llamada *la Salina*.

do. El Rey D. Fernando anhelaba aquella dignidad para su hijo D. Alfonso, el Arzobispo de Zaragoza; pero la Reina, más piadosa y cristiana, ni quería que los Obispados fueran patrimonio de la grandeza, que tantos perjuicios había traido en el siglo XV, ni ménos que en la primera iglesia de España se pusiera un bastardo del Rey, y por tanto objeto de escándalo para todos. Conociendo la Reina el carácter rígido de su confesor, no contó con él para la presentacion, ni tuvo éste noticia de ella, hasta que la Reina le puso con gran regocijo las Bulas en la mano. Enterado de su contenido, las tiró encima de la mesa, diciendo con dureza:—*¡Tal disparate solamente se le ocurre á una mujer!* y saliendo á toda priesa de la córte, marchó á su convento, decidido á no volver á pisarla. A duras penas se pudo recabar de él que aceptase el Arzobispado: á muchos pesó despues aquella aceptacion.

En su juventud se había dedicado al estudio del Derecho canónico. Dejándose llevar de las ideas de su tiempo, fué á Roma para obtener un *mandato de providendo*. Presentóse con él al Arzobispo Carrillo, el cual le hizo encerrar en el castillo de Uceda. Los Obispos de España llevaban muy á mal el escandaloso tráfico que hacían los curiales durante el siglo XV, con los mandatos y demás provisiones de igual género, llenando las iglesias de España de gente poco idónea, que en vez de estudiar preferían negociar. De esta manera á los Obispos nada les quedaba que dar, abatíanse los buenos é instruidos, y la simonía tiranizaba las iglesias. Por eso no es de extrañar que el Arzobispo Carrillo se mostrára tan duro con el clérigo de Torrelaguna, á quien tuvo preso dos años. Otros muchos Prelados procedieron lo mismo, y no fué Cisneros quien ménos desapiadado se mostró despues con los que le presentaron letras expectativas y mandatos, con algunos de los cuales hizo lo mismo que con él había practicado su antecesor Carrillo.

El encierro produjo en él la melancolía y aversion al mundo; esta segunda le condujo al claustro, y el claustro convirtió en teólogo y místico al antiguo canonista y actual provisor de Sigüenza. A pesar de eso conservó siempre aquel deseo de pureza en la disciplina, odio á los abusos y actividad en el ejercicio de la jurisdiccion, que solía caracterizar á los que se hallaban versados en el estudio de los Cánones. Por eso tan

pronto como tomó posesion del Arzobispado trató de empezar la reforma por su Cabildo, que harto la necesitaba. ¡Cómo corregir al Clero sin reformar el Cabildo, y cómo corregir á los seglares sin reformar al Clero! Se opuso el Cabildo, escudado en privilegios y exenciones, de los que habían tenido cuidado de pertrecharse los Cabildos en los malos tiempos, para continuar con los abusos. Algunos pleitos y no pocos disgustos hubo de soportar; su teson venció en unos, su prudencia hubo de transigir en otros, que no siempre se puede hacer todo el bien que se debe.

Quería restablecer la vida canónica del Cabildo, á cuyo efecto construyó la galería sobre el hermoso patio de la catedral; pero fueron tales el alboroto y reclamaciones que esto produjo, que hubo de desistir de su idea, haciendo que sirviese luégo aquella fábrica para habitaciones de la Reina. Con poco tenían bastante los regios consortes. Su palacio en el gran convento de Santo Tomás de Avila era tan mezquino, y lóbrego (una sala con dos gabinetes), que apenas tenían aire ni luz, reservándose sendas sillas en el coro.

¡Quién podrá enumerar los beneficios que la Iglesia de España, y en especial la de Toledo, deben al gran Jimenez de Cisneros! La fundacion del Colegio mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá, la de otra multitud de colegios para estudiantes pobres, la reforma parcial de los Regulares en España, el envío de los primeros Misioneros al Nuevo Mundo, la ereccion de una multitud de edificios religiosos en Toledo y Alcalá, la restauracion del culto mozárabe y construccion de una grandiosa capilla para aquella liturgia en la catedral de Toledo, la fundacion de las cofradías de la Inmaculada Concepcion en Toledo y en toda España, declarándose Patriarca de ellas (1), beneficios son todos que se deben á tan gran varon.

No son menores los que le debió la nacion durante, su regencia, segun verémos luégo. La reforma de los Regulares, y del clero, llevada por él á cabo, y la de la córte y las costum-

---

(1) Confirmóla el Papa Adriano VI, autorizando las erigidas, ó que se erigiesen en lo sucesivo, y dotándolas de muchos privilegios, é indulgencias. Véase tan curiosa bula en el archivo Complutense, que trae el P. Quintanilla á continuacion de su *Archetypo de virtudes*, pág. 67.

bres públicas y privadas, impulsada por la Reina, son los que más cumplen á nuestro propósito. Mas para comprenderlos en todo su valor, conviene decir algo acerca de los Obispos de aquel tiempo, para comprender el mérito y extension que la reforma tuvo, y que contribuyó en gran parte á comprometer la mal llamada *reforma protestante.*

§. 17.

Austeridad de los Obispos españoles en contraposicion á la relajacion de los Curiales.

El Episcopado español había decaido mucho de resultas de la estancia de la Santa Sede fuera de Roma y los funestos cismas. Los Cabildos estaban muchos de ellos insubordinados, y los Obispos extranjeros nombrados por la Curia aviñonesa, ó no venían á residir, ó si venían no solían dar ejemplos de austeridad y celo. En tiempo de los Reyes D. Juan II y Enrique IV de Castilla y de Alonso V y D. Juan II de Aragon y Navarra, hubo Prelados españoles político-maniáticos. Pero los Reyes Católicos obraron en este particular, como en cási todo, una reaccion muy saludable en ambas Coronas, llegando al extremo de que cási todos los Obispos que nombraban se negasen á tomar el báculo, siendo preciso obligarles á ello á la fuerza.

Hablando de esto el candoroso Gil Gonzalez Dávila, dice así (1): «Por este tiempo vacó la Iglesia de Coria, y estimando los Reyes la prudencia, letras y santidad de Fr. Juan de »Ortega, le presentaron para el Obispado de esta Santa Iglesia. No aceptaba porque estaba muy válida en aquel tiempo »una opinion, que comenzó á tomar fuerza en el tiempo del »gran sábio y santo Doctor D. Alonso Tostado, no ser lícito admitir Obispados. Perseveró esta opinion, con gran gloria de »Castilla, hasta los tiempos del Emperador D. Cárlos. Viéronse los Reyes Católicos en grande aprieto, porque no había »vasallo que aceptase Prelacía, porque daban las dignidades »eclesiásticas á quien el Rey del Cielo daba la suficiencia para

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro Eclesiástico de la Santa Iglesia de Coria*, pág. 453.

»merecerlas, y para librarse de una vez de semejante cuida»do, suplicaron á la Santidad de Inocencio VIII les concediese »su Breve para compeler por justicia á los vasallos benemé»ritos de sus Reinos.»

«Uno de los que no aceptaban era Fr. Juan de Ortega, que »ponderaba con su gran cordura lo que dejaba en la celda y »lo que tomaba en el Obispado (1), y que no era lícito tener lo »que no era lícito desear. Viendo que se resistía le intimaron »el Breve para que, no obedeciendo, pasase á Roma á dar ra»zon de sí, y se siguiese la causa en contradictorio juicio.»

«El primero que entró por esta puerta fué el Dr. D. Tello »de Buendía, discípulo de D. Alonso Tostado, que no quería »aceptar el Obispado de Coria (2). El segundo, Fr. Juan de »Ortega; y muy sabido es que no quiso aceptar el Arzobispa»do el Dr. Oropesa, que fué del Consejo de los Reyes Católi»cos, y muy notorias son las quejas que dió de la Reina Ca»tólica Fr. Francisco Jimenez, porque le hizo acetar el Arzo»bispado de Toledo.»

A este catálogo de Gil Gonzalez Dávila pudiera muy bien añadirse el V. P. Fray Hernando de Talavera y D. Pedro Jimenez de Prexamo, sucesor de D. Fray Juan de Ortega en el mismo obispado de Coria, discípulo tambien del *Tostado*, y hombre muy austero. Es muy notable el documento siguiente con que los Reyes Católicos presentaron á Prexamo, y conviene tenerlo en cuenta para las cuestiones del Real patronato que por entónces se incoaron:

«Por el Rey é la Reyna (3).—A los Ven. Dean é Cabildo »de la Eglesia de Badajoz.—Nos aviemos sabido el falleci»miento de D. Gomez Suarez de Figueroa, Obispo que fué de »esa Eglesia, é porque Nos enviamos á suplicar á nuestro muy »Santo Padre proveyese de esa Eglesia á D. Pedro Martinez de »Prexamo, Maestro en Santa Theología, Dean de Toledo, del

(1) Era jerónimo, natural de Atienza y Vicario general de su Orden. Fué el primero que presentó á los Reyes Católicos la plata sobrante en los conventos de su Orden para los apuros de la guerra.

(2) Quizá confunde al Doctor Buendía con D. Pedro Martinez.

(3) Lo inserta Loperaez, tomo III de Osma, documento 145, copiada de una historia ms. de Badajoz, añadiendo que era segun lo ajustado con Su Santidad, en 1492.

»nuestro Consejo, que es persona de mucha ciencia e concien-»cia, é acepto é fiable á Nos, é tal, que con él será la dicha »Eglesia bien regida, é administrada, é como quiera que bien »creemos que Su Santidad fará la dicha provision como se lo »enviamos á suplicar; pero porque más ayude para se fazer sin »contradicion alguna, vos rogamos é encargamos que, aviendo »respeto quanto esto cumple al bien de esta Eglesia é á nues-»tro servicio, vosotros en vuestro Cabildo elijais al dicho Maes-»tro de Prexamo por Prelado de esta Eglesia, segun que en »tal caso se suele facer, lo cual vos agradeceremos, é ternemos »en mucho servicio. De Alcalá de Henares á 23 de Noviembre »de 1485 años.—*Yo el Rey.*—*Yo la Reyna.*—Por mandado del »Rey é de la Reyna, *Fernando Juarez.*»

Como para formar contraste con estos españoles austeros y dignísimos, sucédenles en la misma silla de Coria cuatro Obispos curiales, que ninguno de ellos reside, ni da buen ejemplo. Fué el primero el malandante César Borja, Duque de Valentino *(Valentinois)*, híjo de Alejandro VI y Cardenal, aunque indigno de la prima tonsura, cuanto más de ser Obispo, uno de los mayores bribones de aquel tiempo. Copiando de Zurita dice de él Gil Gonzalez Dávila (1):

«El Cardenal César Borja, hijo del Papa Alejandro VI, »Obispo de Coria, intentaba dejar el Capelo, por seguir el »ruido de su condicion ambiciosa. Llegó á noticia del Rey Ca-»tólico, y mandó le secuestrasen las rentas del arzobispado de »Valencia y obispados de Coria, Elna y abadía de Salas, y los »frutos de todos los beneficios que tenía en sus reinos, que »fueron muchos, y que se gastasen en cada Iglesia en las »obras que fuesen más convenientes. No cumple decir (2) »quién fué el Cardenal César Borja, que las historias informan »á manos llenas de sus costumbres y vida. Murió alanceado en »el reino de Navarra, en el año de 1507, en el dia de San Gre-»gorio Papa, entre Viana y Mendavia: los que seguían la voz »de su tiranía le dieron sepultura en Viana.»

La vacante de este obispado se dió en administracion al Cardenal Datario D. Juan Lopez, valenciano, y hechura de

(1) Ibidem.
(2) Fué lo mejor que pudo hacer, y por mi parte sigo su ejemplo.

Alejandro, que tenía además el arzobispado de Cápua y el obispado de Perusa. Duróle poco la administracion, y le sucedió en ella el Cardenal D. Juan de Borja, que tambien la gozó muy poco tiempo, pues murió en 1503.

En pos de estos tres Cardenales españoles, hechuras de Alejandro VI, meros *administradores*, y en tal concepto cogedores de la renta, pero no verdaderos Obispos en el cumplimiento del deber, antojósele al Rey Felipe I dar el obispado á su ayo, D. Francisco de Busleyden, flamenco, Obispo de Besançon, de quien dice el citado cronista: «Estaba el Rey de »mala gana en España, y de peor sus cortesanos, porque se »dejaba gobernar de los suyos, en especial por el Obispo de »Besançon y por el señor de Vere, persona de corazon muy »francés. El Arzobispo Obispo de Coria murió en Toledo.»

Todavía tuvo la desdicha este obispado de que se diese al año siguiente al imberbe Guillermo Jacobo de Croy, que fué promovido al arzobispado de Toledo á la muerte de Cisneros.

¿Para qué buscar ejemplos de este contraste en otras iglesias? De este género cuanto ménos, pero imposible es no decir algo.

§. 18.

Los Fonsecas.

Si funestos eran los Obispos y Abades, comendatarios y extranjeros, no lo eran ménos algunos propios y españoles.

Los vecinos de Santiago, llevando siempre con impaciencia el señorío temporal de los Arzobispos, como los de Lugo, Palencia y otros puntos, se sublevaron contra éstos en 1545. En todos estos puntos habia siempre un magnate que trataba de medrar á costa de la Iglesia, como medraban á costa del país y de la Corona. Exageraban éstos los vicios del clero, el orgullo de los Prelados; echaban en cara á los ciudadanos la bajeza de depender del clero, y encomiaban la *libertad*. Ésta significaba entónces en boca de los ambiciosos lo mismo que ahora. Sublevábanse sus parciales y se tomaba la voz del pueblo. De este partido *liberal* de entónces era jefe en Santiago el Conde de Trastamara.

Expulsado de Santiago el Arzobispo D. Rodrigo de Luna,

tuvo que refugiarse con su cabildo á la antigua sede en la Iglesia del Padron. Allí le cogió la muerte en 1460. El Conde de Trastamara hizo nombrar Arzobispo á su hijo: ¡qué cosa más natural! Eran los buenos tiempos de Enrique IV, en que cada grande hacía todas las infamias que quería y que podia, á no que otro grande las estorbase con el derecho del más fuerte. Para poner fin á los desmanes compostelanos se ideó dar el arzobispado á D. Alonso de Fonseca, sobrino del Arzobispo de Sevilla del mismo nombre. Este, cortesano redomado, y de vida demasiado aseglarada y poco limpia, permutó con el sobrino para venir á ejercitar sus proezas, domeñando á los compostelanos al estilo de su antecesor fray Berengario.

El sobrino, desavenido con su tio, y disgustado de la permuta, logró que ésta no se aceptára, y el Papa mandó á Fonseca el viejo regresar á Sevilla. El sobrino, que era Patriarca de Alejandría, vino sobre Santiago á mano armada. Por espacio de tres años hubo grandes disturbios, guerras, incendios y matanzas. Al cabo se capituló en 1466. Desde entónces se dedicó á reparar los daños, gastando espléndidamente sus cuantiosas rentas en levantar suntuosos edificios. Salamanca, su patria, y Santiago le deben magníficos obsequios; y no solamente en estas ciudades, sino en Toledo, Sevilla, Alcalá, Palencia y otras varias se ve el escudo de las cinco estrellas con la cruz patriarcal. ¡Pluguiera á Dios que al enriquecer estas ciudades con monumentales edificios, las edificara con sus costumbres y buen ejemplo!

Vivió enemistado con Cisneros, que no le perdonaba su falta de honestidad clerical, y que más de una vez acusó ésta con punzantes epígramas (1), al ver que lograba traspasar el arzobispado de Santiago á su hijo D. Alfonso. Basta con esta triste muestra, sin acumular otros tristes ejemplos, muy buenos para olvidados.

---

(1) Albar Gomez dice: (libro VIII, fól. 231.) *Cum anno insequenti Compostellanus a Ferdinando Rege impretrasset ut apud Pont. Max. liceret agere de Aschiepiscopatu Compostellano in Alphonsum filium transferendo, sibi ne gradu honoris decederet, Patriarchæ Alexandrini titulo concesso, Ximenium inter sermone familiares ad Proceres privatis dicteriis insolentiam rei notantes, dixisse ferunt=Pontificatum Compostellanum gentiliciam hæreditatem ex restitutione esse factam...* Lo que sigue es aún más picante.

Los de los Fonsecas son tan públicos, por desgracia, que el callarlos pareceria afectacion. Los enemigos de la Iglesia los han divulgado, y tambien otros: los buenos, compadeciendo estas debilidades y agradeciendo su generosidad, pasarán por ellos rápidamente y se detendrán ante las virtudes de Talavera, Prexamo, Cisneros y otros que se nombrarán.

§. 19.

Reforma de los institutos monacales.

Las grandes riquezas acumuladas en los monasterios desde el siglo XII en adelante, y las pestíferas encomiendas de abadías habian reducido cási á la nulidad nuestros más antiguos, florecientes y santos monasterios. Da grima el ver durante los siglos XIV y XV olvidadas cási completamente aquellas célebres abadías españolas de Galicia, Rioja, Búrgos, Aragon y Cataluña, tan célebres en los anteriores siglos. Ni un sábio apenas, ni un Santo nos presentan durante una época tan calamitosa para ellas. ¿Qué era entónces de Cardeña, Oña, Sahagun, Silos, Moreruela, San Juan de la Peña, Leyre, Piedra, La Cogolla, Huerta, Alaon, San Victorian, Rueda, San Cugat, Santas Creus, Fitero, Sobrado, Valldigna, y otras mil de tan gloriosa nombradía? Una bandada de comendatarios, nacionales y extranjeros, clérigos, seglares, y áun legos, Cardenales, Obispos *in curia*, hijos de Príncipes ó de ricos señores, cayeron cual buitres sobre los tesoros de aquellos monasterios. Sin hábito ni conocimiento de la regla, sin vocacion ninguna al estado monástico, sin poner el pié dentro de los monasterios que se les encomendaban, absorbian las rentas y nadaban en la opulencia, miéntras que los monjes carecian á veces de lo necesario, ó bien, siguiendo el mal ejemplo de los abades, vivian opíparamente y de una manera relajada. En muchos monasterios se habia dividido la renta en mesa abacial y monacal, á la manera de la mesa episcopal y capitular de las iglesias catedrales. El uso de pontificales concedido á muchos de estos abades, aumentando el orgullo y la indisciplina de los comendatarios, concluyó de relajar la disciplina, dió pábulo á mil choques con los Obispos, y á la

introduccion de una multitud de cuestiones embrolladas de Derecho canónico, que contribuyeron á intrincar más y más el laberinto de aquella ciencia, en otro tiempo tan pura y sencilla. Los buenos monjes deploraban estos males en silencio, y uniéndose para ser más fuertes, hallaron el remedio en las congregaciones que formaron en Monte-Casino y otras varias partes de Italia, Francia y Alemania. España tomó bien pronto parte en este movimiento.

El primer instituto que se reformó fué el Cisterciense. El venerable Fr. Martin de Vargas, monje y abad del monasterio de Piedra en Aragon, salió para Toledo llamado por el Rey de Castilla. En aquella ciudad fundó el célebre monasterio de Monte Sion, que sirvió de cabeza y centro de aquella reforma en este reino. Apoyáronle para ella los Papas Martino V (1425) y Eugenio IV (1432), con bulas que al efecto expidieron (1). Para consolidar su reforma establecieron que las abadías fueran trienales, y no se pudieran conferir sino solamente á los monjes, pues las perpetuas eran las *encomendadas*.

En Aragon no se hizo por entónces tan saludable reforma (2), siendo tanto más extraño, cuanto que el reformador Vargas, aunque natural de Jerez, había salido de un monasterio de Aragon para entablar la reforma en Castilla. Y no fué solamente el venerable Vargas quien salió de allí para practicar tan saludable reforma, pues del mismo monasterio de Piedra salió el venerable P. Fr. Pedro Serrano, el cual, á peticion del Rey D. Juan I de Portugal, pasó á dicho reino, y, por comision del general del Cister, visitó y reformó todos los monasterios de la Órden en aquel reino (1481). Visitó igualmente todos los de Castilla, y celebró Capítulo general en el monasterio de las Huelgas en Valladolid. Halláronse en él treinta y tres abades, y once por medio de procurador. Cerró el monasterio de Torquemada, y se llevó presos á su monasterio de Piedra los abades de San Pedro de Gumiel y Nuestra Señora

(1) La de Martino V: *Pia supplicum vota*, y la de Eugenio IV: *Iis qui pro divino cultu incrementum.* La confirmacion de las abadías trienales y otras gracias la hizo Eugenio IV (1434) por la bula: *Inter cætera cordis nostri desiderabilia...* y la confirmaron otros Papas hasta Paulo V.

(2) La congregacion Cistercienses de Aragon y Navarra no se verificó hasta el siglo VII (1615).

de Nogales, donde les formó causa, y los depuso. Las mayores riquezas de los Cluniacenses hicieron que principiara más tarde entre ellos la reforma, con harto perjuicio suyo, pues la de la Congregacion de Valladolid no principió hasta el sigló XVI (1520), siendo aún mas tardía é incompleta la Tarraconense ó de Aragon.

Los Cartujos y Jerónimos vivian con grande austeridad y recogimiento á principios del siglo XVI, y á ello debieron el gran crédito y favores que gozaron por aquel tiempo, y la fundacion de muchos monasterios muy célebres en nuestra historia eclesiástica, y por ese motivo no se pensó en reformarlos, ni habia necesidad de ello por entónces.

Tal era el estado de los monacales en España á fines del siglo XV cuando se encargó á Cisneros la reforma de los mendicantes, que no la necesitaban ménos que algunos monacales.

§. 20.

Reforma de mendicantes y claustrales por Cisneros.

La Iglesia, repuesta de las turbaciones causadas por los dolorosos cismas, principiaba á reformar paulatina y sábiamente los abusos que ella misma conocía, ántes de que los Protestantes pensáran en la supuesta *reforma*, como una cosa nueva, queriendo hacer atropelladamente innovaciones, que deben ser hijas del tiempo, de la reflexion y de la autoridad.

En tan delicada materia parece preferible oir á un fraile biógrafo del reformador, que narra las cosas relativas á la reforma con tanto candor como exactitud (1). — «Habiendo este varon apostólico visitado las dos Andalucías, le envió á llamar la Reina Doña Isabel muy aprisa, dándole cuenta que importaba á su Consejo, así que viniese á su presencia. Vino, y despues de ajustadas las materias para que fué llamado, como eran tan grandes las ánsias de ver las religiones todas en su prístino estado, en aquel fervor y recoleccion, pobreza y austeridad en que fueron en sus principios

---

(1) Quintanilla, lib. II, cap. 11.

criadas; procuró reformarlas y reducirlas á su primer instituto, sin reparar en su crédito, quietud y trabajos que habia de padecer. Pareciole, pues, que era buena ocasion para tratar con la Reina esta materia, que tantas veces habia comenzado con S. M., hizo esta consulta: —Señora, bien sabe »V. M. la necesidad que hay de reformar todas las Órdenes de »nuestra nacion: assí lo tengo experimentado en el discurso »desta visita, y V. M. está bien informada de las obligaciones »de cada religion, y mejor de que todos los conventos de Es»paña, assí de religiosas como de religiosos, son claustrales »por haber dejado sus primeras reglas, y siguiendo intrusas »costumbres, unos por relajacion y tibieza de virtud, y otros »por seguir el corriente de los demas. Y aunque sólo la Órden »de mi gran Padre San Francisco está más reformada, es la »que tiene más necessidad de reformacion; porque, Señora, »de tantos frayles como somos, sólo cuatro provincias tiene la »Observancia, con muy pocos conventos, que viven perse»guidos de los Padres conventuales, de su poder y persecu»cion: todos los demas son claustrales. A éstos siguen los »conventos de monjas, que, sin exceptuar ninguno, son todos »conventuales; unos porque están á su obediencia, como son »todos los de la regla de Santa Clara, que tan mal guardan, »ni muchos de ellos tienen clausura: otros por estar regidos »de los Ordinarios, que, como estos no estudian sus reglas, »constituciones ni observancias, son mucha parte para desfla»quecer el rigor y la virtud, y más cuando hay tanta igno»rancia en los sacerdotes destos tiempos, como V. M. está »bien satisfecha. Otros son los de la Órden de penitencia, ó »tercera Órden, que ninguno tiene clausura; daño tan consi»derable, viviendo sin Órden ni religion, una simple vida de »beatas. La causa de esta relajacion ha sido, que despues de »algunos cuarenta años de la fundacion desta santa Órden, »que con tan buenos cimientos dejó en nuestra España por su »misma persona mi grande y santo Padre San Francisco, por los »años de 1220, fabricada con dispensaciones apostólicas, con »sus no religiosas costumbres, han admitido tener haciendas, »rentas, tierras y heredades, y tanta como hay experiencia y »la propiedad de ellas en comun; y en particular, puestos de »los religiosos, con breves y bulas que han obtenido para ello

»(en que pecan ansimismo las demas religiones), todo relaja»cion, nacida de Fr. Elías (1). Dicen que tuvo buen fin, y que »fué conservar estudios y hombres de letras, que con cátedras »sirviesen á la Iglesia (quien ha dicho que no puede haber in»genios y letras con trabajos, descalcez y ayunos, que la co»modidad, ni el buen trato, vestido, y no coro, no da talen»tos, y antes los suele embotar), y siguióse una tibieza tan »grande, una tan llorada destruccion de la pobreza evangé»lica, en que la fundó mi Padre, y otras cosas que se han in»troducido dignas de reformacion.»

«La segunda causa, Señora, de esta desórden, que com»prende á todas las religiones, ha sido la general peste pa»sada, que se extendió por toda Europa y acabó y asoló las »religiones: viendo, pues, los Prelados que sus conventos »queban desiertos, dieron hábitos á todo género de gente co»mun, sin atender á las calidades que merece la Religion, »con que flaquearon todas las Órdenes con los nuevos pimpo»llos, y peste que quedó en los antiguos.»

«Concluyóse la consulta; y como los Reyes deseaban lo mismo que el siervo de Dios, á instancia suya el año pasado de 1493 escribieron á Su Santidad les diese facultades para poder reformar todas las religiones de sus reinos, mendicantes ó monacales, frailes ó monjas. A fin de este de 94 llegó la bula de Alejandro VI en la misma conformidad de la narrativa, sin exceptuar á ninguna Órden (2), como se ve en la confirmacion de Julio II, sin nombrar ningun ejecutor de ella sino en favor de los Reyes, y á su voluntad el nombramiento. La principal causa para que fué llamado el siervo de Dios tan aprisa del Andalucia, de la Reina, fué haber llegado estas facultades (que la consulta habia muchos dias que estaba hecha); llamóle, pues, Doña Isabel para hacerle ejecutor dellas; cometiéronle todas sus veces y constituyéronle por reformador general de todas las Órdenes de España, conociendo SS. MM. que no tenian otra persona, que pudiese allanar semejantes dificultades.»

(1) El sucesor de San Francisco, que lo fué en la jurisdicion, pero no en el espíritu.

(2) Puede verse la bula en el archivo Complutense que trae el mismo Padre Quintanilla á continuacion del *Archetypo*, pág. 11 (n. 14).

«Empezó á ejercer el nuevo cargo de reformador; y la forma y manera que tenia este santo Prelado en ella era: visitar los monasterios; haciales una plática de sus primeras reglas, obligaciones y estatutos; de su relajacion y quebrantamientos: ponia toda instancia en que renunciasen todos los privilegios, que eran contra su primera perfeccion; traialos á su presencia y *los quemaba, como Alcoran pésimo de vida ancha.* Si era de la Órden de San Francisco, quitábales todas las rentas, heredades y tributos, que daba á monjas pobres, con condicion que luégo habian de votar encerramiento y clausura: parte de estas rentas (que eran muy gruesas) dió á parroquias necesitadas, hospitales, de harta necesidad. En materia de hábitos, quitó los que traian de estameña y les hizo vestir de paño áspero y grosero, como la Observancia. En la superficie de sus celdas no dejó nada; hizoles seguir el coro, y andar descalzos como los demas, pues últimamente los hizo á todos observantes á la obediencia de nuestro Comisario general (esto fué lo que más sintió el generalismo claustral), unos porque luégo se venian á nuestros conventos, otros porque de un convento claustral y otro observante se hacia uno sólo (assí pasó en Toledo); algunos, porque del que era conventual, se hacia observante; y todos, porque el que no quiso reducirse á la Observancia, ó le quitó el hábito, ó se pasó á Italia.»

«En los conventos de monjas de la Órden de Santa Clara, que estaban á la obediencia de los conventuales (fuera de once conventos, cinco de Santa Clara y seis de la Penitencia, que tenia la Observancia en toda España), y por eso eran claustrales como ellos, unos tenian clausura, y á éstos reformó sólo con entregarlos á la Observancia, con que cada Vicario provincial reformó los que le tocaron: otras, aunque eran hijas de Santa Clara, estaban sujetas á los Ordinarios, y reformáronse con dar todos los que pudo á la Observancia. Habia algunos que no tenian clausura por falta de rentas, que dió de las que quitaba á los claustrales, y la votaron y se hicieron observantes. Todos los conventos de la tercera Órden de penitencia eran beatas sin clausura ni velo, que les dió, y muchos de ellos debajo del régimen de la Observancia. Los conventos del instituto y regla de la Inmaculada

Concepcion (de quien fué tan devoto) todas son hijas de nuestro santo Cardenal, como se verá en su capítulo. Si se mira bien lo que hizo este varon apostólico por la Órden de su Padre San Francisco, mucho tienen que agradecerle sus hijos observantes, pues les dió el sér que han tenido, tienen y tendrán, si lo saben conservar.»

«Las demas religiones no tuvieron tanto que hacer, que como pueden tener rentas en comun, no tuvo que quitar, sino las que tenían en particular, haciéndoles renunciar cualquier privilegio, y aplicábales á la comunidad; y toda su reforma consistió en un poco de más coro, guarda de sus reglas, algunos saludables estatutos, que ordenó, reformacion de sus hábitos y celdas. Por eso no hizo tanto ruido la reforma de las demas religiones, que como quedaron con sus propias rentas, conventos y demas alhajas, no se les dió mucho de sujetarse á ella, demas que trasgresion de virtud todos la abrazan y favorecen. Y por eso dice muy bien Mariana: — Los Dominicos y Agustinos y Carmelitas fácilmente vinieron en lo que era razon: los Franciscos hicieron resistencia, pero al fin pasaron por lo que los demas.»

Tales reformas no podían ser agradables á gente relajada, y el infierno se desencadenó contra el reformador. Aunque la obra era tan meritoria y santa (1), no faltaba quien la quisiera estorbar. «Hacían en la corte romana gran contradiccion, especialmente el Cardenal de Portugal y el General de San Francisco. Era tan grande la envidia y odio que entre sí tenían los que profesaban la Observancia y la aborrecían, que el General y los frailes que le seguían, porque el Arzobispo de Toledo hacía muy grande instancia en reformar su Órden hablaban de su persona deshonestamente; poniendo lengua en un Prelado tan grande, y de tal vida y ejemplo, que ninguno se le igualaba en guardar con más aspereza y austeridad lo más riguroso de su religion. Estos procuraban que la reformacion se suspendiese, y que no se tomase más casas de los que llaman *claustrales*. Diciendo que no se había ordenadamente procedido conforme á la comision que se había

---

(1) Zurita, cap. 15, lib. III de sus *Anales de Aragon*, tomo V, página 135 vuelta, de la edicion de 1670.

dado; y ofrecía el General poner en su Órden reformadores. No hubo tanta contrariedad en los religiosos de Santo Domingo y San Agustin, y procuróse lo mismo en los Carmelitas y en las otras Órdenes.»

Para oponerse á la reforma vino á España el General de los claustrales franciscanos. Presentóse á la Reina Isabel, y le habló con tal desacato y altanería, que sólo aquella modesta Princesa lo hubiera sufrido. Preguntóle únicamente si sabía con quién hablaba, á lo cual contestó el fraile: —*Sé que hablo á Doña Isabel de Castilla, que es un poco de polvo y tierra como yo.*— Mas lo que olvidaba el claustral era, que aquel poco de polvo correspondía á lo que llamaba San Pablo *potestades sublimiores*, que representan á Dios sobre la tierra, y no *en vano ciñen espada*, y que con arreglo á la doctrina de San Pablo debió hablar con más comedimiento (1).

La oposicion pasó tan adelante, que Alejandro VI mandó suspender la reforma (1496). «No desistió por eso de su intento nuestro siervo, que como en las cosas dificultosas, y mas si son de la salvacion de las almas, se conoce el celo y el valor; luégo se fué á la Reina, y le dijo lo que importaba no desmayar en esta materia; que si lo comenzado cesaba, el estado de la religion totalmente se perdía, y ansí que no desistiese de sus santos propósitos, hasta salir con lo que el Rey y S. A. con tantas véras deseaban, prometiendo todo su favor y ayuda para con el Pontífice; el cual, informado de nuevo, no solamente mandó pasase adelante la reformacion de las Órdenes, sino que se la cometió toda.» Principió entónces la reforma de los claustrales de Aragon, que hizo por delegacion y costó mucho tra-

---

(1) En el expediente de beatificacion del Cardenal Cisneros, que existe en la Biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid, se echa de ver lo que hostilizaron los claustrales italianos la causa de la beatificacion, oponiéndose á ella abiertamente. Ganganelli, que pertenecía á dichos claustrales, echó á pique la causa. Entre los cargos aducidos por ellos, hay uno muy curioso. Al salir el General claustral de la cámara de la Reina, le asió del cordon Gonzalo de Cetina, secretario del rey D. Fernando, diciéndole.—«Que si lo que le había dicho á la Reina de Castilla en sus Estados, se lo decía en Aragon, le juraba ahorcarlo con la cuerda con que ceñía el hábito.» Este hecho lo adujeron los claustrales italianos como prueba de la violencia hecha por la corte.

bajo, especialmente la de los conventos de Zaragoza y Calatayud, que se resistieron tenazmente. Los de este segundo ni áun quisieron observar el entredicho que se les puso. Nada se extrañará esta conducta si se atiende á los escandalosos vicios de que estaban manchados los claustrales, y de que dan noticia los escritores de aquella época (1). Con ménos motivo quizá se castigó á los Templarios españoles.

Se acusa á Cisneros de haber hecho la reforma en provecho de su instituto de la Observancia. Áun cuando fuera cierto, nada tendría de extraño, por ser el instituto más análogo y de mayor austeridad; pero es falso, pues lo único que ganó la Observancia fueron los conventos é iglesias con sus alhajas; pero no las rentas, que las dió á otros institutos. La reforma continuaba todavía en Aragon hácia el año 1508, y dos años despues hay datos de que seguía la de Castilla.

§. 21.

Residencia. — Coadjutorías. — Pensiones. — Traslaciones.

El mal ejemplo que daban algunos Obispos no presentándose en sus iglesias era tal, que escandalizaba verdaderamente. Las Córtes de Pamplona (1504) se quejaron agriamente en un escrito de agravios de la ausencia del Obispo, que estaba en Roma, y *la iglesia vacante muchos años de propio pastor* (2). Las Córtes de Burlada habían exigido en vano la residencia de su

---

(1) El *Diario* de D. Pedro Torres, colegial de San Bartolomé, que se conserva en la Academia de la Historia, al hablar de la expulsion de los de Salamanca (1505), lo hace en términos tan despreciativos, que por la gravedad de esta obra no se pueden reproducir.

Sobre el motin que promovieron los de Talavera, véase la preciosa biografía del P. Mariana por D. Gregorio Mayans, al frente de la célebre edicion valenciana de la *Historia de España* por aquel célebre Jesuita.

(2) Era Obispo el Cardenal Antonio Palavicino. — Yánguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 124. Pocos años despues (1511) era Obispo de Leon el Cardenal italiano, D. Francisco Alidosio, hombre de tan malas mañas, que fué fortuna no residiese en España: habiendo hecho traicion al Papa Julio II, su bienhechor, fué muerto á puñaladas despues de la batalla de Ravena, por un sobrino de aquel. (Gil Gonzalez Dávila, tomo I del *Teatro eclesiástico*, pág. 414).

Obispo. Igualmente se lamentaron las mismas Córtes de que las dignidades eclesiásticas y beneficios se conferían á extranjeros y gente de lengua extraña. Pero en esto se ganó poco, pues muchas veces tenian culpa de ello los mismos Reyes, y sobre todos la tuvo despues Cárlos V, como verémos luégo.

El Obispo de Pamplona D. Fr. Prudencio de Sandoval escribia así (1): «Año 1537, el Emperador Cárlos V dió al Cardenal Cesarino la iglesia de Cuenca, y el cabildo de ésta publicó luégo *sede vacante*, y nombró administradores de la mensa episcopal para el Obispo sucesor. Fué el último Cardenal que esta iglesia tuvo, en la mala manera que en aquellos tiempos se usaban semejantes encomiendas, que no son sino invenciones dañosas y perjudiciales á las iglesias, pues á título de ellas no residen, siendo de derecho divino la residencia, y llevan los bienes y frutos, viviendo donde quieren y como quieren; siendo tales bienes denarios, ó sueldos, ó jornales, que los fieles donaron para los obreros de la viña, no para comerlos y gastarlos, viviendo fuera de ella á sus anchuras en las cortes de los Príncipes, ó en sus aldeas. Y lo que á mi parecer más carga las conciencias de los que en esta forma pretenden (y añaden por haberlas así con dineros), es la intencion formal de no residir. Ni es creible que el Papa sea sabedor de los daños que hay en semejantes provisiones, y son tales, que por ellas vemos iglesias y monasterios asolados y profanados, como en Inglaterra, y son poco ménos dañosas las resignaciones y coadjutorías, por las cuales de las iglesias y cabildos de España están muy llenas de coadjutores, sin letras, sin sangre, sin virtud, sin canas, que por abrir la puerta á estos males la coadjutoría la condenó el Espíritu Santo por odiosa, llamándola imágen *hereditariæ successionis* (2). Y el Rey Católico, nuestro señor D. Felipe III, escribió á los Obispos y cabildos de España no diesen cartas para Su Santidad, sino con grandisima consideracion y tiento. Remédielo Dios, que de tantas maneras permite por nuestros pecados afligir á la Iglesia.»

En Mallorca (1530), al tomar posesion un Obispo extranje-

(1) *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, fol. 127, col. 1.ª

(2) Trident., sess. 25, cap. 7 *de Refor.*

ro, el cabildo en las actas capitulares usaba la extraña frase de *sede quasi vacante* (1). Remediáronse mucho estos abusos despues del Tridentino, tanto por la energía del Rey, como por el celo de los virtuosísimos Prelados que ocuparon las cátedras episcopales de España en la segunda mitad del siglo XVI; siendo cási una excepcion desfavorable el inquisidor Valdés, del cual se cree que ni áun estuvo en Sevilla. Por desgracia Felipe III no tuvo la energía de su padre, á pesar de lo que dice Sandoval, y en su tiempo se volvió á relajar la disciplina en esta parte, pues agolpándose los Obispos á la corte, ¿qué extraño era que los clérigos se mostrasen poco asiduos en sus beneficios?

Otra de las plagas, que vino sobre los beneficios eclesiásticos, fué la de las pensiones. Apénas había beneficio algun tanto pingüe que no estuviese gravado con alguna pension, llegando algunas á ser exorbitantes. Áun los beneficios curados estaban gravados con ellas, y era una cosa monstruosa que se exigiese cantidad fija de pension sobre una renta eventual. Estas pensiones las solicitaban muchas veces los mismos poseedores del beneficio en obsequio de parientes suyos; de modo que, al morir, ya que no podían dejar el beneficio á sus parientes, les dejaban la pension sobre el beneficio. El cabildo de Toledo y algunos otros habían dictado severísimas medidas contra las pensiones en el siglo XV, llegando á establecer por unanimidad (1468) que se considerase como racionero al canónigo que tuviera pension sobre su canonicato, y no se le dejara decir misa en el altar mayor (2).

A pesar de eso, y á despecho de las prohibiciones, el abuso continuó hasta el tiempo de Felipe IV, que se recurrió sobre ello al Papa Urbano VIII, en virtud de las quejas dadas por las Córtes generales de 1632.

Otro de los males que padecieron durante esta época los

---

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XXII, pág. 105.—El Cabildo sabiendo que el Obispo no pensaba residir, usó esta frase al dar posesion á su apoderado, y en efecto, el Obispo cobró la renta sin tomarse la molestia de ir á Mallorca.

(2) D. Pedro Salazar de Mendoza: *Vida del cardenal Mendoza*, lib. II, capítulo 64, §. 1.°

Véanse las *Observaciones* de Mayans *al Concordato de* 1753.

beneficios de la Iglesia española fueron las coadjutorías con futura sucesion. Por este medio algunos malos clérigos procuraban traspasar á sus deudos ú otras personas sus beneficios cual si fueran herencia; lo cual hizo mirar las coadjutorías como odiosas y abominables. No habiendo bastado las restricciones impuestas en el siglo XV, prohibió Alejandro VI las coadjutorías para la Iglesia de España en un *motu proprio* (1493): la prohibicion era tan terminante que anulaba toda concesion, aunque fuera con anuencia de las iglesias más ilustres, y ora recayese en beneficio curado, ó *sine cura*, y áun cuando el agraciado fuese un Cardenal de la santa Iglesia romana. Mas no bastó tan terminante prohibicion para cortar los abusos, ni la firmeza del Cardenal Cisneros, que se opuso á las que se dieron, y en especial á la coadjutoría que se dió á D. Juan Cabrera, arcediano de Toledo, favorecido del Rey D. Fernando y cuñado de la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla (1).

(1) Alvar Gomez de Castro: *De rebus gestis a Francisco Gimenez*, lib. V., fól. 136 de la edicion Complutense. Al referir esto, dice Alvar Gomez: «La impetracion de coadjutor siempre ha parecido á la Iglesia «de Toledo aborrecible é inicua, de manera que juzgaban debía ser cas- «tigado con grave pena, no sólo el impetrante, sino tambien aquellos «que lo permitiesen.»

CAPITULO IV.

LA RELAJACION EN LAS COSTUMBRES Y EN LA DISCIPLINA DA LUGAR A LAS REGALIAS.

§. 22.

Orígen de la escuela regalista desde principios del siglo XVI.

Las regalías ó derechos de la Corona para intervenir en algunos asuntos eclesiásticos fueron tan exageradas en el siglo pasado (XVIII) y son tan funestas ya para la Iglesia, que todos los buenos católicos las miran con malos ojos. Mas no siempre sucedió lo mismo, ni es lícito mirar las cosas antiguas por el prisma de las pasiones nuevas: *Distingue tempora, et concordabis jura.* Algunas de estas regalías son derechos majestáticos ó de soberanía, relativos á la conservacion del órden público, que no consisten precisamente *en hacer*, sino que más bien son para *impedir* abusos y agravios. Pero lo comun es que, á pretexto de impedir los desmanes de los clérigos, se hagan agravios á la Iglesia. Otros son meros privilegios pontificios, á voluntad de ésta, derivados de la costumbre, ó quizá de un convenio.

En la época de los Reyes Católicos y en los comienzos del siglo XVI está precisamente el orígen de las regalías, las cuales no conocidas, ni áun apénas de nombre, en los siglos anteriores (1), principiaron á estudiarse y exigirse desde entónces y dieron un carácter nuevo á la historia y á la disciplina en los cuatro siglos siguientes, hasta llegar á nuestros dias, en que la Providencia parece disponerlo todo para su desaparicion, en el cambio radical que están sufriendo las ideas, la política y el derecho consuetudinario. Mas no basta estudiar el

(1) Las leyes de Partida hablan de regalías, pero son derechos majestáticos como el de mandar los ejércitos, administrar justicia, acuñar moneda con busto del Rey, etc.

hecho histórico y su desarrollo: deber es del historiador remontarse á las causas generadoras de estos grandes hechos y estudiarlos en su gérmen á la luz de la *filosofía providencial*, que guía las investigaciones del escritor católico; el cual no puede admitir ese fatalismo inexorable, vago, casuístico, caprichoso y casi aterrador, introducido por el volterianismo, y que llaman impropiamente *filosofía de la historia*.

Las regalías en su orígen fueron un correctivo permitido por Dios contra ciertas exageraciones. Por eso han sido como *un purgatorio de la Iglesia*, viéndose aligadas sus cosas espirituales ó espiritualizadas á depender de las autoridades temporales, al modo que los espíritus expían sus culpas aligados á un fuego material muy inferior á ellos. Las herejías, las persecuciones internas y externas de la Iglesia, son otros tantos medios de purificacion que Dios, no sólo permite, sino que á veces las envía; y nosotros clamamos contra el fuego y no contra la mancha; maldecimos el castigo y no maldecimos la culpa ó la falta que le motivó. Las herejías avivan la fe amortiguada, las persecuciones excitan el celo y el fervor dormidos, la desamortizacion descreida y sin entrañas es el castigo de la avaricia y del nepotismo, que dan á los parientes lo que era de los pobres, y las regalías son por lo comun el correctivo triste, pero providencial, de la exageracion de las inmunidades y privilegios, de la incuria en corregir los abusos, pues como ya queda dicho, *lo que no corrige la madre lo castiga la madrastra;* y cuando los Prelados no castigan los abusos, ó son ellos los primeros en cometer excesos, permite Dios que los Reyes vengan á reprimir lo que ellos debieron enmendar y no enmendaron. Sin los capítulos precedentes no se comprendería bien el orígen de las regalías.

A su vez los Reyes han abusado de ellas, y el castigo providencial ha venido sobre ellos, pues se les han disputado sus derechos y prerogativas más legítimas, y han perdido el cariño que los católicos les tuvieron en otro tiempo. ¡Ay del mundo por los escándalos! Mas ¡ay de aquellos por quienes vienen los escándalos! Por eso al capítulo de las regalías precede el de las malas costumbres, los abusos, las reformas no hechas ó hechas á medias. Desde la estancia de la Santa Sede en Aviñon, orígen de casi todos los males de la Iglesia, se oía

por todas partes pedir *¡reforma! ¡¡reformas!!... Reformatio in capite, reformatio in membris*, se había pedido en Constanza, repitióse en Basilea y se volvió á pedir en Florencia: mas nada se hizo. En el Concilio V de Letran se trató de derechos é intereses, pero poco de reforma de costumbres y disciplina. Terminóse sin remediar lo que urgía remediar. Leon X dormía al arrullo de una restauracion maldita, clásica y pagana, que á pretexto de buen gusto en las letras y en las artes, enervaba el cristianismo y arrastraba áun á los que debieron luchar contra la corriente; como en el siglo pasado se dejaban arrastrar del clasicismo volteriano los que habían de morir á manos de los enciclopedistas.

Principiaron las cuestiones de regalías por las reclamaciones sobre el nombramiento de Obispos y para otros beneficios, con motivo de los abusos de las encomiendas y multitud de expectativas y *mandatos de providendo*. Las muchas falsificaciones de estos dieron lugar al exámen y retencion de Bulas, que ya se había introducido en Aragon con motivo de los espolios. La relajacion de las Ordenes militares, los abusos con motivo de sus exenciones y privilegios y el orgullo y politicomanía de sus Maestres hicieron que los Reyes tratáran de incorporar estos á la Corona, como lo consiguieron. Las exageraciones, jurisdiccion, exenciones é inmunidades, extendiendo los tribunales eclesiásticos su autoridad á las cosas más profanas y á muchos asuntos temporales, anulando casi á los tribunales seculares, les pusieron en el caso de dictar varias disposiciones para impedir que entendieran en ellas, ni prendieran á los legos ó embargasen sus bienes sin contar con las autoridades seculares (1).

Pero los Reyes tenían además otras miras: al arrogarse tantas y tales atribuciones, centralizadas en sus vigorosas manos, querían acabar con la anarquia, producida por los desmanes y ambicion de los señores feudales, que habían medrado á costa del país y de la Corona, durante los turbulentos reinados de los monarcas débiles de los siglos XIV y XV. Por ese motivo, como muchos Obispos tenían señoríos temporales, procuraron reducir estos ó incorporarlos á la Corona.

(1) Véanse las leyes recopiladas en el tít. 1.°, libro II de la *Nov. Rec.*

§. 23.

Pretensiones sobre presentacion de Obispos.

Las quejas de las Córtes y de los Cabildos contra los Obispos extranjeros y residentes *in curia*, la avaricia de algunos de sus provisores y la relajacion é indisciplina que cundían á consecuencia de vivir muchos Obispos cual si fueran titulares, hicieron que los Reyes Católicos solicitáran del Papa el privilegio de presentar á la Santa Sede clérigos dignos para obtener los Obispados, segun queda dicho; triste consecuencia de haber quitado á los Cabildos su derecho á elegir Prelados. Inconcuso es el derecho del Papa á nombrar Obispos donde hagan falta, á reprimir los abusos de los Cabildos y decidir en sus litigios y controversias, anulando tambien las elecciones de sugetos indignos por medio de la saludable reserva de la confirmacion. Pero erigir la excepcion en regla, el derecho extraordinario y eminente en ordinario y comun, tuvo algo de exceso y mucho más atendida la poca limpieza de los curiales de Aviñon, introductores de estas exageraciones. Por buena que sea una cosa llega á causar tédio cuando se exagera, y menosprecio cuando se prodiga, que no en vano se dice aún respecto á los derechos:—*Ut nequid nimis.* Todo lo que se sacó del quicio del derecho comun con la *mano de las reservas* lo cogieron los Reyes á los Papas con la *mano de las regalías:* es un *hecho* histórico, cualquiera que sea el *derecho* ó la injusticia con que lo hicieran.

Venian los Reyes, como queda dicho, exigiendo que el Papa no nombrase los Obispos sin contar con ellos (1). Había obtenido pacíficamente el obispado de Cuenca el Cardenal Nuncio Antonio Jacobo de Veneris. Muerto éste nombró el Papa á su sobrino, el Cardenal Galeote Riario, sin contar con la Corona (1479). El Rey Católico se apoderó de las fortalezas de la mitra. Propusieron los Reyes para Obispo al célebre Fray Alonso de Búrgos, muy favorecido de la Reina

(1) El Sr. Muñoz Soliva nada dice de Acuña, y sólo que el Rey se apoderó de las fortalezas, pero no por qué.

Doña Isabel, fraile dominico, y áun capellan mayor y confesor suyo en aquel tiempo (1). El Papa no quiso aceptar esta presentacion. Estaba resentido por otra cuestion sobre la provision del Obispado de Tarazona, en que había tenido ágrias contestaciones, llegando el caso de prender al Cardenal de Santillana, Obispo de Osma y Embajador de los Reyes (2).

El Rey expulsó á Domenego Centurion, genovés, enviado por el Papa. Ocurrieron tambien por entónces los disturbios con motivo de haber provisto el Papa en el obispado de Sigüenza al Cardenal Mella, y el Rey al Obispo de Calahorra D. Pedro Gonzalez de Mendoza. El Papa revocó el nombramiento de su sobrino, y entónces los Reyes Católicos, que ya estaban con él en mejor acuerdo, le presentaron por su parte para satisfacer al Papa, y tomó posesion de la mitra de Cuenca y tambien de la de Osma; por supuesto sin venir á España. A estos obispados añadió los de Imola y Ostia y los arzobispados de Cosenza y Salerno, juntamente con las célebres abadías de Monte Casino y de la Santísima Trinidad de la Cava, con otros muchos cargos y dignidades eclesiásticas y civiles. Dicen los curialistas que esto era por el bien de las iglesias, y hay que creerlos. Tenia el jóven diez y siete años cuando le hicieron Cardenal, y veintidos cuando se le dieron esos dos obispados en España (1461-1483). Hay quien supone que vino á España, y que se volvió á Roma á la muerte de su tío (3), lo cual parece poco probable.

Pero sí parece más cierto que trabajó en Roma á favor de las pretensiones de los Reyes Católicos, y bajo las inspiraciones del Cardenal Mendoza, y tambien de las de su Cabildo de

(1) Llamábanle fray Mortero por ser natural del Valle de Mortera, en tierra de Búrgos, por lo que le llamaban tambien Fray Alonso de Búrgos. Solían entónces decir: *Cárdenas y el Cardenal, y el Obispo Fray Mortero, nos traen al retortero.*

(2) Loperraez dice que no llegó el caso de prenderle, y parece lo más probable: otros dicen que le puso en el castillo de Santángelo.

(3) Así lo dice Loperraez (tomo I, pág. 383), pero es muy dudoso: el que confirme en privilegios reales el Cardenal de San Jorge, Obispo de Osma, no es prueba de que estuviera en España, pues en los privilegios reales se ponían los nombres de los Obispos, aunque no estuvieran en la Corte.

Osma, que logró entónces secularizarse (1488), siendo la última catedral que conservó en Castilla la canónica agustiniana, aunque tan mitigada, que apénas era ya sombra de vida regular. En premio de sus buenos servicios en Roma, y para compensar el desaire hecho diez años ántes á su tio, le presentaron los Reyes Católicos para el obispado de Cuenca, en 1493, puesto que este era mucho más pingüe que el de Osma. A este obispado vino por permuta D. Alonso de Fonseca, prelado cortesano y belicoso como los otros de su apellido (1). Siguió con brío el pleito sobre el señorío de Osma contra el Marqués de Villena, que lo tenía usurpado, y lo ganó en Valladolid, en 1498. El Cardenal Riario continuó en su obispado de Cuenca hasta el año 1521, con vária fortuna, pues se vió castigado y desfavorecido por Leon X.

En tal estado de cosas se hallaba la cuestion árdua de la presentacion de obispados, cuando murió Julio II. Llamó entónces la Reina á Palacios Rubios, á quien del Colegio de San Bartolomé y cátedra de Salamanca había sacado para Juez mayor de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid. Encargóle Doña Isabel estudiase á fondo la cuestion, y que se preparase para ir á Roma, á fin de prestar homenaje al Papa y llegar con él á un acuerdo (2). Hízolo así aquel sabio y eminente publicista, y preparaba ya su viaje, cuando la Reina vino á sucumbir, víctima de un cáncer, y de su gran honestidad (1504). Por entónces ocurrió otro negocio ruidoso, pues habiendo sido nombrado D. Antonio Acuña Obispo de Zamora sin conoci-

---

(1) Gil Gonzalez Dávila. Equivocáronle los que le confundían con el otro D. Alonso de Fonseca, que fué Arzobispo de Santiago y Toledo. Este era natural de Toro: restauró su hermosa Colegiata, y allí está enterrado. Acompañó á la desgraciada Doña Catalina de Aragon, cuando fué á casarse en Inglaterra.

(2) La obra de Palacios Rubios de *beneficiis in Curia vacantibus*, que trabajó entónces, aunque no la imprimió hasta el año 1514, principia diciendo: *Profecturo mihi olim ad Romanam Curiam ad præstandam Julio II obendientiam ex parte Maj. Vest. ac serenissimæ Reginæ Elisabeth dulcissimæ conjugis, unum inter alia veluti præcipuum injungebatur, videlicet quod apud Summum Pontificem multipliciter instarem, totisque viribus illi suaderem ut de dignitatibus aliisque, quorum præsentatio ad Regiam Majestatem spectabat, absque eorum præsentatione minime provideret.*

miento del Rey, envió éste al alcalde Ronquillo para que tomase las fortalezas y le echase de allí, como lo hizo.

Poco despues el Rey D. Fernando el Católico suplicaba al Papa hiciese Cardenal á Cisneros, pues hacía años que no se daba esa dignidad á ningun español (1). Sirvióle en esto el Papa, mas no en la cuestion de Patronato, que se volvió á renovar durante la regencia de D. Fernando, pero sin quedar resuelta hasta el reinado de su nieto, como verémos luégo.

§. 24.

Espolios.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—*Observaciones* de D. Gregorio Mayans Siscar sobre el Concordato de 1753 (tomo XXV del *Semanario erudito* de Valladares).

Los espolios de los Obispos, tan perjudiciales á las iglesias, y tan poco provechosos á la Santa Sede, no fueron conocidos en España hasta esta época. El sábio y juicioso Jerónimo de Zurita describe su introduccion en estos términos (2):—«Tratóse asimismo de tomar asiento con el Papa »(Alejandro VI) sobre las rentas de las iglesias que sus Nun»cios y Colectores apostólicos ocupaban en la sede vacante, »sin guardar lo que el Derecho dispone, promulgando sobre »ello censuras, de que se seguían hartos inconvenientes. Hu»bo sobre ello en este tiempo grande alteracion, pretendiendo »el Papa que estaba en costumbre de llevar los frutos, y por »parte del Rey se contradecía, mostrando que no se acostum»bró aquello ántes enteramente, sino despues que D. Bernar»dino de Carvajal, que en esta sazon era Cardenal de Santa »Cruz, vino á España por Nuncio en tiempo del Papa Inocen»cio VIII, y procuróse con grande instancia que el Papa diese »una bula, en que se declarase que se guardase el Derecho »canónico, y no se pudo obtener, aunque se trató de algunos

(1) La carta autógrafa de puño y letra, ó mejor dicho *palotes*, de D. Fernando el Católico, se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, con los demas papeles relativos al Cardenal Cisneros.

(2) Lib. III, cap. 15, fol. 135, col. 4.ª de la cuarta edicion.

»medios.» Segun esta relacion de Jerónimo Zurita, que es quizá el historiador más grave que tenemos en España, los espolios se introdujeron en estos reinos durante el pontificado de Inocencio VIII, que empezó el dia 29 de Agosto del año 1484, y duró hasta 26 de Julio del año 1492, habiendo sido su introductor D. Bernardino de Carvajal, cuya manera de obrar describió el mismo Zurita, lib. VIII, cap. XII de la *Vida del Rey D. Fernando*. Su conducta cismática contra Julio II, y Leon X, y otros hechos de su vida hacen que su memoria no sea muy honrada en los fastos de aquel tiempo.

Despues, siendo Nuncio de la Sede apostólica Camilo Caetano, Patriarca alejandrino, hizo una concordia con muchas iglesias, en la cual expresamente se dice que no convino la de Málaga, y aprobó dicha concordia Clemente VIII (1599) en la bula que empieza *Pastoralis officii*, impresa entre los papeles del Estado eclesiástico (tít. de Sede vacante, pág. 1); y este ha sido el principio y progreso de los espolios de España, sin que en el cuerpo del Derecho español haya ley que los apruebe, ni memoria en las historias de que las bulas que tratan de ellos se hayan publicado en España para su observancia, ó se hayan admitido sin publicacion alguna. De lo dicho se infieren dos cosas: La primera, que el derecho de los espolios en España era muy moderno. La segunda, que se fundó en un falso supuesto, como lo fué la costumbre, que se supuso, en favor de los espolios, siendo abuso, y muy reciente. Tan cierto es esto, que hasta el año 1577 no se introdujeron en el obispado de Pamplona, en cuyo año (dia 8 de Enero) su Obispo D. Antonio Manrique, atendiendo más á su propio interés, que al bien de su iglesia, hizo una concordia con el Nuncio y Colector apostólico, siendo ántes costumbre de aquella Sede (como lo era tambien de todas las demas de España) reservar los frutos de la sede vacante para el sucesor, segun queda probado, y lo confirma el mismo Sandoval con varios ejemplos (1).

---

(1) Sandoval: *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, fol. 106 y sig. hasta el 133 inclusive, en muchos de los cuales acumula aquel Obispo de Pamplona, tan sábio como virtuoso, pruebas de que hasta el año citado no se había introducido en su iglesia la práctica de arrebatarla sus espolios.

Los daños que causó la anexion de los espolios á la Cámara apostólica, los verémos luego al narrar cómo de ésta pasaron á manos de los Reyes.

§. 25.

Restricciones impuestas al fuero eclesiástico y á las inmunidades.

FUENTES. — Título 1.° del libro 2.° de la *Novísima Recopilacion.*

Ocupados los Reyes de España en la reconquista no habian podido atender, ni al fomento de los intereses materiales, ni áun á la administracion de justicia. Los Reyes Católicos atendieron mucho á ésta con la creacion de nuevas chancillerías y su ordenanza de Corregidores, para establecer la administracion de justicia en primera instancia. La Iglesia habia extendido su jurisdiccion á muchas cosas meramente temporales y casi profanas, no por espíritu de avasallamiento y codicia, como quieren suponer, sino por espíritu de caridad, recogiéndolas del polvo del olvido y abandono.

En las Córtes de Madrigal del año 1476 se quejaron éstas á los Reyes de las extralimitaciones de algunos prelados, y pidieron remedio (Peticion 15). Los Reyes mandaron «que los jueces eclesiásticos no sean osados en exceder los límites de su poderío que los derechos les dan en sus jurisdicciones, y si excedieren lo que los derechos disponen y en la nuestra Real jurisdiccion se entremetieren y la atentaren usurpar, y entre legos sobre causas profanas... todos los maravedís que tienen de juro de heredad, ó en otra cualquiera manera en los nuestros libros, los hayan perdido y dende en adelante no les acudan con ellos; y cualquier lego que en tales causas fuere escribano ó procurador contra legos delante del tal conservador ó juez, salvo en aquellos casos que son permisos de Derecho, por ese mismo hecho sea infame y sea desterrado por diez años del lugar ó jurisdiccion donde viviere y pierda la mitad de los bienes; la mitad para la nuestra Cámara, y la otra mitad para el acusador. Y mandamos á las nuestras justicias que luego que esto supieren, sin esperar nuestro mandamiento, procedan al destierro de las tales personas y secuestren luego sus bienes, sin esperar nuestro mandamiento.»

Esta ley feroz, en que se imponen tan bárbaras penas y tan atropelladamente ejecutadas contra un delito pequeño (si lo era) y de fácil remedio, fué un oprobio para los que lo mandaron. La defensa exagerada se convierte en crímen. Los regalistas y los impíos que han clamado contra la expulsion de los judíos y las confiscaciones del Santo Oficio, no han tenido ninguna palabra de censura contra esta ley inícua y su bárbara penalidad, y lejos de eso la incluyeron en su código á principios de este siglo y la han dejado durar hasta mediados del siglo XIX (1).

Es verdad que las inmunidades se habían exagerado de un modo lastimoso, y los privilegios que se acatan cuando son para los buenos, irritan cuando sirven para que medren los malos á costa de ellos, y hagan caudal propio los impíos de lo que ántes prodigaba la caridad santa con los pobres.

Uno de los que más daban que hacer en este concepto era el futuro comunero Acuña, turbulento Obispo de Zamora. Escribióle el Rey una carta muy ágria diciéndole que se quejaban sus feligreses de los exorbitantes derechos que se cobraban en su curia, y no muy buena justicia en la expedicion de negocios (2). Respondió el Obispo con altanería, y el Rey volvió á escribir con amenazas de que tomaría mano en ello; advirtiéndole que su provisor se abstuviese de excomulgar á los que cortaban leña en los montes de Valparaiso, pues si había perjuicio en ello estaba la justicia Real para remediarlo (1511). Una epidemia que por entónces invadió á Castilla causó estragos en Zamora. Mandó el Concejo derribar todos los voladizos y arcos que obstruian las calles impidiendo la circulacion del aire y la ventilacion de estas. Opúsose Acuña á que con las casas de las iglesias y de los clérigos se llevase á cabo esta medida, altamente higiénica y saludable. El Rey mandó al Corregidor procediese á llevar la providencia á todo

(1) Sólo Dios es omnipotente. Los Reyes y los Parlamentos que exageran sus derechos, incurren por eso en tiranía, pues tambien hay Córtes tiránicas y despóticas. El delito que se puede reprimir con pena de ciento, no se puede reprimir con pena de mil, so pena de *robar* novecientos.

(2) Coleccion de cartas autógrafas de los Reyes Católicos, y especialmente de D. Fernando, propia del archivo municipal de Zamora.

rigor, sin reparar en inmunidades, amenazando con todo el peso de su autoridad á los que se opusieran. En el flujo y reflujo de las cosas humanas las exageraciones en un sentido traen siempre otras exageraciones en sentido opuesto.

Lo que sucedía con las inmunidades de Castilla tenía tambien eco en Aragon y Navarra. En Aragon y Valencia se restringió el derecho de asilo durante el siglo XVI, mandándose en las Córtes de Monzon de 1510 y 1512, que no se ampliase á más casos y personas que los marcados en los antiguos fueros, en donde por lo general era muy limitado.

Hácia el mismo tiempo que D. Fernando el Católico (1476) limitaba la jurisdiccion eclesiástica en causas de legos, prohibiendo que ningun seglar pudiera someter sus contratos al conocimiento de un Prelado eclesiástico, acordaron igual medida los dos Estamentos de las Córtes de Navarra en Sangüesa (1503), que los contratos de legos no se sometiesen con juramento á la jurisdiccion eclesiástica, por ser contra las prerogativas Reales, segun allí se dice, y por ser perjudicial á los particulares, que muchos de ellos *por este motivo morían descomulgados*. Opúsose el Estamento del Clero á esta medida, considerándola como un atentado contra su inmunidad. Era esto algo problemático, pues el entender en negocios meramente seculares, contratos, herencias y pleitos de legos es repugnante á la Iglesia, cuyo espíritu de abnegacion y recogimiento lleva á mal las negociaciones mercantiles y el estrépito forense.

Las cuestiones de inmunidad, medio transigidas en Cataluña entre la Reina Gobernadora y el Cardenal de Fox, se recrudecieron tambien por este tiempo. El Papa Clemente VII dió al cabo un Breve (1525) estableciendo un tribunal especial para juzgar los delitos enormes de los clérigos. Llamóse al pronto el Tribunal del Breve (1). Paulo III nombró por juez al Obispo de Gerona D. Juan Margarit, y áun cuando al pronto el nombramiento fué personal, el Papa Julio III lo fijó y localizó en el Obispo de Gerona (1551).

---

(1) Mayans, *Observaciones sobre el Concordato de* 1753 (tomo XXVI del *Semanario de Valladares*, pág. 62). Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIV, pág. 85.

§. 26.

Introduccion del Placet *y retencion de Bulas.*

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—La retencion de Bulas en España ante la Historia y el Derecho por el autor de esta Historia: Madrid, 1865. Dos tomos en 4.°, de 180 y 300 páginas.

Nació el *Placet* con los cismas de Aviñon: la autoridad dudosa de los Papas hizo que los Reyes aceptáran ó no sus Bulas. En 1411 D. Juan II retuvo una cláusula en un privilegio que Pedro Luna daba á la universidad de Salamanca. Martino V, en 1418, condenó ya el *vidimus*, ó visto bueno, que había concedido Urbano VI á sus parciales, porque los Obispos y los Reyes querían seguir interponiéndolo como en tiempo del cisma. Cinco años despues (1423) lo sostenía Alonso V en Aragon, prohibiendo se diera pase á las bulas sin su permiso. Luis XI en Francia y Fernando el Católico en Aragon vinieron á sancionarlo á fines de aquel siglo (1475–1481). Quejóse en vano Sixto IV á Isabel la Católica de que no se cumplimentaban sus Bulas (1483): pero como muchas de éstas eran concediendo pensiones y encomiendas á extranjeros, y sobre otros puntos en que los Reyes creían vulnerados sus derechos, la reclamacion fué poco atendida. Finalmente, Alejandro VI expidió una Bula á 26 de Junio de 1493 (1) concediendo, no el *Placet*, ni derecho de retencion, sino sólo un derecho, muy moderado, de revision de las *bulas de indulgencias*, y nada más (2), para saber si éstas eran auténticas ó apócrifas, y á peticion de los mismos Reyes. Aun así no se les concedió á ellos la revi-

(1) Véase la Bula en los apéndices: *Omnes et singulas indulgentias concessas et concedendas in posterùm suspendimus.* En la nota 1.ª á la ley 2.ª título 3.°, lib. II de la *Novis. Recopil.* se alude á ésta Bula, pero sin copiarla y de ella tomaron pié los regalistas para decir con notoria mala fe, que el derecho de retencion databa de este tiempo por regalía y concesion pontificia.

(2) Publicóla Quevedo con algunas, aunque insuficientes atenuaciones. Véase en los apéndices del tomo sobre retencion de bulas, I, citado en los trabajos sobre las fuentes.

sion, sino que se mandó que la hiciesen el Nuncio de Su Santidad y el Capellan Mayor de los Reyes, ú otros obispos nombrados por ellos. Sobre tan pequeño fundamento vino á surgir luego la pesada mole del *Exequatur Regium*.

Pronto se dió á ejercitar este derecho el Rey Católico, pues en 1498 ya dió un decreto mandando recoger una bula de indulgencias á favor de la iglesia de Monserrat. Haciase esto algunas veces para que no disminuyesen los ingresos de la Bula de Santa Cruzada, por lo cual este derecho de inspeccion de las bulas de indulgencias se dió al Comisario de aquella.

Peor fué la carta, que se dice dirigida al Virey de Nápoles, por haberse dejado notificar en 1508 un Breve pontificio, que de hecho y de derecho era depresivo de las preeminencias y dignidad Real. «¿Por qué no fecisteis tambien de fecho mandando ahorcar al cursor que vos la presentó?» Parece imposible que el Rey Católico escribiera tal cosa. Créolo más bien una supercheria protestante, inventada á fines de aquel siglo como otras por el estilo.

§. 27.

Incorporacion de los maestrazgos á la Corona.

FUENTES.—Rades, Zapater y otros ya citados. Guillamas (D. Manuel). *De las Ordenes militares*: Madrid, 1852, un tomo en 4.º

Degenerando de su primitivo fervor las Órdenes militares desde el siglo XIV, habian principiado á ser un elemento de perturbacion, lejos de serlo de moralidad y órden. Estaba el mal en la cabeza, y se resentian todos los miembros de aquellos cuerpos religiosos. La ambicion y la intriga codiciaban los maestrazgos; estallaban cismas para obtenerlos; dábanse á bastardos de nacimiento y de costumbres, y de las antiguas nobles cualidades habia quedado sólo el valor, pero con virtud escasa. En su deseo de centralizar el poder, robustecer la monarquía y quitar elementos de anarquía, los Reyes Católicos no podian ménos de pensar en los importantes maestrazgos de Castilla, y resolvieron incorporarlos á la Corona, con la vénia de la Santa Sede. La obra no era fácil, ni se pudo lle-

var á cabo de una vez. En el de Montesa no se pensó por entónces; era de la Corona de Aragon, y de reciente fecha: si no contaba grandes proezas, tampoco había promovido disturbios.

El primero que se incorporó fué el de Calatrava: era aquella órden más fervorosa, y sus caballeros guardaban todavía celibato, y se extendía por ambas Coronas de Aragon y Castilla. Recien subidos al trono los Reyes Católicos dirigiéronse «a nuestro muy amado e muy esforzado cavallero Don Garci Lopez de Padilla, Maestre de la Orden e cavalleria de Calatrava, e nuestro Mayordomo mayor, e más fiel amigo de nuestra Corona» proponiéndole entrar en tratos para la incorporacion de la Órden, «porque así no habrá tantos bandos y disensiones e motines, como hemos experimentado cada dia con las condiciones e nuevos goviernos de los Maestres, que cada uno quiere seguir su rumbo e parecer; e no todos, como vos, han sido e son afectos e amigos de la paz e Corona nuestra, como se ha visto en los tiempos pasados, que tantas inquietudes y sangre ha costado a nuestros señores los Reyes.» Terribles frases, que condenaban la conducta de los Maestres díscolos y altaneros, que habían subido justamente al cadalso, ó merecido morir en él aún con más razon que D. Alvaro de Luna.

Lleva esta carta terrible la fecha de 2 de Febrero de 1485. Accedió el Capitulo diez dias despues, y se acordó pedir al Papa Inocencio VIII, no sin pactar con el Rey, que no se apropiaría los bienes de la Orden; lo cual juró, á nombre del Rey, don Alfon Gutierrez, su Consejero y comisionado. Pero los Reyes, y más sus sucesores, se cuidaron poco de este juramento.

Tenía esta Órden, además de las dos grandes encomiendas de Calatrava y Alcañiz, un Prior mitrado con uso de pontificales, 84 encomiendas y 72 iglesias, repartidas en varios y muy ricos prioratos, con un capital de cien millones de reales, que rentaban al año cuatro millones. Se extendía su jurisdiccion sobre 200.000 almas.

A la muerte del Conde de Paredes, último Maestre de Santiago, estalló otro cisma en la Órden. D. Alonso de Cárdenas se quiso hacer reconocer por Maestre, casi á la fuerza (1476). Doña Isabel la Católica se opuso, y pudo lograr de los *Treces* que nombrasen Administrador al Rey D. Fernando, y se lo su-

plicaran al Papa, como se hizo, aunque todavía despues el Cárdenas fué Maestre hasta 1493.

Al año siguiente nombró el Papa Maestre de Alcántara á D. Juan de Zúñiga; sujeto poco digno de aquel cargo, que costó luego sacar de entre sus manos, pues fué preciso hacerle Cardenal para que renunciára; y era tan poco digno de esta dignidad como de aquel cargo.

La jurisdiccion de la Orden de Santiago era inmensa: tenía más de 300 iglesias, 87 encomiendas y una multitud de dignidades eclesiásticas, prioratos y vicarías. El Capítulo de la Orden tenía otros cien millones, de capital y cuatro de renta, y jurisdiccion sobre 700.000 almas. No es de extrañar que fuera tan codiciada, y que con ella hicieran lo que hicieron Don Alvaro de Luna, D. Beltran de la Cueva y el revolvedor Pacheco, cortesanos redomados, de fe escasa y de muchos vicios.

De ménos importancia la de Alcántara, y en algun tiempo filial y dependiente de Calatrava, tenía con todo eso 37 encomiendas, 40 iglesias, una renta anual de dos millones, con jurisdiccion sobre 100.000 almas, y una renta de 700.000 reales, que producía la mesa maestral. Sus dignidades principales en lo eclesiástico eran el gran Priorato de Alcántara y el Priorato mitrado de Magacela.

Los Reyes Católicos dejaron á las tres Ordenes militares su vida propia, independiente y religiosa, contentándose con ejercer sobre ella el derecho de inspeccion que les daba su carácter de meros administradores de los maestrazgos y cobrar las pingües rentas de sus mesas maestrales, que pasaban de seis millones. Para la direccion de cada una de ellas tenían un consejo particular, uno de cada Orden, y compuesto de clerigos y caballeros de ellos respectivamente, y aún solían añadir algun letrado. El Consejo único de todas ellas no se formó hasta el tiempo del Emperador Cárlos V, como verémos luégo.

D. Fernando el Católico, siempre reñido con el dinero, y no pudiendo premiar á los capitanes que le habían servido en sus conquistas de Nápoles y Navarra, les dió hábitos y cruces con gran prodigalidad, rebajando la importancia de aquellos. Para evitar el descrédito en que iban cayendo y que entrasen en ellas conversos y gente rahez, se introdujeron las informaciones de nobleza, que si por un lado realzaron á los ca-

balleros, por otra desvirtuaron el valor religioso de la Cruz, haciéndola objeto de vanidad y orgullo.

§. 28.

Abolicion de los señoríos temporales de la Iglesia.

A la incorporacion de los maestrazgos siguió otra medida no ménos importante, aunque ménos ruidosa. La mayor parte de los Obispos en la parte septentrional de España eran señores temporales de los pueblos en que tenían su silla. Oviedo, Santiago, Orense, Mondoñedo, Lugo, Urgel, Vich, Sigüenza, Palencia, la Calzada y Osma, eran poblaciones del señorío particular de la mitra, nombrando en ellos no solamente sus Vicarios, sino tambien los alcaldes y justicias. Tenían además otros muchos pueblos en feudo y como señorío temporal con mero y misto imperio, castillos y fortalezas, títulos y condados. Era el Arzobispo de Toledo Adelantado mayor de Cazorla, Señor de Alcalá de Henares y otras villas, y tenía los castillos de Santoraz, Uceda, y otros varios. Cuando el Rey salía á campaña el Arzobispo tenía que enviarle de 500 á 1.000 lanzas, equipadas y mantenidas á su costa, las cuales acaudillaba en representacion suya el teniente de Adelantado de Cazorla, que llevaba el pendon del Arzobispo. El Obispo de Oviedo se titulaba Conde de Noreña; el de Palencia Conde de Pernia.

Lleva el de Urgel todavía el titulo de Señor del valle y república de Andorra. Despues de largos litigios con los Condes de Fox, concediéronles los Obispos de Urgel la tenencia de aquel señorío. Cuando aquellos Condes, que por lo comun fueron funestos para la Iglesia y para España, y grandes protectores de herejes y malvados, subieron al trono de Francia, quisieron convertir la tenencia en señorío directo, y que pasáran aquellos territorios á ser de su Corona; á lo cual se han opuesto siempre los Obispos con gran brío y sobrada justicia.

Don Fernando el Católico, emparentado con aquella familia, á la cual echó de Navarra, respetó á pesar de eso la independencia y franquicias de aquel valle, lo que no hizo con la

mayor parte de los de Castilla y Galicia. Valiéronles mucho para ello la impaciencia con que los pueblos llevaban los feudos clericales: servían humildemente al señor poderoso que los mandaba con altanero orgullo, y respondían con insolencia al clérigo que les hablaba con mansedumbre: tales son los pueblos en todos tiempos. Clérigos intrigantes y osados se apoderaban de estos señoríos y los explotaban para sus familias. Los nobles por su parte iban amayorazgando las mitras en las suyas, haciendo que la Iglesia mantuviera sus hijos y sus vicios, mientras ellos abusaban de sus rentas, jurisdiccion y fortalezas. Los Suarez de Figueroa, por ejemplo, hijos de los Maestres de Santiago, iban vinculando en su familia el obispado de Badajoz, y los derechos de la mitra desaparecían absorbidos por los freires de las Ordenes al abrigo de aquellos.

Hemos visto en el siglo anterior convertirse las catedrales en fortalezas, y hacer la guerra desde ellas. En 1466 el Duque de Lemus se defiende en la catedral de Orense contra su enemigo el de Benavente. Donde no había guerras á mano armada, había pleitos y rivalidades, que á veces terminaban por motines y asonadas. En casi todas las poblaciones de España había bandos y parcialidades de familia que abrasaban las provincias, y no solamente las grandes ciudades, sino áun otras de ménos importancia. En no habiendo guerra con los moros, se mataban los cristianos unos con otros con cualquier pretexto, como ya lo había dicho Estrabon de los aborígenes de España: los bandos de entónces eran como los partidos de ahora, pues los españoles de todos tiempos han valido para todo, ménos para callar y tener paz. Mano de hierro se necesitaba para comprimir tantas ambiciones y cohibir tantos desmanes, y los Reyes Católicos la tuvieron. Como sucede en tales casos, al arrancar la cizaña se arrancó no poco trigo, y pagó la Iglesia desmanes ajenos y de malos clérigos. No sólo obligaron á los Obispos y á los Cabildos á poner seglares que administrasen justicia, prohibiendo que los clérigos continuáran desempeñándola en los pueblos de señorío eclesiástico, sino que además les fueron quitando castillos y fortalezas. Al Obispo Enriquez de Lugo se las quitaron hácia el año 1496, y por el mismo tiempo fueron apoderándose de otras varias lenta y sistemáticamente.

CAPITULO V.

EL RENACIMIENTO EN ESPAÑA BAJO EL ASPECTO RELIGIOSO.

§. 29.

Carácter de las ciencias en España á fines del siglo XV.

Los viajes al extranjero; las discusiones en los Concilios para la terminacion de los cismas; las guerras en Italia, tan costosas para la casa de Aragon, todo lo que contribuyó á relajar la vida religiosa, sirvió para impulsar las ciencias por el roce con los sábios de otros países. Pero el sentimiento del clasicismo pagano penetra en España; la literatura principia á ser frívola, y áun algunas veces impía; triste, pero necesaria consecuencia de la relajacion de costumbres. El derecho canónico y civil prosperan; pero la teología adelanta poco, ó se embrolla en cavilaciones. La herejía asoma por algunas partes y se enreda en sutilezas escolásticas. El clero secular yace en la ignorancia; pero el regular se dedica principalmente á la teologia polémica y la oratoria sagrada. La creacion de las dos prebendas españolas de oficio, consideradas como un medio para fomentar los buenos estudios de teología y derecho canónico, es ligero remedio para tamaño mal. Por otra parte, el nepotismo de los Prelados y el abuso de los mandatos *de providendo*, postergando al mérito, llenan las iglesias de sacerdotes aseglarados, dejando las abadías y las parroquias en el abandono. Muchos de nuestros más sábios canonistas, lejos de servir sus beneficios y obispados, los residen en la curia romana, privando á su patria y respectivas iglesias de las luces que en ellas debieran haber derramado. La polémica con los judíos, tan útil y honrosamente principiada en el siglo XIV, y sostenida á principios del XV, degenera completamente, y se prefiere obtener por el terror lo que debia ser objeto de la discusion y celo evangélico. En lugar de tratar con benevolencia á los conversos, que habían

dado sábios Obispos y venerables religiosos á la Iglesia, se los acoge con frialdad y se los trata con desden. Las disputas acerca de la inmaculada Concepcion entre los teólogos dominicanos y franciscanos, y las de superioridad del Papa sobre el Concilio, ó de éste sobre el Papa, y del dominio *directo* del Papa sobre *todo lo temporal*, son los temas favoritos de discusion en el siglo XV; pudiéndose decir que durante esta época la ciencia es más bien teórica que práctica. La teoría del dominio directo del Papa sobre fieles é infieles era corriente y casi general en España, segun verémos luégo al hablar de las conquistas de Navarra y América.

§. 30.

Creacion de las prebendas de oficio.

La ignorancia del clero secular en aquel tiempo contrasta muy notablemente con el gran saber del clero regular: al paso que en las bibliotecas de escritores apénas se ve el nombre de un clérigo escritor, se encuentran á cada paso nombres de escritores de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de la Merced y del Cármen, y áun algunos cistercienses, cartujos y jerónimos. Mas apénas se ve tampoco el nombre de un benedictino durante todo aquel tiempo, siendo así que aquel ilustre instituto había sido la honra de la literatura española hasta el siglo XII, como volvió á serlo después de reunirse en Congregacion. El paso á los *monjes blancos*, que se consideraban entónces más sábios y perfectos, y las encomiendas, que aniquilaron las riquezas de sus monasterios y abatieron el espíritu de aquellos monjes, fueron causa del atraso en tan sábio instituto (1).

---

(1) El Cardenal Aguirre, al hablar de este atraso, se expresa con estas durísimas palabras: *In Hispania sacerdotes invaserat pudenda litterarum inscitia usque eò, ut pauci latinè scirent; ventri, gulæque servientes, avaritiâ rapaces in Ecclesiam Dei manus injecerant, et quod olim emere Sacerdotia simonia erat, tùnc industria censebatur.* (Tomo V de la edicion de Catalani, pág. 342.) Con todo, temo que haya algo de exageracion en esto. Es cierto que el Clero parroquial estaba no poco atrasado; pero reúnanse todos los nombres que se citan en este capítulo de teólogos,

Uno de nuestros más célebres escritores contemporáneos, y que se puede considerar como voto en esta materia, observa con razon que el postergamiento del clero secular durante esta época, y el engrandecimiento del clero regular en menoscabo de aquel, fueron una consecuencia lógica y precisa de la mayor dósis de saber y virtud que había en éste, pues la ignorancia y la relajacion causan el menosprecio, al paso que aquellos atraen la influencia y las riquezas (1).

Para poner algun remedio á tanto mal se adoptó, entre otros recursos, el de crear dos prebendas que sirviesen exclusivamente para gente de letras. Hallándose reunidos (1473) los Prelados y Cabildos de Castilla y Leon, como solían hacerlo al celebrarse Córtes, y mediando el Cardenal D. Rodrigo de Borja, Vicecanciller de la Santa Sede y Legado en estos reinos, acordaron solicitarlo así de la Santa Sede. Accedió á la demanda el Papa Sixto IV, y dió para ello una Bula sumamente curiosa, por la cual se creaba una prebenda para un maestro ó licenciado en Teología, y otra para un doctor ó licenciado en Derecho canónico ó civil. Dábanse por causales de ello el evitar la ignominia de que no hubiese á veces en los Cabildos ni un sólo graduado, y que por falta de ellos padecían las iglesias en sus bienes y derechos, no habiendo quien supiera defenderlos. Esto se remediaba con la creacion de la prebenda jurídica que se llamó *Doctoral*: á la teológica, que recibió el nombre de *Magistral*, se le dió el cargo de predicar, cosa que hacía harta falta.

Por desgracia, el feudalismo, que había alzado osadamente la cabeza en los reinados de los Reyes flojos de Castilla desde fines del siglo XIV, se apoderó de esta disposicion monopolizándola en obsequio de su quijotismo, y se introdujo el principio antievangélico de que fuese preferido el de mejor linaje. De este modo el orgullo introdujo en esta saludable institucion la levadura de las razas, desconocida en la disciplina eclesiás-

---

oradores, canonistas y hasta poetas citados en los romanceros, teniendo en cuenta que apénas son una mitad de los que se pudieran citar, y se verá que no todo estaba perdido.

(1) Balmes: *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero* (Vich, 1840, pág. 22).

tica hasta aquel tiempo. Este fué el primer paso para el quijotismo que desde entónces se desarrolló en los Cabildos de España. Las discordias que trajeron consigo los exámenes y calificaciones de nobleza dieron á conocer bien pronto cuán ajena del espíritu del cristianismo era aquella disposicion (1).

Leve remedio era este para tamaño mal. Cuando más lo mitigaba algun tanto en las catedrales, pero no en las parroquias, donde hacía mayor falta. Algo mayor correctivo fué el de la Bula que dió Alejandro VI (1499) á peticion de los *Reyes Católicos* mandando á los Obispos de España que pusieran los medios para cortar la ignorancia de los párrocos, y hacer que en todo caso se les nombráran vicarios á los más ignorantes, y llegando á conminar á los Obispos si no lo hacian así. Al mismo tiempo comisionó á los de Toledo y Jaen para proceder contra los Obispos negligentes en esta parte. Mas á pesar de eso fué muy poco lo que se adelantó en ello hasta despues del Concilio de Trento y establecimiento de los concursos, que fué el verdadero remedio de la ignorancia en el Clero secular. Por ese motivo se decía á fines del siglo XVI, restablecidos ya los buenos estudios entre el Clero secular, *que abundaban en España los curas que en otro tiempo hubieran valido para Obispos* (2).

§. 31.

Universidades en la Corona de Aragon.

D. Jaime II obtuvo de Bonifacio VIII la fundacion de una universidad en el punto donde le pareciese más adecuado dentro de sus dominios. Verificóse la fundacion en Lérida (1300): la nueva universidad fué para la Corona de Aragon lo que la de Salamanca para la de Castilla. Debían enseñarse en ella el derecho canónico y civil, la medicina, filosofía y artes. La

(1) Alejandro VII si no la derogó por entero, por lo ménos introdujo (1656) el principio más equitativo de que, en caso de empate, se esté á favor del que tuviere mayor edad. Véase la Bula en Bonet: *Guía de agentes*, tomo II, pág. 239.

(2) Así lo decía un Obispo español á fines del siglo XVI.

teología no se enseñaba entónces en ninguna universidad de España, sino en las iglesias catedrales, ó conventos de Dominicos y Franciscanos. ¡Cosa rara! en nuestros dias hemos *progresado* hácia el siglo XIV, sacando la teología de las universidades (1). El Cancelario de la nueva universidad de Lérida debia ser siempre un canónigo de aquella catedral; el Rector se elegía por votos de estudiantes, guardando turno entre las varias naciones que allí concurrían, formando entre ellos doce turnos (2). No debió durar mucho la afluencia de extranjeros, pues poco despues se redujo el turno á catalanes y aragoneses, y despues de largos debates entraron á formar turno los valencianos. A principios del siglo XV se fundó en aquella universidad el colegio llamado de la *Asunta*, más antiguo aún que el colegio viejo de Salamanca, pues aquel estaba ya fundado á fines del siglo XIV ó en los primeros años del XV, y el viejo no se fundó hasta entrado el siglo XV. El de la *Asunta* fué fundado por Domingo Ponz, natural de Benavente, Arcediano mayor de la iglesia de Barcelona, canónigo y prepósito de la de Lérida.

El Rey D. Jaime había dado un privilegio exclusivo á la universidad de Lérida, prohibiendo se fundase ninguna otra en sus Estados. Este monopolio, muy útil para aquellos establecimientos, era muy perjudicial para las ciencias, pues se impedía á los pobres acudir á los estudios generales, muy distantes á veces de sus domicilios, y subian los precios de los bastimentos con la afluencia de estudiantes.

A pesar del privilegio de D. Jaime surgieron bien pronto otras universidades en Huesca, Valencia, Barcelona y Mallorca, teniendo de este modo una universidad en cada provincia de la Corona. La de Huesca la fundó el Rey D. Pedro el *Ceremonioso*, segun privilegio dado en Alcañiz á 12 de Marzo de 1354. En la fundacion el Rey no se acordó para nada de Sertorio, sino de los recuerdos cristianos de Nuestra Señora

---

(1) El P. Villanueva supone que la teología iba incluida en el Derecho canónico (*Viaje literario*, tomo XVI, pág. 28); pero se equivoca mucho, como probarémos luego.

(2) En el turno 10 entraban los provenzales, en el 11 los alemanes, y en el 12 los ingleses.

de Salas y San Martin de Valdeonsera, á quienes tenía devocion. Puso allí enseñanza de teología, derechos, medicina, filosofía y demas ciencias y artes, prohibiendo se enseñasen en ningun otro punto de Aragon (1), excepto la teología, que permitía se estudiase en las iglesias y monasterios donde estaba en uso. Concedió al nuevo establecimiento los privilegios de Tolosa, Montpeller y Lérida. La nueva escuela fué sostenida por la Municipalidad, por lo que dió muy pocas muestras de vida, y áun cesó por algun tiempo á mediados del siglo XV; pero habiéndola confirmado el Papa Paulo II, á instancias de D. Juan II, y dotada por el Cabildo generosamente con la agregacion de algunos beneficios, pudo principiar á desarrollarse á expensas de la de Lérida, que principiaba á decaer.

La de Valencia había tratado de fundarla D. Jaime el *Conquistador*; pero mudando de dictámen estableció por el contrario libertad de enseñanza (2). Con todo, no se establecieron escuelas sino de gramática y lógica, que el mismo D. Jaime II consideró no estar comprendidas en el privilegio de Lérida, que sólo prohibia la enseñanza de facultades mayores. A mediados del siglo XIV (1345) el Obispo D. Raimundo Gaston instituyó en la catedral una cátedra de teología, que debía ser regentada por frailes Dominicos. Por fin, despues de varias contiendas entre el Obispo y la ciudad, consiguió ésta reunir los estudios dispersos, formando cuerpo de universidad, á lo cual se cree que contribuyó mucho su ilustrado hijo San Vicente Ferrer, vistos los escasos resultados de aquella (3), debiéndose por tanto fijar el orígen de la universidad en el año 1412.

Barcelona tenía desde el siglo XIII cátedra de gramática

(1) Estos privilegios eran siempre el obligado de todas las fundaciones de la Edad Media. A pesar de eso el papa Luna quiso fundar universidad en Calatayud, y dió para ello una Bula: cuando se fundó la universidad de Zaragoza, la de Huesca sostuvo con ella igual contienda, exigiendo que la de Zaragoza fuera extinguida. Sobre la universidad de Huesca *vide* tomo VI del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 214.

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, carta 15.

(3) La poblacion estaba llena de pedantes que enseñaban lo que no sabian.

en la catedral, segun lo mandado en el Concilio III de Letran. En el siglo XIV tenia tambien cátedra de teología desempeñada por religiosos, á voluntad del Obispo y Cabildo. El Rey D. Juan I dió en 1393 permiso para restablecer en su palacio condal de Barcelona, cátedras para enseñar la doctrina de Raimundo Lulio. Mas no bastando esto para la poblacion, que iba creciendo cada vez más, obtuvo de Alfonso V el permiso para erigir universidad (1450), el cual ratificó el Papa Nicolao V por una Bula suya. Con todo, no surtieron completo efecto estas disposiciones hasta el siglo XV, en que los Conselleres destinaron local á propósito para los estudios (1507), y pensaron en ello sériamente (1).

La ciudad de Zaragoza tenía un estudio antiguo en que se enseñaban artes: lo confirmó el Papa Sixto IV en 1474 á peticion del Cabildo y Ayuntamiento, estableciendo un Cancelario, que confiriese los grados. En esta disposicion continuó aquel estudio hasta el año de 1541, en que la erigió en universidad el Emperador Cárlos V, y fué confirmada por Paulo IV en 1555 (2). Muchos de estos estudios públicos los habia igualmente en algunos otros puntos, como en el convento de Dominicos de Múrcia. En Mallorca se enseñaban Filosofía y Teología y algo de Ciencias naturales, por las obras de Raimundo Lulio, que siempre han tenido allí decididos y muy nobles partidarios. Los grados de doctor los recibian aún muchas veces, tanto los castellanos como aragoneses, en las universidades extranjeras, principalmente en París. Algunos de los teólogos y canonistas, que fueron á Constanza y Basilea, se firman doctores parisienses. El Consejo de Valencia daba á Fr. Juan Monzon, catedrático de teología en aquella ciudad (1375), cien florines para su viaje á Paris, y doscientos para que se graduase de maestro en teología. Solía verificarse esto con gran solemnidad, á pesar de las disposiciones del Concilio de Viena (3).

---

(1) Villanueva: tomo XVII, pág. 113.

(2) Juan Gaspar Hortigas: *Patrocinium pro inclyto ac florentissimo Caesaraugustano gymnasio.* (Zaragoza, 1586.) Escribió esta obra en defensa de la nueva Universidad, y contra la de Huesca, para probar la utilidad de la nueva fundacion.

(3) Habiendo tomado la borla de doctor en teología Fr. Juan Ximeno, mallorquin, de mano de su Provincial, bailaron todos los frailes en

Algunas veces se pedía la borla al Papa. Los jurados de Valencia la pedían al Papa Luna (1401) para Fr. Pedro Canals, lector en teología en su ciudad, que estaba ya explicando el libro IV de las *Sentencias* (1). Los navarros iban á estudiar generalmente á Francia (2). Con arreglo á un privilegio de Don Juan II había escuela de gramática en Sangüesa, y no podía establecerse en ningun otro pueblo de la merindad, por lo cual la Princesa Doña Leonor lo negó á la villa de Lumbier (1467) (3).

§. 32.

Principian en Castilla los colegios-universidades.

En Castilla sobre sus dos antiguas universidades de Salamanca y Valladolid, se fundaron algunas otras en el siglo XV por varios Prelados; lo cual hace variar completamente el carácter de ellas con respecto á las de la Corona de Aragon. Las de Castilla son generalmente de origen episcopal, y dotadas, cási exclusivamente, con rentas eclesiásticas. En la Corona de Aragon, por el contrario, son de origen Real y Municipal á la vez: puede decirse que en Castilla la Iglesia funda y los Reyes confirman; por el contrario, en Aragon los Reyes y los Jurados son los que fundan, y la Iglesia ratifica y apoya las fundaciones. D. Alonso de Fonseca, Arzobispo compostelano, funda la universidad de Santiago (1462). Juan Lopez de Medina, Arcediano de Almazan y canónigo de Toledo la de Sigüenza en el colegio de San Antonio de Portaceli (1471), y Don Francisco Alvarez, Maestrescuelas de Toledo, la de esta ciudad (1490), confirmada por Inocencio VIII. Pero estas universidades de Castilla eran más bien colegios de enseñan-

---

la iglesia de S. Francisco: *é de totes les ordes dels frares ballaren en aquesta jornade dins la igleya de Sent Francesch.* (Villanueva, tomo XXII, página 37).

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, págs. 102 y 116.

(2) Martin de Eusa, canónigo de Pamplona, estudiante en Tolosa, escribe desde allí (1400) dando noticias de otros varios navarros en aquella Universidad. (Yanguas, tomo I de *Antigüedades de Navarra*, fól. 221.)

(3) Yanguas, tomo I. *Vide* Ciencias.

za, y como tales se reputaron, hasta que en el siglo siguiente fueron erigiéndose en universidades (1).

Los colegios con estudios generales eran una modificacion de las antiguas universidades. D. Gil de Albornoz había erigido uno para españoles en Bolonia. El Obispo de Urgel Don Nicolás Capoci *(Cardinalis Urgellensis)* fundó en Perusa un colegio (1374) titulado: *Sapientia vetus*, en el que dejó dos becas para estudiantes pobres de aquella diócesis, cuyas rentas había llevado por mucho tiempo sin residir. Al mismo tenor hemos visto fundado en Lérida el colegio de la *Asunta*. Don Diego Anaya Maldonado, á su regreso de Constanza, edificó el célebre colegio de San Bartolomé, llamado el Viejo, por ser el más antiguo, no de España, sino de Salamanca, si bien áun dentro de esta universidad había establecimientos análogos que podían disputarle la antigüedad. A su imitacion se fundaron otros en Salamanca, y el célebre Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid por el Gran Cardenal Mendoza.

La fundacion de estos colegios no era otra cosa que la aplicacion del monacato católico á los estudios universitarios (2): el traje humilde, la vida retirada y áun austera, las prácticas religiosas, la comunidad de mesa y estudio, la clausura, la eleccion de superiores, todo ello estaba tomado en su mayor parte de las antiguas canónicas; y cuando los canónigos regulares se dispersaban huyendo de la vida comun, se llamaba en las universidades á los estudiantes á imitar su regla, y en verdad que lo hicieron con tal fervor, que más de uno de ellos mereció figurar en los altares. San Juan de Sahagun, Santo Tomás de Villanueva, Santo Toribio de Mogrobejo, y otros muchos colegiales de santa memoria, atestiguan esta verdad.

En todos estos colegios dominaba el sentimiento religioso. A falta de seminarios se formaban en medio de las universidades aquellos invernáculos, para preservar del aire mundano á ciertas plantas escogidas en beneficio de la Iglesia. Los estudios favoritos en aquellos colegios eran la teología y el derecho canónico: las demas ciencias se admitían como por favor

(1) La de Toledo en 1520 por Leon X.

(2) El Gobierno anduvo consecuente, cuando á poco de cerrar los conventos suprimió los colegios, para atrapar tambien sus rentas.

Su objeto principal era la conservacion de la fe, y al de San Bartolomé de Salamanca le dió su fundador por divisa estas palabras: *In augmentum fidei.*

Pero sobre todos estos colegios y universidades vino á tener importancia y celebridad el colegio-universidad de San Ildefonso, que fundó en Alcalá de Henares el Cardenal Cisneros, en 1508. D. Sancho el *Bravo*, viendo sin universidad alguna toda Castilla la Nueva y Andalucía, quiso ya fundar una en Alcalá, concediendo privilegio para ello al Arzobispo de Toledo D. Alfonso Carrillo. Este planteó unos estudios de gramática y artes en el convento de San Diego; débil cimiento para el gran edificio que allí erigió el franciscano Cisneros. Lamentábase éste de que en las universidades de Castilla la Vieja se enseñaba bien el derecho, pero se descuidaba el estudio de la Sagrada Escritura y teología. Fundó, pues, un colegio con cátedras y enseñanza pública, precisamente para teología. A duras penas dió cabida al derecho canónico y prohibió rotundamente el estudio del civil, añadiendo algunas cátedras de gramática, filosofía y medicina.

Entre tanto ardía en bandos la universidad de Salamanca: elegían los estudiantes por Rector á uno de ellos, y ponían catedráticos á su capricho, prefiriendo, como es de suponer, los charlatanes á los sábios. Al célebre Antonio de Lebrija le desairaron, prefiriendo á un discípulo suyo de los últimos. Cisneros aprovechó estas y otras torpezas, trayéndose á su colegio lo mejor de los catedráticos y estudiantes, disgustados unos y otros de aquella baratería. Lebrija, el mejor humanista; Pedro Ciruelo, teólogo y matemático profundo; Demetrio de Creta, helenista; Alfonso Zamora, profundo escriturario y hebraista, vinieron á trabajar, unos en la políglota, y otros á enseñar en la universidad. Entre los primeros colegiales vino Santo Tomás de Villanueva; y para quitar á la democracia escolar la direccion de la universidad y la de su enseñanza, puso éstas bajo la dependencia del colegio.

§. 33.

La tipografía en España al amparo de la Iglesia.—Políglota Complutense.

El arte tipográfico acababa de nacer en Alemania, y la Iglesia se apresuró á fomentar tan útil invencion, atrayéndola á sus intereses. Varios alemanes ambulantes iban por España recorriendo las ciudades literarias, imprimiendo en ellas las obras que se les presentaban. Apresuráronse los Prelados y eclesiásticos más notables á valerse de aquel descubrimiento para la publicacion de sus obras, ó la reproduccion de otras antiguas de utilidad para la Iglesia (1), y en especial para la renovacion de los libros del oficio divino, muy deteriorados por el uso contínuo y preciso, y por la dificultad en renovarlos. Las iglesias de Barcelona, Valencia, Vich, Zaragoza, Toledo y Salamanca se apresuraron á utilizar tan precioso invento, y en casi todas las obras incunables, ó de aquel tiempo, se echa de ver la mano de varios eclesiásticos, ó como escritores, ó costeando las ediciones.

Pero quien más se hubo de señalar bajo este concepto fué el imponderable Cisneros. A sus expensas trajo á Toledo un impresor aleman llamado Arnaldo Guillermo Brocar, para la edicion de los Breviarios mozárabes. Imprimió además otras muchas obras de utilidad pública y religiosa. Hé aquí la série de ellas cual la describe uno de sus más minuciosos biógrafos (2): «Hizo nuestro venerable Cardenal imprimir á su costa »y divulgar, parte en latin y parte trasladados en lengua cas»tellana, algunos libros de piedad y de devocion; con los cua-

(1) Las primeras obras que se imprimieron en Alemania, fueron las de Lactancio Firmiano y *de Civitate Dei* de S. Agustin. La primera obra impresa en España, se cree que fuera la titulada *Obres, o troves en llaor de la Virge Maria*, impresa en Valencia en 1474, y de la cual habia un ejemplar en la biblioteca de Dominicos de Valencia, segun el P. Villanueva (tomo II, pág. 114 de su *Viaje literario*). Mas esta opinion no es corriente, y los barceloneses pretenden que allí se imprimiera la primera obra que se dió á lúz en España por aquel nuevo método.

(2) Quintanilla, lib. III, cap. 10.

»les el siervo de Dios se solia deleitar y aprovechar, para alen»tar el espíritu en la oracion y para seguir sus santos conse»jos. Que son las obras que dió á la estampa á sus expensas, »las *Epístolas de Santa Catalina de Sena, religiosa dominica.* »En lengua castellana las obras siguientes: *Las Epístolas de »Santa Angela de Fulgino y Santa Matilde—Grados de San »Juan Clímaco—Instrucciones de San Vicente Ferrer—Vida de »Santo Thomás Arzobispo Cantuariense—Meditaciones de la Vi»da de Christo Nuestro Redentor por Landulpho Cartuxano— »El Obispo de Avila, Tostado, sobre Eusebio*, y las *Instruccio»nes de Santa Clara* y las *Constituciones synodales* de su arzo»bispado (1), todas en diversos cuerpos y obras. Y las repartió »por todos los conventos de monjas para que se leyesen en el »coro y en el refetorio, y atendiesen á su obligacion, y para »desterrar la ociosidad y ocupar con santo celo á los fieles con »la leccion de libros espirituales, y de que no habia memoria »en España, ni estaban en lengua que todos pudiesen go»zarlos.

»Considerando el siervo de Dios Fr. Francisco Ximenez de »Cisneros, y viendo que en las iglesias de su diócesi y otras »fuera de ella no había más del Breviario y del Misal, sin tener »otros libros que llaman *oficios*, con punto por donde en las »iglesias catedrales se celebraban los divinos oficios á canto »llano; mandó hacer, y se labraron á su costa, tres géneros »de libros de seis palmos de alto y dos tercias de ancho, todos »de costosos pergaminos y adornados de singular clavazon y »tablas: el uno contenía el *Psalterio*, de letra buena, y las »*Antífonas* del tiempo apuntadas; el segundo que se llama »*Santoral* porque en él están todos los oficios, apuntado de »canto llano; y el último fué el libro de *Kyrïes* y *Misas* de »todo el año, ansí mismo con punto y letra, que costaron can»tidad de dineros, y duran hoy en todas las iglesias del arzo»bispado de Toledo, que son muchas, y si se hubieran de nu»merar, fué gran cantidad de volúmenes los que el nuestro

(1) Las constituciones sinodales imprimió en 1498, en un cuaderno en 4.° de pocas fojas. Son muy raras. Hay un ejemplar en la biblioteca de laUniversidad. Cisneros manda ya en ellas formar los libros parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones.

»Cardenal repartió; algunos, con la poca curiosidad de los sa»cristanes y con el tiempo se van con consumiendo y acaban»do: hasta que haya otro (dice Pisa), don fray Francisco Xi»menez, que con semejante espíritu y celo los restituya: y »los testigos para su beatificacion dicen, que no sólo dió estos »libros en las iglesias de su arzobispado, sino á muchas de »España; dándolas á todas de limosna, porque no faltasen »tan santo exercicio.

»Y porque ninguno se esconda del calor de sus obras, y »aprovechar á lo temporal, y á todos estados, como á lo espi»ritual, mandó imprimir muchos libros de agricultura. Trujo »el siervo de Dios tres hombres célebres á esta villa de Alcalá, »todos hermanos y naturales de Talavera, llamados Herreras. »El mayor era muy elocuente, y sirvió de orador en esta es»cuela; el segundo gran músico, y en particular organista, »que fué el primero de este Colegio; el tercero varon insigne en »la matemática y arte de agricultura: á éste le hizo escribir »algunos libros desta ciencia, y para bien de la república y »en beneficio de la labranza, los imprimió á su costa en nues»tra lengua vulgar y los repartió entre los labradores.

»Ansí mismo imprimió á su costa el siervo de Dios Fray »Francisco Ximenez de Cisneros parte de las obras del egregio »Doctor Raymundo Lulio, y fueron las primeras que salieron »á luz, de quien fué algo aficionado; quiso dejar una cátedra »en esta Universidad de su arte, como doctrina singular, que »la tenía por escuela particular. Y que la impresion primera »destas obras las hiciesse á su costa N. Cardenal lo dice la »epístola liminal que anda en ellas, que es dedicatoria á N. »bendito Prelado; y ansí mismo andan con las armas desta »Universidad y con los mismos versos que tiene la Biblia »Complutense, que son los que se pusieron en todas las impre»siones que hizo en vida; y el Doctor Paz, en el opúsculo que »imprimió, año 1519, del referido Raymundo, dice cómo fué el »siervo de Dios N. amo—*Benefactor amantissimus in divi Ray»mundi opera:* y en nuestros instrumentos parece que el Doc»tor Carolo Bobillo fué por órden suya á Paris á hacer esta im»pression, y por esso en Francia corren más estas obras.» Mas ninguna de estas ediciones, aunque muy célebres y provechosas, fué tan útil á la Iglesia en general y á España en parti-

cular como la publicacion de la imponderable *Políglota Complutense*. Otras se han hecho despues en la Iglesia de mayor número de idiomas, y áun los protestantes en su bibliomanía nos han dejado atrás con la *Políglota* de Walton. Pero la *Complutense* tiene la gloria de ser la primera en su género (1) y en la infancia del arte tipográfico, hecha con grande esmero, fidelidad y pureza, y gozar de grande autoridad entre los católicos.

Tan importante materia y tan gloriosa para nuestra Iglesia bien merece que le demos alguna latitud. Oigamos sobre este punto al mismo biógrafo ántes citado (2): «Para cumplir su »deseo, estando en la dicha ciudad de Toledo, se informó de »algunos hombres doctos, y mandó llamar, en particular al »egregio varon y padre de la latinidad complutense, el maes»tro Antonio de Nebrixa, al bachiller Diego Lopez de Zúñiga, »D. Fernando Nuñez el *Pinciano*, ó de Valladolid, del hábito »de Santiago, Bartolomé de Castro, llamado el Maestro Bur»gense, Demetrio Cretense, griego de nacion, el Doctor Juan »de Vergara, todos estos hombres insignes y doctísimos en las »lenguas, y en particular la griega y latina; al maestro Pablo »Coronel y al maestre Alonso, médico, al Doctor Alonso Za»mora, grandes hombres en las lenguas hebrea y caldea. Los »dos primeros porque eran éstos judíos de nacion, y avían ser»vido de doctores ravinos en sus sinagogas, si bien eran ya »católicos y buenos christianos. La primera diligencia que se »hizo fué juntar los originales que avía en España, que no »eran pocos los que quedaron de algunas sinagogas, que se »conservaron en ella, y en particular en la de Toledo y Ma»queda, hasta el año de 1492. (Destas sinagogas, pues, en al»gunas librerías antiguas quedaron muchos originales sagra»dos en todas lenguas, en particular el Testamento Antiguo, »que es sola la profession de los judíos: ansí mismo juntó el »bendito Prelado otros instrumentos muy auténticos y de mu-

---

(1) La idea la tomó Cisneros de las *Exaplas* de Orígenes.—*Magni igitur Origenis diligentiam imitatus qui Hexaplis illis decantatis omnes sacrorum voluminum, quæ tùnc habebantur translationes in unum conjunxerant editionem Bibliorum faciendam curavit.* (Álvar Gomez, lib. II, fól. 37.)

(2) Quintanilla, *ibidem*.

»cha importancia; y á los doctores referidos y papeles los trujo »á esta villa de Alcalá, y dándoles grandes salarios empezaron »á trabajar en la Biblia Trilingüe el referido año 1502.

»Juntáronse ansí mismo muchos escritos que contenían los »Libros sagrados, y estaban en letra gótica, de más de ocho»cientos años, que segun decía el Doctor Zamora, profesor de »la lengua hebrea, costaron muchos ducados traellos á Alcalá. »De la librería Vaticana se copiaron originales de la Biblia de »grande antigüedad, con licencia y beneplácito de la Santi»dad de Leon X, que dió grande autoridad á la Biblia Complu»tense, pero el coste fué grande (1). Buscáronse por todas las »partes del mundo exemplares y códices antiguos de ambos »Testamentos, para comprobacion de los unos y de los otros. »y sacar en limpio y acrisolar lo sólido y firme de nuestra »Biblia. La suma de ducados que gastó el siervo de Dios en las »copias y recoger estos exemplares, todos confiessan fué con »exceso, y lo manifiesta claramente lo que costaron siete exem»plares que se sacaron de la antigua librería de Venecia, que »el siervo de Dios dexó en la suya de Alcalá, porque ya llega»ron tarde, y se valió de ellos el rey Philippo el *Prudente* para »su Biblia Régia; estos costaron cuatro mil escudos de oro, y »fué en cosa que no aprovechó nada á nuestra obra (2).

»El trabajo solo de la correccion y ajustamiento de los lu»gares de la Sagrada Escritura, y interpretaciones y otros es»tudios, duró diez años continuos, y cada dia tenían junta so»bre lo que se iba obrando, y conferían y argüían, desentra»ñando las dificultades, no sólo los referidos doctores, sino »otros muchos que fueron llamados para el lucimiento desta

(1) Es muy dudoso (á pesar de lo que dice Quintanilla), si los códices se copiaron, ó se trajeron originales de Roma: ello es que en la biblioteca Complutense no se conserva ningun códice griego, ni hay vestigio en los índices antiguos de que lo hubiera. Perez Bayer acusó á los colegiales mayores de Alcalá de haberlos gastado en cohetes: Puigblanc lo repitió en la *Revista* de Edimburgo, pero yo he averiguado, cási con certeza, que los gastados en cohetes fueron sesenta códices arábigos que estaban ya deteriorados.

(2) Arias Montano, en vez de devolverlos á la universidad de Alcalá los remitió al Escorial donde están: uno de ellos suplido de letra de Alfonso de Zamora, está en las letras G—j—8, donde lo he visto.

»insigne obra, en particular desde el año de 508, que fué el »primero desta Universidad, y muchas veces, ó las más, pre»sidía la junta, y era el que resolvía la dificultad el siervo de »Dios Fray Francisco Ximenez, como los mismos dotores con»fessaban, y con ser ellos tan doctos en esta materia de Es»critura, daban el primer lugar á N. Cardenal, porque más de »cuarenta años no professó otra ciencia, y tenía algunos prin»cipios de las lenguas. La impression tubo principio el año »de 1512, y no fué lo ménos dificultoso ni lo que costó poco, »ántes pareció en aquellos tiempos lo más difícil. No habia en »nuestros reynos quien supiesse hacer charactéres en hebreo, »caldeo y griego, porque en ninguna parte del mundo se ha»bian impresso obras en estos idiomas, y como era la primera »vez, fué necesario buscar quien lo entendiesse, y assí fué »traido de las partes de Alemania Arnaldo Guillermo Brocario, »el primer impressor desta Universidad, que labró los charac»téres en todas lenguas, los primeros del orbe, no sin mucha »costa y afan, porque son unas letras que más fuerza tiene la »apuntuacion que lo principal de la forma. De estos characté»res se valió despues Arias Montano para la Biblia Régia, que »estaban en esta Universidad en poder de Juan Brocario, im»pressor de ella, y hijo del primero; y con la forma que les dió »Christóphoro Plantino ya se ha hecho fácil esta impression en »hebreo, caldeo, griego y syríaco, pero débesele la primacía á »los charactéres desta escuela (1).

»El estilo que llevó esta obra fué que los cuatro primeros »tomos, que están todos en fólio mayor, salió en las cuatro »lenguas principales, hebrea, griega, latina y la chaldea, en »esta forma: en primer lugar el original hebreo, que le corres»ponde la edicion *Vulgata*, que es la traslacion latina de San »Gerónimo; en segundo lugar está la version griega de los se»tenta intérpretes, que la ilustra y corresponde la Interlinial »latina, y en tercer lugar la lengua chaldáica, que le da títu»lo de *Paraphasis*, con una version latina que le corresponde »*de verbo ad verbum*. El Testamento Nuevo está el original en »griego sólo, porque fué en esta letra escrito, y se corresponde »la traslacion latina de San Gerónimo; pero están todos los

---

(1) Véase el §. 332 al cap. 8 de este tomo.

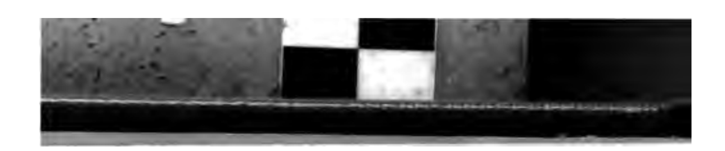
»originales muy enmendados, y con grande utilidad para con»firmacion de nuestra fee, como podrá ver el curioso en lo que »dicen los autores de la márgen de esta Biblia Complutense. »El sexto tomo es muy curioso, que se da título de Diccionario Griego, y en él se halla un Vocabulario hebráico de todo »el Testamento Antiguo, con todas las dicciones chaldáicas »del mismo Testamento: una interpretacion de los nombres »hebreos, caldeos y griegos de ambos á dos Testamentos, en »todo alphabético: una introduccion de la gramática hebrea, »para saberla leer y pronunciar, y por fin de la obra otra in»troduccion de las letras griegas que, aunque brevíssima, es »muy del intento.

»Alvar Gomez y todos nuestros autores, ponderando los »gastos de quince años contínuos del sustento y premio de los »hombres doctos, copias de los originales traidas de todas las »partes del mundo, impressores y dificultad de los nuevos cha»ractéres, dicen que toda la obra costó más de cincuenta mil »escudos de oro...»

La autoridad que tiene en el orbe la Biblia Complutense, la dice ella misma. «La censura y licencia de la Santa Sede »Apostólica, en el breve que la misma Santidad de Leon Dézi»mo despachó en 22 de Marzo año de 1520, dice:—*Vnde nos »indignum existimantes, quod hujusmodi Opus amplius cum pu»blicae vtilitatis jactura lateat; et pia tam imitabilis viri vo»luntas diutiùs debita exequutione frustretur: et vtrique damno »nostrae provisionis ope subvenire volentes; motu proprio, et ex »certa scientia nostra, Opus praefatum comprobantes; et vt tale »in lucem per doctorum, et aliorum manus libere de caetero veni»re possit concedentes, etc.*»

No contento con esto pensó hacer una edicion políglota de las obras de Aristóteles, en que trabajó mucho Herrera y tambien su discípulo Santo Tomás de Villanueva. Hizo imprimir tambien las obras de Avicena para fomentar el estudio de la medicina, en lo que se mostró muy celoso (1). Ni se debe omitir tampoco en prueba de lo mucho que trabajó para fomentar los estudios religiosos, la edicion de las obras del Tostado, que

(1) En la Biblioteca de Jurisprudencia de la universidad de Madrid se conserva un ejemplar de aquella edicion en vitela.



hizo á su costa, y no habiendo lugar en Alcalá para imprimirlas, comisionó al maestro Alonso Polo, Canónigo de Cuenca, para que pasara á Venecia con el fin de darla á la estampa, como lo verificó (1).

(1) Habiendo naufragado el buque en que iba el maestro Polo, y llegado la tripulacion con mucha dificultad á tierra, vieron venir sobre las aguas el cajon en que estaban los manuscritos, único objeto que se salvó del naufragio. Hízose informacion, en que depusieron diez y seis testigos: Gil Gonzalez Dávila dice haberla visto original en el archivo del Colegio de San Bartolomé. Como cási toda la riqueza de los archivos y bibliotecas de los Colegios mayores se ha perdido, no he podido ver este curioso expediente.

CAPITULO VI.

REGENCIA DE DON FERNANDO.

§. 34.

Locura de Doña Juana: vuelve á Castilla D. Fernando.

La grosera sensualidad del flamenco Felipe I había excitado violentos celos en el ánimo de su pobre mujer Doña Juana de Aragon, ciegamente enamorada de él, que no la merecía. Felipe era uno de esos hombres á quienes gustan todas las mujeres ménos la suya, y les produce aversion el cariño de la mujer legítima y honrada. Las noticias que hoy nos quedan de su lubricidad no son para referidas en esta obra.

La pobre Doña Juana era mujer de talento: sabía el latin perfectamente, y respondía de corrido á las arengas que se le dirigían en aquel idioma (1). Cuando regresó á España en 1504 echó de ver su cariñosa madre la perturbacion de su hija, y no pudo desconocer las causas.

Con harto sentimiento dispuso Doña Isabel en su testamento que gobernase en Castilla su marido D. Fernando. Mas esto no convenia á los grandes ambiciosos, los cuales, en inteligencia con el flamenco, no pararon hasta echar ignominiosamente á D. Fernando, abandonado de todos ménos del leal Cisneros, que valía por todos ellos, y mucho más (2).

---

(1) Así lo dice Luis Vives, en su libro de *Institutione christianæ fœminæ.*

En 1869 Bergenroth, el belga Altmeyer y otros varios racionalistas, pretendieron que su padre la había hecho pasar por loca, porque era protestante. Esta suposicion, que de absurda rayaba en estúpida, tuvo eco entre los racionalistas de Europa. Con ese motivo hube de publicar el opúsculo titulado: *Doña Juana la Loca vindicada de la nota de herejía:* un folleto en 8.° marquilla, de 40 páginas. Madrid: 1870.

(2) Cisneros metió á D. Fernando en un mal paso, cual fué el que se viera con su yerno en Villafafila. Lo decoroso hubiera sido el irse á Ara-

Muerto Felipe, y vista la imposibilidad de que reinara su hija, cuya locura se aumentaba á la vista del insepulto cadáver de aquel, hubieron de llamar al mismo que tan villana y traidoramente habían ultrajado. ¡Y aún se quejaban de que tardaba en venir de Nápoles y no abandonaba los asuntos de su casa! D. Fernando supo disimular. En Villafafila, al abrazar á los grandes de Castilla, *sus primos*, y tocar las armaduras que llevaban ocultas debajo de sus ropas, le decia con aire socarron y risueño á uno de ellos, como quien lo dice á todos, ¡*que había engordado mucho*!

§. 35.

Conquista de Oran (1508).

Si los Arzobispos de Toledo tenían grandes rentas, en verdad que casi todos ellos las emplearon en bien de la patria, casi tanto como de la Iglesia; pero desde la muerte de D. Rodrigo Jimenez de Rada, nadie como Cisneros. Él amplió la catedral de Toledo, que aquel comenzó: él llevó el pendon arzobispal á las playas de Africa, como aquel lo metió y sostuvo en el corazon de Andalucía.

Corría el año 1508, cuando Cisneros propuso al Rey Católico la conquista de Oran, albergue de los piratas que más infestaban las costas de España. Queria aquel que se pusiese el Rey al frente y convocara á las Órdenes militares: ofrecíale subsidios y ciertas iglesias y conventos, desde donde saliesen á ejercer su belicoso noviciado, á fin de que la falta de actividad no matase su espíritu, como la mató. Los cortesanos, cuya tacañería generalmente mide los corazones ajenos por los suyos, sugirieron al Rey que Cisneros quería alejarle para mandar en su lugar. El Rey, que tenia pocas ganas de aquella empresa, hizo como que se dejaba engañar, pues era más ladino que ellos para que pudieran engañarle de véras. Con fecha 20 de Agosto expidió la Real Cédula, autorizándole como Capitan general para aquella empresa.

---

gon, y desde allí haber tratado con aquel de poder á poder. Pero D. Fernando era padre: deseaba ver á su pobre hija, y ni áun este consuelo tuvo.

Queria Cisneros llevar al Gran Capitan, con quien se entendía muy bien, pues la magnanimidad galante del uno se avenía con la austera grandiosidad del otro. El Rey, siempre suspicaz, le dió á Pedro Navarro; buen soldado, pero mal caballero, que dió muchos pesares al Cardenal y malogró sus grandiosos proyectos. El Rey le habia hecho Conde, pero sin lograr hacerlo *noble*. Pasaron de 20.000 hombres los que levantó, equipó y sostuvo á sus expensas (1): los bajeles de la expedicion eran 150 y 10 galeras. Lo de ménos fué el gasto en todo esto, pues necesitó gastar el mayor caudal de su humildad y paciencia para sufrir los desaires de la corte y de los jefes militares de la expedicion (2).

Dia de la Ascension, 14 de Mayo de 1509, dieron vista á Oran. No dirigió la batalla ni se halló en la pelea, pero dirigió el desembarque de la caballería, que habian descuidado los jefes, y que llegó á tiempo, cuando cejaba parte de la infantería acosada por los moros.

A vista del pronto y feliz éxito de la empresa lo aclamaron por milagroso los que pocos dias ántes se burlaban del *fraile*, como por burla le llamaban los jefes y soldados. El primer pendon que se vió sobre la muralla fué el del guion arzobispal, que llevaba Sosa, capitan de la guardia del Arzobispo (3). «Túvose en mucho esta victoria, dice Mariana, y casi por mi-

---

(1) Eran 10.000 infantes armados de picas y coseletes: 8.000 escopeteros y ballesteros: 2.000 caballos, de ellos 500 hombres de armas y 200 escopeteros montados: y 200 gastadores: 4 cañones gruesos y 12 piezas menores. La escuadra se componía de 150 velas y 10 galeras. Las provisiones inmensas y para muchos meses; pero entre Navarro y el italiano Vianeli las robaron en poco tiempo.

(2) Pedro Martin de Angleria, *periodista* de aquel tiempo, y gran recogedor de chismes cortesanos, al estilo del bachiller de Cibdad-Real y otros *gacetilleros antiguos*, repite algunas de las calumnias, que por entónces circulaban en las antesalas entre los palaciegos haraganes.

(3) Se trajo de la universidad de Alcalá á la de Madrid, de donde se lo llevaron, en Abril de 1868, al Museo Arqueológico, con las llaves de la alcazaba de Orán y otros objetos de la conquista.

Alvar Gomez dice: *Sosa, cohortis pontificiæ præfectus, fuit primus qui reptando in muros conscendit: nam Divum Jacobum et Ximenii auspicia inclamans e summis mœnibus Ximenii vexillum ostentans victoriam partam nuntiavit.* Alvar Gomez, lib. IV, fól. 3.

lagrosa; lo uno por el poco órden que guardaron los cristianos; lo òtro porque apénas la ciudad era tomada, cuando llegó el Mezuar de Tremecen con tanta gente de socorro, que fuera imposible ganarla. Atribúyese el buen suceso comunmente à la fe y celo del Cardenal y su oracion ferviente.»

Dada órden en el gobierno de la ciudad; purificadas varias mezquitas y arreglado lo relativo al culto, Cisneros regresó á España, disgustado de la ambicion de varios jefes, trayéndose los labradores y gente casada del arzobispado, que le habían seguido, y á los cuales licenció en Alcalá de Henares generosamente. Si á D. Fernando no le hubiera cegado su habitual desconfianza, y hubiera dejado obrar á Cisneros y al Gran Capitan, y enviado allá las Ordenes militares, como era justo, hubiérase conquistado gran parte del litoral africano, con honra de la Religion, de España y de la Corona. Nada ménos que en la reconquista de Jerusalen pensaba Cisneros, segun los papeles que todavía se conservan (1). No lo hubiera logrado, pero—*In magnis et voluisse magnum est.*

Fué la toma de Oran el dia 17 de Mayo de 1509.

§. 36.

Cisma de Pisa; conquista de Navarra.

Abatidos los venecianos despues de muchas derrotas y porfiadas guerras, hicieron paces con Julio II, viendo que en aquellas, fuesen vencedores ó vencidos, no escapaban de servir á los españoles ó á los franceses. Deseaba la paz el Rey Católico, pues harto tenía con la regencia de Castilla; pero disgustó mucho al Rey Luis XI de Francia, su contínuo rival, que esperaba medrar en Italia y á su costa.

No contento con hacer la guerra por medio de sus tropas, promovió un cisma grosero contra el Papa. Por desgracia entró en él D. Bernardino Carvajal, Cardenal español, ambicioso

(1) Se conservan en la Bibloteca Complutense que es la de la universidad de Madrid, y tuve la satisfaccion de arreglarlos y clasificarlos al salvar aquella preciosa biblioteca, que ya estaba condenada á que desapareciera repartida entre las otras de Madrid.

y de mal carácter, sobrino del gran Cardenal D. Juan de Carvajal, Obispo de Plasencia y Legado pontificio de santa memoria, que en compañía de San Juan Capistrano y Juan Huniades, había cooperado á la salvacion de Hungría medio siglo ántes (1456). Uniéronsele otros Cardenales, no ménos ambiciosos, y acordaron convocar un Concilio en Pisa para renovar allí las sacrílegas y cismáticas escenas de Basilea. «El presidente de este conciliábulo, dice Illescas (1), era el Cardenal Bernardino Carvajal, persona de letras y experiencia, que pensaba salir Papa por lo ménos; y así se lo había prometido el Cardenal Federico San Severino. Verdad es que todos los que con él estaban en este monopolio pretendían serlo, y cada uno tenia, como dicen, *un Papa en el cuerpo.* Desta desvergüenza y atrevimiento de los Cardenales se sintió extrañamente Julio, y luégo despachó sus embajadores al Rey Católico y al de Inglaterra, significándoles la injuria que le hacía el Rey Luis, fatigándole con las armas y con la cisma y disfamándole de cosas feas y escandalosas, que él no las había.»

El Rey Católico envió tropas y socorros al Papa. Este excomulgó al Rey de Francia y sus parciales, á los Cardenales y á los pisanos y florentines que les daban auxilio. Los cismáticos, no dándose por seguros en Pisa, marcharon á Milan. El Rey de Francia envió al frente de las tropas á su sobrino Gaston de Fox, hermano de Doña Germana, con la cual el Rey Católico había casado en segundas nupcias. Con gran valor, y áun más pericia, derrotó Gaston en poco tiempo á las tropas del Papa y sus aliados, y hubiese puesto á Julio II en el último apuro, si no hubiese muerto á manos de los españoles, á los cuales había derrotado completamente en la batalla de Ravena (Abril de 1512). En ella quedaron presos Pedro Navarro y el Cardenal Legado Juan de Médicis, futuro Papa Leon X. Avínoles mal esta prision á los cismáticos, pues habiendo principiado á dar absolucion á los excomulgados, eran tantos los que acudian, que el Cardenal Carvajal con sus petulantes colegas hubieron de huir á Francia, refugiándose en Lyon, siendo objeto de escarnio en los pueblos por donde pasaban.

---

(1) *Historia pontifical:* lib. VI, cap. 23, §. 2.º

Repuestos los papales y los españoles de la derrota, en que murieron casi todos los jefes de uno y otro ejército, y gracias al descuido de los franceses, que se durmieron sobre sus laureles, cambió la fortuna, mucho más que Enrique VIII, yerno de D. Fernando el Católico, por el casamiento con su hija Doña Catalina de Aragon, atacó á los franceses por la parte de Gascuña.

Pidió permiso D. Fernando el Católico al Rey de Navarra para pasar á Francia con sus tropas (1). Negóse aquel, y como ya estaba excomulgado por cismático, y el Papa estaba altamente resentido de la casa de Fox, volvióle á excomulgar por fautor del cisma, declaró á la casa de Labrit destituida de la Corona de Navarra, y adjudicó ésta al Rey Católico. Los consejeros de D. Fernando, fundados en las doctrinas del Hostiense y de los escritores de aquel tiempo, hallaron esta teoría ultramontana sumamente sencilla y verdadera. Palacios Rubios, fundador de la escuela regalista, escribió y dedicó al Rey un libro en este sentido. La embajada al Rey de Navarra la llevó el Obispo Acuña (el futuro comunero), y aquel Monarca, faltando al derecho de gentes, le puso preso, en ocasion que volvia con otra embajada, y le obligó á rescatarse por una gran cantidad de dinero.

Con 6.000 infantes y 1.000 caballos entró en Navarra el Duque de Alba en compañía del Condestable, Conde de Lerin. No estaban contentos los navarros con su Rey francés, y ántes estaban cansados de las reyertas que los señores traian entre sí por la debilidad de aquellos. Con tan escasas fuerzas logró el de Alba entrar en Pamplona el dia de Santiago de 1512. Huyó á Francia el Rey D. Juan en busca de tropas: los ingleses, faltando á lo estipulado, no quisieron ayudar al Rey Católico; de modo, que, volviendo el ex-Rey con grandes brios, sitió al de Alba en Pamplona. Pero en breve hubo de levantar el cerco y volver á Francia ante otro ejército que entró en Navarra, perdiendo su corona, aunque no las esperanzas de recobrarla. Así quedó Navarra definitivamente agregada á la Corona de Castilla. Hízosele el agravio de no poner sus armas en el escudo de España, como país de conquista. No se lo-

(1) *De occupatione bellica regni Navarræ:* un tomo impreso en 1514.

grara tan fácilmente sin el allanamiento de sus naturales, cansados de la dominacion extranjera y de anarquía.

Activó el Papa la celebracion del Concilio que tenía convocado para San Juan de Letran. Abrióse en 10 de Mayo de 1512. Fueron pocos los españoles que asistieron (1). No le vió concluido Julio II, pues murió despues de la quinta sesion (1513), no sin dejar excomulgados á todos los cismáticos y anulados todos sus actos.

Los cismáticos de Lyon, como si nada hubieran hecho, se vinieron á Italia para tomar parte en el Cónclave. Detuviéronlos presos en Pisa. Elegido Leon X continuó el Concilio. Era aquel Pontífice afecto á los españoles, pues peleando con ellos fué preso en la batalla de Ravena. Reconocióle el Rey de Francia, y fué absuelto. Tambien lo fueron los Cardenales cismáticos, á los cuales se hizo entrar en el Concilio con sotanas moradas, y se les impuso penitencia, que tenían bien merecida (2).

§. 37.

Décimas exigidas por el Concilio de Letran.

Fuentes.—Alvar Gomez, de *rebus gestis* (fól. 195): Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las iglesias de Castilla*, tomo II, pág. 271.

Desde fines del siglo anterior venían las cuestiones de subsidio y décimas agitando al clero. Llevaban los Papas los espolios y las rentas de las vacantes para la Cámara apostólica. Sixto IV pidió al clero de España un subsidio cuantioso para hacer guerra contra el Turco (1473), cuando aún no se había acabado de pagar otro cuantioso que se había exigido. Repugnólo el clero; pero el Nuncio procuró se pagase, y ofreció en compensacion mediar para el establecimiento de las dos canongías de oficio, y obtener esta gracia de Su Santidad. Transigió-

(1) Su biografía y absolucion pueden verse en la *Historia de Plasencía* por Fernandez, y en el tomo I del *Teatro eclesiástico* por Gil Gonzalez Dávila, pág. 181.

(2) Supone Mayans que no fué admitido en España: es falso como verémos luego. Siendo en contra del cisma, y por tanto á favor del Rey Católico, estaba en los intereses de éste el admitirlo.

se al cabo en que el clero de Castilla contribuiría con 30.000 florines del cuño de Aragon, muy corriente en Italia.

No bien terminada esta cuestion, surgió otra nueva del mismo género. El Papa Julio II, al celebrar el Concilio quinto de Letran, había acordado imponer al Clero una contribucion para la defensa del litoral de Italia, amenazado por los turcos. Consistía aquella en un subsidio que debían pagar todos los eclesiásticos, entregando la décima parte del haber líquido de sus beneficios. Esta medida fué muy mal recibida dentro y fuera del Concilio. No eran nuevas estas exacciones en España. Algunos Prelados extranjeros las habían querido imponer ya á sus clérigos con el título de *redécimas*, y la iglesia de Tarazona había tenido que pagarlas, con harto disgusto, á un Obispo Cardenal, que las exigió en su diócesis para sostener el decoro de su dignidad, á pesar de la prohibicion del Derecho, que lleva á mal que los clérigos tiren diezmos de los otros clérigos.

Escarmentados con esto los de Aragon al ver aquel mandato, se reunieron en Concilio provincial (1) con el Arzobispo-Virey de Zaragoza, que lo era D. Alfonso de Aragon, hijo del Rey Católico, y convinieron en no pagar tales rediezmos. El Arzobispo se dirigió á Cisneros para ponerse de acuerdo con él, y suplicar al Papa no llevase adelante aquella medida. El Arzobispo de Toledo había procurado por su parte que en Castilla no se pagase, y aconsejó al Arzobispo de Zaragoza que disolviera la junta y esperase el resultado con tranquilidad, confiando en las gestiones que tenía entabladas con el Pontífice. Para ello escribió al agente que tenía en Roma que ofreciese al Papa no solamente las décimas, sino las rentas todas, y si necesario fuese hasta la plata de las iglesias para un caso de apuro; pero que esto sería si la guerra fuese inminente y se hiciera con formalidad, pues de otra manera no consentirian que se hiciese tributario al clero español, qūe

(1) No se hallan en las *Colecciones* las actas de este Concilio provincial, pero Alvar Gomez dice expresamente: *Aragonii sacerdotes, quibus et Cæsaraugustanus Antistes, Aragoniæ prorex, et libertas qua, jure illius regni, omnes fruuntur, animos faciebat Provincialibus synodis convocatis, de non pendenda Pontifici Max. decima egerunt.*

siempre habia sido libre (1). Los Cardenales Puzi y Médicis, que eran los más allegados al Papa, manifestaron que éste no cobraría las décimas sino en caso de extrema necesidad, y que había sido una imprudencia del Nuncio Juan Rufo, Obispo de Cusanza, alarmar á las iglesias de España con aquella noticia. A pesar de eso Cisneros hizo reunir en Madrid á los comisionados de las iglesias de Castilla, y se convino allí en no pagar las décimas (2). No fué esta la única redécima que se impuso al clero durante aquel siglo. Paulo IV impuso dos décimas á toda la cristiandad (1556) para el reparo de los muros de Roma, y Gregorio XIII impuso otra (1597): pero ninguna de las dos se consintió en España, ni la pagó el clero. Bien es verdad que lo mismo sucedió en Francia y Alemania.

No bien terminadas estas diferencias surgieron otras nuevas, pues el Papa Leon X concedió al Emperador una décima de todas las rentas del estado eclesiástico, en 1518. Como el clero era muy numeroso, y todos los dias se hacían nuevas fundaciones de capellanías, beneficios, iglesias y conventos, y todos estos y los hospitales adquirían bienes y los espiritualizaban, los Reyes no tenían apénas, ni quien pagase contribuciones, ni sobre qué imponerlas. De aqui la necesidad de acudir al Papa á cada paso durante este siglo y el siguiente en demanda de subsidios sobre el clero y sus rentas. Resistieron esta décima las iglesias de Castilla, y sobre todo las más ricas. En Córdoba pusieron entredicho con este motivo el Cardenal Fr. Egidio, Legado pontificio, comisionado para esta exaccion, juntamente con el Cardenal Adriano y el Obispo de Badajoz, y lo mismo en otras partes donde se negaban á pagarlo. Apeló el Cabildo para ante el Papa, mas no por eso se al-

---

(1) Aún para entónces no se había admitido en España la doctrina moderna de que el Papa es dueño de todos los beneficios y de todos los bienes de las iglesias particulares.

(2) Mayans (en sus *Observaciones* al Concordato de 1753), cita al maestro Alvar Gomez, como testimonio de que no se admitió el concilio de Letran; pero de la relacion anterior, tomada de aquel, se echa de ver que la oposicion fué, no al Concilio, sino á esta medida parcial. El Rey *Católico* despidió vergonzosamente á los enviados del conciliábulo de Pisa, y tuvo embajador en el Concilio de Letran; por consiguiente no es cierto que este Concilio dejara de admitirse en España.

zó el entredicho, tanto que duró desde el jueves de la Asuncion hasta el mes de Agosto; no habiéndose celebrado ni áun la festividad del Corpus.

Hubo congregacion de iglesias en Calatayud, como punto limítrofe de Aragon y Castilla, á fin de reunirse allí los comisionados de las iglesias de ambas Coronas; y al fin convinieron en dar al Emperador, en vez de décimas, un subsidio de una gran cantidad de florines de Aragon.

Todavía concedió el Papa Adriano una cuarta de todas las rentas de las iglesias de España en 1523, para cuyo pago hubo congregacion en Valladolid y se ajustó un subsidio de 210.000 florines.

§. 38.

Construccion de catedrales nuevas y otras grandes iglesias: coros y vidrieras en ellas.

La época que recorremos fué notable, no solamente por la restauracion literaria, sino tambien por ser la época de la construccion ó conclusion de nuestras mejores catedrales.

La de Toledo, principiada por D. Rodrigo Jimenez de Rada, fué concluida por Cisneros, que parece se habia propuesto continuar en el siglo XVI las grandes empresas de aquel durante el XIII. Venciendo grandes contradicciones hizo la hermosa capilla mayor y su altar, como ahora lo vemos, colocando allí los sepulcros de varios Reyes antiguos, que estaban con ménos decoro que ahora. Hubo de vencer para ello grandes é importunas resistencias del cabildo y capellanes Reales. Pero viniendo la Reina Católica á Toledo, extrañó que se quisiera estorbar la empresa, y dar más importancia al sepulcro del Cardenal Mendoza que á los de los antiguos Reyes (1).

Duró la obra seis años, y se dice que costó á Cisneros más

(1) Sobre este punto debe verse al P. Quintanilla en su *Archetypo de virtudes*, cap. 2.° del lib. III, donde rectifica á Ortiz y otros que escribieron sobre esto.

Al hacer la obra se encontró el sepulcro ignorado de D. Sancho de Aragon, Arzobispo de Toledo, hijo de D. Jaime el *Conquistador*, belicoso como su padre, á quien mataron los moros de Granada junto á Mar-

de 30.000 escudos. Están allí los sepulcros de los Reyes Don Alonso VII y su hijo D. Sancho, D. Sancho el Bravo y el Infante D. Pedro, hijo de D. Alonso X. Como el coro se había trasladado al centro de la iglesia, segun la moda poco ántes introducida, costeó la magnífica sillería inferior, en que Felipe Borgoña talló escenas de la reciente conquista de Granada. En un costado de la capilla mozárabe, tambien obra suya, está pintado el asalto de Oran, más bien de un modo alegórico que histórico. Las obras de la capilla mayor se concluyeron hácia el año 1496, y por el mismo tiempo emprendió y concluyó la del cláustro alto de la catedral, pues el inferior era obra de D. Pedro Tenorio. Hizo allí habitaciones para la Reina, con tribuna á la catedral para ésta, y capilla, donde le decía misa el mismo Arzobispo.

La catedral de la Seo de Zaragoza fué ampliada por Don Alonso de Aragon hácia el año 1490, alzando las naves y aumentándolas. Por desgracia, habiéndose hundido en 1470 uno de los pilares que sostenían el cimborio octógono, construido por el antipapa Luna á guisa de tiara, se estremeció todo el edificio, retrasándose las obras de ampliacion, que no se concluyeron hasta el año 1550, por la munificencia del Arzobispo D. Fernando de Aragon.

Por el mismo tiempo se emprendieron las obras de las catedrales nuevas de Salamanca y Segovia, gemelas, por haberlas dirigido el mismo arquitecto Juan Gil de Hontañon, y ser muy parecidas en su planta y arquitectura. La de Segovia padecía mucho por su proximidad al alcázar, siendo á cada paso ocupada militarmente; por lo que, y á fin de hacerla más grandiosa y próxima al centro de la ciudad, se ideó construirla donde hoy está. El proyecto de la nueva obra comenzó hácia el año 1510, pero la ejecucion en 1522.

La de Salamanca se proyectaba desde 1508, en cuya fecha estando allí D. Fernando el Católico, aprobó los buenos deseos del Obispo y cabildo de hacer nueva y más grandiosa catedral, conservando la antigua; gran honra para aquel cabil-

---

tos, al frente de un ejército que acaudillaba con más valor que pericia. Estaba enterrado con un pontifical riquísimo. Cisneros tomó y usó la preciosa mitra de aquel Prelado, que luego devolvió á su Iglesia.

do, que no destruyó lo viejo para hacer lo nuevo, y enseñó á la posteridad á edificar sin destruir. Púsose la primera piedra en 12 de Mayo de 1513, segun consta de la piedra que hay en un ángulo de la fachada principal ó inferior. El arquitecto Juan Gil, que dirigia la construccion de estas dos catedrales, tenía á su cargo al mismo tiempo la del cimborio de la catedral de Sevilla, y otras restauraciones no ménos importantes.

Por aquel mismo tiempo se concluyó tambien la catedral de Palencia, ampliada considerablemente, y muy parecida á las de Salamanca y Segovia, aunque mayor que ellas y de gusto gótico más puro. Todavía los arquitectos Egas, Hontañon, Covarrubias, Alonso, Campero, y otros, que trabajaron en estas obras, se mostraron partidarios de las buenas tradiciones antiguas y del estilo gótico ú ojival, siquiera éste fuera ya algun tanto degenerado y de cuarta clase.

Tambien era de la misma escuela Francisco de Colonia, arquitecto de la catedral de Búrgos desde 1511, y que en ella hizo varias obras por aquel tiempo. En 1540 fué llamado á inspeccionar la nueva catedral de Astorga, coetánea de las anteriores. Hablar de las muchas obras que por entónces se hicieron en casi todas nuestras catedrales, llevaría muy léjos nuestro propósito, que sólo es dar una idea muy ligera de lo mucho que por entónces se hizo.

La conquista de Granada, restauracion de sus antiguas catedras episcopales y creacion de nuevas colegiatas, hizo que por allí se construyesen tambien por entónces no pocos y buenos edificios religiosos.

La de Málaga comenzó á edificarse en 1522, y se atribuye á Diego de Siloe, que se halla citado en las construcciones de aquel país por entónces. De por el mismo tiempo son las colegiatas de Ronda y Antequera. La de Granada, que estaba en una mezquita, no principió hasta el 15 de Marzo de 1529, bajo la direccion del citado Siloe, y no se concluyó hasta fines de aquel siglo (1). El mismo hizo el precioso monasterio de San

---

(1) La catedral que hizo Talavera, y de que se habló en el §. 6.º era sólo de una nave y pequeña, por lo que en 1513 se trasladó á una mezquita antigua.

Jerónimo, que no concluyó hasta el año 1519, y al que se trasladaron más adelante los restos del Gran Capitan.

La catedral de Almería no se principió hasta el año 1524, y duró su construccion hasta el de 1543. Por entónces se principió tambien la de Guadix, arruinada por un furioso terremoto en 1522.

Muchas de estas catedrales, y las obras que se hicieron durante las regencias de D. Fernando el Católico y Cisneros, estaban enriquecidas con preciosas vidrieras de colores, entre las cuales eran muy notables las que puso Cisneros en Toledo, no ménos que las de Sevilla, Leon, Búrgos y Avila, más antiguas. Las esculturas de altares y sillerías de coro por Felipe Vigarny (Borgoña), Berruguete, y otros escultores muy notables, son tambien de gran nombradía. Citarlas todas no es posible ni oportuno.

Los destrozos hechos en la catedral de Córdoba; la decadencia de la vidriería; la escultura picaresca y la sustitucion del gótico por el plateresco, son de época más posterior, y á que será preciso descender en otro capítulo. Pero sí son de este tiempo las malhadadas traslaciones de coros al centro de las iglesias, punto tambien demasiado prolijo. Esta manía principió en el siglo XV, como queda dicho. Fué causa de ello en gran parte el aumento de personal y bienes, que por entónces tuvieron los cabildos, pues los prebendados no cabian en los antiguos reducidos presbiterios. Como por via de muestra se citará solamente lo ocurrido en Búrgos.

El cabildo pensó en hacer sillería nueva el año 1499. Construíase ésta por el año de 1507 y estaba concluida en 1512, en cuyo dia el cabildo dió al convento de San Agustin la vieja de limosna (1). El coro había estado hasta entónces como en todas partes, en el presbiterio ó capilla mayor. Cerrábase ésta de tal modo, que los fieles apénas podían ver los oficios por una mezquina puerta. La traslacion al centro de la nave real disgustó á los canónigos, en tales términos, que trece años despues mandaron hacer nuevo proyecto para volver al presbiterio. Hecho este en 1527 surgieron desavenencias sobre la

(1) *Historia del templo catedral de Búrgos*, por D. Manuel Martinez Sanz, Chantre de aquella Santa Iglesia: un tomo en 8.º, 1866.

colocacion. Allanadas estaban ya las dificultades en 1534, cuando el Cardenal-Arzobispo tuvo el depravado gusto de aconsejar al cabildo se trasladase nuevamente á la nave central, como lo hizo en 1535, por desgracia.

Todavía el cabildo pugnó por volver á su debido sitio en 1550, pero los árbitros nombrados cometieron la torpeza de emprender las obras nuevas en la nave central, dejando una puerta posterior para entrar en el coro, y echando así á un lado la silla episcopal. Llevaban esto á mal los Arzobispos, y al cabo, en 1601, se cerró la puerta, colocando en aquel paraje, más digno, la silla episcopal.

Narraciones parecidas se pudieran hacer de discordias habidas en los cabildos con este motivo y por aquellos tiempos. Basta con este para formar idea.

CAPITULO VII.

ASUNTOS ECLESIASTICOS DURANTE LA REGENCIA DE CISNEROS.

§. 39.

Segunda regencia de Cisneros en compañía del Dean de Lovaina.

Si no tenía cariño á Cisneros el Rey Católico, siempre le tuvo mucho respeto: salíale á recibir cuando venía á donde estaba la corte, y le acompañaba hasta la salida del pueblo cuando se marchaba. Achacoso de salud y escaso de recursos llegó el Rey á Madrigalejo, donde murió el dia 23 de Enero de 1516.

La noticia de la muerte le cogió á Cisneros en Alcalá. Como ya había sido Gobernador á la muerte del Rey D. Felipe, los Grandes y los del Consejo le instaron acudiese á Guadalupe, tanto más que los partidarios de disturbios pretendían que fuese Gobernador Adriano de Utrech, Dean de la catedral de Lovaina, que tenia poderes del Rey D. Cárlos como Embajador, y había sido maestro suyo. Era de carácter bondadoso, y esperaban dominarle como extranjero y poco conocedor de nuestras cosas. Repugnaba algo á los verdaderos españoles someterse á un extranjero, por bueno y autorizado que fuese. Los Consejeros de Estado manifestaron que por el testamento de Doña Isabel, D. Cárlos no podía gobernar en España hasta que tuviese veinte años, y por tanto que ménos podía nombrar Gobernador; mucho más cuando aquella y el difunto D. Fernando habían nombrado por Regente al Cardenal-Arzobispo de Toledo. Los aragoneses se negaban á reconocer por Rey á Don Cárlos en vida de su madre, aunque estuviese loca: el Consejo de Castilla opinaba lo mismo, y Cisneros llevó á mal que su hijo hubiese tomado prematuramente el título de Rey, *en afrenta de su madre*. Pero los flamencos allá en Bruselas y los cortesanos le principiaron á aclamar por Rey de España, al

paso que se formaba un pequeño partido á favor del Infante D. Fernando, que había nacido en Alcalá de Henares, y por consiguiente era español (1). Cisneros, á vista de esto, hubo de sobreponerse á todo, y con su carácter enérgico y resuelto, principió á obrar y disponer desde luégo sin vacilacion: por no romper con Adriano, se lo asoció al gobierno. En tal concepto trajo la corte á Madrid, y cuidando del decoro de la Reina viuda Doña Germana y del Infante D. Fernando, los aposentó en el alcázar, y él se retiró con el Dean de Lovaina á las casas de D. Pero Laso, donde vivió veinte meses con bastante estrechez y poca comodidad (2). Bien es verdad que nunca dejó de llevar el hábito de San Francisco, ni se olvidó de que lo llevaba.

Confirmó D. Cárlos la gobernacion única de Cisneros, pero mandando que diese crédito y cumplimentara lo que por conducto de Adriano se le dijese.

La regencia de Cisneros, muy útil para España, no lo fué menos para la Iglesia, aunque el cuidado de los negocios seculares le dejaba poco tiempo para entender en los de aquella, y no pudo hacer más que continuar, sostener ó concluir las que tenía comenzadas anteriormente, y no fué poco.

Su secretario y sobrino Fr. Francisco Ruiz, Obispo de Avila, resumía lo que había hecho en pocos meses, diciendo que en tan poco tiempo apagó los tumultos de Málaga y otras partes de Andalucía; defendió á Navarra contra todo

---

(1) Cisneros le tuvo siempre por este motivo en su compañía y muy vigilado, pues temía que los díscolos tomasen de ahí pretexto para una guerra civil, como en tiempo de Enrique IV.

Además trabajó mucho para que los aragoneses reconociesen por Rey á D. Cárlos, pues no querían darle más que la lugartenencia en vida de su madre. Felipe II honró más á esta, pues al poner los escudos de ella y de Doña Isabel en los edificios de la hermosa sala del alcázar de Segovia, mandó que no se les pusieran de *losange* ó lisonja, sino de reinas *propietarias*, y así lo dice Garibay.

(2) La anecdotilla de que enseñó unas compañías de tropas y piezas de artillería, á los que le preguntaban con qué poderes gobernaría á España, está reñida con la historia y con los hechos. Podían habérselo preguntado en Guadalupe, mas no en Madrid. El cuadro de Manzano que representa esta tradicion vulgar y anecdótica, está lleno de impropieda- ...nacronismos.

el poder del Rey de Francia; armó una buena escuadra contra los berberiscos; envió otra contra Barbaroja y los argelinos, la cual se perdió por mala direccion; defendió contra aquel corsario las plazas de Bugía y Melilla; socorrió á los portugueses de Arcilla, que estaban en grande apuro; levantó 33.000 hombres de guerra en Castilla, y los equipó y organizó con el nombre de *gente de la ordenanza*, y puso en Madrid dos compañías de arcabuceros y artilleros como milicia fija, y con sueldo del Estado (1). A pesar de todos estos necesarios gastos desempeñó el Tesoro, que estaba tan exhausto á la muerte de D. Fernando, que apenas hubo con que hacerle el entierro (2). Remitió á Bruselas grandes sumas, que de allí se le pedían; principió á reunir en Simancas los papeles del Estado, debiéndose á él esta gran idea y el principio de la ejecucion, é hizo que pasasen á Indias tres frailes jerónimos para examinar y fallar lealmente las causas y atropellos cometidos con Colon.

La construccion de la escuadra fué muy aplaudida por todos los católicos, y hasta por el Papa. Abandonadas completamente las atarazanas de Sevilla, mandó meter gente en ellas, y en poco tiempo hizo habilitar y tripular una escuadrilla de veinte galeras y barcos, bergantines y fustas, con los que se principió á perseguir á los corsarios. A poco de haber salido al mar tropezó esta escuadra, á la vuelta de Ibiza, con cinco galeotas turcas y varias fustas argelinas, que se trajo á Cartagena con 600 moros cautivos. Esta victoria hizo tanto eco, que por ella le felicitó el Papa Leon X, el cual tuvo siempre á Cisneros en el más alto aprecio (3).

El coronel Villalba derrotó completamente al mariscal de Navarra, que había entrado allí con ejército francés, y le

---

(1) Hace esta recopilacion Alvar Gomez (lib. VI, fól. 36), al tenor de una carta del citado Obispo, y lo reproduce Quintanilla, pág. 256.

(2) Al llegar á Córdoba acompañaban el cadáver unos pocos criados, algunos de ellos aragoneses, y por tanto, mal vistos. Compadecidos algunos nobles y el Obispo, salieron con sus familias y criados á recibirle, y le acompañaron hasta Granada olvidando agravios y desdenes. El Obispo hizo que fueran á su costa cuarenta sobrinos suyos á caballo hasta aquella ciudad.

(3) Véase en los apéndices la carta de Leon X.

trajo preso al castillo de Atienza : cogió presos tambien á otros caballeros navarros, acusados de traicion, y les demolió varios castillos.

§. 40.

Priorato de San Juan: reforma de abusos en las Ordenes militares.

Aunque la Corona se había apoderado de los Maestrazgos en administracion, quedaban todavía las encomiendas, que se disputaban los personajes políticos. Había tambien grandes prioratos de la Orden de San Juan en Aragon y Castilla. Al tiempo de morir el Rey estaba vacante la dignidad de Comendador mayor de Calatrava, por muerte de D. Gutierre de Padilla. Había grandes diferencias y empeños sobre su provision; pero Cisneros logró que se diera á D. Gonzalo de Guzman, Clavero y ayo del Infante D. Fernando. Un año despues fué preciso quitarle este cargo, por ser uno de los que fomentaban el partido del Infante D. Fernando, lisonjeando sus esperanzas, y llegando á tramar una conspiracion para llevársele á Aragon, donde le querían por Rey (1).

Pero fué mucho más grave el asunto del Priorato de San Juan. Poco ántes de morir el Rey Católico habia sido puesto en posesion de él D. Diego de Toledo, hijo del Duque de Alba, por nombramiento del Gran Maestre y recomendacion del Rey Católico. Pero D. Antonio de Zúñiga, hermano del Duque de Bejar, logró ser provisto por el Papa en aquel Priorato, y prévia renuncia de su tio. Habiendo acudido á la Rota ganó este pleito, mandando al Arzobispo-Gobernador le diera posesion. El Duque de Alba con su numerosa parentela decidieron acudir á las armas y meter la cuestion á barato. Reconvínoles Cisneros, y contestaron á su mensajero «que no estaban de

---

(1) Cazando en el Pardo, hicieron que se le *apareciese* un santo ermitaño (algun bribon), que le profetizó sería Rey de España. La profecía salió falsa como casi todas las profecías políticas. Baracaldo decía en una de sus cartas, citada por Quintanilla, y aún se conserva, que los aragoneses le querían «porque estaba criado á las tetas del Rey Católico.»

humor de servir al fraile.» No era hombre *el fraile* que en cuestiones de órden y de gobierno aguantase demasías ni de los Toledos. Envió al Conde de Andrade con buen golpe de *gente de la ordenanza* para que guardase á Consuegra, con órden de batir á la gente del Duque si se acercaba, y dió posesion á D. Antonio de Zúñiga. Avínose el Duque á tratar con el fraile: éste le enseñó las Bulas de Su Santidad y las Reales cédulas cuyo cumplimiento no podía eludir; y trató de tal modo al altivo Duque, que logró su amistad. Cisneros, por su parte, intercedió para que transigieran, como lo hicieron, partiéndose la renta, pues la devocion era por ésta.

Finalmente, sabiendo que las rentas maestrales de las otras Ordenes militares andaban perdidas y saqueadas, por la poca pericia económica de D. Fernando, y sus achaques en los tres últimos años de su vida, víctima de gran melancolía, hizo que le diesen cuentas, y halló que robaban todos los años 12.000 doblas, sin lo que por servicios de lanzas debían pagar los Comendadores, y no pagaban.

§. 41.

Coadjutoría de D. Felipe de Urries: cohecho ruidoso en aquella época de mercantilismo (1517).

Uno de los hechos más tristes y que caracterizan aquella época de venalidad y corrupcion, que contribuyó al protestantismo, fué el de las coadjutorías de Huesca. Al hablar de la venalidad de los destinos en aquella época aciaga, nuestros escritores claman contra las infamias de Xebrés y los flamencos, pero no tienen en cuenta que los españoles de entónces eran tan bajos y ruines como aquellos, pues en aquel mercado infame, tan inmorales eran los vendedores como los compradores, y aquellos no se hubieran echado á vender si los españoles no se hubiesen presentado á comprar. Es preciso decir la verdad de esta manera seca y desnuda, pues el hablar contra la corrupcion de los flamencos y callar las bajezas de los españoles, por un espíritu de mal entendido patriotismo, es adular á los vicios de nuestros compatriotas y hacer que éstos

continúen, no desenmascarándolos y presentándolos en toda su repugnante fealdad.

Una bandada de pretendientes españoles había ido á Bruselas á traficar con su honra y con su patria. Habia allí no solamente nobles castellanos, hidalgos y títulos, sino tambien juristas aragoneses de sangre israelita y catalanes traficantes en privilegios y arbitristas. Los castellanos estaban furiosos contra los aragoneses. A cada destino que se daba á los de un país bramaban de coraje los otros. En España, además de Adriano, Embajador y Plenipotenciario del Rey, por decirlo así, había venido Laxao para hacer negocios, pues se quejaban en Bruselas de que Adriano por debilidad de carácter estaba supeditado por Cisneros. Pero el Rey siempre reconoció á éste como único Gobernador, y asi le escribía.

A su vez Cisneros tenia en Bruselas por agente y representante suyo á D. Diego Lopez de Ayala, canónigo y provisor de Toledo. La correspondencia de Cisneros y sus secretarios con éste, que se conserva en la universidad de Madrid, descubre muchas miserias de los cortesanos (1).

Un suceso ruidoso y complicado sobre la administracion del obispado de Huesca revela el carácter y bajeza de los sórdidos manejos de aquel tiempo. Era Obispo de Huesca D. Juan de Aragon y Navarra, hijo del desgraciado Príncipe de Viana, Prelado generoso y de grandes alientos. La catedral de Huesca le debió su conclusion. En 1488 hizo imprimir el Misal diocesano; dotó las cátedras de la universidad, y dejó memoria de otros muchos beneficios hechos en su obispado.

Su prelacía fué larga (1484-1526), pues entró á ser Obispo á la edad de 27 años. Los ambiciosos que deseaban ser Obispos llevaban á mal que no se muriese, aunque sólo tenía 54 años. El Preboste de la catedral, D. Felipe de Urries, valiéndose de la proteccion de su pariente D. Hugo de Urries, secretario del Emperador, y uno de los españoles que traficaban en Bruselas, engañó al Papa Leon X, ó por mejor decir á sus cu-

(1) Véase el tomo de cartas autógrafas de Cisneros, publicado por el autor de esta historia, en compañía de D. Pascual Gayangos y por cuenta del Gobierno. Hay otro tomo sin publicar que revela aún mayores miserias.

riales, y logró le nombrasen coadjutor del Obispo D. Juan, dando al ambicioso Preboste el título de Obispo de Filadelfia. Las bulas se despacharon en Roma á 10 de Marzo de 1517, y por los manejos de D. Hugo se dió al punto el *exequatur* de un modo burlesco é irritante, pues, sin contar con el Obispo, y mintiendo descaradamente, se mandó al cabildo reconocer al D. Felipe (1), no como quiera por coadjutor, sino por *administrador* del obispado, lo cual era destituir anticanónicamente, sin justa causa y sin audiencia, á un Obispo dignísimo, con bulas obrepticia y subrepticiamente obtenidas, tomando en ellas el nombre del Papa, de cuya autoridad se abusaba, pues probablemente éste nada sabría de ello, sino que seria torpe y sórdido manejo de los agentes subalternos de la Dataría, pues que de los superiores de la curia sólo se puede conjeturar en este triste caso y otros análogos, que en su bondadoso carácter se fiaban demasiado de algunos inferiores á quienes creian honrados, no siéndolo.

La desvergüenza con que llevaron á cabo esta intriga el micer Urríes (2) y su pariente, produjo una indignacion general en el clero de Aragon, harto disgustado de los torpes

---

(1) Ayusa dice que el Rey se opuso á la coadjutoría, pero el P. Huesca le dió, como suele decirse, con el texto en la cara, pues la Real Cédula que copia, dice así: «Venerables y amados nuestros Dean y canónigos de Huesca: Como vereis por las bulas y letras apostólicas sobre ello despachadas, nuestro muy Santo Padre con nuestra voluntad y consentimiento, ha proveido de Coadjutor y Administrador de ese Obispado, que de ello tenían la necesidad que sabeis, al Doctor Micer Phelipe de Urries, Pebroste de esa Iglesia de Huesca, el cual es justa cosa y Nos queremos que sea admitido á la dicha administracion y coadjutoría. Por ende os encargamos y exhortamos que luego que las dichas letras y provisiones apostólicas vos serán sobre ello presentadas, obtemperando aquellas deis la posesion *pascifica* (sic) de la dicha coadjutoría al dicho Pebostre Urries e lo acepteis, reputeis y tengais por Coadjutor e Administrador de la dicha Iglesia y Obispado, juxta forma y tenor de las dichas letras... Datis en Bruselas a XV de Marzo del año MDXVIII.—Yo el Rey.—Vista por el Bayle y el Vicecanciller.—Urries, Srio.

(2) Micer *(magister)* era el tratamiento que daban en Aragon á los juristas, como á los clérigos y caballeros el de *Mosen*, que aún se da á los clérigos en la corona de Aragon. Los enredos de los curiales hicieron que en el dialecto aragonés *micero* y *miceria* signifique enredo, enredador, quisquilloso y trapacero.

manejos de sus paisanos los aflamencados. El cabildo de Huesca no solamente se negó á cumplimentar las bulas, sino que las protestó solemnemente como obrepticias y subrepticias: el Obispo y él apelaron contra ellas á la Santa Sede. El Ayuntamiento de Huesca salió dignamente á la defensa de su digno y ultrajado Obispo, y lo mismo hicieron los cabildos eclesiástico y secular de Jaca. Protestólas igualmente el Arzobispo de Zaragoza D. Alonso de Aragon, como metropolitano y primo hermano del ofendido, se ofreció á pagar los gastos del litigio y envió á Bruselas, como agente suyo, al caballero Anton Moreno de Onaya, del hábito de Santiago, para informar al Rey y á Xebrés contra aquel abuso. El Obispo agraviado envió tambien á Bruselas otro abogado italiano llamado Micer Pietro, en quien fiaba mucho. Habia en Roma desde el tiempo del Rey Católico dos Embajadores, cosa que Cisneros llevaba á mal: queria la unificacion de Aragon con Castilla á todo trance, y le repugnaba todo lo que pudiera recordar la distincion de nacionalidades; y ya que habia avasallado á Navarra por las armas, esplotando sus discordias, queria hacer lo mismo con Aragon y Cataluña por medios políticos. En sus cartas á Diego Lopez de Ayala, su agente en Bruselas, rebosa por todas partes su encono y el de sus secretarios contra las cosas y personas de Aragon. De Embajador por esta Corona estaba en Roma D. Luis Carroz. Este hizo presente al Papa la superchería de las bulas y los manejos del maleante Urries. Surgió de esto otro nuevo embrollo; pues habiendo propuesto D. Alonso de Aragon para coadjutor, y de acuerdo con su primo el Obispo de Huesca, á D. Alonso de Só, Castro y Pinos, sobrino del de Zaragoza, hijo de los Vizcondes de Eboli, el Embajador Carroz creyó que debia apoyar esta pretension como más justa. El Papa, á vista de esto, y creyéndolo deseo del Rey revocó la coadjutoría del de Filadelfia, admitió la resigna del Obispo de Huesca, y nombró por sucesor al propuesto (1519). Era éste un *jóven aprovechado*: á la edad de 23 años se hallaba ya de Abad de los dos célebres monasterios de San Victorian y Montearagon. ¡Desdichados monasterios que tenian por Abades á esos jovencitos nobles, que de novicios debieran estar en todo caso! Dicen que era honesto, lo mismo dicen del revolvedor Acuña: siquiera esto consuela; y

bueno es que lo adviertan los biógrafos, aunque no basta. Dióselé por el Papa la administracion hasta que cumpliera los 27 años. El cláustro de la universidad de Huesca le nombró cancelario.

Llevó todo esto muy á mal el Rey Cárlos: reprendió á Carroz por sus gestiones y por haber aparentado ser voluntad del Rey lo que se habia pretendido, anuló el nombramiento de cancelario y dió este cargo á D. Pedro Jordan de Urries, canónigo de Huesca, amenazando á los doctores y catedráticos si no lo aceptaban. Escribió al cabildo con desagrado por haber ejecutado las bulas sin permiso suyo, á pesar de que en Aragon no estaba de moda la tiranía del *exequatur*, y mandó embargar las temporalidades al jovencito Abad y Obispo Don Alonso. Los agentes adelantaron poco: el Rey era jóven, pensaba en divertirse y veia poco en estos asuntos, y eso poco por ojos ajenos. Los ojos de Xebrés y de los secretarios veian en todo *negocios y dinero*.

Aunque los sucesos siguientes no son de esta época, conviene dejar consignado el término de este ridículo y funesto embrollo, que da idea de otros muchos de su especie. Alargóse la vida del Obispo D. Juan hasta el año 1527: durante los siete años últimos de ella no cesaron los litigios, que amargaron, y quizá abreviaron aquellos. A su muerte trataron Urries y su parentela de tomar posesion de la mitra á mano armada. No se descuidaron los de Éboli y el Duque de Ribagorza, que eran de la otra parcialidad, pues no sólo entraron en la ciudad con gente armada, sino que estuvo en poco arrasáran la villa de Ayerbe, que lo era del D. Hugo de Urries.

Envió el Rey á Huesca al abogado fiscal Juan Perez de Nueros; prohibió al cabildo dar posesion á nadie sin letras ejecutoriales, y amenazó tambien á los contendientes. A pesar de eso los bandos rivales vinieron á las manos: los de Urries atacaron la casa del Vicario general, mataron á su fiscal y alguacil y asistieron á los Oficios divinos, á pesar de estar excomulgados. Contra ellos vino el Conde Ribagorza con su gente, y entónces los de Urries capitularon salir de la ciudad con tal que no entrasen los otros (8 de Agosto).

Mas al cabo vinieron á las manos dos meses despues, porque habiendo D. Alonso ganado en Roma tres sentencias ro-

tales, trataron sus parientes de tomar posesion en su nombre á mano armada. Los de Urries barrearon las calles; atacaron los de Éboli y los arrollaron despues de sangrienta lucha, y eso que no llegaron á tiempo mil ribagorzanos que bajaban de la montaña. Pero la Providencia había dispuesto que ninguno de aquellos ambiciosos, manchados de sangre y simonías, ocupase la codiciada mitra; y miéntras que los de Éboli saqueaban las casas de los de Urries y los acosaban por todas partes, y D. Jaime Viota tomaba posesion de ella á mano armada, como procurador de D. Alonso, Dios, que veía desde el cielo la sacrílega invasion, hirió en lejanas tierras con su espada invisible al jovenzuelo Obispo, y á la hora en que se tomaba en Huesca y en su nombre la posesion sacrílega, la espada de su justicia le hería en lejanas tierras, muriendo en Sora (Nápoles) de la epidemia reinante.

Llegada la noticia de la inesperada muerte, los de Urries quisieron hacer valer el nombramiento de su pariente. El cabildo procedió á declarar la vacante y nombrar vicarios, fundándose, y con razon, en que la coadjutoría estaba anulada y casadas las bulas. Aún se atrevió aquel ¡*mitræ sacra fames*! á tomar posesion, apoyado por algunos canónigos en minoría, y pidió al Justicia Mayor una aprehension de los bienes de la mitra en todo el obispado. Concediósele por el Justicia esta injusticia anticanónica, pues los recursos forales eran una gran cosecha de enredos con que medraban los abogados de aquel país, llenando sus bolsillos y tiranizando la Iglesia con mentidos alardes de libertad, que á esto se han reducido muchas veces los llamados *fueros*.

El Rey, que ya por entónces había dado de baja la influencia de D. Hugo, presentó para Obispo á su confesor D. Diego de Cabrera, Obispo *in partibus*, y fué el primero que allí hubo de presentacion Real, en virtud de la bula de Adriano VI, pero apénas disfrutó del nuevo obispado, pues murió en 1529. Volvió á su porfía el de Urries y el Emperador á sus repulsas: atropellando los fueros (1) que prohibían dar prelacías á extranjeros, nombró Obispo de Huesca á su favorito el Cardenal

---

(1) Fuero de las Córtes de Maella de *prælaturis ab alienigenis non obtinendis*.

Campegio. Envió éste á un sobrino suyo de vicario y á cobrar la renta (1530-1532), pero poco despues se le trasladó á Mallorca. Dióse entónces la mitra al Cardenal Doria: volvieron á reclamar los diputados aragoneses por la violacion de su fuero. Suplicó el Emperador retirasen la firma, y lo hicieron así por galantería, por lo cual el Emperador ratificó el fuero de Maella, y el Cardenal renunció la mitra. Urries había muerto, y el Emperador presentó á D. Martin de Gurrea, Prelado muy digno, con lo que terminó aquel repugnante embrollo.

§. 42.

El pleito de la Valdonsella.

Este triste asunto pone en el caso de hablar tambien de otro de aquel país, no menos grave y ruidoso por entónces. Los escritores aragoneses y navarros hablan acerca de él con tal divergencia y con tal calor, que degenera casi en furia, segun los denuestos que se dirigen mutuamente. El Obispo Sandoval, el jesuita Moret y el doctor Fernandez Perez pintan á los Obispos y cabildos de Huesca y Jaca poco ménos que como unos bandidos robadores de la Iglesia de Pamplona. Los aragoneses no les van en zaga, y pintan á los de Pamplona como unos trapaceros, que llegan á sobornar á un Obispo para que les robe á los de Huesca sus papeles y documentos. Unos y otros faltan á la caridad en el calor de sus alegatos; y á la verdad, bien podían haberse expresado con más calma y haberse respetado á sí mismos al respetar á los otros. Sirva, pues, de triste y dolorosa muestra para proceder con templanza y no dejarse llevar de apasionado furor en tales lances, para no dar lugar á que al cabo de muchos años, ó quizá de siglos, el crítico imparcial venga á censurar inexorablemente á unos y á otros de poco comedidos.

La cuestion de la Valdonsella se agitaba como de jurisdiccion, pero en realidad era cuestion de rentas y dineros. Hemos visto que los orígenes de Aragon y Navarra son oscuros, pero parecidos á los de Leon y Castilla. El condado de Castilla absorbe á Leon, como el condado, á veces reino de Aragon, absorbe á Navarra. Los Reyes de Aragon no vacilaban

en hacer donaciones á la Iglesia de Pamplona dentro de Aragon, así como á su vez dotaron sus capillas Reales de Loharre y otros puntos con rentas de la Iglesia de Pamplona. Miéntras la nacionalidad fué una hubo mucha deferencia: pero separados aragoneses y navarros á la muerte del Batallador, hallaron gravoso lo que ántes parecía muy sencillo. El Rey Don García quitó á las capillas Reales de Aragon lo que se había dado á éstas de la de Pamplona. El Rey de Aragon podía con igual derecho retirar á la de Pamplona lo que se le había dado dentro de Aragon. Los navarros llevaban con impaciencia la jurisdiccion del Obispo de Tarazona en Tudela y otros pueblos de Navarra, y los aragoneses llevaban á mal la del Obispo de Pamplona en el territorio de la Valdonsella, que llega hasta cerca de Jaca; y que los diezmos y rentas de aquel país fueran á Navarra, con cuyos naturales andaba contínuamente en guerra. Esto ha sucedido y sucederá siempre, pues aunque la Iglesia en su santo cosmopolitismo, que es *catolicismo*, no repara en nacionalidades, tampoco puede prescindir enteramente de ellas. Por otra parte, cuando llegan ocasiones de guerra, ni los Príncipes consienten á sus súbditos tratar con sus Prelados del territorio enemigo, ni ménos llevarles rentas y dineros, que pueden convertirse en armas contra ellos.

Que el territorio de la Valdonsella era de Pamplona, parece indudable; pero no faltaban razones para invalidar aquella donacion, hecha irreflexivamente por los antiguos Reyes de Aragon en circunstancias muy distintas y con notorio perjuicio de los antiguos límites y derechos de la Iglesia oscense, cuando ésta no podía reclamar ni defenderse. Otras muchas donaciones piadosas, pero irreflexivas de los Reyes, se habían hecho á otras iglesias de España, que habían sido anuladas al cambiar las circunstancias y conocerse el agravio. Marcar aquí todas las vicisitudes de este litigio, desde 1480 hasta 1785 en que se terminó, sería tan prolijo como ajeno de nuestro propósito, y más entrar á examinar las opuestas razones de los contendientes.

Oigamos primero la narracion aragonesa, y al parecer poco exacta, del P. Fr. Ramon de Huesca, en la vida de Don Bernardo Folcaut, Obispo de Huesca y Jaca, y despues de Pamplona:

«Proveyó el Papa, dice (1), el obispado de Pamplona en D. García, oriundo del lugar de la Rosa, junto á Jaca, siendo arcediano de la Val de Onsella y capellan de Su Santidad, con quien rezaba las horas canónicas. D. García dudaba admitir el obispado, porque los Reyes de Navarra solían echarse sobre sus rentas, y por esto suplicó y consiguió del Papa la retencion de dicho arcedianato durante su vida. Muerto el Obispo Don García descuidó el cabildo de Jaca de reclamar y volver á su Iglesia el arcedianato de la Val de Onsella (2), y así quedó en la de Pamplona, bien que las iglesias de Huesca y Jaca han protestado en los concilios provinciales contra dicha retencion, y áun ahora, prosigue el autor, las iglesias del arcedianato de la Val de Onsella siguen el Breviario de Jaca y no el de Pamplona..... »

«En estas circunstancias llegó el Obispo D. Bernardo Folcaut á visitar la iglesia de Jaca, y viendo el derecho inconcuso que tenía á dicho arcedianato, puso pleito al de Pamplona, llevándose para seguirlo todos los instrumentos. Poco despues vacó el obispado de Pamplona, á que fué promovido D. Bernardo. Desde entónces tomó la contraria, y por más recuestas que se le hicieron *no consintió en devolver los instrumentos que habia llevado* (año 1364) (3).»

En efecto, los Obispos de Huesca habían reclamado en el Concilio provincial tarraconense de 1305 y en el de Zaragoza de 1342. Tenía entónces la administracion de la Valdonsella, no el Obispo, sino un canónigo de Pamplona, que se llamaba D. Arnaldo Guillermo de Gavascona.

Oigamos ahora á los escritores navarros, los cuales nada dicen de estas protestas del siglo XIV, y principian la narracion desde fines del siglo XV. El más moderno de ellos, doc-

---

(1) Fray Ramon de Huesca, tomo VI del *Teatro eclesiástico de Aragon*, página 282, copiando lo dicho por D. Bartolomé Daiz.

(2) Cita Fr. Lamberto las protestas hechas en los concilios provinciales Tarraconenses de 1305.

(3) El P. Huesca cita este y otros documentos como existentes en el archivo de Huesca. Por lo visto se ignoraba allí la donacion que se dice hecha á la Catedral de Pamplona. Convendrá estudiar la autenticidad de este documento.

tor Fernandez Perez (1), se expresa así, hablando del Cardenal de Labrit, Obispo de Pamplona. Supone que el litigio lo promovió el Obispo de Huesca D. Antonio Espés, hácia el año 1480. El Obispo Carrillo; despues de asegurarse del castillo de Navardun, marchó á Roma, y allí murió en 1491, sin ver terminado el pleito. Los Obispos comendatarios que le sucedieron activaron poco ó nada este negocio. No así el Cardenal de Labrit, hermano del Rey de Navarra y Obispo de Pamplona, el cual, ya que no vino á su diócesis, trabajó briosamente allí, empleando todo su favor en aquel asunto, hasta ganarlo definitivamente con tres sentencias conformes en 1519.

«Deseaban los de Aragon asegurar para sí este territorio con instrumentos apostólicos, y para ello se valieron de un fraude (2), pues el Infante D. Juan, Obispo de las dos unidas de Huesca y Jaen, conociendo que el pleito iba á ponerse otra vez en movimiento por parte de la Iglesia de Pamplona, mandó juntar los dos cabildos el dia 4 de Marzo de 1510, y de comun consentimiento hicieron cesion y donacion del arciprestazgo de la Valdonsella, como de cosa propia, á favor de Diego de Urries, prior y canónigo de la iglesia de Huesca. Este Diego de Urries, como dice el Sr. Sandoval (3), seria alguno de los curiales que con trampas ganaban de comer en Roma, y así, ó engañado, ó engañando, tuvo maña para lograr un Breve del Papa, por el que en virtud de la donacion del Obispo de Huesca le dió é hizo colacion de dicho arciprestazgo, para que lo disfrutase con todos sus frutos y rentas. Urries, ó porque no se abrevió, ó porque no halló ocasion favorable de poner en ejecucion este Breve (4), traspasó el derecho que por él se

---

(1) Escribía en este siglo, y su historia aparece impresa en 1820.

(2) El Venerable Obispo D. Juan de Aragon, prelado respetabilísimo, no era capaz de esos fraudes ni bajezas. Persuadido de su derecho, proveía aquel beneficio, como otras veces se había provisto en otros.

(3) El Obispo Sandoval escribe sobre este asunto aún con mayor violencia que el cura Fernandez, de modo que en su obra sobre los *Obispos de Pamplona*, habla siempre contra los aragoneses con grandes denuestos. Téngase en cuenta esta pasion, para apreciar su criterio.

(4) Por el párrafo anterior queda ya visto quién era el nada modesto Urries: á pesar de eso, ni él, si bien ambicioso, ni su muy ilustre familia, todavía muy reputada en Aragon, no tenían necesidad de *ganarse de comer en Roma*, pues eran ricos y de muy noble estirpe.

le concedia á un pariente suyo llamado Juan Antonio de Porrox, capellan que era del Rey D. Fernando el Católico, y ayudado del favor de este Príncipe supo llevar á efecto las Letras apostólicas.»

«En este estado se hallaba el asunto cuando el señor Cardenal Amaneo tomó posesion de la Iglesia de Pamplona, y animado de un vivo interés de ésta, y noticioso de lo que ocurría, solicitó inmediatamente y obtuvo del Papa Julio II unas Letras en forma de monitorio, cometiendo el conocimiento y determinacion de la causa á los señores Antonio de Monti y Pedro de Ascoltis y al oficial de Oloron, para que cada uno de ellos *in solidum* pudiese proceder en ella. El proceso se concluyó sobre el que dejó bastante adelantado el Obispo D. Alonso Carrillo, y visto por el señor de Monti, que entendió, dió providencia conforme y bajo las penas del monitorio, mandando despojar á los dichos Diego de Urries y á Parrox, consortes, de todo el arciprestazgo de la Valdonsella, en que los declaró intrusos é injustos detentores.»

El autor describe á su modo la incorporacion de la Corona de Navarra á la de Castilla y los sucesos que á ello dieron lugar, atenuando mañosamente el cisma de Pisa, que tan funesto pudo ser á la Iglesia, si se considera lo que seis años despues pudo hacer un mal fraile. Fué el Cardenal de Labrit uno de los Cardenales cismáticos, y de los más peligrosos por su nacimiento, riquezas é influencia. Privóle el Papa del obispado de Pamplona, que dió al Cardenal Cesarino; pero el señor Perez lo atribuye á intrigas diplomáticas del Rey Católico, no á las censuras que «cuando más pudieron influir como causa remota.» La apreciacion no es nada ultramontana.

Muerto Julio II y terminado el cisma, el Cardenal Labrit fué reintegrado en su Iglesia de Pamplona, el año 1517. Instó entónces en la causa de la Valdonsella, y ganó el pleito por sentencia rotal contra Urries y Porrox. En vano salieron á la causa los cabildos de Huesca y Jaca, pues fueron éstos vencidos en las dos nuevas apelaciones, quedando el pleito definitivamente fallado á favor de Pamplona, á 11 de Julio de 1519, y cometida al Arzobispo de Zaragoza la ejecucion de la sentencia. Terminado el pleito se vino el Cardenal á Francia, donde murió cerca de la frontera de Navarra al año siguiente.

No se dieron los aragoneses por vencidos á pesar de esta derrota, y, con su proverbial tenacidad, volvieron al empeño en aquel mismo siglo, y salieron con él despues de cuatro siglos de luchas, como verémos en el tomo siguiente.

Con la muerte del Cardenal de Labrit no cesaron las desdichas de la Iglesia de Pamplona. Dióse esta en encomienda al Cardenal Colona, que tambien la quería; y como no buscaban el oficio, sino el beneficio y la renta, transigieron el negocio, acordando repartírsela. Para tomar posesion de la mitra, el Cardenal Cesarino, que había venido á Tarragona á esperar á Adriano VI, envió á un familiar suyo lego, boloñés, llamado Juan Poggio, á quien veremos más adelante figurar en España como Nuncio. Puso éste vicarios generales y foráneos, y como procurador de ambos Cardenales enviaba á cada uno lo que le correspondía.

Cuarenta años estuvo aquella Iglesia sin ver á su Prelado: el disgusto era general; las quejas contínuas; la indisciplina cundía por todas partes, y nadie se acordaba de los pobres. Por eso todos acogieron con entusiasmo la medida reparadora, por entónces, de que la Corona presentase los Obispos, á fin de evitar la baratería á que se había reducido la provision de mitras y demas beneficios desde la época funesta de los Papas de Aviñon.

El cabildo de Pamplona presentó al Cardenal Cesarino un memorial de agravios, cuya reparacion pedían. Figuraba entre ellos uno bastante extraño. Tenía el Obispo un vicario general en Pamplona con jurisdiccion voluntaria y graciosa para todo el obispado, y además un oficial eclesiástico para la contenciosa de Pamplona. Tenía además dos vicarios foráneos, uno para Guipúzcoa y otro para la Valdonsella. Durante la época de los pleitos habían ampliado la jurisdiccion del vicario de Uncastillo á las causas matrimoniales, y áun para algunos casos de gracia. Ganado el pleito se quitó esta jurisdiccion al vicario de la Valdonsella, alegando que los de Guipúzcoa pedían que se quitasen esas facultades. Cosa extraña: más regular era que pidiesen para su vicario las atribuciones que tenía el otro.

§. 43.

Venida de Cárlos V á España: muerte de Cisneros.

Da grima ver á un hombre de tan altos pensamientos y elevadas miras luchando durante los dos últimos años de su vida, anciano y achacoso, contra las miserias de los españoles y las infamias de los flamencos, bajos aquellos en venderse, y más bajos estos otros en tan sórdido comercio. El que de Arzobispo de Toledo había creado tantas y tan útiles instituciones, vióse condenado en aquellos dos años á parar golpes, cortar intrigas, sufrir desdenes, sin poder llevar á cabo ninguno de los grandes proyectos que bullían en su mente. En cambio la reputacion de Cisneros ha llegado hasta nosotros incólume y pura, como la de un hombre de probidad, austeridad, energía, pureza y dotes de mando y modelo de buena administracion. Preciso era pintar las miserias de aquel tiempo para poder comprender las desgracias que sobrevinieron, y detenerse más en lo que honra, que en las cosas deshonrosas.

Cisneros anhelaba que el Rey viniese. Estaba cansado de luchar y quería retirarse completamente del mundo. Su salud estaba muy quebrantada. Leon X, poco aficionado á austeridades, le había prohibido que continuase usándolas, mitigando los votos en obsequio de sus años y posicion social.

Tuvo Cisneros por razon de su estado que admitir guardia de alabarderos, que mandaba el capitan Gonzalo de Ayora; hiciéronle adoptar un ropon forrado de pieles, y durante el viaje en busca del Rey, llevaba en las manos, y por razon del frio, un pomo de plata lleno de agua caliente. Pero él deseaba dejar todas estas comodidades, para retirarse al priorato de San Tuy, antigua vivienda de Canónigos reglares, en frondoso y retirado valle junto á Colmenar, que había logrado anejar á su Universidad de Alcalá. Su proyecto era despedirse del Rey así que le rindiera cuentas, dejar la administracion del arzobispado al Obispo de Ávila, su sobrino y secretario, y con dos teólogos, dos canonistas y modesta servidumbre, pasar en retiro, oracion y silencio los últimos dias de su vida.

Los flamencos hacian todo lo posible porque el Emperador

y el Regente no llegáran á verse. Cisneros, con el Consejo, llegó á Roa casi exánime, llevando en su compañía á los Obispos de Búrgos, Almería y Ávila. Allí murió el dia 8 de Noviembre de 1517, á las cuatro de la tarde. Lleváronle á enterrar á la iglesia del Colegio Universidad de Alcalá, donde ha estado hasta nuestros dias, en que vendido aquel grandioso edificio, se trasladaron sus restos mortales á la Iglesia Colegial y Magistral de San Justo, cuya obra tambien había engrandecido y aumentado de rentas y prebendas.

Díjose, y aún se dice, que murió envenenado, y circularon sobre esto no pocas anecdotillas. ¡Para qué más veneno que sus 81 años, y sobre ellos ingratitudes y desaires!

CAPITULO VIII.

ASUNTOS ECLESIASTICOS EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE CARLOS I.

§. 44.

Primeros actos del Rey y su descrédito por ellos.

Isabel la Católica, tan afortunada en su vida pública, no lo habia sido en la privada. Por mucho tiempo se vió condenada á la esterilidad, con que la Providencia castiga por lo comun los matrimonios entre próximos parientes; pero poniendo su confianza en el Cielo, debió á éste inesperada fecundidad por la intercesion, segun su piadosa fe, de San Juan de Ortega (1). La desgracia persiguió á todos sus hijos. El Príncipe D. Juan, de quien tanto se prometía la nacion española, falleció prematuramente en Salamanca á la edad de 21 años, quedando truncada en él la descendencia de nuestros antiguos Reyes. La hija mayor, casada con el Rey de Portugal, sucumbió desgraciadamente sin lograr unir la Corona de Portugal á la de España, lo cual compensara en parte la falta de heredero. La desgraciada Doña Catalina, casada, primero, con un esqueleto, vino despues á caer en manos del lascivo Enrique VIII, y arrastró en Inglaterra una existencia dolorosa, mitigada solamente por la resignacion y profunda piedad heredada de su madre, y que ha hecho que los católicos la miren como una semimártir (2). Doña Juana, agobiada de in-

(1) Véase el tomo XXVII de la *España sagrada*, pág. 369.

(2) El Sr. Marqués de Molins acaba de publicar en un precioso tomo en 8.º marquilla, un manuscrito inédito con la *Crónica del Rey Enrique VIII de Inglaterra*. En este libro, enriquecido con muy curiosos apéndices por el Sr. Marqués, se ven las acrisoladas virtudes de la tan bella y virtuosa cuanto infortunada princesa. En el monasterio de Veruela encontré por casualidad una copia del expediente que se siguió en Zaragoza, por delegacion apostólica para examinar á varios testigos que declararon sobre la valídez de su matrimonio, de que se hablará luego.

sultos y desdenes por el inmoral y vicioso marido Felipe I, apellidado el Hermoso, postergada por inmundas prostitutas, y hecha objeto de ridículo, vió turbarse su razon al impulso de los amargos celos. La Providencia se compadeció de España, llevándose prematuramente al aciago Príncipe, que le había cabido en suerte, y cuya memoria solamente recuerda en España lascivia, robos, simonías y desgobierno.

D. Cárlos I siguió por mucho tiempo las huellas de su padre, y los años de su juventud son tambien de triste recuerdo para España. Solamente cuando á fuerza de años, desaciertos, pérdidas y reveses principió á tener juicio y á ser español, la trabajada España pudo descansar un poco y tomar aliento para la penosa lucha que iba á emprender contra el error, en la gran cruzada contra el protestantismo. El reinado del Emperador Cárlos V es uno de aquellos en que el ruido de las victorias no deja oir los quejidos de las víctimas: reinados de aparato, ostentacion y ruido, pero poco provechosos para los pueblos; reinados que el guerrero y el poeta ensalzan, pero en que la Iglesia y la filosofía callan. Por desgracia la humanidad prefiere lo que brilla, y se embriaga con el ruido.

La entrada de Cárlos V en España fué señalada con la muerte del Cardenal Cisneros. Ridículo papel obligaron los flamencos á que hiciera su flamante Monarca, llevándole empaquetado de pueblo en pueblo y de villorrio en villorrio, huyendo de aquel anciano moribundo que iba en busca suya para darle un buen consejo. Tampoco logró verle el Arzobispo de Zaragoza, Virey de Aragon, su tio, que venía con igual fin que Cisneros. Los flamencos le mandaron que se volviese á Zaragoza sin presentarse al Rey. El pretexto era la peste, mas la verdadera peste eran ellos. Cuando el grande hombre de Castilla, el apoyo y consejero de los Reyes Católicos hubo cerrado los ojos en el rincon de Roa, toda España fijó la vista hácia Toledo para ver quién reemplazaba al austero, sábio y político Cardenal Cisneros; y vieron con asombro é indignacion ocupar el trono de San Ildefonso un adolescente imberbe, aprendiz de gramática latina, llamado Guillermo de Croy, sobrino del favorito del Monarca: de esta manera principiaba el futuro Emperador á usar de sus prerogativas en la Iglesia de España, dando su primera dig-

nidad á un chiquillo para que chupase el beneficio, ya que era incapaz del oficio. El flamante Arzobispo ni áun vino á España: murió á los cuatro años de su presentacion de una caida de caballo. A creer en su epitafio era ya á los 21 años un hombre eminente. Entre los muchos epitafios embusteros hay pocos tanto como éste. Sucedióle el Arzobispo de Santiago D. Alfonso de Fonseca (1524), natural de Santiago y Arzobispo de aquella ciudad, cuyo nombramiento persiguió Cisneros con el epigrama anteriormente narrado. Tampoco él se mostró partidario de las cosas de Cisneros. Grandes obras hizo, como todos los Fonsecas, y fué protector de las letras.

Algunos otros nombramientos que por entónces hizo el Rey, tampoco fueron afortunados (1). Al hijo de su médico hizo Obispo sólo porque le habia ideado por divisa la leyenda del *Non plus ultra* con las columnas de Hércules. Al que le daba las gracias por ello le respondió, segun dicen: *Más me dísteis en esas letras*. A ser cierta esa semiblasfemia, en poco tenía los obispados.

§. 45.

Las Comunidades de Castilla y Germanias *de Valencia.*

La mala conducta del Monarca; la codicia y rapacidad de su famélica extranjera corte; el desgobierno y la ambicion desencadenaron todas las malas pasiones, que los Reyes Ca-

(1) El emperador Cárlos V, que dió varias pragmáticas prohibiendo conferir dignidades á extranjeros, no se tomó la molestia de cumplir sus mandatos. Habiendo presentado para Obispo de Huesca al Cardenal Campeggio (1530), y despues al Cardenal Doria, el reino de Aragon se opuso, y ganó firma contra el Emperador. Este reconoció el desafuero, y suplicó al reino que pasara por aquella vez: otorgósele así, pero con la condicion de confirmar el fuero *de prælaturis ab alienigenis non obtinendis*. (*Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 330.) Tres años despues se declaró que no eran extranjeros los que fuesen de cualquier punto de los dominios de S. M. (Ibid., tomo IV, pág. 73.) El Cardenal Doria, nombrado arzobispo de Tarragona, no residió: su vicario general cometió tantas simonías y abusos, que se prohibió que en lo sucesivo pudiera serlo ningun extranjero. (Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 24.)

tólicos á duras penas lograron enfrenar; y á no haberse levantado las Comunidades, viérase á la aristocracia hacer en obsequio de sus marchitos fueros lo que hizo la hez del pueblo de Castilla en vindicacion de los suyos. Cuando los nobles de Castilla, que habían dado impulso á la revolucion, vieron su sesgo demagógico, turbados y confusos reconocieron que su tiempo había pasado, y que lo mismo el Rey que el pueblo trataban de matar el feudalismo. Vióseles entónces vacilar en su conducta, adhiriéndose algunos al Rey, como la prudencia y el decoro lo exigían.

Al lado de aquellos nobles revoltosos, que ni áun sabían lo que querían, figuraban tambien un Obispo y algunos otros clérigos ambiciosos, y no los ménos furibundos. Trescientos clérigos de su obispado de Zamora (1) acaudillaba el Obispo Acuña, á quien se acusaba, no sin fundamento, de anhelar el arzobispado de Toledo (2); y por cierto que en el asalto de Tordesillas hicieron los clérigos zamoranos, vendidos traidoramente por los nobles, prodigios de valor contra las tropas realistas. Otro de los ambiciosos era D. Alonso de Villaroel, ó Enriquez, hijo natural del Abad de Valladolid, muy díscolo, que tenía apetito desenfrenado de ser Obispo de Palencia.

No tuvo la Iglesia de España que agradecer nada á los comuneros, y ántes algunos de ellos se les mostraron harto desafectos, apoderándose de sus bienes y despreciando sus pre-

---

(1) Fr. Antonio de Guevara, carta 43. Hacer de soldados clérigos, aún pasa, más de clérigos hacer soldados, esto es cosa escandalosa; lo cual, Señor, no dirémos de vos que lo consentistes, sino que lo hicistes, pues trugistes de Zamora á Tordesillas trescientos clérigos de misa, no para confesar á la Reyna, sino para defender aquella villa contra el Rey.

(2) El P. Guevara en su cáustica epístola al Obispo de Zamora describe así las pasiones de los comuneros: Mas vos, Señor, no os levantastes contra el Rey por el bien del reyno, sino por baratar otra mejor iglesia y por lanzar de Zamora al Conde de Alba de Liste... D. Pedro Giron querría á Medinasidonia, el Conde de Salvatierra mandar las merindades, Fernando de Avalos vengar su injuria, Juan de Padilla ser maestre de Santiago, D. Pedro Laso ser único en Toledo, Quintanilla mandar á Medina, D. Fernando de Ulloa echar á su hermano de Toro, D. Pedro Pimentel alzarse con Salamanca, el Abad de Compludo ser Obispo de Zamora, el licenciado Bernardino ser Oidor en Valladolid, Ramir Nuñez apoderarse de Leon, y Cárlos de Arellano juntar á Soria con Borobia.

ceptos y censuras, como hizo en Salamanca el curtidor Villoria.

Vendidos los comuneros por algunos de sus jefes, y vencidos en Villalar, el desgraciado Obispo de Zamora trató de huir del reino; mas habiendo sido descubierto y preso, se le condujo al castillo de Simancas. Abusando de la confianza y respeto que le dispensaba el alcaide Nogüerol (1), le asesinó traidoramente para fugarse, lo que no pudo lograr.

Agravóse con esto su posicion, y el alcalde Ronquillo, que seguía la causa contra él, mandóle dar garrote contra una almena del castillo. Ronquillo había sido siempre la sombra de Acuña. Cuando el Papa proveyó en éste el obispado de Cuenca, sin presentacion Real, el Rey Católico envió al mismo alcalde á fin de echarle de Cuenca por intruso: si entónces logró burlar al terrible alcalde, en Tordesillas vino á morir á sus manos (2). El Emperador y el magistrado acudieron luégo á obtener del Papa la absolucion por la muerte de Acuña.

Al mismo tiempo en Valencia se sublevó tambien la hez del populacho contra la nobleza, exacerbada por las tropelías y desmanes de ésta; y tambien allí como en Castilla los bienes de las iglesias sirvieron más de una vez de cebo á la codicia de los *agermanados*.

§. 46.

Eleccion de Adriano Florencio de Utrech para Papa, estando en España.

Muerto Leon X, no sin sospechas de veneno, el Cardenal Julio de Médicis, aliado del Rey Cárlos, ya Emperador, vino al Cónclave desde Milan, donde estaba de Legado, y ufano por

---

(1) Permitíale el pobre alcaide entrar en su cocina á calentarse. Estando el alcaide dormitando junto al fuego, y él, aparentando rezar vísperas, le dió de pronto en la cabeza con un ladrillo que llevaba escondido en la bolsa del breviario dejándole muerto.

(2) Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro eclesiástico de la santa Iglesia de Cuenca*, asegura que en medio de su genio díscolo y arrebatado, Acuña fué siempre muy casto. Bien se necesita un testimonio tan respetable como el de Gil Gonzalez Dávila para creerlo.

haber sacado aquella ciudad de manos de los franceses, con auxilio de los españoles. Propuso para Papa al Cardenal Adriano, y le eligieron cási por unanimidad (1). El populacho de Roma silbó á los Cardenales por haber elegido á un extranjero, como si San Pedro hubiera sido italiano. El Obispo de Gerona envió aquel mismo dia (26 de Enero de 1522) un correo que llegó á Vitoria en trece dias. De rodillas saludó al Regente diciéndole: —«Albricias, Padre Santo; ved esta carta del Obispo de Gerona.» No se inmutó Adriano, á quien buscaba lo que llaman *fortuna*, sin que él la buscara nunca. —«Si eso es cierto, dijo, doléos de mí los que me quereis bien.» Tardaron en llegar las noticias oficiales. No podemos descender á pormenores que han sido descritos minuciosamente (2) acerca de su viaje de Vitoria á Roma.

Era Adriano á la sazon Obispo de Tortosa desde 1516, y Cardenal con el título de San Juan y San Pablo. Habia sufrido mucho en tiempo de las Comunidades, tanto que Padilla le tuvo preso (3). Utilizando los franceses los disturbios de Castilla y Valencia, habían aprovechado la ocasion de invadir á Navarra para volverla á su dominio. Entónces fué cuando, atacando al castillo de Pamplona, fué herido el jóven capitan Íñigo de Loyola, natural de Azpeitia, que habia de formar en su dia otro ejército muy aguerrido. Preparando uno para socorrer á Fuenterrabía estaba Adriano, en ausencia de su discípulo y Rey, cuando fué elegido Papa.

Grandes fueron los regocijos que con este motivo hicieron las iglesias de España, que consideraban al Papa Adriano como cosa suya. Regresó el nuevo Papa por Zaragoza á Tortosa,

---

(1) Cuentan que al pedir Felipe II á su padre el Arzobispado de Toledo para su maestro Siliceo le contestó:—«Yo hice á mi maestro Papa.» Los Papas los hace Dios: la carta si es cierta, es poco piadosa. Cárlos I aprendió poco con su maestro, pues Gebres siempre le tuvo envidia por su integridad de costumbres.

(2) Escribió Ortiz el *Viaje de Adriano VI.* Illescas lo describe minuciosamente y toda la vida de este Pontífice, que escribió con gran copia de datos.

(3) Habiendo logrado Adriano escaparse de Valladolid, Padilla se portó con nobleza, pues le envió toda su recámara y criados, diciéndole—«que sentía se hubiese escapado, pero que puesto que lo habia conseguido, le daba la enhorabuena.»

donde asistió de pontifical á las Vísperas del *Corpus;* y pasando á Tarragona se embarcó para Italia el dia 6 de Agosto del mismo año 1522; sin querer esperar á su discípulo (1). Conservó el obispado de Tortosa hasta poco ántes de morir, que lo dió á D. Guillermo Enchifort, su Datario y Cardenal del mismo título de San Juan, que él había tenido. La Iglesia de Tortosa estuvo trece años sin ver á su pastor, pues el nuevo Cardenal, segun la frecuente práctica de aquel tiempo, *residió in Curia.*

La Iglesia de España, ó por mejor decir, la Corona española, debió varios beneficios al Papa Adriano. Para evitar las discordias que habían surgido entre la Santa Sede y los *Reyes Católicos*, con motivo de las provisiones de los obispados de Tarazona y Cuenca, concedió á él y á sus sucesores la facultad de presentar los Obispos de todos sus dominios, en virtud del derecho de patronato, pues hasta entonces los Reyes acostumbraban solamente suplicar al Papa proveyera en determinadas personas. Desde entónces quedó completamente asegurada en la Corona esta grande y preciosa regalía (2).

Igualmente concedió á los Reyes de España la administracion perpétua de los maestrazgos de las Órdenes militares, que el Papa Alejandro VI habia concedido á los *Reyes Católicos* durante su vida (3), y que en los mismos términos habia concedido Leon X al Rey Cárlos I (4). El breve de Adriano VI lleva la fecha de 4 de Mayo de 1523, y da por motivo de tan gran concesion los servicios prestados por Cárlos I á la Iglesia, tanto contra los infieles como contra los luteranos.

Para el mejor gobierno de ellas el Emperador formó un Consejo compuesto de un presidente y seis caballeros, que gozó de grandes prerogativas hasta los tiempos presentes, en

---

(1) Dícese que rehuyó el verle, por no tener que hablarle de los comuneros culpables, pues como Papa no debía tratar ya de eso.

(2) Mariana, lib. XXVI, cap. 5.

(3) Véase el §. 268 del tomo anterior.

(4) Motu propio del Papa X á 12 de Diciembre de 1515, en que se le concedió la administracion vitalicia de los tres maestrazgos de Calatrava, Santiago y Alcántara, en los mismos términos que la tenía D. Fernando su abuelo: muerto este, confirmó el Papa Leon X el motu proprio anterior en otro breve de 9 de Febrero de 1516. (Véase la nota 1.ª del título 8.º, lib. II de la *Novísima Recopilacion.)*

que ha recibido grandes modificaciones, sustituyéndose en su lugar el tribunal llamado de las Órdenes, porque sus atribuciones más bien eran judiciales que consultivas.

El año en que murió el Papa Adriano fué fatal para la Iglesia de España (1523). Durante él falleció el Cardenal Don Bernardino de Carvajal, Obispo de Astorga, Badajoz, Cartagena, Sigüenza y Plasencia, y el no ménos célebre Don Fray Diego de Deza, fraile dominico, natural de Toro, catedrático de teología en Salamanca, maestro que habia sido del Príncipe Don Juan, Obispo de Salamanca, Jaen y Sevilla, Inquisidor general y electo Arzobispo de Toledo.

§. 47.

Pleito sobre la Colegiata de Baza y su jurisdiccion.

La importancia de estos asuntos é innovaciones que modificaron por entónces la disciplina eclesiástica de España en los primeros años del reinado de Cárlos V, no debe ser motivo para que se dejen olvidados algunos sucesos locales de trascendencia, y en materia de jurisdiccion, que dan idea del carácter y modo de proceder en aquel tiempo. Uno de estos fué el ruidoso pleito entre los Obispos de Toledo y Guadix, sobre sus derechos á la Colegiata de Baza, antigua Catedral áun en tiempo de los mozárabes. Vióse en aquel ruidoso asunto jurisdiccional entrometerse el poder temporal á dirimir competencias eclesiásticas, por influencia de las doctrinas regalistas, y á pesar de la Santa Sede. Mas para no aventurarse en la narracion, parece preferible copiar el extracto del proceso y de sus vicisitudes, hecho por persona autorizada y al parecer imparcial (1).

«Habiendo ejercido algunos años Don Fray García Quijada »la jurisdiccion eclesiástica en la Abadía de Baza y Vicaría de »Huescar, pasó á Baza por el año 1504, y queriendo tomar las »cuentas de la fábrica al Abad D. Pedro Montano, no halló

(1) *Historia del Obispo de Guadix y Baza*, por el Dr. D. Pedro Suarez, Capellan de Reyes Nuevos en Toledo. Madrid, 1696, lib. III, cap. 3.°

»tan pronta obediencia en él ni en los prebendados (1), por lo »cual se volvió á Guadix, de donde envió despues jueces y »ministros que arrendaron las rentas decimales y ejercitaron »otros actos de jurisdiccion, aunque no sin contradiccion en »algunos lugares de la Hoya, especialmente en la ciudad de »Baza, donde fueron gravemente injuriados por los eclesiásti- »cos, de que se originaron notables inquietudes en los ánimos, »creciendo de dia en dia, por ser los pleitos la peste más conta- »giosa de una república. Despues de algun tiempo acordaron »los prebendados y demás eclesiásticos de Baza dar la obe- »diencia al venerable Cardenal Don Fray Francisco Jimenez »de Cisneros. A este fin, le representaron ser de su dignidad »primada la jurisdiccion de que se hallaba despojada, y que »acordándose de sus antiguos hijos y súbditos, como tan gran »Príncipe, no los dejase vivir bajo ajeno dominio. Conmovido »de semejantes clamores el venerable Cisneros, trató de res- »taurar ante un juez apostólico los derechos de su dignidad... »quiso comunicar la gravedad de este asunto con su Ca- »bildo Primado, y con su acuerdo aplicó singular desvelo en »la reintegracion de la Iglesia de Baza, suscitando Juez apos- »tólico conservador, en virtud de Bulas pontificias que la dig- »nidad arzobispal tiene para la defensa de todas sus causas, »el cual, así nombrado, subdelegó sus veces en el Maestres- »cuela de Baza, que fué requerido en 15 de Abril de 1508, y »aceptada la jurisdiccion (2), se presentó ante él la demanda »por D. Alonso de Sotomayor, en nombre de la dignidad ar- »zobispal.»

El Juez conservador citó al Obispo de Guadix: éste se ha- llaba ausente; uno de los ministros del Obispo recusó al con- servador, mas éste no se quiso inhibir, siguió el pleito en re- beldía, y falló, como era de esperar, á favor del Arzobispo de Toledo, y en virtud de esto el Maestrescuela dió posesion al Sotomayor de la silla preeminente del coro. Noticioso de esta

(1) No las tendrían muy limpias ni corrientes: ya que no podían ale- gar exencion, querían por lo ménos tener lejos el Prelado y de Diócesis grande, lo cual siempre favorece para la indisciplina.

(2) El Maestrescuela era individuo del Cabildo, y como tal persona parcial. Con esta conservaduría venía á ser Juez en causa propia: ¡juris- prudencia peregrina!

tropelía, el Obispo de Guadix acudió á Su Santidad, y obtuvo, en 8 de Diciembre de 1508, un Breve para que conociese en este asunto el Doctor Fray Bartolomé de la Chica, Ministro del convento de la Trinidad en Jaen. El Arzobispo de Toledo y el Cabildo de Baza recusaron al Delegado apostólico, acudieron al Papa, y se dió nueva delegacion, nombrando Juez al Prior de Almería. En estas diligencias se pasó más de un año. El Prior inhibió al Padre Ministro; el Obispo de Guadix recusó al Prior, y apeló para ante Su Santidad.

Este embrollo de competencias es uno de los muchos que se pudieran presentar, y acredita cómo las conservadurías, exenciones, delegaciones y avocaciones de causas complicaban entónces todos los asuntos y la administracion de justicia. Mal podía luchar el pobre Obispo de Guadix, apurado de recursos para organizar su Catedral naciente, con el opulento Arzobispo de Toledo. No podía éste con la abrumadora carga de una diócesis desmedida, y por desmedida mal visitada y no bien gobernada, y todavía quería aumentar el peso, cercenando territorio y recursos al pobre Obispo de una pequeña y naciente diócesis. ¡Qué cuenta tan estrecha habrá pedido Dios á muchos Obispos, que creian obrar en justicia echándose una carga más pesada de la que Él les había dado, y que llevaban arrastrando más bien que á hombro!

El pobre Obispo de Guadix siguió el pleito con lentitud, y el Arzobispo de Toledo, apoyado en la sentencia del Conservador y en la atropellada posesion, siguió administrando en Baza, y, como en estos casos litigiosos es preciso tener contentos á los que dieron ocasion al litigio, es de suponer que á los de Baza no se les haría pesada la dominacion que se habían elegido.

Así continuaron las cosas hasta el año 1526, en que entró el pleito en su segundo período, más raro y extraño que el primero. Corría el año 1526 y era Obispo de Guadix D. Gaspar de Avalos, que despues fué Cardenal. En el poco tiempo que fué Obispo de aquella Iglesia removió el pleito, que el señor Quixada había cási abandonado; pero ideó para ello valerse de las regalías, para combatir la influencia contraria. Al efecto acudió al Emperador, pidiendo su amparo contra el *despojo de jurisdiccion y diezmos*, que en perjuicio suyo había hecho el

Arzobispo de Toledo. Mandóse á la Chancillería de Granada conociese en este asunto breve y sumariamente, como que era un interdicto. Los regalistas citan este hecho con encomio, como muestra para tales casos (1), como si un *entuerto* pudiera constituir *derecho;* y como si los casos de jurisdiccion, en que no cabe interdicto (y aunque cupiera), los pudiese resolver el poder laical.

«El Arzobispo de Toledo, como celoso defensor de la juris»diccion eclesiástica, presentó peticion en 11 de Enero de 1727, »declinando la de los oidores por ser la causa eclesiástica y »entre eclesiásticos. Respondióse por el Obispo, que el pleito »*era sobre despojo y materia de hecho*, en que podía conocer la »Chancillería, la cual se declaró por juez competente, rete»niendo el asunto en su tribunal.»

Visto allí el negocio, y habiendo alegado ambas partes, falló la Chancillería á favor del Obispo de Guadix. «El Arzo»bispo suplicó para la revista, y despues obtuvo Breve del »Papa, avocando á sí la causa é inhibiendo del conocimiento á »la Chancillería. A instancia del Obispo, que entónces lo era »ya Don Fray Antonio de Guevara, por el año de 1530, se »mandó que el Arzobispo exhibiese el Breve en el Consejo Real, »donde visto, se remitió con la causa á la Chancillería. Por »este tiempo se comenzó á tratar de concordia, proponiendo »en el Consejo Real algunos medios el Obispo de Guadix, en »cuyos tratados se pasaron años enteros, hasta que llegó á lo»grarse, interpuesta la autoridad de Cárlos V, la compo»sicion.»

En efecto: se hizo esta con el Cardenal Tavera en 1544. Partiéronse las rentas y la jurisdiccion, quedando la de Huescar al Arzobispo, y la de Baza al Obispo de Guadix, con apelacion á Toledo. Aprobaron la transaccion el Papa Paulo III y el Emperador, como patrono. No se allanó á esto el Cabildo de Baza, y fué preciso proceder á nueva concordia, para la que se estableció hermandad entre las dos Iglesias de Guadix y de Baza, la cual fué ratificada por Paulo III en 13 de Marzo de 1546; y habiéndose suscitado todavía algunas otras controversias por el Cabildo de Guadix, se terminaron por arbitraje en 1564.

(1) *Frasso, de Regio Patronatu Indiarum*, cap. 35, tomo 16, y otros.

§. 48.

Medidas contra los moriscos.—El Ven. Maestro Ávila.

En el poco tiempo durante el cual ocupó la Silla de Guadix el Obispo D. Gaspar de Ávalos, hasta su promocion á Granada (1525-1527), pudo observar que los moriscos sólo tenían de cristianos el bautismo y las apariencias. Lo mismo que con los de Granada sucedía con los de Murcia y Valencia. Desgracia fué que hubieran de quedar en los países más templados de España y más á propósito para el fomento de su religion sensual. Mas por otra parte, los moriscos acababan de dar grandes pruebas de lealtad durante las guerras de las Comunidades, y sobre todo en Valencia, donde se batieron como realistas contra los demócratas agermanados. Es verdad que estos bandidos los maltrataban horriblemente en odio á los señores de quienes aquellos eran vasallos.

Un tal Mercadillo se habia alzado con el mando en Cazorla, Baza y Huescar, echando de allí al Adelantado D. García de Villarroel. Con 4.000 moriscos y algunos soldados viejos le derrotó el Marqués de Mondéjar, pacificando la tierra.

A principios de Junio de 1526 vino á Granada Cárlos V, recien casado con Doña Isabel de Portugal. Recibiósele con gran aparato: las moriscas bailaron sus *leylas* delante de los régios consortes con gusto de éstos. Mas luégo, el Clero de Granada, el Obispo de Guadix y varios personajes graves, principiaron á dar grandes quejas contra los moriscos, y éstos contra sus curas, denunciando las extorsiones que les causaban. Lo peor era que en la parte de las quejas y de agravios mútuos todos tenían razon, como suele suceder.

Para averiguar la verdad, nombró el Emperador visitadores al mismo D. Gaspar de Ávalos, á los Doctores Quintana y Utiel, á Pedro Lopez, Canónigo de Granada, y Fray Antonio de Guevara, su cronista y despues Obispo de Guadix. Este y D. Gaspar estuvieron en Valencia. De los informes de los visitadores apareció, que los moriscos sólo eran cristianos en lo exterior, y que en realidad seguían siendo musulmanes. El Emperador nombró una Junta magna de Prelados, inquisido-

res, teólogos, oidores y consejeros. Estaban allí el Inquisidor general Arzobispo de Sevilla D. Alonso Manrique, Loaysa, confesor del César, y General que había sido de los Dominicos, los Obispos de Santiago, Guadix y Almería, el Presidente del Consejo y otros. Tuviéronse siete sesiones en la capilla de los Reyes Católicos, y en su virtud se expidió la Real Cédula de 1526, otorgando perdon á los moriscos, exhortándolos á emprender vida nueva y dejar las usanzas muslímicas. La Junta había propuesto que se les impidiesen sus bailes, zambras, trajes, apellidos, lenguaje y sobre todo ciertas ceremonias y costumbres demasiado musulmanas. La prohibicion se dictó, pero no se llevó á cabo, tanto por la actitud resuelta que principiaron á tomar los conversos, como porque dieron abundante dinero (1). Aun dicen que parte de él se gastó en el palacio que hizo D. Cárlos en la Alhambra, exótica excrescencia con que afeó aquel edificio, sin comprender que, despues de mucho gastar, quedaba su obra muy por bajo de las construcciones y bellezas que habian acumulado allí los Reyes moros de Granada.

Más sano fué el acuerdo de fundar colegios y escuelas para la enseñanza de los jóvenes, tanto cristianos como moriscos, y destinar predicadores y misioneros. Con esto y con haber dado mejor ejemplo los cristianos viejos y los curas, se hubiera quizá logrado mucho. Pero es más fácil mandar la reforma ajena que hacer la propia.

Don Gaspar de Ávalos, trasladado al arzobispado de Granada, fundó aquella Universidad, con auxilios del Emperador y Bulas pontificias, expedidas en 1531. En la fábrica de las escuelas y del Colegio Real gastó más de cincuenta mil ducados (2).

Abundando en los mismos deseos el venerable Maestro Juan de Ávila, fundó en 1533 la Universidad de Baeza, con objeto de tener operarios celosos para la predicacion. Hijo de una familia rica de Almodóvar, y despues de haber estudiado el Derecho en Salamanca y la Teología en Alcalá con el P. Soto,

(1) Véase acerca de esto á Mármol, Bleda, Pedrosa y á Escolano, por lo que hace á Valencia.

(2) Véase Pedraza y Salazar de Mendoza.

dió á los pobres su pingüe patrimonio, á fin de poderse dedicar libremente á la predicacion. La eficacia de esta fué tal, que mereció ser llamado el Apóstol de Andalucía. Detestaba á los predicadores *que se predican á sí mismos*, que ganan muchos aplausos, pero no ganan almas para Dios, y reprendía los vicios con tal energía, que los hipócritas se creían aludidos. Por venganza le delataron al Santo Oficio, fué preso y padeció bastante; pero no quiso defenderse, aunque podía haber tachado á sus testigos y probar lo infundado de la acusacion. —*Vuestra causa está en manos de Dios*, le dijo cierto dia un inquisidor, para indicarle que se hallaba en mal estado y próxima á fallarse contra él.—*Estando en tan buenas manos*, respondió el venerable Maestro, *dejémosle obrar*: *nada hay que temer de los hombres*. Cuando todos creian que iba á ser condenado, una carta, interceptada cási prodigiosamente, puso de manifiesto el lazo, que le habían tendido sus malvados denunciadores, y fue absuelto.

Logró despues reunir una porcion de clérigos fervorosos y decididos, formando con ellos una congregacion de misioneros. Mas al ver llegar á España los *iñiguistas*, hizo lo que pocos hicieran, pues disolvió su congregacion. Viendo ya ejecutado su pensamiento y cumplido su deseo, envió sus discípulos á predicar por varias partes de España, y sobre todo á los moriscos.

El venerable Ojeda, catedrático de Baza, fué discípulo suyo, y tambien el Maestro Hernando de Vargas, misionero ejemplar y muy celoso, que se dedicó á la conversion de los moriscos de los obispados de Zaragoza y Tarazona, predicándoles no solamente con la palabra, sino aún más con el ejemplo (1).

Señaláronse igualmente por sus virtudes el venerable Diego Perez de Valdivia y Juan de Briviesca, clérigos muy ejemplares de aquel siglo (2). El venerable Valdivia fué el Eliseo

(1) Conservo con gran estima una coleccion de cartas autógrafas suyas que acreditan su celo, el poco fruto de su predicacion á los moriscos aragoneses, y las malas costumbres de los católicos.

(2) Véanse sus biografías en la obra citada en las fuentes de este capítulo (tomo I, pág. 182 y 191) y tambien las de otros varios discípulos del Ven. Juan de Avila, en las biografías de éste.

del venerable Maestro Ávila. Dióle la cátedra de Escritura de la Universidad de Baeza; despues de grandes persecuciones renunció el arcedianato de Jaen, y embarcándose para Roma, tres veces se vió obligado á volver á Barcelona. Dedicóse á predicar con tanto fervor, que se le llamó *el Apóstol de Cataluña*, por la gran reforma de costumbres que obró en ella.

§. 49.

Restauraciones en varias catedrales de Andalucía por este tiempo.

A la sazon que se ventilaban estas graves cuestiones en Andalucía, tratábase tambien de la terminacion de varias iglesias catedrales, y se agitaba la restauracion de algunas otras. La de Guadix se habia fundado primeramente en la mezquita mayor. Se cree que ésta se construyó por los árabes en el sitio donde estuvo la catedral antigua en tiempo de los romanos y los visigodos (1). Todo aquello desapareció, pues su catedral actual, dirigida á mediados del siglo pasado por D. José y D. Gaspar Cayon, se terminó á fines del mismo (2). Un terremoto que destruyó muchas iglesias de Andalucía, el dia 22 de Setiembre de 1522, dejó medio arruinada la que se habia erigido en Almería. Vino poco despues á ser Obispo de aquella ciudad un piadoso fraile francisco, llamado Fray Diego Hernandez Villaran. Escaso de rentas y recursos, tomó á pechos el reedificar su iglesia, como lo consiguió en su largo pontificado (1523-1554); y no bastando los medios que allegaban su caridad y económica pobreza, corrió á pié, como buen franciscano, gran parte de España pidiendo limosna para su catedral. Edificóla con gran solidez, á fin de que sirviese de baluarte y refugio á los vecinos, que se pudieran guarecer en ella en las frecuentes y piráticas invasiones de los corsarios argelinos.

De paso obligó á los señores que tenian concedidos diezmos y tercias en los pueblos, á que hiciesen iglesias, en lo

(1) Así lo opina D. Pedro Suarez, en su *Historia de Guadix y Baza*, página 169.

(2) Lafuente Alcántara (D. Miguel), *Historia de Granada*, pág. 266.

cual se mostraban remisos, y él mismo las hacía construir en los pueblos de realengo con los escasos diezmos que tenían.

Por el mismo tiempo se principió tambien la restauracion de la catedral de Jaen en su actual estado.

Arregló este edificio en la forma que pudo el primer Obispo de Jaen Fray Domingo, religioso dominico, que atendió, como era justo, más á la parte formal de su Cabildo que á la catedral. Principió la obra nueva (1368) el Obispo D. Nicolás Biedma demoliendo la mezquita mayor, que había sido consagrada para el culto al tiempo de la reconquista. Su obra fué poco afortunada, pues tuvo que demolerla en gran parte el Obispo D. Luis Ossorio en 1492.

Emprendióla con gran brio el Obispo Merino, bajo los planes de Pedro Valdeira (1532), y la continuó su hijo Andrés. Duraba todavía la obra sin concluir en 1580, á pesar de los grandes medios arbitrados por el Sr. Merino desde 1525, y las muchas indulgencias obtenidas del Papa Clemente VII.

Paralizada la obra por medio siglo, la emprendió de nuevo el magnánimo Sr. D. Baltasar Muñoz en 1634, bajo la direccion de Juan de Aranda, y la continuó el Obispo Fernandez del Campo, concluyéndola por fin Don Fray Juan Asensio (1682-1688), que coronó el edificio.

Ojalá que en la de Córdoba no se hubiese hecho nada por entónces. Tambien allí entró la funesta manía de tener el coro en el centro de la iglesia. Dos siglos y medio habían pasado sin él desde los tiempos de San Fernando. Entró en este funesto empeño el prepotente, ya citado, D. Alonso Manrique, prelado político y cortesano, enemigo acérrimo de D. Fernando el Católico, á quien dió muchos disgustos, pues estaba entregado á los flamencos. Al morir D. Felipe se empeñó en que reinara su hijo, deseo de todos los revolvedores de aquel tiempo, que esperaban medrar con la minoridad. D. Fernando le persiguió más adelante, y él logró huir á Bruselas, donde fué uno de los cortesanos que contribuyeron á los desmanes de los flamencos (1).

Trasladado este Obispo á Córdoba, y hecho Inquisidor ge-

(1) En las cartas originales de Cisneros, se habla de él desventajosamente.

neral, se empeñó en llevar á cabo la obra del crucero, destrozando la antigua y grandiosa mezquita del modo que deploran todos los inteligentes. La ciudad se opuso, la cuestion se llevó al Emperador, y éste se creyó en el caso de complacer al Obispo, que por entónces era su favorito, y al Cabildo.

«El Obispo y Cabildo, dice Gomez Bravo, solicitaban hacer »un crucero majestuoso, aunque pereciese parte de lo anti»guo. Subió esta contienda al Emperador, y decidió que se »hiciese la obra; pero habiendo venido á Córdoba y visto la »iglesia, año de quinientos veinte y seis, dijo: —«Yo no sabía »que era esto, pues no hubiera permitido que se llegase á lo »antiguo, porque haceis lo que puede haber en otras partes, y »habeis deshecho lo que era singular en todo el mundo.» Con »esto quedaron gustosos todos, pues unos lograron su intento, »y otros quedaron con la gloria de haberse conformado con su »dictámen el César, aunque fuera de tiempo. Finalmente, á »siete de Setiembre de 1523 se empezó la fábrica por Hernan »Ruiz, maestro de arquitectura, el más afamado que hubo por »este tiempo en España.»

CAPITULO IX.

SOLICITUD DE LOS ESPAÑOLES PARA LA PROPAGACION DEL CATOLICISMO EN AMÉRICA Y SUS COLONIAS.

§. 50.

Establecimiento de las primeras Sillas episcopales en América.

Preciso es cortar la narracion de los graves sucesos del tiempo del Emperador Cárlos V, para echar una ojeada sobre las cosas del Nuevo Mundo y el rápido desarrollo del cristianismo en aquellos paises, merced á la ferviente religiosidad de los españoles, que si no tuvieron siempre *fe viva* por las obras, al ménos la tuvieron siempre *muy viva* por la pureza y firmeza de sus católicas creencias. Ningun país puede compararse á España en esta parte, y tan arraigada está esa creencia, que solía decirse al hablar de conquistas, que los alemanes en sus colonias fundaban ante todo un castillo, los ingleses una factoría, los franceses un salon de baile y los españoles una iglesia.

El primer misionero que pasó con Colon se cree que fué Fray Bernardo Bonil, ermitaño de Monserrat. El título de *Patriarca* que se dice tuvo, es una superchería, como verémos luégo. Era su carácter duro, y no se avino bien con el almirante Colon. Era ademas catalan, y no estaban bien mirados en Indias los de la Corona de Aragon, pues las rivalidades de provincialismo y nacionalidad, que había en la Península, pasaban con los conquistadores al Nuevo Mundo. Fueron luégo los franciscanos acaudillados por el sobrino de Cisneros Fray Francisco Ruiz, y en pos de ellos los dominicos. Para cortar las disidencias entre D. Diego Colon, hijo del piadoso Almirante, y los primeros pobladores de la isla de Santo Domingo, envió Cisneros, para residenciarlos y formar audiencia, á tres frailes jerónimos llamados Fray Luis de Figueroa, Fray Alfonso de San Juan y Fray Bernardino Manzanedo, los cuales

consiguieron cortar muchos abusos con santa energía y entereza, aunque no á gusto de todos. Los que se veían cohibidos en su avaricia y tiranía por aquellos pobres frailes no podían hablar bien de ellos.

La casa de contratacion de Sevilla, establecida por Real Pragmática de 20 de Enero de 1503, que cuidaba de promover el tráfico é intereses en el Nuevo Mundo, excitaba al Almirante Don Diego á nuevas empresas. Para la de poblar á Cuba eligió éste á Diego Velazquez, capitan, marino y labrador á la vez, que había colonizado en Haiti varios pueblos. Alistó 300 voluntarios: entre ellos iban Hernan Cortés y Fray Bartolomé de Las Casas. Vencidos los cubanos, no sin trabajo y guerra, se principió á colonizar. Mucho hizo el conquistador, pero quizá hizo más Las Casas, que logró atraerse la confianza de los indios, á quienes constantemente protegia (1).

Fundóse el primer pueblo en Baracoa: diósele el pomposo título de *ciudad*, aunque mucho le faltaba para serlo. Había allí una muy modesta iglesia de cal y canto. Solicitóse para ella el título de catedral en 1513, y se lo concedió Leon X en 1518.

«Pero como entre la solicitud y la concesion trascurrió tiempo bastante para que se fundáran otras poblaciones, la de Santiago pareció muy preferible á la de Baracoa para cabeza de la nueva diócesis, y luégo se trasladó á ella el asiento de una Mitra sucesivamente conferida, sin que llegáran á servirla, á los Padres dominicos Bernardino Mesa y Julian Garcés, primer Obispo de Yucatan éste y luégo de Tlascala. Debióse tan conveniente traslacion de título de una iglesia á otra á gestiones de Velazquez, apoyadas por el tercer Obispo, el flamenco Juan de Wite, que sin conocer su diócesis, ni áun salir de Europa, comunicó desde Valladolid, en 8 de Marzo

(1) Véase sobre esto el testimonio imparcial de mi compañero y amigo el Sr. D. Jacobo de la Pezuela, excelente historiador de Cuba.—*Historia de Cuba*, tomo V, cap. 2.° Es muy curiosa la carta del Rey D. Fernando á Colon, en 25 de Marzo de 1512, exhortando á que se mire por la conversion de los indios, insistiendo en las piadosas ideas de la difunta Doña Isabel. «Bien fizo Velazquez en decilles iva á visitallos de mi parte e dalles á entender que deven estar á nuestro servicio e convertirse á la fee.»

de 1523, una pastoral insertando la despachada en 28 del anterior Abril por el Papa Adriano VI, que ordenaba aquella traslacion. En aquel mismo documento, y con autorizacion de aquel Pontífice, organizó Wite el Cabildo de la nueva catedral, creando seis Dignidades diez canongías, seis raciones, seis semiraciones, seis plazas de capellan, seis de acólitos y otras dependencias, para una isla de siete aldeas y siete parroquias que no daban ni para el sustento de otros tantos curas (1).» Wite continuó en Europa de confesor y Capellan Mayor de la Infanta Doña Leonor, Reina de Francia y hermana del Emperador. Al crearse el obispado incluyeron en su jurisdiccion á Jamaica; pero luégo se fundó allí una abadía mitrada, que se dió al Canónigo Matienzo, Tesorero de Santo Domingo, á pesar de las reclamaciones de Wite (2).

De Cuba salieron las grandes expediciones para Yucatan y Méjico, al mando de Grijalva y Hernan Cortés, y las de Narvaez y Hernando de Soto para la Florida, con mal éxito todas ménos la de Cortés (1518). El nombre de éste es popular en España, sin que dicterios de la ingratitud y de la impiedad conjuradas hayan logrado empañarlo; que si el sol tiene manchas, éstas son objeto de estudio, y su luz y su calor de aprecio. La *Iliada* de la gran conquista del imperio azteca es demasiado conocida, y no es de nuestro propósito el narrarla. Cortés llevaba á su lado á un modesto fraile de Nuestra Señora de la Merced, Fr. Bartolomé Olmedo, primero que evangelizó en aquellas vastas regiones. En breve acudieron clérigos y religiosos de otros institutos. Los franciscanos, segun su costumbre, abrieron escuelas de primeras letras para los indios (3). Éstos aprendieron tan pronto las artes europeas, y adquirieron las costumbres españolas, que á los veinte años de la conquista Méjico parecía

---

(1) Pezuela: *Historia de la isla de Cuba*, tomo I, pág. 124.

(2) En este tomo y el siguiente darémos la série cronológica de los Obispos de Hulca y Filipinas, no creyéndonos en el caso de dar las de las diócesis americanas, divorciadas ya de nuestra Iglesia.

(3) Puso la primera escuela un lego franciscano, llamado Fr. Pedro de Gante. El gobierno revolucionario ha demolido el convento, y el local de la primera escuela que hubo en América es hoy dia de un yankee.

una ciudad española, y el país pudo con razon denominarse *Nueva España*.

Si los franciscanos fueron los primeros en abrir escuelas, tambien fueron los primeros en dar noticias históricas del pais y de su civilizacion antigua. Dió muchas de éstas Fr. Toribio de *Motilonia*, que dejó su apellido nativo de *Benavente* por esa palabra, que en el lenguaje de los indios significa *pobre*, *miseria* (1).

En el mismo año 1518 en que se ganaba el imperio mejicano por el gran Cortés, perdía el sanguinario Pedrarias Dávila las primeras conquistas de Tierra-firme. Había pasado allí en 1514 Vasco Nuñez de Balboa, que logró principiar una colonia. Vino en pos de él Pedrarias, el cual, envidioso de su fortuna y del cariño que le profesaban indios y españoles, lleno de despecho y tiranía, le hizo asesinar jurídicamente. Con Pedrarias pasaron al continente el cronista Gonzalo Fernandez de Oviedo y Fr. Juan de Quevedo, el primer Obispo que pisó aquel continente americano.

Cuarenta religiosos dominicos salieron de una vez de España para América en 1529: veinte de ellos, con García de Lerma, aportaron á Santa Marta. Los otros veinte fueron con los alemanes Alfinger, Suiller y Fedreman, y llegaron á Venezuela (2).

El descubrimiento del Pacífico hubo de costar tanta sangre española, que quedó en proverbio el decir que con huesos de españoles se podía empedrar el camino del Istmo.

La conquista del Perú es bien conocida. Pizarro, Almagro

---

(1) Refiere Herrera en sus *Décadas* que chocaba mucho á los indios el oir á éste y otros misioneros, predicar con gran vehemencia en lengua que no entendían. «Tomáronlos por locos.» Notad, decían, cómo cuando todos se alegran ellos lloran: sin duda es grande su mal, porque no buscan placer sino tristeza.» Oyó el P. Benavente la palabra *motilonia*, que pronunciaban mirándole, y luégo que supo su significacion, dijo:—Este es el primer vocablo que sé en esta lengua, y porque no se me olvide, será de aquí adelante mi nombre.»

Este rasgo retrata á un hijo verdadero de San Francisco. El convento donde estuvo la primera escuela de América ya no existe: la revolucion lo vendió á un norte-americano.

(2) *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, por José Manuel Groot: Bogota, 1869.

y Orellana habian reunido sus talentos y capitales para continuar los descubrimientos en la América meridional. Nada cumplieron de lo que se habian jurado sobre una hostia consagrada. Pizarro, pobre expósito, abandonado á la puerta de una iglesia de Trujillo, logró llegar con un puñado de aventureros, famélicos y extenuados hasta la capital de los Incas, donde halló un imperio aún más vasto, más civilizado y mucho ménos feroz que el de los Aztecas. El proceder de Pizarro con el Inca Atahuallpa fué inicuo. Un fraile que acompañaba la expedicion le notificó el Evangelio, enseñándole el libro en que se contenia. El Inca no entendía, ni el libro, ni el lenguaje: con ceño impaciente golpeó en el libro; y los españoles, que ya lo esperaban como final de aquella ceremonia grotesca y sin sentido católico ni razon alguna, se arrojaron sobre el Rey y sus cortesanos, acusándolos de sacrílegos, y poco despues llevaron al mísero Inca al suplicio como él llevó antes á su legítimo Rey Manco Capac, á quien habia asesinado y arrebatado el trono. Los españoles se fueron *ajusticiando* luégo unos á otros, que á la verdad cada vez que se mató á uno de ellos se *hizo justicia*. Mas en medio de sus vicios, todos ellos se mostraron religiosos y caritativos.

Fundó Pizarro á Lima á orillas del Rimac (*rio que habla*, en el lenguaje de aquellos indios). El primer Obispo D. Diego Gomez de la Madriz no fué allá. En 1540 fué promovido á esta Iglesia Fr. Jerónimo de Loaisa, que lo era de Cartagena de Indias. Llevó consigo numerosos frailes dominicos, que fueron los primeros en evangelizar aquellos vastos paises (1). Cinco años despues de su traslacion á Lima fué su catedral erigida en metropolitana.

---

(1) En el convento del Rosario en Lima, se decían 34.000 misas anuales, segun Gil Gonzalez Dávila. Era muy opulento y costeaba grandes limosnas y misiones. En contraposicion á este, otro extramuros, tambien de Dominicos, vivia con gran pobreza, y jamás quiso tomar rentas y pedían limosna *ostiatim*. Lo mismo sucedia en Valencia, en donde habia dos conventos de Dominicos, el uno opulento y el otro pobrísimo.

§. 51.

Conducta de los españoles en America.—Fr. Bartolomé de las Casas.

Pregúntase ahora ¿con qué derecho los españoles se apoderaron de aquellos países? Si los que eso preguntan son alemanes, franceses, holandeses, ingleses, italianos ó norteamericanos, en vez de contestarles se debe dirigirles la misma pregunta para que respondan de lo que hicieron sus antepasados ó están haciendo ellos. Si son americanos oriundos de Europa, ¿qué hemos de responder á esos que principian por renegar de sus padres? Los pobres aborígenes del país, los pintos, los pieles rojas, mejor preguntarán eso á la tiranía de los actuales dominantes, que los reducen á la desesperacion, ó los cazan como fieras.

Los españoles fueron al Nuevo Mundo en nombre de la religion y de la civilizacion: redujeron á una y otra aquellos países, que vivian en la idolatría y en la molicie, haciéndose una guerra de exterminio, faltando á todos los principios del derecho natural y de la justicia, no conociendo más derecho que el del más fuerte. Y si en virtud de ese derecho imperaban los que entónces mandaban, ¿podian ellos reconvenir á los españoles por que les impusiesen la ley con que ellos regian á los más débiles y les arrancaban el corazon para ofrecerlo á sus ídolos?

Al fin, ¿qué era Motezuma sino un tirano asesino, que rodeaba de millares de sangrientos cráneos los templos de sus ídolos? los países vecinos tiranizados por él ayudaron á derrocarlo. Los que iban á ser degollados allí por millares hallaron muy justificada la intervencion de los españoles. ¿Y qué era Atahuallpa sino un intruso, asesino del legítimo Monarca? ¡No parece sino que los españoles hallaron el Nuevo Mundo poblado de Santos y de sábios!

Palacios Rubios fundaba el derecho de los Reyes Católicos sobre las Indias en la concesion pontificia, añadiendo que no teniendo los caciques autoridad reconocida por el Papa, ésta no era legítima, y por tanto no podian mandar. Este princi-

cipio, que entónces era inconcuso, ahora no es sostenible. Las teorías políticas cambian con los tiempos, y los que viven en ciertas épocas respiran las ideas de ellas, sin poner en duda su certeza. Ni Jesucristo, ni San Pedro vinieron á quitar Coronas, ni se metian á juzgar á los de fuera de la Iglesia (1).

La piedad, que no el interés, guió á Doña Isabel la Católica al desprenderse de sus escasos recursos para equipar la flotilla de Colon. Se ha visto la diligencia que tanto el Rey Católico como Cisneros pusieron en proporcionar religiosos que instruyeran á los desgraciados indios, y áun administráran justicia. Entre las tropas que Cortés llevó á Méjico iba el Padre Olmedo, religioso mercenario, en pos del cual marcharon otros muchos. Bien sabida es la piedad del célebre conquistador de Méjico, y no lo fué ménos la del conquistador de la Florida. Por desgracia, algunos pasando de extremo á extremo inventaron mil patrañas contra los españoles, ora llevados de falso celo, ora más bien de intereses mezquinos, encubiertos con capa de piedad.

Hé aquí en compendio lo que sobre este punto compiló un escritor del siglo pasado (2), tomándolo de autores nada sospechosos, ni en su religiosidad, ni por exceso de adhesion á España. Despues de referir varios hechos tomados del jesuita Acosta, describiendo lo mucho que hicieron los españoles por los indios, dice: «Él nos hizo ver, y lo repitieron con nuevos motivos los PP. Francisco Sachino y Pedro Posino en la *Historia general de la Compañía*, que Dios, por ministerio de los españoles, llenó de milagros aquel Nuevo Mundo: que ellos redujeron, instruyeron y bautizaron á aquellos indios, y dispusieron las ciudades, y hasta los menores pueblos, con una igualdad y simetría, que á todos admira, como sus suntuosísimos pueblos y la riqueza de éstos: que desde que llegaron allá los primeros jesuitas, nada más hallaron que hacer que el que se reformasen algunas costumbres.»

El P. Nicolás del Techo, natural de Lilla, en su *Historia*

(1) *Quid mihi de his qui foris sunt judicare.*

(2) Tomo VII del *Semanario erudito* de Valladares, pág. 233. El escrito es de Macanaz, y por consiguiente exagerado é incorrecto, como todo lo de aquel escritor; mas en el fondo las noticias son apreciables.

Paraguaria, impresa en Lieja, en fólio, la cual escribió allá, donde estuvo muchos años, y la llegó hasta el de 1640, dice en la dedicatoria y sus primeros libros, «que Dios creó aquel Nuevo Mundo, y se le dió á los españoles para poblarlo, pulirlo y polizarlo: que Jesucristo redimió con su preciosa sangre á los habitantes de aquel Nuevo Mundo, y les dió á los españoles el precio de ella para distribuirlo entre aquellas gentes, y que los españoles cumplieron en un siglo con uno y otro encargo, mejor que lo han hecho tantas naciones en este Viejo Mundo despues de tantos siglos;» y en otro lugar añade: «que allá no se conoce más religion que la católica, porque adonde domina la nacion española, sola la religion católica se observa, y que el haber hecho tanto los españoles en tan corto tiempo, viene de que ellos, adonde se trata de la extension y conservacion del santo Evangelio, son pródigos en derramar su sangre; y que en los dichos reinos, que abrazaba al principio aquella provincia jesuítica, que cogía desde el grado 12 al 56, y por consiguiente más terreno que el que ocupa la Europa, no había español que no tuviese en su casa un altar á la Vírgen muy adornado.»

El P. Ovalle dice en su *Relacion de Chile*, «que así que los españoles acabaron de conquistar aquel vastísimo reino, siguiendo el ejemplo de Salomon, que primero fabricó el templo de Dios que sus palacios: estando los españoles alojados en chozas de leña y de paja, hicieron á Dios tan magníficos templos, y los enriquecieron de modo que en Europa no había otros que les igualasen; y que acabado esto, hicieron sus casas.»

Y el P. Techo, ya citado, y el P. Rosales, dicen: «que los jesuitas fueron á las islas de los Chonos y de los Huillos; y era tal el frio que allí hacía, por estar en más de 56 grados, que no pudiendo resistir, y viendo que los españoles les habian convertido, les dijeron que continuasen con los españoles, como hasta allí, y ellos se volvieron.»

«Que los Huillos no tenían otra lengua ni voz más que para dar ahullidos; vivían desnudos en pequeñas islas, y se mantenían de pesca y marisco: que de éstos llevaron los de las islas de los Chonos algunos á los españoles de Chiloe: que éstos hicieron cuanto se pudo imaginar para conservarlos,

dándoles de cuanto ellos comían, y nada quisieron tomar, y viendo que se iban muriendo de hambre, un español probó á darles marisco, y lo recibieron con gusto, y desde entónces ninguno se murió, y en breve aprendieron la lengua española, y á comer y vestir como los españoles: que son grandes, blancos y hermosos, y de ellos enviaron algunos los españoles á traer otros, y les dieron maíz y instrumentos para sembrarlo, por ver si venían: y así los fueron civilizando, instruyendo y bautizando á todos; porque para estas buenas obras son incansables los españoles.»

Todas estas cosas y otras tales se las arrancó de las plumas la fuerza de la verdad á estos autores, que no escribieron para hacer la apología de los españoles, como se ve de sus historias, y áun del Techo; y los PP. Antonio Ruiz, y modernamente el P. Juan Patricio Fernandez nos dicen, «que ellos y los demas misioneros de su ropa vieron en el Paraguay y sus vastas provincias, y áun en los Chiquitos, Manacicas y otros, que en sus necesidades acudían á Dios y le pedían el remedio, y no dejaban de clamar y pedir misericordia, y azotarse hasta que Dios les acordaba lo que le pedían: que de que llegaron á sus tierras los españoles, ni áun para castigar á sus hijos les azotaban, y con todo ello éstos tomaron la disciplina tan á pechos que los misioneros los apartaron de esto, porque degeneraba en crueldad.» Es lo que ellos dicen.

El célebre Piedrahita, Obispo de Panamá, en su *Historia del nuevo reino de Santa Fe*, dice y demuestra, «que cuantos dijeron que la codicia de la riqueza á los españoles los arrastró á ir al Nuevo Mundo, mintieron: y que Bartolomé de las Casas, que era francés, y en el siglo se llamó Casaus, y llegó á ser Obispo de Chiapa, soñó fábulas y imposturas temerarias contra los españoles, y las imprimió y tradujeron en todas las lenguas de Europa, sin que en nada de ello hubiese palabra de verdad: lo que hizo, como es bien sabido, porque habiéndole salido inútil el nuevo Órden de caballería, que ideó para reducir algun reino en lo de Orinoco y Marañon, se entró fraile: y viendo cómo los flamencos se iban apoderando del mando, hizo aquel escrito para relevar sus glorias, oscureciendo las de los españoles, y por aquí lo hicie-

ron Obispo, y dispuso que los alemanes tomasen por asiento lo de Caracas, por descubrir el Dorado, lo que no consiguieron, y así sólo sirvió á que despoblasen de indios todo aquello, vendiéndolos por esclavos á los que necesitaban de ellos; que fué por lo que al fin los hubieron de sacar de todo el Nuevo Mundo, y con las leyes que hemos dicho que á su instancia se hicieron, se les prohibió á los españoles hacer nuevas reducciones, nuevos pueblos, y áun el vivir con los indios de sus encomiendas; siendo estos medios los que facilitaron la reduccion, poblacion é instruccion de los indios: de cuanto se admira, y de mucho más que han abrazado los que por el dictámen de Casas entraron á sobstituir á los españoles (1).»

§. 52.

Patriarcado de las Indias Occidentales.

El orígen de esta dignidad es algo oscuro, y nuestros historiadores apenas han podido señalarle una fecha segura. Rodrigo Mendez Silva al hablar de ella dice así (2): «Escriben algunos que el sumo Pontífice Pio V, á peticion del Rey Felipe II, erigió una dignidad patriarcal de las Indias Occidentales *ad honorem*, y que residiese en España: debe ser confirmacion, porque el Dr. Salazar de Mendoza asegura, y es lo cierto, que ya en el año de 1522 existía reinando Cárlos V.» Lo mismo dice el maestro Gil Gonzalez Dávila (3), y añade que el Papa Clemente VII lo concedió el año 1524, siendo el primer patriarca D. Estéban Gabriel Merino, Carde-

---

(1) Algo de verdad hay en lo que dice Macanaz acerca de las fábulas que inventó el Obispo Casaus, áun cuando tambien hay exageracion en lo que aquel acumula contra éste. La verdad es, que ni todo lo que este dijo es cierto, ni tampoco dejan de serlo muchas de las cosas de que acusó á los conquistadores.

(2) *Catálogo real genealógico de España*, pág. 142.

(4) Evacuada la cita á la pág. 266 del tomo I, edicion de 1645, hallo que Gil Gonzalez Dávila solamente dice: «Fue nuncio de Su Santidad en España, Obispo de Coria, patriarca de las Indias y Arzobispo de Bari en Italia.»

nal y Obispo de Jaen. Otros (y entre ellos los anotadores de Salvagio) (1) han retrasado el orígen de esta dignidad, nada ménos que hasta el reinado de Felipe III, designando por primer Patriarca á D. Diego de Guzman. Finalmente, no ha faltado quien dió el título de primer Patriarca de las Indias á Fr. Bernardo Boil, que debió pasar á las Indias con la primera mision de frailes, aunque al parecer no llegó á verificarlo (2). Tal es la oscuridad que reina en un punto tan honorífico para nuestra Iglesia, dando lugar á ello la incuria en que han yacido nuestros archivos por siglos enteros. Lo que hay de seguro acerca de este particular es, que D. Fernando el Católico solicitó ya (1513) del Papa Leon X, recien subido al pontificado, que se nombrase Patriarca de las Indias al Arzobispo D. Juan Fonseca; y para Obispo del Darien, recien descubierto, á Fr. Juan de Quevedo. Mas no era el objeto de aquel sábio y profundo Monarca el crear un título *sine re*, sino que el Patriarca de las Indias residiese en España, con objeto de activar y dirigir todo lo necesario para la expedicion y salud espiritual de aquellos países: el Rey solicitaba al mismo tiempo tener en ello la intervencion que legítimamente le correspondía, como dueño de aquellos países y patrono de las iglesias que en ellos se fundáran (3).

La ambicion de los Patriarcas orientales, y en especial el aulicismo de los de Constantinopla, habia sido fatal para la integridad de la Iglesia. Por ese motivo la Santa Sede no quiso que esta nueva dignidad llegase á ser una cosa real y verdadera; con este objeto impuso y sigue imponiendo excomunion al Patriarca que pase á las Indias occidentales, á fin de evitar que en aquellos vastos y remotos países la ambicion pudiera reproducir las tristes escenas representadas por los Patriarcas bizantinos. Además, el Patriarca, como tal, carece de clero, súbditos y de toda clase de jurisdiccion, llevando un título de mero honor. Las jurisdicciones que acumula hoy en dia como

(1) Lib. I, tít. 12, §. 39.

(2) Este documento fué falsificado por alguno que quiso honrar con él al Instituto Benedictino. Descúbrelo Wadingo en su *Historia Minorum*, tomo 15, pág. 31.

(3) Véase este precioso documento en los apéndices.

Procapellan mayor y Vicario general castrense, son independientes de esta dignidad.

Los nombres de los Patriarcas del siglo XVI se han reunido con alguna vaguedad, al parecer, pues ni áun se citan las épocas en que principiaron á usar aquel título; pero desde principios del siglo XVII se presenta su cronología con exactitud (1).

§. 53.

Iglesias de América fundadas por los españoles. — Division de diócesis. — Prelados españoles y Santos que rigieron algunas de ellas en el siglo XVI.

Aun cuando aquellos vastos países no pertenezcan ya á la Iglesia de España, que los cultivó por espacio de tres siglos y los fecundizó con su sangre, cumple á nuestro propósito el dar una idea de los trabajos de nuestra Iglesia en ellos; mas parece preferible copiar la reseña que á fines del siglo pasado hacia un Prelado español (2): «En los dilatados países que »posee la Corona de España en ambas Américas, y en los que »tienen en la meridional los portugueses, hay muchas iglesias »arregladas ya sobre el mismo pié de los países católicos de »Europa: de las cuales voy á dar alguna noticia, y del continuo »afan con que se procura la reunion en pueblos, y sobre todo la »conversion de los indios, que no están sujetos á estos Reyes. »Son seis los arzobispados ó provincias eclesiásticas que tiene »la América en dominios de España: Santo Domingo, México, »Guatemala, Lima, Charcas y Santa Fe de Bogotá. Santo Do»mingo tiene seis iglesias sufragáneas: Caracas en el continen»te de la América meridional, Cuba y Habana, en la isla á que »suelen darse estos dos nombres, Luisiana en el continente »de la América septentrional, Puerto Rico y Guayana, obispa»do erigido últimamente. El arzobispado de México tiene ocho »sufragáneos, Tlazcala ó la Puebla de los Angeles, Vallado»lid de Mechoacan, Oaxaca ó Antequera, Guadalaxara, Yuca-

(1) Véase en el apéndice núm. 2 de este tomo.

(2) Amat, tomo XII, pág. 220, trae esta division de diócesis de América, que se copia meramente como objeto de curiosidad.

»tan ó Mérida, Nueva Vizcaya ó Durango, y los dos del nue»vo reino de Leon ó Linares, y de Sonora últimamente erigi»dos. La de Guatemala tiene solas tres iglesias sufragáneas, »Comayagua ú Honduras, Nicaragua y Chiapa. Lima tiene »nueve: Arequipa, Truxillo, Quito, Cuzco, Guamanga, Pa»namá, Santiago de Chile, Concepcion de Chile y Nueva »Cuenca. La metrópoli de Charcas, ó ciudad de la Plata, tiene »cinco, á saber: Nuestra Señora de la Paz, Tucuman, Santa »Cruz de la Sierra, Paraguay ó la Asuncion y Buenos Aires. »En fin, los obispados sufragáneos de Santa Fe de Bogotá son »cuatro: Popayan, Cartagena, Santa Marta y Mérida de Ma»racaybo. Al todo en la América española son cuarenta y uno »los Obispos: de los cuales en el año de 1799 había á lo mé»nos trece nacidos en aquella parte del mundo. Al principio »todos los curas párrocos eran religiosos, y lo son todavía, »por lo comun, en los pueblos que se van formando, y se lla»man de misiones. Mas al paso que aumenta en cada diócesis »el número de las familias cristianas y el de los clérigos se»culares educados en las universidades, colegios y casas de »estudio, van encargándose los curatos al clero secular; y los »regulares más fervorosos é instruidos hallan siempre muchí»simo que trabajar en las misiones, las cuales ofrecen tan co»piosa mies en varias partes de la América, que nunca deja »de lamentarse la escasez de los operarios. El Papa Bene»dicto XIV, para asegurar la tranquilidad y el buen órden en »aquellas iglesias, revocó en el año de 1751 los privilegios, »en que se concedían á los regulares los curatos de la Amé»rica española, y declaró que los clérigos seculares pueden »obtener cualquier oficio de cura de almas, y que los regula»res que sean párrocos están sujetos á los Obispos, no sólo en »lo que toca al cumplimiento de aquel oficio, sino tambien en »todo lo perteneciente á vida y costumbres. En la diócesis de »México eran doscientos y cincuenta y tres los curas párrocos »en el año de 1793, y sólo había seis que fuesen del clero re»gular. Las funciones de la iglesia y los ejercicios de la pie»dad y caridad cristiana se practican en muchos pueblos de »América con tanto arreglo, magnificencia y religion como »en la Europa católica, y no deja el Señor de derramar tam»bien gran copia de gracias extraordinarias sobre algunos

»siervos suyos, para que con sus palabras y acciones sirvan »á avivar la fe y santificar la conducta de los demas. Bastará, »por ejemplo, decir algo de Santa Rosa de Lima. Nacida la »Santa en esta capital del Perú, desde niña fué muy inclinada »al retiro, al silencio y á la mortificacion interior y exterior »de los sentidos: era inocentísima en las costumbres, contí-»nua y fervorosa en la oracion. Sus padres eran pobres, y la »Santa humilde y caritativa trabajaba de dia y de noche en »servirles y ganar para su sustento. Pero las importunas ins-»tancias de sus padres para que se casase, por más que les de-»cía que estaba ya desposada con Cristo, la obligaron á reti-»rarse á la tercera Órden de Santo Domingo á los veinte años »de edad: desde entónces se vió en el plan de su vida un nue-»vo fervor de caridad y un aumento contínuo de todas las vir-»tudes. Cargaba con cuantas tareas y trabajos podía, particu-»larmente con los más penosos y humildes. De su abstrac-»cion, ayunos y austeridades se cuentan cosas comparables »con las penitencias de los más célebres anacoretas. Todo lo »ordenaba á purificar más y más su alma, y abrasarla en las »llamas de la caridad. Ejercitóla el Señor con grandes tenta-»ciones, acompañadas de temores y de obscuridad, y con fre-»cuencia enfermedades corporales. Todo lo sobrellevó con in-»creible paciencia, hasta que el Señor le dió la corona de los »que vencen, en el año de 1617, á los treinta y un años de »edad. En su gloriosa muerte fué grandísima la conmocion de »aquella ciudad y pueblos vecinos, y frecuentes los milagros »con que Dios daba testimonio de la santidad de su sierva. »Entre los Obispos de la América española se han visto mu-»chísimos varones apostólicos, cuya santidad de costumbres »y celo de la conversion de los gentiles eran dignos de los »primeros siglos de la Iglesia. Acordemos los nombres, si-»quiera de alguno. En el año 1530 fué nombrado primer Ar-»zobispo de México el venerable Fr. Juan de Zumárraga, del »Órden de San Francisco, varon de eminente virtud, clara »doctrina y ardiente celo de la salud de las almas. Murió de »ochenta años en el de 1548. Gobernaba la misma Iglesia des-»de el año de 1681 al de 1698 el venerable D. Francisco de »Aguiar y Seijas, de una vida angélica, modestia ejemplarí-»sima, y enemigo de todo fausto. Visitó toda la diócesi con

»imponderables fatigas, que le fueron suavísimas por la extra»ordinaria multitud de indios que convirtió. Con exhortacio»nes dictadas por la caridad más suave y humilde reformó las »costumbres de los europeos, y fundó varios establecimientos »muy útiles: se trata la causa de su beatificacion. El primer »Obispo de Tlazcala, ó de la Puebla de los Angeles, fué fray »Julian Garcés, dominico, excelente predicador, sábio teólogo »y muy hábil humanista. Era infatigable en instruir á sus fe»ligreses, especialmente á los indios; y vivia con grande edi»ficacion y suma pobreza para dar más á los pobres. Es digna »de leerse la carta que escribió á Paulo III en defensa de los »indios, contra la injustísima y vanísima opinion de algunos »que los juzgaban incapaces de recibir el Bautismo y demas »Sacramentos de la Iglesia. Fundó el Sr. Garcés dos hospita»les, y murió de noventa años, en el de 1542. De la Iglesia »de Goatemala, que despues fué elevada á metrópoli, fué el »primer Obispo D. Francisco Marroquin, clérigo secular, el »cual, habiendo pasado á América sólo á impulsos del celo de »trabajar en la conversion de los indios, despues de muchos »años de tan árduo y trabajoso ministerio, fué hecho Obispo »de esta nueva Iglesia en el de 1533. Buscó luégo varios mi»sioneros, especialmente dominicos, franciscanos y mercena»rios, con cuyo auxilio, y sus propias incesantes tareas, for»mó en poco tiempo muchas feligresías muy numerosas. El »primer Obispo de Mechoacan fué el venerable D. Vasco de »Quiroga, que era Ministro de la Real Audiencia de México, »muy acreditado por su justicia y particular destreza en paci»car á los indios. A la edad de sesenta y siete años se le dió »este nuevo obispado, cuya silla había puesto primero en la »ciudad de Tzinzunzan, y tuvo que mudarla á Patzquaro, de »donde pasó despues á Valladolid. Aunque de tanta edad vino »á España en solicitud de algunas providencias y gracias para »aquella nueva iglesia; y habiéndolas conseguido volvió al »instante á América, erigió la catedral y sus prebendas, y »emprendió la visita de la nueva diócesi, en la cual, acredi»tándose muy particularmente varon apostólico y padre de los »pobres, murió de edad de noventa y cinco años, en el de 1556. »D. Pedro Gomez Miraber fué el primero que en 1548 se en»cargó del nuevo obispado de Guadalaxara ó Nueva Galicia,

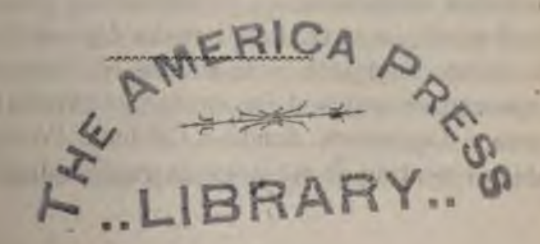
»y anduvo siempre visitándole y convirtiendo gran número »de indios. Tambien puede llamarse primero de Yucatan el »celosisimo misionero Fr. Francisco de Toral, religioso fran»ciscano, el cual compuso una gramática de las lenguas me»xicana y popolaca. Habia muchos años que era uno de los »misioneros más célebres para la facilidad en ganar y conver»tir indios, cuando en 1561 se vió obligado á admitir este obis»pado. Le visitó tres veces, y con el auxilio de hábiles y ce»losos misioneros de su Órden convirtió y civilizó muchísimos »millares de aquellos gentiles. Del obispado de Guadalaxara »era parte el nuevo de Durango ó Guadiana, erigido en 1620. »El primer Obispo fué D. Fr. Gonzalo de Hermosilla, religioso »agustino, de heróicas virtudes, mucha literatura é infatiga»ble aplicacion á las tareas de su ministerio. El primer Obispo »de Oaxaca ó Antequera fué D. Juan Lopez de Zárate, varon de »celo muy activo, é industrioso para erigir parroquias, so»correr á los pobres, ganar y convertir á los indios. Murió en »México en el año de 1554, durante el primer Concilio pro»vincial. Sucedióle el venerable Fr. Bernardo de Alburquer»que, religioso dominico, varon tan humilde desde la niñez, »que pidió el hábito de lego, y lo fué algun tiempo, hasta que »los superiores, habiendo conocido su gran talento y mucha »instruccion, que procuraba ocultar, le mandaron seguir para »corista. En América fué uno de los varones apostólicos más »llenos del espíritu del Señor. El teatro de sus tareas fué la »provincia de Oaxaca, en lo largo del golfo Mexicano, cuyos »habitantes eran de los más feroces de la América; y Bernar»do, habiéndose aplicado á conocer sus costumbres y lengua, »se halló luégo en estado de hacerles instrucciones familiares, »con que ganó un grandísimo número. Fué provincial, y en»tónces enviaba con gran tino á los religiosos donde habían »de lograr más abundante cosecha. Despues que fué Obispo »de la misma provincia continuó como ántes en la pobreza del »vestido y comida, en rezar los maitines á media noche, y en »otras austeridades; y trabajó con más fervor que ántes y con »más fruto en la conversion de aquellos naturales. Instruía »sin cesar á unos y otros, visitaba los enfermos, socorría á los »pobres, protegía á los desvalidos, se granjeaba el cariño de »todos, y á casi todos los que llegaban á hablar los ganaba

»para Jesucristo. Murió en 1579. Vicente de Valverde, religioso dominico, Obispo de Panamá, y despues de Cuzco en »el Perú, vino á España para representar á Cárlos V la injusta »dureza con que algunos gobernadores trataban á los indios, »y logró providencias muy útiles. Despues de haber logrado »un sinnúmero de conversiones, al tiempo que decía misa le »asaltaron una cuadrilla de salvajes, le mataron y se lo comieron. De la misma Órden de Santo Domingo eran Cristó»bal de Torres, Arzobispo de Santa Fe, cuya universidad fun»dó con quince cátedras, y Tomás de Torres, que fué primer »Obispo de la Asuncion ó del Paraguay, y despues de Tucu»man. En ambas diócesis acometió este varon apostólico gra»vísimos trabajos, y se expuso á los más inminentes peligros »para impedir en los gobernadores y en sus ministros toda »violencia capaz de hacer odioso á los indios el nombre cris»tiano, y para ir en busca de los salvajes; pero Dios le con»solaba y alentaba con la conversion de éstos y con la mejora »de costumbres de muchísimos españoles. Otro religioso do»minico, llamado Fr. Francisco de la Cruz, fué á buscar entre »las escarpadas peñas de los Andes de Acamba á una multi»tud de familias que huían de los europeos. Estableció misio»nes en lugares inaccesibles, y consiguió numerosísimas con»versiones. Fué hecho Obispo de Santa Marta, y allí trabajó »con igual fervor hasta la muerte. Entre los religiosos de »Santo Domingo y los Obispos que más trabajaron en plantar »la cristiandad en América merece particular memoria Fr. Je»rónimo de Loaisa. Nombrado primer Obispo de Nueva Carta»gena, se procuró un buen número de activos cooperadores, »especialmente de su Órden; y en ménos de cinco años formó »una feligresía numerosísima y bien arreglada. Era de gran »prudencia y activo celo, infatigable en los trabajos de su mi»nisterio, y muy hábil y experimentado en las costumbres, »génio y lengua de los indios. Brillaron más estas prendas »cuando fué trasladado para establecer y arreglar el nuevo »obispado de Lima, que en su mismo tiempo fué erigido en »metrópoli. En pocos años edificó la catedral, formó un lucido »y ejemplar clero, fundó varios conventos, colegios, hospita»les para indios y para españoles, para hombres y para muje»res. Fundó la universidad, y celebró dos Concilios provincia-

»les para enmienda de costumbres de clero y de pueblo, y »para acordar un método uniforme de instruir á los indios y »procurar su conversion. Murió este ejemplar Arzobispo en »1575, y seis años despues le sucedió Santo Toribio Alfonso »de Mogrovejo. Este Santo, que lo era desde niño, fué cole»gial en el de San Salvador de Oviedo, donde vivió vida de »monje. De allí salió para inquisidor de Granada, en cual ofi»cio se portó siempre con mansedumbre y verdadera caridad. »Cuando fué nombrado Arzobispo de Lima renunció con gran»de eficacia; pero al cabo de tres meses, vencido con razones »poderosísimas, cedió á la voluntad del Rey; admitió, y llegó »á Lima el año de 1581. Su vida desde entónces fué austerísi»ma y contínuamente empleada en la oracion, en dar audien»cia, porque á nadie la negaba, en el estudio y en las demas »tareas de su oficio. Dos veces visitó aquella dilatadísima dió»cesi con increibles fatigas y trabajos: no le espantaron las »sierras ágrias, ni los caminos intransitables, ni la nieve y »los hielos, ni los calores extremados de tan destempladas re»giones: las aldeas de los indios, los cortijos, y hasta las caba»ñas de los pastores llamaban eficazmente su atencion. Se apli»caba con gran gusto y por muchas horas á enseñar el catecis»mo, exhortar, corregir y precaver toda suerte de abusos y »malas costumbres: iba por los montes en busca de los indios »bravos, y con celestial elocuencia atrajo muchísimos al rebaño »de Cristo: proveía con singular vigilancia las parroquias de »curas sábios, ejemplares y celosos. Celebró un grande nú»mero de Sínodos provinciales, con los que hizo al clero y »pueblo de aquellas provincias bienes incalculables. Y des»pues de veinte y cinco años de tan laborioso pontificado, á »los sesenta y ocho de tan santa vida, murió en el Señor en »el de 1606. El Concilio primero de Santo Toribio, que suele »llamarse el I Limano, aunque hubo ántes otros dos, se co»menzó en Agosto de 1582, y duró más de un año. En él se »trató muy de propósito del gran cuidado que se ha de tener »en instruir á los indios, y del método con que debe hacerse. »Se compuso é imprimió un nuevo catecismo, traducido en la »lengua más comun de aquellos países; y se encargó á los »Obispos que procurasen nuevas traducciones, cada uno en »las lenguas que tuviese en su diócesi; declarando que el in-

»dio debía rezar y decir el catecismo en su propio idioma, »nunca en latin; y en español sólo aquellos que le entienden »bien. Se arreglaron varios puntos importantes de disciplina. »necesarios en aquellas iglesias; y se dieron muy oportunas »providencias para lograr que en todas las diócesis se funda»sen seminarios tridentinos, especialmente necesarios en »aquellas regiones para criar párrocos de los indios. En fin, se »hicieron saludables decretos sobre santidad de costumbres »del clero y de las religiosas, y para cortar varios abusos. El »Concilio II Limano le celebró Santo Toribio el año de 1591. »Declaró varias dudas sobre la obediencia que deben á los »Obispos aquellas regiones, que sirven las parroquias ó doc»trinas de los indios; y se tomaron algunas providencias para »el buen arreglo de estas doctrinas y de otras iglesias. Se pu»blicó en el mismo Concilio una regla ó decreto del Santo en »que se prescribe el órden de las funciones de las iglesias ca»tedrales. El III Concilio provincial del Santo se celebró el año »de 1601. En él se manda que en todas las diócesis haya Sí»nodo cada año, y se nombren jueces y testigos sinodales. »Se extiende el interrogatorio, que debe hacerse para el in»forme de los promovidos á aquellos obispados y remitirse al »Papa: y á más de las preguntas regulares hay esta: Si sa»ben que el nombrado es práctico de las cosas de los indios: »cuánto tiempo ha estado entre ellos, y si entiende la lengua »de los naturales de la diócesis, de modo que pueda predicar»les, instruirlos en el catecismo y administrarles los Sacra»mentos. En el mismo Concilio se encarga con mucha efica»cia la observancia de los decretos de los Concilios anteriores »sobre la instruccion de los indios y reforma del clero. Tam»bien la provincia de México celebró desde el principio impor»tantes Concilios. Luégo que Cárlos V tuvo noticia de la con»quista, fué enviando gran número de misioneros apostólicos »para desarraigar la idolatría y esparcir la semilla del Evan»gelio en aquella dilatada region. De los primeros que llega»ron era el principal el V. Fr. Martin de Valencia, del Órden »de San Francisco, que iba como delegado de Su Santidad, »con otros once religiosos de la misma Órden. A fines del año »de 1524 y principios del siguiente, diez y nueve religiosos »franciscanos, siete clérigos y cinco letrados celebraron, con

»asistencia de Hernan Cortés, una solemne congregacion ó »junta apostólica, para acordar el mejor método de propagar »la fe, y de ocurrir á las gravísimas dificultades que por en- »tónces se presentaban. Despues, en el año de 1555, siendo »Arzobispo Fr. Alonso de Montufar, del Órden de Santo Do- »mingo, Prelado de grande espíritu para promover el bien es- »piritual y levantar las fábricas materiales de la Iglesia, se »celebró el primer Concilio mexicano, que se imprimió el año »siguiente en la misma ciudad de México, ó Tenoxtitlan. Con- »tiene noventa y tres capítulos de admirable doctrina y opor- »tunísimas providencias. El mismo señor Montufar celebró »diez años despues otro Concilio provincial, que es el Mexi- »cano II. El principal objeto de este Concilio fué recibir el de »Trento; pero con este motivo se formaron veinte y ocho de- »cretos particulares. El mismo sábio y celoso Prelado publicó »un edicto muy atinado y juicioso sobre las obligaciones de »los que residen en el coro de la catedral, para que los Divi- »nos Oficios se celebren con el decoro y devocion correspon- »diente. Con presencia de lo dispuesto en los dos Concilios del »señor Montufar y en el de Trento, y de lo que la experiencia »de algunos años más habia enseñado, se celebró el III Con- »cilio de México en el de 1585. Convocóle el señor Arzobispo »D. Pedro Moya y Contreras, varon celosísimo y prudentísi- »mo. Asistieron seis de los sufragáneos; y el de Chiapa no pu- »do llegar por habérsele quebrado una pierna cuando iba. El »Concilio formó en cinco libros, divididos en varios titulos, un »cuerpo de leyes muy oportuno para aquellas iglesias. Formó »tambien estatutos para el gobierno de la catedral de México, »que pueden servir de norma para todas las de América, y »con licencia del Supremo Consejo de Indias fueron presenta- »das al Papa Sixto V las actas y decretos del Concilio, y las »aprobó y confirmó.»



CAPITULO X.

LUCHAS ENTRE EL EMPERADOR CON LA SANTA SEDE Y GRANDES CONCESIONES DE ESTA.

§. 54.

Desacuerdos con Clemente VII.

Al virtuoso y austero Adriano VI había sucedido el Papa Clemente VII, tan enemigo del Emperador Cárlos V, como afecto le había sido su antecesor. Era el nuevo Papa de la familia de los Médicis, que se habían alzado con Florencia, y aspiraban á más en son de emancipar á Italia. El Emperador tenía á punto de honra continuar la dominacion de España en Italia, funesto legado de su abuelo y del ingerimiento de la casa de Aragon en las continuas rivalidades de aquel pais. Por otra parte, cuando se trataba de abandonar aquel campo de continuas guerras y aventuras, venían á suplicar que se les librase de los franceses, y si vencian los españoles suplicaban á los franceses les librasen de la tiranía española.

Ahora el Emperador representaba no solamente los derechos de España, sino tambien las antiguas aspiraciones de los tudescos. La narracion de aquellas campañas y de las matanzas, derrotas, triunfos y conquistas que llaman *glorias*, ni es, afortunadamente, objeto de la historia eclesiástica, ni ménos de la particular de España. A la general de la Iglesia corresponderían en todo caso.

Las tropas españolas habían arrojado de Milan al Duque Francisco Esforzia, por su deslealtad contra el Emperador. El Papa había entrado en la confederacion que contra éste se había formado, á la cual se llamaba *Liga santa*, aunque nada tenía de tal. Tomaban parte en ella los Príncipes de Italia y los venecianos contra el Emperador, contando con el apoyo de Francia é Inglaterra, donde el Cardenal Wolsey se mostraba tambien resentido de él, diciendo que le había engañado ofre-

ciendo hacerle Papa. Prueba de que no lo merecia era el tener la desvergüenza de manifestar que lo deseaba.

Quejábase el Papa contra Cárlos, porque había prohibido que se diesen los beneficios á extranjeros, lo cual nada tenía de extraño, siendo cosa antigua en España, sancionada por varios Pontífices, y que tampoco toleraban otros muchos Príncipes católicos. Los extranjeros que obtenían beneficios en España, léjos de ser personas dignas y sabias, como se quería suponer, eran por lo comun ambiciosos, simoníacos, ignorantes, que aspiraban solamente á la renta de los beneficios, sin residencia ni trabajo, empobreciendo al país, cuya sustancia chupaban en perjuicio de los naturales. Otro motivo que el Papa tenia era desposeer al Emperador del feudo de Nápoles, que se ofreció al Marqués de Pescara D. Fernando Dávalos, Gobernador de Milan: mas léjos de aceptar este valeroso español un reino á costa de una traicion, avisó al Emperador la red que se le tendía. Deseaba tambien el Pontifice enaltecer á su familia, la cual por otra parte era odiada por los florentines. Algo más grave era la queja que daba el Papa Clemente acerca de la ley por la cual mandaba el Emperador que todas las bulas pontificias se examinasen en el Consejo Real (1). No era tampoco este derecho nuevo en España, pero sí la desmedida latitud que se le daba y la forma en que se prescribía: los antiguos Reyes de España se habían concretado á suplicar sobre aquellas disposiciones abusivas ó contrarias á sus derechos, y que podian causar perjuicio á sus Estados; pues un soberano jamás puede consentir que otro poder use de su autoridad en perjuicio suyo y de sus súbditos. Valiéndose de este derecho habían pasado adelante en algunas ocasiones, pues cuando los Pontífices no habian escuchado sus justas quejas, se habían tomado la justicia por su mano. Mas esto era en cosas que se rozaban mucho con lo temporal, como la provision de beneficios en extranjeros, en Obispos desafectos, enajenaciones de bienes y privilegios desmedidos, y en que había cási notorio abuso. Pero entónces se pasó más adelante, y llevando la suspicacia hasta un punto exagerado, se confundía el uso con el abuso, creando un abuso mayor para coartar otro me-

(1) Mariana: *Sumario histórico*, año 1526.

nor. El Soberano temporal entraba en aquella tortuosa senda, que á veces emprenden los Gobiernos, cuando para evitar un daño ponen á los súbditos tal cúmulo de restricciones que vienen á constituir un mal mucho más grave y positivo que el mismo que se quería remediar.

Pero el Papa Clemente VII no estuvo muy afortunado en los medios que eligió para combatirlo. Someter una cuestion disciplinal al éxito de una guerra, era desnaturalizar la índole de todas las tradiciones del Evangelio y de la Iglesia, y entregar á la violencia y á la fuerza bruta lo que debe ser objeto de la discusion templada, de la mansedumbre y las negociaciones. Aun cuando el agravio fuera mayor no se debian mezclar cuestiones eclesiásticas con miserias políticas. El éxito lo demostró así mismo, pues triunfante el Emperador en la reyerta política, se consideró lo mismo en las cuestiones eclesiásticas.

La suerte de la guerra no pudo ser más fatal á la Santa Sede. Desde que los satélites de Felipe el *Hermoso* habian puesto sus sacrílegas manos en el Papa Bonifacio VIII no se había visto ninguno de ellos reducido al abatimiento en que fué sumido Clemente VII. El Emperador, aunque sorprendido, reune un ejército en Italia á toda priesa, el de la Liga va cediendo ante el español, y el Cardenal Colona, partidario de España, deseando vengarse del Papa, entra en Roma con tres mil españoles, dispersa los guardias del Papa, y éste se ve precisado á capitular en el castillo de Sant-Ángelo, pasando por las humillantes proposiciones que le impuso el Embajador Moncada. No solamente tuvo que perdonar á los Colonas, sino tambien separar sus tropas de la *Santa Liga*. Entre tanto los soldados españoles saqueaban el Vaticano, la iglesia de San Pedro y las casas de los principales enemigos de los Colonas.

Faltando el Papa á la capitulacion, excomulgó y depuso á los Colonas, y uniendo sus tropas á las francesas, invadió las tierras de Nápoles. Borbon, que se hallaba al frente de un ejército español aguerrido, pero hambriento y sin recursos, se dirige hácia Roma atravesando gran parte de Italia. Tiembla Clemente á la aproximacion de aquel ejército hambriento y desmoralizado, y desea capitular con Launoy, Virey de Nápoles, ofreciendo dinero y concesiones. Borbon se niega á reconocer el tratado hecho con Launoy, de quien no dependía; se

pone bajo los muros de Roma (5 de Mayo de 1527), enseña á sus soldados los palacios de Roma, y se los ofrece para el dia siguiente. Formada su gente en tres cuerpos de españoles, alemanes é italianos, asalta á Roma por tres puntos: el Papa, de rodillas junto al altar de San Pedro, levanta sus manos al cielo, pero en vano, hasta que oye cerca de sí el griterío de los vencedores, y se refugia á toda priesa en el castillo de Sant-Angelo. Una bala disparada desde el muro pone fin á los dias del general Borbon; pero sus soldados no cejan por eso, y penetrando en la Ciudad Santa. se dan al saqueo y á la carnicería sin distincion de clases, sexos ni lugares. Ni la iglesia de San Pedro, ni las doncellas consagradas al Señor, fueron respetadas en tan aciago dia, y Roma se vió tratada por las tropas imperiales con más dureza que por los hunos y el feroz Átila. Los alemanes fueron los que más robaron y más atropellos cometieron: los españoles cargaron con la odiosidad de las tropelías y los robos, todavía no perdonados ni olvidados. Algunos capitanes españoles impidieron, espada en mano, que se robase cosa alguna en San Juan de Letran. Así lo dicen las lápidas, con sus nombres, que puso el Cabildo agradecido.

Sitiado el Papa en el castillo de Sant-Angelo, y falto de víveres, se rinde prisionero, y el general Alarcon se encarga de la custodia de su santa persona (1). La noticia del asalto de Roma llegó á España en los momentos críticos en que el Emperador preparaba en Valladolid grandes festejos por el nacimiento del Infante su hijo (Felipe II). El Emperador mandó suspender los regocijos y que se hicieran rogativas por la libertad del Papa. Se ha mirado este acto del Emperador Cárlos V como una hipocresía; pero la historia acredita que no había mandado ni el asalto y saqueo de Roma, ni la prision del Papa, de que fué responsable solamente el impío Borbon. Por otra parte, al ligarse Clemente VII con los enemigos de España, como Soberano temporal se sometía á las condiciones y

---

(1) Ciprian de Valera y los escritores desafectos al catolicismo han conservado la memoria de las insolentes coplas que cantaban los españoles al Papa cautivo, acusándole de usurpador.

Padre nuestro, en cuanto Papa,—Sois, *Clemente*, sin que os cuadre,
Que reniego yo del Padre—Que al hijo quita la capa.

vicisitudes de la guerra. La culpa del Emperador estuvo en poner al frente de sus tropas un hombre traidor á su país, y tan buen soldado como mal cristiano. Los alemanes querian llevarse preso al Papa allá á su tierra. Opusiéronse los españoles, y hubo con ese motivo un gran conflicto.

No duró mucho el cautiverio del Papa en poder de los españoles. La epidemia se declara en Roma, sacrificando muchas víctimas, entre ellas al mismo Launoy; y el Papa consigue salir de Roma, entregando en rehenes algunas ciudades de sus Estados. Tan pronto como la victoria se decidió definitivamente por las armas del Emperador, y los franceses fueron ahuyentados de Nápoles, deseó reconciliarse de veras con el Papa. Mandó poner en libertad los Cardenales que tenía en rehenes, y que se le devolviese todo lo que conservaba de sus Estados por conquista ó por vía de seguridad. Agradecido el Papa á esta generosidad, le manifestó por medio de sus Embajadores los deseos de coronarle por su mano. En Barcelona ratificó un tratado hecho con el Papa (1529), que contenía el casamiento de Doña Margarita, hija natural del Emperador, con Alejandro de Médicis, sobrino del Papa; la restitucion de todas las plazas ocupadas á la Santa Sede, el título de Rey de Nápoles, con la obligacion de ofrecer anualmente á la Santa Sede una hacanea blanca en señal de homenaje, y el derecho de presentar en todos los obispados y arzobispados de sus dominios y procurar que los herejes de Alemania entráran en el seno de la Iglesia.

La paz se hizo general. El Emperador fué coronado por el Papa en Bolonia con gran solemnidad, proclamándole Emperador de romanos (22 de Febrero de 1530). Al mismo tiempo concedió á los caballeros de la Orden de San Juan la isla de Malta, con la adyacente del Gozo, como tambien á Trípoli en Berbería, de las cuales puso en posesion á los caballeros el Virey de Sicilia Héctor Pignatelli, en Abril del mismo año.

§. 55.

Establecimiento del tribunal de la Nunciatura.

El derecho de apelaciones á la Santa Sede se considera como cosa esencial, pues hay casos en que ella sola pudiera fa-

llar ciertos litigios y competencias entre iglesias de distintas naciones, como se vió en España en el caso de Juan Defensor. Pero la malicia humana, que abusa áun de lo más santo y sagrado, llevó á tal punto de exageracion el de las apelaciones á Roma, que ya el gran Papa Inocencio III y Bonifacio VIII se vieron en el caso de restringirlas, pues los ricos apelaban á Roma para abrumar á los pobres. Tanto estas como las disposiciones posteriores y los clamores de los Concilios de Basilea y Constanza fueron ineficaces para cortar tal exageracion especialmente en España, en donde la adhesion y afecto á la Santa Sede hacía muchas veces que ese recurso se encubriera con la capa de celo y apariencias de sumision, como si fuera celo y devocion turbar la jerarquía eclesiástica, arrancar su jurisdiccion á los Obispos y Metropolitanos y turbar el órden establecido por la Iglesia para sus juicios.

Para evitar estos abusos las Córtes clamaron varias veces (1), y el Emperador convino con el Papa, que al Nuncio se le delegase por Su Santidad la facultad de conocer en las apelaciones interpuestas para Roma, ampliándolas en la parte graciosa, y declarándolas perpétuas en lo contencioso. Hasta entónces los Nuncios de Su Santidad no habían tenido más carácter que el de Embajadores y las facultades que les concedían las Decretales como Legados pontificios, y áun estas muy restringidas: la práctica era que la Santa Sede delegase á un Obispo español para conocer en estas apelaciones. Accedió á estas peticiones el Papa Clemente VII luégo que transigió sus diferencias con el Emperador; haciendo al efecto un convenio con él (1528). Capitulóse que el Auditor del Nuncio fuera siempre un español, por no poder los extranjeros ejercer la judicatura en España. Dividióse la Nunciatura en dos secciones: la primera para los asuntos meramente de gracia, á cuyo frente estaba el Abreviador, y la segunda para los de justicia á cargo del Auditor. Por la primera se despachaban las gracias y dispensas reservadas en la forma en que el Papa hubiese delegado al Nuncio, y la provision de los beneficios vacantes en los

---

(1) Las Córtes de Segovia en 1532, y las de Madrid en 1552 son muy curiosas para el estudio de la *Historia eclesiástica de España* por aquel tiempo, y de los conatos para reformar la disciplina.

meses apostólicos, cuyo valor no pasára de 500 reales de vellon. En la seccion de justicia se pusieron seis Protonotarios apostólicos con el carácter de jueces *in Curia*, debiendo ser españoles. Admitida la apelacion de las sentencias dadas por los Ordinarios ó Metropolitanos, el Nuncio cometía el conocimiento de la causa á uno de estos Protonotarios, facultándole para dar los mandamientos necesarios al efecto y conocer de la causa hasta su definitiva, y en el caso de que su sentencia fuera conforme á las del Ordinario y Metropolitano, despachar ejecutoria. Los Nuncios solían en un principio dar audiencia por sí mismos algunas veces en la semana, teniendo al Auditor á su lado en calidad de asesor, y áun fallaban los autos por sí mismos, si estaban en disposicion de verse; pero segun fueron desusándose las audiencias personales creció la importancia del Auditor.

El primer Nuncio que en España tuvo esta jurisdiccion fué Juan Poggio. Léjos de cortar los abusos que se querían remediar los aumentó, pues principió á dispensar con tanta facilidad en todos los negocios, que abrió la puerta á no pocas concesiones desconocidas hasta entónces (1). En la parte de justicia no solamente no se remedió el mal, sino que se aumentó, pues principiaron los jueces *in curia* á conocer en primera instancia, arrebatando su jurisdiccion á los Ordinarios y Metropolitanos, y admitiendo apelaciones para Roma; de modo que no se remediaron los males anteriores y se aumentaron otros nuevos. Así es que apénas habían trascurrido treinta años, cuando ya las Córtes pedían remedio para aquellos nuevos males (2).

(1) En el archivo de la universidad de Salamanca se encuentran dispensas de cursos para graduarse, dadas por dicho Nuncio, cosa que la universidad, en su rigorismo académico, no llevó muy á bien. Hay tambien un buleto dado en Valladolid en 1551 sobre el modo de proveer las cátedras, cosa en que hasta entonces siempre habían conocido los Reyes. (Cajon 1.°, leg. 1.°) A este tenor principió á dispensar de todo en catedrales, colegios y conventos, y á conmutar legados, dando lugar á graves quejas de los Ordinarios. Como había venido primero á recaudar rentas de Obispados y de espolios, siempre tuvo aficion á los negocios y manejos de ese género.

(2) *Observaciones* de Mayans y Siscar al Concordato de 1753. Este tomó los datos cási al pié de la letra del *Memorial* de Macanaz.

§. 56.

Establecimiento de la Real Cámara.

Desde la fundacion del Consejo de Castilla, y en especial desde principios del siglo XV, cási todos los Gobernadores y Presidentes de él habían sido eclesiásticos constituidos en dignidad. Cárlos V, para la provision de los cargos eclesiásticos y políticos ideó establecer dentro del Consejo mismo una seccion compuesta del Gobernador y un corto número de consejeros: diósele el nombre de la Real Cámara y tuvo su origen en el año 1518, habiendo sido perfeccionada su organizacion en 1523 (1), pues, aunque desde el año de 1387 se servían los Reyes de cuatro ministros letrados que llamaban Silenciarios, por las cosas secretas que les comunicaban en su Real Cámara, donde asistían, y de que provino el nombre, fué del agrado del César elegir por camaristas tres ó cuatro consejeros del de Castilla (cuya práctica se continuó sin número fijo), para que confiriesen y consultasen á S. M. las dependencias que indistintamente se les cometían, pues no tuvo negocios propios ni señalados, hasta que Felipe II, por su Real Cédula de 6 de Enero de 1588, le aplicó el conocimiento de todas las materias pertenecientes al Real Patronato eclesiástico, Gracia y Justicia, con jurisdiccion privativa en cuanto á ellas tocase; ordenando al mismo tiempo asistiese á la Cámara el Presidente ó Gobernador del Consejo de Castilla, y fué el primero D. Francisco de Zapata y Cisneros, Conde de Barajas.

Conforme á la instruccion, reglas y ordenanzas de la referida cédula de Felipe II, se crearon las tres Secretarías de Gracia, Patronato Real eclesiástico, y de Justicia para el despacho de los expedientes que á cada una perteneciesen; y cuando se extinguió el Consejo de Aragon, le agregaron la Protonotaría de él, que era su principal Secretaría, con cuya agregacion tuvo la Cámara cuatro Secretarías; pero en la planta del año de 1717 mandó S. M. se incorporase la de Jus-

---

(1) Están tomadas estas noticias del *Teatro de Garma*, tomo IV, capítulo 16, pág. 210 y sig. (Véase tambien el lib. I, tít. 17 de la *Novísima Recopilacion.)*

ticia con todas sus dependencias á la de Gracia, y así volvieron á quedar en tres las Secretarías.

Felipe III, por su cédula despachada el año de 1608, confirmó la instruccion dada por su padre y la amplió, especialmente en lo que pertenece al Real Patronato eclesiástico, inhibiendo á todos los demás Consejos y tribunales de su conocimiento, como lo hacian ántes las Chancillerías en sus distritos. En el siglo pasado era tal su importancia, que proveía el Rey, á consulta de la Cámara, más de 60.000 empleos eclesiásticos y políticos, sin otra infinidad de mercedes y gracias que concede por ambos estados. Antiguamente sólo dependian de su autoridad los reinos de Castilla, Leon y Navarra, y las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava; despues se acrecentó, año de 1707, con los de la Corona de Aragon.

Los pleitos que comunmente se litigaban en la Cámara, eran sobre todo lo perteneciente al Real Patronato, en que de cualquier manera pudiera tener interés, y estos se sustanciaban decretando el Secretario á quien pertenecía, poniendo los autos y sentencias que por la Cámara se daban en ellos, no obstante que el Relator diera cuenta, y para las notificaciones dé los autos interlocutorios y sentencias elegian los Secretarios, Escribanos Reales, que las habian de hacer.

En el reinado de Cárlos III la Cámara llegó al colmo de esplendor: por Real órden de 24 de Setiembre de 1784 se mandó á la Cámara formar listas de los clérigos beneméritos de las iglesias y universidades para proveer en ellos los beneficios de presentacion real (1). Pio VI aprobó al año siguiente estas disposiciones en obsequio de la Cámara (2).

§. 57.

Comisaría de Cruzada.

Al tiempo del Emperador Cárlos V corresponde tambien la institucion de la Comisaría de Cruzada con un carácter permanente. Varias eran las Cruzadas que habian concedido los Papas en obsequio de estos reinos, y contra los musulmanes,

(1) Ley 12, tít. 18, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.
(2) Tomo VII de la continuacion del *Bulario*, pág. 456.

desde el siglo XI en adelante, y de algunas de ellas queda hecha mencion. Pio II fué el primer Pontífice (1) que concedió una Bula á Enrique IV de Castilla (1458) en que hacía relacion de otra de Calixto III, su predecesor, concedida al mismo Rey y beneficiosa para vivos y difuntos (2) en atencion á los muchos gastos que tenía en las continuas guerras contra infieles, y en especial para la de Granada. Fuéle concedida con el aditamento de que no se gastasen los caudales que de ella procediesen en otros fines extraños, y que á las personas que entendiesen en su coleccion se les pudiese dar por su trabajo algun sueldo moderado.

Los *Reyes Católicos* obtuvieron de la Santidad de Sixto IV, en los años de 1478, 79, 81 y 82 Indulgencia plenaria, concedida á los que fueran á la guerra contra moros, ó ayudasen á ella; y para los gastos de la de Granada concedió la décima de los beneficios de estos reinos, cometiendo á ciertas personas nombradas por los Reyes que pudiesen reducir esta décima á un competente y decoroso subsidio.

Prorogó la Cruzada y subsidio Inocencio VIII, año de 1485, y su ejecucion se confirió al Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza: concedió asimismo la extension de estas gracias para el reino de Navarra, y en el de 1487 la media anata de los frutos de todos los beneficios de estos reinos que vacasen en cuatro años, á que añadió la media anata de los maestrazgos y encomiendas y los espolios; todo lo cual confirmó el de 1489, nombrando á los Obispos de Ávila y Leon para que colectasen estas rentas. Finalmente, prorogaron estas y otras gracias Julio II (1509), Leon X (1519) y Clemente VII (1525), corriendo la superintendencia y cobro de ellas por distintos Prelados, pues no habia Comisario general cierto y determinado, hasta que la Santidad de Paulo III concedió al Emperador Cárlos V (1534) facultad para nombrarle, con cuyo motivo eligió á D. Francisco de Córdoba y Mendoza, Obispo de Palencia, y formó un Consejo con dos contadores que tuviesen asiento en él, un fiscal togado, y por asociados dos consejeros de Castilla, uno del de Aragon y otro del de Indias, con los subalternos

(1) Garma: *Teatro universal de España*, tomo IV, pág. 475 y sig.
(2) El P. Mariana dice que esto se consideró como nuevo en España.

correspondientes, y que las juntas se celebrasen en casa del Comisario general los mártes, juéves y sábados por la tarde.

Despues el Papa Pío IV, por su Bula dada en 26 de Abril de 1561, concedió al Rey Felipe II el primer quinquenio de subsidio (lo que se ha ido continuando despues en la misma forma) para que llevase y hubiese en cada uno de los cinco años 420.000 ducados sobre las rentas y frutos eclesiásticos que perciben y gozan las iglesias de España seculares, regulares, metropolitanas, catedrales, colegiatas, parroquiales y cualesquier beneficios simples ó servideros, vicarías, capellanías, préstamos, abadías, prioratos y demás dignidades de regulares y claustrales.

Por diferentes bulas fueron tambien comprendidas las Órdenes mendicantes y militares, los religiosos y religiosas, aunque fuesen del Cister y San Jerónimo, todas las iglesias del Principado de Cataluña é islas Canarias, y las capellanías amovibles que tienen bienes ó réditos determinados para su estabilidad y perpetuidad, á fin de que sustentase el Rey sesenta galeras en el Mediterráneo, con otras cuarenta que había de mantener de su Real Patrimonio, para defender estos reinos de las invasiones de turcos y de otros cualesquier enemigos de la Iglesia.

El Pontífice Clemente VIII, por Breve dado en Roma á 12 de Abril de 1601, declaró cumplía el Rey en mantener las galeras que pudiese con el subsidio, y asimismo que se pudiera gastar contra cualesquier infieles y en defensa de estos reinos.

Quedaron exceptuados de esta contribucion en la misma Bula en que se concedió, los maestrazgos de las Órdenes militares, las iglesias de Indias, la Órden de San Juan, los hospitales que ejercen su instituto teniendo en ellos pobres enfermos y los Cardenales de la Santa Iglesia en las pensiones que tuvieren sobre las iglesias de España.

A la muerte de D. Francisco de Córdoba le sucedió en la Comisaría de Cruzada (1536) el célebre dominicano Don Fray García de Loaisa, Arzobispo de Toledo, habiendo ocupado siempre eclesiásticos muy beneméritos y condecorados (1) este importante cargo, que se ha mirado como uno de los principa-

(1) Véase la série de ellos en el tomo citado de Garma, cap. 40.

les de la Iglesia de España por sus grandes atribuciones. El Comisario general por la jurisdiccion espiritual delegada de Su Santidad, y mediante la Bula, podía componer sobre lo mal ganado y adquirido por logros, usuras y demás modos ilícitos, no constando de los dueños y habiendo solicitado buscarlos para restituirles; y asimismo de los legados hechos en descargo de lo referido: sobre los frutos de beneficios y otras rentas eclesiásticas mal llevadas por defecto de no haber rezado el oficio divino. Tenía facultad de dispensar cualquier irregularidad contraida, como fuese homicidio voluntario, simonía, apostasía, herejía y órdenes mal recibidas, con retencion de beneficios y frutos y ejecucion de órdenes bien recibidas. Dispensaba igualmente en los matrimonios los impedimentos en primero y segundo grado de ilícita afinidad, siendo ocultos y habiendo guardado las formalidades que previene el Concilio Tridentino, despues de ellos, como uno de los contrayentes hubiese sido ignorante al tiempo del contrato, y en el impedimento que sobreviniera despues de contraido.

Habiendo entredicho en los lugares á donde se fuese á publicar la Bula, el dia que entrase y ocho dias siguientes podía suspenderlo, aunque con sólo la entrada de la Bula y su publicacion queda suspendido por dicho término. Si acerca de la ejecucion de lo contenido en la Bula y sobre las cláusulas ó palabras de ella ocurriese alguna duda, tenía facultad el Comisario para interpretarla y declararla, habiéndose de estar á lo que dijese por cualesquier Jueces y Auditores de la Cámara apostólica y Cardenales de la Santa Iglesia, á todos los cuales inhibió lo hagan de otra manera, con cláusula irritante, *Et non obstantibus*. Tambien podía traducirla en romance y en el idioma de cada reino, con tal que no se alterase la sustancia del texto latino, y asimismo tasar su limosna.

Sólo el Comisario general tenía facultad de absolver á los que impidiesen la publicacion y ejecucion de la Bula, á los que embarazasen á los fieles que quisieran ir al ejército contra moros y enemigos de la Santa Iglesia, y á los que apartáran algo de los aprovechamientos de esta expedicion; lo que podía hacer una vez en la vida y otra en la muerte; y asimismo suspender y revalidar las gracias é indulgencias concedidas á cualesquier iglesias, monasterios, cofradías y otras personas.

En Breve de 12 de Octubre de 1560 el Pontifice Pio IV le concedió otras muchas facultades, entre ellas poder componer con los ilegitimos para órdenes menores y mayores y presbiterato por dos trienios, y en los mismos el cuarto grado de consanguinidad ó afinidad, aunque fuese doblado y multiplicado; y en tercer grado á veinticinco personas de estos reinos.

§. 58.

Terminacion de las guerras con Clemente VII.

La historia eclesiástica puede prescindir muy bien de las noticias militares, pero cuando las guerras son de religion no puede omitirlas por completo. La historia particular de nuestra Iglesia puede tambien prescindir de los sucesos que afectan á la historia general, más bien que á la particular de España, siquiera en estos tomasen los españoles una grande, ó quizá la mayor parte.

Continuaba preso el Papa Clemente VII por no haber aprontado los 400,000 ducados que ofreciera por su rescate. Al cabo de siete meses de encierro logró escapar disfrazado, y llegar al campamento francés (Diciembre de 1527). Diezmados por la peste y por los vicios, salieron de Roma los españoles logrando llegar á Nápoles, donde poco despues se vieron sitiados por los franceses y la escuadra genovesa. Derrotada la española por esta, y presos los principales jefes, se miraron tantos reveses como un castigo de las impiedades cometidas en la Ciudad santa. Parecia perdida la causa española si el valeroso almirante Doria, agraviado del frívolo Francisco I, no hubiese hecho cambiar la suerte de las armas, poniéndose del lado de España. El Emperador y su hijo se mostraron siempre reconocidos á los Dorias, que durante el siglo XVI figuran ventajosamente en varias Iglesias y asuntos eclesiásticos de España.

Aniquilado á su vez el ejercito frances por el hambre y la peste, las derrotas y la indisciplina, vióse abandonado á su mala suerte el Papa Clemente, y hubo de reconciliarse con el Emperador y hacer las paces. Logró así el Emperador tranquilizar su conciencia, y hechas las paces con Francisco I, quedó en disposicion de combatir á los enemigos de la Iglesia los protestantes y los Turcos, segun vamos á ver.

CAPITULO XI.

PERIODO HEROICO DE CARLOS V.—GRAN LUCHA EN ESPAÑA EN PRO DEL CATOLICISMO.

§. 59.

Las miras de la Providencia destinando á España á ser el baluarte político del catolicismo.

Oviedo, Leon, Leire, San Juan de la Peña y Nájera son los panteones históricos de las primitivas monarquías de España. La catedral de Toledo es el grande y digno panteon de los reyes de los últimos tiempos de la Edad Media, y lo era Poblet de los de Aragon. La capilla de los Reyes Católicos es el panteon de estos y sus hijos. El Escorial lo es de los Reyes de las dos ramas de Austria y Borbon de que se va á tratar.

Pero entre aquellos y el Escorial hay un panteon pobre, sombrío, apénas visitado, que está entre Granada y el Escorial: Santo Tomas de Avila. Allí está enterrado el malogrado Príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos, el que estaba destinado á continuar las glorias de sus padres y de nuestros antiguos Reyes, jóven, galan, discreto, literato, valiente, generoso... hasta *filósofo*, segun dicen.

Pocos edificios hay que hieran como él la mente del hombre pensador. En medio de una campiña mustia y silenciosa, se alza aquel convento de apariencia escasa, sombrío, de poco ornato. Allí la gran iglesia de proporciones severas, el sepulcro de D. Juan, el de sus ayos que parecen aún velar su sueño, reposando en otro magnífico sepulcro; el de Torquemada, reducido á una gran lápida negra en la Sacristía, objeto de atrasadas iras; la forma incorrupta profanada por los asesinos del Santo Niño de la Guardia; los recuerdos de Santa Teresa que recibiera grandes favores y revelaciones en aquella iglesia, donde yacen tambien algunos de sus directores espiritua-

les en ignoradas tumbas; las pobres habitaciones de los Reyes Católicos en el claustro; sus hermosas sillas en el coro; las aulas de su antigua Universidad, que aún tienen sus rotulos, invitando á la juventud á recibir allí una instruccion poco extensa pero muy profunda, todo, todo allí inspira recogimiento, devocion, seriedad y silencio.

Y al estar allí al lado del maltratado sepulcro del jóven Príncipe, parece que se halla uno animado del espíritu de los amigos imprudentes de Job, para levantar los ojos al cielo y preguntar á Dios—¿Por qué os llevásteis tan pronto á este jóven? ¿Por qué, Señor, dísteis lugar á que en vez de él reinara una pobre loca, y con esa loca viniera á España un hijo, que principió tan mal para España y que trajo á ella y con su extranjera dinastía una série de aventuras en que despues de prender dos veces al Papa, saquear dos veces á Roma, como Atila y los piratas de Guiscardo, hubo de derramar en Flandes y Alemania arroyos de oro y sangre española?

Y parece que la palabra de Dios saliendo del sagrario responde:—*Quis est iste involvens sententias sermonibus imperitis?.... Numquid apertæ sunt tibi portæ mortis, et ostia tenebrosa vidisti?* (Job, 38.) Yo quise probar la fe de España y que no decayese el país que por espacio de siete siglos luchó por su fe y por su independencia. Si perdió intereses con la expulsion de los judios, le dí los tesoros incalculables de América é hice de sus pequeños estados y coronillas una nacion compacta, y de su corona formé un Imperio. Al frente de Francia un Rey sensual y lascivo, indigno de ser llamado *hijo primogénito de la Iglesia*, más galan que caballero y amigo de infieles y de impíos, no valía para defender el catolicismo, pues hacía infames alianzas con ellos y los Turcos. Yo le humillé y le hice venir prisionero á España y tambien consentí la humillacion de los Papas que, como señores temporales, hicieron con él indignas alianzas. Yo hice de un pobre fraile un buen Regente y de un soldado valeroso el fundador de una *Compañía*, disciplinada exprofeso, no para el retiro y la contemplacion, sino para la lucha, para pelear las batallas del Señor, no para ir al desierto, sino para los grandes centros de cultura y poblacion. Hice fundar grandes escuelas de donde salían vuestros grandes prelados y vuestros grandes teólogos y lite-

ratos, para lucir en Trento, para sostener allí con energía las doctrinas más austeras y para enviar al Nuevo Mundo colonias y colonias de santos y de sábios que en breve dieran á la Iglesia tantas y más almas, tantos y más templos, cuantos perdía en Alemania, Francia, Hungría, Suiza, Inglaterra, Prusia y Dinamarca. Al lado del monarca más sensual, impuro y asesino de mártires en Europa, puse una santa mártir hermana de ese jóven Príncipe, mujer sublime, heróica y admirable, que diera su vida por ese pueblo extraño y en gran parte ingrato para ella.

Si ese Príncipe que yace en esa tumba hubiera vivido, hubiéseis tenido quizá guerras intestinas, ó bien enervados por larga paz y muchas riquezas os hubiérais contagiado con el protestantismo, ó por lo ménos hubiérais permanecido inactivos miéntras padecía la Iglesia y el catolicismo apénas tenía en Europa un Príncipe que lo combatiera. Por eso os dí un Príncipe extranjero que os llevase á pelear en remotas regiones para vosotros desconocidas, y que sacrificáseis en obsequio de la Religion, lo que en otro caso se hubiera sacrificado al orgullo y la vanidad.

¡Respetad las miras de la Providencia en la muerte de ese jóven Príncipe!

§. 60.

Victorias contra los Turcos.

Hechas las paces con Francia (1529), en el tratado que se llamó de Cambray ó *de las Damas*, el Emperador pasó á Génova con una gran escuadra en la que iban 8.000 españoles y la flor de la grandeza. Dia de San Matías recibió en Bolonia como Rey de Romanos y de manos del Papa la corona de hierro, que al efecto se trajo de Milán.

Habíase firmado en 1.° de Enero de 1530 un tratado de paz general, en que no quisieron entrar los protestantes. Los Turcos se habían apoderado de gran parte de Turquia, y estaban a las puertas de Viena. Francisco I, el *Rey caballero* de entónces, era aliado de Soliman. No solamente no ayudó á combatirle, sino que le favoreció con avisos y por cuantos me-

dios pudo. Nunca se han unido las armas españolas con las turcas: las francesas con frecuencia.

Por aquella vez tampoco pudo contar el Emperador con los auxilios del primogénito de la Iglesia, para defender á esta. Con un ejercito de 90.000 infantes y 30.000 caballos obligó al turco á refugiarse en Constantinopla.

Regresó el Emperador triunfante, no sin haber tratado con el Papa sobre la convocacion de un Concilio general, y la suerte de su desgraciada tia Doña Catalina de Aragon, repudiada por su ya hereje marido Enrique VIII de Inglaterra.

Al llegar á España el Emperador se vió en la necesidad de emprender otra guerra con el poderoso corsario Barbaroja, que acababa de apoderarse de Túnez, expulsando al Rey Hacen que tenía paces con España. Con poderosa escuadra llegó el Emperador á la vista de la Goleta (16 de Junio de 1533). Despues de cuarenta dias de asedio y prodigios de valor lograron los españoles apoderarse de aquella fuerza. Todavía le quedaban 100.000 hombres á Barbaroja, pero á pesar de eso logró el Emperador quitarle á Túnez, rescatando allí cerca de 20.000 cautivos, que habían ayudado á rendir la plaza. Preparábase á la conquista de Argel cuando una tempestad dispersó su escuadra. Entretanto el primogénito de la Iglesia no solamente favorecia á Soliman, sino que le ofrecía recursos y buques, y amparaba en sus puertos los bajeles, que desde allí salían á infestar los de España, Italia y demas paises católicos.

Indignado el Emperador manifestó ante el Consistorio los continuos agravios del monarca frances, que ni tuvo costumbres de cristiano, ni palabra de caballero. Al ver la justa indignacion de D. Cárlos el bondadoso Paulo III, sucesor de Clemente VII, bajó del sólio pontificio y procuró calmarle. Medió el Papa, y Francisco I otra vez derrotado por su envidiado rival hizo con él nuevas paces con restriccion mental de romperlas tan pronto como pudiese.

Contra el dictámen de todas las personas prudentes, emprendió el ataque de Argel en el mes de Octubre, pero con tan mala suerte, que la escuadra se dispersó ó zozobró en gran parte, y fué preciso reembarcarse en los buques restantes con un temporal horrible. Al mismo tiempo los turcos volvieron á

invadir á Hungría. En tan críticos momentos Francisco I atacó al Emperador con cinco ejércitos, que invadieron el Rosellon, el Piamonte, Alemania y los Países-Bajos, haciendo además alianzas con Soliman y Barbaroja, y escandalizándose de que el Emperador, abandonado de todo el mundo, hiciese alianza con el inmoral Enrique VIII (1543).

§. 61.

Doña Catalina de Aragon.

FUENTES.—Rivadeneyra, *La cisma de Inglaterra:* siguiendo la historia latina de Sander. *Crónica del Rey Enrico Octavo de Inglaterra*, escrita por un coetáneo y publicada por el Marqués de Molins: 1874.

Bien merece esta gran confesora de la fe una mencion honorífica en la historia de la Iglesia española.

A fines del año 1501 había casado con el Príncipe Arturo de Inglaterra, que estaba tísico, y murió á 2 de Abril de 1502. Con dispensa del Papa se casó en 1509 con Enrique VIII, que á la sazon estaba muy enamorado de su bellísima cuñada. De los varios hijos que tuvo, solamente sobrevivió su hija Maria Tudor, que sucedió en el trono.

Al ambicioso y malvado Cardenal Wolsey acusan generalmente de haber concitado á Enrique VIII contra su mujer, por favorecer las malas pasiones del Rey y por vengarse del Emperador Cárlos V, con quien había contado para ser Papa á la muerte de Clemente VII.

Aparentó Enrique VIII dudar de la validez del matrimonio, y acudió al Papa. Vino de Roma el Cardenal Campegio, que formó tribunal con el otro Cardenal Wolsey, ante el cual fué citada la Reina: farsa ignoble, pues todos sabían bien que el matrimonio era válido (1); y no acostumbra la Iglesia, áun en casos de nulidad, proceder como entónces se hizo. Hubiera

(1) Sander y los escritores católicos vituperan la condescendencia que entónces se tuvo con Enrique VIII, pero el Papa no creyó conveniente descontentar desde luégo á Enrique VIII, y creyó poder conseguir algo dando largas al asunto.

querido la Reina que la defendiese Luis Vives, el cual residía en Brujes y había sido maestro de sus hijos: éste creyó más oportuno que la Reina no se defendiese. Compareció ella, avergonzó á los jueces, y acreditó con su valor y energía que era digna hija de la Reina Isabel la Católica: recusó á los jueces, y habiéndola mandado volver al tribunal, dijo que volvia *porque se lo mandaba su marido* (1).

A pesar de la declaracion de validez del matrimonio (1529), Enrique se casó con su manceba Ana Bolena, y principió á casarse con la bendicion de sus Prelados cismáticos y cortesanos, y descasarse haciendo decapitar á sus pretendidas mujeres una en pos de otra. La Reina y mujer legítima fué desterrada á Quimolton. Allí, en medio de sus grandes amarguras, cuidaba más de las ajenas desgracias que de su propia desdicha, y áun miseria.

Habiendo apelado la Reina á Roma, una vez recusados los Cardenales, se nombró turno en la Rota y se admitió la apelacion. El Embajador español Ortiz sostenia la apelacion, pues Cárlos V tomó á pechos defender el honor de su virtuosa tia. El decano de la Rota, Paulo de Capisuciis, comisiona al Abad de Veruela D. Miguel Jimenez Embun y al Prior del Sepulcro de Calatayud D. Pedro Zapata, para examinar los testigos que habian de deponer sobre la validez del matrimonio. Como muchos de ellos eran aragoneses, que habian estado en Inglaterra al servicio de la Reina mártir, constituyeron los delegados su tribunal en los claustros de la Seo de Zaragoza, y citaron al Rey de Inglaterra para que asistiese por sí ó por procurador al exámen de testigos, el dia 9 de Junio de 1531.

El expediente que allí se siguió es curiosísimo. El resultado ninguno. Enrique VIII, á quien todavía llamaba el Papa Clemente VII, en 1528, *Fidei defensor*, pasó de la sensualidad lasciva á la inmoralidad grosera, de esta al escándalo, de este

---

(1) La correspondencia epistolar de la Princesa es digna de una Santa. Al saber que va á ser ahorcado su confesor el franciscano y mártir Forest, le escribe: «El Señor sea con vos, padre mio de mi alma: acordáos de mí siempre en la tierra, y en el cielo delante de Dios: vuestra hija desconsoladísima.—Catalina.»

En carta á su hija la Doña María, exhortándola á sufrir como buena católica, le añade, que al cielo se va por el camino de la tribulacion.

á la herejía y de la herejía al cisma y la tiranía de las conciencias, con el pretesto villano de darles libertad. Y puesto en este terreno y casado civilmente con Ana Bolena, y decapitada Ana (1536), se casó al dia siguiente con Juana Seymour, y muerta ésta (1537), luégo se casó con Catalina Hovvard, y degollada ésta (1542), luégo se casó con Ana Cleves, ya casada, á la cual repudió, y últimamente con Catalina Parr.

Doña Catalina de Aragon murió santamente en su castillo-cárcel, el 7 de Enero de 1536; pocos dias despues fué decapitada Ana Bolena por adúltera. Con ella habia estado en Calais á visitar á Francisco I, su aliado; y luégo Francisco I, el sempiterno aliado de los turcos, piratas y herejes, se extrañaba porque en 1543 se alió Cárlos V con Enrique VII, el cual se apoderó de Boloña (Boulogne) en Francia, ayudado por algunos pocos españoles.

Si en esto no ganaron honra el Emperador y los españoles, ménos el Rey de Francia en sus anteriores y posteriores infames alianzas.

§. 62.

La Compañía de Jesús.

Al intentar los franceses reconquistar á Navarra, aprovechando los disturbios de las Comunidades, tuvieron que detenerse ante la inesperada resistencia del castillo de Pamplona. Sostenía el entusiasmo patriótico de la escasa guarnicion un noble jóven guipuzcoano, D. Íñigo de Loyola, cuya casa solariega se alza todavía cerca de Azpeitia, incrustada en magnífico edificio religioso. Herido en la pierna por una bala de cañon, decayó el entusiasmo de la tropa, y se echó de ver quién lo sostenía. Dios le llamaba á otra milicia mejor; pero á la verdad que, ni al escribir en la cueva de Manresa la meditacion de *Las dos banderas*, ni al levantar en París una *Compañía* de gente aguerrida en letras y doctrina para defensa de la fe, pudo olvidar que había sido soldado, y en la severa disciplina con que regimentó su hueste y la formó en breve para pelear las batallas del Señor (1534), se dejó conocer lo que había sido en su juventud el que hoy llama la Iglesia universal San

Ignacio de Loyola. Su Compañía se formó tambien durante el periodo heróico del siglo XVI, y despues de haber completado él su instruccion tardia como pobre estudiante en París, Alcalá y Salamanca, vino al frente de unos cuantos estudiantes á que el Papa aprobara su naciente Compañía. Paulo III le dió por fin la anhelada aprobacion (1540).

La Compañía de Jesús se extendió prodigiosamente en España en vida de su santo fundador. La Universidad de Alcalá de Henares le habia visto frecuentando modestamente sus áulas, á fin de habilitarse para el sacerdocio. Aquella Universidad llegó á ser poco tiempo despues *una sucursal de la Compañía*, como dice oportunamente un historiador de ella (1). Una porcion de jóvenes brillantes salieron de aquellas áulas para vestir la sotana: Toledo y Mariana dejaron la Universidad de Alcalá para entrar en la Compañía, y el mismo San Ignacio manifestó vivamente la alegría que le causaba la adquisicion de aquellos tan excelentes jóvenes: algunos de ellos fueron llamados á Roma para plantear la enseñanza en aquel colegio con harta estrechez (2). Las cartas de Santa Teresa están llenas de elogios á los Padres de la Compañía recien venidos á España, y á ellos debió en gran parte la tranquilidad de su espíritu y no poco apoyo y direccion para el establecimiento de su reforma. La Santa no habla de los Padres de la Compañía sino para ponerlos en las nubes y colmarlos de bendiciones, y lo mismo hacen todos los Santos españoles de aquella época.

Mas no todos pensaron así, y el instituto se vió en España expuesto á las persecuciones y trabajos á que sujeta la Providencia á todas las instituciones grandes y buenas. En algunas ciudades, especialmente en Zaragoza, los institutos religiosos se desencadenaron contra las nuevas fundaciones (1555), y no contentos con los cantares y sátiras insultantes, se llegó á pasar contra ellos á las vias de hecho (3). Melchor Cano es-

(1) Cretineau-Joly.

(2) Véase la *Vida de Mariana*, por D. Gregorio Mayans y Siscar al frente de la preciosa edicion de la *Historia general de España* por aquel jesuita, la cual costeó el Sr. Fabian y Fuero.

(3) Cienfuegos: *Vida de San Francisco de Borja*, lib. IV, cap. 15. De Zaragoza fueron echados á pedradas, y se acogieron al amparo de la Du-

cribía de un modo terrible y picante contra los *Iñiguistas*, nombre que se les daba en España en los primeros tiempos (1).

La entrada de San Francisco de Borja en la Compañia hizo mucho eco en España. A la muerte de San Ignacio le sucedió en el generalato Laynez, uno de los mayores sábios de su siglo y de los más acatados en el Concilio de Trento. A éste sucedió San Francisco de Borja. Los hombres más célebres de la Compañía pertenecian entónces á España. Salmeron, Bobadilla, Mariana, Toledo, Ribera, Lugo, Torres, Molina, Maldonado y Sanchez. A estos se unen los nombres de otra porcion de Santos, como San Francisco Javier, el beato Rodriguez, el venerable P. Villanueva, fundador del Colegio de Alcalá, y otros que sería prolijo citar. No sin razon se ha llamado *siglo de oro de la Compañía* á la época feliz en que fué regida por los tres primeros Generales españoles.

Y á la verdad al tratar de las luchas del Emperador y de España contra los protestantes y los infieles no debía omitirse la noticia del ejército *mayor* y *mejor*, que de España salió contra ellos, aunque solo se llamara *Compañía*.

§. 63.

Victorias del Emperador sobre los protestantes.

Los cinco ejércitos franceses adelantaron poco contra el Emperador y contra España; léjos de eso, el Emperador, derrotando á los franceses, y apoderado de Chalons y otros puntos importantes, avanzó por el interior de Francia hasta dos jor-

---

quesa de Villahermosa, en Pedrola. Al mismo tiempo fueron perseguidos en Medina del Campo, Sevilla y Salamanca.

(1) La antipatía de Cano contra los Jesuítas llegó hasta el punto de insultar á Laynez más de una vez en el Concilio de Trento. (Cienfuegos: *Vida de San Francisco de Borja*, pág. 248.) Mas la generalidad de los Dominicos favoreció en el siglo XVI á los Jesuitas en España. En Zaragoza los protegió Fr. Tomás Esquivel. En la córte predicó y escribió á su favor Fr. Luis de Granada, y en Salamanca el P. Peña, que escribió contra Cano. Castigó á este su Provincial más de una vez, y le mandó suspender la explicacion de las Epístolas de San Pablo, de que se valía interpretándolas contra los Jesuitas.

nadas de París. Los ingleses avanzaban tambien por la Normandía. Vióse obligado Francisco I á pedir la paz á toda priesa, y hubo de hacerla cerca de Meaux, en 1544.

Hechas las paces con el de Francia y treguas con el turco por cinco años, en vísperas ya del Concilio de Trento, el Emperador resolvió abatir el orgullo protestante, que le desafiaba con las armas en la mano. Mandaba el ejército luterano el Elector de Sajonia, muy parecido en gordura, en lascivia, en rapacidad y vicios al Rey de Inglaterra. El heresiarca Lutero se los adulaba hasta permitirle bigamia, y poligamia si quisiera.

Llevaba el Emperador un ejército de españoles, alemanes é italianos: el Papa le ayudó poco, y ántes hizo retirar á su sobrino Farnesio con poca honra. El Emperador, en vez de atacar de pronto, dió lugar á que se disgustase el inmenso ejército de fanáticos, que delante de sí tenía. Faltos de direccion y de provisiones fueron dispersándose, y el ejército imperial apoderándose del territorio triunfalmente.

Avínole bien la muerte del licencioso Francisco I, de quien siempre tenía motivos para desconfiar. Había reconcentrado el luterano sus fuerzas cerca de Mulberg, al otro lado del Elba: con agua á la cintura pasó el ejército por el vado: á caballo lo pasó el Emperador, á pesar de la gota que le molestaba. Arrojóse sobre los herejes el ejército imperial, acaudillado por el Duque de Alba, y quedó en breve derrotado, con horrible destrozo, y preso el Elector, á quien su mucha obesidad impidió la fuga. A ruegos de su mujer le perdonó la vida el César, á pesar de que no la merecia.

§. 64.

Celebracion del Concilio de Trento, debido en gran parte á los españoles.

Que la celebracion del Concilio de Trento se debió en gran parte á los esfuerzos de los españoles, no se puede poner en duda. Temiase en Roma, y con razon, que un nuevo Concilio general, en vez de curar las heridas, sirviera solamente para enconarlas, y ver reproducidas las escenas deplorables de Pi-

sa y Basilea. El Emperador Cárlos V, y con él los Prelados de España y sus teólogos más notables, sentian, por el contrario, que la celebracion del Concilio era de absoluta necesidad. Las disputas infructuosas que algunos de los teólogos españoles habian tenido con los herejes á excitacion del Emperador, les hacían conocer que no se allanarían aquellos fácilmente á la verdad por la decision del Concilio; pero convenía apelar á este gran recurso, enseñado por la Iglesia en todas sus grandes crísis; y si en esto se mostraban ménos políticos, al ménos su opinion aparecía muy conforme con las prácticas antiguas de la Iglesia. Arregladas las tristes diferencias entre Clemente VII y el Emperador, se pensó sériamente en la celebracion del Concilio (1542). Al abrirse éste en el pontificado de Paulo III, solamente se hallaron los Embajadores de Cárlos V, y entre los pocos Obispos reunidos se encontraban algunos españoles harto notables. El célebre dominicano Domingo Soto, que asistía en representacion del General de su Órden, si bien carecía de voto, ejercía una poderosa influencia en las decisiones del Concilio, cuyas siete primeras sesiones redactó (1545-1547).

Disputábase con calor si las decisiones principiarían por la fe, ó por la reforma de costumbres: propendían los italianos á lo primero y los alemanes á lo segundo, persuadidos de que aquellos trataban de eludir la reforma. Los españoles, aunque muy deseosos de la reforma en la disciplina, de que siempre dieron pruebas en el Concilio, propendieron á que se principiase por tratar los puntos dogmáticos, dictámen que sostuvo con mucho vigor el Cardenal español Pacheco, Obispo de Jaen, que trabajó mucho en la primera celebracion del Concilio. La prudencia de los Legados de la Santa Sede acordó el oportuno expediente en esta materia, tomando el término medio de que se tratáran á la vez y en cada sesion los puntos dogmáticos y algunos de disciplina. Al llegar á la sesion 6.ª, el temor de verse comprometidos los Padres con motivo de la guerra de Alemania, harto proxima á Trento, hizo que pensáran en la suspension ó traslacion del Concilio: opusiéronse los españoles vivamente, pero no estando bien ventilados los puntos que se discutian para la sesion 6.ª, se acordó diferirla indefinidamente. El Cardenal Pacheco propuso que se fijase dia, á pe-

sar de la opinion del Cardenal del Monte (despues Julio III), que propendía á la próroga por tiempo indefinido, mas el Concilio prefirió por dos votos la opinion de Pacheco.

No sucedió lo mismo cuando declarada la epidemia en Trento se trató de trasladar el Concilio: el Cardenal de Jaen y los Embajadores del Emperador se opusieron vivamente á toda idea de traslacion, manifestando el disgusto que esto causaría al César. En la sesion 8.ª votaron 38 por la traslacion, pero otros 14 del partido español se opusieron á ella. El Cardenal del Monte, viendo que estos se apoyaban principalmente en que asunto de tal trascendencia no se ejecutara sin anuencia del Papa, manifestó al Concilio que el Pontífice había autorizado á los Legados para la traslacion, si lo tenían por conveniente. Al siguiente dia se fueron á Bolonia los Legados y los Prelados que habían votado para que el Concilio se trasladara. Los españoles permanecieron en Trento. Dios no quiso que por aquella vez se reprodujeran las tristes escenas de Basilea, y que en vez de cortar una herejía se promoviera un cisma.

El Emperador manifestó gran sentimiento por la traslacion, cabalmente en el momento en que sus victorias sobre los herejes ponían la ciudad de Trento á cubierto de un golpe de mano. Los eclesiásticos de la Dieta de Augsburgo se expresaron en el mismo sentido, y daban seguridades al Papa de que el mal se desarraigaría si el Concilio continuara en Trento. Paulo III, procediendo con mucho pulso y prudencia, dejó al arbitrio de los Padres permanecer en Bolonia ó volver á Trento, con lo cual los Embajadores españoles hubieron de entenderse con el Concilio de Bolonia. Habiendo pasado allí D. Francisco Vargas, fiscal general de Castilla, y D. Martin de Soria Velasco, se presentaron al Concilio á nombre del Emperador. Vargas, exasperado con la resistencia, procedió con demasiada viveza, á pesar de su mucha virtud y saber: representó, en union con Velasco, las protestas que se habían hecho de que el Concilio volvería á Trento, siempre que los protestantes ofrecieran la debida sumision y cesara la epidemia: que habiéndose verificado ya ambas cosas, se estaba en el caso de cumplir lo prometido, añadiendo á esto una protesta en términos tan duros, tratándose de tan santa asamblea, que el

Legado se vió en el caso de responder en iguales términos, y con no menos dureza.

El afecto á nuestras cosas no debe cegarnos hasta el punto de aplaudir todos los hechos de los españoles, solamente por ser de compatriotas nuestros. Los Embajadores llegaron á decir: — *Que los Padres de Bolonia por su mucha dependencia del Papa, é ignorancia de las cosas de Alemania, no eran á propósito para tratar las cosas de aquel país,* — error grosero y malsonante, porque si la asistencia del Espíritu Santo es una verdad inconcusa, segun el dogma católico, ¿sería aquella más viva en las fronteras de Alemania que en el interior de Italia?

Despues de este acalorado debate, el Concilio contestó á los Embajadores españoles en términos que no dejan de ser muy duros, aunque ménos ácres que la respuesta de palabra que diera el Legado: — *El santo Concilio*, dicen, *cuya autoridad y legitimidad no se pueden poner en duda, os responde, que cuanto habeis dicho es tan contrario á la recta razon, y tan repugnante al piadoso y católico ánimo del César, que creemos no estais autorizados á tal cosa, ó que procedeis en virtud de informes siniestros dados á S. M.* (1).

No fué ménos viva la protesta que el Embajador de Cárlos V en Roma, D. Diego de Mendoza, hizo en el Consistorio á principios del año 1548. Justamente resentido el Papa redactó una prolija Memoria rebatiendo todos los cargos que se habían dirigido con acrimonia y poco decoro contra la Santa Sede y el Concilio de Bolonia. Pero al mismo tiempo procedió con mucho tino, colocándose en una posicion elevada, y en vez de constituirse en abogado del Concilio, se presentó como juez de la contienda entre éste y el Emperador. Los españoles tenían razon en pedir que el Concilio volviera á Trento, pero no en exigirlo en los términos que lo hicieron. Bien es verdad que el ciego nepotismo de Paulo III daba lugar á los diplomáticos para que abusasen de la falsa posicion en que colocaban al P[illegible] individuos de su familia.

[illegible] . 11.

§. 65.

Suspéndese el Concilio á despecho de los españoles, por manejos y protestas de los franceses.

Los esfuerzos de los españoles para que se continuara el Concilio en Trento dieron su resultado. El Papa Julio III, que siendo Cardenal del Monte lo habia trasladado á Bolonia, deseaba sinceramente su continuacion: en 1.° de Mayo de 1551 tuvieron aquellos el placer de que se celebrase ya en Trento la sesion 11 (1). El Rey de Francia Francisco I, Príncipe frívolo, y cuyo corazon se hallaba roido de una baja envidia contra el Emperador Cárlos V, llevaba á mal la celebracion del Concilio. Cuanto puede lisonjearse la nacion española por lo que contribuyó á la celebracion del gran Concilio de Trento, otro tanto tiene de humillante la posicion de la Francia con respecto á éste; y no por culpa de aquella Iglesia y sus Prelados, sino de la mezquina rivalidad del Rey de Francia.

Hallábanse reunidos los Prelados para la sesion 11, cuando se presentó un francés con una carta de su Rey, pero sin credenciales de Embajador: en la carta se daba al Concilio meramente el título de *junta (conventus):* la contestacion que el Concilio dió en la sesion siguiente fué digna y austera, pero aprovechó poco. Aliado el Rey de Francia con los protestantes contra el Emperador, consiguieron éstos algunas ventajas, viéndose los Obispos obligados á separarse nuevamente por temor á los progresos de los protestantes. Doce Prelados españoles protestaron contra este acuerdo; pero ellos mismos tuvieron poco despues que salir de Trento, cuando el Emperador se vió precisado á ir en retirada. De este modo la escandalosa alianza del voluptuoso Francisco I con los herejes fué tan favorable á éstos como perjudicial á la Iglesia, y sus descendientes recogieron larga cosecha de disgustos por la aciaga imprevision de este Monarca.

---

(1) La 9 y 10 se tuvieron en Bolonia.

§. 66.

Enajenaciones y ventas de los vasallos de las Iglesias: enajenacion del adelantamiento de Cazorla en tiempo del Cardenal Tavera.

FUENTES.—El Dr. Salazar de Mendoza: *Vida del Cardenal D. Juan Tavera:* un tomo en 4.°, impreso en Toledo en 1603.

No alcanzando las rentas reales, tributos y subsidios que el Emperador y su hijo recaudaban para los grandes gastos de sus guerras en defensa del catolicismo, hubieron de recurrir á la Santa Sede, pidiéndole permiso para enajenar algunos pueblos que eran de la Iglesia y vasallos de ella, á fin de proporcionarse recursos y con la secularizacion de ellos algunos mayores rendimientos para el Tesoro. A la verdad eran tantos los bienes espiritualizados de iglesias, conventos, hospitales, colegios, capellanías, cofradías, órdenes militares y universidades, ademas de los señoríos seculares y feudales, que en grandes poblaciones el Rey no podia sacar un maravedi de contribucion, ni los ayuntamientos podian hacer ninguna mejora, pues, aunque impusiese un arbitrio al Clero, la nobleza y los demas exentos no se sometian á él (1). Y en medio de eso continuaba aumentándose cada dia más la riqueza de los no contribuyentes, y fundándose más y más conventos con propiedad y mendicantes, á veces en perjuicio de los antiguos, que á su vez se quejaban de este aumento. Por otra parte como las guerras eran en defensa de la Religion, y los nobles contribuian con sus personas y vasallos, y los pueblos no podian ni aún con la ordinaria carga, los Reyes reclamaban que contribuyese el Clero, y los Papas accedian á estas peticiones. Los que sin considerar esto denostaban á los Reyes, y áun á los Papas, por estas exigencias y concesiones, guiándose por principios escolásticos y absolutos, manifestaban su falta de conocimientos prácticos y de gobierno, semejantes á los filó-

(1) Tal sucedió en Toledo cuando se quiso subir al alcázar aguas del Tajo.

sofos modernos que, dada una teoría buena ó mala, quieren aplicarla al pais, aunque este la repugne, y traiga funestas consecuencias en la práctica.

Mas por desgracia estas enajenaciones de bienes eclesiásticos se hacian por lo comun en obsequio de magnates y cortesanos, á bajo precio, con lesiones enormes, pagándolas muy mal los compradores, si es que pagaban, y de ahi el que ni el Clero, que perdía, ni el pueblo, que nada ganaba en ello, las mirasen con buenos ojos. Por lo que pasa ahora y en nuestros dias podemos calcular y conjeturar lo que sucedió entónces, pues somos del mismo barro que nuestros abuelos. Algunos ejemplos entre otros que se pudieran citar nos pondrán al corriente de aquellos sucesos. En 1523 concedió el Papa al Emperador la cuarta de las rentas eclesiásticas para guerras contra turcos y herejes: ajustóse el subsidio por Castilla en 210.000 florines de oro de Aragon.

En 1532 le concedió la mitad de los diezmos de un año: esto produjo grandes disturbios, siendo los más graves en Córdoba y Toledo. El cabildo de Córdoba acordó no ir al Coro y el Corregidor les amenazó *echarles el pueblo encima*, si no iban. (1) Negáronse igualmente á pagar los de Toledo y Palencia: amenazó el Emperador, y mandó que los corregidores interviniesen los diezmos. En uno y otro punto pusieron cesacion *à divinis*. En Palencia duró cincuenta dias, pero, viendo que nada adelantaban, hubieron de allanarse (2).

Sacó ademas permiso el Emperador de Clemente VII, y luégo de Paulo III, para vender bienes de las órdenes militares. Entónces fué cuando Arias (ó Ares) Pardo, sobrino del Cardenal Tavera, compró al Emperador las villas de Malagon y Paracuellos de Jarama con todas sus tierras, vasallos, castillos y jurisdicciones. La una era de la órden de Santiago y la otra de Calatrava. Dícese que estas se pagaron bien, y vinieron á parar á la casa de Medinaceli, con los otros bienes y fundaciones de los Taveras.

En 1541 vendió el Emperador á su secretario y favorito Juan de Samano, en 17.566 ducados, dos terceras partes de

(1) Gomez Bravo, tomo I, pág. 434.
(2) Raynaldo en este año: Fernandez Pulgar, tomo II, §. 3, pág. 173.

las primicias de Alfaro y sus iglesias, y ademas el peso, portazgo y paso del Ebro. Reclamó el Cabildo de la Colegiata, probando lesion enormísima, pues lo vendido valia más de 51.515 ducados. Nada se adelantó, y aún fué peor, que luégo los descendientes se negaban á contribuir en el subsidio eclesiástico, y á la reparacion de la Colegiata, que de sus resultas quedó arruinada por falta de reparos (1).

Pero lo más escandaloso entre los escándalos de ese género, fué la enajenacion del pingüe Adelantamiento de Cazorla, en perjuicio de la Iglesia de Toledo y sin utilidad ninguna para el Estado.

Viniendo de Aragon el Emperador, á principios de 1534, halló muy malo en Alcalá al Arzobispo Fonseca, que á los pocos dias murió allí. Dicen que se había disgustado de la Córte, por cuestiones de etiqueta. Creyóse que el Rey propondría para Toledo al Cardenal Arzobispo de Sevilla D. Alonso Manrique, su antiguo favorito, uno de los de Bruselas, y que había sido Inquisidor general. Mas ya en 1534 habia decaido algo del favor cesáreo. Añaden que D. Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon y Secretario Mayor del Emperador, con quien gozaba de gran privanza, tanteó al Arzobispo Manrique preguntándole: si en caso de hacerle Arzobispo de Toledo, le daría el adelantamiento de Cazorla. Contestóle el Cardenal que tenia muchos sobrinos y personas que colocar. Entonces se dirigió *Cobos* al Cardenal Tavera, Arzobispo de Santiago, á quien *echó* igual *indirecta*. Este se ofreció completamente á su voluntad, y el Secretario entónces manifestó al César que el Arzobispo de Sevilla tenía muchos parientes en Toledo y algunos de ellos no bien quistos, y comprometidos en anteriores revueltas. Pocos dias despues propuso el Emperador á Tavera para Arzobispo de Toledo, y no tuvo que arrepentirse de su eleccion, pero ni tampoco el Secretario.

Fué el Cardenal Tavera uno de los hombres más eminentes en España, gran repúblico, comparable á Cisneros, aunque no igual á este en virtud y austeridad. Era natural de Toro y estudió en Salamanca, de cuya universidad fue rector por votos de estudiantes. Tuvo los obispados de Ciudad Ro-

(1) *España sagrada*, tomo L, pág. 109.

drigo, Osma, Leon y Santiago. Casi al tiempo mismo que recibió las Bulas de este Arzobispado le hicieron Presidente del Consejo (1524). Como tal presidió las Cortes de 1525, 27, 28 y otras posteriores. El Papa Clemente VII le hizo Cardenal. Cuando el Emperador marchó á Flandes en 1539, le dejó por gobernador del Reino con su hijo D. Felipe, y órden de que viviese en el alcázar.

Tenía el Cardenal gran aparato y numerosa familia armada; 40 pajes y á veces tantos ó más caballeros, entre ellos 16 con hábito de órdenes militares, de modo que llegaban á 400 las raciones diarias de su casa. En medio de todo él era sóbrio y muy laborioso. Cuando murió en Agosto de 1545 sintiólo mucho el Emperador, y dicen que exclamó:—*¡Háseme muerto un viejo, que me tenía en paz mis reinos!* Con todo su memoria quedó vulnerada por los pleitos con la Universidad de Alcalá, y por la pérdida del Adelantamiento de Cazorla, pues en los memoriales que se escribieron sobre aquel ruidoso pleito, que duró casi un siglo, no siempre se le hizo justicia.

Vindicale su biógrafo el Doctor Salazar de Mendoza. Ello es que Tavera dió en 1535 el adelantamiento al hijo de Cobos D. Diego, aunque por temor y con disgusto. El Comendador acudió al Papa Paulo III, quien confirmó esta gracia, vinculándola en sus descendientes, sin saberlo el Cardenal, segun dice aquel biógrafo. ¡Sería posible que el Papa lo hiciera de ese modo! Púsole por carga que el dia de San Ildefonso diesen al Arzobispo él y sus sucesores 300 ducados, y un caballo blanco, cuando tomara posesion de la mitra.

Muerto el Arzobispo presentó Cobos las bulas acompañadas de 39 cartas del Emperador, para otros tantos canónigos suplicándoles aceptasen las letras pontificias como un favor hecho al Emperador. Los canónigos, todos ménos uno, condescendieron (1). Mas el Cardenal Silicéo se opuso, desapro-

(1) «Como todos menos uno vinieron en el *(negocio)*, y diesse dello cuenta al Emperador, le dixo Su Majestad: *¿Es posible* que entre treinta y nueve no hubo más que *uno hombre de bien?»* (Salazar de Mendoza, pág. 149.)

Dura y picante es la frase, pero conviene decirla, y aún más el no olvidarla para casos análogos.

bó lo hecho en la Sede vacante, y oponiendo favor á favor, nombró por Adelantado mayor al Príncipe de Eboli, Ruy Gomez de Silva. Paulo IV anuló la concesion, pero los agraciados sostuvieron el pleito en el Consejo durante todo aquel siglo y parte del siguiente, y salieron con su empeño.

§. 67.

La Magistral de San Justo en Alcalá de Henares.

No llevaron á bien los canónigos de San Justo que Cisneros se hiciera enterrar en la Capilla de su Colegio Mayor; con todo no se rompió la buena armonía entre ambas corporaciones, aunque mediaron á veces entre ellas graves desacuerdos. Tampoco llevaron á bien los Arzobispos sucesores Fonseca, Tavera y Silicéo, que en villa de su jurisdicion se creara un poder fuerte y exento, que apénas podía dirigir una juventud inquieta y bulliciosa, ni tampoco que los canonicatos de San Justo se diesen exclusivamente á los graduados de la Universidad. Algo habia previsto Cisneros, pues autorizaba al Rector y Colegio á trasladarse á otro punto si en Alcalá les iba mal. Ya estuvieron para hacerlo trasladándose á Guadalajara, pero comprendieron que iban á ser *vasallos* del Duque del Infantado. El generoso Sr. Vargas, Obispo de Plasencia, les ofrecia local espléndido en Madrid. Opúsose un concejal llamado Alarcon, alegando que á los Reyes repugnaría vivir donde hubiera estudiantes (1).

Los vecinos de Alcalá, conociendo sus intereses, no querian que saliera de allí el Colegio. Al fin la villa debia á Cisneros cási todo lo que era; y esta le ha pagado siempre con debida gratitud. Pero los Arzobispos querían que tuviera jurisdicion sobre los estudiantes el Maestrescuela como en Salamanca, y no el Rector; y que este fuera cosa suya como lo eran el Corregidor y el Vicario general.

---

(1) Así lo refiere Alvar Gomez en su citada *Vida de Cisneros*, en latin. En la cuestion de creacion de estudios en Madrid, se han citado mucho esos textos en pro y en contra.

El Cardenal Tavera halló el pleito comenzado y lo siguió con calor, pero no logró triunfar á pesar de su gran valimiento; ni tampoco Silicéo que aún persiguió más al Colegio. Valió mucho á éste la proteccion del César, siempre afecto á la Universidad, pues fué lo último que le suplicó Cisneros ya moribundo en Roa.

La Iglesia de San Justo, Catedral en tiempo de los godos y mozárabes, no era más que una pobre parroquia, cuando el Arzobispo Carrillo la hizo Colegiata con bulas de Sixto IV; creando en ella seis dignidades, doce canonicatos y ocho raciones. Cisneros, ademas de ampliar y hermosear su fábrica aumentó diez y siete canonicatos y diez raciones. Transigióse por fin entre el Cardenal Tavera y el Claustro, con mediacion del Emperador, que el Arzobispo proveyese las dignidades de Abad y Arcipreste, que en las demas dignidades y las doce prebendas de Carrillo, que llamaban *viejas*, turnasen el Arzobispo y el Claustro, siendo del Arzobispo los meses que llamaban *apostólicos*, ó del Papa. La Universidad proveía las prebendas llamadas *nuevas*, ó de Cisneros, y todas las otras que le correspondiesen por turno, debiendo ser estas provistas siempre entre teólogos y por antigüedad rigorosa.

Los nombrados por el Arzobispo debian ser tambien Doctores ó Licenciados en Teología ó Derecho canónico por Alcalá, Salamanca, Valladolid ó San Clemente de Bolonia. Los racioneros debian ser, al menos, Maestros en Artes. De ahí vino el que se le diera título de *Magistral*, que por uso prescrito ha venido teniendo hasta nuestros dias, no habiendo desde entonces, hasta 1837, entrado en aquella Iglesia ningun prebendado que no tuviese grado académico.

Entrando el Emperador en la Iglesia en cierta ocasion, le conducian al Presbiterio, donde le habian puesto dosel, pero prefirió pasar al Coro y sentarse entre las dignidades diciendo: *que allí estaba más honrado entre los sábios.*

Hoy la Colegiata de San Justo, salvada justamente por el Concordato novísimo, tiene el honor de haber recogido y dado honrosa sepultura á los restos de sus dos bienhechores Carrillo y Cisneros.

§. 68.

Monacato del Emperador Cárlos V. — San Francisco de Borja.

Al morir el Rey D. Juan II decia á su médico el bachiller de Cibdad-Real: — *Bachiller, ¡náciera yo fijo de un mecánico, é hobiera sido fraile del Abrojo, é no Rey de Castilla!* No fué este el único Rey holgazan que al tiempo de morir deseaba haber sido fraile. Ni San Fernando, ni D. Jaime el *Conquistador*, ni D. Fernando y Doña Isabel, habían expresado tal deseo á la hora de su muerte. Acatando los designios de la Providencia, habían procurado llenar su deber en el puesto que les había deparado, y lloraban sus pecados y extravíos, mas no su dignidad anterior. No quiso Cárlos V esperar á su agonía para dejar su corona y expresar estériles deseos: larga y borrascosa había sido su existencia; mas no por eso olvidó sus deberes religiosos, y apénas hubo dia en que dejara de oir misa. En sus últimos años anhelaba pensar solamente en su salvacion, llevando una vida tranquila y religiosa. La fortuna, encadenada á sus empresas durante largo tiempo, principiaba á volverle las espaldas: en un momento de despecho habia exhalado aquella amarga queja, que ha quedado en proverbio: — *La fortuna es hembra, y, como las mujeres, halaga á los jóvenes y desaira á los viejos:* y el Emperador, que la habia avasallado, no se resignaba á sufrir sus burlas. Dícese que adolecía algo de hipocondría, quizá heredada de su madre.

En su corte habia conocido á un Duque de Gandía, Virey de Barcelona y apuesto caballero, á quien el mismo Emperador habia comisionado para conducir á Granada el cadáver de su esposa la Reina Doña Isabel de Portugal. Al hacer entrega de los Reales despojos, levantando aquel caballero el fúnebre sudario que cubria la faz de la augusta difunta, no pudo ménos de quedar horrorizado viendo su fealdad y horrible descomposicion. — *No serviré en adelante*, dijo el caballerizo, *á tales amos que se me puedan morir*; y poco tiempo despues vestía la sotana de la Compañía de Jesús, recien fundada. ¿Hasta qué punto pudo mover al Emperador el ejemplo de aquel caballero, á quien siempre hubo de profesar singular afecto?

¿Será preciso decir que caballero tan conocido y popular en nuestra historia era San Francisco de Borja?

Un año ántes de renunciar D. Cárlos su corona había fallecido en Tordesillas su desgraciada madre, conocida en la historia con el titulo de Doña Juana *la Loca* (11 de Enero de 1555). Pocos momentos ántes de su fallecimiento recobró sus facultades intelectuales, y halló á su lado para su consuelo al mismo ex-Duque de Gandía, San Francisco de Borja, que pudo encaminar al cielo aquella pobre alma atribulada.

El Emperador renunció al mundo algunos meses despues, y abdicó en su hijo Felipe II (1556). Pasando en seguida á España, llegó á Valladolid á principios del Otoño en compañía de sus hermanas. La ciudad había preparado grandes fiestas y regocijos, que no quiso aceptar, y diez dias despues salió para el monasterio de jerónimos de Yuste, en Extremadura, como un caballero particular, llevando solamente en su compañía dos médicos, dos cirujanos y unos pocos criados. Algunos críticos modernos han hallado demasiado cómodo y elegante para un monje el aposento de Cárlos V en Yuste. En verdad que para los tales censores sería una gran cosa el tal aposento; mas no por eso dejaba de ser harto mezquino para quien acababa de renunciar tantos dominios, que pudiera decirse *que en sus tierras nunca se ponía el sol.*

Dos años permaneció en Yuste aquel célebre Monarca, que principió en España tan mal y acabó tan bien. Deseoso de connaturalizarse con la idea de la muerte, que había arrostrado en vida, y que veía acercarse con religiosa resignacion, quiso asistir á sus propias exequias; y aquel genio belicoso apenas pudo ver terminar las lúgubres ceremonias, que poco tiempo despues fueran para él una triste realidad. Al acercarse su último fin tuvo el consuelo de ver tambien á su lado al que quizá habia sido modelo de su retiro, al ex-Duque de Gandía, destinado á endulzar los últimos momentos de los régios moribundos. Pocos dias despues el mismo San Francisco de Borja subía al púlpito en la iglesia de San Benito el Real de Valladolid para pronunciar el elogio fúnebre del Emperador, á presencia de su nieto el Príncipe D. Cárlos.

CAPITULO XII.

LUCHA DE ESPAÑA CONTRA EL PROTESTANTISMO EN TIEMPO DE FELIPE II.

§. 69.

Carácter religioso de Felipe II.—Estado de la monarquía.

La historia del Emperador Cárlos V es la historia general, religiosa, militar y política de Europa en la primera mitad del siglo XVI: la historia de su hijo es la historia eclesiástica de España y áun de gran parte de Europa, en la segunda mitad del mismo siglo.

La vida de Felipe II es una lucha continuada contra el protestantismo; es la personificacion del carácter español en el siglo XVI con su sóbria austeridad, su fe viva y ardiente, su adhesion á la Iglesia y su severa majestad. Hijo de un padre belicoso, se consagra en su juventud á las tareas de la guerra, y la fortuna le sonrie en San Quintin. Aquel célebre hecho de armas trae á la memoria dos ideas populares en España: una victoria de las más célebres en nuestra historia, y la construccion del célebre monasterio del Escorial, monumento glorioso de la régia devocion y del arte cristiano.

Pero en la vida de Felipe II que comprende la segunda mitad del siglo XVI, hay bajo el aspecto religioso los mismos periodos que en la de su padre. Principia por estar en pugna, no con la Santa Sede, sino con el Papa y por culpa de este, ó mejor dicho de sus sobrinos; cediendo ante él cuando otro se hubiera mostrado exigente; y á pesar de ser casi el único defensor de la Santa Sede en Europa, no siempre logra estar bien quisto con ella. Favorece el Concilio de Trento como su padre, y logra verlo terminado en gran pro de la Iglesia y con honra suya y de España.

Lo mismo que su padre combate el protestantismo en to-

da Europa y sobre todo en Flandes y en Francia, en Inglaterra y Holanda, vertiendo para ello, en esta desigual pelea, torrentes de oro y sangre, y arruinando el comercio y la industria en tan colosal empresa. Al mismo tiempo guerrea contra los musulmanes dentro y fuera de España, en Lepanto y en las Alpujarras, mientras que Francia continúa su perversa política de aliarse con aquellas.

Mas no eran las fatigas de la guerra las que entónces estaba llamado á sufrir el Monarca de España. Generales de primer órden contaba desde el tiempo de los *Reyes Católicos*, y no todas las batallas ganadas en tiempo del Emperador habían sido autorizadas con su presencia; pero ¿dónde estaba la cabeza, dónde el génio político y negociador, que pudiera salvar á España de la inminente crísis que iba á correr? ¿Dónde el brazo de hierro que conservando la tranquilidad en su casa con una mano, pudiera con la otra contener á todos los enemigos que contra él brotaban á cada paso?

Felipe II había casado en segundas nupcias con su tia la Reina María de Inglaterra, hija de la infortunada Doña Catalina de Aragon. Para contener los males que la incontinencia y herejía de Enrique VIII habían causado á la Iglesia católica de Inglaterra, creyó lo más á propósito aquella piadosa Reina buscar apoyo en su propia parentela, y, á pesar de ser de más edad que su sobrino, y no muy favorecida por la naturaleza, verificóse el matrimonio con miras religiosas y políticas (1). Los protestantes han puesto el grito en el cielo contra esta boda, contra el *hipócrita* Felipe II y la *sanguinaria María*, y algunos españoles, de aquellos que estudian historia de España en los escritos de los enemigos y detractores de nuestra patria, han repetido á coro estas diatribas. Pero ¿tan benigno y tolerante se mostró Enrique VIII con los católicos y tan propicios se habían mostrado los protestantes con la infortunada Catalina de Aragon, para que su hija tuviera algo que agradecerles? ¿No habían sido la mayor parte de ellos unos serviles aduladores de los adúlteros amores del Monarca y unos desvergonzados ladrones de los bienes de las

(1) Véanse los documentos relativos á este célebre y curioso enlace entre los *Documentos inéditos* publicados por los Sres. Salvá y Baranda.

iglesias? La *reina doncella*, que no tuvo marido, pero sí *queridos* abundantes, ¿no mató doce papistas por cada hereje y traidor quemados por Felipe II y la *sanguinaria Maria* (1)? ¿Por qué, pues, se exagera el número de las víctimas sacrificadas por los católicos, y se calla el de las martirizadas por los protestantes? Los protestantes y los enemigos del Santo Oficio hacen subir á cinco millones las víctimas de este. ¿Dónde está la demostracion? ¿dónde las pruebas de este cálculo? Yo niego que hayan sido ni siquiera la vigésima parte de ese número y ¡qué diferencia entre víctimas y víctimas!

§. 70.

Guerras con Paulo IV.

FUENTES.—Illescas (coetáneo): *Historia Pontifical, etc.*
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—*Vida del Ilmo. Melchor Cano.* por Don Fermin Caballero. Madrid 1871.

Doloroso es tener que escribir este capítulo; pero imposible tambien el omitirlo. Dicho está en mil partes y por escritores piadosísimos lo que aquí se dice acerca de la inícua guerra que los sobrinos de Paulo IV, no este bendito Pontífice, movieron á Felipe II, poniendo á Roma en el caso de que viese otra vez las tristes escenas de tiempo de Clemente VII, si no lo evitáran la piedad y prudencia del nuevo monarca.

Llevó Dios para sí en breves dias al virtuoso y venerable Pontífice Marcelo II, de gran saber y honestidad, que meditaba grandes reformas. Sólo fué Pontífice durante el mes de Abril de 1855. El 23 de Mayo era ya Papa Paulo IV, de la familia de los Caraffas. Gozaba gran reputacion de santidad, y áun había hecho vida ascética por algun tiempo. Paulo III le hizo Cardenal y Arzobispo de Thieti, de donde vino llamar

(1) Véanse acerca de este punto las curiosas observaciones con que un protestante, sir William Cobbet, ha vindicado la memoria de estos Reyes, tomo I de sus *Cartas sobre la Reforma protestante en Inglaterra:* traducidos al español en 1826.

Teatinos á los clérigos reglares de San Cayetano, que con este Santo fundó. Vivía en Roma con tal recato, que apénas se le conocía; de donde provino llamar Teatinos á los clérigos más austeros, pobres y ejemplares (1).

No pueden creerse algunas de las cosas que se dicen acerca de la repentina ambicion y orgullo que mostró en el momento de verse elegido, ni deben acogerse fácilmente esas anecdotillas, aunque se vean en escritores piadosos, porque pudieran ser hijas de la aversion que le profesaron los españoles y de la maledicencia habitual del vulgo romano, que suele tener á los Pontífices tan poco respeto como los sacristanes á las efigies del culto; y al *vulgo* pertenecen muchos sugetos que no se tienen por vulgares (2).

Lo que sí es cierto que desde luégo trajo á su lado á sus sobrinos, grandes bellacos, revolvedores de oficio, tanto que el Emperador no había querido amnistiar á uno de ellos por los grandes crímenes que había cometido en Nápoles. Con todo, su tio le hizo Cardenal, para afrenta de la púrpura, pues desde el malvado César Borja, Duque de Valentino, no se había visto otro sobrino de Papa tan mimado y tan infame. Contrastaba esto con la santa moderacion del bendito Marcelo II, que desde que le hicieron Papa prohibió á sus parientes entrar en su palacio. ¡Y cuán grato es poner estos toques de luz pura al tener que pintar algunas sombras!

Por el contrario, Paulo IV metió en su casa en primer lugar y en todos los negocios á Cárlos *Garrafa (sic)*, su sobrino, hombre bullicioso y poco digno (foragido le había llamado

---

(1) «Y porque los clérigos de quien él se servía y con quien se acompañaba, traían el mismo hábito y semblante que hoy traen los religiosos de la Compañía de Jesús; de aquí se le pegó á nuestro español Ignacio, y á sus discípulos el nombre que no se les caerá tan presto, de llamarse, como comunmente los llama el vulgo, *Teatinos*, habiéndoles de llamar *Jesuitas* ó de la Compañía de Jesús.» (Illescas, segunda parte, cap. 30.) Todavía ha quedado en proverbio decir:—«no suda el ahorcado, y suda el teatino.»

(2) Había entónces en Roma la costumbre, y quizá siga, de saquear la casa del Cardenal, á quien se hacía Papa. Así que, para decir que corrió por muy válida la voz de que habían hecho Papa al Cardenal Farnesio, dice Illescas:—«estuvieron ya para saquear la Dataria, donde vivía el Cardenal Farnesio.» ¡Estupendo modo de manifestar el respeto!

ántes Illescas) por sus costumbres de que un hombre tan virtuoso como el Pontífice le honrase tanto que le diese, como le dió luégo, su capelo. A otro sobrino dióle el condado de Mentorio y despues el señorío de Paliano con título de Duque. Finalmente, en el tratamiento de su casa y persona mostró Paulo IV gran majestad... apénas podía creerse que fuese Paulo IV el que poco ántes era el *Cardenal Teatino.*»

Acababa de renunciar sus Estados Cárlos V, y Felipe II de estipular con Francia una tregua de cinco años, que bien necesitaba para arreglar los muchos y graves asuntos que le asediaban, cuando inopinadamente los malvados sobrinos del Papa los enredaron en una guerra desastrosa, á fin de apoderarse de Nápoles, funesta joya, codiciada siempre por todos los poderosos sin conciencia. Principiaron por perseguir á su adversario Marco Antonio Colona, que se puso al abrigo de Felipe II: reunieron gente con objeto de invadir á Nápoles, de acuerdo con el Rey de Francia, que cometió la vileza de romper la tregua, absolviéndole el Papa del juramento. No se descuidó el Duque de Alba. Quería éste entrar en Roma, y no le hubiera sido difícil, si no le hubieran contenido los ruegos de su tio el Cardenal Toledo y las advertencias del Rey, más timorato en este punto que su padre.

Desde luégo quitó Paulo IV al Rey la Cruzada y la cuarta de las rentas eclesiásticas, que Paulo III había concedido al Emperador, y que tanto necesitaba para sostener los presidios de Africa y las guerras contra infieles y corsarios, y áun consintió que se emprendiera un proceso contra el Emperador y el Rey para destituirlos de su corona. El fiscal Palentieri acusó á los dos en público Consistorio, y se dice que el Papa llegó á excomulgarlos (1556).

No fué esto sólo, sino que exigio á San Francisco de Borja que notificase á los dos la excomunion. Terrible apuro para aquel Santo que, por serlo, no dejaba de ser buen español y *verdadero Grande de España*, y conocía además la injusticia que se usaba con Monarcas para él tan queridos, en especial el Emperador, que le había honrado con su amistad y confianza, y que en aquellos momentos, vencedor de herejes y de infieles, se retiraba á un claustro. Y por otra parte, él, como jesuita, ¿podía desobedecer al Papa? El Santo hizo lo que en tales ca-

sos hacen los Santos: viendo el negocio perdido entre los hombres, recurrió á Dios en oracion ferviente, y el que mueve los corazones de los hombres aplacó la tempestad que rugia en el de su Vicario, y las censuras no pasaron adelante (1).

§. 71.

Memorial de agravios contra Paulo IV: dictámenes de Melchor Cano y otros teólogos.

Dolorosa impresion causó en la católica España la conducta de Paulo IV, excomulgando al Emperador y su hijo, casi únicos paladines del principio católico en contra de la protesta y del Islam. Quizá esto contribuyó no poco á fomentar el protestantismo en España y Flandes, pues las censuras prodigadas indiscretamente sólo han servido en todos tiempos para fomentar cismas y herejías (2).

Exasperado Felipe II mandó desde Flandes que se consultase á los Consejos, y éstos se asesorasen de personas doctas (3). Reunióse una Junta en Valladolid. Entraban en ella consejeros de Estado, Aragon, Indias y las Ordenes militares, con algunos teólogos de Salamanca, Alcalá y Valladolid.

Por Salamanca figuraban Fray Melchor Cano, Fray Francisco Córdoba y el Maestro Gallo, que con aquel había estado en Trento; por Alcalá el Abad de San Justo, Cuesta, que despues fué Obispo de Leon, excelente crítico, el Maestro Mancio y Fray Cipriano (de la Huerga?); por Valladolid los guardianes de aquel convento y de San Juan de los Reyes.

Presentóse á esta Junta de órden del Rey un terrible memorial de los agravios hechos por Paulo IV, poniendo de paso en tela de juicio su legitimidad en el Pontificado, suponiendo que se había intrusado en él por coaccion y sin suficientes votos; que se dejaba manejar por su sobrino y San Severino, Du-

(1) Cienfuegos en la *Vida de San Francisco de Borja*: lib. IV, cap. 13, §. 3.º

(2) Así lo dice el Derecho canónico y la misma Decretal *Alma mater* de Martino V.

(3) Archivo de Simancas, Papeles de Estado, Legajo 114: citado y copiado por D. Fermin Caballero.

que de Somma, y otros *foragidos* y rebeldes. Dícese que este memorial de agravios fué redactado por Navarro de Azpilcueta. Además de las dudas acerca de la legitimidad del Papa, se hablaba en él de la inmoralidad de su sobrino, «el cual, allende de ser un soldado criado siempre en el hábito militar y exercitado en la guerra... es un hombre vicioso, dissoluto, homicidario, robador, *assasino (sic).*» Hasta de impío y hereje le acusaba en seguida el *Memorial*.

Acusaba tambien al Papa de haber cometido actos contra el derecho de gentes, injuriando y poniendo preso al Embajador Garci Lasso de la Vega, interceptando su correspondencia, y dando tormento (*tratos de cuerda*) al Correo mayor Juan Antonio de Tassis. Una de las cláusulas decía así:

«Hizo que su fiscal pusiese en Consistorio públicamente acusacion contra Sus Majestades Imperial y Real, pidiendo se procediese á privacion del Imperio y Reinos; cosa tan exorbitante y de tan gran ofensa y tan sin fundamento ni razon (1).»

A continuacion de este memorial de agravios (2) se proponían nueve puntos de consulta para remediarlos, poco á propósito casi todos para esto y muy oportunos para enconar más al Pápa y producir un cisma. Tales eran el mandar salir de Roma á todos los españoles, prohibir la peticion de gracias y dispensas y ocupacion de espolios, la celebracion de concilios nacionales, exigir la continuacion del Concilio con la reformacion *in capite et in membris*, y otras medidas más subalternas, entre las que figuraba que pusiese en España un tribunal *de Rota (sic)*. Casi todas las respuestas que se dieron eran contra el Papa. Gregorio Lopez, el glosador de las *Partidas*, que por entónces se estaban imprimiendo en Salamanca, opinaba que el Rey no sólo podía hacer guerra defensiva contra el Papa, sino que debía emprenderla: los Maestros Mancio y Córdoba autorizaban tambien la guerra, y el Maestro Fray Domingo

---

(1) La peticion de excomunion y destronamiento la hizo el fiscal Alejandro Pallentieri, en el Consistorio de 27 de Julio de 1556, y avisaron de ello los Cardenales Pacheco, Obispo de Sigüenza y Sforza, Cardenal de Santa Flor, á quien estuvo en poco que le ahorcáran.

(2) Illescas debió ver este memorial de agravios, pues los consigna todos contra Paulo IV.

Soto, que no propendía á las medidas violentas en España, aprobaba que se hiciese la guerra al Papa en sus Estados, como Señor temporal, «porque cuando se viste el arnés parece desnudarse la casulla, y cuando se pone el yelmo encubre la tiara.»

Pero sobresalió entre todos el dictámen de Melchor Cano, al que han comprometido los jansenistas con sus elogios, dándole una funesta celebridad. Él mismo conocía lo difícil de su posicion. Algunas de las frases son tan graves, que de puro repetidas por los enemigos de la Iglesia han llegado á causar gran repulsion, no á los ultramontanos sino á los católicos. Con razon decía al final de su escrito: «Ya veo que en este parecer hay palabras y sentencias que no parecen muy conformes á mi hábito y theología: mas por tanto dixe al principio que este negocio requeria más prudencia que ciencia.» Si él mismo reconocía la inconveniencia de algunas de sus frases, ¿será extraño que se halle por los demas! (1)

Mas ¿deberémos juzgar de Melchor Cano y de sus obras y doctrinas por este informe, que él no quería dar, que quizá no estaba destinado á ver la luz pública, que nada decía en el fondo que no dijeran los demas teólogos y canonistas españoles, y que en realidad estaba contrapesado con otras doctrinas de gran templanza y mesura? (2) Él por de pronto se opone á que se cobre la cuarta: distingue entre el Papa y el Rey temporal y entre los asuntos de España y los de Italia, que involucraba el memorial de agravios, y «puesto que el Papa peleaba con papeles en España, que al presente se disimulase y sufriese todo lo posible; mas en Italia, donde peleaba con soldados, que á un soldado le echasen otro.»

Mas para en adelante y al terminar la guerra, proponía que el Rey, para evitar en adelante otros males, exigiera la

(1) Tales son la frase ya vulgar:—«Mal conoce á Roma quien pretende sanarla.....» «Si por nuestros pecados, viendo su Beatitud que le quieren atar las manos, comenzase á disparar, los *disparates* serían terribles y extremados, como su ingenio lo es.»

(2) Mi amigo, compañero y concolega D. Fermín Caballero, me reprende (pág. 291 de la *Vida de Melchor Cano)*, por las duras calificaciones que usé con el informe en la primera edicion de mi Historia. En efecto, aunque fueran exactas, que algunas lo son, conozco que no debí usarlas.

abolicion de los mandatos y reservas, ó como él decía, que todos los beneficios fuesen *patrimoniales;* que no se llevasen los espolios, que las causas ordinarias se resolvieran en España y sólo fueran á Roma las muy graves, y que el Nuncio expidiera los negocios gratis ó con asesor nombrado por el Rey. No debia ser malo eso que pedía, pues todo ello hoy se hace sin extrañeza, si bien se tardó todavía dos siglos en lograrlo. Felipe II se atuvo al dictámen de Melchor Cano, y los que admiran su piedad, prudencia y catolicismo no tienen derecho á elogiar en el Monarca lo que vituperan en el Obispo de Canarias.

§. 72.

Pugna entre los cabildos y los Obispos sobre exenciones.— Secularizaciones.

Como si no bastáran estas complicaciones, surgieron otras no ménos graves entre los cabildos y los Obispos, protegidos éstos por el Rey, que todavía estaba en Flandes.

Las disposiciones del Concilio de Trento á favor de la jurisdiccion ordinaria fueron mal recibidas por los cabildos, numerosos y opulentos, privilegiados y llenos de personas aristocráticas. No como quiera en las metropolitanas, sino en las sufragáneas se reunían por lo comun medio centenar de canónigos, casi otros tantos racioneros y otro centenar de capellanes de fundaciones particulares, ministros, clerizones y sirvientes. Sufragánea había donde se juntaban para las procesiones de la catedral 300 entre canónigos, racioneros, capellanes y sirvientes. Pero este culto ostentoso mataba con la balumba de sus exterioridades la devocion, el recogimiento y la santa humildad, sin la cual el culto externo es semejante á esos árboles frondosos, que dan mucha sombra pero ningun fruto.

Todas las catedrales de Castilla se habían secularizado: la de Osma, que ya no tenía apénas nada de reglar desde el siglo anterior, acabó de secularizarse por completo por bulas de Paulo III, gestionando en ello su mismo Obispo (1).

(1) Loperraez, tomo III, pág. 330.

Otras, que conservaban la disciplina de cantar los maitines á media noche, como recuerdo de la antigua vida reglar, fueron obteniendo dispensas para cantarlos al anochecer. En Tarazona se cantaron á media noche hasta el año 1539, en la Calzada hasta el año 1545, en Mondoñedo todavía en 1548 continuaban cantándolos á media noche; de modo que miéntras el Concilio mandaba reformas, los cabildos sacaban mitigaciones (1).

Coincidieron con esto las cuestiones de limpieza, segun verémos luégo. En Toledo habia querido introducirla el Cardenal Tavera, y al cabo las planteó Silicéo, su sucesor, no sin motines y graves disgustos, alegando que habían dado en Roma un canonicato á cierto clérigo, cuyo padre se había escapado de las cárceles del Santo Oficio (2). Poco despues se enredó Silicéo en graves pleitos con su cabildo, ya que los tenía no pequeños con los Jesuitas, á quienes desfavoreció, y la universidad de Alcalá, con la que anduvo en pleitos.

Habiendo vacado la prebenda magistral de Toledo se dió ésta por oposicion y pluralidad de votos al que lo era de Sigüenza, en contra del señor Quintanilla, confesor del Cardenal, que sólo tuvo el voto de éste y cuatro más. El Cardenal, con su génio áspero, y fiado en su mucho favor, le dió posesion á media noche, y durante los maitines, alegando que su voto valía tanto como el de todo el cabildo (1552). Reclamó este contra semejante atentado, y ganó el pleito (3). Echase de ver que no siempre los Prelados tenian la suficiente cordura y templanza para no abusar de su posicion, y de ahi las reclamaciones de los cabildos contra los Prelados. Pero eran más frecuentes los desmanes de los cabildos, lo cual no es extraño, atendido el mucho número de sus individuos y su opulencia. Con motivo de un atropello cometido por varios capitulares del cabildo de Palencia contra las monjas de la Piedad, trató el Obispo D. Luis de Vaca de castigarlos (1548). Los canónigos le recusaron exigiéndole que nombrase conjueces.

---

(1) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiástico*, tomo I, pág. 328.

(2) En algunas partes introdujeron fundaciones particulares de capellanes *maitinantes*, á quienes pagaban para que asistiesen á cantarlos.

(3) *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 163.

Repugnaban esto los Obispos, tanto por ser contra lo que acababa de disponer el Concilio de Trento, como porque los conjueces sólo servían para dejar los delitos impunes, pues los votos de los dos canónigos propendian siempre á absolver, aunque el Obispo, la justicia y el derecho exigiesen el castigo. Con todo, llevado el pleito á Roma lo ganó el cabildo (1).

Pero fué más grave todavía la cuestion de las visitas de cabildos. Trataron los Obispos de poner en práctica lo mandado en el cap. IV, ses. VI acerca de éstas, y que las hiciesen sin obstáculo de exenciones, costumbres, juramentos ni concordias. Resistiéronse á esto los cabildos, y habiendo llegado la resistencia á oidos del Consejo, el Rey se creyó, en el caso de tomar parte en el asunto, á título de proteccion, y segun la manía regalista inoculada desde principios de aquel siglo. Los cabildos que más resistían la visita eran los de Pamplona y Lugo (2). En vista de esto, el Consejo dió una pragmática *mandando* que se cumpliese lo dispuesto en el Concilio de Trento, interviniendo en ello á título de *proteccion*; confundiendo ésta, que es rogada, con la tutela y *protectorado*, que suele ser activo, impuesto y exigente.

Acudieron en queja los Obispos al Papa Julio III, y éste llevó á mal la ingerencia del Rey y su Consejo. Y á la verdad ¡cuánto mejor hubiera sido que aquellos se hubiesen dedicado á mejorar los caminos, los puentes y otros negocios temporales, que tenian abandonados, que no estar perdiendo el tiempo en cuestiones de frailes, monjas y canónigos! ¡Cuántos disgustos impertinentes se hubieran ahorrado! El Papa mandó al Obispo de Laodicea, su Nuncio, que oyese á los Obispos y á los cabildos, amenazó á los Prelados si no soltaban inmedia-

---

(1) Fernandez Pulgar, tomo II, pág. 193.

(2) De la resistencia del Cabildo de Pamplona habla el historiador Fernandez Perez (tomo II, pág. 258), y con desafecto al Cabildo, como aquel acostumbra.

De Lugo era Obispo D. Juan Suarez Carvajal (1539-1561). El bueno de Risco no quiso decir palabra de este asunto, *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 159. Es el modo de ahorrarse disgustos. Dice que este Obispo visitó la catedral, y que de su visita ha quedado memoria en los papeles de la Iglesia. En vez de hablar de este gravísimo asunto, se entretuvo en dar noticias al por menor de la *Vírgen de los ojos grandes*.

tamente á los que tenian presos, y les mandaba comparecer para oir sentencia. La bula lleva fecha de 30 de Agosto de 1554.

Notificóse á los Obispos por cedulones puestos á las puertas de algunas catedrales. El Consejo tuvo al punto noticia de él, y, considerándolo subrepticio, reiteró lo mandado. «É ansí »tenemos por cierto que Su Santidad, *mejor informado de la »verdad* lo mandará remediar, proveyendo como se use del di»cho concilio..... Por ende yo vos *mando* e encargo que en la »guarda e execucion del procedais, e lo lleveis adelante.....»

Sobre esto se pidió parecer (1555) á los maestros Domingo Soto y Melchor Cano. El dictámen de estos, tal cual se conserva en Simancas (1), es sumamente respetuoso para el Papa. «Porque ya que no se tenga por verdadera la opinion de mu»chos canonistas, que quieren hacer el poder del Rey subal»terno al del Papa, diciendo que la potestad civil toda se de»riva y pende de la espiritual, lo cual no hay por qué ser »creido más de las cosas que convienen á la fe y á la religion; »á lo menos ha de tener el Papa tan *libre y exempta su autori»dad*, como el Rey la suya, y tener por cierto, so pena de in»currir en grande error, que *el Papa es tan Papa en España* »y en cualquier reino christiano, como el Rey es Rey; y por »ende, sino haciendo *manifiesta fuerza*, impedir su jurisdiccion »sería inobediencia y se incurriría en las censuras discernidas »en la Bula *in Coena Domini* contra los que impiden las letras »y mandamientos apostólicos.»

Por estas palabras puede juzgarse del fondo del dictámen. Aquellos teólogos no aceptaban ya las teorías del Hostiense y de los teólogos y canonistas de los siglos XIV y XV, que admitían la sumision del poder temporal al espiritual en todo y por todo; pero en cambio citaban la Bula *in Coena Domini*, sin ambajes ni dificultad alguna. Era aquella la época de la gran elaboracion teológico-canonista y de los fundamentos

(1) Publicado por D. Fermin Caballero en la *Vida de Cano*, apéndice número 31, pág. 489. Principiaron por advertir que la palabra *mandar*, está mal usada y era poco jurídica. Por ese motivo á la frase *mando y encargo*, se sustituyó otra más suave, y principiaron á usarse las llamadas cédulas de *ruego y encargo*, cuando se dirigian á los prelados ó cabildos, sobre asuntos mistos ó de jurisdiccion dudosa.

del derecho público (1520-1580) por los eminentes teólogos y publicistas dominicos Victoria, Soto y Cano. En estas cuestiones de derecho público eclesiástico, los que vinieron despues de esa época, dudo que hayan sobrepujado á los de ese tiempo, y la mayor parte ni áun llegado á su altura.

Con todo, los calumniadores de oficio calumniaron tambien á Cano por este dictámen, y siendo así que sus doctrinas eran altamente ultramontanas, le pintaron como desafecto ó cismontano, como hoy se diria con esas ramplonas y mal resucitadas palabras (1).

§. 73.

Informaciones de limpieza: razas malditas. — El Arzobispo y Cardenal Silicéo.

Queda ya dicho el orígen del ódio contra los conversos, y las causas que lo motivaron y extendieron; y eso que la conducta de gran parte del clero en el siglo XV era poco ejemplar, y había muchos Prelados conversos del judaismo, notables en virtud y saber (2).

Promovieron en gran parte este ódio los colegiales de San Bartolomé, en cuya casa habían logrado entrar algunos hijos

---

(1) En lo relativo á la venta de vasallos, estaba Cano tan léjos de ser regalista, que sostuvo, «que ni el Rey podía pedirlo, ni el Papa concederlo.» Ambas proposiciones canónicamente son falsas, como hoy dia conoce cualquiera.

En la consulta sobre la guerra, combatió los excesos de Paulo IV, pero sostuvo su autoridad pontificia. En la cuestion de Cruzada y Cuarta, sostuvo la autoridad del Papa, y áun con respecto á la Cruzada, añadió que cási hacía bien en quitarla, atendido lo que se abusaba de ella.

(2) Véase todo el cap. 2.° de este tomo. Pudieran citarse otros muchos Prelados eminentes, conversos en el siglo XV, entre ellos D. Fray Francisco de Toledo, Obispo de Coria, célebre teólogo (Nicolás Antonio, *Bibliot. Vetus*, tomo II, pág. 309), y D. Andrés Bertran, Obispo de Barcelona, docto hebraista, que trabajó mucho en la conversion de los judíos. (Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 31). Un monje jerónimo llamado Oropesa, escribió á favor de los conversos en el siglo XV. (*Vide* D. Nicolás Antonio, tomo II, pág. 293.)

de conversos, por efecto de su gran prepotencia en tiempo de Enrique IV, que puso en manos de judíos y judaizantes la administracion de justicia y del tesoro (1).

Pero además había desde la Edad media, en la parte septentrional de España, razas malditas, á las cuales se alejaba de todos los cargos eclesiásticos y seculares.

Los *vaqueiros* de Asturias, los *maragatos* de Leon, considerados como moros cautivos (*mauro-capto* (2), los *agotes* de Navarra y los *chuetas* de Mallorca, eran habidos por infames, así como los gafos y leprosos, y aún apenas se les admitia á las iglesias y la participacion de Sacramentos. Obligándoles á reproducirse siempre dentro de su misma raza, han venido conservando su tipo característico, que en algunas de esas razas aún se echa de ver. Alguna otra, como la de los *agotes*, ha desaparecido. A principios del siglo XVI (1517), viéndose sumamente vejados los *agotes* de Navarra por los rectores de las iglesias, se quejaron al Papa de las privaciones anticanónicas é inhumanas que se les imponían. En su memorial atribuían su maldicion á la parte que tomaron sus ascendientes, durante la guerra de los Albigenses, en el cisma del Conde D. Ramon de Tolosa y de los Condes de Fox. Sabido es que los Concilios de aquella época prohibieron á los vencidos ceñir espada, ni calzar espuela, y los notaron con signos infamantes. Las tropas de Simon de Monfort desnarigaron á muchos de los vencidos (3), y los descendientes de estos, condenados á vivir en la miseria y hediondez, se llenaron de lepra y enfermedades asquerosas, siendo conocidos en la parte meridional de Francia con el nombre de *cagots*, muy parecido

---

(1) Los colegiales mayores atribuyen á D. Diego de Anaya la idea de las limpiezas de sangre, y que estableció para entrar en el colegio de San Bartolomé (estatuto 14): *ut nullus qui de genere judæorum originem duxerit ad dictum Collegium haberet ingressum.* Algo peor que judio era su hijo el facineroso arcediano Juan Gomez, traidor al Rey, y caudillo de foragidos y de toda la canalla de Salamanca. Véase la historia de esta ciudad, por Gil Gonzalez Dávila y el cura Dorado.

(2) Véase el discurso del P. Sarmiento sobre los *maragatos* en el tomo V del *Semanario erudito* de Valladares.

(3) Excusado es decir que los Albigenses cometieron ántes estos y otros muchos horrores, dando lugar á tan terribles represalias.

al de *agotes* que se daba á los leprosos de Navarra. No agradó esta etimología á los rectores de aquel país, que los hicieron descender de Giezi, el avaro criado de Eliseo (1).

Por lo que hace á Castilla y en especial á Toledo, en 1449 alborotóse la plebe, un obrero se puso al frente de ella, y el alcalde Pero Sarmiento, en vez de contenerla, procuró fomentar el motin, pasando tan adelante, que ademas de resistir al Rey la entrada, quitó la vida á varios ciudadanos honrados acumulándoles falsos delitos. Pasando adelante refiere Mariana (2) «que hicieron á los seis de Junio un estatuto en que vedaban á los cristianos nuevos tener oficios y cargos públicos, en particular mandaban, que no pudiesen ser escribanos, ni abogados, ni procuradores, conforme á una ley, ó privilegio del Rey D. Alonso el *Sábio*, en que decían y pretendían haber otorgado á la ciudad de Toledo, que ninguno de casta de judíos en aquella ciudad, ó en su tierra pudiese tener ni oficio público, ni beneficio eclesiástico. En todo se procedía sin tiento y arrebatadamente, no daban lugar las armas y fuerza para mirar qué era lo que por las leyes y costumbres estaba establecido y guardado: sola una grave tiranía se exercitaba, y atroces agravios.»

«Un cierto dean de Toledo (3), natural de aquella ciudad, cuyo nombre y linaje no es necesario declarar aquí, confiado en sus riquezas y en sus letras, en especial en la cabida que tenía en Roma, ca fué Datario y adelante Obispo de Coria (como algunos dicen habello oido á sus antepasados, y es así) se retiró á la villa de Santolalla: allí puso por escrito, con mayor coraje que aplauso, un tratado en que pretendía, que aquel estatuto era temerario y erróneo. Ofrecióse ademas desto de disputar públicamente y defender siete conclusiones que en aquel propósito envió á la ciudad. No contento con esto sobre el mismo caso enderezó una disputa más larga á Don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, en que señala por sus

(1) Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*. V. *Agotes*.

(2) Mariana: *Historia general de España*, lib. XXII, cap. VIII.

(3) El Dean era D. Francisco de Toledo, hombre muy sábio y virtuoso: no sé por qué Mariana no le quiso nombrar. (Véase á Gil Gonzalez Dávila, tomo II del *Teatro eclesiástico*, pág. 450.)

nombres muchas familias nobilísimas con parientes del mismo y otros de semejante ralea emparentadas; si de verdad, si fingidamente, por hacer mejor su pleito, no me parece conviene escudriñarlo curiosamente. Basta que no paró en esto su disgusto y alteracion, antes fué causa (como yo pienso) que el pontífice Nicolao expidiese una bula en que reprueba todas las cláusulas y capítulos de aquel estatuto el tercero año de su pontificado, es á saber, el mismo en que sucedió el alboroto de Toledo de que vamos tratando, cuya copia no me pareció sería conveniente poner en este lugar; sólo diré que comienza por estas palabras traducidas de latin en castellano: —« El enemigo del género humano luégo que vió caer en buena tierra la palabra de Dios, procuró sembrar zizaña para que ahogada la semilla no llevase fruto alguno.»—La data desta bula fué en Fabriano año de la Encarnacion de mil y cuatrocientos y cuarenta y nueve á veinte y cuatro de Setiembre.»

«Otra bula que expidió el mismo Pontífice Nicolao dos años adelante á veinte y nueve de Noviembre, tampoco será necesario engerilla aquí por ser el mismo negocio y conforme á la pasada. Tampoco quiero poner los decretos que consecutivamente hicieron en esta razon los Arzobispos de Toledo D. Alonso Carrillo en un sínodo de Alcalá, y el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza en la ciudad de Vitoria algunos años despues deste tiempo de la misma sustancia. Casi todo esto que aquí se ha dicho de la revuelta y estatuto de Toledo, dejaron los coronistas de contar, creo con intento de no hacerse odiosos; pareció empero se debía referir aquí, por ser cosa tan notable, tomado de ciertos memoriales y papeles de una persona muy grave.»

Con motivo del establecimiento del *Santo Oficio* y de la expulsion de los judíos principiaron á ser mirados los conversos con peores ojos, y por consiguiente tomaron vuelo las informaciones de limpieza, exigiendo que se hiciesen á los que hubieran de entrar en ciertos beneficios, Ordenes militares, tribunal del *Santo Oficio*, colegios, y áun en cofradías y monasterios ricos. En estas informaciones se probaba que el candidato no era descendiente de moros, judíos, herejes, ni penitenciados por el *Santo Oficio*: extendiéronse despues estas á

probar, que los ascendientes no habían ejercido oficio vil, entendiendo por tal, no solamente el de carnicero, sino tambien zapatero, curtidor, y aún para muchos casos artesano y comerciante. Tan estúpida preocupacion, asesinando el comercio, la industria y aún las artes, dió á la holgazanería ejecutoria de nobleza. Y en verdad era una cosa harto estrafalaria, que el descendiente de un converso pudiera ser Obispo, Cardenal y aún Papa, y no pudiera ser triste colegial, ni lego de un monasterio rico, y que valiera para Arzobispo de Toledo el que no podía ser monaguillo de su catedral.

Un siglo despues del referido motin de Toledo el Cardenal Silicéo se empeñó en plantear el estatuto de limpieza en aquella santa Iglesia. Silicéo, cuyo nombre propio era Juan Martinez Guijarro, había tenido por padres á unos pobres labradores. Escapado de su casa y educado por unos frailes, pasó á Paris y de allí vino de catedrático á Salamanca, donde le admitieron en el colegio de San Bartolomé. De ahí el empeño de introducir en aquella catedral las prácticas de su colegio, contra la decretal de Alejandro y la bula de Nicolao V; opusiéronse enérgicamente algunos capitulares conociendo el mal que se iba á seguir, vinculando los beneficios en determinadas razas, con pérdida de los buenos estudios y exclusion de los pobres (1). El Cardenal escribió en defensa de su empeño; y se valió de su ascendiente para obtener la confirmacion de varios Papas y de los Reyes D. Cárlos y Felipe II, de quien habia sido maestro algunos años. Algunos de los capitulares que se habían opuesto con más brio al partido linajudo, fueron víctimas de él, viéndose perseguidos y obligados á emigrar al extranjero, abrumados con causas impertinentes: uno de ellos fué el célebre canónigo Herrera.

De aquí á las informaciones de nobleza solamente habia un paso: la severidad de Felipe II pudo contener este desbordamiento aristocrático, y su tino en la eleccion de Prelados

(1) Hasta mediados del siglo XVIII apénas obtuvo canongía en Toledo ninguno que no hubiera sido colegial mayor, segun manifestó Perez Bayer en el *Memorial* á Cárlos III. Eso no impidió que el colegio de Santa Cruz siguiera un pleito ruidoso contra el Cabildo de Toledo, sobre exhibir una limpieza de sangre de un colegial, y que pidieran al Rey la retencion de un breve ganado por el Cabildo en la Nunciatura.

hizo que las mitras y canonjías no fuesen patrimonio exclusivo de la nobleza. Pero en el siglo XVII y bajo la floja administracion de Felipe III y IV el espíritu nobiliario llegó á su completo desarrollo, y los informes de nobleza sucedieron á los informes de virtud y saber, únicos que admite la Iglesia. Al inocular en los Cabildos este principio antievangélico, las iglesias principales se vieron ocupadas por hombres grandes á los ojos del mundo, pero muy poco á los ojos de Dios. De aquí la multitud de pleitos vanidosos, las continuas etiquetas de unas iglesias con otras, el avasallamiento de los Obispos por los Cabildos, y la pérdida de la moral religiosa y de la disciplina austera, suplantadas por el fausto, por vanas fórmulas y por un gran aparato y exterioridad, pero sin ninguna sólida virtud.

Los colegiales mayores sostuvieron con empeño estas ideas, y á título de limpieza exigian verdadera nobleza: aquellos establecimientos, que habían dado hombres tan eminentes á la Iglesia y al Estado en el siglo XV y XVI, cuando entraban allí pobres pero virtuosos, degeneraron completamente desde el reinado de Felipe IV (1). Cerráronse sus puertas á la pobreza virtuosa, y se las abrieron de par en par á los nobles, y los ricos de determinados territorios. Formóse por aquel Monarca una Junta de colegios que sirvió para encubrir todos los extravíos de aquellos jóvenes. Como todos los fundadores llamaban á los pobres á obtener las becas, eludian estas constituciones, sacando en la Nunciatura dispensas subrepticias, pues estaba prohibido obtener tales dispensas (2). Los seis colegios mayores de Castilla formaron entre sí una alianza ofensiva y defensiva, por medio de la cual se apoderaron de las iglesias catedrales, chancillerías y universidades, excluyendo á los colegiales menores y á los manteistas.

El odio sobre los conversos y su descendencia crecía en

---

(1) Habiéndose jactado un colegial mayor, de que sólo en los Colegios mayores había *limpieza*, y que las catedrales y hasta las órdenes militares estaban llenas de judíos é infames, se le obligó á designar quiénes eran estos, lo cual produjo grandes altercados y conflictos de mal género. (Pellicer, tomo III, pág. 85.)

(2) Véanse las leyes 6.ª, 7.ª y 8.ª, tít. 3.º lib. VIII de la *Novísima Recopilacion*.

proporcion de estas exageraciones, en términos que á mediados de aquel siglo (1647) varios clérigos de Toledo promovieron un motin contra ellos (1). El Cardenal-Arzobispo de Búrgos D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, viendo que se le habia negado el hábito de las Ordenes militares para dos sobrinos suyos, alegando que no eran de sangre limpia, escribió el terrible papel titulado: *El tizon de la nobleza de España,* para probar que las familias más nobles contaban entre sus ascendientes, criminales famosos, gente baja, herejes y judíos (2). Cosa terrible era que tuviera que defender por tal medio la honra de su familia un Prelado de la Iglesia; pero este hecho mismo, poco plausible en otro tiempo y no conforme á la humildad evangélica, prueba á qué extremo de exageracion habian llegado las ideas nobiliarias áun dentro de la misma Iglesia de España.

Y con todas estas precauciones y miramientos no se impidió que un noble, *cristiano viejo por todos sus costados*, llamado D. Francisco de Vera, se dejase quemar en Valladolid (1644) por negar la venida del Mesías, é interpretar la Biblia á su modo, llamándose *Judas el creyente.*

---

(1) En la Biblioteca Nacional hay un manuscrito con este epígrafe: *Sucesos en Toledo contra los conversos desde el* 1449, *en que fué el robo que llamaron de Pedro Sarmiento*, *hasta* 1647 *en que se movió la Clerecia contra ellos.*—Letra G. 109.

(2) Este papel, que es muy comun en nuestras bibliotecas, se imprimió en Madrid 1850. Allí prueba que cási toda la grandeza de España estaba emparentada con D. Hernando Alonso de Toledo, moro cordobés, que se convirtió en tiempo de Alonso VI, de quien descienden los Portocarreros, Pachecos y otras familias ilustres, y que otros lo estaban con Doña María Ruiz, hija del judío Ruy Capon, judía muy rica y hermosa, que se bautizó, y casó con Gonzalo Paez de Tabeyra, en tiempo de Alonso III, y con quien emparentaron las casas de Osuna, Alcalá, Escalona y lo más noble de Castilla. *(Nobiliario del conde D. Pedro*, tít. 22 y 43.)

Resultaba, pues, que ningun grande de España de primera clase era *limpio* para entrar en colegio mayor, pues no solamente no admitian á los descendientes de moros *en cualquier grado* por remoto que fuera; sino áun aquellos de quien hubiera fama que no eran limpios, aunque realmente lo fueran. Pero ello es que entraban.

§. 74.

Monitorio contra los Obispos de Canarias y Lugo. — Batalla de San Quintin y sus consecuencias para lograr la paz.

Era Melchor Cano muy querido de Felipe II y de la Real familia. Su padre, buen jurisconsulto, se había metido fraile francisco y era confesor de la Infanta. Él mismo exhortó á su hijo á escribir su gran obra de *Locis Theologicis*, en la que deplora su muerte en Viena de Austria. De paso para allá había el padre franciscano abrazado en Trento á su hijo dominico durante su estancia en aquella poblacion y en la segunda época del Concilio, en que brilló mucho por su grande, sólida y clara doctrina. Por desgracia, la impetuosidad de su carácter y vivacidad de su genio algo cáustico le habían atraido grandes enemistades. Su odio contra los Jesuitas rayaba en fanatismo: su emulacion con Carranza había dividido en bandos la provincia de Castilla, que por ser la más antigua en la Península se apellidaba *de España* por antonomasia.

Hase llegado á dudar si al cabo fué consagrado; pero hay ya documentos que acreditan que tomó posesion y cobró las rentas, pero que no llegó á residir y que renunció el obispado.

En Roma no fué difícil hacer creer las hablillas que corrían contra él y pintar con feos colores sus dictámenes sobre la exencion de los Cabildos y guerra contra el Papa. Así que en el Monitorio de Paulo IV contra Melchor Cano y el Obispo de Lugo se ve claramente la calumnia, pues habiendo dicho éste que era *cosa muy fea* lo que había hecho el Papa en quitarla, no embargante que de *su poder no había que hablar* (esto es, que era indudable que podía hacerlo), en el Monitorio se le achacaba haber sostenido que se podía cobrar, á pesar de la prohibicion (1).

El Cardenal Pacheco, Obispo de Sigüenza, residente *in*

(1) *Publicè prædicare Antechristum venisse et praticam* (platicam?) *in ecclesia Segoviensi contra auctoritatem, potestatemque Summi Pontificis facere ausum fuisse... super concessione quarta partis fructuum, eo quod a Cæsare acceptatum fuisset, revocare non potuisse.* Lleva el monitorio la fecha de 21 de Abril de 1856. El aviso del Obispo de Sigüenza es de 1.° de Mayo.

Curia, avisó lo que pasaba, y que se llamaba al Obispo de Lugo y á Fray Melchor Cano, á quien ni el Cardenal ni el Papa llaman Obispo de Canarias. Si hubiera ido á residir no le hubieran desconocido como tal, y se hubiera ahorrado muchos disgustos, puesto que el Rey mismo le exhortaba á que fuese. El Cardenal Silicéo, á quien vino el Monitorio, lo remitió al Cabildo de Salamanca para que lo intimara. El Consejo, sea por aviso de Cano ó del Cardenal de Sigüenza, propuso (7 de Julio) que se retuvieran y se prohibiese á los dos citados salir de España. «Razon tan injuriosa y de nota como la que se fizo, se paresce bien averse tenido fin como en todo lo demas y apretar este negocio por todas vías y en la cabeza y ejemplo de los llamados poner temor á los otros... y que allende de ser cosa ordinaria en estos reynos, no permitir el efecto de semejantes breves, mandándolos traer originalmente, y mandando á los citados no salgan del reino.»

Dios en su alta sabiduría dispuso mejor las cosas. Despues de varias vicisitudes el ejército español é inglés, al mando de Filiberto de Saboya, derrotó en San Quintin al ejército francés (10 de Agosto de 1557), quedando prisioneros varios generales y nobles de Francia. El Duque de Alba, á quien habia querido burlar Cárlos Caraffa, se preparaba á dar el asalto á Roma, á pesar del Duque de Guisa y el ejército francés, cuando éste recibió órden de regresar á Francia, desguarnecida por la pasada derrota. El Papa despidió al de Guisa con palabras muy duras pero poco justificadas (1), pues él tenía la culpa de que los franceses hubiesen roto la tregua.

Los Cardenales suplicaron al Papa hiciese la paz. Hízose en efecto, y el Duque de Alba devolvió todas las plazas que tenía ganadas: entró en Roma de paz y besó el pié del Papa por mandato del Rey, pero á disgusto suyo. El Papa, vencido, ganó más que si hubiese salido vencedor. Absuelto Felipe II ya no había por qué perseguir á Melchor Cano.

---

(1) «Idos... habeis hecho poco por vuestro soberano, menos por la Iglesia: nada absolutamente por vuestra honra.»

(1) Es fama que el duque dijo con gran altanería á los Cardenales, ántes de entrar, que de mejor gana hubiese llevado al Papa á Bruselas, á que le besase la mano al Rey de España. ¡A tales ódios y desmanes dió lugar el funesto nepotismo de Paulo IV!

§. 75.

Muerte de Paulo IV: exclusiva en el Cónclave.

El funesto nepotismo de Paulo IV fué muy perjudicial á la Iglesia, y eso que la gran piedad de Felipe II hizo que no tuviese todas las consecuencias que quizá produjera si chocara con otro Rey ménos católico. De hipócrita y fingidor de santidad trata á Paulo IV el Sr. Sandoval, Obispo de Pamplona. Cantú apénas se atreve á juzgarle: otros muchos españoles y extranjeros le maltratan á porfía, y las apologías no satisfacen. Decir que defendía la independencia de Italia, ni es cierto, ni le autorizaba á valerse de medios espirituales para fines temporales. Digamos francamente que el Papa no es infalible en política, y que Paulo IV se equivocó lastimosamente; pero que Dios le concedió reparar ántes de morir sus extravíos con oportuno y sincero arrepentimiento. No ha sido Paulo IV el único virtuoso á quien se le fué la cabeza por subir á gran elevacion: dichoso él si no pasara de Arzobispo de Theati. Prefiero juzgar de él con el piadoso Illescas, que despues de acusar sus excesos, culpando á sus sobrinos y salvando sus intenciones, vuelve por el honor del Papa refiriendo su santa muerte y sincero arrepentimiento (1).

«Tomóle la muerte á Paulo en muy buena coyuntura, porque como ya había echado de sí á todos sus deudos y á todos los que le traían engañado, habíase vuelto á sus buenas y santas costumbres, y ya no entendía sino en reformar su córte y áun su propia casa, y en castigar los pecados públicos... Relaxó asimismo muchos tributos y gabelas que sus malos consejeros le habían hecho inventar.»

Despues de añadir otras cosas en elogio de su ***inculpable*** vida ántes de ser Papa, pues no le tuvo Illescas por hipócrita, como Sandoval, sino solamente como engañado, añade: «Fué dichoso cierto con haber caido en la cuenta del engaño en

---

(1) Illescas, que tenía un hermano secretario en Valladolid, debió ver el memorial de agravios contra Paulo IV, pues cási lo extracta al hablar de éste.

que le traían sus parientes, y dichosísimo en que le tomase la muerte en tan buen estado y en tiempo que ya por su medio los Reyes quedaban en toda paz y sosiego y la república cristiana en buenos términos, para que con la quietud en lo temporal se pudiese proseguir el negocio de la Religion, llevando al cabo el Santo Concilio. Murió Paulo IV á 15 dias del mes de Agosto del año de 1559.»

El Cónclave para la eleccion de sucesor fué largo y laborioso, pues duró cuatro meses. Como se había puesto en tela de juicio la validez de la eleccion de Paulo IV (1) y se vieron los funestos resultados de ella por su intemperancia contra España, los Cardenales creyeron conveniente escuchar los votos de los Príncipes, que consideraban á varios de los electores como enemigos declarados de su país, y que por tanto se oponían enérgicamente á la eleccion de los politicomaníacos. Porque, á la verdad, ¿cómo podia Felipe II dejar de oponerse á la eleccion del inmoral é indigno Cárlos Caraffa, causante de todas las desgracias en el Pontificado anterior? Es cierto que los Cardenales no le hubieran elegido; pero Felipe II debía prever y combatir, por bien de la Iglesia y de España, hasta la posibilidad de que se le eligiera. Mas á su vez el Emperador de Alemania y el de Francia se quejaban de la hostilidad y politicomanía de otros Cardenales, que consideraban como adversos; y de aquí tambien sus protestas contra ellos. De ahí vino á surgir el derecho llamado de *exclusiva* en su desconocido orígen. En vano se ha buscado por los archivos el supuesto privilegio en que se concedía esto á los Reyes de España y Francia y al Emperador de Alemania. No hay tal Bula ni concesion, ni consta que ningun Papa lo haya sancionado. Está basado solamente en un mero derecho *consuetudinario*, frecuentemente tolerado por el Colegio Cardenalicio y no siempre practicado del mismo modo (2).

Por esta vez triunfó en el Cónclave la influencia del Em-

(1) En el memorial de agravios presentado por el Consejo contra Paulo IV se habla de estas nulidades.

(2) En la Biblioteca de la universidad de Salamanca encontré un dictámen del P. Martinez, jesuita español, catedrático del colegio romano, en que explica así el origen de la exclusiva. Publicóse en las *Revistas de Jurisprudencia* y la *Cruz*.

perador y del Rey de España, siendo elegido el Cardenal de Médicis Juan Angelo, afecto á éstos, como que había debido muchos favores á Cárlos V.

«La primera cosa notable que Pio hizo fué prender al Cardenal Cárlos Garrafa y al Duque Paliano, su hermano, por muchos y enormes delitos que se les averiguaron á uno y al otro, y principalmente por las cosas escandalosas que al Papa Paulo, su tio, habían hecho hacer. Al Cardenal hizo darle garrote en el castillo de Santángelo, y al Duque cortarle la cabeza públicamente en Bancos, y restituyéronle á Marco Antonio Colona sus bienes. Por haber puesto á disposicion del Rey de España dos galeras pontificias, que ántes habían estado al servicio de Francia, estuvieron para decapitar al Cardenal Camarlengo, y tuvo el Rey que devolverlas porque no le dieran garrote en el castillo de Santángelo, como deseaban hacerlo, sin pensar que con eso firmaban para sí igual trato cuando muriese su tio.

Dícese que más adelante se revisó su sentencia y se les declaró inocentes. Esto es muy fácil cuando se han olvidado los agravios, cambiado la política y vuelto á la influencia ciertas familias prepotentes. La historia, que no siempre se aviene con los fallos de los tribunales, suele volver á condenar á los reos y á los jueces que los absolvieron (1). De todos modos, por lavar la mancha de un Cardenal infame se mancha la fama de un buen Pontífice como Pio IV; pues si los Caraffas eran inocentes, la sentencia del Papa Pio IV fué inicua. Elíjase entre ellos y éste.

El Conde de Beaufort, escritor imparcial y católico (2), despues de referir las intrigas de aquellos contra España, dice: «Los Caraffas cerraron la lista deplorable de los sobrinos de los Papas que trastornaban el estado de la Iglesia, y á veces la Europa por subir á la cumbre de los honores.»

---

(1) El fiscal Pallantier, que pidió la excomunion y destronamiento de Cárlos V y Felipe II, se dice que fué el que luégo pidió la pena capital contra los Caraffas á quienes había servido como dócil instrumento.

(2) *Historia de los Papas*, tomo V de la traduccion española: página 104.

CAPITULO XIII.

FELIPE II PERSIGUE AL PROTESTANTISMO DENTRO Y FUERA DE ESPAÑA.

§. 76.

Diatribas de los protestantes contra Felipe II, torpemente aceptadas por los malos católicos.

Se ha dicho que el protestantismo se detuvo ante los Alpes y los Pirineos. Como figura retórica puede pasar ese dicho, pero no como verdad histórica, pues el protestantismo pasó los Pirineos, y estaba ya casi aclimatado en España, y en Suiza y Saboya, al otro lado de los Alpes, se aclimató, y aún dura.

Oportunamente defiende Balmes la politica de Felipe II con su acostumbrada elevacion y recto criterio:

«Los protestantes tuvieron gran cuidado de declamar contra los abusos, presentándose como reformadores, y trabajando para atraer á su partido á cuantos estaban animados de un vivo deseo de reforma. Este deseo existía en la Iglesia de mucho ántes; y si bien es verdad que en unos el espíritu de reforma era inspirado por malas intenciones, ó en otros términos, disfrazaban con este nombre su verdadero proyecto, que era de destruccion, tambien es cierto que en muchos católicos sinceros había un deseo tan vivo de ella, que llegaba á celo imprudente y rayaba en ardor destemplado. Es probable que este mismo celo llevado hasta la exaltacion se convertiría en algunos en acrimonia, y que así prestarían más fácilmente oidos á las insidiosas sugestiones de los enemigos de la Iglesia. Quizás no fueron pocos los que empezaron por un celo indiscreto, cayeron en la exageracion, pasaron en seguida á la animosidad, y al fin se precipitaron en la herejía. No faltaba en España esta disposicion de espíritu, que desenvuelta con el curso de los acontecimientos hubiera dado fru-

tos amargos, por poco que el protestantismo hubiese podido tomar pié. Sabido es que en el Concilio de Trento se distinguieron los españoles por su celo reformador y por la firmeza en expresar sus opiniones; y es necesario advertir que una vez introducida en un país la discordia religiosa, los ánimos se exaltan con las disputas, se irritan con el choque contínuo; y á veces, hombres respetables llegan á precipitarse en excesos de que poco ántes ellos mismos se habian horrorizado. Difícil es decir á punto fijo lo que hubiera sucedido por poco que en este punto se hubiese aflojado; lo cierto es que cuando uno lee ciertos pasajes de Luis Vives, de Arias Montano, de Carranza, de la consulta de Melchor Cano, parece que está sintiendo en aquellos espíritus cierta inquietud y agitacion, como aquellos sordos mugidos, que anuncian en lontananza el comienzo de la tempestad.»

«Conviene no perder de vista que este Monarca fué uno de los más firmes defensores de la Iglesia católica, que fué la personificacion de la política de los siglos fieles, en medio del vértigo que á impulsos del protestantismo se había apoderado de la política europea. A él se debió en gran parte que al través de tantos trastornos pudiese la Iglesia contar con poderosa proteccion de los Príncipes de la tierra. La época de Felipe II fué crítica y decisiva eu Europa; y si bien es verdad que no fué afortunado en Flandes, tambien lo es que su poder y su habilidad formaron un contrapeso á la política protestante, á la que no permitió señorearse de Europa, como ella hubiera deseado. Aun cuando supiéramos que entónces no se hizo más que ganar tiempo, quebrantándose el primer ímpetu de la política protestante, no fué poco beneficio para la religion católica, por tantos combatida. ¿Qué hubiera sido de la Europa, si en España se hubiese introducido el protestantismo, como en Francia, si los hugonotes hubiesen podido contar con el apoyo de la Península? Y si el poder de Felipe II no hubiese infundido respeto, ¿qué no hubiera podido suceder en Italia? Los sectarios de Alemania ¿no hubieran alcanzado á introducir allí sus doctrinas? Posible fuera, y en esto abrigo la seguridad de obtener el asentimiento de todos los hombres que conocen la historia, posible fuera que si Felipe II hubiese abandonado su tan acriminada política, la religion católica se

hubiese encontrado al entrar el siglo XVII en la dura necesidad de vivir, no más que como tolerado en la generalidad de los reinos de Europa. Y lo que vale esta tolerancia cuando se trata de la Iglesia católica, nos lo dice siglos há la Inglaterra, nos lo dice en la actualidad la Prusia, y finalmente la Rusia, de un modo todavía más doloroso. Es menester mirar á Felipe II bajo este punto de vista; y fuerza es convenir, que considerado así es un gran personaje histórico, de los que han dejado un sello más profundo en la política de los siglos siguientes, y que más influjo han tenido en señalar una direccion al curso de los acontecimientos..... Ya que desgraciadamente nada nos queda sino grandes recuerdos, no los despreciemos; que estos recuerdos en una nacion son como en una familia caida los títulos de su antigua nobleza: elevan el espíritu, fortifican en la adversidad, y alimentando en el corazon la esperanza, sirven á preparar un nuevo porvenir. El inmediato resultado de la introduccion del protestantismo en España habría sido, como en los demas países, la guerra civil. Esta nos fuera á nosotros más fatal, por hallarnos en circunstancias mucho más críticas. La unidad de la monarquía española no hubiera podido resistir á las turbulencias y sacudimientos de una disension intestina; porque sus partes eran tan heterogéneas, y estaban por decirlo así tan mal pegadas, que el menor golpe hubiera deshecho la soldadura. Las leyes y las costumbres de los reinos de Navarra y Aragon eran muy diferentes de las de Castilla; un vivo sentimiento de independencia, nutrido por las frecuentes reuniones de sus Córtes, se abrigaba en esos pueblos indómitos; y sin duda que hubieran aprovechado la primera ocasion de sacudir un yugo que no les era lisonjero. Con esto, y las facciones que hubieran desgarrado las entrañas de todas las provincias se habría fraccionado miserablemente la monarquía; cabalmente cuando debia hacer frente á tan multiplicadas atenciones en Europa, en Africa y en América. Los moros estaban aún á nuestra vista; los judíos no se habian olvidado de España; y por cierto que unos y otros hubieran aprovechado la coyuntura para medrar de nuevo á favor de nuestras discordias. Quizás estuvo pendiente de la politica de Felipe II, no sólo la tranquilidad, sino tambien la existencia de la monarquía españo-

la. Ahora se le acusa de tirano; en el caso contrario se le hubiera acusado de incapaz é impotente.»

Hasta aquí el sábio publicista Balmes. Conforme en todo con sus ideas respecto á Felipe II, no he debido pasar mi pluma por donde él dejó marcados sus trazos indelebles (1).

§. 77.

Preludios del protestantismo en España.—Fanatismo.—Los alumbrados.

Para comprender el estado de los ánimos en el siglo XVI y su propension á la herejía, basta echar una ojeada sobre la escasa frecuencia de sacramentos, las muchas supersticiones de aquel tiempo y los frecuentes actos de fanatismo. Ya á principios del siglo (1509) se vió la causa de la beata de Piedrahita que vivía sin comer. Algunos escritores contemporáneos hablan de ella con burla; pero los delegados apostólicos que juzgaron en su causa, dieron por bueno su espíritu. En una carta dirigida al Cardenal Cisneros por Fr. Antonio de Pastrana, custodio de la provincia de Castilla, se le avisaba (2) el error en que había incurrido un fraile contemplativo de Ocaña, *alumbrado con las tinieblas de Satanás*, á quien Dios había revelado que era necesario que procurase engendrar profetas en personas santas para remediar el mundo. El mismo custo-

(1) Al mismo tiempo que Balmes escribía su magnífica obra del *Protestantismo comparado con el Catolicismo*, el autor de esta historia traducía á toda priesa un *Memorial* que se presentó á Luis XVI, poco tiempo ántes de la revolucion, contra las tendencias del Protestantismo en Francia; insertando á continuacion un discurso original, en que se probaban los inconvenientes que el Protestantismo hubiera traido y traerá en España. Escribióse esta obrita para contrariar los manejos de los protestantes de Gibraltar, á fin de introducirse en España, aprovechando las revueltas de aquel tiempo. Dicha obrita, que lleva por título: *Observaciones sobre el Protestantismo*, se imprimió en Madrid (casa de D. E. Aguado: 1842), pocos meses ántes que la de Balmes; en ella se consignaban muchas de las ideas de este, y algunas otras más que se indicarán más adelante.

(2) Está entre los papeles sobre reformacion de regulares por el Cardenal Cisneros.

dio indica que lo hizo luégo encarcelar y *dar tal pena que en pocos dias alcanzó conocimiento de su error.*

Por aquel tiempo se dió á conocer la secta de *los Alumbrados*. Hé aquí la noticia que da de ella un escritor contemporáneo (1): «Levantóse en este tiempo una gente hácia las partes de Llerena y Mérida y villas de estos contornos, que engañada de las leyes bestiales de la carne, y nueva luz y espíritu que fingían, persuadían á los simplecillos ignorantes, ser verdadero el espíritu errado, con que pretendían alumbrar las almas de sus secuaces, que por esto se llamaron *Alumbrados*, cuyos preceptos y leyes venían á parar todas en rendirse y obedecer al imperio de la carne. Con disciplinas, ayunos y mortificaciones comenzaron á sembrar este veneno: que es arte nueva sacar de las virtudes de las cosas veneno, que virtud de las venenosas vese cada dia. Bien quisiera pasar en silencio los nombres de estos caudillos, conformándome con el poeta latino: *Pravorum porrò mentio nulla hominum.* Que no es bien la haya de ellos, y si se admite, es para ensambenitarla con nota de eterna infamia, como á ministros diabólicos. Fueron los capitanes y veneros de este engaño, unos clérigos, que el principal de ellos, se llamaba Hernando Alvarez, natural de Zafra. Olvidados estos de la suerte de su estado, fueron causa de la perdicion de mucha gente moza, que de mejor gana aplicó el oído á este desórden. Vínose á descubrir un dia, que predicando un religioso del Órden de Santo Domingo, llamado Fr. Alonso de la Fuente, dijo:—Que tenía relacion de ciertas gentes, cuyas vidas eran al parecer religiosas, siendo muy al revés, y en contra de esto, pues el verdadero espíritu no admitía las libertades, ni anchuras que ellos concedían á sus discípulos, sin poner rienda á la sensualidad y apetito autorizando y dando grado á lo que había sido causa de la pérdida de Alemania, de la ruina de Flandes, Inglaterra y Francia, puerta por donde habían entrado los más gallardos enemigos de la fe, arruinando las más floridas y leales provincias de la Iglesia:—A éstas añadió otras razones del alma. No pudo sufrir una mujer, que le oía (que era parienta del fraile) y estaba tocada de esta enfermedad, el buen aviso y consejo que

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Historia de Salamanca*, pág. 515.

el predicador le daba. Y levantándose en medio del auditorio (desatino grande) dijo hablando con el predicador:—Padre, mejor vida es la de éstos, y más sana doctrina que la vuestra.—Fué presa al punto por el Santo Oficio; y examinada, se conoció ser tanto el daño, que si con brevedad no se atajara, no tuviera fácil remedio sino con mucha violencia, por los muchos á quien tocaba, pues pasaron los delincuentes culpados de un gran número entre mujeres y hombres. No quiero escribir el norte que seguían de vida estos errados, porque no llegue alguno á probar de esta ponzoña, y muera. Hizo en los principios la Inquisicion su oficio, y viendo el caso ser grave, y que pedía diligencia mayor que la ordinaria, daba la necesidad priesa. Pusieron los ojos el *Rey Católico* y el Consejo supremo de Inquisicion en el Obispo D. Francisco Soto, pareciéndoles (y con razon) que sólo era, tras haber entendido en ello muchos, el que podía dar fin á este negocio. Mandóselo el Rey, y pidióselo el Consejo, con que partió de Salamanca para Llerena en el año de MDLXXVI donde asistió, hasta morir en la demanda, dando despacho á gran parte de los culpados, muriendo no sin sospecha que el médico que le curaba le aplicó medicinas contrarias á la enfermedad que padecía, que era de orina. Este indicio salió cierto, porque despues de muerto este Prelado estuvo mucho tiempo preso, por interponérsele que había ayudado con medicinas á que acabase acelerándole el dolor y la enfermedad.»

El Obispo de quien se hace mencion es el de Salamanca, llamado D. Francisco Soto de Salazar (1576-1578).

Varios de los herejes condenados en los primeros autos de Sevilla y Valladolid sostenían otros errores y doctrinas descabelladas distintas de las protestantes. Un vecino de Sevilla, llamado Bartolomé Fuentes, que estaba resentido de un clérigo, sostenia que era imposible bajase Dios á manos de un hombre tan indigno: otro, sastre de Tiedra, llamado Francisco Gomez, fué reconciliado en el tercer *auto* de Valladolid por sostener que las mujeres no debian confesarse con curas ni frailes, sino con sus maridos.

Si á todos estos errores y absurdos, muchos de ellos de pésimo género, se añaden la propension á fingir milagros, revelaciones y otras cosas análogas, el gran número de ilusas

y embusteras, y de supercherías de este género, se verá la propension al fanatismo que en aquel siglo había en España, y que en obsequio de la Iglesia y del Estado castigó la Inquisicion con mano fuerte.

§. 78.

El Inquisidor Valdés.

Al lado de Felipe II figura como su sombra el Inquisidor Valdés, parecido á él hasta en la cara. Al paso que los personajes de la primera mitad del siglo XVI aparecen, excepto Cisneros (1), con sus rostros francos, redondos, ojos rasgados y luenga cabellera, como el Rey Católico, Gonzalo de Córdova, Colon, Cortés, Leyva, Vives, San Francisco de Borja y otros; los del tiempo de Felipe II todos aparecen vaciados en el molde de este monarca, secos, juanetudos, lívidos, cetrinos, con entrecejo, de escaso pelo, barba corta y entrecana, grandes entradas en la frente al estilo puritano, mirar torvo y melancólico. Véanse los retratos de Felipe II y están vistos los de Valdés (2), Mariana, Arias Montano, Vazquez de Arce (el *Atormentador* de Antonio Perez) y otros muchos personajes de aquel tiempo.

D. Fernando Valdés, natural de Salas, en Astúrias, (1483-1568) fué colegial de San Bartolomé y favorecido por Cisneros en el Consejo de la Gobernacion en Toledo, y estuvo en Flandes con el Emperador algun tiempo. Corrió muchos obispados, segun la mala disciplina de las inmotivadas traslaciones, pues fué Obispo de Elna (1524), Orense, Oviedo y Sigüenza, y promovido á Sevilla en 1546 con cargo de Inquisidor general al mismo tiempo.

---

(1) La crónica burlesca de Cárlos V, dice del Cardenal Cisneros, por su sequedad y hábito franciscano, que parecía, *galga envuelta en mantas*.

(2) Nunca quise creer que el inquisidor Valdés llevase su manía censoria de excomulgar á los ratones. Pero al ver su retrato en Salamanca, cási me incliné á creerlo. Con todo, no se debe juzgar por la cara. *Nolite secundum faciem judicare.*

Estando de Obispo en Oviedo, y teniendo de Provisor al Licenciado D. Diego Perez, Arcediano de Villanueva, se siguió el célebre proceso contra los ratones que infestaban los campos de Astúrias. No bastando los conjuros, dieron queja contra ellos los campesinos: el Provisor nombró abogado á los ratones: éste alegó en justicia y el Provisor los excomulgó, de cuyas resultas huyeron á las montañas de Astúrias (1). Gil Gonzalez Dávila dice que vió el expediente original en poder de un canónigo asturiano en Salamanca. Que existiría el expediente es muy de creer; pero tambien es muy posible que fuese engendro de algun abogado maleante, que quisiera burlarse del Inquisidor y de la nimia facilidad en la imposicion de censuras que hubo de reprobar el Concilio de Trento, aunque en vano. A la verdad, de ser cierto el expediente, sería preciso dudar acerca del buen estado de la cabeza del Provisor ó de Valdés, á quien se acusó de varias cosas, pero no de mentecato.

Díjose que anhelaba el arzobispado de Toledo: á la verdad que así hubiera podido residir y ser Inquisidor general, cargo á que tuvo más apego que al arzobispado, pues se dice que murió sin ver su Iglesia. Hizo allí grandes donaciones, pero ¿basta esta compensacion material para satisfacer lo que pierde una Iglesia en sus intereses morales con la ausencia continua de su Prelado? Fundó la Universidad de Oviedo y el colegio de San Gregorio, en Salamanca el de San Pelayo, llamado comunmente de *los Verdes*, y dejó dotes y limosnas para doncellas en Sigüenza, Sevilla y en su patria, Salas, donde construyó la magnífica iglesia en que yace. En todas estas obras gastó más de 1.383,000 ducados.

En el auto de fe de Octubre de 1589, en que fué quemado Sesse, el cual increpó á Felipe II por aquel acto, dirigiéndose Valdés al Rey le dijo:—*Domine, adjuva nos*. El Rey sacó la espada y la blandió para mostrar que estaba siempre dispuesto á esgrimirla á favor del Santo Oficio.

Valdés publicó en 1559 el primer índice de libros prohibidos que hubo en España, cuando el Concilio de Trento estaba trabajando el suyo, que no pudo concluir y había interrogado

(1) El expediente segun el lo describe, tiene otras circunstancias todavía más grotescas. El P. Feijóo habló acerca de él.

al Cláustro de Salamanca para que le diese noticia de las obras dignas de censura (1).

Su reputacion ha quedado tan equívoca como la de Carranza, segun verémos luégo, pues si el perseguido quedó con mala nota, y no era del todo inocente, el perseguidor tampoco quedó con buena fama de resultas del modo con que se procedió contra aquel, pues el juez que se muestra airado y ganoso de castigar, da lugar á que se sospeche de su rectitud y acierto. ¡A cuántos hombres eminentes como Valdés, les ha perjudicado el no tener eso que se llama bondad y mansedumbre, hijas de la santa *humildad*, sin las cuales el catolicismo será muy ferviente, pero parecido al de los apóstoles cuando pedian á Jesucristo que hiciera bajar fuego del cielo!

§. 79.

Conatos de introducir el Protestantismo en España. — Luteranos en Sevilla.

Trabajos sobre las fuentes.—Illescas: Llorente: Balmes. *Historia de los protestantes españoles*, por D. Adolfo de Castro. Cádiz: 1851. Un tomo en 4.° (2).

Deseoso Cárlos V de atajar los progresos del Protestantismo, ideó entre otros medios apelar á la discusion, para que los Católicos, mediante la superioridad de su buena causa, derrotasen á los Protestantes en sus disputas, y los trajesen á buen camino. Vano error: el mal no estaba en la cabeza, y querer convencer á literatos pagados de su saber, gente de suyo que pocas veces abdica su opinion, era querer un imposible. En cuantas contiendas científicas se han tenido con

(1) *Cathalogus librorum qui prohibentur mandato Ilmi. et Revmi. D. D. Ferdinandi de Valdés, Hispal. Archiep. Inquisitoris generalis Hispaniæ, nec non et Supremi Sanctæ ac Generalis Inquisitionis Senatus, hoc anno MDLIX editus. Quorum jussu et licentia Sebastianus Martinez excudebat, Pintiæ.* Hay un ejemplar en la Biblioteca de San Isidro de Madrid.

(2) No estando conforme con las ideas, ni aún con las noticias de Llorente y Castro (D. Adolfo), se citan sus obras sólo para indicar que se han tenido en cuenta.

igual objeto, cada partido ha cantado victoria, y endureciéndose en sus doctrinas, se ha enconado más y más contra su adversario. Ni las disputas promovidas en Inglaterra por los teólogos que llevó Felipe II, cuando fué á casarse con la reina María, ni las célebres conferencias de Passy, en que Laynez discutió victoriosamente con los Calvinistas franceses, dieron más resultado que hipocresía en un caso y recrudescencia en otro. El Protestantismo era resultado de pasiones más que de ideas; por eso se necesitaba más bien obrar que discutir.

Algunos de los teólogos que llevó el Emperador á Alemania vinieron contagiados del Protestantismo: como en ellos había malas pasiones, no es de extrañar que adolecieran pronto del achaque mismo que trataban de curar en otros. Cazalla, capellan de honor de Cárlos V, declaró al pié del cadalso, que había procedido por ambicion y con objeto de medrar y adquirir nombradía. Constantino de la Fuente era sumamente vicioso y obsceno, aunque encubría su torpeza con refinada hipocresía, Isidoro de la Reina, famoso humanista, adolecía de la petulancia y pedantería comun en aquel siglo á todos los aficionados desmedidamente al clasicismo pagano. El foco del protestantismo español estuvo en Sevilla, y el primer protestante fué un tal Rodrigo de Valer, natural de Lebrija (1). En su juventud había sido hombre muy disipado, gastador y de mala conducta. De repente se le vió reconcentrarse en sí mismo, volviéndose meditabundo y reflexivo. Dióse al estudio de la sagrada Escritura sin preparacion alguna: «Valióle para esto (dice el protestante Cipriano de Valera) un poco de lengua latina que ya tenía. porque ya se sabe la tiranía del *Antecristo*, que no permitía en España libros de la sagrada Escritura en lengua vulgar.» Fácil es de presumir lo que sucedería á un hombre disipado, que de repente y atacado de hipocondría se echaba á estudiar la sagrada Escritura sin preparacion alguna y sin saber más que un poco de latin. Principió á desatinar y decir herejías: túvosele por loco, y como á tal se le dejó dogmatizar, como á un pobre demente. Pero sus

(1) Arnoldo Katfilo, pág. 200 y sig. Arnoldo es el protestante español Ciprian de Valera: su obra contra el Papa apénas es conocida en nuestro país.

invectivas contra la Iglesia y el Clero y sus principios de propaganda hicieron que se pensase más sériamente. Habiendo tratado de apartarle de su error algunos clérigos y frailes, los trató con la mayor insolencia. Decíales (segun su biógrafo «que él había alcanzado aquella noticia de cosas sagradas, no de sus hediondas lagunas, sino del espíritu de Dios, que hace que rios caudalosos de sabiduría corran de los corazones de aquellos que verdaderamente creen en Cristo.» Se ve que el heresiarca andaluz se había puesto en poco tiempo al corriente de la fraseología protestante. Reducido á prision, fué inútil cuanto se hizo por convertirlo: por consideracion á su noble familia y al mal estado de su cabeza, segun se creía, se le condenó á cárcel perpétua, confiscacion de bienes y sambenitos. Recluyósele en un convento de San Lúcar de Barrameda, donde murió á la edad de cincuenta años, pertinaz en su error, segun su biógrafo.

Antes de ser encerrado había hecho ya prosélitos, y entre ellos al *cándido Dr. Egidio*, segun le llama Valera: mas el cándido Juan Gil, ó *Egidio*, era un solemne hipócrita, y abusando de su carácter de canónigo en la catedral de Sevilla, logró embaucar á mucha gente: lo mismo que el ya citado Constantino, era hombre sumamente sensual. Así que la Inquisicion principió sus pesquisas, huyeron varios de los protestantes, entre ellos el Dr. Juan Perez, que se estableció en Ginebra: huyeron al mismo tiempo de Sevilla (1555) otras siete personas entre hombres y mujeres: otros varios abjuraron, entre ellos el Dr. Hernan Rodriguez, el maestro Garci Arias, y el maestro Blanco: este apostató poco tiempo despues. La Inquisicion, creyendo aquellos casos aislados, no desplegó gran rigor contra aquellos dogmatizantes; mas bien pronto hubo de convencerse de que el Protestantismo seguía haciendo prosélitos en Andalucía, y que había penetrado en varios conventos. Del de San Isidro de Sevilla se escaparon á Ginebra (1557) doce frailes, entre ellos los Superiores; y los que quedaron no estaban ménos corrompidos. Poco despues huyeron igualmente el Prior y el Vicario de otro convento, y el Prior de otro en Ecija.

Muchos de estos protestantes se refugiaron en Inglaterra. Allí redactaron una confesion de fe, que contenía los veinte y un artículos principales de su creencia. Muchos pasaron á

Amsterdam, desde donde estaban en relaciones con los protestantes ocultos dentro de España. Tradujeron una Biblia al castellano mutilada y adulterada en muchos parajes, preludiando esa estéril actividad en que se agita la monomanía bíblica protestante. Hablando el calvinista Valera de esta materia en la prefacion de su Biblia castellana dice: «El Dr. Juan Perez, de pia memoria (otro hereje español) el año 1556 imprimió el Nuevo Testamento, y un Julian Hernandez (1), movido de celo por hacer bien á su nacion, llevó muchísimos ejemplares y los distribuyó en Sevilla año 1557.» Este tráfico de Biblias adulteradas duró mucho despues: se hacia generalmente por medio de contrabandistas, gente por lo comun sin religion. Las introducian en botas de vino extranjero, que tenían un fondo dispuesto con tal artificio que los aduaneros no podían recelar el fraude, ni se conoció hasta que lo avisó el embajador en Francia D. Francés de Alava.

El Julianillo fué cogido, y se le ocuparon dos toneles llenos de libros heréticos. De sus resultas se descubrieron los hilos de la trama, y fueron presos el Dr. Constantino de la Fuente, el maestro Blanco, refractario, el licenciado Juan Gonzalez, el licenciado Cristóbal de Losada, médico, Fr. Cristóbal de Arellano, fraile del convento de San Isidro, Fr. Jerónimo Caro, fraile dominico, Olmedo y el beneficiado Zafra. Fueron presos tambien no pocos indivíduos de la nobleza, entre ellos D. Juan Ponce de Leon, hermano del Conde de Bailen y primo del Duque de Arcos. Doña Juana, mujer del Señor de la Higuera, que estaba recien parida, murió de resultas del tormento. Egidio murió en la cárcel, y Constantino se suicidó, aunque Valera quiere negarlo: la Inquisicion no tenía interés en evitarles el suplicio. Losada y Blanco fueron quemados con algunos otros. La casa de Isabel de Baena en que tenían sus juntas fué asolada.

Oigamos cómo describe rápidamente estos sucesos un escritor contemporáneo (2) que de muchos de ellos fué testigo.

---

(1) Era chiquitin, por lo cual le llamaban *Julian le Petit: Julianillo.*

(2) En la Biblioteca Nacional de Madrid hay un manuscrito señalado S 106, que en el tomo II del índice se designa de esta manera:—*Luteranismo:* noticias de cómo cundió en España en el siglo XVI por medio

«En Sevilla, ni más ni menos hubo otros dos ó tres autos famosísimos, en que se quemaron las huesos de Constantino que se había muerto en la cárcel, y los de Egidio, canónigo de Sevilla. Hallóse por verdad que Constantino era casado dos veces con dos mujeres vivas, y que siéndolo, se ordenó de sacerdote, y con ser abominablemente carnal y vicioso, había sabido tan bien fingir santidad, que con su nunca vista hipocresía era tenido en el pueblo por santo. Al fin, dicen, que él mismo se mató en la cárcel y así se acabó de descubrir de todo punto su maldad y la máscara con que tenía el mundo engañado. Hubo cuarenta ó cincuenta personas quemadas, y cuatro ó cinco de ellos se dejaron tambien quemar vivos. Eran todos los presos de Valladolid, Sevilla y Toledo, personas harto calificadas: los nombres de los cuales yo quise callarlos aquí por no mancillar con su ruin fama la buena de sus mayores. Eran tantos y tales, que se tuvo creido que si dos ó tres meses más tardara en remediar este daño, se abrasara toda España, y viniéramos á la más áspera desventura, que jamas en ella se había visto.»

§. 80.

El Dr. Cazalla.—Protestantes en Valladolid.

Trabajos sobre las fuentes.—*Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid*, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII, por el Dr. D. Matias Sangrador Vitores (Valladolid, 1851, tomo I, cap. 24.)

Otro de los puntos donde más cundió el Protestantismo fué Valladolid, mas tambien allí fué de importacion sevillana. Trájole el Dr. D. Agustin Cazalla, capellan del Emperador Cárlos V, gran teólogo, aunque de mal aprovechado estudio: era tambien hombre de mucha elocuencia y erudicion, y uno de los teólogos que el Emperador había llevado á disputar con los protestantes de Alemania. Su carácter ambi-

---

de los Cazallas, bachiller Herrezuelo y Fr. Domingo Rojas, fraile dominico, etc., y cómo se descubrió y castigó año 1559 por un testigo que se halló presente.

cioso le precipitó en el error, como él mismo confesó al pié del patíbulo. Llegado á Valladolid, principió á predicar las doctrinas protestantes divulgándolas con recato, entre sus parientes y varios clérigos, nobles, monjas y personas de distintas condiciones.

Una casualidad hizo descubrir las reuniones. Segun refiere la tradicion, observando una mujer de un platero que este salía sigilosamente de la casa todas las noches, despues de aparentar acostarse, le siguió cautelosamente y le vió entrar en casa del Dr. Cazalla; sorprendió la contraseña, penetró en la reunion, y oyendo las doctrinas que allí se vertian, lo denunció todo á su confesor para que éste lo hiciera al Santo Oficio. Cogidos por este los protestantes *in fraganti*, fueron conducidos á las cárceles del *Santo Oficio*, de donde salieron al *auto de fe*, que se celebró en aquella ciudad el Domingo 21 de Mayo de 1559, dia de la Santísima Trinidad. Treinta luteranos salieron á este *auto de fe* y un judío de Lisboa: catorce fueron agarrotados y quemados despues; solamente á uno llamado el bachiller Herrezuelo, vecino y abogado de Toro, se le quemó vivo por blasfemo é impenitente (1). Cazalla se arrepintió en los últimos momentos (2), y despues de agarrotado se arrojó su cuerpo á la hoguera, y con él los de sus hermanos Francisco y Beatriz Vivero, y los huesos de su madre Doña Leonor Vivero, muerta algun tiempo ántes en las cárceles del *Santo Oficio*. Los demas agarrotados y quemados fueron el maestro Alonso Perez, clérigo, Juan García, el pla-

(1) Tal era la obstinacion de aquel abogado, que al ir al patíbulo y ver á su esposa Doña Leonor Cisneros (jóven de veinte y cuatro años) con el sambenito de reconciliada, le dió un puntapié, diciéndole con rabia reconcentrada: *¿Es ese el aprecio de la doctrina que te he enseñado en seis años?*

(2) En la obra titulada: *Anales de la Inquisicion*, tomada en gran parte de los escritos de Llorente, se supone que Cazalla se arrepintió en la cárcel y ofreció vivir como católico, y que su confesor dijo: *que su alma había ido derecha al cielo.* Algo duro se hace de creer que ningun confesor dijera entónces tal cosa, y como por otra parte la obra está escrita con mucha pasion y poco criterio, y los escritos de Llorente muy desacreditados, prefiero seguir la relacion del Sr. Sangrador, escrita con mucha imparcialidad y á vista de los documentos. Illescas dice, que abjuró y predicó con mucho fervor al pié del patíbulo.

tero, cuya mujer denunció el conventículo protestante, Cristóbal del Campo, un tal Padilla, Doña Catalina de Ortega, el licenciado Calahorra, Catalina Roman, Isabel Estrada, Juana Blaquez, y el judío Gonzalo Baez, vecino de Lisboa.

Los reconciliados y condenados á confiscacion de bienes, penitencia pública y otras penas, fueron los hermanos de Cazalla D. Juan y Doña Constanza Vivero, Doña Constanza de Zúñiga, D. Pedro Sarmiento, comendador de la Órden de Alcántara y capitan de una compañía; D. Luis Rojas Enriquez, hijo del Marqués de Poza; Doña Ana Enriquez, hija del Marqués de Alcañices; Juan de Olloa Pereyra, comendador de la Órden de San Juan, Doña María de Rojas, monja profesa del convento de Santa Clara de Valladolid; Doña Francisca de Silva, hija bastarda del Marqués de Montemayor, casada con D. Juan Vivero; Antonio Dominguez, zapatero; Leonor de Cisneros, mujer del bachiller Herrezuelo; María Saavedra, Isabel Rodriguez, Antonio Begon, inglés, y Daniel de la Cuadra. Todos ellos eran castellanos viejos, excepto aquellos cuya patria se ha nombrado. Por esta reseña se ve que el protestantismo principiaba á cundir y hacer prosélitos en todas las clases de la sociedad.

La casa del Dr. Cazalla fué demolida, y el solar sembrado de sal, levantando en su lugar un padron de ignominia (1).

Cinco meses despues se celebró en Valladolid otro *auto de fe* (8 de Octubre de 1559) á presencia de Felipe II por el Inquisidor general D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla. Trece luteranos y un morisco fueron quemados en este segundo auto. Señalóse en él D. Cárlos de Sesse, vecino de Vi-

(1) La columna puesta en aquel sitio decía: «Presidiendo la Iglesia »romana Paulo IV y reinando en España Felipe II, el *Santo Oficio* de la »Inquisicion condenó á derrocar e asolar estas casas de Pedro Cazalla y »de Doña Leonor de Vivero su muger, porque los hereges luteranos se »juntaban á hacer conventículos contra nuestra santa fe católica e Iglesia romana, en 21 de Mayo de 1559.» Duró esta columna con su inscripcion hasta el año 1821, en que se mandó derribar; pero los demoledores no han logrado quitar á la calle el nombre que aún lleva del Dr. Cazalla, ni borrar el recuerdo de este suceso. El saber concejil, tan activo contra todas las antigüedades y monumentos artísticos é históricos, no ha podido, ni podrá borrar una línea en la historia.

llamediana, en la provincia de Logroño: al llegar al suplicio le quitaron la mordaza, y al punto principió á predicar y exhortar á los protestantes que abrazáran las doctrinas de Lutero. Juan Sanchez, criado del Dr. Cazalla, tambien impenitente, al ver quemadas por el fuego las ligaduras con que estaba atado, trepó con extraordinaria agilidad hasta la punta del madero, al que estaba amarrado. Los religiosos que le acompañaban le exhortaron á que se arrepintiera, en cuyo caso moriría agarrotado como los otros; pero viendo la inmóvil serenidad de Cárlos de Sesse, que seguía predicando en medio de las llamas devoradoras, se arrojó á la hoguera desde lo alto del madero, gritando: *leña*, *leña*.

No eran ménos notables las personas que en este segundo *auto* de luteranos fueron agarrotadas y despues quemadas. Eran estos Fr. Domingo de Rojas, fraile dominico, hijo del Marqués de Poza; Pedro Cazalla, hermano del Dr. Agustin, cura párroco de Pedrosa; el licenciado Diego Sanchez, clérigo; Doña Eufrasia de Mendoza, monja profesa del monasterio de Santa Clara de la ciudad de Palermo, en Sicilia (1); Juana Sanchez, beata (2); Doña María de Guevara, Doña Magdalena de Reinoso, Doña Margarita de Santistéban y Doña María de Miranda, monjas profesas las cuatro en el monasterio de Belén, en Valladolid (3), y finalmente Francisco de Almarza y Pedro Sotelo.

Otras tres monjas del mismo convento de Belén, hijas de nobles padres, fueron reconciliadas en este mismo *auto*, lo cual indica que los protestantes de Valladolid querían imitar á Lutero hasta en su aficion á la parte relativa á Catalina Bora, su célebre monja concubina. Reconcilióse igualmente Doña Isabel de Castilla, mujer de D. Cárlos Sesse, con otras ocho mu-

---

(1) Se había escapado de su convento, y, después de recorrer la Italia, vino á dar en España á manos del *Santo Oficio*.

(2) Se suicidó en la cárcel con unas tijeras: sus huesos fueron entregados á las llamas.

(3) Illescas, que fué testigo ocular de ambos *autos*, dice hablando del primero: «Hubo entre los quemados algunas monjas bien mozas y »hermosas, las cuales, no contentas con ser luteranas, fueron dogmati- »zadoras de aquella maldita doctrina.» (Illescas, tomo III, fól. 338.)

jeres más, que abjuraron el luteranismo, y cuatro hombres, entre ellos uno sólo por luterano.

Comparados estos dos *autos* del año 1559 en Valladolid con el tercero que se tuvo dos años despues, aparece que el luteranismo quedó casi extinguido en aquella ciudad. De los diez que fueron muertos en él, sólo un francés llamado Pedro de Lerin, y una vecina de Arévalo eran luteranos: los demas, moriscos, relapsos y judíos portugueses de los expulsos de España y acogidos en aquel reino. Entre los veintisiete reconciliados con la Iglesia que salieron en aquel *auto*, sólo fué notable Fr. Rodrigo Guerrero, religioso profeso en el convento de la Merced de Sevilla y maestro en sagrada teología, que abjuró sus errores y fué condenado á cárcel perpétua: otros nueve de los luteranos reconciliados eran extranjeros, que habían venido á España procedentes de Francia, Borgoña, Flandes y Alemania. De entre los demas españoles que salieron al *auto*, ninguno fué por luterano, sino por delitos comunes (1), ó por sostener alguna doctrina disparatada.

§. 81.

La Inquisicion en tiempo de Felipe II.—Prohibicion de la Biblia en lengua vulgar.

En las cuestiones árduas y comprometidas lo mejor es abordarlas con franqueza. Todo el mundo desconfía de aquel á quien ve hablar con subterfugios, reticencias y anfibologías: por el contrario, se respeta la opinion de quien emite con franqueza y sin doblez un pensamiento, siquiera sea fal-

---

(1) Los había por blasfemia y atentados contra el sigilo del *Santo Oficio*, perjurio y bigamia. Entre estos últimos había un fraile profeso y casado *in facie Ecclesiæ*, y un pintor de Salamanca casado con cinco mujeres á la vez. Entre los que abjuraron doctrinas disparatadas estaba un sastre que sostenia que las mujeres no debían confesarse con curas, ni frailes, sino con sus maridos.

Respecto á Fr. Rodrigo Guerrero, encuentro en los apuntamientos de D. Tomás Gonzalez para la historia de Felipe II (pág. 26), que llegó á Lóndres huyendo de la Inquisicion, y le prometieron cátedra en Oxford: habiéndole ofrecido Felipe II favorecerle, regresó á España.

so, ó tal que no se pueda convenir con él. Esto es cabalmente lo que hizo el célebre Balmes, ya dos veces citado en este capítulo, abordando francamente la cuestion acerca del tribunal del *Santo Oficio* en tiempo de Felipe II, y escribiendo con imparcialidad en un punto en que por una y otra parte se había escrito con pasion y desmedido calor. Críticas eran las circunstancias en que habló aquel célebre publicista, y con todo fué escuchado, y logró rectificar algunas ideas. De entónces acá los desengaños y el hastío de la política han abierto los ojos á muchas personas y calmado la efervescencia que reinaba en el ánimo de otras; y no han faltado otros escritores que han escrito juiciosamente en la materia (1), desentendiéndose del *servum pecus*, que repite en diferentes tonos las vulgaridades de los filosofastros del año 12. Por mi parte pudiera añadir algunas observaciones sobre este punto; pero ni mi pluma es tan autorizada como la de aquel malogrado crítico, ni sabría decirlas tan bien como él.

«Los protestantes, dice, promovieron una revolucion religiosa, y es una ley constante que toda revolucion, ó destruye el poder atacado, ó le hace más severo y más duro. Lo que ántes se hubiera juzgado indiferente, se considera como sospechoso, y lo que en otras circunstancias sólo se hubiera tenido por una falta, es mirado entónces por un crímen. Se está con un temor contínuo de que la libertad se convierta en licencia; y como las revoluciones destruyen invocando la reforma, quien se atreva á hablar de ella corre peligro de ser culpado de perturbador. La misma prudencia en la conducta será tildada de precaucion hipócrita, un lenguaje franco y sincero calificado de insolencia y de sugestion peligrosa; la reserva lo será de mañosa resistencia, y hasta el mismo silencio será tenido por significativo y por disimulo alarmante.

. . . .

. . . . En confir-

---

(1) Puede citarse entre estos al Sr. D. José Amador de los Rios en su *Ensayo histórico sobre los judíos en España.*

El Abate Morell, redactor del *Univers*, ha escrito una apología de la Inquisicion, considerándola como tribunal meramente eclesiástico, lo cual no es cierto, pues tenia el Rey demasiada intervencion en él.

macion de estas observaciones aduciré un ejemplo, que servirá por muchos otros; quiero hablar de lo que sucedió con respecto á las Biblias en lengua vulgar, pues que esto nos dará una idea de lo que anduvo sucediendo en lo demas, por el mismo curso natural de las cosas. Cabalmente tengo á la mano un testimonio tan respetable como interesante: el mismo Carranza, de quien acabo de hablar. Oigamos lo que dice en el prólogo que precede á sus *Comentarios sobre el catecismo cristiano:* — « Antes que las herejías de Lutero saliesen del infierno á esta luz del mundo, no sé yo que estuviese vedada la Sagrada Escritura en lenguas vulgares entre ningunas gentes. En España habia Biblias trasladadas en vulgar, por mandato de Reyes católicos, en tiempos que se consentian vivir entre cristianos los moros y judíos en sus leyes (1). Despues que los judíos fueron echados de España, hallaron los jueces de la religion, que algunos de los que se convirtieron á nuestra santa fe, instruían á sus hijos en el judaismo, enseñándoles las ceremonias de la ley de Moisés por aquellas Biblias vulgares; las cuales ellos imprimieron despues en Italia en la ciudad de Ferrara. Por esta causa tan justa se vedaron las Biblias vulgares en España; pero siempre se tuvo miramiento á los colegios y monasterios, y á las personas nobles, que estaban fuera de sospecha, y se les daba licencia que las tuviesen y leyesen. » — Continúa Carranza haciendo en pocas palabras la historia de estas prohibiciones en Alemania, Francia y otras partes, y despues prosigue: — « En España, que estaba y está limpia de la zizaña, por merced y gracia de Nuestro Señor, proveyeron en vedar generalmente todas traslaciones vulgares de la Escritura, por quitar la ocasion á los extranjeros de tratar sus diferencias con personas simples y sin letras. Y *tambien porque tenian y tienen experiencia de casos particulares y errores que comenzaban á nacer en España, y hallaban que la raiz era haber leido algunas partes de la Escritura, sin las entender*. Esto que he dicho aquí es historia ver-

(1) En el archivo de los Sres. Duques de Liria se halla una sumamente preciosa, traducida por un rabino español, de órden del Marqués de Villena. Salvóla el Conde-duque de Olivares, á quien perteneció; y está custodiada con el mayor esmero.

dadera de lo que ha pasado. Y por este fundamento se ha prohibido la Biblia en lengua vulgar.» — Este curioso pasaje de Carranza nos explica en pocas palabras el curso que anduvieron siguiendo las cosas. Primero no existe ninguna prohibicion, pero el abuso de los judíos la provoca; bien que dejándose, como se ve por el mismo texto, alguna latitud. Vienen en seguida los protestantes, perturban la Europa con sus Biblias, amenaza el peligro de introducirse los nuevos errores en España, se descubre que algunos extraviados lo han sido por mala inteligencia de algun pasaje de la Biblia (1), lo que obliga á quitar esta arma á los extranjeros que intentasen seducir á las personas sencillas, y así la prohibicion se hace general y rigurosa.»

«Viendo en la Inquisicion un tribunal extraordinario, no han podido concebir algunos, cómo era posible su existencia sin suponer en el Monarca, que le sostenía y fomentaba, razones de Estado muy profundas, miras que alcanzaban mucho más allá de lo que se descubre en la superficie de las cosas. No se ha querido ver que cada época tiene su espíritu, su modo particular de mirar las cosas, y su sistema de accion, sea para procurarse bienes, sea para evitarse males. En aquellos tiempos en que por todos los reinos de Europa se apelaba al hierro y al fuego en las cuestiones religiosas, en que así los protestantes como los católicos quemaban á sus adversarios, en que la Inglaterra, la Francia, la Alemania estaban presenciando las escenas más crueles, se encontraba tan natural, tan en el órden regular la quema de un hereje, que en nada chocaba con las ideas comunes. A nosotros se nos erizan los cabellos á la sola idea de quemar un hombre vivo. Hallándonos en una sociedad donde el sentimiento religioso se ha amortiguado en tal manera, y acostumbrados á vivir entre hombres que tienen religion diferente de la nuestra, y á veces ninguna, no alcanzamos á concebir que pasaba entónces como un suceso muy ordinario el ser conducidos al patíbulo esta clase de hombres. Léanse, empero, los escritores de aque-

---

(1) Véase la verdad de esto en lo que pasó con Rodrigo Valer (§. 79 de este capítulo), si bien le perjudicó tambien el poco latin que sabía.

llos tiempos, y se notará la inmensa diferencia que va de nuestras costumbres á las suyas, se observará que nuestro lenguaje templado y tolerante hubiera sido para ellos incomprensible. ¿Qué más? El mismo Carranza, que tanto sufrió de la Inquisicion, ¿piensan quizás algunos como opinaba sobre estas materias? En su citada obra, siempre que se ofrece la oportunidad de tocar este punto, emite las mismas ideas de su tiempo, sin detenerse siquiera en probarlas, dándolas como cosa fuera de duda. Cuando en Inglaterra se encontraba al lado de la Reina María, sin ningun reparo ponia tambien en planta sus opiniones sobre el rigor con que debían ser tratados los herejes; y á buen seguro que lo hacia sin sospechar en su intolerancia que tanto había de sentir su nombre para atacar esa misma intolerancia (1). Los Reyes y los pueblos, los eclesiásticos y los seglares, todos estaban acordes en este punto. ¿Qué se diría ahora de un Rey que con sus manos aproximase la leña para quemar á un hereje, que impusiese la pena de horadar la lengua á los blasfemos con un hierro? Pues lo primero se cuenta de San Fernando, y lo segundo lo hacía San Luis. Aspavientos hacemos ahora cuando vemos á Felipe II asistir á un *auto de fe*; pero si consideramos que la corte, los grandes, lo más escogido de la sociedad rodeaban en semejante caso al Rey, verémos que si esto á nosotros nos parece horroroso, insoportable, no lo era para aquellos hombres, que tenían ideas y sentimientos muy diferentes. No se diga que la voluntad del Monarca lo prescribía así, y que era fuerza obedecerle; no, no era la voluntad del Monarca la que obraba, era el espíritu de la época. No hay Monarca tan poderoso que pueda celebrar una ceremonia semejante si estuviese en contradiccion con el espíritu de su tiempo; no hay Monarca tan insensible que no esté él propio afectado del siglo en que reina. Suponed el más poderoso, el más absoluto de nuestros tiempos: Napoleon en su apogeo, ó el actual Emperador de Rusia, y ved si alcanzar podría su voluntad á violentar hasta tal punto las costumbres de su siglo. A los que afirman que la Inquisicion era un ins-

(1) Los escritores protestantes hacen subir á 30.000 los ingleses que Carranza quemó ó desterró por protestantes. En estos cáculos conviene rebajar, por lo ménos, *la mitad de la mitad*.

trumento de Felipe II, se les puede salir al encuentro con una anécdota, que por cierto no es muy á propósito para confirmarnos en esa opinion. No quiero dejar de referirla aquí, pues que á más de ser muy curiosa é interesante, retrata las ideas y costumbres de aquellos tiempos. Reinando en Madrid Felipe II, cierto orador dijo en un sermon en presencia del Rey, que *los Reyes tenían poder absoluto sobre las personas de sus vasallos y sobre sus bienes*. No era la proposicion para desagradar á un Monarca, dado que el buen predicador le libraba de un tajo de todas las trabas en el ejercicio de su poder. A lo que parece no estaría entónces todo el mundo tan encorvado bajo la influencia de las doctrinas despoticas, como se ha querido suponer, pues que no faltó quien delatase á la Inquisicion las palabras con que el predicador habia tratado de lisonjear la arbitrariedad de los Reyes. Por cierto que el orador no se habia guarecido bajo un techo débil, y así es que los lectores darán por supuesto, que rozándose la denuncia con el poder de Felipe II, trataría la Inquisicion de no hacer de ella ningun mérito. No fue así, sin embargo: la Inquisicion instruyó su expediente, encontró la proposicion contraria á las sanas doctrinas, y el pobre predicador, que no esperaría tal recompensa, á más de varias penitencias que se le impusieron, fué condenado á retractarse públicamente en el mismo lugar, con todas las ceremonias de auto jurídico, con la particular circunstancia de leer en un papel, conforme se le había ordenado, las siguientes notabilísimas palabras: «*Porque, señores, los Reyes no tienen más poder sobre sus vasallos del que les permiten el derecho divino y humano, y no por su libre y absoluta voluntad.*»—Así lo refiere D. Antonio Perez (1). Sabido es que Antonio Perez no era apasionado de la Inquisicion.»

A tan juiciosas observaciones podemos añadir algunas otras en obsequio de nuestra Iglesia y de nuestra patria, malamente calumniadas. Ni los *autos de fe* fueron tan frecuentes y numerosos como se suponen, ni los procedimientos eran otra cosa que el reflejo de la jurisprudencia de aquella época. El tormento lo usaban *todos los tribunales civiles*, y las hogueras se

(1) *Relaciones* de Antonio Perez, notas á una carta de Fr. Diego Chaves.

encendian en Lóndres y en Ginebra, como en Madrid, Valladolid y Sevilla (1). En España no se quemó á nádie sino cuando ya hacia mucho tiempo que se quemaba en Francia.

Hoy se fusila por delitos políticos, y se agarrota por otros crímenes: el pueblo asiste impasible á la ejecucion de un asesino, y corre á presenciarlos como quien va á una fiesta. Probablemente en el siglo que viene se mirarán estas ejecuciones con tanto horror como miramos nosotros las hogueras que en el siglo XVI ardian en todas partes de Europa.

§. 82.

Causa de Carranza.

Miéntras que se castigaba en Valladolid á los luteranos, segun queda dicho, la Iglesia de España quedó asombrada al ver acusar del mismo delito á su Arzobispo primado de Toledo, el célebre Fr. Bartolomé Carranza (2). Era éste un fraile dominico, de profundo saber y talento, que había acompañado al Emperador en sus viajes, y asistido al Concilio de Trento. Felipe II lo llevó de confesor (1548), y á la muerte del Arzobispo Silicéo (1557) le presentó para su vacante en la silla primada de Toledo. Al lado del Emperador había estado tambien durante su agonía, y algunas de las palabras vertidas en aquel momento se le acumularon como delitos.

Carranza había escrito algunas obras, muy apreciadas por aquel tiempo. La *Summa de Concilios*, de escaso valer hoy en dia, fué muy útil por entónces, y contribuyó á dar un buen giro á los estudios de derecho canónico, basados exclusiva-

(1) A vista de las *Cartas de William Cobbet sobre la Reforma protestante*, se viene en conocimiento de que fueron más numerosas las víctimas religiosas de la reina Isabel, que las de Felipe II.

(2) Llamósele en algun tiempo de Miranda por haber nacido en Miranda de Arga, reino de Navarra, en 1503. Estudió filosofía en Alcalá y teología en San Estéban de Salamanca, de donde pasó á enseñar en Valladolid. Era muy caritativo, de modo que en la gran carestía de 1540 sustentó cuarenta pobres en su colegio de San Gregorio, vendió todos sus libros ménos la *Biblia* y la *Suma* de Santo Tomás, y salió á pedir limosna por las calles.

mente en el pontificio, sin hacer apénas caso del conciliar; pero tanto esta como las demas obras del autor, apénas son leidas ya hoy dia; lo que no sucede con las de su antagonista Melchor Cano. Existía entre éste y Carranza una grande antipatía, ó llámese *emulacion*, que llegó á causar una especie de excision entre los Dominicos de Castilla, dividiéndose estos en *Carrancistas* y *Canistas*. La elevacion de Carranza á la primacía de Toledo fomentó aún más esta animosidad, y le adquirió además el ódio del Inquisidor general D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla, su enemigo implacable. Cuéntase tambien entre sus émulos Fr. Juan de Regla, confesor de Cárlos V, el Obispo de Cuenca y el célebre D. Antonio Agustin; mas sobre estar distante de Castilla, no son tan sólidos los fundamentos que aparecen para creer á nuestro célebre canonista, enemigo capital del desgraciado Carranza (1).

Hallábase éste en Torrelaguna visitando su vasta diócesis, cuando se presentaron á prenderle los agentes del inquisidor Valdés: en vano protestó Carranza la incompetencia de éste, y que cedía á las violencias: desde el principio se le trató con desmedido rigor y sin consideracion á su elevado carácter, dejándole solamente dos personas de las seis que pidió. En Valladolid se le tuvo preso con tanta incomodidad y dureza, que á pesar del horroroso incendio que devoró gran parte de aquella ciudad, el desgraciado Arzobispo lo ignoró completamente hasta que fué á Roma (2).

En vano recusó Carranza á su enemigo personal el Inquisidor general Valdés, acusándole de envidioso, vengativo, hipócrita, pérfido y doble en sus tratos, manifestando varios

---

(1) Sabido es el empeño que los españoles mostraron en Trento para que se decidiese la obligacion de residir como de derecho divino. Carranza escribió un tratado *sobre la residencia de los Obispos*, con mucho brío y aún dureza; lo cual no agradó á varios Prelados de aquel tiempo, ni ménos á Valdés que no residia. Este, por el contrario, favorecia á Melchor Cano, que le dedicó su grandiosa obra de *Locis Theologicis*.

(2) Para alucinar al Rey y al Papa, los médicos venales de Valdés declaraban, que estaba albergado en un edificio de los mejores de Valladolid, lo cual era cierto; mas ¿qué le importa á quien se pudre en un encierro que el edificio de su prision sea magnífico? Sólo dos piezas tenía para tres personas, y áun eso con escasa ventilacion, lo cual le causó una grave enfermedad.

sucesos que lo acreditaban, y que explanó en ocho fojas de á pliego y de letra muy menuda. Los árbitros nombrados por las partes declararon justas, razonables y bien probadas las causas de recusacion. El fiscal del *Santo Oficio* apeló á Roma; pero como allí no le era tan fácil el abusar de la credulidad del Papa como de la del Rey, no sostuvo la apelacion, y ésta se declaró desierta.

No es posible seguir paso á paso aquel monstruoso proceso (1), en el cual un jurista no puede menos de echar de ver muchas nulidades canónicas y jurídicas (2). Oigamos sobre este suceso el juicio crítico de Balmes en su célebre obra sobre el Protestantismo (3):

«Ciertamente es mucho el interés que excita el ver sumido de repente en estrecha prision, y continuando en ella largos años, uno de los hombres más sábios de Europa, Arzobispo de Toledo, honrado con la íntima confianza de Felipe II y la Reina de Inglaterra, ligado en amistad con los hombres más distinguidos de la época, y conocido en toda la cristiandad por el brillante papel que había representado en el Concilio de Trento. Diez y siete años duró la causa, y á pesar de haber sido avocada á Roma, donde no faltarían al Arzobispo protectores poderosos, todavía no pudo recabarse que en el fallo se declarase su inocencia. Prescindiendo de lo que podía arrojar de sí una causa tan extensa y complicada y de los mayores y menores motivos que pudieron dar las palabras y los escritos de Carranza para hacer sospechar de su fe, yo tengo por cierto que en su conciencia, delante de Dios, era del todo inocente. Hay de esto una prueba que lo deja fuera de toda duda,

---

(1) Consta de 24 tomos en fólio y de más de 26.000 fojas, sin contar gran parte de lo actuado en Roma.

(2) El defensor de Carranza fué el célebre, sábio y piadoso canonista Martin de Azpilcueta, su paisano y amigo, que habló con mucha claridad y enunció las nulidades.—Al hablar del *Catecismo*, dice que es muy extraño se tenga por herético un libro aprobado por el Concilio de Trento, y que en toda Europa se leía con fruto.—Díjole muy secamente Felipe II, que la causa no se vería con imparcialidad en España. El dia en que se leyó la sentencia en Roma á Carranza, el austero Navarro, no abandonó á su amigo, y estuvo detrás de él en pié, oyéndola.

(3) Tomo II, pág. 321 y sig. de la primera edicion.

héla aquí. Habiendo caido enfermo al cabo de poco de fallada su causa, se conoció luégo que su enfermedad era mortal, y se le administraron los Santos Sacramentos. En el acto de recibir el sagrado Viático, en presencia de un numeroso concurso, declaró del modo más solemne que jamás se había apartado de la fe de la Iglesia católica, que de nada le remordía la conciencia de todo cuanto se le había acusado, y confirmó su dicho poniendo por testigo á aquel mismo Dios que tenía en su presencia, y a quien iba á recibir bajo las sagradas especies, y á cuyo tremendo tribunal debía en breve comparecer. Acto patético que hizo derramar lágrimas á todos los circunstantes, que disipó de un soplo las sospechas que contra él se habían podido concebir, y aumentó las simpatías excitadas ya durante la larga temporada de su angustioso infortunio. El Sumo Pontífice no dudó de la sinceridad de la declaracion, como lo indica el que se puso sobre su tumba un magnífico epitafio, que por cierto no se hubiera permitido, á quedar alguna sospecha de la verdad de sus palabras. Y por cierto que fuera temeridad no dar fe á tan explícita declaracion, salida de la boca de un hombre como Carranza, y moribundo, y en presencia del mismo Jesucristo. Pagado este tributo al saber, á las virtudes y al infortunio de Carranza, resta ahora examinar, si por más pura que estuviese su conciencia, puede decirse con razon que su causa no fué más que una traidora intriga tramada por la enemistad y la envidia. Ya se deja entender que no se trata aquí de examinar el inmenso proceso de aquella causa; pero así como suele pasarse ligeramente sobre ella, echando un borron sobre Felipe II y sobre los adversarios de Carranza, séame permitido tambien hacer algunas observaciones sobre la misma, para llevar las cosas á su verdadero punto de vista. En primer lugar salta á los ojos, que es bien singular la duracion tan extremada de una causa destituida de todo fundamento, ó al ménos que no hubiese tenido en su favor algunas apariencias. Además; si la causa hubiese continuado siempre en España, no fuera tan de extrañar su prolongacion; pero no fué así, sino que estuvo pendiente muchos años tambien en Roma. ¿Tan ciegos eran los jueces, ó tan malos, que ó no viesen la calumnia, ó no la desechasen, si esta calumnia era tan clara, tan evidente, como

se ha querido suponer? Se puede responder á esto que las intrigas de Felipe II, empeñado en perder al Arzobispo, impedían que se aclarase la verdad, como lo prueba la morosidad que hubo en remitir á Roma al preso, á pesar de las reclamaciones del Papa, hasta verse, segun dicen, obligado Pio V á amenazar con excomunion á Felipe II si no se enviaba á Roma Carranza. No negaré que Felipe II haya tenido empeño en agravar la situacion del Arzobispo, y deseos de que la causa diera un resultado poco favorable al ilustre reo; sin embargo, para saber si la conducta del Rey era criminal ó no, falta averiguar si el motivo que le impelía á obrar así era de resentimiento personal, ó si en realidad era la conviccion ó la sospecha de que el Arzobispo fuese luterano (1). Antes de su desgracia era Carranza muy favorecido y honrado de Felipe II, dióle de ello abundantes pruebas con las comisiones que le confió en Inglaterra, y finalmente nombrándole para la primera dignidad eclesiástica de España; y así es que no podemos presumir que tanta benevolencia se cambiase de repente en un ódio personal, á no ser que la historia nos suministre algun dato donde fundar esta conjetura. Este dato es el que yo no encuentro en la historia, ni sé que hasta ahora se haya encontrado (2). Siendo esto así, resulta que si en efecto se declaró Felipe II tan contrario del Arzobispo, fué porque creía, ó al ménos sospechaba fuertemente, que Carranza era hereje. En tal caso pudo ser Felipe II imprudente, temerario, todo lo que se quiera; pero nunca se podrá decir que persiguiese por espíritu de venganza, ni por miras personales. Tambien se

(1) Perdóneme D. Jaime Balmes y su criterio, pero ¿quién le metía á Felipe II en esas honduras? ¿Quién era él para imponerse al Papa? ¿Qué interés villano le obligaba á deshonrar á un español en vez de defenderle?

(2) Con perdon del sábio publicista, de quien soy no apasionado, sino admirador, y con cuya amistad me honré en los últimos años de su vida, me parecen algo débiles sus observaciones en esta parte. La culpa no fué toda de Felipe II, sinó de Valdés. Recusado éste como enemigo personal, conoció indebidamente en aquella causa, y le fué fácil, valiéndose del modo excepcional de enjuiciar en la Inquisicion, de enredar una madeja que la virtud y saber de San Pio V apénas lograron desenredar. Si Balmes hubiera sido abogado, como era teólogo, no le chocara esto, sabiendo cuan difícil es desenredar lo que enreda un juez apasionado.

han culpado otros hombres de aquella época, entre los cuales figura el insigne Melchor Cano. Segun parece, el mismo Carranza desconfia de él; y áun llegó á decir, que el Arzobispo era tan hereje como Lutero. Pero Salazar de Mendoza refiriendo el hecho en la *Vida de Carranza*, asegura que sabedor Cano de esto, lo desmintió abiertamente, afirmando que jamás había salido de su boca expresion semejante. Y á la verdad, él mismo se inclina fácilmente á dar crédito á la negativa; hombres de un espíritu tan privilegiado como Melchor Caño llevan en su propia dignidad un preservativo demasiado poderoso contra toda bajeza, para que sea permitido sospechar que descendieran al infame papel de calumniadores. Yo no creo que las causas del infortunio de Carranza sea menester buscarlas en rencores, ni envidias particulares; sino que se las encuentra en las circunstancias críticas de la época, y en el mismo natural de este hombre ilustre. Los gravísimos sintomas que se observaban en España, de que el luteranismo estaba haciendo prosélitos, los esfuerzos de los protestantes para introducir en ella sus libros y emisarios, y la experiencia de lo que estaba sucediendo en otros países, y en particular en el fronterizo reino de Francia, tenía tan alarmados los ánimos y los traía tan asustadizos y suspicaces, que el menor indicio de error, sobre todo en personas constituidas en dignidad, ó señaladas por conocimientos, causaba inquietud y sobresalto. Por otra parte, menester es confesar, que el natural de Carranza no era el más á propósito para vivir en tiempos tan críticos, sin dar algun grave tropiezo. Al leer sus *Comentarios sobre el Catecismo*, conócese que era hombre de entendimiento muy despejado, de erudicion vasta, de ciencia profunda, de un carácter severo y de un corazon generoso y franco. Lo que piensa lo dice con pocos rodeos, sin pararse mucho en el desagrado que en estas ó aquellas personas podían excitar sus palabras. Donde cree descubrir un abuso, lo señala con el dedo y lo condena abiertamente, de suerte que no son pocos los puntos de semejanza que tiene con su supuesto antagonista Melchor Cano (1). En el proceso se le hicieron cargos, no

(1) Con perdon de Balmes, el antagonismo era indudable. Véase la *Vida de Melchor Cano*, por D. Fermin Caballero.

sólo por lo que resultaba de sus escritos, sino tambien por algunos sermones y conversaciones. No sé hasta qué punto pudiera haberse excedido; pero desde luégo no tengo reparo en afirmar que quien escribía con el tono que él lo hace, debía expresarse de palabra con mucha fuerza, y quizá con demasiada osadía. Además, es necesario tambien añadir en obsequio de la verdad, que en sus *Comentarios sobre el Catecismo,* tratando de la justificacion, no se explica con aquella claridad y limpieza que era de desear, y que reclamaban las calamitosas circunstancias de aquella época. Los versados en estas materias saben cuán delicados son ciertos puntos, que cabalmente eran entónces el objeto de los errores de Alemania: y fácilmente se concibe cuánto debían de llamar la atencion las palabras de un hombre como Carranza, por poca ambigüedad que ofreciesen. Lo cierto es que en Roma no salió absuelto de los cargos, que se le obligó á abjurar una série de proposiciones, de las cuales se le consideró sospechoso, y que se le impusieron por ello algunas penitencias. Carranza en el lecho de la muerte protestó de su inocencia; pero tuvo el cuidado de declarar, que no por esto tenía por injusta la sentencia del Papa. Esto explica el enigma, pues no siempre la inocencia del corazon anda acompañada de la prudencia en los lábios.»

Las observaciones de Balmes son muy justas y atinadas; pero hay algo más en la causa de Carranza. A mí siempre me ha inspirado cierta especie de repugnancia: creo que era culpable y que la sentencia fué justa; pero el proceso me parece inícuo, los jueces parciales, las censuras y calificaciones en su mayor parte exageradas, la ingerencia de Felipe II odiosa é indigna de un buen Rey (1); las gestiones de sus embajadores y de los agentes del Santo Oficio, son de gente sin entrañas, de hombres llenos de saña, hiel y rencor, como si les doliera que viviese demasiado (2).

(1) En el número 3.°, tomo III de la ***Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*** (año 1873, pág. 41), se da noticia del inmenso cúmulo de papeles que sobre este punto hay en Simancas. Uno de los legajos, número 3, hay cinco paquetes con ¡3.166 censuras! sobre el catecismo. El total es de 20 legajos. Además hay 12 legajos de cartas, y 5 más de papeles relativos al secuestro de bienes.

(2) Descuella entre ellos el Dr. D. Diego Simancas, Obispo que

Parece indudable que San Pio V trató de absolver á Carranza; pero no se atrevió. A la verdad no se le podía absolver por completo, por las razones que oportunamente nota Balmes; pues aunque sin intencion, ello es que habia proposiciones mal sonantes y ese lenguaje innovador y sofístico que se nos pega por el trato con los desafectos á la Iglesia (1). Carranza en medio de su ardiente catolicismo hablaba el lenguaje que era corriente entre los sábios extranjeros sin que chocase entre ellos, y como valor convenido en la plaza literaria. Pero en España no estaban acostumbrados á él. Llegó á echársele en cara que hablaba mal castellano, y el mismo Cano lo dice así. Mas eso sucede á todos los que han estado mucho en el extranjero. Procedía, pues, censurar su catecismo, llamarle á Roma sin prenderle, dejarle en libertad para defenderse, hacerle abjurar de *levi* ó de *vehementi* por escrito, imponerle algunas penitencias y honrarle por sus méritos y buenos deseos, sin dar lugar á que por haberle deshonrado, hoy los protestantes le miren como *cosa suya* y *se honren con su deshonra* (2). Hoy se procedería así con él, y la justicia es hoy la misma: ménos se hizo con Fenelon, y ¡cuán bella es su figura al leer su sentencia y su retractacion! El proceso de Carranza fué una gran torpeza de Valdés y de Felipe II. Antonio Perez dice que este tuvo para ello *una causa secreta* que pocos sabían.

Carranza que ya había firmado su abjuracion, la ratificó el dia 14 de Abril de 1576. El licenciado Salgado, fiscal de la causa por la Inquisicion en España, pidió á Su Santidad diera sentencia «para que los que *se han dolido de su culpa se güelguen y alegren de su castigo* (3).»

---

de Zamora, cuyo manuscrito está en la Biblioteca Colombina y le cita mucho el Sr. Castro en su *Historia de los protestantes.*

(1) Al decir *se nos pega*, consigno un hecho deplorable, porque, á la verdad, es muy difícil respirar de contínuo una atmósfera corrompida, sin contagiarse.

(2) El Sr. Castro se empeña en probar que fué protestante verdadero. A la pág. 241, dice: «Perseguido y encarcelado *cuando protestante,* sufriendo todo el veneno de la amargura que dió á beber en las cárceles del Santo Oficio á los reformadores.»

(3) Así dice záfiamente la minuta enviada á Felipe II, que está en Simancas, y la copia la citada Revista: ¡qué fiscal se atrevería hoy á pe-

En la sentencia dice el Papa las diligencias que habían hecho sus predecesores, y el mismo « en diversas calificaciones de proposiciones sospechosas del Arzobispo que resultaban de su libro de catecismo y de scriptos, como en razon de haber leydo libros sospechosos y avellos dexado leer á otras personas, aun mugeres, y comunicacion de herejes (1) y del *frasís* de sus scriptos (2) » por lo cual Su Santidad le condenaba en la definitiva siguiente.

« Primeramente quel Arzobispo abjure diez y seis proposiciones heréticas de Lutero y herejes modernos, de las muy famosas, de las cuales por sus escritos y por sus declaraciones *era vehemente sospechoso*. »

Se le condenó además á cinco años de suspension de su oficio episcopal y otras penas y penitencias accesorias, y que el catecismo no se pueda leer ni imprimir. No hubiera salido tan bien librado en Valladolid. El Papa le dijo que merecía mayor castigo; pero que mitigaba su sentencia en atencion á sus anteriores méritos.

El Arzobispo vivió despues pocos dias: habiendo visitado las siete Iglesias de Roma en coche y con aparato en cumplimiento de la sentencia, fué atacado del mal de orina, de cuyas resultas murió en el convento de la Minerva de Roma el dia 2 de Mayo de 1576.

Los escritores dominicos generalmente le defendieron y defienden. El cabildo de Toledo se mostró muy fino con él durante su desgracia, y esto honra al cabildo.

Dícese que unos y otros lo hicieron por no ver infamados su hábito y su silla: y ¿por qué no por conviccion y afecto? Navarro Azpilcueta y otros muchos que honraron su memoria, ni eran dominicos ni toledanos, y es lo más notable que en el epitafio que se le puso, dicen que por Gregorio XIII, se le llamaba « varon esclarecido en pureza de vida, en *doctrina*, en *predicacion* y en socorrer á los menesterosos. »

---

dir que nadie se *alegrase por el castigo de un Obispo*, ni áun del mayor criminal! ¡Qué ferocidad y que saña tan ramplona!

(1) Roxas y otros protestantes se disculpaban con Carranza y sus predicaciones y catecismo.

(2) *Lenguaje* quería decir.

Si es cierto que llevó su prision con gran ánimo y sin hablar mal de sus enemigos (1), en verdad que fué gran virtud: pero esto se aviene poco con lo que dijo de Valdés al recusarle.

§. 83.

Consecuencias de la causa de Carranza.—Recrudescencia del regalismo y rebajamiento de la jurisdiccion ordinaria.

No es solamente por la importancia de la causa de Carranza, por su larga duracion, por sus peripecias, por los contrapuestos pareceres y opiniones de los críticos por lo que ha sido preciso hablar de ella con alguna latitud, sino tambien por la gran trascendencia que tuvo en la política ulterior y en la disciplina. Carranza, como Arzobispo de Toledo y Primado de España, tenía el honor de ser el primer Prelado de nuestra Iglesia, siquiera ya esta dignidad no tuviese nada de jurisdiccion. El golpe dado al Arzobispo de Toledo se daba al Episcopado español en la cabeza, y había interés en darlo y muchos interesados en que se diese. Fueran ó no ciertas las acusaciones de envidia y malevolencia de Valdés contra Carranza, cuestion en que debe procederse con cautela, y como en cosa reservada é interior expuesta á inexactas apreciaciones, lo cierto es que había entónces de parte del Rey, de la Inquisicion, de los cabildos, de los exentos y de los tribunales cierto prurito, cierta tendencia por rebajar á los Obispos; y ello es que la causa de Carranza los rebajó.

En el Concilio de Trento se habian mirado mal las exenciones: los cabildos reclamaron al Rey contra el Concilio y contra los Obispos, y dieron lugar con aquellas indiscretas reclamaciones á que el Rey se ingiriese en lo que no le competía. Había, pues, celos contra la jurisdiccion ordinaria, tan ensal-

(1) Así lo dicen Fuenmayor en su *Vida de San Pio V* y Quintanadueñas, en los *Santos de Toledo*.

El Obispo Simancas, su desapiadado y ceñudo censor, dice de él, que era de *gesto ruin* y *desapacible aspecto*. Por ese lado no tenía que envidiarle nada su émulo Valdés.

zada y enaltecida por el Concilio de Trento, y los numerosos exentos, que por mil conceptos y con graves abusos lo eran en España, no llevaban con paciencia las disposiciones conciliares, que reprimian su indisciplina.

Mas al ver preso al Arzobispo ningun Obispo se dió por seguro, pues el inquisidor Valdés estaba autorizado para proceder contra todos los Obispos de España (1), y ninguno estaba libre de que se diera una delacion contra él, á poco que escribiera ó predicara. El mismo Carranza, al apelar á Roma, recusó á todos los Obispos de España, alegando que, amedrentados por la Inquisicion, ninguno se atrevería á absolverle. De hecho quedaron los Obispos supeditados á la Inquisicion, y así vivieron por espacio de más de un siglo, y causas hubo en que triunfó de ellos á veces, como verémos luégo. Sucedía esto algunas veces en las causas de supersticion y supercherías, en que los malvados é hipócritas solían engañar á los Obispos, pero no á la Inquisicion, que en esto prestó muy buen servicio, librando al país de bellacos, fanáticos é impostores.

No quedó, pues, en España quien pudiera hacer frente á la Inquisicion más que el Rey. Las Córtes nada podían en política, los Obispos no se atrevían, los tribunales ménos, pues eran excomulgados á cada paso, y en las concurrencias y actos religiosos les quitaban el dosel ó lo ponían los inquisidores frente á los de los Vireyes y Chancillerías. De aquí la necesidad de acudir al Rey y robustecer su poder, único que podía ampararlos, y para ello conveníales adular su poder y suponerle grandes atribuciones en lo eclesiástico. De aquí el aumento del regalismo y de sus exageraciones. La Inquisicion bien hubiera querido prohibir esos libros; pero el Rey y el Consejo de Castilla amenazaban, y por ese motivo tenía que prohibirlos la Inquisicion de Roma, como verémos en el siglo siguiente.

(1) En el legajo n.º 1 de papeles de Simancas, está el auto de la subdelegacion en el Consejo de la Inquisicion, que hizo el Inquisidor general D. F. Valdés, del Breve de Su Santidad, para conocer de las causas de los Prelados de España que estuvieren notados del crímen de herejía.

§. 84.

Causas de otros sujetos célebres.

Apénas hay sujeto célebre en virtud y saber durante el siglo XVI á quien la envidia ó la suspicacia exagerada no persiguieran, valiéndose para ello del *Santo Oficio.* San Francisco de Borja, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, Fray Luis de Leon, el Brocense, Arias Montano, Mariana y otros muchos que sería tan prolijo como inútil referir, hubieron de padecer esta persecucion, á pesar de su viva y acendrada fe. Pero ¿ha sido el *Santo Oficio* el único tribunal que en épocas azarosas ha servido, contra su voluntad, para el logro de venganzas mezquinas y pasiones bastardas? Estúdiese la historia de las revoluciones y de las grandes crísis, y se verá que estas proscripciones no son consecuencia de la organizacion de un tribunal determinado, sino del vértigo que entónces se apodera de sus ánimos. Entónces los tribunales, cualesquiera que sean sus formas, objetos y atribuciones, se ven arrebatados por la fuerza superior del Gobierno que, privándolos de su accion propia, les obliga á sufrir una violencia extraña y los encadena á su movimiento. Lo que hizo la Inquisicion en tiempo de Felipe II lo hubieran hecho los tribunales ordinarios si no hubiese existido la Inquisicion. Pues qué ¿en momentos azarosos no hemos visto en España á todos los partidos políticos fusilar á sus mismos correligionarios, á los hijos mejores y que mejor le habían servido, y deportarlos en masa bárbara é inhumanamente? Pues qué, cuando se trata de salvar las existencias raquíticas de los actuales Gobiernos, ¿tanta diferencia hay entre la Inquisicion del siglo XVI y la policía del siglo XIX? Enseñen sus manos todos los partidos políticos de España, y se verá que todas ellas están manchadas con sangre que clama al cielo. Seamos, pues, justos con nuestros antepasados, siquiera para que la posteridad lo sea con nosotros.

Duele en el alma verdaderamente el considerar los padecimientos amargos, y en gran parte inmotivados, de los santos é ilustres varones que fueron perseguidos por el *Santo Oficio;* pero casi todos ellos, si eran inocentes, salieron absueltos y

su honor más puro y acrisolado. Esta es la historia de los tribunales: despues de perseguir á un inocente se da éste por muy satisfecho si logra una sentencia absolutoria.

Mas no todas estas persecuciones fueron injustas: por parte de algunos de los perseguidos había temeridad, y contra otros apariencias fascinadoras. ¿Qué opinar del Brocense y de sus estrafalarias declaraciones? Siempre he considerado á éste como un sábio profundo, pero de carácter extravagante y procaz. Sus opiniones acerca de Santa Úrsula y las once mil vírgenes, los Reyes Magos y otros puntos semejantes, son casi corrientes entre los críticos hoy en dia; pero debieron parecer muy mal en aquella época, en que se sospechaba y con razon de toda novedad teológica ó crítica. La persecucion del P. Mariana fué motivada igualmente por su carácter duro y bilioso y por sus conversaciones y escritos, no muy prudentes, al ménos por entónces. Las persecuciones contra los Santos citados, ni fueron tan violentas como se las ha querido pintar por algunos de sus biógrafos, ni muy duraderas. Ellos mismos hablan de ellas con candor y sencillez, considerándolas como una de tantas pruebas á que Dios los sujetaba para purificarlos en esta vida: ellos mismos piden al cielo que les dé, no favores sino trabajos, contradicciones y padecimientos; poco les importa de dónde vengan estos, pues los reciben como venidos de la mano de Dios. No es solamente la Inquisicion la que los persigue, pues á veces algunos Obispos, los tribunales civiles, y sobre todo la maledicencia del vulgo, se estrellan contra su humildad y paciencia. Santa Teresa se ve perseguida por el General de su Orden, por el Nuncio de Su Santidad, mal informado por algunos émulos, y áun por algunas personas de saber y virtud; pero el mismo Felipe II, el pretendido tirano, la auxilia poderosamente y hace triunfar su virtud é inocencia. Delatáronse algunas de sus obras á la Inquisicion; pero el Cardenal Quiroga, léjos de hallarlas perjudiciales, las aplaudió altamente.

Un librero de Alcalá había impreso un tratado de mística de San Francisco de Borja, con otro de Fray Luis de Granada, entre otros varios opúsculos religiosos de los herejes de Valladolid, fuese ignorancia ó fuese mala fe para hacer cundir errores á vueltas de tratados piadosos de sujetos venerables

acreditados. El mismo luterano Fray Domingo Roxas pretendía probar que las palabras *sine me nihil potestis facere*, las explicaba lo mismo que San Francisco de Borja, bajo un concepto de gran humildad, y alegaba el Catecismo de Carranza. No faltaban algunos malvados que en su odio contra los Jesuitas los calumniaron de luteranos (1). Contra estos maldicientes escribió Fray Luis de Estrada, Abad de Huerta. Por lo que hace á la Inquisicion condenó el libro impreso en Alcalá, pero absolvió los tratados de San Francisco de Borja y del venerable Granada (1559).

Algunos años ántes habían calumniado tambien de herejía en Cataluña al Obispo de Gerona D. Juan de Margarit (1539) y al Abad Sampsó; pero el Cabildo salió á la defensa de su Prelado, y con respecto al uno y al otro se descubrió la impostura (2).

La prision de Fray Luis de Leon fué una de las más ruidosas de aquella época, á la par que injusta. Mas no se debe culpar por ella al tribunal del *Santo Oficio*, sino á los miserables y envidiosos compañeros suyos, que promovieron tan asquerosa intriga. Fray Luis de Leon había traducido al castellano el libro de los *Cantares*, á instancias de Doña Isabel Osorio, Comendadora del célebre monasterio de *Sancti Spíritus* de Salamanca, y se había valido para ello de la version latina hecha por su amigo Arias Montano. La indiscrecion de un fraile hizo que, habiendo sacado una copia, se divulgara ésta, á pesar de la prohibicion del *Santo Oficio* para traducir la Biblia en lengua vulgar. Mucho habían circulado las copias y sin obstáculo alguno por parte de la Inquisicion, cuando fué denunciada al *Santo Oficio* acusando á su autor de amigo de novedades. Pero despues de larga y molesta prision su inocencia quedó triunfante, contribuyendo quizá para ello el Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo, Inquisidor general, que se mostró en algunas ocasiones afecto á los Agustinos. La Universidad le indemnizó de la persecucion de sus émulos, confiándole la explicacion de la cátedra de Escritura y con un sobresueldo, confián-

(1) Cienfuegos: *Vida de San Francisco de Borja*, cap. 15 y 22 del libro IV.

(2) Villanueva: *Viaje literario*: tomo IV, pág. 77.

dole además importantes comisiones. De la persecucion del venerable Maestro Juan de Ávila se dijo ya.

Se ve, pues, que si en aquella época se persiguió á personas muy célebres y beneméritas por motivos religiosos, fué más bien efecto de las circunstancias que de una intolerancia calculada; que no todos fueron del todo inculpables, y que si hubo inocentes, tambien fueron absueltos y repuestos en su honor, única satisfaccion que los tribunales de la tierra suelen dar á los inocentes á quienes vejan á cada paso.

§. 85.

Calvino hace quemar al catalan Servet.

Los que han censurado á Felipe II por la sangre derramada en su reinado, exagerando el número de las víctimas del *Santo Oficio*, tienen buen cuidado de ocultar que los quemaderos de herejes fueron inventados en Francia, que los herejes los usaron contra los católicos, inventando al mismo tiempo los más refinados y bárbaros tormentos contra los papistas, y que los tribunales civiles usaban del tormento con prodigalidad, y los más bárbaros suplicios por delitos políticos y comunes. No es de omitir aquí el trágico fin del hereje español Servet, quemado por el mismo Calvino en Ginebra, en prueba de que no siempre los que tienen libertad y tolerancia en los labios las tienen en el corazon, donde debieran tenerlas si las entendieran bien. Lo que se evapora mucho suele tener poca virtud.

Se ha disputado mucho acerca de la patria de Miguel Servet; pero solamente se ha puesto en claro que era oriundo de la Corona de Aragon, y más probablemente mallorquin. Estudió medicina en París, haciendo en ella grandes progresos, y áun se le atribuyen adelantos y descubrimientos muy notables. Habiendo pasado al África, se dedicó al estudio del árabe, sin duda con el objeto de explotar los tesoros de conocimientos que en ciencias naturales y medicina aglomeraron nuestras célebres escuelas de Andalucía. Semejante á su compatriota Arnaldo de Vilanova, con quien tiene muchos puntos de contacto, dejando la medicina, se metió en cuestiones religiosas: adhiriéndose á los anabaptistas, negó la validez del Bautismo

conferido á los niños y la presencia de Jesucristo en la Sagrada Eucaristía, coincidiendo en esto con los sacramentarios. Siguiendo Servet esta pendiente, llegó casi á negar el misterio de la Trinidad. En esto era más consecuente que Calvino, pues de negar un misterio, ¿á qué fin conceder los otros? Quien cree en la Trinidad no tiene motivo para admirarse de la real presencia de Jesucristo en la Eucaristía.

Calvino, que predicaba *libertad*, mandaba en Ginebra como un déspota. Los ministros de Ginebra extractaron más de treinta herejías de la obra de Servet titulada, *Los errores de la Trinidad.* Sabiendo Calvino que Servet se hallaba accidentalmente en Ginebra, le delató al Senado, haciéndole conducir á la cárcel contra las leyes mismas de la hospitalidad; y por sentencia de aquel Senado y á instancia de Calvino, Servet fué quemado vivo y públicamente, á 27 de Octubre de 1553. No era Servet el primero con quien ejercía aquella fria y calculada crueldad.

La ejecucion del hereje español pareció mal áun á los mismos herejes: escribióse acerca de este punto, y algunos pretendieron que sólo se debía castigar á los herejes con pena de destierro á lo sumo. Un discípulo de Servet, bajo el seudónimo de *Martin Belio*, escribió contra la pena de muerte impuesta por causas religiosas. Calvino escribió una obra probando que *los herejes deben ser castigados con pena de muerte:* Teodoro Beza, su discípulo, impugnó á Belio, no sólo con razones de la Sagrada Escritura, sino con testimonios de Lutero, Melancton y los principales corifeos del protestantismo, probando que la herejía debe ser castigada por el magistrado. Sentado, pues, tal precedente por los que ahora se da en llamar *emancipadores del pensamiento humano*, ¿qué derecho tenían ni tienen los protestantes para quejarse de la Inquisicion de España? ¿Hacia esta aquí otra cosa que ejecutar lo que de palabra y obra defendían los padres de la Reforma? Siquiera la Inquisicion era lógica y consecuente en su conducta.

CAPITULO XIV.

GLORIAS DE LA IGLESIA DE ESPAÑA EN EL SANTO CONCILIO DE TRENTO.

§. 86.

Influencia de España en la continuacion del Concilio.

Mucho habían sobresalido los españoles en la primera y segunda época del Concilio de Trento, pero brillaron más en la tercera. El fruto que se había sacado de las primeras fué escaso. Los Obispos no habían logrado plantear las reformas allí indicadas, segun hemos visto, y áun se temía que Paulo IV quisiera invalidar algunas, haciendo valer las protestas del episcopado francés contra aquella santa asamblea (1). Al convocar Pio IV nuevamente el Concilio de Trento, conoció á fondo la lealtad de Felipe II y de los Obispos españoles, y que podía contar bien con estos.

Acudieron los Obispos ganosos de llevar á cabo las reformas iniciadas en los dos periódos anteriores, más teológicos que canónicos. El tercero por el contrario (1560-1563) desde las sesiones 17 á la 25 inclusive, contiene las disposiciones más prácticas é importantes. Ofrecióse salvoconducto á los protestantes; estos no lo quisieron utilizar: su jugada ya estaba hecha. Melchor Cano acababa de espirar en Salamanca al convocarse el Concilio, dejando incompleta su gran obra de *Locis Theologicis*, que dedicó al inquisidor Valdes. No faltaron teólogos que llenasen su vacío pero en esta tercera reunion brillaron más los canonistas. Al frente de ellos venia el Arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero, prelado muy sábio é ilustre, de carácter vivo y enérgico. En la primera sesion

(1) En el dictámen ya citado de Soto y Cano, se indica esta sospecha, no inverosímil, teniendo en cuenta que el Papa se hallaba supeditado á Francia.

(la 17) le chocó la frase que se había introducido para alzar la suspension del Concilio; decíase en ella: «que los puntos que se hubieran de tratar fuesen á propuesta de los Legados *(proponentibus legatis)*:» el Arzobispo de Granada, que no pecaba por exceso de adhesion á la Santa Sede, manifestó que aquella novedad era contraria á la facultad de proponer, ó iniciativa, que siempre habían tenido los Obispos en los Concilios: no se aquietó Guerrero con las explicaciones de los Legados, y pidió que constara su voto de que le disgustaban aquellas palabras, por ser nuevas, innecesarias é inoportunas; adhiriéronse á su voto un Obispo español y otros dos con cierta advertencias (1).

En las dos cuestiones sobre residencia y autoridad de los Obispos, que agitaron los ánimos de los Padres, desde la sesion 20 en adelante, los españoles se mostraron muy celosos por que se declarase que ambas eran de derecho divino. El Arzobispo de Granada, el de Tarragona y el Obispo de Guadix tomaron una parte muy activa en estas discusiones. Este último impugnó enérgicamente un proyecto de cánon en que se decia que los Obispos son llamados por el Papa á una parte de solicitud, y que siendo confirmados por él se hacen *verdaderos Obispos*. El español alegaba que la confirmacion de los Obispos por el Papa era de fecha muy reciente, y que no dejaría de ser Obispo quie fuese consagrado segun los cánones apostólicos y Nicenos, como lo fueron muchos de los santos Padres de la Iglesia griega y latina, que ni áun tuvieron idea de la confirmacion de los Obispos por el Pontífice. Esta observacion, que es un argumento incontestable para probar la autoridad, tanto de órden, como de jurisdiccion, que los Obispos tienen de derecho divino, no era exacta en toda la extension que el Obispo español quería darle, pues en la actual disciplina no se considera válida, ordinariamente hablando, ninguna consagracion de Obispo sin confirmacion del Pontífice. Escandalizáronse sin razon algunos Obispos italianos, y se

---

(1) Pallavicini, lib. XV, cap. 15.

Véanse sobre este punto las durísimas cartas que escribió Vargas al Rey de España, en el tomo IX de la *Coleccion de documentos inéditos* de los Sres. Salvá y Baranda.

propasaron á dirigir insultos groseros al Prelado español, llamándole *hereje*, *excomulgado*, y gritando que se le echase de la Iglesia. Apenas lo creyéramos á no verlo en un autor tan concienzudo como Pallavicini (1). Los ánimos estaban exasperados, y en tales casos el más leve motivo basta para hacer estallar las más violentas disputas. Llevaron muy á mal los Legados esta explosion de rencor, pues á duras penas lograron apaciguar el tumulto. El Obispo continuó explicando su proposicion con modestia, pero con vigor, y su discurso fué tan concienzudo y razonado, que el Concilio en su alta independencia se adhirió á que se tacháran las palabras impugnadas por el de Guadix.

Laynez era de opinion contraria á los Obispos españoles, pues al paso que cási todos estos propendían á que se declarase que la autoridad de los Obispos era de derecho divino, este defendia que la autoridad de jurisdiccion era de derecho divino solamente en el Papa, pero no en los Obispos, pues estos la reciben de Dios por medio del Papa. Esto era contrario á toda la historia y disciplina de la Iglesia; y aunque Laynez disertó mucho acerca de los modos con que una cosa se puede considerar de derecho divino, halló muy pocos partidarios entre los Obispos. El Arzobispo Guerrero de Granada se opuso vivamente á este dictámen, fundándose en que los Apóstoles no fueron instituidos por San Pedro, sino por Cristo, y si los Pontífices tienen derecho indudable á ejercer la jurisdiccion de San Pedro, como sucesores suyos, no lo tienen menor los Obispos para ejercer la suya, como sucesores de los Apóstoles; siendo una y otra del mismo orígen.

Cuando los españoles se hallaban en las vivas discusiones acerca de estos puntos, llegó el Cardenal de Lorena con varios prelados franceses, antes de la sesion 23. Los franceses al punto se pusieron de parte de los españoles en estas cuestio-

(1) Lib. XIX, cap. 5. Los meros teólogos, sin estudio de Derecho canónico, suelen tener la flaqueza de llamar herejía á cualquier proposicion de disciplina, que no sea conforme con sus principios ó intereses. Así sucedió en este caso, en que tomaron por herejía de un español, lo que no era sino ignorancia de unos pocos italianos. Sirva este pasaje de correccion y escarmiento.

nes, pero con muy diversos sentimientos; pues al paso que los nuestros se hallaban animados de mucho afecto y veneracion á la Santa Sede, los franceses por el contrario se mostraban hostiles á ella (1). Los Embajadores de uno y otro país vinieron á enconar los ánimos en las dos últimas sesiones con su oficiosa intervencion. Los mismos que pedian á voz en grito la reforma de la Corte pontificia y que se cortáran los abusos que cometía la curia romana en la provision de beneficios y otros puntos, se negaban á que se tocara en lo más mínimo en la reforma de abusos y extralimitaciones, que cometían los Príncipes en materias eclesiásticas. Hubo momentos en que la oficiosidad de los Embajadores hizo temer un rompimiento intempestivo.

El Conde de Luna se empeñaba en que se prolongase por más tiempo el Concilio, con la ilusoria esperanza de atraer á los Protestantes, cuando todos estaban convencidos de que estos no querian ya tal avenencia. Clamaban los Prelados por volver á sus diócesis, y la muerte del Papa se temía como muy próxima. El Conde de Luna, deseoso de prolongar su papel, escribió al Emperador Fernando, á fin de que se interesase para que continuara el Concilio; más este le escribió en sentido enteramente contrario. Una cuestion de etiqueta entre el Embajador de Francia y el de España, sobre precedencia de asiento, vino tambien á turbar las deliberaciones del Concilio. Sabida es la importancia desmedida que la diplomacia da á tan ramplonas cuestiones. Los franceses, despues de haber hostilizado al Concilio por todas vías, vinieron á Trento, tarde y mal: ahora su Embajador quería el primer lugar, despues de los imperiales, alegando que el Rey de Francia era el *primogénito* de la Iglesia. El primogénito, aliado poco antes con los Luteranos y los Turcos, debía más bien al entrar en el Concilio haber hecho la humilde plegaria del hijo pródigo, á quien había remedado tan al vivo. El Concilio cortó la disputa decidiendo, que por los asientos marcados á los Embajadores de los Príncipes no se entendiesen que se adqui-

(1) Las palabras de algunos italianos contra los españoles y franceses, comparándolos á enfermedades repugnantes, son tales, que la decencia no permite repetirlas ni aún en latin, por vulgares que sean.

ría, ni perdia derecho (1). Por último, se redactó el decreto final para la observancia del Concilio por dos célebres Prelados españoles D. Antonio Agustin y D. Diego Covarrubias, viniendo de este modo á cerrar, digámoslo así, esta gran obra en cuyo principio, prosecucion y fin tanta y tan gloriosa parte cupo á la Iglesia española.

§. 87.

Carácter de los españoles en el Concilio de Trento.

Por la rápida reseña que se acaba de hacer de lo mucho que los españoles trabajaron para la celebracion del Concilio de Trento, se puede inferir fácilmente cuál era el ánimo de ellos, y cuál el móvil de sus acciones en aquella augusta asamblea. Los Obispos y teólogos españoles propendieron por la resolucion de las cuestiones disciplinales en el sentido más austero y clamaron por la reforma de la moral y la disciplina. Todos ellos, con pocas excepciones, estaban animados de la más viva adhesion al Romano Pontífice, y cuando se trataba de remediar los abusos introducidos en la curia, pedían pero no mandaban ni exigían.

Pedro Soto, uno de los españoles más influyentes en el Concilio, parecía, por decirlo así, el tipo de la escuela española en aquélla augusta asamblea. Poco tiempo ántes de morir escribía al Papa, que hiciese declarar que la residencia y la autoridad episcopal eran de derecho divino; pero que sería bueno definir al mismo tiempo, que el Papa es superior al Concilio y no puede ser juzgado por él. La sentencia contraria no podía ocasionar sino guerras, contiendas y cismas, segun la opinion del célebre dominicano. Esta última plegaria de Soto retrata á los españoles y sus tendencias en Trento.

Mucha y de muy alto precio fué tambien allí la influencia

(1) Felipe II escribió al embajador, que á trueque de no turb[illegible] Concilio cediese en todo cuanto buenamente se pudiera ceder. (V[illegible] carta del mismo en el tomo IX de la *Coleccion de documentos* [illegible] Para evitar cuestiones, se acordó que el Conde de Luna se [illegible] to á la mesa del secretario del Concilio.

de Laynez (1), pero de género muy distinto que la de Soto. Si éste era un vivo trasunto de la escuela española, Laynez, como educado fuera de España y teólogo del Papa, lo era de la italiana. Por ese motivo se le vió muchas veces en desacuerdo con los Obispos españoles. Lo mismo sucedía tambien con los otros célebres jesuitas españoles Salmeron y Torres. Al tratarse de definir el capítulo 1.°, relativo á la Comunion, en la sesion 21, opusieron cuatro reparos al capítulo tal cual estaba redactado, siendo entre ellos el más notable advertir, que cuando Jesucristo, en la noche de la Cena, instituyó el santo Sacramento de la Eucaristía, no mandó á todos beber su Sangre, sino solamente á los que ofrecían el sacrificio, que fué á quienes dijo:—*Hoc facite in meam commemorationem*.—Aunque alguos de los Obispos creyeron que los reparos no eran de gran monta, con todo, vista la insistencia de los teólogos, los Legados intercalaron unas palabras declarando las palabras de San Juan en este sentido. El Arzobispo de Granada, que era tomista como casi todos los teólogos españoles, hizo bajar la tercera parte de la *Suma* de Santo Tomás, manifestando que el Santo opinaba que las pababras:--*Hoc facite*, se dirigían no solamente á los sacerdotes que ofrecían, sino á todo el pueblo cristiano. En vista de esto los Legados eliminaron las palabras intercaladas y se dejó el artículo tal cual hoy está. Se ve por este y otros muchos hechos de este género la independencia con que se procedía, la libertad y prolijidad de los debates y la gran veneracion de los teólogos, especialmente de los españoles, á la *Suma* de Santo Tomás.

El célebre D. Fr. Bartolomé de los Mártires, Arzobispo de Braga, fraile dominico de bienaventurada memoria (2), fué de los que más se hubieron de señalar en el Concilio por este ca-

---

(1) Dícese que estando enfermo Laynez se suspendió en cierta ocasion una conferencia acerca de un punto importante, diciendo algunos de los Padres: *Hodie sessio suspendatur, quia Laynez infirmatur*.

(2) Escribió su vida el licenciado D. Luis Muñoz tomándola de las que escribieron otros frailes dominicos, especialmente Fr. Luis de Granada, que popularizó en España el nombre de este respetabilísimo Prelado. Aunque era portugués, estuvo muy relacionado con los españoles, y en íntimas relaciones con nuestro venerable Granada, que le hizo aceptar el Obispado por obediencia.

rácter independiente y veraz, pero sin mengua de la Santa Sede, ántes con grande afecto suyo. Con motivo de solicitar del Papa que los beneficios, especialmente los curados, se diesen por concurso, hizo un viaje á Roma: chocó mucho al austero Arzobispo que el Papa hiciera sentar á los Cardenales en su presencia y dejara en pié á los Obispos, segun la costumbre de entónces. Con santa franqueza se dirigió al Pontífice, manifestándole su extrañeza de que se portara así con los Obispos, á quienes llamaba *hermanos*, cuando á los Cardenales solamente los llamaba *hijos*. Hizo fuerza á Su Santidad esta reflexion, y desde entónces se introdujo ya la costumbre de que el Papa mandára sentar en su presencia á los Obispos.

Finalmente, como muestra de este carácter austero é independiente de los españoles en Trento, pero adicto al mismo tiempo á la Santa Sede, baste citar el último rasgo con respecto á la confirmacion del Concilio. Al preguntar el Secretario á los Padres en su última sesion,—«si les placía aprobar los decretos dados en tiempo de Paulo III, Julio III y Pío IV,» respondieron todos: *Plácenos*. Levantóse el terrible Arzobispo de Granada y dijo: *Así me place, pero no pido que se confirme* (1). Por el contrario, el célebre D. Antonio Agustin, el Obispo de Salamanca D. Pedro Gonzalez de Mendoza (2) y otros pidieron en alta voz la confirmacion pontificia *como necesaria*.

§. 88.

Españoles célebres en Trento.

El referir los hechos y áun los nombres de todos los españoles que se dieron á conocer en Trento, sería demasiado prolijo para los límites que de antemano tenemos trazados, y por otra parte, en estos últimos años se ha hecho ya este trabajo con latitud y acierto (3). Muchos de ellos se han citado ya; de

(1) Quizá porque procediendo los Legados con autorizacion é instrucciones del Papa, creía innecesaria la confirmacion.

(2) Escribió este Prelado una historia del Concilio d- noticias muy curiosas.

(3) El Sr. Baranda, al principio del tomo IX d- *mentos inéditos*.

otros habrá ocasion para hablar. Despues de los italianos, que como más próximos al lugar del Concilio asistieron en mayor número, la Iglesia de España fué la que presentó mayor concurrencia de Prelados. La solicitud de algunas iglesias impidió á otros varios asistir al Concilio.

Ciento ochenta y siete italianos asistieron personalmente y dos por procurador: despues de este guarismo, el mayor es el que presenta España, que envió la mitad de sus Obispos, treinta y uno personalmente y seis por procurador. Muchos de los Obispos españoles llevaban en su compañía teólogos y canonistas, segun la prevencion hecha por el Emperador (1).

Señalábanse entre los Obispos los dos hermanos Pedro y Antonio Agustin, aquel Obispo de Jaca y éste de Lérida y despues de Tarragona; Martin Perez de Ayala, Obispo de Segovia y despues Arzobispo de Valencia, gran canonista como los anteriores; D. Diego de Covarrubias, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Obispo de Salamanca; D. Bartolomé Sebastian, de Badajoz; Diego de Almansa, de Coria; D. Aciselo Moya de Contreras, de Vich; Arias Gallego, de Gerona, y Jerónimo Gallego, de Oviedo; el agustiniano Juan de Muñatones, de Segorbe; Francisco Blanco, de Orense; D. Andrés Cuesta, de Leon; Antonio Gorrionero, de Almería; Juan de Quiñones, de Calahorra; Guillermo Casador, de Barcelona; Martin de Córdoba, de Tortosa; Melchor Vozmediano, de Jaen; Diego Ramirez, de Pamplona; Francisco Delgado, de Lugo, y otros varios Obispos españoles de varias diócesis de Italia.

De los siete teólogos enviados por el Papa al Concilio, cinco fueron españoles: Fr. Pedro Soto, que murió en Trento (1563), Alfonso Salmeron y Francisco Torres, jesuitas; Antonio Solís doctor teólogo, y Fr. Jerónimo Bravo, dominico. El General de los Franciscanos observantes, Francisco de Zamora, y el de los Jesuitas, Diego Laynez, eran igualmente españoles. Diez y

(1) Certificándoos, que holgarémos mucho, que los Perlados de nuestros reinos sean los primeros que allí aparezcan, como tambien lo han sido solos en la asistencia y contínua residencia en Trento. (Circular del Emperador fechada en Augusta, 1550, para la segunda reunion). Tomo IX de *Documentos inéditos*, pág 88.

siete teólogos y canonistas envió además Felipe II; de ellos eran españoles: Cosme Hortolan, D. Fernando Tricio, Canónigo de Coria, despues Obispo de Salamanca; D. Fernando Vellosillo, Canónigo de Sigüenza, despues Obispo de Lugo; Tomás Dasio, Canónigo de Valencia; el licenciado Antonio Covarrubias, hermano de D. Diego, oidor de Granada; Fernando Vazquez Menchaca, canonista; Fr. Juan Ramirez, Fray Alfonso Contreras, Fr. Miguel de Medina, Fr. Juan Lobera, Cosme Palma de la Fuente, Fr. Juan Gallo, dominico, catedrático de Salamanca, y su compañero Fr. Pedro Fernandez. Entre los procuradores de Obispos ausentes se contaban personajes muy ilustres: el doctor Merchante por el Cardenal Mendoza, Obispo de Búrgos; Juan Delgado, Canónigo de Tuy, por el Obispo de su iglesia; el acreditado filósofo Gaspar Cardillo Villalpando, catedrático de Alcalá, enviado por el Obispo de Ávila; Fr. Juan de Ludena, dominico, por el de Sigüenza; Fray Francisco Orantes, franciscano, lector en Valladolid, por el Obispo de Palencia.

Varios de los Prelados de diócesis italianas eran españoles: Antonio Parrages de Castillejo, Obispo de Caller; D. Gaspar Cervantes, de Gaeta, Arzobispo de Mesina, que despues fué Cardenal; Juan Antolinez de Brizianos de la Ribera, Obispo de Jovenazo, y Antonio de San Miguel, franciscano, Obispo de Monte-Marin.

De entre los Abades que asistieron al Concilio eran españoles, Agustin Loscos, Abad de San Benito de Ferrara, y Cosme Hortolan, Abad de Villabertran.

El Emperador encargaba en su citada circular que los Obispos procurasen llevar consigo personas de letras; así es que además de la multitud de personas célebres ya citadas y que asistieron por diferentes conceptos, fueron al lado de varios Prelados algunos teólogos y canonistas eminentes. Con el Obispo de Salamanca fueron el doctor Francisco Sancho, decano de la facultad de teología de la Universidad, y Pedro Fuentidueña, canónigo de aquella iglesia; con el de Leon, los doctores en teologia Trujillo y Sobranos; con el de Pamplona, Miguel Oruncuspe, teólogo, y Miguel de Itero, jurista; con el de Vich, Pedro Mercado; con el de Barcelona, Juan Villeta; con el de Granada, Juan Fonseca; con el de Guadix, Alfonso

Fernandez de la Guerra; con el de Ciudad-Rodrigo, José de la Puebla; con el de Almería, Juan Chacon, canonista; con el de Oviedo, Antonio García; con el de Urgel, Juan de Barcelona, y con el de Segovia, el célebre é inolvidable Arias Montano. Los Obispos de Tuy, Gerona y Tortosa llevaron frailes dominicos: el primero á Fr. Pedro Mártir Coma, el segundo á Fray Pedro Zatorres, y el tercero á Luis de Sotomayor, portugués. De los Franciscanos estuvo además de su General, ya citado, Agustin Balbo de Lugo, y de los Agustinos, Juan Bautista de Búrgos, valenciano, Fr. Cristóbal de Santiago, burgalés. Para que hubiera de todo, hasta uno de los ocho cantores del Concilio era español, y se llamaba Francisco Bustamante.

§. 89.

El embajador Vargas.

Los detractores del Concilio de Trento han explotado en contra de este las gestiones del embajador Vargas torciendo á sus siniestros fines cartas y expresiones, que se hubiera guardado muy bien de escribir y de proferir aquel varon eminente, si hubiera podido prever el abuso que algun dia se había de hacer de ellas.

D. Francisco de Vargas y Mexía, uno de los hombres más sábios, virtuosos é influyentes del siglo XVI, fué natural de Madrid (1) y colegial de San Ildefonso de Alcalá: despues de haber servido varios cargos en tiempo del Emperador y de Felipe II, le promovió éste á fiscal del Consejo de Castilla. Siendo ya Consejero le envió el Rey á Trento (1548) en compañía de Martin Soria Velasco, ambos con carácter de embajadores. Quejóse ágriamente de la traslacion del Concilio á Bolonia, como en su exasperacion lo hicieron cási todos los españoles, y con este motivo escribió unas cartas sumamente duras y picantes sobre el Concilio, el Papa y sus favoritos. La importancia que á estas cartas se da por los enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede, obliga á detenerse un poco en el juicio crítico

(1) El Sr. Rezabal y Ugarte en su *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores*, siguiendo al Sr. Alvarez, en su obra de *Hijos ilustres de Madrid*, enmienda á Nicolás Antonio, que le supuso natural de Toledo.

de ellas. El Sr. D. Félix Amat ha tratado este punto con tal erudicion y juicio, que ahorra ya en su mayor parte el trabajo (1). «En los últimos años del siglo XVII (dice) comenzaron á correr por Inglaterra y Francia unas cartas y memorias de Vargas sobre el Concilio de Trento, que movieron mucho ruido. En ellas abundan los cuentecillos y chismes, con que se divierten los herejes y de que algunos pretenden inferir poca libertad en el Concilio. Mas aunque se admita como cierto cuanto las cartas dicen, no dejará de serlo, que los Padres votaron con entera libertad en cuanto definieron. Y será fácil observar, que las quejas de Vargas sobre falta de libertad, sólo nacían de que el Concilio usaba de su libertad de no seguir las insinuaciones del Emperador, tanto como Vargas quería. Se hace decir á este fiscal, que en aquella sazon, esto es en tiempo de Julio III, no había en Trento más de unos veinte Obispos que entendiesen perfectamente las materias de fe que iban á definirse. Pero sobre ser esta noticia poco conforme á la verdad, es muy impertinente, una vez que la fuerza del voto de los Obispos no pende de la sabiduría, sino de la autoridad que les dió Christo para ser jueces de la doctrina, como depositarios de la tradicion, y testigos de la fe de las iglesias. El sumo respeto que se merecen los Concilios generales, suelen conservarle los protestantes en órden á los cuatro primeros, y nadie ignora que era muy grande en ellos el número de Obispos, poco versados en las ciencias, y en el arte de disputar con los herejes. Se supone á Vargas empeñado en que el Concilio de Trento suspendiese las definiciones que tenía prontas, y antes de publicarlas las consultase con las universidades de París y de Lovayna; y muy irritado contra el Legado, porque se opuso á esta consulta, diciendo que moriría mil veces antes de permitir tan infame insulto al Concilio. Pero ¿quién no ve cuán rara y peligrosa era la pretension de Vargas, y cuán justa la resistencia del Legado (2)?

(1) Tomo XI de su *Historia eclesiástica*, pág. 53, §. 141 y sig. del libro XIII, cap. 3.

(2) Extraño parece que Vargas pidiera que pasasen las cuestiones á ser consultadas en París, cuyos teólogos se mostraban hostiles al Concilio, y no se acordara de Salamanca y Alcalá, cuyos teólogos brillaban en Trento. Parece torpeza del suplantador falsario.

¡Cuán indigna idea tiene de un Concilio ecuménico, quien pretende que para publicar sus decisiones espere la aprobacion de algun cuerpo de sábios! Sobre todo están llenas las cartas de Vargas de quejas, tal vez muy duras é inconsideradas contra la córte de Roma, y en especial contra el legado Crescencio y áun contra Julio III.

«Mas estas cartas ¿son apócrifas, son alteradas, ó son del todo genuinas? Diré lo que se me ofrezca sobre esta duda, dejando á otros la decision. Ni D. Nicolás Antonio en la *Biblioteca* habla de estas cartas, ni fueron conocidas en el orbe literario, hasta que el inglés Trumbull las hizo ver en Inglaterra, diciendo que las había hallado en Bruselas, y se publicaron traducidas por Geddes en inglés, y por Vassor en francés en 1699. En órden á Trumbull y Geddes, aunque protestantes, no tengo particular motivo de duda de su buena fe; y así creeré fácilmente (1) que las cartas las halló Trumbull en Bruselas; pero como no se dice dónde se hallaron, ni se dan pruebas de su autenticidad, queda la duda de si fueron fingidas en el largo intervalo de mucho más de cien años, que pasaron desde el tiempo en que se suponen escritas hasta que las halló Trumbull. El traductor francés Vassor había pasado de sacerdote católico á protestante de la religion anglicana, y merecido con esto la proteccion de milord Portland; pero habiendo publicado con nombre de *Historia de Luis XIII*, una sarta de calumnias y sátiras violentas, el milord le echó de su casa, y no quisieron tratarle más Basnage y otros protestantes moderados. No será, pues, temeraria la sospecha de que Vassor en su traduccion haya añadido mucho veneno á las narraciones y expresiones de Vargas.

«Pero miremos la duda por otro lado. Las córtes, pontificia é imperial, aunque convenian en el vivo deseo de contener en Alemania los progresos de las nuevas herejías, discordaban mucho en el juicio de los medios con que debía lograrse tan importante fin. El Papa y sus ministros procuraban sostener en la extension posible las providencias y provisiones de sus secretarías, y las causas de los tribunales; muy per-

(1) No concederé yo tanto: los Protestantes hicieron aún más falsificaciones en el siglo XVII que los españoles.

suadidos de que los herejes, léjos de contentarse con que se disminuyese la autoridad pontificia en lo accesorio, tomarían de ahí más ánimo para negarla en lo esencial. Asimismo temian que una séria y ruidosa reforma del clero, le haria despreciable, y que así en vez de tratar de reforma, convenia con actividad las definiciones de fe contra los nuevos errores. Al contrario los imperiales creian que ante todas cosas era menester desarmar á los herejes que alborotaban á los pueblos clamando contra la corte de Roma, y contra los desórdenes del clero; y que el único medio de desarmarlos era reformar todo abuso y ceñir el ejercicio de la autoridad del Papa á lo más necesario. Con esto, y con mucha espera en las definiciones de fe por no exasperar á los herejes, confiaban ganarlos, y restablecer la paz religiosa y civil de Alemania. No hay cosa más constante en la historia del Concilio de Trento, que estos varios modos de pensar; y son muchos los monumentos indisputables de nuestros archivos y bibliotecas, en que españoles y alemanes, muy piadosos y muy sábios, prorumpen con semejante motivo en expresiones vivísimas contra la córte de Roma.

«Escribiendo, pues, sobre estas materias el fiscal Vargas al Obispo de Arras, ministro del Emperador, ¿qué mucho, que en cartas tan reservadas, entre tales sugetos, se hallen expresiones, que trasladadas al público parezcan violentas y escandalosas? Con todo esto Vargas queria sin duda con sinceridad el bien de la Religion, y estaba muy distante de la doctrina de los protestantes. Peroró eficazmente contra la idea de Concilios nacionales, á que inclinaron en alguna ocasion muchos franceses, y á favor del Concilio de Trento: le defendió con celo en tiempo de Julio III, y despues en tiempo de Pio IV instaba tal vez con demasiado ardor que se declarase la continuacion del Concilio, esto es, que había sido legítimo en el tiempo á que se refieren las cartas. En la respuesta ó dictámen, sobre la jurisdiccion de los Obispos y autoridad del Papa, se explica favorabilísimo á esta, áun en los puntos disputados entre católicos. Paulo Manucio no le conocía superior en la piedad con Dios y en la santidad de costumbres.

«No confundamos, pues, los verdaderos sentimientos de Vargas con el espíritu que respira, y las ideas que fomenta la

traduccion francesa de sus cartas y memorias tan justamente prohibida. El traductor escogió las que le parecieron oportunas á su depravado fin de desacreditar el Concilio, añadió las de algunos Obispos y las envenenó todas, ó con la traduccion ó á lo ménos con sus notas. Quiera Dios que algun sábio español recoja de los archivos y bibliotecas todas las cartas y monumentos de Vargas y demás españoles del tiempo del Concilio, y forme y publique una coleccion completa con notas oportunas. En ellas se vería con la mayor evidencia, que aquellos nuestros sábios estaban muy distantes de temer que el celo cristiano con que se lamentaban de los progresos de la herejía en Alemania, y de no poder reformar las costumbres y disciplina, cuanto juzgaban preciso, y la natural franqueza con que tal vez confidencialmente hablaban de los que creian tener la mayor culpa de uno y otro, hubiese de interpretarse con el tiempo contra la autoridad del Concilio de Trento.»

Los deseos que manifestaba el Sr. Amat de que se publicáran las cartas autógrafas de Vargas que existieran en nuestras bibliotecas y archivos, se han visto realizados en nuestros dias (1). Por ellas se echa de ver que efectivamente Vargas se expresaba en ocasiones con bastante calor y viveza contra el Papa y contra los que se oponian á sus insinuaciones. En una dirigida al Marqués de Pescara (26 de Abril de 1552) se explica con mucha dureza contra el Papa y los Legados por la insercion de la frase *proponentibus Legatis*, refiere el enfado y prevencion que el Papa tenía con él, *porque hacía malos oficios sin quererse acomodar, ni tomar medios con él.*—Pero más adelante se advierte en las cartas de Vargas una mudanza de lenguaje y un tono mucho más templado, llegando á quejarse en aquel mismo año (7 de Octubre de 1562) de que *algunos Prelados hablan del Papa con mucha acrimonia.* ¿Tenía Vargas derecho para echarlo en cara á los demás (2)?

Por el contenido de la carta, en que manifiesta sus temores contra los franceses, y las malas intenciones de que venian

(1) Tomo IX de la *Coleccion de documentos inéditos*, por los Sres. Salvá y Baranda, al fól. 134 y sig.

(2) Carta de Vargas de 7 de Octubre de 1562. (Véase á la pág. 290 de la *Coleccion* citada.)

animados al Concilio, se infiere, que visto el carácter hostil y agresivo de estos, reconoció los inconvenientes de aquella actitud, y remedió sus defectos cuando los pudo observar en otros. Del mismo Vargas hay una invectiva terrible contra los Jesuitas, ó al ménos corre con su nombre (1). Sabida es la hostilidad de Melchor Cano y otros hombres eminentes del siglo XVI contra aquel instituto. No extrañaré que Vargas adoleciese de las mismas prevenciones, mucho más cuando los Jesuitas se mostraron en Trento poco favorables á la autoridad episcopal en obsequio de la centralizacion pontificia. Pero se tiene por cierto que se ha tomado el nombre de Vargas por encubrir abortos ajenos. Baste decir que sus biógrafos no le adjudican este engendro.

Por lo demás Vargas era hombre no solamente de una erudicion vastísima (2), sino tambien de una piedad profunda. Cansado de los negocios y del mundo obtuvo licencia para retirarse de su destino, y pasó los últimos años de su vida en el monasterio de los Jerónimos llamado de la Cisla, á las inmediaciones de Toledo. Esto acredita su profunda piedad y que sus invectivas nacían de un buen celo, aunque á veces algo exagerado y amargo.

Mas ¡qué diferencia entre aquellos regalistas austeros, y los regalistas cortesanos de los siglos XVIII y XIX!

---

(1) Hay un ejemplar que posee la Biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid, procedente de la Biblioteca de Jesuitas de Alcalá; el folleto se titula: *Alphonsi de Vargas Toletani*, *relatio ad Reges et Principes christianos*, impresa en 1636 sin lugar de impresion. Por encima del nombre de Vargas dice en buena letra de mano: *Gasparis Sciopii sub nomine Alphonsi*, etc. Es decir, que este folleto es otra superchería de los Protestantes, abusando del nombre de Vargas.

(2) Felipe II, cuando se dudaba acerca de alguna cosa rara ú oscura, solía decir: *Adivínelo Vargas*. Estas palabras han quedado en proverbio. Onufrio Panvino al dedicarle á Vargas el apéndice de sus *Fastos consulares* (edicion de Venecia, 1558), le llama *Antiquitatis omnis historiæque studiosissimum*. Su obra más notable es el tratado *De Episcoporum jurisdictione et Pontificis Max. auctoritate responsum*, el cual escribió por encargo de Pio IV. Pallavicini la califica de obra docta y religiosa (lib. XXI, cap. XI).

§. 90.

Admision del Concilio en España.

Habiendo tenido los españoles tanta y tan gloriosa parte en la celebracion del Concilio de Trento, no podia ménos de admitirse éste por un Rey tan piadoso como Felipe II, que tanto habia trabajado porque tuviera un éxito feliz. Admitióse efectivamente por una Real pragmática, dada en Madrid á 12 de Julio de 1564 (1). La aceptacion del Concilio es franca y explícita, sin restriccion ni limitacion alguna. Dícese que en varios archivos de nuestras chancillerías se han encontrado Reales cédulas del mismo Rey, declarando, que se entendia la admision del Concilio, sin perjuicio de las leyes del reino y de las prerogativas de la Corona: en tal caso parecía que lo más decoroso hubiera sido publicar estas cédulas, como se publicó la Real pragmática, pues si fué olvido el no poner esta restriccion, no dejó de ser algo chocante; y si fué astucia, no lo fué de muy buen género (2). Para los Estados de Flandes se admitió el Concilio por el mismo Felipe II (1565) con restriccion, de resultas de los debates que hubo, y representaciones que se hicieron por aquellos Estados. De hecho algunas de las disposiciones se consideraron desde el principio como no admitidas: tal es, por ejemplo, la facultad de expulsar del territorio á las concubinas, que el Concilio concede al Obispo, facultad que en España nunca ha estado en uso (3).

A poco de haberse publicado el Concilio de Trento como

(1) Véase en el apéndice n.º 3, toda íntegra. Véase tambien en la *Novísima Recopilacion* (ley 13, tít. 1.º, lib. I.)

(2) El Sr. Covarrubias en sus *Máximas sobre recursos de fuerzas* (página 174), dice que se admitió con estas modificaciones. Cita para ello Salgado y el Obispo D. Diego Covarrubias. Algunas de las cédulas de Felipe II, publicadas por los Sres. Salvá y Baranda, parece que indican esta modificacion, especialmente en las que dirigió sobre fuero de tonsurados, y en defensa de los patronatos laicales. Es muy curiosa entre ellas la que dirigió á la chancillería de Valladolid, en 17 de Enero de 1565 sobre este punto (fól. 385 de dicho tomo).

(3) Sess. 24 *de Ref. matrim.*, cap. 8.

ley del reino, se principiaron á dar á luz algunos sumarios del Concilio en lengua castellana, en que se hacian considerables alteraciones y se interpretaba arbitrariamente sus decretos, á pesar de la prohibicion expresa de interpretarlo que habia hecho Pio IV en la Bula de confirmacion. Por ese motivo se prohibió en Real cédula de 4 de Setiembre de 1564, que se diesen á luz, ni expendiesen tales sumarios. Poco despues (4 de Octubre de id.) dirigió otra Real cédula á los Prelados del reino, para que si tenían dudas en la inteligencia del Concilio, ántes de acudir á Su Santidad lo avisáran al Rey, á fin de que se pidiese la interpretacion en debida forma (1). Claro es que el deseo del Rey al exigir esta formalidad, al aparecer tan obsequiosa, no era otro que evitar el que por medio de la interpretacion se introdujesen cosas perjudiciales á sus derechos, ó contrarias á las leyes.

Más grave fué la turbacion que se introdujo, con motivo de una junta que tuvieron varios canónigos de algunas catedrales de la corona de Castilla, sin permiso de la autoridad y con objeto de suplicar al Papa contra el Concilio de Trento. No pudiendo llevar en paciencia aquellos prebendados la pérdida de sus malhadados privilegios y exenciones, con que tiranizaban á los Obispos y vivían á su anchura, se juntaron atropelladamente en Valladolid, excitaron á los demas cabildos á que se les adhiriesen, reunieron fondos y escribieron á Roma protestando contra el Concilio, á pretexto de suplicar de él, y mandando ofrecer dinero y regalos para conseguir la revocacion de los supuestos agravios. Debieron singularizarse en este concepto los canónigos de Leon, lo cual no tiene nada de extraño, si se atiende á que gozaban de monstruosos privilegios á título de su exencion. ¡Cuál hubiera sido el griterío si se hubiera verificado la abolicion completa de estos privilegios, cual deseaban los Obispos españoles reunidos en Trento!

El Rey escribió una carta muy sentida (26 de Setiembre de 1564) al Obispo de Leon para que informase lo que hubiera en el particular, y que para las averiguaciones necesarias se valiese de la autoridad civil.

(1) Véanse ambas cédulas en el tomo IX de la *Coleccion de documentos inéditos*, pág. 368 en adelante.

Dos meses despues (21 de Noviembre) dirigió una Real cédula en términos muy duros al dean y cabildo de Leon, por haber tenido aquel conventículo ilegal «con fines particulares, pretendiendo vivir con licencia y libertad, y no sujetarse á la reformacion, que tan santa y justamente se hizo en el Concilio, haciendo gran exceso y desórden» (1). No fué solamente en Castilla donde los cabildos rehusaron admitir el Concilio de Trento: el célebre D. Antonio Agustin hubo de sostener pesadas reyertas con su cabildo de Lérida por este motivo (2), y áun más ruidosas todavía con las comendadoras de Sigena, á las que no logró reducir á clausura (3).

Las muchas variantes que tenían los códices manuscritos del Concilio, que trajeron los Padres al venir de Trento, causaron tambien alguna confusion; de modo que el Arzobispo de Zaragoza D. Fernando de Aragon tuvo que consultar varias veces al de Tarragona sobre dificultades que le ocurrían con motivo de las variantes (4), y tambien al mismo Rey.

§. 91.

Concilios provinciales para admitir y plantear el Tridentino.

Publicada la Real cédula admitiendo el Concilio de Trento, y encargando su observancia en España, Felipe II mandó convocar cuatro Concilios provinciales en Toledo, Sevilla, Salamanca y Zaragoza, para que los Prelados jurasen su ob-

---

(1) Véanse las cartas citas en el tomo IX ya citado de la *Coleccion de documentos inéditos*.

(2) Villanueva, tomo XVII, pág. 63.

(3) El monasterio de Sigena está en medio de un pantano, y paraj[e] insalubre: reducir aquellas señoras á completa clausura, sería condenarlas á una prematura muerte. En esto se funda el derecho que todavi[a] gozan de salir á paseo y á restablecerse en el seno de sus familias, cuando enferman. Hubo algunos otros conventos que consiguieron eludir l[a] disposicion sobre clausura.

(4) Véase sobre esto lo que dice Panzano en sus *Anales de Aragon*, libro III, cap. último (pág. 488). El fiscal D. Juan Perez de Nueros intimó al Arzobispo el cumplimiento de los decretos del Concilio. El Arzobispo preguntó: ¿cuáles eran los que habían de observarse? y el fisca[l] no supo qué responder.

servancia. Mas no fueron estos los únicos Concilios provinciales que con tan santo fin se reunieron, pues los celebraron igualmente los Metropolitanos de Tarragona, Granada, Valencia, Méjico y Lima.

El de Toledo, con motivo de la sede impedida por la prision de Carranza (1), le presidió el Obispo de Córdoba D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, como el más antiguo de la provincia. Asistieron á él los Obispos de Sigüenza, Segovia, Palencia, Cuenca, Osma (2) y el Abad de Alcalá la Real. D. Francisco de Toledo asistió á nombre del Rey (3). Principióse en él, como en cási todos, por hacer la profesion de fe, al tenor de lo dispuesto en el Concilio, y dar éste por promulgado y admitido. Túvose este Concilio en 1565.

Era Arzobispo de Zaragoza el célebre D. Fernando de Aragon, nieto de D. Fernando el Católico y tio de Felipe II, uno de los Prelados más insignes que tuvo España en el siglo XVI: no había podido asistir al Concilio por ser Virey de Aragon, país que gobernó con mucho acierto y dulzura. Convocó un Concilio provincial, en que se hallaron los Obispos sufragáneos de Huesca y Jaca, Calahorra, Segorbe, Albarracin y Pamplona. Por el Obispo de Tarazona D. Juan Gonzalez de Munebrega, asistió el Obispo de Útica; concurrieron igualmente los Abades, Priores y Capítulos de toda la provincia (4). No se expresa que asistiera Legado á nombre del Rey, ni hacía falta, siendo el Arzobispo Virey, y tan respetado y querido de Felipe II. Tratóse no solamente de la admision del Concilio, sino de la reforma de costumbres, tanto de los Prelados como del clero y pueblo (*in capite et in membris*, como entónces se decía). Que los Prelados reformasen el número de criados, fausto en casa y vestidos, á fin de que tuvieran más que dar de limosna. Dictáronse tambien otras disposiciones muy

(1) Luis Cabrera de Córdoba: *Vida de Felipe II*, lib. VI, cap. 16.

(2) Era Obispo de Osma el célebre Honorato-Juan maestro de Felipe II.

(3) Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 392.

(4) Por no haber remitido á tiempo el Cabildo de Zaragoza las actas, no las pudo insertar el Cardenal Aguirre en el tomo V de su *Coleccion*, fólio 463. Citan este Concilio el Dr. Vincencio Blasco de Lanuza, tomo II, página 12 y 13, y el P. Murillo, en su *Historia de la Capilla angélica*.

saludables al tenor del Concilio. Tampoco se expresa por los historiadores que se exigiese confirmacion pontificia: el desacuerdo sobre este punto principió algo despues.

Dícese que se tuvo tambien Concilio provincial en Sevilla; pero el Cardenal Aguirre ni áun hace mencion de él, y por otra parte, como el inquisidor Valdés, que era el Arzobispo de Sevilla en los doce años que fué Arzobispo (1556-1568), no solamente no residió en su iglesia, sino que se cree que ni áun puso el pié en ella (1), ignoramos las circunstancias de su celebracion.

El de Valencia se retrasó algun tanto por enfermedad y ocupaciones del célebre D. Martin Perez de Ayala, que al volver de Trento fué trasladado de la Silla de Segorbe á la de Valencia. Principióse en Octubre de 1565 y terminó en Febrero de 1566 (2). Asistieron á él con el Arzobispo, el Obispo de Mallorca y un Obispo titular á nombre del de Orihuela. Lo confirmó el Papa San Pio V al año siguiente de su celebracion (4 de Noviembre de 1567), haciendo en él varias rectificaciones, y mandando eliminar la palabra *santa*, con que se honraba el Sínodo, segun acostumbraban los Concilios españoles. Algunas de las correcciones son muy notables. En la sesion 2.ª, cap. XXII, se había dado un decreto sobre los matrimonios clandestinos, que el Papa mandó borrar por entero, como igualmente los capítulos XVIII y XX de la sesion 4.ª, que eran contra los abusos que se cometían en las reservas y por los jueces delegados. Al calificar las cualidades de los Arcedianos en el cap. III de la sesion 4.ª, se decía que los grados

(1) D. Enrique Andrade en un catálogo de los Arzobispos de Sevilla hasta mediados del siglo XVIII, que poseo manuscrito, dice al fól. 232: «No se halla que este Prelado hubiese estado en Sevilla.» Al fól. 231 dice: «A 13 de Agosto del año de 1564 leyéronse y publicáronse en esta »santa iglesia los decretos del santo Concilio de Trento, y se comenzaron »á obedecer y observar con puntual obediencia.» El ver que un escritor tan diligente de las noticias eclesiásticas de Sevilla nada dice de tal Concilio, me hace creer que no se celebrara, á pesar de lo que supone Mayans en sus *Observaciones al Concordato de* 1873. (Tomo XXV del *Semanario erudito* de Valladares, pág. 51.)

(2) Villanuño, tomo II, pág. 187. La edicion la hizo el Cardenal Aguirre (tomo V, pág. 411) al tenor de las correcciones mandadas por San Pio V, y el Padre Villanuño lo copió igualmente.

académicos los hubiesen recibido en universidad en que no hubiese sospecha de herejía, y prévio rigoroso exámen (1): mandáronse borrar aquellas palabras, alegando que no estaban en el Concilio.

El Concilio de la provincia compostelana se tuvo en Salamanca, como punto más céntrico que la ciudad de Santiago, puesta al extremo de la provincia. Fué el más numeroso de todos los que se celebraron por entónces. Lo presidió el Arzobispo D. Gaspar de Zúñiga. Asistieron á él D. Pedro Ponce de Leon, de Plasencia; Diego Sarmiento, de Astorga; Francisco Maldonado, de Mondoñedo; Pedro Gonzalez de Mendoza, de Salamanca; Álvaro de Mendoza, de Ávila; Francisco Delgado, de Lugo; el venerable Juan de Ribera, de Badajoz; Diego de Torquemada, de Tuy; Diego Simancas, de Ciudad-Rodrigo; Juan Manuel, de Zamora, y Fernando Tricio, de Orense. Asistió á nombre del Rey el Conde de Monteagudo, á quien se recibió con gran aparato, y se dió principio en 7 de Setiembre de 1565. Las disposiciones de este Concilio, muy sábias y oportunas, son relativas en su mayor parte al decoro del culto y arreglo de las iglesias catedrales. No las llevaron á bien los cabildos, y se quejaron de gravámenes que se les irrogaban, por lo cual fué preciso establecer una concordia por mediacion del Nuncio (2), la cual fué confirmada por un Breve del Papa San Pio V (1569). Ningun reparo se puso al Concilio en este Breve, ni se reclamó contra la presencia del Conde de Monteagudo en el Concilio.

(1) Véanse estos reparos en el tomo V del Cardenal Aguirre, página 435.
(2) Villanuño, tomo II, pág. 227.

CAPITULO XV.

REFORMAS DE INSTITUTOS RELIGIOSOS A CONSECUENCIA DEL CONCILIO DE TRENTO.

§. 92.

Influencia del Concilio de Trento en la reforma de los institutos religiosos.

La reforma de los institutos religiosos venía iniciada en España desde el tiempo de los Reyes Católicos, segun queda dicho, y por tanto ántes que Lutero, Ochino, y los que necesitaban de ella, se reformáran amancebándose, que es por donde acaban todos los frailes que pretenden reformar á otros sin reformar su sensualidad y orgullo. Pero el Concilio de Trento influyó poderosamente en este sentido, haciendo que por todas partes surgiera la idea de crear institutos nuevos, ó devolver los antiguos á su fervor primitivo, dejando claustras, privilegios y mitigaciones.

No es preciso entrar aquí á deslindar la influencia del Concilio en esta parte, ni sus disposiciones en la sesion 25 sobre reforma de regulares, ni las tendencias opuestas de los Obispos seculares y las de los otros salidos del cláustro; cosas todas que corresponden más bien á la historia y disciplina general de la Iglesia. Pero sí conviene diseñar los institutos que por entónces surgieron en España como nuevos ó como renovados.

La Iglesia de España puede gloriarse de que los institutos más útiles é ilustres en estos últimos siglos hayan nacido en ella, ó tenido por autores á hijos suyos; al paso que los oriundos de otros países eran reformados en España y reducidos por españoles á la estrechez y observancia primitivas. Todas estas nuevas instituciones y la reforma de las antiguas, datan del siglo XVI y principios del XVII. A un mismo tiempo casi aparecian los *Iñiguistas*, nombre con que tambien se designaba

en España á los Jesuitas (1), los Carmelitas descalzos, reformados por Santa Teresa; los Escolapios, reglamentados por San José Calasanz, para educar los niños pobres; los Hospitalarios de San Juan de Dios, para la asistencia de los enfermos; los Franciscos descalzos, reformados por San Pedro Alcántara, y las reformas de las Órdenes de Redentores de cautivos, tituladas dela Santísima Trinidad y de la Merced, por los venerables Padres Juan de la Concepcion y Juan del Santísimo Sacramento (2).

§. 93.

Congregaciones monacales.

Surgieron por entónces las célebres congregaciones benedictinas y cistercienses, á consecuencia de lo dispuesto en el Concilio de Trento. Como las nacionalidades eran dos en España, segun las dos restauraciones cantábrica y pirenáica, generalmente los monasterios se dividieron en dos congregaciones, una de Castilla y otra de Aragon, componiendo ésta los de Aragon, Cataluña, Valencia y Mallorca, y á veces Navarra, y los restantes la de Castilla. Los benedictinos de ésta tenían su centro en Valladolid, por haber salido de allí la reforma (3). Para librarse de la plaga de los comendatarios, pudieron conseguir que sus abadías fueran trienales: por el contrario, en Aragon continuaron considerándose como consistoriales; lo cual fué causa de que en muchos de sus monasterios se tardara en restaurar la disciplina. La congregacion de Ara-

(1) Enneco, ó Iñigo, es contraccion de la palabra Ignacio.

(2) Algunos han pretendido contar entre las fundaciones originarias de España las de San Vicente de Paul. Dícese que los padres de este Santo eran oriundos de las montañas de Jaca, en las cuales es comun hoy en dia el apellido de Paul; pero estas y la demás razones que alegan los partidarios de esas conjeturas, no bastan para aventurar un juicio de ese género.

(3) El monasterio de San Benito de Valladolid, vivía en su más estrecha observancia desde su fundacion en 1390: por eso varios monasterios de Castilla se unieron á él bajo la proteccion de los *Reyes Católicos*, cuya union aprobó Alejandro VI. Véase el cap. 1.° de esta época.

gon se titulaba claustral tarraconense. Así tambien llegó el caso de que las abadías fuesen conferidas por la Corona, lo cual no solía ser muy beneficioso para la direccion de los monasterios.

Los Cistercienses y Cartujos dividieron tambien sus monasterios en congregaciones de Aragon y Castilla; pero los Jerónimos prefirieron repartirse en turnos, formando una sola congregacion en toda España (1). Los célebres monasterios cistercienses de Navarra, que habían quedado sin adherir á ninguna de las dos congregaciones, se unieron á la de Aragon ó tarraconense por mandato de Urbano VIII (1634). Para fomentar los estudios en sus cláustros edificó esta congregacion un buen colegio en la universidad de Huesca.

Nuestro objeto no es tejer una série de biografías de los fundadores de institutos religiosos en España, cosa ajena al objeto y carácter de esta obra; pero sí cumple á nuestro propósito hacer una ligera reseña de aquellos célebres institutos, oriundos de nuestra patria, que tantos hombres eminentes han dado á la Iglesia de Dios en general y á la de España más en particular.

§. 94.

Reforma de los Franciscos descalzos por San Pedro de Alcántara.

El nombre solo de San Pedro de Alcántara recuerda uno de los institutos más austeros que ha tenido y tiene la Iglesia. Tomó su nombre del pueblo de Alcántara, donde nació (1499). Despues de haber cursado derecho canónico en Salamanca, tomó el hábito en un convento muy austero llamado de Manjarrés, en medio de una áspera sierra. Santa Teresa resumió su biografía en pocas líneas algunos dias despues de muerto. No puede hacerse nada mejor que copiar aquellos rasgos llenos á la vez de fuego, de uncion y de candor (1).

---

(1) Zapater: *Cister militante*, cap. 6, pág. 33, sobre los Abades comendatarios de Navarra y sus abusos. (Véase el *Diccionario de antigüedades* por el Sr. Yanguas, en la palabra *Abades.)*

(1) Cap. 27 de la *Vida de Santa Teresa*, escrita por la misma.

«Paréceme fueron cuarenta años los que me dijo que había dormido sólo hora y media entre noche y dia, y que este era el mayor trabajo de penitencia que había tenido en los principios de vencer el sueño, y para esto estaba siempre de rodillas ó en pié. Lo que dormía era sentado, la cabeza arrimada á un maderillo que tenía hincado en la pared... En todos estos años nunca se puso la capilla, por grandes soles y aguas que hiciese, ni cosa en los piés, ni vestido, sino un hábito de sayal, sin ninguna otra cosa sobre las carnes, y un mantillo de lo mismo encima. Decíame que en los grandes frios se le quitaba y dejaba abierta la puerta y ventanilla de la celda para que con ponerse despues el manto y cerrar la puerta contentase al cuerpo, para que sosegase con más abrigo. Comer á tercero dia era muy ordinario... Su pobreza era extrema y mortificacion en la mocedad, que me dijo le había acaecido estar tres años en una casa de su Orden y no conocer frayle alguno si no era por la habla, porque no alzaba los ojos jamás. A mujeres jamás miraba... Era muy viejo cuando le vine á conocer, y tan extrema su flaqueza que no parecia sino *hecho de raíces de árboles*. Con toda esta santidad era muy afable, aunque de pocas palabras, si no era con preguntarle; en estas era muy sabroso, porque tenía muy lindo entendimiento. Fué su fin como la vida, predicando y amonestando á sus frayles. Héle visto muchas veces con grandísima gloria.»

En el convento de San Onofre de Lapa, situado en un desierto horroroso, escribió su tratado *De la oracion y de la contemplacion*, que mereció los mayores elogios de todos los Santos contemplativos de aquella época, en que tanto abundaban, y en especial de Santa Teresa, San Francisco de Sales y Fray Luis de Granada. Extendióse al punto el libro por toda España, dando la más elevada idea de su autor. D. Juan III de Portugal deseó verlo en su córte, y lo consiguió de sus superiores. Hizo el viaje hasta Lisboa á pié y descalzo. Su ejemplo y fervorosas exhortaciones reformaron en gran parte la Córte de Portugal, viéndose á muchas personas de la nobleza, y áun algunas de la familia Real, renunciar á las vanidades del mundo.

Ayudado de las limosnas y autoridad del Duque de Aveiro llevó a cabo su proyecto de reforma y descalcez, que había

tiempo meditaba. Para ello fundó un pequeño monasterio en la fragosa y áspera sierra de la Arravida, cerca de la embocadura del Tajo. Las celdas eran en su mayor parte nichos cavados en las peñas. Tuvo principio esta reforma en 1554, y aprobó sus reglas el Papa Julio III. No bastó la sancion de la Santa Sede para ponerse esta reforma á cubierto de persecuciones; prueba de la que Dios no ha eximido á ninguna obra buena por grande y santa que sea. Hubo de retirarse á una ermita que le cedió el Obispo de Coria, donde vivió algun tiempo con un solo compañero, dispersados los demas por la violencia de la tempestad. Hizo un viaje á Roma á pié descalzo y con la cabeza descubierta, segun acostumbraba, y consiguió que el Papa sancionara su reforma con otro nuevo Breve, y que el General le despachara sus patentes para fundar conventos segun su estrecha reforma. Vuelto á España fundó el convento de Pedroso, tan estrecho y pobre, que se comparó con razon á una reunion de sepulturas. La celda del fundador era tal, que no podía estar en pié dentro de ella. Tuvo la satisfaccion de ver fundados ántes de su muerte, y en ménos de seis años, nueve conventos de su Orden, que el General le nombrara Comisario general para la reforma, y que el Papa Paulo IV le dirigiera dos Breves confirmándola.

Falleció en el convento de Arenas, cerca de Avila, á 18 de Octubre de 1562. Gregorio XV le beatificó (1622) y Clemente IX le canonizó (1669), fijando su fiesta el dia 19 de Octubre.

§. 95.

Reforma de los Agustinos descalzos.—Santo Tomás de Villanueva y el Ven. Tomé de Jesús.

Los ermitaños de San Agustin florecian en España durante el siglo XVI, despues de la reunion de los conventos. San Juan de Sahagun habia edificado con sus virtudes á Salamanca y gran parte de Castilla la Vieja. De Salamanca salía Santo Tomás de Villanueva para tomar la beca de colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá, siendo de los primeros que ingresaron. Más adelante vino á ceñir en Salamanca la correa agustiniana, por el mismo tiempo en que Lutero dejaba aquel santo instituto. A su vez Santo Tomás de Villanueva dió el hábi-

to y comunicó su espíritu al venerable Alonso de Horozco, cuya singular elocuencia, espíritu de pobreza y contínua penitencia, movieron á Felipe II á nombrarle su predicador (1). Si á estos grandes hombres unimos á Fr. Luis de Leon, notabilísimo por su profundo saber, y tambien por su gran virtud, y al célebre fray Juan Gonzalez de Mendoza, enviado á la China por Felipe II (1580), verémos que aquel instituto se hallaba en su apogeo, tanto de virtud como de saber, áun sin contar otros muchos sujetos célebres, cuyos nombres se omiten (2).

A pesar del fervor que indica este catálogo de Santos, se pensó en reformar el instituto y darle aún mayor austeridad, como hacian casi todos, llevados del espíritu de santa reforma, que inoculó el Concilio de Trento. El venerable Tomás de Andrada (Tomé de Jesús) fué el primero que atrajo varios religiosos á más rigurosa observancia. Aprobóse ésta en Capitulo provincial de Toledo: Fr. Luis de Leon les dió constituciones, y tanto él como Santo Tomás de Villanueva y el venerable Horozco, protegieron mucho la nueva reforma, que se llamó de Agustinos descalzos: abrazáronla varios conventos de España, de modo que pocos años despues (1602) ya tenian provincial y cuatro definidores propios. La reforma cundió en Italia, donde la dió á conocer el P. Andrés Diez (1591), y de allí penetró en Alemania. Paulo V declaró que aquellos religiosos descalzos eran verdaderos hijos de San Agustin. En Aragon no se hizo la reforma hasta el año 1585, instando para ella el P. maestro Aguilar. Para entender en su planteamiento formóse una junta, de que fué secretario San José de Calasanz.

El venerable Tomé de Jesús no logró ver aquellos adelan-

---

(1) Está muy adelantada la causa de su beatificacion: dejó muchos sermones escritos con gran fervor y algunos tratados espirituales.

(2) Bastaría para ello abrir la *Historia del convento de San Agustin de Salamanca*, obra escrita en dos tomos en fólio.

Con todo, de aquel célebre convento, el primero de la Orden en España por su gran celebridad, no quedan ya ni ruinas. Los andamios puestos para concluir su reparacion, sirvieron para su demolicion en 1835. Allí se ha llenado de escombro el sepulcro del taumaturgo San Juan de Sahagun, y no fué poco que se lograra encontrar y sacar de allí los restos de Fr. Luis de Leon.

tos. Habiendo pasado al África con el desgraciado Rey de Portugal D. Sebastian, fué preso en su aciaga derrota y reducido á esclavitud. La Condesa de Linares, su hermana, le quiso rescatar á toda costa: negóse á ello, prefiriendo continuar arrastrando sus cadenas para poder confortar en el Señor á sus desgraciados compañeros de esclavitud. En ella murió al cabo de cuatro años (1582). Aún los vió ménos el santo Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva, el cual murió en Setiembre de 1555, despues de haber edificado la iglesia de Valencia y todas las de España con grandes virtudes, siendo citado como *modelo de Prelados y padre de los pobres.*

§. 96.

Reforma del Cármen por Santa Teresa de Jesús.

¿Qué español de sentimientos algun tanto religiosos, ignora la portentosa vida de Santa Teresa de Jesús? Puede asegurarse que su biografía y su culto son de los que más popularidad gozan en España. Sabido es que nació en Avila (1515), y que desde niña dió pruebas de su gran fervor. Ella misma nos ha dejado escritos con singular candor y gracia en el libro de su vida, y por mandado de su confesor, los arrebatos de fervor en sus primeros años, y sus momentos de tibieza y languidez. Su biografía, no solamente narra, sino que al mismo tiempo enseña; eleva el alma, y á vueltas de los sucesos de su vida, da saludables consejos para el espíritu, y un precioso tratado de oracion.

Había entrado monja en el convento de la Encarnacion de su pátria, ántes de que el Concilio de Trento mandara reducir á clausura todos los conventos de religiosas. Su delicada salud y sus grandes penitencias la redujeron á punto de perder la vida; y para probarla más el Señor la condenó á sufrir no pocas ansiedades de espíritu. Sacóle de ellas San Francisco de Borja, que la aconsejó no resistiese al impulso superior que en sí sentía, y que algunos de sus confesores habian calificado de ilusion. En este mismo sentido continuó dirigiéndola el P. Baltasar Alvarez, de la misma Compañía, á quien tomó por director espiritual.

Disgustada de la vida mitigada que se observaba en el convento de la Encarnacion, decidióse á establecer una reforma, procurando vivir con la austeridad de la regla primitiva del Carmelo. Grandes contradicciones hubo de sufrir, y por mucho tiempo se la tuvo por ilusa. Las monjas de su convento, los frailes de su Órden, las autoridades y la maledicencia del vulgo se desencadenaron contra ella: estuvo para ser delatada al *Santo Oficio*. Con todo, el Papa Pio IV vió más claro en aquel negocio, y autorizó la reforma. En virtud de esto pasó á fundar el convento de San José en la misma ciudad de Avila, que fué cuna de esta nueva Órden, cási más que reforma. Cuatro doncellas de singular virtud se habían asociado á su empresa, y con ellas se encerró en el nuevo monasterio, el 24 de Agosto de 1562, que es la fecha de la fundacion de su instituto. Estrecha clausura, raro y muy breve locutorio, poca comunicacion con los seglares, y áun muy escasa entre las mismas monjas, sustento grosero y nunca de carne, hábito de grosera jerga y alpargatas por calzado, con otras contínuas mortificaciones, y oracion frecuente, constituian la base de esta reforma, que tenía un objeto principalmente especulativo, mas bien que práctico, á saber: la perfeccion de la vida contemplativa.

Cundió la reforma con increible rapidez, á pesar de las contínuas contradicciones con que el Señor quiso probar á su fundadora. Felipe II, con su mirada de águila, comprendió la virtud de la Santa y la favoreció abiertamente (1), á pesar de los detractores y maldicientes, y de la oposicion de algunos eclesiásticos constituidos en altas dignidades. En ménos de doce años pudo fundar la Santa doce monasterios de su reforma en doce pueblos principales de las dos Castillas y Andalucía.

Algunos religiosos quisieron adherirse á esta reforma, á la cual dieron principio, para los hombres, Fr. Antonio de Heredia y San Juan de la Cruz: dióles Santa Teresa estatutos; los acompañó á Valladòlid, donde tomaron el hábito de la re-

(1) La misma Santa dice en su carta 27, que le mandó Jesucristo, que en sus apuros acudiese á Felipe II.

forma, y los envió á Duruelo (1568), donde vivieron en la mayor estrechez y en la más alta contemplacion.

Al mismo tiempo que reformaba la Órden con su palabra y ejemplo, ilustraba Santa Teresa la Iglesia con sus escritos.

El fuego del amor divino en que se abrasaba le hacía prorumpir á veces en versos altamente conceptuosos, mereciendo por tanto figurar entre los escritores clásicos españoles (1). Abrasada de aquel fuego interior falleció en Alba de Tormes (1582), donde se conserva su cuerpo incorrupto y se venera su corazon, en que se echa de ver la herida que le hizo un Serafin con un arpon de fuego. Paulo V beatificó á Santa Teresa poco despues de su muerte (1614), y Gregorio XV la canonizó ocho años despues, y á los 40 de su muerte.

El Instituto del Cármen descalzo cundió rápidamente, no sólo por España, sino tambien por el extranjero, y pasando al otro lado de los mares, hizo que algunos de sus hijos se dedicasen con grande éxito á la conversion de infieles. Además de los dos fundadores de la reforma para hombres arriba nombrados, fueron muy célebres en ella el P. Gracian, á quien la Santa apreció sobremanera, y uno de los escritores más puros del siglo XVI. Al lado de éstos no se debe omitir el nombre del tercer General, el venerable Fr. Domingo de Jesús María, llamado en el siglo Ruzola, que fundó muchos de los principales conventos de la reforma en Castilla y Aragon. En Roma fundó el Hospicio de la Victoria, en donde colocó una imágen de la Vírgen, que llevó durante la batalla de Praga, en la cual consiguió por sus exhortaciones que un puñado de católicos derrotasen completamente un poderoso ejército de herejes (2). En Roma fué Director de San José de Calasanz.

El instituto tenía dos Generales, uno para España y otro en Italia.

---

(1) En tal concepto, y después de la primera edicion de la Historia eclesiástica, logré dar sus obras corregidas en dos tomos, incluidos en la *Coleccion de Autores españoles*, del editor Rivadeneyra, habiendo trabajado en ellos durante cuatro años cási incesantemente.

(2) La causa de su beatificacion era una de las más adelantadas que tenía la Orden, entre las varias incoadas.

§. 97.

Hospitalarios de San Juan de Dios.

Aunque San Juan de Dios nació en Portugal (1495), puede considerársele como español, pues siendo todavía de muy pocos años (1), huyó de la casa paterna y se vino á España. Cansado de la vida pastoril sentó plaza de soldado y marchó á Fuenterrabía, que tenía sitiada el Emperador Cárlos V, por haberse apoderado los franceses de aquella plaza. La vida militar le hizo perder su inocencia, y áun le puso á pique de quedar sin vida. Despues de varias vicisitudes aportó á Granada, vendiendo estampas y libros de devocion. Oyendo uno de los sermones del venerable maestro Juan de Ávila, llamado justamente *el Apóstol de Andalucía*, se sintió tocado de tan vivo arrepentimiento, que dió todos sus escasos bienes y salió por las calles fingiéndose loco para ser despreciado y castigado. Conociendo el maestro Ávila el móvil de su locura, le mandó cesar en ella y dedicarse á la práctica de obras de caridad: Juan prometió á éste pasar su vida en servicio de los pobres.

Al efecto alquiló en Granada una casa, donde principió á recoger los enfermos, llevándolos él mismo allá para asistirles espiritual y corporalmente. Cumplióse así lo que le había vaticinado el Niño Jesús, enseñándole una granada de la que salia una cruz, diciéndole al mismo tiempo: —*Juan de Dios, Granada será tu cruz.* Aquel hospital improvisado fué la cuna de su Órden; pues admirados los vecinos de la ciudad de la paciencia y humildad del hermano Juan y de algunos otros que bajo su direccion acudian al hospital para asistir á los enfermos, le ayudaron con sus limosnas, y el respetable Arzobispo de Granada tomó bajo su proteccion aquel establecimiento naciente.

—¿Cuál es vuestro apellido, hermano Juan? preguntaba un dia á nuestro Santo el Obispo de Tuy, Presidente de la Chancillería de Granada.

---

(1) Nació en Montemayor la Nueva, y vino á Castilla á la edad de nueve años.

—El Niño Jesús, que se me apareció camino de Gibraltar, me llamó *Juan de Dios.*

—Pues Juan de Dios te llamarás de aquí adelante, le replicó el Prelado, y con este nombre venera la Iglesia al humilde pastor y soldado. Acto contínuo vistió el Obispo al hermano Juan un modesto traje de jerga negra, en vez de su andrajoso vestido, *porque la decencia hace á la virtud aún más amable*, como le dijo el mismo señor Obispo. Aquel traje fué adoptado humildemente por el hermano Juan y sus colaboradores, que tomaron el título de Hermanos de la Caridad. San Pio V aprobó aquel Instituto (1572), que se extendió en breve por los hospitales de España y fuera de ella. Dedicáronse los religiosos de San Juan de Dios á la asistencia de los enfermos de padecimientos más repugnantes y asquerosos, y en especial de las enfermedades venéreas, que por aquel tiempo iban sustituyendo á la antigua lepra. De esta manera la Iglesia acudía con un instituto religioso al socorro de una nueva plaga, con que la Providencia castiga la sensualidad de las sociedades modernas.

El nuevo instituto de San Juan de Dios pudo contar en breve personas notables en virtud y caridad ejemplar, como fué entre otros el célebre Anton Martin, que en vez de satisfacer una venganza perdonó á su contrario humillado, recibiendo de Dios en premio la gracia necesaria para dejar el mundo y retirarse al hospital que fundó en sus casas de Madrid, y que aún en el dia lleva su nombre. Entre los hijos más célebres de este Instituto se cuentan los venerables Rodrigo de Sigüenza y Sebastian Arias, y sobre todo el hermano Pedro Pecador, contemporáneo de San Juan de Dios y de los dos anteriores y fundador del Hospital de Sevilla. Era andaluz, pero ni áun se sabe quiénes fueron sus padres. Observó por mucho tiempo vida eremítica, y despues de asociarse al Instituto y de una vida inocentísima y penitente, vino á morir en Sevilla (1580) (1).

San Pio V dió á esta Órden la regla de San Agustin, doce años despues de la muerte del fundador.

(1) *Vida de San Juan de Dios*, por Fr. Antonio, Obispo de Cirene (1623).

§. 98.

Otros institutos hospitalarios en España durante aquella época.

Muchos son los españoles que por aquel mismo tiempo se dedicaron á la hospitalidad, uniendo la caridad con los pobres á las virtudes más acrisoladas y la más alta contemplacion. Entre ellos no debemos omitir al venerable Obregon, fundador de la Congregacion llamada de su nombre para el servicio de los pobres en el Hospital general de Madrid, hombre de gran candor y pureza de costumbres. Era de Búrgos y capitan en el ejército de Flandes. Habiéndole salpicado de lodo un barrendero en la calle de Postas de Madrid, le dió un bofeton. El pobre, cumpliendo el consejo del Evangelio, le pidió perdon y ofreció la otra mejilla. Pasmado de aquella humildad, conoció su yerro y reformó su vida. Fundó un hospitalillo en la calle de Fuencarral, el cual poco despues fué trasladado al General en virtud de la reforma de hospitales: en él vivió y murió.

Algunos otros que se dedicaron á esta ruda tarea pertenecían á otros varios institutos religiosos. La Iglesia acaba de poner en los altares al Beato Pedro Claver, dedicado en Cartagena de Indias y otras partes de América al apostolado y asistencia de los negros, de quienes se hizo esclavo, último grado á que pueden llegar la humildad y abnegacion cristianas.

El Hospital de Antezana de Alcalá de Henares, honrado con la asistencia de Cristóbal Colon en la época de su pobreza, y con la de San Ignacio de Loyola miéntras estudió en aquella Universidad, conserva tambien muchas tradiciones del hermano Fr. Juan del Niño Jesús, que se dedicó en aquel antiguo y célebre hospital á la asistencia de los enfermos hasta que se adhirió á la reforma de Santa Teresa en vida de la Santa: su expediente de beatificacion es tambien de los varios que tiene pendientes el Cármen Descalzo.

No es posible descender á todos los casos del mismo género que pudieran citarse en el siglo XVI: baste decir que apénas hay hospital algun tanto notable y antiguo en España de don-

de no pudiéramos tomar memorias y tradiciones análogas á esta en el siglo XVI.

A imitacion de la Órden de San Juan de Dios se fundaron en América dos muy notables. Bernardo Alvarez, ciudadano de Méjico, en union de otras personas piadosas, fundó un hospital que dedicó á San Hipólito. Clemente VIII les dió los privilegios de la Órden de San Juan de Dios. A su imitacion se construyeron otros muchos en América; obligábanse en ellos por cuarto voto á la asistencia de enfermos. Esta Congregacion, llamada de Hospitalarios de San Hipólito, tenia su General, que elegian los veinte más ancianos de la Congregacion.

El venerable Pedro Betancourt, natural de Tenerife, fundó en Goatemala, hácia el año 1653, la Congregacion de Betlemitas, que se extendió por América. Su instituto es igualmente asistir á los enfermos y convalecientes y enseñar la doctrina y primeras letras á los niños pobres.

§. 99.

San José de Calasanz.—Fundacion de las Escuelas Pías.

FUENTES.—*Varones insignes en santidad de vida del instituto y religion de las Escuelas Pías*, por el R. P. Joseph de la Concepcion, provincial de las Escuelas Pías de Aragon (1 vol. en 4.°, 1751).

A fines del siglo XVI se hallaba en Roma un clérigo español llamado José Calasanz, natural de Peralta de la Sal, en Aragon, doctor en ambos derechos y en sagrada teología. A pesar de haber sido gobernador y oficial eclesiástico de Tremp, Visitador y Vicario general del Obispado de Urgel, y haber tenido un canonicato en Barbastro y otro en Sevilla, que no llegó á residir, se había marchado á la capital del orbe católico, huyendo de las honras y distinciones á que le llamaban sus conocimientos teóricos y prácticos en las ciencias eclesiásticas. En el arrabal de *Trans-tevere* habia planteado una modesta escuela, en union del virtuoso Párroco de Santa Dorotea, en donde enseñaban doctrina cristiana, leer y escribir á los niños pobres de aquel populoso é inculto barrio (1597). Al

efecto salía por las calles recogiendo los niños y pidiendo á voces á los padres que los enviasen á su escuela por amor de Dios, conduciéndolos él mismo y acompañándolos al regresar a sus casas. La educacion era gratuita enteramente: admitian tan sólo hijos de pobres, y los clérigos que se unian á él no llevaban estipendio; pero la ruda faena de educar á los niños arredraba á todos en tales términos, que bien pronto no encontró quien le ayudara ni áun por dinero. El Papa Clemente VIII le exhortó de viva voz á continuar en tan piadoso ejercicio y le asignó doscientos ducados de limosna anual. Alentados con esto algunos clérigos y personas piadosas, se unieron á él y formaron una Congregacion, en que se decidieron á vivir en la más estricta pobreza, y acordaron las bases de la enseñanza que habian de dar á los jóvenes, tanto respecto de las primeras letras como de las humanidades. Aprobó esta Congregacion el Papa Paulo V (1617), dándole el título de *Paulina:* Gregorio XV elevó la Congregacion á religion (1621) con votos solemnes, mandando que se llamase: *Religion de clérigos regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.*

Un escritor célebre (1) reasume en estas palabras su institucion: «En el corto espacio de tiempo que ha pasado hasta de ahora, ha padecido grandes fluctuaciones sobre si debe tener forma de Religion ó de Congregacion secular. No obstante, segun el estado presente, está determinado que es verdadera Religion mendicante, con sus tres votos solemnes, añadiendo los otros dos de no pretender y enseñar. El instituto principal de esta Religion consiste en enseñar de caridad y sin estipendio alguno los niños, indiferentemente aunque sean nobles y ricos, pero particularmente los hijos de la gente pobre y popular que no tienen medios para pagar las escuelas, la doctrina cristiana, las primeras letras, gramática y retórica, de suerte que se puedan habilitar para las otras ciencias. Acompañan con mucha caridad, como en forma de procesion, los niños por mañana y tarde, cuando salen de las escuelas, hasta sus propias casas para que no tengan ocasion de extraviarse, especialmente en las ciudades grandes, sin que por

(1) El Cardenal Juan Bautista de Luca en su *Religioso práctico.*

eso dejen los otros ejercicios de vida activa, particularmente oyendo las confesiones de los fieles y el estudio de las Sagradas Escrituras. Es un instituto de mucha piedad y tambien de grande incomodidad para los que lo ejercitan. Son estos Padres clérigos regulares, y así, en las funciones públicas, deben ser estimados ántes por del órden jerárquico del clero secular que del regular; por eso son exemptos de las procesiones públicas y de otras funciones solemnes. Usan un hábito clerical muy humilde y áspero, al modo de las religiones reformadas, y particularmente traen el manteo corto sobre la sotana larga.» Aquí se dice en pocas palabras lo que es en sustancia esta Religion.

El mismo Papa Gregorio XV nombró al P. José Calasanz General de la Órden que habia fundado, dándole esta autoridad por nueve años y poniéndole cuatro asistentes. Las constituciones habian sido redactadas por el mismo Santo fundador en treinta capítulos divididos en tres partes: están escritas con grande uncion y profundo conocimiento de las necesidades de la educacion.

Desarrollóse en vida del Santo fundador un peligroso cisma en la Religion, por la ambicion y vicios de algunos, que fueron apoyados por sujetos que debieran reprimirlos. El fundador fué depuesto de su generalato, llevado á la Inquisicion de Roma y la Religion reducida á mera Congregacion de clérigos seglares, hasta que Clemente IX la rehabilitó en su primitivo estado, despues de la muerte del fundador. Beatificó á éste el Papa Benedicto XIV (1748).

El segundo General de la Religion fué el P. Castilla, natural de Soto, en tierra de Sepúlveda, muy amigo del Santo fundador, que calmada la tempestad levantada contra el instituto naciente, logró verlo restituido á estado de Religion. Esta no logró sentar el pié en España hasta fines del siglo XVII, que penetró desde Cerdaña, en Cataluña, de donde pasó al reino de Aragon y se extendió á otros puntos de España.

§. 101.

Reformas de los Redentores de cautivos.

La expulsion de los moros de Granada hubo de influir necesariamente en las Órdenes de Trinitarios y Mercenarios, destinadas á la redencion de cautivos cristianos. No faltaba ocupacion á su celo, pues por desgracia los piratas argelinos, y de otras partes del litoral de África hacían contínuos rebatos en las costas de España, y cautivaban gran número de cristianos, que los religiosos se encargaban de redimir. San Vicente de Paul, el P. Gracian, el célebre Miguel de Cervantes y otros muchos sujetos célebres, hubieron de probar aquella durísima esclavitud. En vano los caballeros de San Juan de Malta trabajaban briosamente en la persecucion de aquellos piratas, que llegaron á hacer el Mediterráneo cási innavegable: el cebo de los rescates multiplicaba los piratas, y despues de la desgraciada expedicion de Cárlos V contra Argel llegaron á ser insufribles. ¡Cuánto más glorioso hubiera sido para las Órdenes militares haber imitado la noble conducta de la Órden de San Juan persiguiendo aquellos piratas, que consumirse en el ócio, ostentando cruces no ganadas!

Las Órdenes de la Trinidad y de la Merced habían decaido ya de su primitivo fervor; parte por falta de actividad, parte por las riquezas acumuladas en algunos conventos. Desde el siglo XVI varios religiosos, en especial de la Merced, se dedicaban con mucho éxito á los estudios. Algunos sujetos celosos creyeron entónces que sería muy conveniente suplir con la contemplacion y la austeridad de vida, la falta de actividad á que les condenaba en la parte práctica la escasez de limosnas. Viviendo además con gran pobreza era más fácil ahorrar para redimir cautivos, lo que no sucedía en algunos conventos, donde la austeridad de vida era muy mitigada y no muy parecida á la de los fundadores.

La reforma de los Mercenarios principió en Madrid (1603). Favoreció mucho este pensamiento el General de la Órden, que era el P. Alonso de Monroy, que despues fué Obispo de Puerto-Rico y dió constituciones á estos religiosos, que luégo for-

maron congregacion de descalzos, bajo la direccion del venerable P. Fr. Juan del Santísimo Sacramento. La reforma penetró igualmente en los conventos de monjas; ennobleciendo el nuevo instituto la acrisolada virtud de la célebre beata Mariana de Jesús, natural de Madrid, cuya austerisima vida admiró á la córte hasta el momento de su muerte (1624).

La reforma de Trinitarios principió por el mismo tiempo, siendo su autor el venerable P. Juan de la Concepcion. Esta reforma cundió tambien por los conventos de España. Ennoblecióla mucho el beato Miguel de los Santos, que tomó el hábito en ella antes de los doce años, y que se hizo admirar por su puntualísima obediencia y devocion al Santísimo Sacramento. Predicaba con mucho celo, y padecía mucho al ver el tono pedantesco de los predicadores de su tiempo. Despues de una vida sencillísima y angelical falleció á la edad de 34 años (1625).

§. 102.

Órdenes militares.

Echemos una ligera ojeada sobre el estado de las Órdenes militares en España durante esta época, siquiera decaidas ya de su espíritu religioso, apénas puedan tener cabida en este capítulo.

La prepotencia de los grandes Maestres, y los cismas y revoluciones en que se enredaron los caballeros, dieron un pretexto plausible á los *Reyes Católicos* para refundirlos en la Corona con autorizacion pontificia. Expelidos los moros de Granada, quedaban los caballeros de las Órdenes militares reducidos á una ociosidad muy perjudicial para instituciones de su clase, compuestas de gente briosa y rica. Cisneros al conquistar á Orán tuvo el pensamiento feliz de trasbordar al África las Órdenes militares, ofreciéndose á fabricarles conventos é iglesias, y debiendo ser de ellas todo lo que en África ganáran y pobláran. Este pensamiento tan religioso, como profundamente político, digno de aquella gran cabeza, y que hubiera salvado á las Órdenes militares, no tuvo séquito. Preferíanse ya las dulzuras de la paz. D. Fernando el *Católico*,

exhausto siempre de dinero, pagó con hábitos y cruces á los soldados que le habían servido en las campañas de Nápoles, lo cual hizo que las cruces se mirasen con ménos estima. Para evitar este inconveniente se introdujeron más adelante las informaciones de nobleza, segun las ideas vanidosas de la época. Esta disposicion era contraria al espíritu primitivo de la regla, que respiraba modestia y humildad cristiana (1). Uno de los pecados más graves de Felipe IV fué el hacer servir las Órdenes militares contra los insurgentes de Cataluña: aquel Monarca mandó sacar los pendones de las Órdenes, imponiendo graves penas á los caballeros que no concurriesen con armas y caballos, ó enviando otro escudero en su lugar. El menguado favorito hácia contra católicos lo que sólo debiera hacer contra los moros. Despues de varias revistas para divertir la Corte, los escuadrones de las Órdenes salieron de Madrid: pero afortunadamente no llegaron á manchar sus pendones con sangre española (2).

Tambien Felipe V tuvo el mal pensamiento de hacer servir á los caballeros de las Órdenes militares contra los insurgentes de Cataluña: afortunadamente fué muy poco lo que hicieron. Con sus caballos y sustitutos se formó el regimiento que desde entóntes se llamó de las Órdenes.

Las casas de estudios, en que se observaba algun tanto la regla, fueron reformadas en el siglo pasado, y el priorato de Uclés fué erigido en obispado para los pueblos de la Órden de Santiago, como tambien lo era el de San Márcos de Leon.

§. 103.

Otros Institutos religiosos fundados fuera de España pasan á ella.

Además de estos Institutos fundados ó reformados en España, ó bien por españoles fuera de nuestra pátria, se fijaron

---

(1) La regla de Santiago mandaba que al caballero que hiciese alarde de nobleza se le diera una disciplina en el refectorio.

(2) Véase sobre esta convocatoria de las Ordenes el *Diario* de Pellicer en el *Semanario erudito* de Valladares.

en ella algunos otros Institutos religiosos, desconocidos hasta esta época en nuestro país, los Mínimos que principiaron á propagarse á fines del siglo XV y principios del XVI.

Estando los Reyes Católicos sitiando á Málaga, llegó el P. Fray Bernardo Boil con once compañeros enviados por San Francisco de Paula, de parte del cual exhortaron al Rey á que no desistiera del asedio, pues á los tres dias tomaría la ciudad. Así fue: el Rey erigió una capilla en el sitio donde había estado el pabellon real: puso en ella una efigie de la Vírgen, bajo la advocacion de la Victoria, y despues les fundó allí un convento. De ahí vino el llamar *Victorios* ó *frailes de la Victoria* en España á los Mínimos de San Francisco de Paula.

Los Basilios se introdujeron el año 1540 (1), no sin alguna contradiccion del Consejo de Castilla y de algunos otros Institutos monásticos, que alegaban decisiones en contrario, por las cuales se mandaba que los monjes orientales se atuviesen á la regla de San Basilio, y los occidentales á la de San Benito. Mas esta decision debía tomarse en otro sentido, puesto que la Santa Sede toleraba monasterios de las reglas de San Basilio y San Jerónimo en muchos países de Occidente. Su orígen en España se debió á un Obispo de Jaen, el cual dió la regla de San Basilio á unos solitarios que vivían en su diócesi. Agregáronse despues á los Basilios de Italia, y llegaron á tener tres provincias en España.

Los Capuchinos entraron en España algun tiempo despues, á cuyo efecto vino de Nápoles el P. Fray Angel Alarcon con otros cinco religiosos (1578). Estableciéronse primero en Cataluña (2), donde había ménos dificultad para nuevas fundaciones, pues las disposiciones restrictivas del Consejo de Castilla no regían en la Corona de Aragon. Mas una vez que sentaron el pié en este país, en breve pasaron á Castilla (1606). Uno de los que abrazaron esta estrecha observancia fué el beato Nicolás Factor, que huyendo de las honras que se le hacían en Valencia, marchó al convento de Capuchinos de Barcelona, si bien al cabo vino á morir al convento de su observancia en Valencia.

(1) Garma: *Teatro histórico de España*, tít. 2.°, pág. 191.
(2) Camargo: *Historia de la Iglesia militante*, fól. 311.

Los Clérigos reglares menores de San Francisco Caracciolo sufrieron grandes contradicciones ántes de establecerse en España. Su santo fundador vino á Madrid (1594) en compañía del P. Aponte (Lorenzo) para conseguir la fundacion. Al principio les sirvió mucho el caballero Jacobo de Gratis (el caballero de Gracia) que les dió una casa; pero habiendo parecido á San Francisco Caracciolo excesiva su ingerencia, hubo de separarse de él y pasó á fundar su casa en el paraje donde modernamente se ha construido el palacio del Congreso (1).

Posteriormente logró fundar casa de estudios en Alcalá y tambien en Valladolid (1601) con favor de Felipe III.

---

(1) Aquella casa era de mujeres públicas, segun refiere el P. Eusebio Quintana en la *Vida de San Francisco Caracciolo*, cap. 23.

No debe darse asenso á lo que dice este buen Padre, contra la buena memoria del caballero Jacobo de Gratis. La hermandad del Santísimo, fundada por éste, demandó al P. Quintana ante el Consejo de Castilla por injurias contra aquel, y el Consejo falló contra el escritor.

CAPITULO XVI.

GRANDES REFORMAS EN LAS IGLESIAS DE ESPAÑA DESPUES DEL CONCILIO DE TRENTO.

§. 104.

Idea general de las reformas llevadas á cabo en los cinco últimos lustros del siglo XVI.

No fué solamente en la reforma de Institutos religiosos en lo que influyó saludable y poderosamente el Santo Concilio de Trento, sino que tambien se dejó sentir su influencia en muchas disposiciones trascendentales á las iglesias seculares y otros establecimientos dependientes de la Iglesia. Tales fueron la celebracion de Concilios provinciales, el aumento de diócesis, la reduccion de hospitales, la creacion de seminarios, la uniformidad de la litúrgia por la aceptacion del Misal y Breviario de San Pio V, la formacion del compendio de catecismo y su mayor divulgacion y la provision de curatos por concurso, mejorando con esto la educacion del Clero secular. La excelente eleccion de Prelados por Felipe II, y el celo de estos en la visita episcopal y reforma de costumbres, contribuyeron poderosamente á la gran reforma que entónces se hizo.

Mas por desgracia, esta ni fué completa ni duradera. El afan de privilegios y exenciones, no solamente no se logró dominar por las disposiciones del tercer período del Concilio de Trento, sino que se aumentó y exacerbó haciendo ilusorias muchas de sus disposiciones. Concluyeron de secularizarse las Catedrales, los Cabildos siguieron oponiéndose á las visitas, las Órdenes militares ya reducidas á mero nombre y sin un átomo de autoridad ni vida religiosa, siguieron suscitando contínuas competencias; el Rey logró robustecer áun más su autoridad con la incorporacion del Maestrazgo de Montesa: con la creacion del Consejo y de la Junta Apostólica, tuvo un

medio de supeditar á los Obispos en todas las cuestiones de jurisdiccion con las Órdenes, y él mismo se eximió de la jurisdiccion del Arzobispo de Toledo, su párroco propio, por medio de las jurisdicciones de la Real Capilla dada al Arzobispo de Santiago y al Patriarca de las Indias, que fué otro semillero de pleitos. Finalmente, las exacciones de los espolios para la Cámara Apostólica y del Excusado, y otros muchos subsidios y gabelas para el Rey y su tesoro, privaron á las iglesias mayores de muchos recursos y atrasaron la conclusion de sus fábricas, dando lugar á que llegase la época de la perversion del buen gusto, que vino á afear no pocas de ellas. Así es que lo ganado con las saludables reformas del Concilio de Trento, se perdió por otros lados, y á la muerte de Felipe II y fines del siglo XVI se entraba ya en el período de la decadencia y se había vuelto á la corrupcion, la indisciplina y el orgullo reprimidos pasajeramente por aquel.

§. 105.

Ereccion de metropolitana en Búrgos.

La iglesia de Auca había dependido de la Tarraconense, pero al trasladarse á Búrgos pareció conveniente que fuera exenta y dependiente directamente de la Santa Sede para que no hubiera de estar sometida á una metrópoli remota y de nacionalidad distinta. Por otra parte las rivalidades entre Búrgos y Toledo sobre cuestiones de capitalidad, hacían que tampoco aquella quisiera depender de esta otra. Así es que habiendo entrado el Arzobispo Carranza con cruz alzada en territorio de Búrgos (1558), se le requirió de parte del Cardenal Mendoza, Arzobispo de Búrgos, tuviera á bien mandar retirarla, como lo hizo despues de algunas protestas.

Muerto el Cardenal Mendoza, fué elegido para Obispo de Búrgos el Cardenal D. Francisco Pacheco de Toledo (1567), el cual estaba en Roma y se titulaba Protector de España, pues gestionaba en el Consistorio á nombre del Rey. Los tres Obispos anteriores habían sido tambien Cardenales, y la Iglesia se hallaba en este concepto tan realzada que se creyó conveniente erigirla en metropolitana, como se hizo en 22 de Octubre de

1574, por Bula del Papa Gregorio XIII, dándole por sufragáneas las iglesias de Pamplona y Calahorra con Santo Domingo de la Calzada. Más adelante (1597) se le unió la de Palencia, y en el siglo pasado las de Santander y Tudela (1754 y 1783) esta última con escaso acierto, estando lindante con Zaragoza.

Por entónces tambien se acabó la gran obra del cimborrio y crucero de la Catedral, cosa difícil en la arquitectura llamada gótica. No solían tenerlos las antiguas Catedrales góticas. En Zaragoza lo había construido el antipapa Luna en forma de tiara y quizá perjudicó á la solidez de aquella Iglesia. Lo mismo sucedió en Búrgos, donde lo construyó muy alto y muy airoso el Sr. Acuña á fines del siglo XV *(in auras evexit)*, pero perjudicando tambien al edificio, pues á poco tiempo se vió que éste amenazaba ruina, la cual por desgracia se verificó á los cincuenta años de su construccion (1539). Concluyóse de nuevo, y no mal, en 1567 y es sumamente gracioso y bello en su género, no gótico, sino plateresco.

Erigida la Iglesia en metropolitana, vino el Sr. Pacheco á residir al año siguiente (1575). Lo primero que hizo fué presentar el Misal y Breviario de San Pio V que la Catedral aceptó desde luégo. En seguida celebró Sínodo y sinodales que todavía rigen, y dió estatutos á su Iglesia. Por desgracia murió poco despues (1573), pero ya había dejado arreglada toda la parte formal de su iglesia metropolitana y de la provincia.

§. 106.

Nuevas diócesis y arreglos en Castilla.

A la ereccion de metropolitana en Búrgos siguió la del obispado en Valladolid. Felipe II había nacido en esta ciudad, y profesó siempre mucho cariño á su pueblo natal. Elevó á Valladolid al rango de ciudad, la reedificó en gran parte despues de su terrible incendio, y consiguió que su iglesia colegial, fundada por D. Pedro Ansúrez, se erigiera en Catedral. Desmembróse su territorio de los obispados inmediatos, y quedó sujeto á la metrópoli de Toledo (1595). El territorio de Valladolid era entónces el más poblado y rico de Castilla la Vie-

ja, por lo cual se le pudo dar un buen número de iglesias en poco territorio. Abraza este un círculo de unas siete leguas de diámetro con 142 pilas bautismales. Dentro tiene varios enclavados y de una manera harto rara; pues ocho pueblos de la abadía de Medina corresponden á ésta en los años pares, y al obispado de Avila en los impares. ¡Cosa estrafalaria! Felipe II principió tambien la grandiosa obra de la iglesia Catedral de Valladolid segun los planos de Herrera, demoliendo la antigua colegiata. Empeñado aquel en la conclusion del Escorial, quedó Valladolid sin la iglesia antigua, y con la nueva por concluir.

Alejandro IV declaró ciudad á Soria (1260), y la quiso erigir en Catedral (1). Las Córtes de Madrid en 1552 pidieron que se erigiese en obispado; pero Cárlos V respondió que no convenía. Reiteróse por las Córtes igual solicitud en 1567 á favor de Soria y Múrcia: Felipe II se opuso igualmente á la traslacion de la Catedral de Osma á Soria y á la division del obispado de Cartagena, alegando para ello graves inconvenientes. Mas en cambio se creó el obispado de Orihuela, cuya Catedral quedó constituida en 1564 y agregada á la metropolitana de Valencia, con un perímetro de unas 32 leguas.

Se ve por estas disposiciones que la reforma en la division de diócesis fué muy parcial. No se tocó al arzobispado de Toledo, que debió subdividirse en tres diócesis por lo ménos, pues su disparatada extension hacía y hace imposible que los Prelados la visiten en el tiempo mandado por el Concilio, habiendo absorbido la silla de Compluto, y parte de la Oreto, y algunos territorios de otras sufragáneas.

Tampoco se zanjaron los ruidosos pleitos entre la iglesia de Búrgos y el arcedianato de Briviesca, que duraron hasta el año 1725 (2), y de las iglesias de Huesca y Pamplona sobre el arciprestazgo de la Valdonsella, que ambas pretendían. Este litigio duró hasta 1785, en que el Papa Pio VI á instancia de Cárlos III y por agencia de Azara lo agregó al obispado de Jaca, que tenía territorio muy reducido (3).

(1) Baronio en dicho año.—Mosquera: *Historia de Soria*, pág. 103.
(2) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 18.
(3) *Teatro de las iglesias de Aragon*, tomo VIII, pág. 211.

El pueblo de Noalejo, que litigaban los Prelados de Granada y Jaen, fué encargado en depósito al Abad de Alcalá la Real por el Papa Julio III, en cuyo estado ha seguido hasta nuestros dias. Esta abadía había sido constituida en territorio *verè nullius* por el Rey D. Alfonso XI en virtud de Bulas apostólicas (1340) con todos los privilegios episcopales, teniendo un territorio de 20 leguas cuadradas. A pesar de todo es digno Felipe II de grande elogio, pues hizo más que sus predecesores, y al mismo tiempo inauguró un pensamiento, que si lo hubieran llevado adelante sus descendientes, hubiera regularizado gradualmente la division eclesiástica.

§. 107.

Nuevas Catedrales en la corona de Aragon.

La iglesia de Jaca habia sido episcopal hasta la época de la conquista de Huesca. Entónces quedó aquella unida á esta *æquè et principalitèr.* Sus Canónigos concurrian con los de Huesca á la eleccion de Prelado, hasta que la Santa Sede se reservó aquel derecho. Felipe II solicitó la division de ambas iglesias y la ereccion de nueva Sede en Barbastro para evitar litigios, y á fin de que estuviesen mejor administradas las tres diócesis; pues el territorio era muy vasto y colindante con paises de herejes. Pio IV envió para ello al Cardenal Hugon, con carácter de Legado apostólico, encargándole visitara el territorio y se informase de las rentas y demás circunstancias necesarias para el acierto (1565). Grandes dificultades hubo que vencer, pero al fin en el espacio de seis años se terminó aquel negocio, quedando todo arreglado (1571) por una Bula de San Pio V (1).

Las iglesias de Segorbe y Albarracin se hallaban envueltas en ruidosos pleitos, habiendo llegado el caso de que las cuestiones se decidiesen á mano armada. Para obviar litigios instó el Rey, á fin de que se dividiera el territorio, formando dos diócesis, como se hizo (1576), quedando la de Albarracin sufragánea de Zaragoza y la de Segorbe de Valencia, poco

---

(1) Véase el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 110.

tiempo ántes erigida en Metrópoli (1). Diéronse á la de Albarracin unas 40 leguas de circunferencia con 34 parroquias, y á Segorbe casi otro tanto con 42 iglesias matrices. Erigióse al mismo tiempo (1577) la diócesis de Teruel con una jurisdiccion bastante extensa, pues se le adjudicó un distrito de 54 leguas cuadradas con 89 parroquias y dos colegiatas. Para estas desmembraciones hechas en Aragon fueron nombrados con comision apostólica el Doctor Juan Brusca, Arcediano de Orihuela, y el Doctor D. Cárlos Muñoz, Doctoral de Tarazona.

La iglesia de Solsona había conservado su regularidad hasta fines del siglo XVI. Erigióse tambien catedral á instancias de Felipe II (1593), quedando agregada á la Metropolitana Tarraconense. Diósele un territorio de unas 14 leguas en su mayor extension con 135 parroquias principales y muchos exentos dentro del territorio, pertenecientes á las Abadías de Ripoll, Portella y otras benedictinas.

Tambien pretendieron obispado la colegiata y ciudad de Calatayud, y para lograrlo mejor se suprimió una de Canónigos regulares que allí había, titulada de la Vírgen de la Peña, y con lo cual llegó á tener 14 canonicatos, inclusos los de oficio, y cuatro dignidades, siendo el Dean mitrado por concesion de Julio II. Fundábanse en que el arcedianato con sus 60 pueblos era territorio distinto. Las cuestiones de Soria, Calatayud y Múrcia eran análogas: entraban en ellas por algo la vanidad, y por algo tambien las exigencias y codicia de los curiales. Quejábanse aquellos de agravios, más ó ménos ciertos, y de los grandes gastos que les ocasionaban los viajes y distancias. Respondian á eso los Obispos y Cabildos, que ya tenian puestos allí Vicarios generales; pero así que ganaban los pleitos alegaban que no tenían obligacion de tenerles Vicarios generales (2). El derecho canónico deja esto al arbitrio del Obispo. Los de Ágreda y Alfaro se quejaban de que se llevaban sus pleitos á Tarazona, cuyos curiales aragoneses seguían procedimientos forales y no respetaban las leyes de Castilla

(1) Villanueva, tomo III, pág. 85.—Blasco de Lanuza: *Historias eclesiásticas y seculares de Aragon*, tomo II, cap. 4.

(2) Describió estas cuestiones Loperraez en su descripcion histórica del de Osma.

en los contratos y casos civiles, en que tenian los legos que demandar á los clérigos sobre cosas profanas de testamentarías, herencias y otras que no eran espirituales. El Consejo de Castilla mandó que los Obispos tuvieran siempre un juez eclesiástico y castellano en Ágreda ó Alfaro, para dirimir estas contiendas sobre cosas seculares y profanas.

§. 108.

Colonizacion de Filipinas por medio de los misioneros sin violencia ni esclavitud.

Una de las cosas que más honran á España en general, á nuestra Iglesia é institutos religiosos en particular, y al reinado de Felipe II muy especialmente, es la colonizacion de estas islas, á las que por respeto á él se apellidó *Filipinas*.

Descubiertas las numerosas islas de aquel archipiélago, Felipe II mandó al Virey de Méjico (1564) que se preparase una expedicion completa, en la cual se emplease al hábil cosmógrafo y religioso agustino calzado Fr. Andrés Urdaneta, que había ya navegado de capitan en la segunda expedicion, y que le acompañasen algunos religiosos para convertir á los infieles (1). Cuatrocientos marineros y soldados salieron del puerto de Natividad á 21 de Noviembre, al mando de Miguel Lopez de Legaspi, y á 9 de Enero de 1565 descubrieron la isla de los Barbudos. Llegaron á las Marianas, y recorridos varios otros puntos, anclaron á 27 de Abril en Cebú, en donde los Agustinos establecieron un convento, que sirvió de punto de partida para sus correrías evangélicas, siendo generalmente bien recibidos y auxiliados en todas partes por los naturales. En 1571 Legaspi echó los fundamentos de la ciudad de Manila en la isla de Luzon.

Felipe II obtuvo del Papa Gregorio XIII un breve, por el cual se creó el obispado de Manila, de que tomó posesion, en 1581, Fr. Domingo de Salazar, y fué elevado á arzobispado por

(1) Los cuatro primeros fueron: Jacobo de Herrera, Martin de Rada, ó Errada, Pedro de Gamboa y Andrés de Aguirre, todos ellos agustinos calzados.

breve de Clemente VIII de 14 de Agosto de 1591, bajo la advocacion de la Concepcion de María.

Antes de concluir el siglo fueron erigidos los obispados sufragáneos de Nueva-Segovia, Nueva-Cáceres y Cebú, con la condicion de parte del Rey de que no se nombrarían canónigos ni dignidades hasta que las cosas viniesen á mayor acrecentamiento. Los institutos religiosos fueron enviando otros operarios celosos, que auxiliaron á los primeros y á sus Prelados en la propagacion del Evangelio y de la cultura y civilizacion cristiana.

En 1575 llegaron el P. Alfonso Gutierrez de Veracruz, agustino, y otros veinticuatro religiosos de su Órden; el Padre Pedro Alfaro, franciscano, superior de la numerosa colonia de hermanos que le acompañaban. Con el primer Obispo Fr. Domingo de Salazar, fueron cinco hermanos menores, tres dominicos y tres jesuitas; número que se aumentó luégo con otras misiones de cada Órden.

La conquista de Filipinas ha sido hecha y conservada principalmente por las Órdenes religiosas, y se diferencia esencialmente de las otras conquistas conocidas. En Filipinas puede decirse que los naturales vieron primero la cruz que la espada, y acaso por esto no opusieron resistencia; allí la poblacion indígena no fué destruida, ni vió arrebatados sus bienes. Acostumbróse suavemente á obedecer por religion y á respetar á España, que le enviaba tan santos misioneros. Los estatutos formados por éstos, acomodados en lo posible á las costumbres antiguas, tuvieron á su favor la antigüedad, la religion y el saber práctico que da la experiencia.

Más adelante acudieron allí clérigos seglares y se confirieron Órdenes á hijos de las colonias.

La estadística religiosa á mediados de este siglo era la siguiente, segun datos publicados en un periódico católico.

	PUEBLOS.	CURAS REGULARES.	CURAS SECULARES.
Arzobispado de Manila....	168	101	67
Obispado de Nueva-Segovia.	99	78	18
Obispado de Nueva Cáceres.	87	30	57
Obispado de Cebú.........	148	95	53

Cuando las cosas de las islas estuvieron puestas en órden, los religiosos pasaron al Tonquin, á la China y á otros reinos del Asia, en donde con la religion hacian apreciar el nombre de España. En medio de la penuria y dificultades de este siglo, los misioneros españoles no las han abandonado, y continúan evangelizando en aquellas remotas regiones, derramando algunos de ellos recientemente su sangre por la Fe.

Otra de las glorias de España en aquellos países es el no haber introducido en ellos la esclavitud, como en las Antillas y América. El orígen de este infame tráfico fué más bien culpa de los extranjeros que de los españoles. Para cultivar aquellos inmensos y fecundos territorios, los indios servian poco, y los europeos no eran en bastante número para atender á la vez á la guerra y al cultivo. Al pronto solamente se pensó en llevar algunos negros de los que abundaban en Andalucía.

Cisneros se opuso constantemente á esto, pero Cárlos V concedió el privilegio de la venta de negros á los flamencos, quienes lo vendieron á los genoveses por un número determinado de esclavos.

En 1524 llegó á Cuba la primer remesa, y viendo que el clima les probaba perfectamente, y lo productivo de su trabajo, aumentóse la trata, ocultándose la codicia con el pretexto de favorecer á los indios, con lo cual cayeron en el error hasta algunas personas piadosas, que trabajaban fervorosamente en bien de los americanos, y no sospecharon que la suerte de los pobres negros llegase á ser tan desgraciada como ha enseñado una experiencia posterior.

En 1532 se habían introducido ya 500 negros, y en este mismo año se autorizó á Hernando de Castro para introducir 50 sin pagar derechos, porque se ofrecía á montar por su cuenta una fábrica de azúcar.

Felipe II quitó á los genoveses el privilegio que por medio de los flamencos les había concedido Cárlos V. Mejor fuera quitarlo del todo. Por el mismo tiempo Isabel de Inglaterra autorizó á sus súbditos para dedicarse á este tráfico. Luis XIII lo permitió á los franceses, y se hizo general en todos los Estados europeos.

§. 109.

Inmunidades eclesiásticas. — Protestas contra las adiciones hechas por San Pio V en la Bula de la Cena.

Organizados los tribunales seculares, los Reyes Católicos principiaron á exigir que no se llevase á ellos los asuntos profanos, como se acostumbraba en la Edad media, y amenazaron con bárbaras penas á los notarios que en esos asuntos usurpáran jurisdiccion á las autoridades seculares. Principiaron desde entónces las cuestiones terribles sobre inmunidad eclesiástica, amenazando los Papas con las censuras de la bula llamada *In cœna Domini* á todos los que atentáran contra la jurisdiccion eclesiástica. Esta lucha, que venía iniciada desde el siglo XV, continuó agitándose durante el XVI, y se exacerbó en tiempo de San Pio V, no sólo en Aragon y Castilla, sino igualmente en Navarra.

Las Córtes concedieron al Rey la alcabala (1513), sin exceptuar de ella á nadie. Opúsose el brazo eclesiástico, alegando que en todo debian ser exentos; pero los otros dos brazos se negaron á admitir aquella protesta, insistiendo en que debian pagar como los demas (1).

Durante aquel mismo siglo el clero secular de varias iglesias de España se quejó á la Santa Sede contra los excesivos privilegios de los exentos, especialmente en materia de diezmos, acudiendo á la congregacion del Concilio algunas de ellas, en especial las de Granada, Pamplona y Barbastro, á quejarse de que algunos institutos mendicantes y regulares llevaban casi todos los diezmos, en gran detrimento de las iglesias. Estos recursos continuaron durante el siglo XVII (2).

Otro conflicto no ménos sério hubo en Aragon poco des-

(1) Yanguas, tomo I de *Antigüedades de Navarra*, fól. 317.

(2) La congregacion general del Clero en los años de 1664 á 1666, acordó reclamar contra tales privilegios, y las iglesias de Pamplona y Barbastro consiguieron en efecto que se moderasen.

Véanse en la *Coleccion de tratados de paz* por Abreu, varias disposiciones pontificias para reducir á moderacion la excesiva porcion de diezmos que llevaban las Ordenes militares, y otros institutos regulares, en perjuicio de las iglesias.

pues (1522) con un inquisidor de Valencia. El Consistorio de Diputados de Aragon habia prohibido se extrajese trigo de aquel país; mas un inquisidor de Valencia pretendió no estar obligado á reconocer estas disposiciones. Los oficiales de la veda embargaron el trigo, y el inquisidor los excomulgó.

El Consistorio le escribió una carta muy ágria, manifestándole el exceso que cometía. No se aquietó por eso el de Valencia, ni quiso acceder á la composicion, que intentaban el Obispo y Dean de Teruel. Los Diputados le escribieron una carta en términos muy duros, manifestando que sostendrian á sus oficiales á todo trance; y la Inquisicion de Valencia hubo de ceder despues de largos debates (1).

Durante el siglo XVI se agitó ágriamente la cuestion acerca de la admision de la bula *In cœna Domini*, dividiéndose los pareceres acerca de este punto. Cuando el Papa Adriano VI celebró la Semana Santa en Zaragoza (2) la hizo leer á su presencia con gran solemnidad; pero pocos años despues (1551) el Emperador Cárlos V, discípulo de Adriano, mandó castigar al impresor que trató de imprimirla en Zaragoza, y publicó sobre esto un bando el Virey, de acuerdo con la Audiencia.

Al año siguiente se reclamó igualmente en Cataluña contra el monitorio, y finalmente Felipe II formalizó súplica contra ella (1572); prohibió su admision en España y que se procediese en virtud de él, y la misma diligencia practicó en el pontificado de Gregorio XIII; y visto que todavía se insistía en publicarla, acudieron las Córtes al Rey (1593), y de sus resultas se dió la ley prohibiendo enteramente su publicacion; y habiendo hecho el Nuncio fijar cedulones en la catedral de Calahorra contra el Obispo, fundándose en ella, le expulsó de España (3).

---

(1) Sayas (D. Diego): *Anales de Aragon*, cap. 85, pág. 566 y sig. Póngase este ejemplo, entre mil que se pudieran citar por el mismo estilo, para manifestar el calor con que cada jurisdiccion defendía su inmunidad en el siglo XVI, y que la intolerancia no era tal cual se ha pintado respecto de esta materia.

(2) La bula *In Cœna Domini* se llamaba así porque se leía en Roma y otras iglesias el dia de Jueves Santo: contenía varios de los casos de excomunion mayor, reservados al Papa.

(3) Ley 80, tít. 5.º, lib. II.

Que la Bula había sido admitida y publicada en España, es cosa indudable. Citábase sin reparo por Cano y Navarro Azpilcueta, por teólogos y canonistas y en dictámenes al Consejo. Pero S. Pio V añadió algunos capítulos, con los cuales creyéronse vulnerados en sus derechos Felipe II y los demas Príncipes cristianos. A la verdad era algo duro condenar con excomunion mayor reservada al Papa, á quien inventase é impusiera tributos nuevos, cuando apénas hallaban los Reyes con qué levantar las cargas públicas, y los mismos Papas habían impuesto en Roma algunos, ántes desconocidos. El deseo de aliviar á los pueblos era muy bueno, la intencion del Papa santa, pero muy dura para los Gobiernos, y en asunto temporal y que Jesucristo declaró del César. Lo mismo sucedía con la excomunion contra los que impidieran llevar víveres á Roma. ¿Qué razon había para que se muriesen de hambre en Nápoles por llevarse de allí el trigo para que comiesen en Roma? (1)

§. 110.

Premostratenses. — Secularizacion de catedrales en la Corona de Aragon. — Navarro Azpilcueta.

Los Priores comendatarios habían hecho en las mesas y disciplina de las iglesias de Aragon, Cataluña y Navarra los mismos estragos que en las de los monasterios é iglesias de Castilla. La Reina Doña Isabel había contribuido á que algunos de los que aún existen en el obispado de Búrgos pasasen á manos de monjes (2). En Cataluña habían venido tan á menos las canongías agustinianas, de resultas de la rapacidad de los Comendatarios, que Clemente VIII se vió en el caso de suprimirlos en Cataluña y Rosellon por una Bula que al efecto dió en 1592 (3). Secularizáronse entónces no solamente mu-

(1) Véanse las curiosas cartas que sobre este asunto escribió D. Juan Tró y Ortolano, en la *Revista Católica*, titulada *La Cruzada*, el año 1869, acerca del expediente seguido con este motivo.

(2) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII.

(3) Villanueva, tomo VIII, pág. 83 y 90 del *Viaje lite*
suprimidos lo fueron los canónigos reglares del Estany
llanueva: *Viaje literario*, tomo VII, pág. 82.)

chas colegiatas sino tambien catedrales, como la de Solsona (1593) y la de Tarragona (1).

Las catedrales de Aragon se habían secularizado todas, menos las dos iglesias de Zaragoza. Es verdad que apénas quedaba en ellas una sombra de la vida comun, y ya no era ni con mucho lo que á principios de aquel siglo, cuando el Maestre de Epila (San Pedro Arbués) había santificado aquellos claustros con su ejemplo y con su sangre.

Principióse á tratar de secularizacion en tiempo del Arzobispo D. Alonso Gregorio: siguióse la pretension despues de la muerte del Arzobispo (1602). Dió la Bula para la secularizacion el Papa Clemente VIII (1604) y se ejecutó al año siguiente (2).

Quedaron varias colegiatas en Aragon que siguieron observando la regla agustiniana. Fué una de ellas la célebre de Monte-Aragon, de donde salieron el Sr. Carrillo y otros varios escritores notables y personas célebres hasta el siglo XVIII. Quedó tambien la del Santo Sepulcro de Calatayud, aunque enredada en pleitos muy ruidosos con sus Priores comendatarios, los cuales no siendo profesos, ni residiendo, relajaron la disciplina regular de aquella casa y absorbieron una gran parte de sus rentas. No fué así durante el tiempo que estuvo al frente de aquella iglesia el Prior Palafox, que hizo florecer en ella la observancia regular y reedificó su iglesia. Otra colegiata regular agustiniana que había en aquella ciudad en la iglesia de Nuestra Señora de la Peña, cuyas rentas habian venido muy á ménos, y en que apénas habían quedado Canónigos, fué incorporada (1632) al de la otra colegiata secular de Santa Maria, entrando los clérigos menores en posesion de aquel edificio (3).

En Navarra continuó la catedral de Pamplona observand[o]

(1) Sobre la secularizacion de Tarragona *vide* Amat: *Historia eclesiástica*, tomo X, pág. 248; y sobre la de Solsona, Villanueva, tomo I[X], página 68.

(2) *Teatro de las iglesias de Aragon*, tomo IV, pág. 100 y 109. Trat[a] de ello largamente el Dr. Vicencio Blasco de Lanuza, en los *Anales eclesiásticos de Aragon*, tomo II, cap. 5.

(3) García de Palacios (Fr. Fernando): *Sacromonte de Aragon*, noticia del santuario de Nuestra Señora de la Peña: Madrid, 1715.

la vida canónica que se decía agustiniana, en que ha seguido hasta nuestros dias (1). Además de esta quedó en Navarra la casa agustiniana de Nuestra Señora de Roncesvalles. De ella salió en el siglo XVI el eminente canonista Martin de Azpilcueta, uno de los canonistas mejores de España en época en que los canonistas españoles eran los mejores de la Iglesia. Despues de haber enseñado derecho canónico en Salamanca pasó á Roma, donde fué Penitenciario del Papa, sin querer aceptar ni rentas ni honores. Con su pobre sueldo vivió austeramente, ayunando con mucha frecuencia hasta en edad de noventa años. Así economizaba de su renta para dar á los pobres, en términos que una mula vieja en que cabalgaba por las calles de Roma en los últimos años de su vida, se paraba así que veía un pobre. Murió en Roma á la edad de noventa y cuatro años (1586) dejando escritas varias obras sobre derecho canónico, que áun en el dia son muy consultadas y citadas con respeto (2). Navarro Azpilcueta es de aquellos hombres que honran un país y una época.

Los Canónigos premostratenses, que se habían extendido bastante por España, se reformaron tambien durante esta época y consiguieron que sus Abades fueran trienales, con lo que se libraron de la plaga de las encomiendas, y desde entónces refloreció en ellos la vida regular. Reunidos en Congregacion, dispuso Clemente VIII que el Abad de Retuerta fuese el General reformador de la Congregacion de España, no comprendiéndose en ella la casa de Nuestra Señora de Bellpuig de las Avellanas en Cataluña. De esta manera se pudo librar de su completa extincion el Instituto premostratense que Felipe II

(1) Felipe II, viendo que ya los canónigos tenían propiedad y que no quedaba sino una sombra de la vida canónica, trató de secularizar aquella Iglesia. Igual pretension se movió en 1617, pero se opusieron las Córtes. Volvió á mover esta pretension el señor Obispo Fernandez Zorrilla (1635), en un escrito muy duro que publicó contra los canónigos. (Véase el tomo III de la *Historia de la iglesia de Pamplona*, por D. Gregorio Fernandez Perez, edicion de 1820, á las págs. 69 y sig.); si bien no se puede dar completo asenso á cuanto dice el autor, pues generalmente se muestra desafecto al Cabildo. Lo mismo debe decirse del Sr. Sando[val] que llega á llamar aquellos canónigos *ranas sin Rey* (pág. 129).

(2) Lo son entre otras cosas el *Manual de confesores*, y lo[s] sobre *horas canónicas* y uso de *rentas eclesiásticas*.

habia tenido empeño en suprimir, convirtiendo sus casas en monasterios de Jerónimos (1), como se había querido hacer con los llamados Isidros.

§. 111.

Origen del Excusado.

La mala administracion, la ruina de la industria y el estar amortizada la mayor parte de la propiedad en España, hacían que fuera imposible imponer una contribucion directa, pues los labradores eran pobrísimos colonos, y no alcanzando los productos á pagar las rentas y gabelas, el país se llenó de haraganes y mendigos. Así la exageracion de esos principios vino á producir que, amortizada casi toda la propiedad, los holgazanes, en vez de pagar diezmos á la Iglesia, preferían comerse los de esta pidiendo limosna (2).

Reducida toda la economía á esperar los galeones de Indias, cuyo oro y plata ya estaba gastado ántes de llegar, los Reyes pedían y pedían á los Papas uno y otro dia nuevos subsidios sobre la riqueza amortizada, y los Papas, que veían los apuros del Rey para sostener la Religion en todos los terrenos, tenían que concederlos con mano generosa.

Sobre los subsidios, Cruzada, quinquenios y demas gabelas impuestas á los eclesiásticos sobre sus rentas y bienes, hubo San Pio V de conceder el llamado del Excusado, á fin de equipar las escuadras que necesitaba España sostener contra infieles y protestantes.

---

(1) Véase en el tomo VII de los *Documentos inéditos* de los Sres. Salvá y Baranda (pág. 529) una carta terrible de Felipe II á D. Juan de Zúñiga, su embajador en Roma (1568), contra las malas costumbres é ignorancia de los Premonstratenses, ántes de su reforma. A pesar de que habían traido un Breve del Papa, contra otro que ántes había obtenido el Rey Felipe II, se quejó de él, pero no se dice que lo mandara recoger, ni se atrevió á proceder á la reforma por sí y ante sí.

(2) Reconvenido Santo Tomás de Villanueva porque sus grandes limosnas daban lugar á que algunos no quisieran trabajar, respondió:—«Esa es cuestion del Corregidor, no mia.» Esta es la verdad; y los escritores ascéticos de aquel tiempo, que vituperan el que se recogiese á los pobres y se les hiciese trabajar, no estaban en lo cierto.

Trae su etimología esta palabra de la concesion que hizo el Papa San Pío V en 4 de Junio de 1567, á fin de que en cada parroquia hubiera una casa excusada de pagar el diezmo á la Iglesia, y á eleccion del Rey y sin distincion de personas, cuyos diezmos llevase la Corona con obligacion de sostener cien galeras contra infieles. Al pronto se concedió sólo la tercera casa diezmera; pero siendo poco lo que esto producía, se vino á conceder la primera casa, aunque fuese la más rica (1572), y áun en los pueblos donde cobraban los diezmos los seglares (1).

Sufrióse esto en Castilla, aunque con protestas y gran impaciencia. En Aragon fué ménos sensible, pues en algunos territorios de Comunidades sólo pagaban el 4 por 100, y en general los diezmos eran allí considerados como censos y servidumbres redimibles, de modo que había fincas que no pagaban ni cuarto ni diezmo. Pero en Cataluña, donde la aristocracia y los exentos tenían acaparados los diezmos, y no estaban apénas acostumbrados á pagar subsidios sino muy de tarde en tarde y muy discutidos, se llevó el excusado muy á mal, y el disgusto paró en rebelion. Duró la controversia cinco años con gran calor; el Papa impuso excomunion; fueron presos D. Jaime de Cardona y D. Alberto Despalau, á quienes apoyaba toda la nobleza de Cataluña. El vizconde de Rocaberti y otros acudieron al Papa, y lograron de este un Breve, cometido al Canónigo de Gerona Hulano Cortada, que excomulgó á los Comisarios y ejecutores del Excusado. El Rey hubo de remitir el asunto á las Córtes, y estas hallaron que era mejor no pagar.

La narracion de todas las demas prórogas y vicisitudes, ajustes, pleitos y concordias es tan pesada y prolija como poco útil para la historia; mas conviene tener noticia de esta gabela, que duró hasta la abolicion del diezmo, y de las otras muchas que pesaban sobre el Clero, de modo que á este apénas le quedaba el 3 por 100 de la renta decimal. Y á pesar de eso la

(1) Las noticias están tomadas en su mayor parte de las *Observaciones al Concordato*, por Mayans, que á su vez se refiere á la *Coleccion de papeles eclesiásticos*. Puede verse tambien á Lara en su *Tratado de las tres Gracias*, Cruzada, Subsidio y Excusado.

marina estaba perdida, las costas desguarnecidas, la piratería en aumento y los presidios de Africa en completo abandono, como verémos al hablar de la cobardía con que se abandonó á Oran en el siglo pasado.

§. 112.

Concesiones de Felipe II sobre el nuevo Rezado y Catecismos.

Las disposiciones de San Pio V reformando el Misal y el Breviario, fueron aceptadas en España con sumision, pero no sin algun disgusto (1). Casi todas las iglesias habían impreso ya sus libros litúrgicos y algunas de ellas con mucho gusto y elegancia, gastando en ello los Prelados grandes caudales. Todas estas ediciones se habían hecho por los Brocar, Cocci y otros alemanes domiciliados en España y áun por españoles. Mas por desgracia contenían no pocas cosas legendarias que había intercalado en ellas la piadosa credulidad de la Edad media. La uniformidad litúrgica introducida por San Pio V en virtud de los acuerdos del Concilio de Trento, fué un gran beneficio, y áun sin estos pudiera hacerlo.

Diez mil ducados gastó Felipe II de una vez en comprar libros del nuevo Rezo para regalar al Clero, mandando al mismo tiempo hacer nuevas ediciones en Madrid, Salamanca, Valencia y otros puntos. Pero bien pronto los españoles de entónces, como buenos españoles, principiaron á quejarse de las ediciones españolas acusándolas de defectuosas y hallando preferibles las extranjeras. Fué, pues, preciso autorizar la introduccion de libros litúrgicos extranjeros.

No se comprende tal rebajamiento en tan poco tiempo. Cisneros había impreso la Políglota Complutense en Alcalá, y Arias Montano ya no la podía imprimir en España. En Salamanca se hacía por Brocar la magnífica edicion de las partidas que llamamos de *los tres cincos* (1555), que Felipe II declaró oficial y de la que se guardó en Simancas un ejemplar en vitela, y pocos años despues ya Garibay iba á Flandes para im-

(1) Véase sobre estas controversias el *Viaje literario* de Villanueva, tomo XVII, pág. 69.

primir su historia. Lo que le imprimieron allí, no era mejor que lo impreso por acá.

Felipe II, gran político pero mal economista y peor administrador, concedió á los monjes del Escorial privilegio exclusivo para vender y meter en España libros del Oficio divino impresos en el extranjero ó hacerlos imprimir en España. El privilegio lleva la fecha de 15 de Julio de 1573. Para que los monjes no se distrajesen con este comercio, se encargó la administracion á un seglar llamado Rubiela. Los monjes hicieron contratos con Plantin en Amberes, con Neremberg en París, y con otros impresores en Salamanca, Alcalá, Zaragoza, Valencia y Búrgos. Sobre ser un yerro económico el conceder tales privilegios, Felipe II concedió otro, cual fué el prohibir á los monjes poner imprenta, á pretexto de no perjudicar á la industria particular. Pero las reclamaciones y quejas continuaron en el siglo siguiente de parte del Clero y de los impresores españoles. La comision de reconocer las ediciones del Breviario dada á los Inquisidores por las Bulas de San Pio V y otros Pontífices, se dejó al Comisario general de la Santa Cruzada con respecto á los que se imprimieron para España é Indias.

Gregorio XIII, á peticion de D. Luis de Torres, clérigo de Málaga, concedió en 1573 que se pudiera añadir á continuacion de los Misales y Breviarios, mas no en el fondo de ellos, las fiestas propias de las respectivas diócesis y provincias (1).

No fué este solo derecho el que se les dió á los monjes del Escorial, pues se les dió tambien el de impresion de Bulas. A principios del siglo se hacía ésta en las prensas que tenían los Dominicos en San Pedro Mártir de Toledo (1501), la cual databa quizá de 1494 (2), lo cual hubieron de compartir luégo con otras imprentas de Valladolid y otros impresores, llegando á meterse á impresor de Bulas en el siglo XVII el célebre Don Rodrigo Calderon, sujeto muy aprovechado en materia de cohechos. Felipe II, por el codicilo otorgado en 1588, dejaba á beneficio de la sacristía del Escorial el oficio de la imprenta de

---

(1) *Et insuper statuimus quod Missæ Sanctorum, qui juxta motum proprium dicti Pii V. in Missali Romano, in Hispaniis imprimendo, possunt imprimi, non in corpore, sed in fine dicti Missalis imprimantur.*

(2) Llamazares: *Historia de la Bula de la Santa Cruzada*, pág. 156.

bulas de Toledo, con los beneficios que para ello había tenido Juan de Herrera: 1.500 ducados era lo que le solía producir.

Tambien se monopolizó la edicion del Catecismo, concediéndose privilegio para ello á la iglesia de Valladolid por tres años (1583), que luégo se fue prorogando de trienio en trienio para los reinos de Castilla, pues los de Aragon no lo aceptaron.

El monopolio trajo sus resultas, pues siguiendo el mal torrente de la moda, vino Plantin á cargarse con todas las ediciones y quedó perjudicadísima y en gran decadencia la imprenta española, que á fines del siglo XVI en lugar de haber adelantado, estaba arruinada y peor que en tiempo de Cisneros y que en 1550. A esto condujeron los privilegios y el monopolio. ¡Cuánto mejor hubiera sido que los monjes hubieran tenido imprenta en el Escorial, y que ellos hubieran vigilado y corregido las ediciones, ya que tenían el privilegio! Pues qué, ¿los Benedictinos no copiaban libros, y ellos mismos no habian hecho en el Escorial esa inmensa y admirable coleccion de libros de coro que ocupa hoy sus galerías? ¡Cuánto mejor fuera esto que no matar la tipografía en España para darle á Plantin torrentes de oro (1)?

A los dos años de concedido el privilegio, ya reclamó contra él todo el Clero secular de Castilla. El Clero de la Corona de Aragon y el de Navarra, escudado en sus fueros, no reconoció el privilegio y tuvo fortuna. Allí para no gastar tanto se recogían los Breviarios por via de *luctuosa*, y para darlos á clérigos pobres, práctica piadosa y económica. Felipe II á vista de tantas quejas, estuvo para revocar el privilegio.

A fines del siglo XVI aun no había un Catecismo bien reformado en España. El que trató de hacer el Arzobispo Carranza, sobre prolijo y oscuro tenía malas doctrinas y estaba mal formado y en mal lenguaje (2). Para los protestantes hizo

---

(1) *Con estos anzuelos les pescábamos á los españoles el oro de Indias.* Así nos decía á otro español y á mí, con aire socarron, un belga, que nos enseñaba los tipos de la imprenta de Plantin y sus sucesores, que aún guardan en Amberes con cuidadoso esmero.

(2) Se ve en la obra de Santa Teresa, titulada el *Camino de perfeccion*, que no rezaba el Padre nuestro con las mismas palabras que están en el Catecismo de Ripalda, y eso que las locuciones «*el* tu nombre,... *el* tu reino» son de Castilla la Vieja.

uno el Doctor Juan Perez, natural de Montilla, director del colegio de la Doctrina en Sevilla: titulábase *Breve tratado de doctrina útil para todo christiano* (1).

En los sinodales de aquel tiempo, se estampan los catecismos diocesanos, el frente de ellos con gran divergencia. Aceptóse por último en el XVII, el del célebre P. Ripalda de la Compañía de Jesús, que ha venido usándose hasta nuestros dias. Su lenguaje es el de Castilla la Vieja, mas por desgracia todavía quedaron en él locuciones poco exactas, y que debían haber desaparecido, tal como traducir en el Credo por *vida perdurable* (es decir, de mucha duracion), las palabras *vitam æternam* (2). En el reino de Leon, Astúrias y Galicia, se prefirió el Catecismo del P. Astete, tambien jesuita, y en la Corona de Aragon el compendio de la doctrina de los PP. de las Escuelas Pias.

§. 113.

Arias Montano.—La Biblia Régia.

Afinidad tiene con los anteriores asuntos de tipografía religiosa la edicion de la Biblia Régia. Habíase agotado la Políglota hecha en Alcalá por Cisneros, y los muchos sábios que en el siglo XVI se dedicaban al estudio de la Sagrada Escritura en sus primitivos idiomas, no lograban un ejemplar ni á peso de oro. Sólo un Rey se atrevió á reproducir entónces lo que un Arzobispo de Toledo había hecho á sus expensas, á principios de aquel siglo. Felipe II, pintado por los protestantes y por los españoles que los copian, como un fautor de la ignorancia, fué el que acometió aquella empresa literaria, como otras varias de ese género. Valióse para llevarla á cabo del imponderable Arias Montano.

Cuanto puede necesitarse para formar un sábio, otro tanto

---

(1) Hállanse los dos condenados á la vez; el de Carranza y el de Perez, en el Indice expurgatorio de 1583, advirtiendo que era falso hubiesen aprobado estos los inquisidores.

(2) Así traducía la ley de Partida, pero eso no es razon bastante; pues como hicieron observar en Roma al Excmo. Sr. Claret acerca del suyo, en el Catecismo se necesitan mucha claridad y seguridad, y nada impide el decir *vida eterna* en castellano, donde en latin dice *vitam æternam*.

concurría en el extremeño Benito Arias Montano, excelente poeta latino, físico y matemático, buen dibujante, profundo teólogo y canonista y consumado orientalista. Poseyendo el hebreo, griego y árabe y muy versado en historia, reunia en sí Arias Montano el saber que hubiera bastado para honrar á una porcion de hombres. Unía á todo esto una aficion decidida al estudio y al retiro, sin el cual no puede haber sino apariencias de sabiduría. La Universidad de Alcalá donde siguió su carrera (1) le hizo poeta laureado, premio que solía concederse en ella de cuando en cuando, á los más aventajados poetas, despues de un certámen ú oposicion poética, á que solían presentarse, no solamente los cursantes de sus aulas, sino tambien otras varias personas que codiciaban aquel honor. Despues de haber viajado por gran parte de Europa, y extendido así áun más sus conocimientos, recibió el hábito de Santiago en el monasterio de San Márcos de Leon, retirándose despues á la peña de Aracena, en el arzobispado de Sevilla, en donde vivía completamente oscurecido, absorto en la meditacion de las Sagradas Escrituras. De allí salió para asistir al Concilio de Trento, en compañía del Obispo Ayala, que tambien era santiaguista. A su regreso del Concilio huyó nuevamente á su querido retiro de Aracena para ocultarse de los aplausos y del crédito que había adquirido en Trento. No le dejó descansar allí mucho tiempo la solicitud de Felipe II, que le quería entrañablemente y tenía de contínuo puestos los ojos en él. Mandóle, en efecto, que pasase á la ciudad de Amberes para la reimpresion de la Políglota.

No se sabe qué motivo tuvieran Felipe II y Arias Montano para hacer la reimpresion en Amberes y no en Alcalá: en este punto seguian los Brocar, que habían hecho la edicion Complutense, y conservaban los tipos fundidos á expensas de Cisneros, y que Montano entregó á la casa de Plantin en Amberes: esto fué muy perjudicial á la tipografía española, pues desde entónces principiaron á decaer las ediciones de lenguas orientales en España. Llevóse además Arias Montano los codices que habían servido para la edicion Complutense, y algunos

---

(1) Allí estudió Escritura con el célebre cisterciense Ciprian de la Huerga.

otros que habian llegado tarde, y además otros siete códices, que Cisneros había comprado en Venecia por 4.000 escudos de oro (cantidad exorbitante y más para aquellos tiempos), y con los cuales y algunos otros adquiridos por Felipe II logró Arias Montano dar la edicion aún más correcta. Principióse ésta el año 1571, y se dió en cinco tomos habiendo además impreso Arias Montano la preciosa interlineal de Sanctes Pagnino y un Diccionario para el uso de aquella edicion, formando un total de ocho volúmenes, de que hoy en dia se sirven con tanto fruto los que están medianamente versados en hebreo.

Felipe II se dignó comunicarle de su puño y letra instrucciones acerca de la impresion, en especial una con fecha 25 de Marzo de 1568. Igualmente le mandó invertir 6.000 escudos en la compra de manuscritos para la Biblioteca del Escorial. Nuestros pedantones, hablando á cada paso de ilustracion y acusando de ignorancia y fanatismo á Felipe II, han vendido y malbaratado riquezas mayores que las acumuladas por aquel.

Seis años invirtió Arias Montano en la reimpresion de la Biblia Régia, y durante aquel tiempo estudió once horas diarias. La Universidad de Lovaina aprobó y encomió aquel trabajo, que la Santa Sede recibió tambien con singular placer. Mas no faltaron émulos que le acusaron á la Inquisicion, á pretexto de que había torcido el sentido de la Sagrada Escritura en muchos parajes. Fr. Luis de Leon, Mariana, y otros sábios fueron víctimas de iguales calumnias. En todos tiempos los tontos con pretension de santos han sido el tormento de los verdaderos Santos y de los verdaderos sábios. El Papa Gregorio XIII, que conocía la virtud y saber de Arias Montano, le absolvió, imponiendo además silencio á sus detractores.

Al mismo tiempo Felipe II comisionaba al célebre Ambrosio Morales para hacer su *Viaje santo* á las iglesias de la Corona de Castilla y echar los cimientos del Real patronato, y hacía imprimir con todo esmero las obras de San Isidoro en la imprenta de Martinez (1582), que se titulaba *Real* (1).

---

(1) En la carta autógrafa, que dirigió Felipe II á los colegiales de San Ildefonso de Alcalá, les *rogaba*, que prestasen *bajo recibo* á su mayordomo las Obras de San Isidoro, que tuvieran en la Biblioteca, á fin de que la edicion saliera más correcta. El *Viaje santo* lo imprimió el Padre Flórez en el siglo pasado.

§. 114.

Capellanía Real.

El afan de exenciones y privilegios hizo á Felipe II solicitar de San Pio V la renovacion del olvidado privilegio de Capellanía mayor á favor del Arzobispo de Santiago, orígen de reñidos pleitos, inútiles complicaciones y embarazosas dudas. Ni los Reyes de Castilla habían hecho caso de él, ni lo había reconocido el Rey D. Alfonso el Sábio como Rey de Castilla, ni había para qué lo recordase Felipe II cuando ya no era Rey de Castilla, sino de España. Con todo, antojósele acudir á San Pio V para que ratificase el privilegio (1). Las razones alegadas eran frívolas y los hechos anacrónicos, por lo que se desprende del contexto de la bula, en que San Pio V concede, á 7 de Junio de 1569, que «el sacerdote nombrado por S. M. y *aprobado por su Ordinario*, pueda, miéntras el Arzobispo de Santiago está ausente de la corte, ejercer libre y lícitamente en cualquiera ciudad, villa ó lugar donde residiesen temporalmente S. M. y su corte el cuidado de las almas del mismo Rey y de todas las personas de su familia.» Concede al Rey el derecho de designar esa persona.

Chocante fué el que se notase esa necesidad cuando ya no la había; pues Felipe II, dado á la vida sedentaria, muy poco se movió despues. Había tenido por Capellan mayor, siendo Príncipe, á su maestro y confesor Silicéo; despues á D. Pedro de Castro, de la casa de Lemus, y D. Luis Manrique de Lara, hijo de los Condes de Paredes de Nava, y últimamente á Don García de Loaisa, maestro de Felipe III, y despues Arzobispo de Toledo, el cual en 1584 se titulaba Limosnero y Capellan mayor. En los frecuentes embrollos que produjo este innecesario privilegio, y pleitos entre los Arzobispos de Santiago y

(1) Tan inexactas eran las noticias que se dieron á San Pio V, que la Bula dice que la jurisdiccion correspondía al Arzobispo de Santiago por concesion Apostólica, *ó por costumbre antigua inmemorial*. Mas la verdad histórica es que ni había tal privilegio apostólico, ni la costumbre tenía la posesion contínua que se exige para la prescripcion, como se verá al presentar la lista de los Capellanes Mayores.

los Patriarcas de Indias, y éstos con el Arzobispo de Toledo, y áun á veces con los de Santiago, la bula de San Pio V fué denunciada por los de Toledo como obrepticia y subrepticia, por las falsedades y anacronismos en que está fundada; y á la verdad, que no es fácil en principios de crítica y derecho absolverla por completo de estos cargos.

§. 115.

Incorporacion del maestrazgo de Montesa á la Corona (1).

Al agregarse á la Corona los maestrazgos de las tres Órdenes militares de Castilla, dejóse independiente el de Montesa, que era de la Corona de Aragon. La dotacion del Maestre era corta, y por tanto no tentaba la codicia: tampoco era grande su influencia, ni los Maestres y Comendadores se habían mostrado ambiciosos ni levantiscos. Catorce Maestres había tenido en los doscientos setenta años de su existencia (2), cuando Felipe II, que deseaba por todos conceptos extinguir el espíritu de provincialismo, y dar cohesion á los varios reinos para formar la unidad nacional, vigorizando la monarquía como centro de unidad, quiso tambien incorporar á la Corona el maestrazgo de Montesa, como lo hizo en 1587 por bula de Sixto V (3).

Tenía esta Órden ocho dignidades eclesiásticas priorales, trece encomiendas y cuarenta parroquias, con una poblacion de 90.000 almas.

En el Capítulo general celebrado en Carpesa por el Maestre Garcerán y sesenta caballeros, se leyó la bula (1588), y habiendo muerto el Maestre seis años despues, prestó jura-

---

(1) Véase el §. 114 del tomo anterior.

(2) Véase en los apéndices.

(3) El Sr. Guillamas en su *Historia de las órdenes militares*, da algunas fechas equivocadas: á la pág. 52 da por fecha de la Bula de Sixto V, el año 1587, y á la pág. 58 da el año 1572, como fecha del fallecimiento de Garcerán, que fué en 1592, segun se dice en otra parte. Se advierten estas erratas cronológicas, que son facilísimas, para evitar que otros las reproduzcan, y disculpar las que haya podido yo cometer entre tantas citas de fechas como he tenido que hacer.

mento de obediencia al Rey de Aragon, quedando la Orden sujeta al Consejo de Aragon (1593), en el que se nombraba un asesor para los asuntos peculiares de ella. Las rentas anuales eran unos 400.000 rs., escasos restos de la fortuna del Temple y de San Jorge de Alfama.

Quedó con esto la Corona dueña de los maestrazgos y rentas de las cuatro Ordenes militares, y aunque la de Montesa tuvo al pronto un régimen algo distinto del de las otras, al cabo corrió la misma suerte, viniendo á quedar dependiente del Consejo de las Ordenes por bula de Clemente XII, expedida á 22 de Mayo de 1739.

§. 116.

Consejo de las Ordenes.—Junta apostólica.

Miéntras las Ordenes militares habían sido independientes, los Reyes habian exigido que sus tribunales y chancillerías juzgasen en las cosas seculares de las Ordenes y de los caballeros; pero así que fueron dueños de ellas y de los maestrazgos, compensaron á los caballeros con exenciones impertinentes lo que habían perdido de vida religiosa activa é independiente. Teníase entonces por bajeza obedecer á la justicia ordinaria, y por villanía el trabajar.

Cárlos V, en 1554, mandó que las apelaciones en todas las causas y negocios de las Ordenes no fuesen á las audiencias, sino al Consejo de ellas, y Felipe II todavía amplió la jurisdiccion de éste con nuevas concesiones. Además de eso logró de San Pio V, en 1567, el reconocimiento del Consejo de las Ordenes para las causas de jurisdiccion en ellas. Constaba el Consejo de ocho ó más consejeros, algunos de ellos caballeros, pero otros clérigos y letrados. Así lo manifiesta el Papa en su bula, que fué muy aplaudida, pero poco observada (1), pues en proporcion que fueron ménos los asuntos temporales, y fueron quedando solamente los eclesiásticos, se fué echando

(1) *Quod Consilium militarium hujusmodi in quo* AD MINUS, *qualer or egregii Doctores vel Licentiati in utroque aut alterò jurium et unus Praesidens Militiarum earumdem respective professi continuò resident.*

del Consejo á los clérigos ó *freires*, y apoderándose de aquel los caballeros ó profesos, de donde vino la ruina de aquellos territorios, sujetos á un *laicismo* funesto con solo nombre y exterioridades de vida religiosa. Y es lo bueno que Felipe V en 1714, despues de reprender ágriamente al Consejo por sus usurpaciones (1) le mandaba limitarse á conocer de los asuntos eclesiásticos y temporales de las Ordenes, áun cuando apénas quedaba en él clérigo alguno.

Siguióse despues á esto la creacion de la malhadada y funesta junta llamada *Apostólica*, quizá por antífrasis.

Las Ordenes militares habían seguido las vicisitudes de los monasterios y conventos, á título de ser monjes. Huyendo de las riquezas de Cluny se habían ido al desierto y á los bosques los primitivos cistercienses, los cuales, como nota cáusticamente Mariana, fueron á poco más ricos y presuntuosos que los Cluniacenses. Con las riquezas vinieron los pleitos, y con las exenciones los ódios y antipatías con los Obispos; y si esto sucedió con los monjes, ¿qué sería con los caballeros?

Los pleitos fueron tantos, que donde quiera que había un priorato de las Ordenes, allí había pleito de seguro con el Obispo, y el *noli contendere in judicio* y demas consejos de perfeccion se quedaban en la region de las buenas teorías (2).

Paulo III facultó al Emperador para transigir estas desavenencias, no judicialmente, sino amigablemente y *ex æquo et bono*. Pero en vez de cortarse ó disminuirse los pleitos se aumentaron y agravaron, por lo cual Pio IV dió facultades á Felipe II para transigirlos, como Paulo III las había dado á su padre, pero debiendo tambien proceder amigablemente y por concordia. Ratificó esto mismo Gregorio XIII en 20 de Octubre de 1584. El deseo no pudo ser mejor: el éxito tampoco más funesto para los Obispos de España y sus cabildos.

Felipe II formó una junta enteramente seglar para enten-

(1) «Viéndole ahora (al Consejo de las Ordenes) tan empeñado en querer quitar y desnudar á mis Consejos y Chancillerías de la jurisdiccion que les ha quedado...» (Ley 12, tít. 8.°, lib. II de la *Novísima Recopilacion.)* Dicha ley es un gran varapalo á las Ordenes militares.

(2) Véase la Bula de Clemente XIII, en la ley 1.ª, tít. 10, lib. II de la *Novísima Recopilacion:* y allí citados los pleitos con los Prelados y Cabildos de 26 Obispados de España.

der en estos asuntos de diezmos y jurisdiccion. Fueron los nombrados el licenciado Alonso Nuñez de Bohorques, del Consejo Real; el Dr. D. Antonio Gonzalez, del Consejo de Indias, y el licenciado D. Francisco de Albornoz, de las Ordenes. Poca prudencia tuvo en esto Felipe II. ¿Qué razon había para que el Consejo de las Ordenes entrase á ser *juez* en estas materias siendo *parte*, y como tal recusable? ¿Y no merecia el episcopado y el clero español que entrase siquiera un Obispo ó dignatario eclesiástico en esa junta laical, verdugo de los ordinarios, y por antífrasis *apostólica*?

Sucedió lo que era de temer. La junta informó casi constantemente contra los Obispos; los fallos y las concordias fueron á gusto é interés de las Ordenes; la jurisdiccion de los Obispos harto rebajada con las regalías, las prerogativas de la Inquisicion y las inmunidades y exenciones, que por todos conceptos los asediaban, quedó profundamente vulnerada, y rebajada tambien por ese lado. La memoria de la Junta apostólica llegó á ser altamente odiosa al clero español, tanto que á principios del siglo pasado el señor Valero, Arzobispo de Toledo, se quejó al Papa de los agravios de la junta, y pidió la revocacion del Breve. Pero despues aún fué peor, pues hubo ocasion en que los cinco consejeros de la junta estaban tachados de jansenismo. ¡Qué podían esperar los Obispos de estos *apostólicos avenidores*!

§. 117.

Reduccion de hospitales.

Algo más importante y mejor pensada fué la medida que se tomó de reducir el gran número de pequeños y mezquinos hospitales, que por entónces había en España. Contrastaba singularmente esta caridad acendrada con el mal estado de nuestros hospitales á fines de aquel siglo. Había ciudades en España donde los hospitales se contaban por docenas, sin que por eso los pobres se hallasen medianamente asistidos. Cabildos, cofradías y familias nobles se habían apresurado á fundar hospitales, hospederías y alberguerías; pero á la primitiva piedad habian sucedido el cálculo y la codicia, y muchos de ellos sólo servían para mantener algunos empleados, que comían

el patrimonio de los pobres. Las Córtes se quejaron á Felipe II del mal estado de los hospitales; y éste, de acuerdo con la Santa Sede, procedió á su reduccion y reforma en virtud de una bula de San Pio V, dada en 6 de Diciembre de 1566, y otra posterior y aclaratoria en 9 de Abril de 1567. En virtud de mandato del Consejo se refundieron en Madrid once hospitales, en el que desde entónces se llamó General (1). Uno de los refundidos fué el que habia fundado en la calle Ancha de San Bernardo poco ántes el Ven. Obregon. Quedaron otros varios además de aquel por ser de fundacion particular, como el de Doña Beatriz Galindo *(la Latina)*, y algun otro. Bien pronto se fundaron en Madrid otros tantos que los suprimidos, unos por varias cofradías, otros por los naturales de los diferentes países adonde extendía España sus dominios ó relaciones: flamencos, irlandeses, italianos, naturales de Aragon, Navarra y otras provincias erigieron muchos hospitales.

En Sevilla habia 76 hospitales, cuya reduccion costó mucho trabajo, y despues de largos pleitos, y de obtener otras bulas pontificias, quedaron reducidos á dos, que fueron el del *Espíritu Santo* y del *Amor de Dios*. Llevó el asunto con gran teson el Arzobispo D. Rodrigo de Castro.

En Salamanca habia veintidos, casi todos fundados por cofradías ó particulares. Hízose la reduccion en 1581, en virtud de la bula de San Pio V. Aun así quedaron media docena de ellos. El Obispo y el Corregidor trataron de arrogarse la direccion del hospital reducido. El Consejo, con su alta prudencia y justificacion, no lo consintió, y lo dejó á merced de una junta, compuesta de indivíduos de las cofradías á cuyo cargo habían estado los hospitales reducidos. En aquella época *de despotismo y oscurantismo* respetaba el Consejo de Castilla la propiedad, la posesion y los derechos prescritos, algo más que se han respetado en épocas que se dicen de *libertad é ilustracion*.

El referir las reducciones que por el mismo estilo se hicieron en otras muchas ciudades, sería demasiado prolijo.

(1) Nota 1.ª á la ley 11, tít. 38, lib. VIII de la *Novísima Recopilacion*. La traslacion se hizo á la calle del Prado, donde están las casas de Santa Catalina, y de allí se trasladó más adelante á la calle de Atocha.

§. 118.

Disputa sobre la asistencia del Marqués de Velada al Concilio provincial de Toledo.

Notable es en nuestra historia el Concilio toledano que celebró el Cardenal D. Gaspar de Quiroga, primado de Toledo. De la carta que dirigió el Papa Gregorio XIII con anticipacion (1581) al Cardenal, se dejaba ya conocer que el Papa repugnaba la presencia del Embajador del Rey en el Concilio, pues indicaba al Arzobispo que no consintiera que, bajo ningun concepto, se disminuyese la libertad de tratar los asuntos eclesiásticos (1). Este pensamiento predominaba en Roma desde el tiempo de San Pio V (2). A pesar de eso el Rey envió al Marqués de Velada para que asistiese al Concilio á nombre suyo, fundándose no solamente en la prescripcion inmemorial en que estaban los Reyes de España para hacerlo, sino tambien en los principios de derecho público, que en ningun país del mundo consienten reuniones sin autorizacion de la ley é intervencion del Soberano ó sus delegados, áun cuando la corporacion que se reune sea *colegio lícito*. Asistieron á este Concilio los Obispos de Palencia, Córdoba, Jaen, Cuenca, Osma,

---

(1) Villanuño, tomo II, pág. 232.

(2) En una carta de 4 de Julio de 1566 desde Roma, y probablemente del Embajador, se le decía á Felipe II: «Supone que estaba el negocio tan adelante, que se andaba despachando una Bula para que los Perlados no admitiesen en sus concilios seglares, aunque fuesen embajadores de V. M., y para que no se ejecutase ninguna cosa de lo en ellos decretado, hasta que acá se viese y confirmase. Y la diligencia, que entónces yo hice, que no fué pequeña, fué parte para que esta Bula no se despachase, de que siguiera mucho escándalo.» Añade luégo: «He sabido que há muchos dias, que vinieron aquí por parte de algunos Capítulos de iglesias de Castilla, á apelarse de algunas cosas decretadas en los Concilios provinciales, y á quejarse que no se les había querido dar copia de los decretos, habiéndolo pedido, y sé que el Papa y los Cardenales se indignaron harto, diciendo que era récio caso, que se hiciesen leyes eclesiásticas, y que se tuvieran secretas al sumo Pontífice.» (Véase esta curiosa carta al fól. 397 del tomo IX de la *Coleccion de documentos inéditos.)*

Sigüenza y Segovia, y el Abad de Valladolid; pues aún no había sido erigida aquella iglesia en catedral. Fué secretario del Concilio el erudito D. Juan Bautista Perez, que despues fué Obispo de Segorbe. Diéronse en el Concilio muy sábias disposiciones acerca del ejercicio de la jurisdiccion, de la materia beneficial, relaciones del Obispo con los regulares, y se concluyó con algunas instrucciones para la enseñanza de los moriscos. Tambien se opusieron los cabildos á la ejecucion de este Concilio, y protestaron contra él á Su Santidad. La lucha entre los Obispos y los cabildos estaba empeñada en cási todas las iglesias, y no fué esta lamentable excision lo que ménos contribuyó á relajar la disciplina y dar poderosa intervencion al poder temporal en los asuntos de la Iglesia. El Concilio vino enmendado en varios parajes (1), y además acompañaba á él una carta del Cardenal de San Sixto (Boncompagni), en que mandaba borrar el nombre del Embajador de S. M. hasta en el original. Apoyábase el Cardenal de San Sixto en un supuesto falso, pues decía que los Príncipes y sus Embajadores nunca habian asistido sino á los Concilios generales, pero no á los provinciales (2). En aquella época los estudios especulativos en materias eclesiásticas estaban muy adelantados, pero los históricos y prácticos no tanto. Principlaba á estudiarse en las fuentes, pero no todos se hallaban con fuerzas para tal estudio, que por su naturaleza suele ser muy pesado. Por ese motivo no es de extrañar que el Cardenal de San Sixto aventurase una proposicion, que hoy está reconocida por notoriamente falsa. Así es que puesta la cuestion en tan desventajoso terreno, le costó muy poco al Cardenal español derrotar al italiano en la cuestion de hecho. Enumeró los Concilios toledanos nacionales y provinciales en que asistieron los Reyes por sí ó por sus delegados; los de la Edad media, en que se practicó lo mismo, y finalmente con el hecho de haber asistido los Embajadores á los Concilios provinciales celebrados despues del Tridentino en Toledo, Sa-

(1) Véase el tomo VI de la *Coleccion* del Cardenal Aguirre.

(2) Véase la carta en el tomo II de Villanuño, pág. 250. *Numquàm invenitur sæculares Principes, eorumve nuntios interfuisse Conciliis nisi universalibus.*

lamanca, Tarragona, Valencia, Granada, Zaragoza, Braga, Lisboa y Ébora. Resulta, pues, que el Rey de España estaba en posesion de este derecho hacia ya mil años. Acumuló además otros ejemplos de Concilios celebrados en Francia y otras partes con asistencia de los Reyes, y áun algunos de ellos que constaban en el cuerpo del derecho, á pesar del cánon griego del Concilio VIII general de Constantinopla que lo prohibía (1). Manifestó que segun los buenos principios de derecho público no se podía impedir á un Príncipe la vigilancia sobre todas las reuniones que hubiese dentro de sus Estados, no teniendo los súbditos, cualquiera que sea su estado y categoría, facultad para reunirse sino en la forma autorizada por la ley y la costumbre, y bajo la inspeccion del Soberano ó sus delegados; y que los Reyes de España tenian motivos para desconfiar de las reuniones conciliares hechas sin su intervencion, habiendo sido Swinthila depuesto en un Concilio, y estado á pique Enrique IV de perder su Corona de resultas del Concilio de Aranda. Alegaba además que los Embajadores ó Comisarios habían ejercido su cargo con mucha moderacion, y que no veía posible que el Rey llevase en paciencia el desaire que se le quería hacer.

El Cardenal de San Sixto no contestó á estas razones, y fué lo mejor que pudo hacer. Al hablar de los Concilios toledanos lo hizo con algo de petulancia (2). Mandóse expresamente al Cardenal Quiroga tachar el nombre del Legado, y el mismo Papa le escribió una carta en este sentido (26 de Enero de 1585) prohibiendo expresamente que se imprimiera el Concilio con el nombre del Marqués de Velada.

Por su parte el Gobierno español, no solamente no accedió á tal innovacion, sino que ántes el mismo empeño que se mos-

---

(1) El P. Villanuño, que en esta cuestion, se puso de parte del Cardenal español, extraña, y con razon, la importancia que el italiano quería dar al cánon griego. *Mirari tamen subit cùr canonem VIII Synodi tanti habuerint Romani, cùm Græci de disciplina Canones persæpè Latinos non multùm permoveant.* (Tomo II, pág. 256.)

(2) El mismo P. Villanuño echa en cara al Cardenal de San Sixto el modo con que habló de los Concilios de Toledo, cuando muchos de sus cánones, que están en el cuerpo del Derecho, son reverenciados en todo el orbe católico. *(Ibidem.)*

traba por quitar al Soberano esta intervencion, hizo que se sostuviera á todo trance. Las Córtes que por entónces se estaban celebrando impugnaron el *motu proprio* de San Pío V, y en la peticion 21 de las que se celebraron en Madrid en 1528, suplicó el reino á Felipe II, que en los Concilios provinciales asistieran á estos los diputados del Ayuntamiento de la ciudad donde se celebrasen, para que veláran por los derechos de la Corona (1).

Las consecuencias de esta etiqueta no han podido ser más deplorables para la disciplina, como luégo veremos. Las dos partes han defendido su derecho sin querer ceder, y los Concilios provinciales, que con tanto provecho se celebraban á fines del siglo XVI, tanto en España como en Indias (2), cayeron cási enteramente en desuso desde el siglo XVII en adelante, en términos que apénas se encuentra vestigio de alguno que otro, excepto en Tarragona (3). Con todo, en el que se celebró en Zaragoza en tiempo de D. Pedro Manrique (1614) asistió á nombre del Rey el Conde de Fuentes, dándosele asiento á la izquierda del Arzobispo, en sillon de terciopelo con sitial y almohada (4).

(1) Córtes de Madrid incoadas en 1583, y terminadas en 1586. Véase su extracto en la obra de Aso y Manuel: *Introduccion al estudio de las Instituciones de Castilla* (fól. 106).

(2) En Méjico se celebraron dos Concilios provinciales muy notables, por D. Alfonso de Montufar, el año de 1555, y el otro diez años despues. (Véase Villanuño, tomo II, pág. 133 y sig.). Santo Toribio de Mogrobejo celebró catorce muy notables en Lima, desde el año 1582 en adelante: tres de ellos se hallan en la *Coleccion* de Villanuño, á las págs. 423 y siguientes.

(3) Véase en los apéndices la tabla de los Concilios provinciales durante estos dos siglos.

(4) Vincencio Blasco de Lanuza: *Historias eclesiásticas y seculares de Aragon* (tomo I, pág. 432, cap. 14 del lib. V).

CAPITULO XVII.

LUCHA HEROICA DE ESPAÑA A FAVOR DEL CATOLICISMO, DURANTE EL ULTIMO TERCIO DE ESTE SIGLO.

§. 119.

Actitud de Felipe II á favor del catolicismo.

Concluido el Concilio de Trento, y vista la inutilidad de los esfuerzos hechos para atraer á los protestantes al seno de la Iglesia, España se halló sola en todo el mundo para defender el catolicismo. El imperio nada apénas hacía, ni podía hacer; Francia se hallaba atacada y debilitada por el protestantismo; Portugal por la pérdida de su Rey, más valeroso que prudente; Inglaterra y los países septentrionales eran ya presa del protestantismo, como Suiza y otros países centrales de Europa. Los Países Bajos estaban corroidos por el mismo virus, y llevaban con impaciencia la dominacion española. El catolicismo inglés se dejó avasallar por una mala mujer. Flandes y Francia hubieran sucumbido lo mismo, á no ser por España. Italia peleaba con España, pues tenía esta sus Estados de Milan y Sicilia, y se aliaba con Génova y Venecia, débiles auxiliares, que sin España hubieran hecho muy poco, faltas de unidad y direccion. España, en una lucha titánica de treinta años (1567-1597), agotó sus hombres, sus fuerzas, sus tesoros y su industria en defensa del catolicismo contra todos los Estados protestantes. Lucha grandiosa, aunque mal comprendida y ménos apreciada. ¡Cómo reducir á breves páginas lo que necesita libros enteros para ser compendiado!

Pero al morir Felipe II, aquel coloso, vertiendo sangre por muchas heridas gloriosas, pero mortales, no podía apénas sostener la espada, y al caer el Rey, que era su alma, cayó tambien extenuado de fatiga.

§. 120.

Luchas con los musulmanes.—Sublevacion de los moriscos en las Alpujarras.—Batalla de Lepanto.

Mal arreglados los asuntos de Flandes, dejadas las riendas del difícil gobierno de aquellos países á cargo de femeniles manos, regresó á España Felipe II, despues de haber dictado allí órdenes duras y severas, compendiadas en estas palabras: *más quiero no ser Rey que mandar herejes*. Esta frase es la síntesis de la política de Felipe II.

Llamaron desde luégo su atencion los avances de los musulmanes. El pirata Dragut infestaba el Mediterráneo con su escuadra corsaria, y no solamente mataba el comercio, sino que despoblaba el litoral con frecuentes desembarcos. Sostenía vivas inteligencias con los moriscos, los cuales cada dia se hacían peores, y léjos de servir para algo bueno, estorbaban mucho y obligaban á contínua vigilancia. Apénas si tenían de cristianos ni áun el nombre, pues hacían pública burla del cristianismo. Eran arrieros y carboneros, lo cual les servía para robar y matar á los cristianos en los caminos y en despoblado: su decantada aficion á la agricultura servía para trabajar las vegas, donde cualquiera, y á poca costa, cosecha frutos y cereales; pero no había medio de que trabajasen los montes. Para mayor mal, habían principiado á contagiarse con el protestantismo. Como esta es una religion de capricho y negaciones, se adaptaba muy bien á su condicion. A no ser por el dogma de la Trinidad, hubiera sido cosa facilísima hacer protestantes á todos los moriscos de Andalucia.

La derrota del Duque de Medinaceli en las Gerbes (islas de los Ciervos ó Zerbs) (1560) produjo funestos resultados, pues los musulmanes atacaron á los presidios de Africa y se prepararon á echar de Malta á los caballeros de San Juan. Con 200 velas y 45.000 hombres de desembarco atacó Mustafá aquella pequeña isla, defendida sólo por 700 caballeros y 8.500 soldados, inclusos los españoles que había enviado el Virey de Sicilia. La defensa de Malta es una gran epopeya: no se puede leer sin lágrimas de admiracion y ternura. El nombre del an-

ciano Maestre La Valet quedó á la altura de los más famosos. Escaso pero oportuno socorro de 6.000 españoles recibió en su mayor apuro; pero fué suficiente para acabar de salvar la isla (1565), cuando ya los turcos se hallaban muy quebrantados y no poco desalentados.

Esta derrota abatió por algun tiempo el fanatismo musulman: creyóse ocasion propicia para traer á mejor acuerdo á los moriscos, pero no por el camino de la persuasion y el ejemplo, sino de la fuerza y la intimidacion. Los resultados fueron los que debían esperarse. Reunidos los moriscos principales en Cadiar, pidieron socorros al Africa y Turquía: eligieron por Rey á D. Fernando de Válor, jóven de 25 años, que tomó el nombre de Aben Humeya, y estuvo para apoderarse de Granada, desguarnecida, pues el Canciller Deza, Presidente de la Chancillería, á quien se culpa de aquellas medidas violentas, atenuaba los funestos resultados de ellas con falsos informes, á pesar de las reclamaciones del Marqués de Mondéjar.

Mas de tres mil cristianos fueron víctimas del furor musulman, y todos cuantos clérigos cayeron en sus manos. Los martirios que les dieron fueron tan horribles, que excedieron en ferocidad á los que se usaban con los primeros cristianos (1). El Marqués de Mondéjar tenía ya cási dominada la rebelion, cuando las medidas impolíticas y de rigor que se le hicieron adoptar, los refuerzos que vinieron de Turquía, y las rivalidades de los jefes militares, dieron nuevo cuerpo á la guerra, la cual duró más de dos años, y fué terminada no sin grandes pérdidas y contratiempos por D. Juan de Austria, hijo natural de Cárlos V, jóven á la sazon de 22 años. Murieron en aquella guerra desastrosa más de 100.000 moriscos y más de 20.000 españoles, llegando á comprometer la suerte de Grana-

---

(1) Delatado el Presbítero D. Juan Lorenzo Corbera, beneficiado de Lanxuar por un morisco que le tenía oculto, Aben-Humeya le hizo poner en un brasero, donde le asaron las piernas. Entre tanto abusaron delante de él de dos hermanas suyas, á las cuales preguntaban si conocían al que *se estaba calentando*. Luégo lo sacaron del pueblo arrastrándolo, y allí las moriscas, despues de picarle los ojos con alfileres, le remataron á pedradas (Mármol, *Rebelion de los moriscos*, lib. IV, cap. 20. Pedraza, *Historia de Granada*, parte 4.ª, cap. 26). En los mismos autores pueden verse otros muchos y mayores actos de ferocidad.

da si hubieran tenido más union y hubiesen hallado más proteccion en los turcos. Tan terribles son las guerras de religion, y sobre todo, en países ásperos y montañosos.

Ocupado el Sultan en la conquista de Chipre, abandonó á los moriscos. Felipe II, de acuerdo con San Pio V, los caballeros de Malta y la república de Venecia, determinó atacarle ántes de ser atacado. El Emperador acababa de pactar treguas con el turco, Francia tenía inteligencias con aquel, y el Rey de Portugal D. Sebastian quería hacer conquistas en África. La escuadra española con la del Papa San Pio V, que reunían hasta 173 buques de combate, se halló con la turca, fuerte de 130 galeras y 60 galeones en las aguas de Lepanto, ó sea el golfo de Corinto, el dia 7 de Octubre de 1570. Diez mil cristianos murieron en el combate; pero rescataron 15.000 cautivos, dejando abatido el orgullo musulman, y rubricada con su sangre una de las páginas más gloriosas de España y del catolicismo defendiendo la causa de la civilizacion contra la barbárie, piratería y despotismo musulman (1).

San Pio V, que no había cesado de orar y había exhortado á D. Juan á la pelea, ofreciéndole segura victoria, exclamó con entusiasmo al saber la noticia ***Fuit homo missus a Deo, cui nomen erat Joannes...*** Felipe II, con su habitual parsimonia, sólo dijo:—***D. Juan ha vencido, pero se arriesgó demasiado.*** Cada uno hablaba segun su carácter.

Los cristianos de Albania y Macedonia quisieron proclamarle Rey á D. Juan de Austria. Tambien San Pio V, y áun más Gregorio XIII, hubieran querido verle Rey de Trípoli y crear una Monarquía cristiana sobre las ruinas de Cartago. Para lograrlo conservó D. Juan las fortificaciones de la Goleta contra las órdenes de su hermano, que no gustaba de aventuras. Con otra corona le brindaban en Escocia al bastardo de Cárlos V. Gran partido hubiera sido para él casar con la desgraciada cuanto piadosa María Stuardo: por desgracia en esta señora no se hallaba de acuerdo la cabeza con el corazon.

---

(1) Los frutos de esta gran victoria fueron escasos, porque los venecianos, siempre taimados y ántes mercaderes que católicos, así que vieron derrotado al turco, hicieron con él una paz interesada y vergonzosa.

§. 121.

Guerras de Flandes.—El Príncipe D. Cárlos y el Duque de Alba.

Mal andaban ya por entónces los asuntos de Flandes. La Duquesa de Parma se dejaba guiar por el Cardenal Granvela, y por todas partes surgían quejas y recriminaciones. El Príncipe de Orange, hombre de mala conducta y trato doble, relacionado con los protestantes, y siempre amigo de ellos, atizaba el fuego de la rebelion, descontento por no haber logrado la regencia. Los católicos tibios, que eran muchos, los frailes relajados, los políticos sin conciencia, y los mercaderes que la tenían de metal, se oponían á la admision del Concilio de Trento, y fomentaban sin querer el protestantismo en son de libertad é independencia. Tomaron el título de *mendigos (gueux)* que se les había dado como vilipendio, cerraron iglesias, destruyeron otras y llegaron hasta el punto de saquear la de Amberes impunemente. Tan bajo estaba en aquel país el sentimiento católico.

Felipe II envió allí el hombre ménos á propósito para mandar, como no fueran soldados, al que habia deseado llevarle á Bruselas á Paulo IV, el terrible Duque de Alba, tan gran general, como mal político. Acostumbrado á mandar por la fuerza y el terror, sin admitir réplicas, emprendió una série de medidas violentas y desastrosas, que comprometieron á España en una lucha de un siglo, la cual le costó perder aquellos paises funestos, todo su ejército, todos sus tesoros, todo su comercio, toda su industria y su marina. Dícese que huyeron de Flandes más de 100.000 personas: quizá haya exageracion. Los españoles que allí murieron en tiempo de Felipe II, bien se pueden calcular en doble número que ese.

Los flamencos habían querido tener un Príncipe por su cuenta, y habian halagado al loco y petulante Príncipe Don Cárlos (1). Fué lástima no regalárselo. Felipe II le había en-

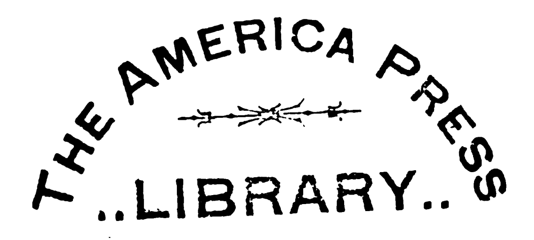
(1) Los flamencos enviaron para eso á Montigny, que fué preso y degollado en el alcázar de Segovia, de donde le habían preparado la evasion unos flamencos, fingiéndose músicos ambulantes.

viado á que estudiase en Alcalá, con Don Juan de Austria, y Alejandro Farnesio su sobrino. El atolondrado D. Cárlos estuvo para morir de resultas de una caida en el Palacio arzobispal, donde moraba con sus dos augustos parientes. Curó cási milagrosamente por intercesion de San Diego, segun piadosa creencia; pero su cabeza no quedó buena.

Su empeño de ir á Flandes á despecho de su padre, sus insultos al Duque de Alba y á D. Juan de Austria, y sus locuras, obligaron á Felipe II á prenderle y encausarle. De rabia y excesos murió en la prision: la Providencia libró á España de tener por Rey á un botarate de perversas ideas (1568). En España produjo esta muerte gran lástima y no ménos terror.

Entre tanto lo sembraba en Flandes el Duque de Alba. Hizo decapitar en la plaza de Bruselas á los Condes de Horn y Egmont. Más cauto y afortunado el de Orange, no se dejó prender y principió á sublevar el país, derrotado unas veces y vencedor otras. Sublevóse Holanda, y creó su nacionalidad independiente, la mitad en el mar y la mitad en los pantanos, donde murieron miles y miles de españoles, vencidos unas veces, y estérilmente vencedores otras muchas. Por fortuna no es de nuestra historia seguir el curso pesado y lastimoso de aquellas prolijas y desastrosas campañas: quédese para los que tengan que estudiar el funesto desarrollo y sangrientas peripecias de esas llamadas *glorias*.

Dícese que sin la intervencion de España se hubiera perdido el catolicismo cási por completo en aquellos países. Es verdad, pero mejor hubiera sido derramar ménos sangre, y haber dejado obrar al tiempo y al escarmiento. Además los franceses apoyaban á los insurgentes, y el mismo Príncipe de Orange acababa de pasar á cuchillo millares de sacerdotes en Ruremunda, Odenarde y otros pueblos, cuando le sorprendió la noticia de la matanza el dia de San Bartolomé.



§. 122.

D. Juan de Austria en Flandes.—Emancipacion completa de Holanda.—Conquista de Portugal.

Vista la inutilidad de los rigores del Duque de Alba y de las condescendencias y dulzura del Comendador Requesens, envió Felipe II á Flandes á su hermano D. Juan de Austria. Acababa éste de ver desaparecer sus ensueños de reinado en Cartago, pues los turcos y argelinos se habian apoderado de la Goleta y de Túnez, pasando á cuchillo las guarniciones españolas.

Al llegar á Flandes D. Juan de Austria, halló las tropas indisciplinadas, el país levantado cási en masa contra España, y puesto á merced del Príncipe de Orange por el tratado que llamaron *la pacificacion de Gante*, con el que creyeron los católicos ilusos salvar siquiera su culto en las provincias donde era el predominante. D. Juan iba autorizado para admitir toda clase de avenencias, *ménos la libertad de cultos*. Felipe II era en este punto inexorable. A los insurgentes apoyaban cási abiertamente Francia, Inglaterra y muchos Estados de Alemania. España era sola contra todos.

Restablecióse algun tanto la buena armonía, merced á la política de D. Juan; pero ni este tuvo suficiente tacto para sufrir, ni los Estados buena fe para cumplir lo ofrecido. El Príncipe de Orange logró sembrar la discordia por todas partes, concitó á los católicos contra los católicos, al Archiduque hermano del Emperador contra el Rey de España y D. Juan de Austria, y luégo al Duque de Anjou contra unos y otros, y de este modo, haciendo pelear católicos contra católicos, logró afianzar su partido y el protestantismo. Falto de recursos y sobrado de disgustos, murió de tristeza el vencedor de Lepanto, á la temprana edad de 30 años (1578). Para mayor dolor murieron al mismo tiempo y á la edad de 16, el Príncipe Don Fernando, jóven que prometía mucho, y perdió tambien Portugal en aquel año infausto á su valeroso Rey D. Sebastian, que sucumbió en los páramos de Arcilla, muriendo con él los otros dos monarcas moros contendientes, cabiendo igual suerte al vencedor que al vencido.

A la muerte del Cardenal Infante D. Enrique, Felipe II se apoderó de Portugal con un ejército mandado por el Duque de Alba. El Papa envió al Cardenal Riario, su sobrino, para arreglar el derecho de sucesion. El Rey había consultado á la Universidad de Alcalá, cuyo claustro respondió que el Rey en las cuestiones de soberanía temporal no tenía superior. Así que mandó se hicieran al Nuncio grandes obsequios, que se le detuviera todo lo posible en las poblaciones del tránsito, y entre tanto mandó al de Alba que avanzase (1). Tardó mucho el Nuncio en llegar de Zaragoza á Badajoz: allí todavía se retrasó la audiencia, y, cuando la dió, se hallaba el ejército español en Lisboa. Así que al pedir permiso á Felipe II para pasar á Portugal, á fin de cortar la guerra y arreglar los asuntos de la sucesion, le negó el permiso alegando que ya los tenía él arreglados (1580).

Pero si ganó el país, no ganó los ánimos, y los portugueses no solamente no ayudaron á los españoles é italianos á sostener el catolicismo, sino que entorpecieron á veces su defensa mediante su funesta adhesion á los ingleses.

Por fin Felipe II había logrado, al cabo de un siglo, el ideal de los Reyes Católicos, haciendo la unidad nacional en la Península ibérica, como ántes de la invasion musulmana.

§. 123.

Felipe II sostiene la Liga en Francia y pelea con Inglaterra.

A la muerte de D. Juan de Austria, le sucedió en el mando su sobrino, Alejandro Farnesio, Duque de Parma. Los flamencos se hallaban divididos, los protestantes se habían aumentado en tales términos, y dominaban de tal modo, merced al

(1) Hay un rasgo en la conquista de Portugal, que retrata al Rey y al Duque. Había éste favorecido la evasion de su hijo D. García, preso por una calaverada. El Rey desterró á Uceda al Duque, á pesar de todos sus servicios. A pesar de eso, hizo preguntarle si querría ponerse al frente del ejército. Aceptó el Duque, pero el Rey no permitió que viniese á la Córte, ni le besara la mano, á pesar de las súplicas del Papa, que había intercedido por el de Alba.—Decidle al Rey, contestó el Duque, que sólo él tiene nobles que le ganen coronas estando en desgracia.

to, sensual y sin conciencia, pero no era hereje (1). Quinientos entre hugonotes, bearneses y holgazanes de Zaragoza y otros puntos de Aragon, entraron por tierra de Jaca y por primera hazaña saquearon la iglesia de Briescas. Alzóse el país en masa, aunque resentido por el *asesinato* de su Justicia mayor, el atolondrado Lanuza, y derrotó á los invasores ántes que llegase el ejército castellano. Hasta los frailes de Huesca y Jaca salieron armados contra ellos (2). Lo mismo sucedió á los que entraron por Cataluña y se apoderaron del castillo de Hastagel, los cuales fueron rechazados por los catalanes.

§. 124.

Desgracias de España en los últimos años del reinado de Felipe II.—Muerte de éste.

Los últimos años del reinado de Felipe II fueron muy desastrosos para España, y pudo decir de la fortuna lo que había dicho su padre. La subida de Enrique IV al trono de Francia le fué funesta: tuvo un rival con el que no podía competir, ni tener contra él la razon de catolicismo. Sus recursos estaban agotados y él mismo se espantaba de la pobreza en que dejaba el país. Cundía por todas partes el descontento, la mar tragaba sus escuadras, los protestantes invadían las fronteras por Aragon y Cataluña, los piratas se apoderaban de los caudales que venían de América, el comercio se hallaba arruinado con la guerra y el monopolio, el país se despoblaba para poblar á América, y faltaban brazos en los campos, había sucumbido en las guerras cerca de medio millon de hombres, las escua-

---

(1) En la *Vida de la Venerable Ana de Jesús*, carmelita descalza, hay una revelacion muy curiosa, de haber visto á Antonio Perez en la gloria, y que este caballero había sido malamente perseguido.

(2) El P. Fr. Márcos de Guadalajara, al dar cuenta de ello en la continuacion de la *Historia de Illescas*, dice, que él salió tambien de Huesca con su pica al hombro.

Al atacar á los ingleses, que habían desembarcado cerca de Cádiz, sólo se portó con valor un fraile francisco, que se metió con su pica en medio de los herejes, y murió matando. Así lo refiere Fr. Pedro Abreu en su *Historia del saqueo de Cádiz* en 1596.

dras de Inglaterra y Holanda saqueaban el litoral del Océano, los turcos y corsarios el del Mediterráneo, Portugal abortaba cada paso un D. Sebastian, y el Rey mismo, lleno de achaques, úlceras y dolores, apénas si era ya más que un cadáver andando; y España otro cadáver como su Rey. Las fuerzas vitales del país estaban, no sólo quebrantadas, sino exhaustas.

Para mayor desgracia, poco despues de la abjuracion de Enrique IV, murió el Duque de Parma á la edad de 48 años (Diciembre de 1592). Felipe II no halló ni un general de su talento, ni medios para sostener un ejército como los anteriores. Las pocas tropas de Flandes se indisciplinaron, y el Conde de Fuentes acabó de perder la reputacion, renovando las crueldades del Duque de Alba y queriendo imponerse por el terror (1595).

Ya iban ahorcados dos frailes carmelitas portugueses, que uno en pos de otro habían querido resucitar en su persona al Rey D. Sebastian, cuando se le antojó á Fr. Miguel de los Santos, agustino portugués, repetir por tercera vez tan fatal comedia, convirtiendo en Rey á un pastelero de Madrigal, que se le parecía mucho. Gabriel Espinosa llegó á poseerse de su papel, y engañó á Doña Ana de Austria, monja confesada por aquel, y sobrina del Rey. El fraile y el pastelero fueron ahorcados (1595). Una epidemia de superchería infestaba por entónces á España. Aquel mismo año se descubrieron los estupendos plomos de Granada, como luégo verémos; en Toledo se fingían mil embustes; las monjas se abrían llagas milagrosas; la literatura principiaba á ser hinchada y de mal gusto; cundían los libros de caballería andante para pasto del entretenimiento popular, y acostumbrado el pueblo á tales exageraciones, no queria leer vidas de Santos, como no tuviesen milagros á montones de una enormidad descomunal y fantástica. Y á la verdad, ¿qué importaba la resurreccion de un muerto, cuando cualquier maga ó hechicero hacía otro tanto, y un caballero andante partía á dos gigantes de un mandoble? Tal era entónces el carácter español.

Terribles fueron los últimos sucesos de la vida de Felipe II. Estaba preparando otra escuadra para invadir á Irlanda, cuando llegó la inglesa á Cádiz, que estaba en el mayor abandono (Junio de 1596), y se apoderó de la poblacion cási sin resistencia. La ciudad fué saqueada, profanadas las iglesias y

perdida toda la escuadra, compuesta de 30 buques de guerra y 36 naves mercantes cargadas de ricas mercancías. Las pérdidas se valuaron en 20.000.000 de ducados. Para vengar este ultraje salió una escuadra para Irlanda con 128 bajeles y 14.000 hombres de desembarco. Pero á poco la escuadra fué destrozada por una tempestad, pereciendo 40 buques con toda la gente que iba en estos (1).

Treinta y cinco millones en oro y plata habían subido á Sevilla por San Lúcar en 1595, y en 1596 no quedaba un real en el Tesoro; de modo que tuvo á fines de aquel año que declararse Felipe II en bancarota, dando un edicto por el que anulaba todos los contratos que tenía hechos, á pretexto de que eran usurarios y muy onerosos. Desde aquel momento nadie quiso estipular con él. Se halló sin recursos, hubo de tratar de paz con Enrique IV á toda priesa, abdicó los Estados de Flandes, muy mermados, en su hija Isabel, á la cual casó con el Archiduque Alberto, Gobernador general que á la sazon era de los Países Bajos, y Cardenal Arzobispo de Toledo hasta poco ántes de casarse. ¡Estupendo Prelado para la primera Iglesia de España!

Tal era el desastroso estado de España al morir Felipe II el dia 13 de Setiembre de 1597.

Con razon decía D. Cárlos Coloma en sus *Comentarios*, retratando á Felipe II:—«Que todá la prudencia del Rey *consistió en salvar la Fe Católica; que en lo demas no lo fué tanto: mil yerros hizo* (2).»

Lastimoso fin de un siglo tan grande y tan bello para España, y doloroso por demas para quien considere, que tanto heroismo belicoso por parte de nuestra patria, y tan ferviente religiosidad vinieron á parar en dejar enriquecidos á los países protestantes y arruinada la nacion española. ¡Acatemos los altos juicios de Dios, que no siempre premia con bienes temporales á los que pelean por la verdad y la justicia!

---

(1) Los ingleses habían escogido el mes de Junio para su empresa: los españoles el mes de Noviembre, época muy apropósito para lo que les sucedió.

(2) Citado por el Prior D. Juan de Vitrian, Vicario general de Calatayud, en su *Traduccion de las memorias de Felipe de Comines.*

CAPITULO XIX.

ASPECTO DEL SIGLO XVI.—SANTOS Y SABIOS.

§. 125.

Importancia de este siglo en general.

Hemos llegado á la cumbre.

Antes de bajar á los tristes páramos del siglo XVII, que ya principiamos á descubrir al final del capítulo anterior, demos una mirada de despedida á ese gran siglo XVI, para el cual se necesitarian muchos tomos si se le hubiera de describir como merece. Al fin, si las épocas de bienandanza sirven para dar ejemplo y noble aliento, y las de decadencia para aprender y escarmentar en cabeza ajena, más debe darse al estudio de lo bueno y bello, que no á lo feo y repugnante, en el que se necesita proceder con parsimonia. Por ese motivo, aunque urge ya entrar en el período de bajada y descenso, como en este se ha de ir rápidamente, todavía place detenerse un poco para echar una mirada de cariñosa despedida sobre la parte más bella, florida y culminante del siglo XVI, en que se formaron nuestro carácter, nuestras costumbres, nuestra literatura, nuestra unidad nacional, y se acabó de perfeccionar nuestro lenguaje.

§. 126.

Costumbres en el Episcopado.—Obispos Santos.

Hermoso espectáculo ofrece el Episcopado español en el siglo XVI: por cualquier parte por donde se abran nuestros episcopologios, hay seguridad de encontrar Obispos tan sábios como virtuosos: muchos de ellos quedan ya citados en los anteriores capítulos. Descuella entre ellos Santo Tomás de Villanueva. A imitacion de aquel Santo Prelado, la mayor parte de

los Obispos españoles de aquel siglo fueron muy dados á la predicacion, celosos en la disciplina, y sobre todo muy limosneros. Apénas hay Obispo célebre que no se distinguiera por alguno, y más comunmente por todos estos conceptos. Unos fundaban hospitales y hospicios, otros con más frecuencia colegios para estudiantes pobres, y no pocas memorias y legados pios para dotar y casar huérfanas, ó bien para capellanías residenciales en determinadas iglesias. La moda perjudicial de fundar capellanías colativas sin residencia, sin rezo, ni cargas eclesiásticas, y con otras anomalías anticanónicas, no se introdujo hasta el siglo XVII. Por el contrario, las que fundaban los Prelados en el siglo XVI, eran asimiladas en lo posible á los beneficios propios y con residencia y cargas eclesiásticas como debían tener.

Entre los Obispos más venerables que tuvo la Iglesia de España en el siglo XVI puede contarse á D. Alonso Velazquez, cuyo retrato trazó Santa Teresa (1), á la cual confesaba cuando fué presentado para el obispado de Osma. Describiendo la Santa su vida penitente dice: «Con este mal (la pérdida de un ojo) y otros algunos bien penosos, y el trabajo que es ordinario, ayuna cuatro dias en la semana y hace otras penitencias. Su comer es de bien poco regalo. Quando va á visitar es á pié, que sus criados no lo pueden llevar, y se me quejaban. Estos han de ser virtuosos, ó no han de estar en su casa. Fia poco de que negocios graves pasen por provisores (y áun pienso todos), sino que pasen por su mano. Tuvo dos años allí (en Osma) al principio las más bravas persecuciones de testimonios, que yo me espantaba, porque en caso de hacer justicia es muy entero y recto; ya estas iban cesando, y aunque han ido á la córte y á donde pensaban le podían hacer mal; mas como se va ya entendiendo el bien en todo el obispado, tiene poca fuerza, y él lo ha llevado con tanta perfecion, que los ha confundido, haciendo bien á los que sabía que le hacían mal. Por mucho que tenga que hacer, nunca deja de procurar tiempo para tener oracion.» A este precioso retrato, trazado de la mano maestra de Santa Teresa, sólo resta añadir, que habiéndole promovido al arzobispado de Santiago, y viendo que no podía gobernarlo

(1) Libro de las *Fundaciones*, cap. 30, n.º 5.

por sus achaques, hizo todo lo posible con Felipe II para que se le admitiera la renuncia, tomando solamente y á duras penas 6.000 ducados de los 12.000 que el Rey quería consignarle de pension sobre la mitra (1).

Por el mismo tiempo ilustró con sus virtudes el obispado de Sigüenza D. Fr. Lorenzo Suarez de Figueroa, hijo de los Duques de Feria, y fraile dominico muy observante y caritativo (2). En Salamanca quedó con grande opinion de santidad el Obispo D. Fernando Tricio, que ántes lo habia sido de Orense. Era tan caritativo, que solía decir: —«Que ninguna cosa le parecía mejor en un Obispo que morir en un hospital por darlo todo á los pobres;» y en efecto, murió pobrísimo (1578). Solía bajar á maitines á media noche con un capellan, y ocupaba el último lugar del coro, sin consentir que á la salida le acompañase ningun prebendado (3). Señalóse tambien por sus virtudes el célebre místico D. Fr. Andrés Capilla, que despues de ser jesuita entró cartujo, y fué uno de los nueve reformadores de su Orden, y nombrado por Felipe II para la reforma de los claustrales de San Benito y de los Canónigos reglares de San Agustin en Aragon y Cataluña. Escribió un libro de la oracion, cuya lectura recomendaba San Francisco de Sales: tanto aquel libro como el otro titulado *Consuelo de nuestra peregrinacion*, fueron impresos por D. Antonio Agustin, que le apreciaba mucho. Felipe II le presentó para el obispado de Urgel (1588). Habiendo suprimido el Papa Clemente VIII por entónces algunos monasterios de Cataluña, que habían decaido de su primitiva observancia, pudo lograr las rentas del de Tabernoles para fundar el Seminario.

En el obispado de Tarazona descolló el venerable Sr. Cer-

---

(1) En el siglo XVI eran frecuentes las renuncias de Obispados, y llegaron á ser mal vistas. Gil Gonzalez Dávila censura entre otras la del Obispo de Zamora, D. Juan Manuel, hecha por causas frívolas, el cual tomó despues el Obispado de Sigüenza y tambien lo renunció. (*Teatro eclesiástico*, tomo I, pág. 197). No así el Sr. Velazquez, el cual renunció por justas causas.

(2) *Teatro eclesiástico*, de Gil Gonzalez Dávila, tomo I, pág. 198.

(3) Gil Gonzalez Dávila: *Historia de Salamanca*, pág. 519: los canónigos de Salamanca tuvieron los maitines á media noche hasta el siglo pasado, como vestigio de la antigua vida regular.

buna (D. Pedro), á quien la Universidad de Zaragoza mira justamente como cási fundador, pues la restauró, dotó y dió edificio, sacándola de la oscuridad en que hasta entónces se hallaba. Fué Obispo muy casto y piadoso, y los contemporáneos le atribuyeron varios milagros y la conservacion de su virginidad hasta la muerte. El Sr. Palafox (D. José), Obispo de Jaca, siendo Vicario general de Calatayud, donde murió el señor Cerbuna, hizo informacion de sus virtudes, con objeto de entablar la causa de su beatificacion (1). Edificó el Sr. Cerbuna además de la Universidad de Zaragoza, el Seminario de San Gaudioso de Tarazona y el Colegio de Jesuitas: falleció en 1597, despues de doce años de obispado. El Sr. Yepes, de la Orden de San Benito, fué tambien Prelado muy virtuoso en Tarazona, y favorecido de Santa Teresa, cuya vida escribió.

Los Jesuitas tuvieron en aquel siglo al Patriarca de Etiopía D. Andrés Oviedo, célebre misionero, que trabajó mucho en la reduccion de aquellos países hasta 1580, hácia cuya fecha murió (2).

Tambien ilustraron la dignidad episcopal con sus virtudes no ménos que con su saber, los dos célebres dominicanos de Salamanca Domingo Soto y Melchor Cano: era aquel discípulo de Santo Tomás de Villanueva, con quien estudió en Alcalá, y de costumbres muy puras y sencillas. Renunció el obispado de Segovia, su patria, y se retiró al convento de San Estéban de Salamanca. Allí se recogió tambien Melchor Cano, despues de haber renunciado su mitra de Canarias, y ambos murieron en un mismo año (1560). Señalóse igualmente por sus virtudes el Obispo de Segovia D. Diego Covarrubias (3). Haciéndosele cargo de conciencia el no residir en su diócesis, con motivo de ser Presidente del Consejo, el Papa le dispensó la residencia, á fin de que no perdiese la nacion el fruto que debía reportar de sus grandes conocimientos jurídicos y políticos.

No eran inferiores tampoco los del Cardenal Espinosa, Obis-

(1) Véase la obra de Miguel Villar: *Patronado de Calatayud*, que habla como testigo ocular, y el tomo VIII del *Teatro eclesiástico de Aragon*, página 167.

(2) Nieremberg: *Claros varones de la Compañía.*

(3) Véase el §. 334 del cap. 8.

po de Sigüenza y gran Prelado. Arregló el Consejo con tal puntualidad y método, que hubo dias en que no se halló negocio que despachar (1), teniendo que salir los porteros á las puertas de los tribunales, oficinas y covachuelas á preguntar si había alguno que tuviese algo que tratar con el Consejo. Reasumidas entónces en este una multitud de atribuciones, dispersas hoy dia en cien oficinas, se ve cuánto más simplificada estaba la administracion en tiempo de aquellos Prelados, que no en el cáos administrativo moderno.

A principios de aquel mismo siglo fué Obispo de Gerona Fr. Guillermo Ramon Boil, sugeto de gran virtud y de aventuras peregrinas. Al venir á su iglesia fué preso por los franceses, y tuvo que rescatarle su Cabildo (2); lo cual, unido á su mucha caridad, hizo que muriese muy pobre.

El célebre y venerable D. Fernando de Contreras se negó constantemente á la aceptacion de la mitra de Guadix, para la cual le presentó el Emperador. Despues de haber sido capellan del Colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, regresó á Sevilla, de donde era natural. Vivía en una cuadra y dormía sobre un haz de sarmientos, procurando rechazar los honores que se le hacían. Jamás poseyó dinero alguno, invirtiéndolo todo en obras de piedad, y principalmente en la redencion de cautivos. Los moros mismos acataban sus virtudes y le llamaban el *hombre de Dios:* andaba entre ellos con toda seguridad. En cierta ocasion le fiaron 3.000 ducados, con sólo dejar su báculo en prenda. El Cabildo de Sevilla rescató el báculo y lo regaló al Emperador, que lo hizo colocar entre sus joyas. Lleno de virtudes y merecimientos, murió en Sevilla á la edad de 78 años (1548), y fué enterrado con gran pompa. El Papa Pio VI declaró sus virtudes en grado heróico (1784).

He querido concluir este gran catálogo de santos y venerables Prelados con el nombre del no ménos venerable señor Contreras, que si no lo fué, por lo ménos estuvo propuesto para serlo.

---

(1) Gil Gonzalez Dávila, tomo I, pág. 196.—Pasando Felipe II por frente de la casa que había fundado en el pueblo de su naturaleza, se descubrió la cabeza, diciendo:—Justo es que hagamos este homenaje á la memoria del Cardenal Espinosa.

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XIV, pág. 62.

§. 127.

Clérigos santos.

FUENTES.—*Coleccion de santos mártires, confesores y varones venerables del clero secular*, en forma de Diario, por D. Fernando Ramirez de Luque, beneficiado de Lucena: Madrid, 1803.

A tales Prelados correspondía tal Clero, y en efecto, no tan sólo en el Clero regular, sino en el secular, fué grande el número de Santos en aquel siglo feliz, en que las letras corrieron parejas con las virtudes.

Descuella entre los clérigos seglares de aquel siglo el venerable maestro Juan de Avila, llamado justamente el Apóstol de Andalucía (1).

Apénas hubo Santo de aquel tiempo que no estuviera en comunicacion con él. San Ignacio, San Francisco de Borja, San Juan de Dios y Santa Teresa le consultaron y se guiaron muchas veces por sus consejos. Escribió su tratado *Audi, filia*, para Doña Sancha Carrillo, hija de D. Luis Fernandez de Córdoba. Iba esta señora á la córte á ser dama de honor de la Reina; pero la lectura de aquel precioso tratado le hizo mudar de propósito y consagrarse á Jesucristo. Otras varias señoras de la grandeza hicieron lo mismo. Su vida trabajosa y apostólica le acarreó padecimientos muy graves: lleno de virtudes y merecimientos falleció en Montilla (1569) á los 69 de su edad. Sus obras de mística han sido traducidas á varios idiomas: algunos trabajos interpretando la Sagrada Escritura quedaron inéditos.

Fueron tambien notables el Canónigo de Avila D. Francisco de Guzman, y muy caritativo, de modo que habiendo dado en vida toda su hacienda á los pobres, se dedicó á servirlos en los hospitales. El Canónigo de Cuenca D. Juan Fernandez Heredia, descendiente de la familia de San Vicente Ferrer, varon santo y tan apacible que jamás dijo palabra que pudiese ofen-

(1) Véanse en el §. 48 y pág. 146 y siguientes, varias noticias acerca de él y de otros discípulos suyos.

der á nadie; gastaba toda su renta en la asistencia de los pobres, y principalmente en casar doncellas huérfanas, de las cuales acomodaba todos los años á tres el dia 28 de Enero, haciendo además un número considerable de fundaciones.

Las obras de Santa Teresa dan noticias de otros muchos clérigos altamente virtuosos, entre ellos el Maestro Julian de Avila, su capellan y compañero en algunas fundaciones, y Gaspar Daza, que había reunido en Avila una Congregacion de sacerdotes virtuosos.

No debe omitirse tampoco al venerable sacerdote Jacobo de Gratis, italiano, que vino agregado á la Nunciatura, y habiendo adquirido algunos bienes en Madrid, fundó un oratorio y casa de recogimiento para el culto del Santísimo, que fomentó mucho. Protegió á San Francisco Caracciolo, y principió la fundacion del convento del Cármen calzado, que pudo costarle muy cara por haber obrado contra las órdenes del Consejo. Ordenado de sacerdote, vivió más de cien años, y murió en la pobre casa contigua al convento, que había cedido á religiosas franciscas, en la calle á que dió su nombre (1).

§. 128.

Costumbres del pueblo español.

Las costumbres de los españoles en el siglo XVI fueron sumamente puras en lo general. El gran número de Prelados santos, clérigos y cenobitas de uno y otro sexo, que vivían con gran virtud y austeridad, no podía ménos de influir en la moral cristiana. Si á esto se añaden la singular virtud de la Reina Doña Isabel la *Católica* y la indisputable religiosidad del Emperador Cárlos V y su hijo Felipe II, se verá que España en aquel siglo no podía ménos de ser altamente religiosa, cuando tanto lo eran sus Monarcas. De Cárlos se dice que no dejó de oir Misa ningun dia, á no ser el de la aciaga jornada contra Argel. Felipe II vivia en el Escorial con más pobreza que un monje, y espiraba con los ojos fijos sobre el altar en

(1) Calle del Caballero de Gracia, esquina á la del Clavel, donde estuvo aquel hasta el año 1836, en que fué demolido.

aquella oscura alcoba, donde la imaginacion se anonada al considerar que en tan lóbrego y mísero recinto murió tan gran Rey. La retirada de Cárlos V á Yuste y el ingreso de San Francisco de Borja, hicieron alta impresion en los ánimos de la nobleza. Un biógrafo de éste (1) refiere algunos de los muchos nobles que, á imitacion del Duque de Gandía, acudieron á Oñate á vestir la sotana, y Polanco añade, que fueron tantos los que quisieron seguir su ejemplo, que bastáran para poblar muchos colegios, si á todos se les hubiera admitido.

Los guerreros más ilustres de aquel siglo eran dechado de virtud y de generosidad cristiana. D. Juan de Austria, el vencedor de Lepanto, era hombre de fe viva y de conducta muy cristiana, sin que esto rebajara en nada su valor: llevaba siempre Jesuitas en su compañía, y espiró en sus brazos (2). El gran Duque de Alba, Requesens y Bazan eran personas sumamente religiosas, y áun más el gran Alejandro Farnesio, Duque de Parma, que con tanto valor y con tan escasas fuerzas supo imponer á los herejes de Francia y Flandes. Su conducta ejemplar hizo al soldado guardar la disciplina en épocas de penuria y ansiedad, en que á un general libertino le hubiera sido imposible conservar su gente. Cuando las virtudes brillaban en el Trono y la grandeza, y hasta en los ejércitos; cuando las catedrales y los claustros estaban poblados de Santos, ¿podia ménos de ser religioso y morigerado el pueblo español? No es tan fácil saber las virtudes de los legos como de los clérigos y los regulares, no perteneciendo aquellos por lo comun á corporaciones que tengan cuidado de recoger noticias acerca de sus virtudes. En las vidas de los Santos suelen hallarse algunas veces datos acerca de estos varones piadosos (3). En el

---

(1) Cienfuegos en la *Vida de San Francisco de Borja*, lib. IV, cap. 2.

(2) Entre las otras calumnias que amontonó Cano contra los Jesuitas, era una de ellas que convertían los *soldados en gallinas*. Véase si lo fueron estos generales.

(3) Tal sucede por ejemplo, en la *Vida de la venerable Doña Magdalena de Ulloa*, esposa de D. Luis Mendez Quijada, el padre putativo de Don Juan de Austria. Escribió la curiosa vida de aquella señora el P. Villafañe, jesuita. (Un tomo en 4.°, Salamanca, 1723). Fundó aquella piadosa señora los colegios de Jesuitas en Oviedo, Santander y Villagarcía, donde falleció (1598).

siglo XVI descollaron algunos que se pudieran citar, y los escritos de Santa Teresa hacen mencion de no pocos caballeros virtuosos y caritativos. Pero como sus nombres más bien están escritos en el cielo que son conocidos en la tierra, se concretará la relacion á unas pocas personas, especialmente del otro sexo, que han salido de esta santa oscuridad.

Es la primera la célebre Doña Catalina de Cardona, señora de gran nobleza y de tanta virtud y austeridad, que se retiró á una cueva para hacer penitencia: allí vivía tan mortificada y abstraida, que llegó á causar admiracion á la misma Santa Teresa. El Señor la favoreció con grandes luces y consuelos espirituales. Habiendo oido una vez predicar al Dr. Cazalla, le tuvo por hereje ántes que otras personas instruidas cayeran en cuenta de ello. Por el mismo tiempo que la venerable Doña Catalina (1570-1572), vivía la venerable Mari Diez, la de Avila, que murió en opinion de santidad despues de una vida sumamente retirada y pobre (1). No se debe omitir tampoco á la venerable Doña María de la Gasca (2), natural de Valladolid (1549), hermana del célebre y austero Obispo de Palencia, pacificador del Perú, Prelado de los más virtuosos de aquel siglo. Antes que ellas habían brillado sobre el Trono la desgraciada Princesa Doña Catalina de Aragon, digna hija de Doña Isabel la *Católica* y esposa del lascivo Enrique VIII de Inglaterra. Víctima de las brutales pasiones de aquel desenfrenado Monarca, vivió los últimos años de su vida en la estrechez y en el olvido, llevando sus trabajos con singular resignacion y religiosidad. Murió á 6 de Enero de 1535, á los 50 años de edad (3).

De algunas otras Santas que vivieron en el retiro del claustro se habló ya al hacerlo de la reforma de los Institutos religiosos.

---

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico*, habla de Doña Catalina en el tomo I, pág. 442, y de la Mari Diez en el II, pág. 300.

(2) Véase su curiosa vida escrita por D. Manuel Hinojosa y Montalvo (un tomo en 4.°, Madrid, 1626). Nuestra literatura tiene un riquísimo tesoro biográfico de personas célebres en santidad, que apénas es conocido, y con todo sirve muchísimo hasta para ilustrar la historia civil.

(3) Escribió su vida el P. Rivadeneyra.

§. 129.

Gran número de Santos religiosos en España durante esta época.

Bien se puede llamar á esta época, y especialmente al siglo XVI en España, el siglo de los Santos y el siglo de oro de la Iglesia española. Al gran numero de Santos ya citados en los otros párrafos de este capítulo, tenemos todavía que añadir otros varios que fuera infamia olvidar. ¿Qué Iglesia particular podrá competir con la de España en el siglo XVI, que no solamente reformaba los Institutos antiguos y llevaba la reforma á otras partes, sino que daba á la Iglesia en general nuevos Institutos, y estos colmados de nuevos Santos? San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Juan de Dios, San José Calasanz, San Pedro Alcántara, y en seguida San Francisco de Borja, San Francisco Javier, Santo Tomás de Villanueva, el Beato Miguel de los Santos, la Beata Mariana de Jesús y los Beatos Alonso Rodriguez y Pedro Claver; los venerables Horozco, Obregon, Ruzola, Fray Juan del Sacramento, Tomé de Jesús y Fr. Juan del Niño Jesús, cuyos expedientes de beatificacion se hallan muy adelantados. A todos estos Santos ó venerables religiosos nombrados ya en este capítulo, podemos unir los siguientes:

El Orden de Santo Domingo presenta por sí solo un gran catálogo de Santos en esta época. Figura entre ellos el primero San Luis Beltran, natural de Valencia, que á pesar de su poca salud y oposicion de sus padres, logró vestir el hábito dominicano (1544): su temperamento melancólico le inclinaba al recogimiento y al silencio. Temiendo que los estudios teológicos le distrajeran de la oracion, se abstuvo de ellos. Pero mudó de opinion, y áun llegó despues á decir que en su Orden los más sábios y estudiosos eran siempre los más santos. En medio de sus continuos achaques hacía terrible penitencia, mostrándose, á pesar de ella, muy afable con todo género de personas. Era muy rígido con los novicios, á quienes castigaba duramente por livianas faltas, á fin de que se formáran en el espíritu religioso, segun los deseos del Concilio de Trento.

El espíritu de San Luis Beltran perseveró no solamente en

su convento de Valencia, donde falleció (1581), sino igualmente en otros varios que estuvieron á su cargo. Sobresalió entre sus discípulos el venerable P. Anadon, adornado con el espíritu de profecia (1) y sumamente respetado en Aragon y Valencia, como tambien su contemporáneo el venerable Fray Pedro del Portillo. Discípulo de San Luis Beltran fué tambien el venerable Fr. Jerónimo Bautista de Lanuza, de vida austerísima y de gran pobreza: en medio de su dignidad episcopal jamás quiso dejar su pobre y viejo hábito dominicano. Lanuza fué en la provincia de Aragon lo que Fr. Luis de Granada en Castilla y Portugal. Sus sermones han sido y son el repertorio de los oradores españoles que, prefiriendo lo sólido á lo brillante, no van á mendigar fuera de España para sus sermones. El venerable Lanuza pasó del obispado de Barbastro al de Albarracin, donde murió santamente (1625). A estos santos y venerables dominicanos acompaña el no ménos célebre, piadoso y venerable P. Fr. Luis de Granada, que fué no solamente uno de los escritores ascéticos más notables del siglo XVI, sino tambien un religioso de singular virtud y edificacion. Sus padres eran muy pobres, lo cual jamás tuvo á mengua en medio de su siglo vanidoso y en que principiaba á sentirse el quijotismo. Siendo niño vióle reñir con otro el Conde de Tendilla: mandóle separar, y el niño Luis dió sus disculpas ál Conde con tanta cordura y gracia, que el Conde se prendó de él, y noticioso de su pobreza, le apadrinó y le dió estudios. Tomó el hábito de Santo Domingo á la edad de diez y nueve años (1524), y fué colegial de San Gregorio de Valladolid. Dióse á conocer por su grande elocuencia en el púlpito, por sus admirables escritos y por su vida ejemplar y mucha oracion. Restauró el convento de *Scala Dei* en la sierra de Córdoba, renovando el fervor penitente de su fundador, el venerable Fr. Alvaro. Llevóle á Portugal el Cardenal Infante D. Enrique: allí fundó varios conventos de mucha austeridad y mejoró otros, entre ellos el de Lisboa, donde murió (1588). Había rehusado varias mitras, entre ellas la de Braga, que obligó á tomar por obediencia á su amigo, el no ménos venerable P. D. Fr. Bartolomé de los

(1) Véase sobre estos venerables y otros muchos á Lanuza: *Anales eclesiásticos de Aragon.*

Mártires, espejo de santidad en el Concilio de Trento y modelo de Prelados cristianos, que propuso el Papa Pio IV á su sobrino San Cárlos Borromeo, el cual le imitó en muchas cosas (1).

Por el mismo tiempo florecía en la provincia de Castilla el venerable P. Cano, digno imitador de las virtudes de su tio Santo Tomás de Villanueva.

Los hijos de San Francisco pudieran contar tambien numerosos Santos en sus conventos de España. Figuran entre ellos San Pascual Bailon, natural de Torrehermosa, en la provincia de Soria. Era lego de los franciscanos descalzos. Aun en medio de su estado de pastor se dió á conocer por su gran devocion al Santísimo Sacramento y por los muchos favores que del Señor recibía, especialmente en el don de profecía y de conocimiento del estado de las conciencias. Falleció en el convento de Villareal (1592) á la edad de cincuenta y dos años.

San Francisco Solano, andaluz, pertenecía á la familia franciscana conocida con el nombre de *recoleta*, que abrazó en el convento de Montilla. Pasó al Perú, donde trabajó mucho en la conversion de los indios y en la reforma de costumbres de aquel país, llevando su celo hasta el extremo de predicar en las calles y entrar con un Crucifijo en los teatros y casas de juego á exhortar á los asistentes salieran de allí para oirle predicar acerca de la pasion del Señor: así logró numerosas conversiones en Lima, donde falleció (1610) á la edad de sesenta y dos años.

En la América septentrional edificaba con sus virtudes por el mismo tiempo el Beato Sebastian Aparicio, donado del convento de Méjico y oriundo de Galicia, el cual, dejando un buen caudal que había ganado en su trato de carretería, pasó los treinta últimos años de su vida viviendo con gran pobreza y ocupado en ser carretero del convento. Murió de edad de noventa y ocho años (1600).

El Beato Nicolás Factor nació en Valencia, cuna y morada de muchos y grandes Santos durante esta época: desde niño asombraban ya su gran caridad, modestia y devocion. Grandes cualidades tenía para lucir en el siglo, pues reunía un

---

(1) Escribió el mismo P. Granada la vida de este venerable Arzobispo, que es una de sus muchas y curiosas obra.

cuerpo muy elegante, hermoso y blanco rostro, grande ingenio y mucha facilidad para aprender, mucha soltura y elegancia para componer en prosa y verso, tanto en latin como en romance, y grande habilidad para la música y la pintura. Despreciándolo todo, entró franciscano á la edad de diez y seis años, viviendo con grande austeridad y pobreza. Predicaba con gran fervor y tenia don singular para la discrecion de espíritus; Felipe II le hizo venir al convento de las Descalzas Reales de Madrid en clase de confesor ordinario. Habia erigido aquel monasterio á sus expensas la religiosa señora Infanta Doña Juana María de Austria. Muchas Princesas de la sangre real se han retirado á morir en aquel austerísimo monasterio, que adelantó mucho en perfeccion bajo la direccion del Beato Nicolás Factor. Descontento éste del ruido y honores de la Corte, se retiró á su provincia de Valencia, donde falleció en 1583.

La Orden de la Santísima Trinidad calzada tuvo durante esta época al Beato Simon de Rojas, muy versado en las ciencias eclesiásticas, que enseñó con mucho fruto. Dirigía á muchas personas de la Corte y fué confesor de los Reyes Felipe III y IV y de la piadosa Reina Doña Margarita, esposa de aquel, pero rehusando toda clase de honores y gajes. Contribuyó mucho á la mejora de costumbres en la Corte; convirtió á muchas mujeres públicas, en términos que logró se cerrase la mancebía, dando á la calle donde estaba el nombre de calle del *Ave María*, que aún conserva. Fundó tambien la Congregacion del *Ave María* en su convento de Madrid, en el cual falleció el año de 1624.

El Beato Gaspar Bono, hijo de unos pobres tejedores de Valencia, despues de haber sido soldado, entró en la Religion de San Francisco de Paula, ó Mínimos, á la edad de treinta años. Hecho provincial en los últimos años de su vida, hizo florecer en sus conventos gran austeridad y otras virtudes: falleció en 1604.

Querer dar noticia de otros muchos que citan las crónicas monásticas, sería hacer un trabajo interminable.

§. 130.

Fundaciones de nuevas universidades, colegios y seminarios durante el siglo XVI.

Grande impulso recibió en España la enseñanza de las ciencias eclesiásticas en el siglo XVI. A la creacion de universidades y colegios, de que ya se habló (§§. 31 y 32), siguiéronse otras muchas durante el siglo XVI, que debe considerarse como la época del verdadero desarrollo universitario de nuestra patria. El arcediano Rodrigo Fernandez Santaella erigía su colegio-universidad en Sevilla (1509): el Emperador Cárlos V la de Granada (1531): los concelleres de Barcelona y los jurados de Zaragoza ampliaban los estudios en sus respectivas ciudades; y á fines de aquel siglo el piadoso Obispo Cerbuna completaba la fundacion de esta segunda ciudad, harto pobre hasta su tiempo (1583). Los Dominicos fundaban universidades en sus conventos de Santo Tomás de Sevilla y de Avila, ésta á expensas del inquisidor Torquemada, y en el convento del Rosario de Almagro (1552). El venerable maestro Juan de Avila echaba los cimientos de la universidad de Baeza (1533), ampliada luégo por D. Rodrigo Lopez (1562), y San Francisco de Borja, transformado de Virey en estudiante, planteaba la universidad de Gandía (1546). Casi á un mismo tiempo erigían universidades el Obispo D. Pedro Da-Costa, portugués y muy dadivoso, en Osma (1550); D. Francisco Loaces, en Orihuela (1555), y D. Francisco de Córdoba en Estella (1565): el Arzobispo D. Gaspar Cervantes en Tarragona (1570), y finalmente el inquisidor Valdés en Oviedo (1580). En las Provincias Vascongadas se había fundado tambien anteriormente á éstas el colegio-universidad de Oñate, titulado del Espíritu Santo, por D. Rodrigo Mercado (1543). Resulta, pues, que todas las universidades de la Corona de Castilla, Vizcaya y Navarra son fundadas por individuos del clero, y las de la Corona de Aragon, aunque de orígen municipal, debieron igualmente sus aumentos y esplendor al episcopado y clero de aquellos países; y esto en la época misma en que la Inqui-

sicion estaba en su apogeo, y cuando se supone que el Clero de España luchaba para ahogar el pensamiento entre sus brazos y apagar la antorcha de la ilustracion. ¡Bravo medio era para fomentar la ignorancia fundar establecimientos de enseñanza!

Al paso que se fundaban estas universidades se erigían en ellas colegios en que reunir á los jóvenes poco acomodados, ó deseosos de vida más recogida; y todos aquellos eran generalmente fundados por algunos Obispos ó personas del clero. Además del colegio mayor de San Bartolomé, fundado por D. Diego de Anaya en el siglo XV (1) se edificaron otros tres mayores en aquella universidad: el de Cuenca, por D. Diego Ramirez de Villaexcusa, Obispo de esta ciudad (1500-1506): el de Oviedo, por D. Diego de Muros, Obispo de Oviedo (1517), y el llamado del Arzobispo, por D. Alonso de Fonseca, que lo era entónces de Santiago (1521). Erigióse por el mismo tiempo el colegio mayor ó imperial de Santiago, en Huesca, por el Emperador Cárlos V, mas la fundacion fué bastante barata, pues fué dotado el colegio con las rentas del priorato de San Pedro el Viejo, de Huesca, antigua parroquia mozárabe.

Si á estas fundaciones se agregasen las noticias que tenemos reunidas de más de cincuenta colegios fundados por Obispos ó dignidades eclesiásticas en varias universidades de España, resultaría un trabajo harto pesado y prolijo. Mas no se debe omitir la observacion de que alguno de los Obispos que asistieron al Concilio de Trento fundaron colegios en Salamanca y Alcalá, en vez de seminarios en sus diócesis, en lo cual creyeron hallar entónces alguna ventaja y economia. D. Fernando Vellosillo, Obispo de Lugo, fundó en Alcalá el colegio llamado de Lugo, poco despues de haber regresado del Concilio de Trento (1569), y D. Francisco de Trujillo fundó otro en la misma universidad (1586) para teólogos y filósofos de su Obispado de Leon. Ni uno ni otro Obispo tenían aún seminario. D. Miguel Despuig, Obispo de Lérida, edificó tambien en Barcelona, en vez de seminario, un colegio titulado de la Concepcion (1559), que despues se trasladó á Cervera (2). Las Cór-

(1) Véase el §. 32 de este tomo.
(2) Villanueva: *Viaje histórico*, tomo XI, pág. 27.

tes de Madrid de 1567 y 78 (1) excitaron á que se fundáran seminarios al tenor de lo dispuesto en el Concilio.

Las fundaciones de los Prelados de la Iglesia de España no se concretaban en materia de colegios á los estudios de las ciencias eclesiásticas: fundaron tambien algunos para artes y medicina. Entre ellos merece aún grande nombradía el de Monforte de Lemus, por el Cardenal D. Rodrigo de Castro (1595), fundado para el estudio de ciencias y filosofía. De este modo trabajaba la Iglesia de España en el siglo XVI por *el oscurantismo.*

§. 131.

Teólogos españoles de los siglos XVI y XVII.

No se tendrá por orgullo y exageracion el que se diga que los teólogos españoles del siglo XVI marchaban al frente de esta ciencia en la Iglesia católica. Con razon suele ponerse al frente de los teólogos de aquel tiempo al inimitable Melchor Cano (2), que metodizó el estudio de las fuentes teológicas, y cuyas obras incompletas nadie se atrevió á terminar. Mas no era el único de su instituto que figuraba en primera línea. El célebre Francisco Vitoria era maestro de Cano y catedrático de Salamanca (3). ¡Ojalá que en Cano hubieran correspondido el génio y la política á su gran saber teológico! Cierta dureza de carácter y acrimonia, quizá hipocondríaca, efecto del mucho manejo de los libros y poco trato de personas, deslucieron sus brillantes cualidades. En la cátedra de Cano sucedió en Salamanca (1552) Domingo Soto, tambien dominicano, que figuró en primera línea en el Concilio de Trento, y fué el primero que peroró en él: su autoridad era tal en las áulas, que se decía en las de España, *qui scit Sotum, scit totum.* En Soto

(1) Peticion 48 de las Córtes de 1567, y 11 de las Córtes de 1578. Véase el cuadro de las fundaciones de Seminarios en el tomo VI y último: los de Tarragona y Granada eran anteriores al Concilio de Trento, y aún se dice que sus constituciones fueron tenidas en cuenta por aquellos Padres.

(2) Así le coloca Alzog en su *Compendio de historia eclesiástica.*

(3) Véase el retrato de Vitoria trazado por Cano en su lib. XI de los *Lugares teológicas.*

corrian parejas la virtud y el saber. Cano y él murieron en un mismo año (1560) en el convento de San Estéban de Salamanca. No fué ménos célebre Fr. Pedro Soto, del mismo instituto dominicano, á quien el Emperador sacó de su austero retiro para hacerlo confesor suyo. Dióse mucho á conocer en el extranjero por las disputas con los protestantes y por la creacion de la universidad de Delinga *(Dilinghen)*, con el favor del Emperador, en donde regentó una cátedra de teología contra los errores de los protestantes. Pio IV le envió al Concilio como teólogo suyo, y la historia general enseña cuánto trabajó allí y cuán útil fué su influencia: de manera que los dos Sotos representaban en el Concilio de Trento, Pedro, al Pontífice, y Domingo, al Emperador, que lo había enviado. Felipe II hizo pasar á Oxford á Pedro Soto, á fin de purificar aquella universidad de los errores de Buccero y Pedro Mártir. A estos sábios dominicanos hay que añadir los no ménos célebres teólogos de Salamanca y del mismo instituto, Bartolomé de Medina y Domingo Bañez: este segundo fué ocho años confesor de Santa Teresa, cuya pluma sirvió de alas á su gloria. Bartolomé Medina dió á luz la *Suma moral*, que lleva su nombre, formada de los extractos que el venerable Lanuza tomaba de sus lecciones.

Por los años 1544 fundó Juan III de Portugal la universidad de Coimbra. Tuvo especial cuidado de poner desde sus principios catedráticos sobresalientes. Para teología escogió por primer maestro á Martin de Ledesma, que había hecho sus estudios en Salamanca. El hombre más grande, el más hermoso adorno de la academia de Coimbra fué sin duda Francisco Suarez, que por sus altos conocimientos mereció de la Silla apostólica el dictado de *doctor eximio.* A Salamanca debe Suarez las primeras nociones de teología, que fecundaron el fértil campo de su espíritu.

Algunos de estos teólogos tambien habían estudiado en Alcalá, y aquella universidad los contaba entre sus hijos (1): tal sucedía con Soto y Bartolomé Medina. En Alcalá se distinguían

(1) Véase en el tomo III de la *España sagrada* la aprobacion por el P. Burriel, que con motivo de ser Flórez catedrático de Alcalá, hizo una curiosa enarracion de muchas personas célebres de aquella escuela.

Pedro de Fuentedueña, que asistió al Concilio de Trento, y que era á la vez eminente teólogo y filósofo, y Perez Ayala (D. Martin), Arzobispo que fué de Valencia, autor de la preciosa obra de *Divinis traditionibus*. Pero el teólogo principal de aquella universidad fué Pedro Ciruelo, natural de Daroca, primer catedrático de teología tomista, á quien Cisneros trajo con aquel objeto de Salamanca. Ciruelo era no sólo un profundo teólogo y escriturario, sino tambien filósofo, matemático, geógrafo y crítico y filólogo (1): de todas estas materias escribió con grande acierto, y áun en el dia se leen sus obras con harto gusto. En su tratado *Contra las supersticiones* se adelantó á su siglo. Cisneros tuvo el gran mérito de conocer á todo lo mejor de su tiempo para traerlo á su naciente universidad, y Pedro Ciruelo fué uno de los hombres que le inspiraron mayor confianza: su escasa estatura hizo que no se le escogiese para maestro de Felipe II, y en su lugar se prefirió al adusto Silicéo. Quizá hubiera ganado mucho España en que no se hubiesen medido á palmos el mérito y el saber.

Los estudios exegéticos prevalecieron siempre en Alcalá, como una especie de recuerdo de sus primeros trabajos para la Políglota, y así puede decirse que las aulas de Salamanca produjeron mejores teólogos dogmáticos y moralistas; por el contrario, en Alcalá superaron los expositores escriturarios, A su vez en Salamanca jamás pudieron prevalecer los Jesuitas en aquella universidad, ocupada por los Dominicos y Agustinos; al paso que en Alcalá prevalecían los Jesuitas. Para adquirir ascendiente en aquella enviaron allí los Jesuitas sus mejores teólogos. Valencia, Suarez, Tirso Gonzalez, y casi todos los jesuitas más célebres de España por sus obras teológicas explicaron en aquel soberbio edificio, el mayor y mejor que poseian en España; pero en vano, pues la universidad, por contrariarles, hizo juramento de sostener la doctrina de San Agustin, segun la explicacion de Santo Tomás.

---

(1) Otro tanto sucedía con algunos otros teólogos de la época, que á la vez eran filósofos profundos y matemáticos, como Cardillo Villalpando y D. Pedro de Castro, ambos catedráticos de Alcalá: D. Pedro de Castro era además excelente controversista. (Gil Gonzalez Dávila, tomo I del *Teatro eclesiástico de España*, pág. 484.)

Así es que cómo los Dominicos propendian á los estudios escolásticos, y los Jesuitas á los exegéticos, cada una de estas universidades vino á tomar uno de estos dos caractéres. De las cátedras de Alcalá salieron los escriturarios Salmeron, Tena, Montano, Mariana y el jesuita Gaspar Sanchez, á quien considera Calmet como el mejor de los expositores. Despues de treinta años de enseñar humanidades, la obediencia le hizo ir á explicar Escritura en Alcalá, donde apenas dormia por tener tiempo de estudiar, áun siendo ya muy viejo. De Alcalá procedia tambien el célebre Laynez. Entre los escriturarios españoles no se debe dejar de nombrar al célebre Fr. Luis de Leon, por todos conceptos eminente. Tambien explicó Escritura en Salamanca el célebre jesuita Francisco Rivera, colegial mayor y catedrático de aquella universidad, que siendo ya presbitero vistió la sotana. Comentó los libros más dificiles de la Sagrada Escritura, y escribió la vida de Santa Teresa. No es de omitir de entre los teólogos célebres de la Compañía el nombre del P. Sanchez en su inmensa obra *De matrimonio*, que parece haber agotado cuanto el casuismo ha dicho en esta difícil materia. El jesuita Vazquez (Gabriel), catedrático de Alcalá, es mirado, con razon, como uno de los teólogos más profundos y muy versado en la doctrina de Santo Tomás. Diez tomos de comentarios escribió sobre la *Suma*, y además una paráfrasis de las epistolas de San Pablo, y otros muchos tratados.

§. 132.

Gran desarrollo de la mística.—Oratoria sagrada.

En lo que sobresalieron tambien los españoles de una manerable admirable durante el siglo XVI fué en la mística, lo cual da una idea del brillante estado de la moral cristiana en nuestra patria, miéntras tan decaida andaba en el extranjero. Desde el siglo XV se venia explotando la imprenta. La tipografía, explotada y favorecida por la Iglesia de España para la edicion de Misales y Breviarios, se ocupó igualmente en la impresion de varias obras de mística: algunas de ellas son harto raras y poco conocidas. Dícese por algunos bibliógra-

fos (1) que la primera obra impresa en España (1474) fué la titulada *Obres ó trobes en llaor de la Verge María,* escrita en valenciano.

San Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja, Santa Teresa de Jesús y Fr. Luis de Granada son escritores ascéticos de primer órden, y cuyas obras se han generalizado en todos los países católicos, por lo que pertenecen á la historia general. Fr. Luis de Granada, excelente orador y teólogo, era un escritor fecundo. La *Guia de pecadores* y la *Introduccion al símbolo de la fe*, son obras muy útiles y conocidas; pero las más generalizadas de todas son su *Tratado de oracion y meditacion sobre el fin del hombre, y los Novísimos* para los siete dias de la semana, y las otras siete sobre la pasion de Cristo, para la tarde. El Papa Gregorio XIII solía decir que hacia más milagros Fr. Luis de Granada con sus escritos, que si resucitara muertos y diera vista á los ciegos. Su lenguaje es lo más castizo que hay en nuestra lengua: el estilo es generalmente claro y limpio; pero la elegancia, á la cual se eleva muchas veces, tiene cierto sabor ciceroniano, que parece algo afectado en nuestra lengua. Con buen deseo hizo el señor Climent en el siglo pasado una edicion de su *Retórica*, en obsequio de los que se dedicasen al púlpito, y áun concedió indulgencias á los que por ella estudiasen: pero era sustituir un mal á otro, y el amaneramiento retórico á la pedantería dislocada.

Al lado de las obras de mística de Fr. Luis de Granada vienen los *Ejercicios espirituales* del P. Rodriguez, jesuita, obra sumamente apreciada por todos los estudiosos de nuestra ascética. Tanto ésta como algunos otros de los tratados de su tiempo, dan reglas precisamente para el hombre que se ha retirado al cláustro, mas no para los seglares que se han de dirigir á Dios en medio del tráfago del mundo. Los escritores místicos de aquel tiempo, en el exclusivismo por el cláustro, son comparables á los poetas de la misma época, que sólo ha-

(1) Villanueva: *Viaje histórico*, tomo II, pág. 114. Añade que había un ejemplar en la Biblioteca de los Dominicos de Valencia.

El mismo P. Villanueva indica que la *Estaurofila* (ó camino de la Cruz) era composicion de un monje español, y no de un benedictino francés, como suponen los extranjeros. El autor del *Combate espiritual*, fué igualmente el P. Juan de Castañiza, benedictino de Salamanca.

llaban la felicidad temporal en la vida del campo y en el pastoreo. Unos y otros parece que pretenden aislar al hombre completamente y llevarle á la vida especulativa, sin tener en cuenta el contrapeso de la práctica.

La obra *Sobre el amor de Dios*, por el P. Cristóbal Fonseca, agustino, es de un carácter enteramente teológico, y camina ya hácia la decadencia. En su tiempo mereció grande aceptacion, pero los escritores aragoneses hallaron algo extraño que en una obra para excitar al amor de Dios, se hablase de ellos de una manera afrentosa, al par que aduladora, á Felipe II; el cual, á pesar de eso, no le propuso para ningun obispado. En el mismo siglo XVI escribió tambien fray Pedro Malon de Chaide, teólogo de Salamanca, reputado justamente por uno de nuestros clásicos más apreciables.

Entre los predicadores de aquella época descuella además de los ya citados, el venerable maestro Juan de Ávila, apóstol de Andalucía. La Iglesia debe á este venerable sacerdote, no solamente el instituto de San Juan de Dios, sino tambien la direccion de muchísimas personas de singular virtud, y la formacion de otros muchos misioneros que imitaron su celo apostólico. Entre ellos fueron muy notables el maestro Hernando de Vargas, que se dedicó á convertir los moriscos de Aragon, que eran de los más endurecidos. El venerable Pedro de Ojeda, catedrático de Baeza, fué tambien uno de sus más celosos discípulos, y notable, áun más que por su saber, por su gran virtud.

Fué tambien eminente orador Santo Tomás de Villanueva: sus sermones originales están en latin (1), como igualmente los del P. Granada. San Francisco de Borja fué reputado tambien como uno de los oradores privilegiados de aquel siglo en que tantos y tan excelentes los hubo en España. Encargáronsele en Valladolid el de las honras de la Reina Doña Juana, y otros muchos notables de aquel tiempo, con que hizo gran fruto en la corte. Por aquel mismo tiempo florecian, con repu-

---

(1) Los que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, escritos al parecer de su puño y letra, y procedentes de la de Alcalá, es dudoso que sean originales, pues Santo Tomás de Villanueva no los predicaba en latin, sino en castellano.

tacion de grandes oradores, Luis de Estrada, abad del monasterio de Huerta y apologista de los jesuitas; Cebrian de la Huerga, tambien monje bernardo, catedrático de Escritura en Alcalá, á quien apellidaron *Dulcísimo* y digno hijo *del Doctor melifluo*, y los agustinianos Pedro Campo, Vazquez y Laynez.

§. 133.

Canonistas españoles y correctores de Graciano.—Antonio Agustin, Covarrubias, Gonzalez Tellez, y otros.

Florecía el estudio del derecho canónico en España desde la época en que se fundó la universidad de Salamanca: durante el siglo XV los españoles pudieron acreditar sus profundos conocimientos canónicos en los Concilios de Constanza y Basilea (1). Al nombrar la Santa Sede los correctores del Decreto de Graciano, figuraron entre estos los españoles (2), en tales términos, que la mayor parte de ellos pertenecieron á nuestra patria. Fueron estos Francisco Torres, natural de Leon, que ya muy viejo, cargado de años y sabiduría, entró en la Compañía de Jesús; Miguel Tomás Taxaquet, mallorquin, despues Obispo de Lérida, que segun el testimonio de D. Antonio Agustin, fué uno de los que más trabajaron en aquella correccion, y los secretarios Juan Marsá y Francisco Leon, despues jesuita. Habiendo sucedido en la Silla apostólica S. Pio V añadió algunos otros, y entre ellos á Pedro Chacon, toledano, de quien dice D. Antonio Agustin, que fue el Teseo de Miguel Tomás Taxaquet, el cual, con los sudores y erudicion de Chacon, hizo grandes progresos, y Francisco Peña, natural de Villaroya de los Pinares, en Aragon, auditor de la Sagrada Rota, y de este último son las notas marginales de las Decretales, que andan sin nombre de autor. Considerando Francisco Florente, hombre peritísimo en el derecho canónico, que los correctores del derecho de Graciano habían sido casi todos italianos y españoles, y que entre ellos había

(1) Véanse los §§. 140 y 143 en el tomo IV.

(2) Los correctores romanos y portugueses eran tres, y figuraban como españoles.

habido un francés, que fué Arnaldo Pontac, natural de Burdeos, Obispo de Bazas y cronólogo insigne, no pudo disimular su gran sentimiento.

Miéntras ellos se dedicaban á este trabajo, hacía lo mismo por su cuenta el célebre Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin, el primer canonista de España, y áun quizá de toda la Iglesia en aquella época, en que los hubo tan eminentes. D. Antonio Agustin, natural de Zaragoza, despues de haber cursado en Alcalá y Salamanca, entró en el colegio de San Clemente de Bolonia: á la edad de veintisiete años era auditor de Rota. Tanto los Papas como Felipe II le dieron comisiones sumamente comprometidas y honoríficas, con cuyo motivo viajó por casi toda Europa, relacionándose con los sábios de aquel tiempo (1). Como Obispo de Lérida asistió al Concilio de Trento en su última convocacion, y despues fué elevado á la silla metropolitana de Tarragona, que ilustró sobremanera, y en donde falleció (1586). A sus vastísimos conocimientos y erudicion reunia D. Antonio Agustin una aficion extraordinaria al estudio y una modestia singular: cási más que lo publicado por él (2) fué lo que ayudó á otros con sus consejos y conocimientos. Así es que á los mismos correctores les ayudó mucho, desde Tarragona, con sus advertencias críticas. La correccion de Graciano, hecha por los correctores romanos, no satisfizo á D. Antonio Agustin, ni tampoco á los canonistas de aquel tiempo. Con este motivo dió á luz sus dos preciosos libros *De emmendatione Gratiani*, divididos en veinte diálogos. En ellos nota los descuidos de los correctores romanos, y las cosas que todavía quedaban por enmendar en el Decreto.

Viene á continuacion de D. Antonio Agustin el no ménos célebre D. Diego Covarrubias y Leiva, Obispo de Segovia, y Padre tambien del Concilio de Trento. Por sus grandes conocimientos de derecho civil y canónico mereció que Felipe II le hiciese Presidente del Consejo de Castilla, que aceptó al fin despues de haberlo resistido por no faltar á la residencia. Sus

---

(1) Véase su curiosa *Vida* escrita por Mayans (D. Gregorio), que se imprimió á continuacion de sus *Diálogos de armas y linajes* (Madrid, 1734).

(2) Imprimiéronse sus *Obras* en Luca (1766) en ocho grandes tomos en fólio.

obras fueron impresas en dos grandes tomos en fólio, y son muy apreciadas de los canonistas (1). Su laboriosidad era tal, que apénas había libro en su copiosa librería (2) que no estuviese adicionado con notas marginales de su mano.

No fueron estos los únicos Prelados canonistas que asistieron al Concilio de Trento: D. Juan Bernardo Diaz de Lugo, Vicario general de Salamanca, Consejero de Indias y despues Obispo de Calahorra, era muy celoso por la reforma de la disciplina y enemigo de abusos: escribió una *Práctica criminal canónica* muy curiosa, y otros varios tratados, casi todos prácticos. Parecido á éste era el Obispo de Astorga D. Diego de Alava y Esquivel, Regente que había sido de la chancillería de Granada: escribió sobre Concilios generales y reforma de la Iglesia: uno y otro murieron ántes de la conclusion del Concilio (1556-1562).

D. Martin Perez de Ayala, Arzobispo de Valencia, Prelado muy celoso é instruido, escribió de *Divinis Traditionibus*, obra muy curiosa y sólida, contra los protestantes: celebró Concilio provincial en Valencia, y escribió un catecismo en árabe y español para los moriscos.

Muchos de los teólogos del Concilio de Trento eran á la vez profundos canonistas: por mejor decir, en el siglo XVI no se comprendía que pudiera ser uno teólogo sin ser lo que ahora se llama canonista. Así es que los teólogos no solamente abordaban las más árduas cuestiones de derecho canónico, tratándolas jurídicamente y no á estilo teológico, sino que escribian preciosos tratados de *Justitia et Jure*, como Domingo Soto (3), y conocian á fondo, no solamente los Concilios generales, sino tambien los nacionales de España, como el infatigable Cardillo Villalpando (4), que comentó con mucho acierto los Concilios toledanos.

---

(1) Falleció en 1577.

(2) La donó al Colegio mayor de Oviedo, de donde había sido colegial. Véase el elogio de aquel sapientísimo canonista en la *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores*, por Rezebal.

(3) Este tratado ha sido reimpreso hace pocos años en Inglaterra con aplauso de los protestantes.

(4) A la muerte de Pedro Soto, fué nombrado teólogo por el Papa en lugar de aquel. Escribió preciosos tratados de filosofía, desterrando los

A iguales trabajos se dedicaron tambien y con gran fruto Carranza, que nos dejó su *Compendio* ó *Suma de Concilios*, Don Garcia de Loaisa, Maestro de Felipe III y Arzobispo de Toledo, ilustrador de los Concilios de España; D. Fernando de Mendoza, Arzobispo de Granada, comentador tan erudito como acertado del Concilio de Ilíberis, y el inolvidable y célebre literato D. Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, cuyas investigaciones literarias y críticas tan útiles fueron á nuestra Iglesia y á la literatura (1).

A estos célebres canonistas, muchos de ellos de reputacion europea, podemos unir el sábio y austero Martin Navarro de Azpilcueta, amigo y defensor del infortunado Carranza, y más notable aún por sus virtudes y gran austeridad (2).

Aunque no de tanta fama, no deben ser omitidos Francisco Mendoza y Bobadilla y Pedro Plaza de Moraza, que escribieron de derecho canónico, y Lorenzo Ortiz de Ibarrola de derecho público eclesiástico.

§. 134.

Clérigos historiadores.—Historias eclesiásticas particulares.

Al considerar el gran número de personas eclesiásticas, que durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII se dedicaron á investigaciones históricas, parece imposible que la Iglesia de España estuviese sin una historia peculiar suya y completa. Obispos, prebendados, monjes y frailes, escribian á porfía sobre asuntos históricos. Mariana escribia nuestra primera *Historia general*, que goza de gran crédito tanto en España, como en el extranjero, á pesar de las tortuosidades inevitables en quien abre un camino todavía no trillado. El Obispo de Pamplona, D. Fr. Prudencio de Sandoval, continuaba la *Crónica de los cinco Reyes* y la *Historia* de los Obis-

---

bárbaros escritores que hasta entónces habian infestado las aulas. Murió siendo canónigo y catedrático de Alcalá (1591).

(1) Véase acerca de este sábio español las cartas 24, 25 y 26 del Padre Villanueva, en el tomo III de su *Viaje literario*.

(2) Véase el §. 110 de este tomo, al hablar de los canónigos reglares.

pos antecesores en su Iglesia. El Obispo de Segorbe, D. Juan B. Perez reunía muchos datos para la historia de nuestros Concilios y vidas de los Santos, al mismo tiempo que desenmascaraba á los falsarios. D. Antonio Agustin, D. García de Loaisa, D. Fernando de Mendoza y Arias Montano trabajaban tambien sobre nuestros Concilios. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo del Duque del Infantado y Obispo de Salamanca, escribía la *Historia del Concilio de Trento* en tiempo de Pio IV, que fué cuando él asistió: Pedro Chacon las *Vidas de los Pontífices y de muchos Cardenales*, Illescas su *Historia real y pontifical* obra curiosa y con muchos datos relativos á la Iglesia de España, pero involucrados con otros de historia general y civil. El Jesuita Moret escribía los *Anales de Navarra*, y el P. Abarca, de su misma Órden, publicaba los de Aragon en contraposicion á los suyos. Los monjes de San Juan de la Peña Briz Martínez y La Ripa impugnaban á Moret, y vindicaban las glorias de su país. El dominicano Diago publicaba sus *Condes de Barcelona* y la *Crónica* de su provincia de Aragon. Blasco de Lanuza las noticias eclesiásticas de aquel reino en su tiempo. El Canónigo Argensola continuaba los *Anales* de Zurita y vindicaba á su patria de las calumnias vertidas sobre los sucesos de Zaragoza en 1582. El P. Pineda daba una *Historia general de la Iglesia*, de escaso mérito, y el maestro Perez, Benedictino de Salamanca, sus dos tomos de *Disertaciones eclesiásticas* sobre la historia de España. Gil Gonzalez Dávila, escritor infatigable, escribía sobre historias civiles, y echaba los cimientos de nuestra historia eclesiástica, en las biografías de los Prelados de las iglesias de Castilla é Indias, en su curioso *Teatro eclesiástico*.

Al mismo tiempo las Órdenes monásticas publicaban á porfía sus preciosas crónicas y daban á conocer sus glorias en relacion con nuestra Iglesia. El P. Yepes escribía las *Crónicas* de San Benito, el P. Sigüenza la de San Jerónimo, y lograba por ella ser contado en el número de nuestros clásicos por la pureza y correccion de su estilo. El P. Fr. Angel Manrique, Obispo de Badajoz, escribia en latin los *Anales Cistercienses*: Zapater la historia de las Órdenes militares bajo el título de *Cister militante*, Salmeron la de los Mercenarios, y otros traducian al castellano las crónicas latinas de los Capuchinos

menores y otras varias Órdenes. Los jesuitas Rivadeneira y Andrade escribian las vidas de los más célebres de su Órden, y el P. Nieremberg (Eusebio) entre la multitud de obras que dió á luz (1) publicaba su preciosa *Crónica de los claros varones de la Compañía.* Sería demasiado prolijo citar á todos los historiadores de aquel tiempo, mas no deben dejar de citarse siquiera los nombres de Berganza, Henao, Argaiz y Medrano.

Las diócesis particulares se apresuraban á publicar los episcopologios, y muchas de las historias de nuestras más célebres ciudades no guardaban más órden historial que la série cronológica de nuestros Obispos. La mayor parte de nuestras historias municipales están escritas por individuos del Clero. Al mismo tiempo salían por todas partes historias de conventos, y vidas de Santos, unas veces en coleccion, otras separadas: áun los santuarios más insignificantes encontraron historiadores en el Clero español de aquella época.

Triste cosa es que ninguno de tantos sujetos eminentes se atreviera á poner la mano en nuestra historia eclesiástica. Si le hubiesen hecho este obsequio los claros varones que en el siglo XVI lo pudieron hacer, tendríamos una obra clásica por su estilo y por la nombradía de sus autores, que le serviría de salvaguardia y no hubieran caido las glorias de España en el olvido en que yacieron durante el siglo XVII, pues todo este gran movimiento literario sólo duró hasta la mitad de aquel siglo (2).

Música.—España era uno de los paises donde la música religiosa se había conservado con más pureza, sin contagiarse con los extravíos que tan comunes eran entónces en Francia é Italia, y que estuvieron para hacer abolir el canto figurado. Luis Vitoria, natural de Ávila, fué uno de los compositores religiosos más célebres del siglo XVI, contemporáneo de Palestrina y relacionado con él. Compuso los coros de la Pasion, que se cantan en la Capilla Papal y en algunas de nuestras Catedrales, aunque por desgracia deformando con impertinentes gorgoritos la expresiva y enérgica sencillez con que carac-

(1) Pasan de cincuenta las obras que dió á luz sobre varios asuntos.
(2) Tanto es así, que cuesta un trabajo ímprobo formar los Episcopologios de 1650 á 1730.

terizó aquel las pocas palabras que los Evangelistas pusieron en boca de las turbas. El Cardenal Wisseman alaba aquel trabajo al parecer pequeño, y manifiesta la parte que cupo á Felipe II en la conservacion del canto figurado, cuando el Papa Marcelo quiso suprimirlo en las iglesias (1).

La costumbre de cantar la Pasion tres cantores se introdujo en España á principios del siglo XVI (2), segun parece. Esto era como una consecuencia de las representaciones que se hacían en las iglesias, en que se trataba de unir la parte dramática á la épica, haciendo muchas veces que el traje, las ceremonias y el canto fuesen á herir los sentidos por donde más vivas impresiones se reciben.

En las Páscuas de Navidad, como época de más alegría, eran tambien más frecuentes estas demostraciones. No es de extrañar que se pusiera igualmente en música la Pasion aprovechando el dialogado de ella. Continuaban usándose en las Catedrales de Aragon las *verbetas* y *eulogias* (3): tambien eran conocidos ya los *villancicos*, y en la Catedral de Mallorca consta que se introdujeron por entónces. En muchas Catedrales había ya música instrumental, llamada de ministriles.

Varios fueron los españoles que en aquel siglo escribieron acerca de la música religiosa. Gonzalo Martinez de Viscargui imprimió un arte de canto llano en Zaragoza (1512). En el mismo punto escribía por entónces Nasarre sobre la misma materia.

Pero donde más se escribió de música religiosa fué en Salamanca. D. Alfonso el *Sábio* había fundado en la Universidad una cátedra de órgano (4) para música religiosa, la cual ha durado hasta este siglo. En el XVI escribió de música el catedrático de ella, Francisco Salinas, al cual se mandó seguir desempeñando su cátedra, á pesar de ser ciego. Fr. Luis

---

(1) *Demostraciones evangélicas*, tomo XVI, segunda conferencia, sobre la Semana Santa en Roma.

(2) Villanueva, tomo VII, pág. 98.

(3) Véase Villanueva, tomo I de su *Viaje literario*, pág. 92 y siguiente, donde acumula muchos datos de música religiosa. En el tomo XXII, pág. 135 y sig. da noticias de la música en la Catedral de Mallorca.

(4) El último profesor de ella, fué el célebre compositor Doyagüe.

de Leon le elogió en una de sus odas. Además el rector Alfonso del Castillo escribió un arte de canto llano, y otro dió á luz durante el mismo siglo el capellan de la Universidad Diego del Puerto. A fines del mismo siglo (1583) murió D. Bernardo García, doctoral de Zamora y colegial que había sido de San Bartolomé, el cual dejó escritos dos tratados de música.

Además de lo que se imprimía por entónces se fundaban en cási todas las Catedrales colegios de seises ó infantes de coro, para educar, tanto literaria como artística y moralmente, á los niños destinados al canto en los coros de las iglesias. El Cardenal Silicéo dotó uno en Toledo, y apénas quedó Catedral donde no se planteáran otros, dotados por los Obispos, ó por algunos prebendados. De estos colegios han salido muchos excelentes músicos y compositores, no solamente de música religiosa, sino tambien de la profana y dramática.

Pintura y escultura.—Si la música estaba en España, durante el siglo XVI, á merced de la religion cási exclusivamente, otro tanto sucedía con la pintura. Apénas se encuentra cuadro de aquella época que no sea sobre algun asunto religioso. Pero el carácter severo y cási adusto de los españoles de aquel siglo se revela en sus pinturas. Cuadros de la Pasion, Vírgenes más bien sérias que graciosas, martirios de Santos en horrible tormento, símbolos de penitencia, y las representaciones de las postrimerías del hombre, pueblan nuestras galerías. Aun los Santos mismos tienen cierta dureza en sus semblantes y el colorido tambien suele pecar de oscuro. Es verdad que en un país meridional el exceso de luz debe calcularse de manera que no perjudique al efecto de la pintura, como sucedería si el efecto de esta fuera demasiado vivo. Con todo, los pintores españoles que á principios del siglo XVI fueron á Italia, solían dar á sus cuadros mayor viveza en el colorido y más gracia y animacion á las figuras. El valenciano Juan de Juanes viene á ser en España el continuador de aquella preciosa escuela italiana, llena de religion y fervor, que dió vida á las paredes de los claustros monásticos y de las catedrales, y áun á las de los mismos cementerios: muchos de aquellos pintores italianos eran santos á la par de artistas. Juan de Juanes guardó en España las piadosas tradiciones de aquella escuela. Apénas pintó cosa alguna que no fuera sobre asunto religioso, y

ántes de principiar sus cuadros solia confesar y comulgar: sobre todo cuando había de pintar el rostro del Salvador ó de la Vírgen, no tomaba los pinceles sin haber comulgado en aquel mismo dia y despues de larga oracion. Así que sus efigies rebosan devocion y dulzura, y son muy difíciles de copiar para quien no tenga iguales sentimientos. Sus preciosas tablas del martirio de San Estéban, robadas para el Museo francés, fueron rescatadas á la caida de Napoleon, y son actualmente de las mejores joyas del Museo Nacional. Santo Tomás de Villanueva favoreció mucho al piadoso artista: aquel gran Santo era protector de las artes, como San Cárlos Borromeo (1) y otros Santos contemporáneos; pues la caridad, léjos de destruir el sentimiento de lo bello, lo purifica y realza. Cisneros había protegido los trabajos de pintura y escultura de Borgoña y Berruguete para la Catedral de Toledo y Universidad de Alcalá. Juan de Arfe trabajaba soberbias custodias para muchas catedrales de Castilla. Damian Forment calaba los soberbios altares de las catedrales de Zaragoza y Huesca, labrando el mármol y los metales cual si fuesen un velo de encaje.

Al mismo tiempo Morales pintaba los magníficos rostros del Salvador, que le valieron el título de *Divino*. Los italianos han pintado el rostro de la Vírgen mejor que los españoles; en cambio no han alcanzado á dar al del Salvador la dignidad, bondadosa y severa á la par, que respiran los pintados por Morales, Juan de Juanes y otros piadosos españoles. ¡Cuánta bondad no respiran los cuadros de Murillo! Aquella *Sacra Familia*, que revela en el artista un excelente padre y un hombre aficionado á los goces puros y sencillos del hogar doméstico: la Vírgen, devanando hilo, fija su mirada placentera en su Niño-Dios que, sostenido por su padre putativo, enseña un pajarito á un perrillo que se quiere abalanzar á él. Las copias de este cuadro debieran adornar las piezas de labor de nuestras casas, mejor que las aleluyas francesas que suelen usarse en ellas. Ribera, más conocido por el *Españoleto*, es efectivamente español en medio de Italia: sus cuadros de San Jeróni-

(1) San Cárlos Borromeo tomó parte en la cuestion acerca de la abolicion del canto figurado en la Iglesia. La Misa de Victoría, llamada del Papa Marcelo, hizo que el Santo fallase á favor de ésta.

mo recuerdan por lo comun más bien al Santo penitente y austero, que al sábio, inteligente y amable Doctor de la Iglesia. No pocos eclesiásticos y cenobitas manejaron con destreza los pinceles: los cuadros de Alonso Cano y sus devotos Crucifijos gozan de grande estima, y el racionero Céspedes amalgamaba la pintura con la poesía. Jusepe Martinez, de la escuela de Zaragoza, pintor de Cámara de Felipe II, entraba en la Cartuja, ejemplo que imitó á fines del siglo pasado su paisano Bayeu.

Arquitectura y Escultura.—La arquitectura religiosa de España habia abandonado ya en el siglo XVI el gótico puro y degeneraba lenta y gradualmente en el plateresco. Aun así nada perdió la construccion religiosa de su grandeza y austeridad; pero el ornato iba siendo cada vez más prolijo, y como sucede generalmente en todo lo bello cuando se recarga demasiado, los accesorios dañan al conjunto. Apénas hay catedral de las principales de España que no conserve preciosos recuerdos del tiempo de los *Reyes Católicos:* unas construyeron entónces preciosas portadas, como la de Toledo; otras aumentaron sus naves, como la Seo de Zaragoza, y otras principiaron á construirse de nueva planta, como las de Salamanca, Málaga y Segovia, segun ya queda dicho (§. 38). Berruguete recorría las dos Castillas, de Valladolid, donde tenía su taller, á Toledo, y de Alcalá de Henares á Salamanca, trabajando, ora en esculturas y sillerías de coro, como en las dos primeras, ora los magníficos patios costeados por Fonseca en Lupiana, palacio arzobispal de Alcalá y el del colegio del Arzobispo en Salamanca. Los *Reyes Católicos* fundaban para su entierro el soberbio monasterio de San Juan de los Reyes, á cuyos robustos muros añadían por decoracion los grillos y cadenas los cautivos rescatados en Granada. Pero esta ciudad vino despues á ser la predilecta de los Reyes, cual suele ser de los padres el hijo más pequeño. Cisneros, Fonseca, D. Fernando de Aragon, y casi todos los Obispos célebres ó notables del siglo XVI dejaron muestras de su espléndida caridad, de su celo cristiano, buen gusto y magnificencia en los magníficos hospitales, colegios, capillas, monasterios, altares, claustros, universidades y palacios que construyeron.

La construccion del Escorial vino á causar una revolucion en la historia de las artes en España. Aquel gran monasterio,

tan célebre como magnífico, ha sido siempre objeto de exageraciones. En otro tiempo fué la *octava maravilla;* pero despues se ha venido abominando de él. La jóven escuela, en su furor arqueológico se muestra tan intolerante y exclusiva como la vieja, que tanto se pagaba en el siglo pasado del gusto greco-romano. En esto, como en todo, hay algo de verdad entre mucha exageracion. En iglesias de la magnitud del Escorial el gusto greco-romano es excelente; al paso que en las de menores proporciones son más á proposito el bizantino ó el gótico. En esto consistió el mal, pues los imitadores, viendo que se aplaudia el gusto greco-romano como el más puro y correcto, y viéndolo aceptado para las grandes iglesias del Vaticano y el Escorial, quisieron hacer lo mismo en sus pequeños templos. Al efecto picaron los capiteles bizantinos y los nervios de las bóvedas, ocultaron las aristas entre pegotes de yeso, sustituyéndolas con pilastras resaltadas, rompieron los ajimeces para hacer ventanas cuadradas ó redondas, y ocultaron el ábside elíptico por medio de grandes altarotes llenos de dorados y follajes y de angelotes deshonestos y mofletudos: la imitacion servil del paganismo triunfaba hasta en los altares, y no hubo la suficiente energía por parte de las autoridades eclesiásticas para prohibir aquellas figuras desnudas, copiadas de los genios paganos. Los italianos introdujeron esta moda funesta, y los españoles del siglo XVII la adoptaron buenamente, generalizándose estos y otros absurdos cuando se depravó el buen gusto en literatura, al paso que se depravaban las costumbres. De esta manera las artes marchaban al par de las letras y la moral, siendo sublimes con la moral austera, y de mal gusto con la relajacion de costumbres.

SEGUNDO PERIODO DE LA QUINTA EPOCA.

§. 135.

Idea general de este período.

Hemos visto ya la bancarrota, la ruina, la despoblacion, la indisciplina y la decadencia de España en los últimos años del reinado de Felipe II. El final del siglo XVI fué todo lo contrario de sus principios. En aquel se echaron los fundamentos de la grandeza española: en estos los de su ruina. Entramos, pues, en el período de bajada, pero tan precipitada, que es preciso pasar por ella con rapidez. Hemos dado quizá de más al siglo XVI lo que se va á quitar al XVII. Durante este siglo aciago estallan las pasiones y la guerra intestina, comprimidas por la mano de hierro de los tres Reyes del siglo XVI, Fernando, Cárlos y Felipe II; en que al vigor sucede la debilidad, á la pureza la relajacion y frivolidad.... El carácter español degenera de su grandeza, haciéndose hinchado y vanidoso, y la inercia sentada en el Trono convierte á España en una nacion de holgazanes. A la piedad reemplaza la supersticion, á las glorias positivas suceden las ficciones y se confunde la hipocresía con la piedad. ¡Brusca y desagradable transicion! Los que en todo quieren ver glorias, los que creen que la historia sirve para decir lo bueno y callar lo desfavorable, los que adulan á su país pintándole todas nuestras cosas como grandes y heróicas, no se avendrán con esta idea del siglo XVII. Quien estudie con detencion nuestra historia, creo que no confundirá la grandeza del siglo XVI, con la hinchazon del XVII.

Otros han querido distinguir en este segundo, la primera de la última mitad, y el reinado de Felipe III del de Felipe IV. Los creo tan funestos el uno como el otro. En este el decaimiento es más visible; mas no por eso deja de ser más considerable en aquel, pues si en este vemos el efecto, en aquel observamos la causa. A la manera que en una casa rica, cuando entran el desórden y la malversacion, no se conoce la ruina por

mucho tiempo, sino que se vive con opulencia, malbaratando los ahorros y tesoros de los predecesores, hasta que llega un dia en que se echan de ver el descrédito, la quiebra y la miseria, asi en el flojo reinado del piadoso, pero inepto Felipe III, se malbarataron los ya mermados recursos del siglo XVI, viniendo el descrédito en el de Felipe IV y la miseria en el de Cárlos II.

Siquiera pasemos con rapidez por esta lastimosa decadencia, dejémosla consignada por saludable escarmiento, que deber es del escritor cristiano el no ocultar los vicios y caidas, sino denunciarlos para que se enmienden. Hay algunos que no adulan á los Reyes y á los poderosos porque no tienen ocasion; pero en cambio adulan á las pasiones bajas del vulgo, ó le encubren sus defectos, ó se los traducen por *glorias*. Estos aduladores serviles de las pasiones populares son aún más bajos y miserables que los aduladores de los Reyes, y tanto más bajos cuanto es más baja la taberna que el palacio.

§. 136.

Fuentes especiales de este segundo periodo.

Zayas (D. Diego), continuacion de los *Anales de Aragon*.— Baltasar Porreño, cura de Sacedon, *Dichos y hechos del Señor Rey D. Felipe III*.—El Marqués Virgilio Malvezzi, *Historia de Felipe III*. Tanto la historia de éste como el cuaderno de Porreño se encuentran en las *Memorias para la historia de Felipe III* por D. Juan Yañez (un tomo en 4.°, Madrid, 1723). La *Historia de D. Felipe IV* por Gonzalo de Céspedes, no alcanza más que hasta el año 1631, y la de Vivanco, inédita, no pasa del año 1648.

Échase ya de ver la decadencia hasta en la falta de historiadores y cronistas. Ni el P. Miñana, continuador de Mariana, alcanza el mérito de éste en la *Historia general de España*, ni Zayas y Ponzano llegan á Zurita y Argensola en la continuacion de los *Anales de Aragon*.

A más altura se levanta D. Francisco Manuel de Melo en su *Historia de los movimientos, separacion y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV*, recordando los buenos tiempos del siglo anterior.

En cambio principian ya los *diaristas* y compiladores de noticias que empiezan ya á escribir la historia dia por dia, viniendo en pos de los *analistas*, *centuriadores*, *croniconistas*, biógrafos y demas preparadores de materiales para la elaboracion de crónicas é historias. Descuella en este concepto Pellicer, cuyo *Diario de Avisos* es importantísimo para la historia de este período, y se publicó en los tomos 31, 32 y 33 del *Semanario erudito* de Valladares. Pellicer, que había gozado de gran reputacion entre los críticos por este y otros trabajos históricos, como cronista oficial, acaba de ser rebajado de su alta reputacion, por haberse descubierto algunas falsificaciones suyas, tanto más peligrosas cuanto que él era más erudito.

La Academia de la Historia acaba de publicar en los siete tomos últimos de su precioso *Memorial histórico español* (XIII al XIX) las cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús, de los años 1634 á 1648. En esta coleccion de cartas de corresponsales y en *los Avisos* de Pellicer se ven ya los preludios del periodismo, y áun más en las Gacetas y noticias periódicas de los sucesos de Europa que se publicaban en Indias al arribar de España los galeones.

De memorias particulares las hay muy curiosas, tanto del Conde-Duque de Olivares, como del Duque de Osuna y otros personajes de la primera mitad del siglo XVII. Descuellan sobre todas estas los *Comentarios del desengañado, ó vida de Don Diego, Duque de Estrada*, escrita por el mismo, que alcanza hasta el año 1645 (tomo XII del *Memorial histórico español*). Entre las biografías de Prelados de aquel tiempo, sobresalen las varias escritas acerca del venerable D. Juan Palafox y Mendoza.

Pero en el poco espacio que ya reservamos para el siglo XVII, poco es lo que podrémos aprovechar del contenido de estas obras, algunas de las cuales sirven de muy poco para el estudio de la historia eclesiástica (1).

En cambio son muy importantes la del P. Fr. Márcos de Guadalajara, continuador de Illescas y en lo relativo á la expulsion de los moriscos, y el informe del Canónigo Navarrete acerca del estado social de España.

(1) Véase tambien el §. 134 de este tomo.

CAPITULO XX.

DECADENCIA EN TIEMPO DE FELIPE III.

§. 137.

Felipe III y el Duque de Lerma.

Un Rey que no reina, sino que deja mandar á su favorito, ó es Rey constitucional, ó no es un verdadero Rey, y tiene que pasar por la mengua de que el nombre del favorito acompañe al suyo. Así sucede con Felipe III; sale de un favorito para caer en otro, pero su principal favorito es el Duque de Lerma. ¿Cómo de un padre tan activo y enérgico cual Felipe II, que revisaba hasta los sobrescritos de la correspondencia, y llevaba su actividad desde lo alto á las cosas más menudas, sale un hijo tan flojo y descuidado como Felipe III? Fenómeno es este que no acertamos á explicar, á pesar de que lo vemos todos los dias. Y no era porque le faltasen á Felipe III bellísimas cualidades. Algunos de sus biógrafos (1) llegaron á asegurar, con relacion á sus confesores, que no habia cometido en toda su vida pecado mortal. Pero con perdon de biógrafos y confesores, ¿tan liviana culpa es en un Príncipe descuidar los negocios, dejar el Gobierno en hombros de un favorito poco apto, y pasar el dia visitando locutorios, mientras que la nacion avanzaba á su ruina? Las virtudes de Felipe III fueron las de un particular, pero le faltaron las de un Rey, y áun aquellas las deslució con su desaplicacion al trabajo.

Si al fin el Duque de Lerma hubiera sido un hombre de capacidad y vastos conocimientos, pudiera haber compensado la falta de actividad en el Monarca: más por desgracia carecia aquel de uno y otro, y para mayor mal habia separado de los

(1) Virgilio Malvezzi lo dice así, con relacion al P. Florencia.

negocios á todos los hombres importantes del reinado de Felipe II. Los sugetos que éste tenía á su lado eran de hierro, como el Rey: el Duque de Alba, el de Osuna, el Marqués de Santa Cruz, Vazquez de Arce y Covarrubias; todos son conocidos por su carácter duro y austero. Hombres tales no valían para Felipe III y su favorito, y fueron alejados gradualmente de las regiones en que pudieran influir. Al ver separar de los Consejos á Vazquez de Arce y otros amigos suyos, el génio duro y bilioso de Mariana se exacerbó, y empapó su pluma en hiel. El inventario de la plata de todas las iglesias, que alarmó al Clero de España, la subida de moneda, que acabó de arruinar nuestro comercio en vez de aliviarlo, y otras medidas de este jaez, dieron pié al Jesuita para escribir unos discursos, que publicados en el extranjero, quizá contra su voluntad, le acarrearon una causa criminal, prision por dos años en el convento de San Francisco de Madrid, y duros castigos por parte de su religion.

Pero la nacion avanzaba hácia su ruina, el tesoro se hallaba exhausto, la nobleza resentida, y el descontento cundía por todas partes. Para ponerse á cubierto de la tempestad obtuvo el Duque de Lerma un capelo de Cardenal (1618) (1). No fué durante esta época en la que más se honró la púrpura cardenalicia; vistiéronla no pocos hombres, que fueron grandes segun el mundo, pero á los que faltó mucho para serlo á los ojos de la Religion (2). Felipe III concluyó de disgustarse del Duque de Lerma con lo que este creía asegurar su privanza: su hijo el Duque de Useda le había reemplazado en ella, y despues de una escandalosa lucha entre el padre y el hijo para sostenerse en el poder, hubo de ceder el puesto y marchar á

---

(1) El Duque de Lerma estaba viudo desde el año 1603. Le otorgó el capelo el Papa Paulo V, en el consistorio secreto celebrado en 26 de Marzo de 1618. Retirado el Duque á Valladolid, celebró su primera misa en el convento de San Pablo, de que era patrono. Fué muy afecto al Orden de Santo Domingo; fundó cátedras para doctrina de Santo Tomás en Salamanca, Valladolid y Alcalá, y debían recaer estas cátedras en religiosos dominicos de presentacion de su familia. Hasta estos últimos años las presentó la casa de Medinaceli.

(2) Ya en el siglo anterior, Felipe II había casado su hija con el Archiduque Alberto, Cardenal y Arzobispo de Toledo.

su destierro, salvándole la dignidad cardenalicia de ser preso (1) y áun de sufrir pena más severa.

Por desgracia los que le sucedieron en el favoritismo, su hijo y el confesor del Rey, fueron tan ineptos, que hicieron bueno su gobierno.

§. 138.

Expulsion de los moriscos.

El hecho más trascendental del reinado de Felipe III bajo el aspecto religioso, y áun político, es la expulsion de los moriscos. Donde la reconquista se había hecho con rapidez, abundaban los moriscos, pues los Reyes cristianos habían preferido dejarlos en los países conquistados, más bien que despoblar sus conquistas. Abundaban los moriscos en Valencia, la Mancha y el reino de Granada, donde pueblos y áun distritos enteros eran suyos, sin que apénas se viese en ellos algun cristiano. Había muchos tambien en el Bajo Aragon; pero como eran vasallos de las iglesias y señoríos, estaban defendidos por estos, y eran en general poco temibles en aquel país, donde tambien se sublevaron en el siglo XVI. Pero los de Valencia y Granada no solamente sostenían contínuas relaciones con los moros de allende el Estrecho, sino que en varias ocasiones se habían manifestado en rebelion abierta.

Posteriormente ocurrieron los levantamientos de las Alpujarras en tiempo de Felipe II.

Parece que lo natural hubiera sido tratar de la conversion de aquellos hombres. Todos los dias salían misiones para las Indias orientales y occidentales, y entre tanto quedaban á retaguardia de los misioneros otros infieles que era más urgente convertir, aunque no tan fácil. ¿De qué provenía esta dificultad? Por parte de los moriscos había obstinacion en el er-

(1) Dicen que yendo á prenderle un alcalde con sus ministros, el Duque le recibió vestido de Cardenal y bajo un magnífico dosel, de modo que aquel no se atrevió á prenderle. Con este motivo se hizo vulgar aquella coplilla:—*El ladron más afamado—Por no morir degollado—Se vistió de colorado.*

ror, y aquella repulsion natural é instintiva en el hombre á todo lo que le quiere imponer su vencedor por via de fuerza. Cisneros había convertido y bautizado millares de moriscos en Granada; pero los medios de que se valió ni fueron los más recomendados por la Religion, ni dan mucha gloria al célebre Franciscano del siglo XVI. Con muchos de ellos no se hizo más que lavar su cuerpo, pero sin doctrinar su alma. Preferíanse por lo comun los medios de terror, para obrar sobre la imaginacion más bien que sobre la razon. El carácter español, demasiado impetuoso, propende siempre á imponer su opinion más bien por la fuerza que por la conviccion (1).

Mas no paraba aquí la mala direccion dada á la conversion de los moriscos. Aun cuando estos se convirtieran, nada adelantaban, pues en vez de ser acogidos con caridad cristiana, eran mirados con prevencion y desprecio. Llamábaseles *cristianos nuevos;* se les alejaba de los honores, destinos, y áun de ciertos cargos públicos; se les cerraban los cabildos, los cláustros, los colegios, los estudios y profesiones nobles á ellos y á sus hijos, hasta la cuarta generacion; se les culpaba de todas las calamidades públicas, y apénas se cometía un delito, ó se vertía alguna doctrina malsonante, se registraba con avidez toda la genealogía, para ver si entre la parentela se encontraba rastro de algun converso.

De la desconfianza y aversion que se profesaba en los siglos XVI y XVII á los cristianos nuevos resultaba, que ningun morisco quería convertirse, pues sus parientes los miraban como renegados, y los odiaban de muerte, y los cristianos los miraban con aversion y desconfianza. Por otra parte, las costumbres de los cristianos viejos, y áun de algunos clérigos de los pueblos, no eran tan puras que pudieran infundir respeto á los moriscos; y no pocas veces eran estos en sus contratos víctimas de groseras perfidias. De aquí el que los moriscos achacasen á inmoralidad y perfidia de la Religion lo que no era sino vicio de algunos malos cristianos.

Santo Tomás de Villanueva había dado muy sábias dispo-

(1) Aún en el dia lo estamos viendo con muchas teorías: no pocos *apóstoles* de la libertad la predican con el sable y el garrote, y otros la caridad evangélica por medios análogos.

siciones para la conversion de los moriscos, y algunos frailes celosos y santos, en especial San Luis Beltran, se habían dedicado á su conversion con celo y caridad cristiana; pero tenían que luchar no solamente contra el error, que era lo de ménos, sino contra los intereses, el ódio y las preocupaciones de los que debieran secundar su caridad. Durante el levantamiento de las *Germanías* de Valencia, degollaron los *Agermanados* á cuantos moriscos habían á las manos, aparentando celo religioso. Excitábalos á esta matanza un malvado clérigo portugués que hizo en Játiva el papel del *encubierto* (1). Mas no era celo religioso lo que movía á tales malvados, sino el perjudicar á los señores y títulos del pais, de quienes eran vasallos los moriscos. Así es que los señores, no solamente protegían á los moriscos, sino que los armaban y ponían de guarnicion en los castillos.

El Emperador Cárlos V tuvo empeño de expulsar á los moriscos (2). Para ello acordó que todos los de Valencia se bautizasen, ó fueran expulsados: opusiéronse varios teólogos y canonistas al proyecto (3), manifestando que no había derecho para obligar á los infieles á que se bautizasen, ni se faltase á las capitulaciones hechas con ellos. A pesar de eso el Emperador envió al Obispo de Guadix para formar tribunal especial de Inquisicion, juntamente con el célebre P. Guevara, el maestro Fr. Juan de Salamanca, dominicano y predicador de S. M., y el Dr. Escarnier, oidor de la Audiencia de Cataluña. A pesar de la órden de perdonar á los apóstatas, y recibir benignamente á los conversos, se retiraron á la Sierra de Bernia, donde estuvieron tres meses en número de 16.000. Al fin se dieron á partido y ofrecieron bautizarse, como lo hicieron algunos de ellos en la villa de Morla. Pero viendo que la mayoría de ellos se negaba á convertirse, dió órden el Emperador para que los de Valencia saliesen del territorio para el dia 31 de Diciembre de 1525, y todos los restantes se fueran de Es-

(1) Sayas: *Anales de Aragon.*

(2) Véase el §. 48 en este tomo.

(3) Entre ellos cita el cronista Sayas al insigne jurisconsulto Jaime Bonet, que por espacio de 38 años fué catedrático de leyes y cánones en Lérida, y después entró monje jerónimo (fól. 178).

paña durante el mes de Enero de 1526 (1), debiendo marchar á embarcarse á la Coruña.

Las Córtes de Aragon, incluso el brazo eclesiástico (2), manifestaron al Emperador enérgicamente los graves perjuicios que se iban á seguir á las iglesias y al Estado de la despoblacion consiguiente á la expulsion de los moriscos, manifestando que en Aragon, no solamente no eran perjudiciales, sino que eran necesarios, sumisos á sus señores, y que no se sabía caso alguno de que hubieran hecho apostatar á ningun cristiano. Finalmente, que D. Fernando el *Católico* al expulsar los moriscos de Castilla y Granada, había jurado á los aragoneses no expulsar los de Aragon. El Emperador no desistió, á pesar de eso, de su propósito: mandó expulsar á todos igualmente; pero cuando llegó el caso de ejecutar la medida, hallóse que no había medios de transporte, ni otras disposiciones para llevarla á cabo.

Tal era el estado en que se hallaba aquel árduo negocio, cuando hubo de fallarlo Felipe III. Los pareceres estaban divididos, áun entre los eclesiásticos mismos. Los más celosos, y especialmente el beato Patriarca D. Juan de Ribera, opinaban por la expulsion completa. Los políticos, los jurisconsultos y los títulos, opinaban en contrario. Ya no se pensó en obligarles principalmente á bautizarse, como se había querido en tiempo del Emperador. Se habia visto que los bautizados, especialmente en Aragon, eran tan moros despues como ántes del bautismo. El negocio se trató en Valladolid con mucho detenimiento, y el Rey para salir de una vez de tal ansiedad, que no se hubiera calmado mientras los moriscos hubiesen estado en España, acordó su expulsion, expidiendo un bando en términos muy perentorios (3), que se publicó en 11 de Setiem-

(1) Sayas, cap. 127 y 130.

(2) Firmaron por el brazo eclesiástico D. Fr. Juan de Robles, abad de Santa Fe, y Antonio de Talavera, chantre de Tarazona.

(3) Además de aquel bando se publicaron otros varios que pueden verse en la *Coleccion de tratados de paz*, por Abreu, tomo I, parte primera. El del Marqués de Caracena para expulsion de los moriscos de Valencia (22 de Setiembre de 1609): el del Marqués de San German para expulsion de los de Andalucía y Múrcia (15 de Noviembre de 1609): el del

bre de 1609. El Rey salió con esto de la ansiedad que padecia, ocasionada por la divergencia de opiniones de sus consejeros. Aun en el dia no todos convienen acerca de la equidad y utilidad de esta medida, apoyándola unos, é impugnándola otros, segun sus respectivas opiniones.

Los moriscos de Valencia se levantaron en el valle de Ayora y otros puntos inmediatos, reconcentrándose en el valle de Alajhuar, desde donde salían á talar los pueblos y campos de los cristianos. Pero no recibiendo los socorros que esperaban de fuera, hubieron de darse á partido, despues de una tenaz resistencia. Los de Aragon, que trataban tambien de resistirse, hubieron de resignarse á su triste suerte, y fué el pais donde se llevó la medida á cabo con mayor rigor. No así en Valencia, la Mancha y Granada, en donde la connivencia de los señores hizo que muchos permanecieran bajo diferentes pretextos, y todavía en aquellos países pueden verse pueblos, que en trajes, costumbres é instintos pueden creerse moriscos, teniendo apénas ideas muy groseras del cristianismo.

Acerca del número de los expulsos se ha escrito con mucha variedad. Los que han impugnado aquella medida han fijado el número en un millon: es el modo de redondear las cuentas. Por algunos papeles de la época se echa de ver, que el número no fué tan considerable, y los escritores coetáneos (1) lo presentan como muy inferior. Por papeles de aquel tiempo, que conservo en mi poder, aparece el cálculo siguiente:

	CASAS.
En el distrito de Zaragoza	1.462
Alcañiz	163
Montalban	225
Calatayud	400
Tarazona	1.296
En la parte de Levante	11.619
De Poniente	20.196
Total de casas	35.361
Computadas á cinco personas son	176.805

Marqués de Aitona para los de Aragon (29 de Mayo de 1610). Para los de Castilla y Extremadura (10 de Julio de 1610).

(1) Fr. Márcos de Guadalajara en su *Continuacion de la historia de Illescas*. Además escribió un tomo en 4.°, sobre la expulsion de los moriscos.

De los registros de embarque de los principales puertos del Mediterráneo y de los reconocidos en Búrgos, aparecen 111.694 sin contar los niños pequeños. Permitióse quedar en España un 5 por 100 de ellos, de modo que el un cálculo se aproxima al otro, y por tanto puede fijarse en unos 150.000 cuando más el número de los moriscos expulsados de España (1). Su suerte fué harto aciaga, pues al llegar al África fueron maltratados, perseguidos y desbalijados bárbaramente.

No escarmentando con eso los que áun quedaron en España, escribían algunos años despues á Muley-Zidán una carta (2), que fué interceptada por el comandante militar de Mallorca, en la que se le decía, que si quería invadir á España *podía contar con* 150.000 *moriscos, tan moros como sus vasallos.*

Se ve, pues, que ni Felipe III fué tan criminal como se le ha querido suponer, ni la cuestion era de tan fácil solucion como se la cree hoy en dia, ni toda la culpa fué de Felipe III, pues venía ya la cuestion prejuzgada por los Monarcas del siglo XVI, en el mismo sentido en que obró éste, y finalmente que el número de expulsos no fué tan grande como se ha querido suponer, ni tantos los males consiguientes. Ciento cincuenta mil hombres los pierde una nacion en cualquiera epidemia, y áun más en una guerra civil.

No se puede negar que la expulsion de los moriscos perjudicó algo á nuestra industria, y que hizo bajar las rentas de las iglesias y señoríos. Las diócesis de Zaragoza, Valencia y Tarazona padecieron tanto con ella, que apénas hubo beneficio, cuyo valor no bajase cási en una mitad. Esto era previsto de antemano; y puesto que la Iglesia perdió á sabiendas en sus intereses materiales por salvar la pureza de la fe, y mirar por la tranquilidad de la nacion, no hay derecho para culparla por ello.

---

(1) La estadística que aquí se publica la ha dado tambien á luz el Señor Sangrador en su *Historia de Valladolid*, tomo I, fól. 469. Porreño (*Memorias* de Yañez, pág. 209) pone 150.000, si bien dice que otros los hicieron subir á 200.000.

(2) La cita el Sr. Sangrador (con referencia al archivo de Simancas) en el tomo I de la *Historia de Valladolid*, pág. 470, en la nota.

CAPITULO XXI.

FALSARIOS A FINES DEL SIGLO XVI Y DURANTE EL XVII.

FUENTES.—D. Nicolás Antonio: *Censura de historias fabulosas*, obra póstuma publicada por D. Gregorio Mayans y Siscar.—Mondéjar (Marqués de): Sus *Obras*, disertacion 5.ª—Godoy Alcántara (D. José), Memoria premiada por la *Real Academia de la Historia.*

§. 139.

Propension á toda clase de supercherías durante el siglo XVII.

La Iglesia de España había llegado durante el siglo XVI al más alto grado de esplendor en su parte científica; era de temer por eso mismo una decadencia deplorable: cuando el sol ha llegado á su apogeo, principia á declinar. Ya durante aquel se habían presentado varios fanáticos que pretendían hacer pasar su hipocresía por santidad. El afan de figurar y pasar por grandes sujetos á poca costa extravió á varios hombres de talento, hasta el punto de falsificar monumentos é historias, que suponian encontrados en los archivos; reproduciendo las falsificaciones del siglo XI, manchando nuestra historia eclesiástica con estupendos abortos, que aún hoy en dia nos hacen dudar si mucho de lo que escribimos, y algo de lo que veneramos, será invencion de aquellos malvados. Que los falsarios de los siglos IX y XI tratáran de apoyar la nueva disciplina, ó los derechos existentes, con documentos fraguados por ellos, es muy feo, y como tal se ha combatido; mas puede merecer alguna indulgencia en una época de rudeza, atraso é ignorancia. Pero que estos engendros del error y de un falsa piedad se dieran á luz en los siglos XVI y XVII, época de tanto saber; que por una supersticion grosera, estúpida y anticristiana se llenara la historia de supercherías y glorias postizas, cosa es que no se puede llevar en paciencia, ni atenuar bajo ningun concepto. Cási llegaría á desearse ha-

ber visto conducir á tales falsarios al *Santo Oficio*, con los herejes y prevaricadores, y en verdad que con ménos motivo llevaron algunos el *sambenito* en el siglo XVI. Pues qué ¿tan pequeño crímen es entre los católicos el inventar Santos que sólo han existido en cabezas huecas, y hacer venerar por reliquias huesos que quizá fueron de un malvado? Apénas se lee catálogo de reliquias de aquel tiempo, en que no se hallen de objetos y de sujetos en que una piedad ilustrada de ninguna manera puede creer, segun los buenos principios de crítica. Y lo peor es, que los herejes y los impíos, confundiendo maquiavélicamente lo verdadero con lo apócrifo, han tomado y toman pretexto de aquí para combatir áun los verdaderos y asentados, envolviendo en igual censura aquellos que por su autenticidad ningun motivo tienen para ser puestos en problema.

La hipocresía y supersticion llegaron á tal punto, que cuando el buen Obispo Cuesta, uno de los Prelados más ilustres que asistieron al Concilio de Trento, descubrió la falsedad de los milagros de Mayorga, se le acusó de impío, y hubo de sufrir por este motivo no pocos disgustos (1). No descenderémos á enumerar esta série de supercherias, tarea enojosa é ingrata para un buen católico, y de que á veces pudieran escandalizarse algunos pusilánimes, ó servir de armas de mala ley manejadas por personas descreidas. El católico en este particular sabe á qué atenerse: ni confunde los verdaderos milagros con los falsos, ni cree de ligero, para no ser *liviano de corazon*, ni culpa de ello á la Religion, ni al Clero (2), sino á los falsarios que se dejaron llevar de ese prurito de inventar. Pues qué ¿hoy dia no se miente, inventa (3) y falsifica? ¿No hay quien vive de la pública credulidad?

No dejarémos de advertir que la lectura de los libros de ca-

---

(1) Carta de Arias Montano contra los falsos plomos de Granada: *Viaje literario* de Villanueva, pág. 279 del tomo III.

(2) Muchos de los falsarios eran seglares, como verémos luégo.

(3) En nuestros dias se ha publicado el *Buscapié del Quijote*, como encontrado en un archivo de Andalucía; pero los literatos se han negado á reconocer tal obra como de Cervantes. Los *modernos Templarios* han presentado tambien el acta de transmision del último maestre, Molay, que ha hecho reir mucho á los anticuarios, pues la hizo por broma un jesuita frances.

ballería contribuyó mucho al desarrollo de estas ficciones, pues acostumbrados los españoles á los disparatados prodigios de aquellos libros, convirtieron á los Santos en *caballeros andantes*, ideando milagros estupendos en obsequio suyo.

§. 140.

El P. Roman de la Higuera.—Lupian de Zapata y otros falsarios.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Discurso del Sr. Godoy Alcántara, premiado por la *Real Academia de la Historia.*

Cuando la Compañía de Jesús se hallaba en España en el más alto grado de esplendor, encerrando en su seno tantos y tales santos y sábios, que bastaban para honrar á toda una Iglesia cuanto más á un Instituto, surgió en mala hora de su seno un hombre alucinado, que enturbió las fuentes de nuestra historia, mientras sus compañeros trabajaban en purificarlas. Al lado de Mariana había otro jesuita, que trabajaba tambien en investigaciones históricas, trabajo á que se dedicaban con éxito y entusiasmo los Jesuitas españoles del siglo XVI. Era este el P. Roman de la Higuera, natural de Toledo y catedrático de filosofía, que había sido en aquella Universidad. Deseoso de engrandecer más y más á su patria, publicó unos manuscritos, que dijo ser copias de unos *cronicones* antiguos, que se creían perdidos, pertenecientes á varios sujetos célebres de la antigüedad, que se sabía habian escrito obras históricas, como Máximo, Flavio Dextro, Luitprando y otros. Suponian que estos manuscritos se hallaban en el monasterio de Fulda en Alemania, y conjeturaban que habian sido puestos allí por Carlo Magno, á quien los habría regalado San Eterio de Osma. A este le suponían en relaciones íntimas con aquel, de resultas de la herejía de Elipando.

Los primeros fragmentos que salieron á luz, fueron los llamados de Máximo y Dextro: dióseles despues el nombre de *cronicones*. Aunque no se ha probado que el P. Roman de la Higuera fuese el falsificador, puede cási asegurarse que él lo fué, pues en su poder se vieron las primeras muestras de aquellos abortos, y á él saludaron los incautos como descubridor de

tan negros tesoros. No le agradaron mucho al P. Mariana, que tan luégo como Higuera le enseñó los fragmentos, le manifestó lo absurdo de ellos y la torpeza con que estaban fraguados (1). No desistió por eso de su empeño, pues á la muerte de Mariana embadurnó sus obras con intercalaciones absurdas, en que dejó correr sus delirios (2). Pero la Iglesia de España tenía á la sazon hartos varones sábios para que pudiera durar mucho aquella patraña. Era entónces Obispo de Segorbe el célebre D. Juan Bautista Perez, uno de los hombres más sábios y eminentes que tuvo España en el siglo XVI, y honra de nuestra Iglesia. Tan pronto como vió aquellos monstruosos abortos, los denunció como tales al mismo inventor, á quien escribió (Enero de 1595) diciéndole que eran falsos. Tampoco cayeron en el lazo el ilustre Arias Montano, el Abad de Montearagon D. Martin Carrillo y otros eclesiásticos célebres (3).

Mas no desistieron por esto los falsarios: el P. Higuera reforzó su partido con otros varios embrollos, añadiendo unas advertencias, ó adversarios, que acumuló á un Juliano (ó Julian) Perez, Arcipreste de Santa Justa de Toledo (4). Su objeto, tanto en este como en los otros tres *cronicones*, y sus apéndices ó continuaciones, atribuidas á varios personajes de la antigüedad, era adquirir gloria populachera, dando á las principales ciudades de España Santos desconocidos y personajes ilustres, y realzar sobre todo las glorias de Toledo, su patria, como si necesitase de tan estúpido medio la ciudad de más celebridad histórica y monumental de España, que tiene

---

(1) Véase sobre esto la *Vida* del P. Mariana, escrita por D. Gregorio Mayans y Siscar, que precede á la magnífica edicion de su *Historia*, costeada en Valencia por el Sr. Fabian y Fuero.

(2) La mayor parte de las ediciones de Mariana están manchadas con ellos; y áun algunas que se han hecho en estos últimos tiempos, por poco criterio de los editores. Son puros los textos de la edicion citada del Sr. Mayans, la del Sr. Sabau, y algunas de las que se han hecho con lujo en los años 1830 y 1850.

(3) Véase en Mondéjar, á la pág. 274 y sig. otros varios, tanto nacionales como extranjeros, que no cayeron en el lazo.

(4) Publicó este engendro del P. Higuera, el consejero D. Lorenzo Ramirez de Prado, sacado de la biblioteca del Conde-Duque de Olivares, y lo imprimió año de 1628.

glorias verdaderas no solamente para ella, sino para prestarlas á otras muchas (1).

Para salir de dudas algunos sábios españoles, tanto de la Compañia de Jesús como de otros institutos, acudieron á Fulda, unos por escrito, y otros viajando al monasterio desde otros puntos de Alemania, donde accidentalmente se hallaban; y entónces se descubrió de lleno la supercheria, declarando los monjes fuldenses, que ni existian tales códices, ni era posible que existiesen, atendidas las vicisitudes del monasterio. Resultó, pues, que ó fingió aquellos códices el P. Torralba, que decían haberlos enviado á Higuera desde Fulda, ó el Padre Higuera fingió á la vez los códices y el cuento de haberlos remitido el P. Tomás de Torralba, que es lo más seguro. No pocos hombres de bien cayeron en este lazo. El P. Murillo, Bibar, Tamayo, Diago, Escolano, Argaiz, Castela Ferrer, Roa, Caro, el agustino Marquez, Fr. Juan Calderon, el Conde de Mora, y otros muchos escritores del siglo XVII tragaron, más ó ménos incautamente, aquel veneno. Algunos de ellos fueron en esto harto criminales, y sus obras han caido en descrédito por este motivo. Gaspar Escolano en sus *Anales de Valencia* tuvo la debilidad de burlarse de la censura del sábio Obispo de Segorbe. Diago quiso hallar salida á los argumentos, y otros se propasaron á calificar de *incrédulos* á los criticos; pero quien más se revolcó en aquel fango fué el P. Argaiz, que sobre hacer una defensa grotesca de los *cronicones* los publicó, extractó y comentó bajo todos conceptos (2). Ta-

(1) El P. Higuera picaba tambien en genealogista, materia muy socorrida para embusteros, y en que siempre se hallan ricos tontos, que crean de lijero y lo paguen.

Algo adolecía tambien de este vicio el cronista Pellicer, que manchó su reputacion, fingiéndo el *cronicon* de Pedro Orador. (Véase el tomo XVII del *Semanario erudito* de Valladares, pág. 64.) Por regla general se debe desconfiar de la veracidad de todos los fabricantes de genealogías, y de los que escriben vidas de Reyes vivos, y de ministros mientras están en el poder.

(2) *Poblacion eclesiástica de España*, 1667.—*Soledad laureada por los hijos de San Benito.—Teatro de las santas iglesias de Tarazona y Osma.* Don Fr. Bernardo Hontiveros, Obispo de Calahorra, y el venerable Palafox de Osma, que al pronto habían dudado de la autenticidad de los *Cronicones*, cayeron en el lazo. Véase en el tomo I de la *Poblacion eclesiástica de Es-*

mayo de Salazar manchó tambien el *Martirologio español* con nombres de Santos apócrifos, desacreditando de este modo una obra, que, á no ser por esta circunstancia, fuera de mucho mérito, pues tiene muchas cosas ciertas y buenas.

Otro de los que más contribuyeron á la propalacion de estas mentiras fué el P. Ariz en su *Historia de las grandezas de Avila*; libro de caballería andante, principiado con grandes supercherías por el comunero Gonzalo de Ayora, y aumentado con sus patrañas en 1600 por un regidor llamado Pacheco. El Sr. Sandoval tomó por lo sério aquellas necedades (1).

Para completar estos embustes se presentó en la palestra á mediados del siglo XVII otro embaidor llamado Antonio Nobis, más conocido por el nombre de Lupian de Zapata, nombre que tambien se apropió. Despues de haber fingido genealogías para muchas casas ilustres, que pagaron á peso de oro sus sandeces, fingió tambien otro *cronicon* á nombre del monje Auberto (2): ayudáronle en la publicacion los benedictinos Soto y Cortés, y si no fueron colaboradores, lo cual no parece de todo cierto, por lo menos fueron padrinos de aquel monstruoso engendro (1659). El P. Argaiz coadyuvó tambien á la mayor divulgacion del embrollo, comentándolo con la misma formalidad con que lo había hecho respecto de los otros falsos *cronicones* de Máximo, Dextro y Luitprando.

Cuando ya no cabia duda acerca de las ficciones del P. Higuera, probadas por Mondéjar y D. Nicolás Antonio, y desacreditadas por los mismos jesuitas belgas en su *Acta Sanctorum*, tuvo la triste ocurrencia de salir á su defensa el jesuita Aymerich. Confesando la superchería, quiso probar (3)

---

paña, en la vida y noticia de Hauberto (sin foliar) lo que dice el mismo P. Argaez sobre estos Prelados. Si la *Historia de la iglesia de Osma* está escrita sobre los textos del *Auberto Hispalense*, como dice el mismo Argaez, poco hemos perdido en que no se haya impreso.

(1) Véase mi refutacion de aquellas patrañas en la polémica que tuve con el Sr. Carramolino, sobre *las Hervencias* de Avila, que se imprimió en un cuaderno el año de 1866.

(2) D. Nicolás Antonio: *Censura de historias fabulosas*, fól. 680, carta 23.

(3) *Nomina et acta Episcoporum Barchinonensium*, pars IV; *Diatribæ chronologico-historicæ de Episcopis dubiis Ecclesiæ Barchinonensis* (página 107).

que no era cierto haber sido el P. Roman el autor de ella, sino que había sido engañado por el P. Torralba: que el P. Roman era un religioso de conducta ejemplar, incapaz de tales amaños, y sobre todo, que no se le había oido en juicio sobre esta materia. Pero con perdon del P. Aymerich, escritor respetable, á quien cegó el deseo plausible de poner en buen lugar á un compañero de hábito, ¿fué el P. Torralba el que manchó desde Alemania la historia de Mariana? ¿Fué el P. Torralba quien raspó los códices de la catedral de Toledo (1)? ¿Fué el P. Torralba quien fingió la genealogía de los Higueras toledanos? ¿Fué al Padre Torralba á quien desengañaron de aquellos embustes D. Juan Bautista Peréz, Mariana y Arias Montano? Cierto que no se ha oido judicialmente al P. La Higuera; pero debía saber Aymerich, que la historia es el ***tribunal de los muertos***, que fingió en otro tiempo la mitología pagana.

§. 141.

Los plomos del monte Ilipulitano.

«En el año de 1588 en la ciudad de Granada, derribando »una torre antiquísima, donde agora se edifica su iglesia ma»yor, se halló en ella una caja de plomo betunada dentro y »fuera con un betun ó barniz grueso, y rayada, para que más »fijase el betun, y dentro de ella un lienzo y un hueso y una »escritura en pergamino, y sobre ella *en lengua árabe* un co»mento de San Cecilio. Y al pié dél una relacion en latin por »Patricio, sacerdote, que dice, que la escritura es una profe»cía de San Juan Evangelista, y que el lienzo es la mitad del »paño con que Nuestra Señora limpió sus lágrimas en la pa»sion de su Hijo sagrado, y que el hueso es de San Estéban, »primer mártir. Está todo firmado al pié del pergamino, con

(1) Véase descubierta esta infamia en el tomo VII de la ***España sagrada***, tratado 10, cap. 4, donde se ve la maldad con que rasparon la palabra *Hierosolyma* para poner *Beacia*, y fingir que S. Justo y S. Abundio habían padecido en Baeza.

»una firma de mano y letra de San Cecilio, en lengua ára-»be (1), que en romana dice:—*Cecilio, Obispo de Granada.*

«Por principio de Marzo de 1595, en un cerro de un mon-»te, media legua de la ciudad de Granada, en una caverna »dél hallaron unos hombres una lámina de plomo con letras »dificultosas de leer. Trajéronla al Arzobispo; dice:—*Corpus »ustum Divi Mesitonis; passus est sub Neronis Imperatoris po-»tentatu.*—Envió sus Provisores al dicho monte. Abrieron en »él algunas cavernas, y barrieron la tierra y piedras de que »estaban llenas. Y en diferentes lugares y dias de Marzo y »Abril, hallaron tres láminas de plomo muy betunadas escri-»tas en lengua latina, con las letras y caractéres, que la dicha »de Mesiton. Dicen estas láminas, que en aquel monte, que »ellas llaman sagrado Ilipulitano (2) en las cavernas dél en el »año segundo del imperio de Neron, padecieron matirio que-»mados vivos, tres discípulos de Santiago el Apóstol, San Ce-»cilio, San Hisicio, San Thesiphon y los discípulos de ellos.»

«En tres dias de Abril los dichos Provisores descubrieron »una caverna como calera, y en ella hallaron entre tierra, ce-»nizas, carbones y escorias de fuego, y en lo más dentro de »ella hallaron cenizas y una masa blanca como cal, muy li-»viana, mezclada con carbones. Parece pedazos de cal. Y lo »dice la lámina de San Hisicio: *Tamquam lapides in calcem con-»versi.* Juntó luego el Arzobispo plateros; hicieron experiencia »de su arte, y todos de conformidad dixeron, que la masa eran »unos huesos quemados, y que así se via por las experien-»cias.»

«Hallaron en la misma caverna varios libros en planchas »de plomo; uno tenía por epígrafe: *Liber fundamenti ecclesiæ »Salomonis characteribus scriptus*; otro que tenía por título: *Li-»ber de essentia Dei*; y hasta doce libros más en hojas de plo-»mo, con caractéres antiquísimos en letra árabe subtilísima

---

(1) ¡Oh ignorancia supina! San Cecilio contemporáneo de San Pedro y en el siglo I de la Iglesia, escribiendo en árabe! ¡Y que tan estúpida patraña tuviera crédito y sorprendiera á las autoridades eclesiásticas!

(2) Los falsarios creyeron que Granada era Illipula, por haberlo visto así en el Paralipómenon del Gerundense, que incurrió en muchísimos errores geográficos respecto de España, y este fué uno de ellos.

»y menuda, muy galana en gran manera de diestrísimos y »grandes escribanos de dos manos de diferentes escritores, por »mano de San Cecilio y de San Thesiphon, discípulos de Jacob »el Apóstol, excepto uno, que éste no se sabe ni conoce hasta »agora, qué letra sea.»

Tal es la relacion literal de este suceso, impresa en Granada (1) en la época misma de la invencion. A primera vista se conoce el disparate de hacer escribir en arábigo al griego San Tesifon, lengua y caractéres que no se conocian en Grecia, Roma ni en España en aquella época. Los caractéres salomónicos eran una supersticion inventada por los nigrománticos de aquella época; cosa ridícula y absurda. El decir que padecieron en el año segundo de Neron es un error cronológico torpísimo, y que indica los escasos conocimientos de los falsarios, pues entónces aún no habían principiado las persecuciones. En fin, los desatinos contenidos en aquellas planchas son tantos y tales, que admira aún más que el descaro de los embaidores, la alucinacion de los Prelados y autoridades que anduvieron en ello. Es tanto más reprensible cuanto que los sábios de aquella época conocieron al punto la superchería y la denunciaron como una supersticion. El Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez, gran crítico, tan sábio como piadoso, conoció al punto el fraude, y lo probó en una preciosa disertacion de quince párrafos, en que probaba hasta la evidencia la grosería del engaño, concluyendo que aquellos objetos no eran dignos de veneracion (2). Por desgracia no se querían pareceres de sábios, sino el ruido de la ignorancia; de modo que el sábio Prelado, viendo cuán adelante iba el ne-

(1) *Relacion breve* de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada, en una torre antiquísima y en las cavernas del monte Ilipulitano de Valparaíso, cerca de la ciudad, sacado del proceso y averiguaciones, que acerca de ello se hicieron, impreso por Bartolomé Lorenzana con permiso del Provisor del Arzobispado y excomunion mayor a quien lo reimprima: en Granada, año 1608. Es hasta donde puede llegar el lujo de las excomuniones, que era una de las muchas flaquezas de la época, y contra lo mandado en el Concilio de Trento.

Tengo en mi poder dos impresos, iguales, de aquel tiempo.

(2) Véanse en el tomo III del *Viaje literario* de Villanueva, apéndice 16, pág. 259.

gocio, se abstuvo de remitir su parecer (1). Arias Montano, que se hallaba enfermo en su retiro, no pudo ó no quiso ir á Granada, pero dió á entender bien á las claras que no lo creia. Principiaron á suceder en las cavernas milagros de los que acontecen en tales casos, fragancias maravillosas, y otras cosas de este jaez. Dióse cuenta al Consejo, y éste mandó al Arzobispo que procediera á la calificacion; y despues de varios reconocimientos y pareceres, la junta reunida por el Arzobispo decidió que los objetos encontrados eran reliquias, y como tales se debian venerar (2).

Causa horror y miedo el ver la multitud de personajes célebres españoles, Inquisidores generales, Cardenales, Arzobispos, Prelados, etc., que durante los reinados de los tres Felipes dieron por auténticas las reliquias y los libros. A no ser por la habitual calma y fino criterio de la Santa Sede, tendríamos que respetar, ó por lo ménos callar, sobre un embrollo manifiesto. Pedro de Valencia, discípulo de Arias Montano, quiso desengañar al Cardenal D. Bernardino de Rojas, pero no pudo lograrlo. Sirva de escarmiento á los que creen con ligereza (3).

El Papa Clemente VIII se había reservado el conocimiento y calificacion de los libros. Lleváronse á Roma, á disgusto de los comprometidos en el éxito de aquella bellaquería, pues conocían que en Roma no les sería tan fácil pasar el embuste como en España. Mas la Santa Sede, con su habitual prudencia, dió largas al negocio, por no fallar miéntras durase el calor con que se agitaba aquel negocio; de modo que no se dió

---

(1) En una carta escrita á 8 de Junio de 1595 dice: «Pero no me parece que han pedido pareceres como era razon en cosa tan grave ántes de determinarse; porque me escriben que ya van en procesiones todos al monte como cosa cierta. Y así no hay para qué enviar mi parecer al Arzobispo, porque no volverá atrás si lo ha puesto tan adelante.» (Villanueva, tomo III, pág. 169.)

(2) Véanse sobre esto los §§. 57 y siguiente de la *Vida* de D. Nicolá Antonio, escrita por Mayans al frente de la *Censura de historias fabulosas*, y lo que hicieron el licenciado Gonzalo Valcárcel y otros por demostrar la superchería.

(3) Consta la prohibicion de los libros que tratan de ese asunto, en el índice expurgatorio §. 2.° *Libri certorum argumentorum prohibiti.*

sentencia hasta el tiempo de Inocencio XI, el cual, un siglo despues, dió una bula declarando supuestas y apócrifas las inscripciones y las reliquias, y reprobándolas como imposturas y ficciones.

Dícese que el autor de ellas fué un tal Luis Francisco de Viana Bustos, digno de figurar en la lista de los Higueras, Lupianes y demas embaidores de aquel tiempo.

No escarmentaron con esta declaracion de la Santa Sede los amigos de imposturas. Todavía á mediados del siglo XVIII cometieron igual fraude D. Cristóbal Medina Conde y otros dos compañeros suyos, falsificando muchas láminas de cobre, plomo, lápidas é inscripciones, enterrándolas cerca de la ciudad de Granada; y para hacer más verosímil su ficcion, escribieron ellos mismos la apología de la antigüedad y verdad de estos documentos, dándoles las interpretaciones ya de antemano preparadas. Mas habiéndose examinado de Real órden y formado proceso, se descubrió la impostura: los falsarios, llenos de vergüenza, fueron castigados, y todos los objetos falsificados, juntamente con sus apologías y escritos en defensa de las supercherías, se mandaron inutilizar y quemar.

Si de tal modo y con tanto descaro se mentía en estos últimos siglos, ¿extrañará nádie que se escriba con dureza contra las falsificaciones introducidas en nuestra historia por los advenedizos del siglo XI? Muchos de los Prelados que dieron por auténticos los libros, creían hacer un gran servicio á la Iglesia, y lo hicieron tambien en obsequio á la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen que se atestiguaba en aquellos libros (1). No necesita tan alto misterio apoyarse en patrañas.

No fué solamente en Granada donde se hallaron reliquias por aquel tiempo. En Arjona se encontraron (1628), tambien en virtud de un texto de Flavio Dextro, varios sepulcros de mártires al pié de un torreon. Gil Gonzalez Dávila, que fué de los que cayeron en el lazo de los falsos *cronicones*, describe

(1) Todavía al escribir esto, se arguyó al respetable catedrático de teología de la universidad de Salamanca Fr. Pascual Sanchez, con las *láminas plúmbeas*, en una cuestion sobre la Inmaculada. Hé aquí los inconvenientes de no desenmascarar los embrollos á voz en grito.

minuciosamente las procesiones aéreas y milagros que allí se veian (1).

Mucho más se pudiera añadir acerca de esta materia, pero siendo ménos público vale más callarlo.

§. 142.

La beata de Lisboa, y otras varias del mismo jaez.

Cási al mismo tiempo que en Toledo y Granada se fingían libros y plomos, y en cási todas las provincias de España milagros apócrifos, se desarrollaba en varios monasterios otra plaga de embustes é hipocresía no ménos peligrosa. Muchas de las personas dadas á devocion no se contentaban con favores ordinarios de Dios, y, llevadas de un falso misticismo, aspiraban á los extraordinarios y visibles, cuando, por el contrario, los verdaderos Santos, como Santa Teresa y otros de aquel tiempo, rara vez dejaban de recibir estos últimos sin zozobra. «Hubo en aquel tiempo (2) muchedumbre de »mujeres engañadas en las más ilustres ciudades de España y »fuera de ella, que con sus arrobamientos, revelaciones y lla»gas, de tal manera tenían conmovida y embarazada la gente »que trataban de oracion y cosas de espíritu, que parecía no »tenía ninguno la que no se arrobaba.» Debe considerarse este desarrollo de fanatismo, superchería y supersticion como una plaga moral de aquella época, que afligió no solamente á España, sino tambien á otros muchos países de la cristiandad, y tambien á las mismas sectas disidentes, en las cuales abundaron visionarios, extáticos, tembladores, milagreros y fanáticos de primer órden, especialmente en Inglaterra.

Por lo que hace á nuestro país, una de las más célebres fué la priora de la Anunciacion de Lisboa sor María de la Visitacion, cuyo suceso fué ruidoso en España, por estar aquel país entónces sujeto á la dominacion española, y aún más por haber logrado que sus embustes fuesen creidos por el venera-

(1) *Teatro eclesiástico*, tomo I, pág. 289.

(2) El licenciado Luis Muñoz, autor de la *Vida de Fr. Luis de Granada*, que precede á sus obras. (Véase este pasaje á la pág. 118 del tomo I de las *Obras* de Fr. Luis de Granada, edicion de Madrid de 1788.)

ble P. Fr. Luis de Granada y otros eclesiásticos y personas condecoradas de aquel tiempo. Fingía éxtasis, arrobamientos y revelaciones: tenía una llaga en el costado, varias en la frente, de resultas de la corona de espinas, y las correspondientes en los piés y manos. Los viernes manaba sangre de su costado, y con los trapos aplicados á la llaga del costado se hacían curaciones, que el vulgo llamaba portentosas. No logró seducir á todos, pues varias personas de espíritu tuvieron aviso especial del Señor acerca de las supercherías de aquella monja, y San Juan de la Cruz al ir al Capítulo de Lisboa, se negó á visitarla, diciendo: *Que era una embustera, y que no tardaría el Señor en permitir se descubriera su hipocresía.*

En efecto, la Inquisicion, que siempre se mostró muy celosa contra estas supercherías, habiendo recibido avisos acerca de ellas, procedió al reconocimiento de las llagas y de los éxtasis. En vano trató de sostener su papel con mucha firmeza. Las monjas mismas declararon que la habian visto cautelosamente herirse en las manos. Los resplandores provenian de un braserillo oculto, en que soplaba y echaba ciertas pastillas. Para los éxtasis y arrobos se colocaba en unos palos que tenía puestos en paraje disimulado, y la oscuridad de la celda facilitaba estos embustes. Los trapos los llevaba manchados á prevencion, y hacía otros embelecos de este jaez. Mandóla reconocer el Emmo. Cardenal Alberto, Gobernador de Portugal é Inquisidor general, por médicos y mujeres honestas, y vióse precisada á declarar su hipocresía. La sentencia que se le dió en 7 de Noviembre de 1588, fué muy dura. Ayunos, disciplinas, pérdida de velo, privacion de comulgar por cinco años, sino en las Pascuas, y otra porcion de castigos al mismo tenor. Humillóse la desgraciada priora, dando muestras de no haber obrado sino por ligereza; pues de tal manera cumplió su penitencia, y con tanta sumision y paciencia, que fué más santa en su abatimiento que lo habia sido en el tiempo de su hipócrita exaltacion.

La Inquisicion de España castigó tambien á Magdalena de la Cruz, de Córdoba (1541), ilusa é hipócrita, que fingía revelaciones, éxtasis y milagros (1).

(1) Rivadeneira: *Vida de San Ignacio*, lib. V. cap. 10.

Fué muy ruidoso tambien el caso de Sor Luisa de la Ascension, recoleta de Dueñas, presa por el *Santo Oficio*, á pesar del empeño del Obispo de Valladolid en defenderla (año de 1635). Era tal el fanatismo á favor de ella, que al llevarla presa se amontonaba la gente junto al coche, á riesgo de ser destrozados por las ruedas (1).

No pasarémos á otros casos del mismo género que se pudieran citar (2). El venerable Horozco tampoco se dejó engañar de otro embustero llamado Pilola, gran hipócrita, que tambien fingía revelaciones y favores extraordinarios (3), ni de otra Santa portuguesa, que quizá sea la misma Priora. Esta raza de embusteros duró hasta entrado el siglo XIX, y las causas ruidosas de la Beata de Cuenca, en el siglo pasado, y de la Beata Clara en Madrid, en 1816, son harto recientes. Esta última fué sacada en un *auto de fe*, que ha sido el último que celebró el *Santo Oficio* en España.

Por otro estilo se dió á conocer á mediados del siglo XVII (1641) otro falsario llamado Miguel Molina, el cual se dedicó á falsificar papeles, que entregaba á un tal Coqui, secretario del Nuncio Campeggio, por medio de los cuales consiguió embrollar á la Nunciatura con el Gobierno español y comprometer las relaciones con la Santa Sede, sacando buenas cantidades del crédulo secretario: tenía grande habilidad para remedar letras y firmas, y al apoderarse de él los Alcaldes de Casa y Corte le ocuparon varios papeles falsificados, que no tuvo tiempo para inutilizar, en virtud de los cuales se descubrió la superchería y fué ahorcado (4). Otro fraile revolvedor y de

---

(1) Véase el *Memorial histórico Español*, tomo XIII, pág. 147 y sigs.

(2) En la Biblioteca Nacional se conservan varios manuscritos con noticias de embustes de este género; entre ellas: *Juana la embustera:* en Madrid, 1634; *Lucrecia de Leon*, en Toledo; *Manuela de Jesús-María* (1647). Hay tambien noticias curiosas de algunas embusteras italianas.

(3) Gil Gonzalez Dávila: *Historia de Salamanca*, fól. 307.

Este escritor llama aquel tiempo siglo *liberalísimo en hipócritas*, en Portugal, España, Francia y áun en Roma.

(4) *Tratado de las falsedades que cometió Miguel Molina en* 1541: un volúmen en 4.° impreso en Madrid por Juan Quiñones. Hay un ejemplar de este libro en la Biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid. Pellicer dió otras varias noticias de él.

malas doctrinas, llamado el P. Poza, contribuyó no poco á tales embrollos, en 1640 (1).

§. 143.

Malas consecuencias de estas supercherías.

Los falsarios del siglo XI y los del siglo XVI han desacreditado nuestra historia y causado males incalculables.

Los herejes, los impíos y los excépticos han tomado de aquí ocasion, ora para ridiculizar la Iglesia, ora para dudar de las cosas más verdaderas. Los extranjeros, áun los más piadosos, miran con desconfianza las cosas de nuestra historia, y niegan nuestras más fundadas tradiciones, envolviéndolas en el anatema general de fábulas españolas. Los mismos escritores españoles han retrocedido ante la ingrata tarea de impugnar estos abortos, y los que lo han intentado se han visto expuestos á las más duras invectivas y disgustos de parte de algunos hombres ignorantes, que han confundido la credulidad con la fe cristiana, la verdadera piedad con los intereses fundados en el error. Burriel, Flórez, Risco y Feijóo, ¡cuántos sinsabores no hubieron de arrostrar por descubrir estas supercherías! ¡Cuánto trabajo no costó á este último erudito y piadoso benedictino, probar que el milagro de las flores de San Luis había dejado de acontecer, caso de que en algun tiempo sucediera, viéndose insultado como impío por un pueblo fanático y algunos religiosos ignorantes (2).

La Santa Sede, en no pocas ocasiones, se ha mostrado poco propicia con las cosas de España, de resultas de estos perversos embustes. Sabido es que la tradicion de la venida de Santiago á España fué reconocida en toda Europa hasta principios del siglo XVII; pero desde el momento en que se principió á desacreditar nuestra historia en el extranjero, se contó entre las *fábulas hispánicas*, sin que los esfuerzos de nuestros sábios y la concesion de rezo expresando la tradicion, hayan

(1) Véanse los *Avisos* de Pellicer, tomo I, pág. 223.

(2) Habiendo acudido al Ordinario se formó expediente en debida forma, del que apareció que tal milagro ya no acontecía.

bastado á convencer á los historiadores extranjeros (1). La iglesia de Zaragoza hubo de sufrir varias repulsas acerca del rezo de la Vírgen del Pilar, porque en algunos de sus alegatos se mezclaban razones tomadas de los falsos *cronicones*, hasta que eliminadas estas y separado el trigo de la cizaña, el piadoso Pontífice Benedicto XIV concedió el rezo que actualmente usa nuestra Iglesia. Finalmente, el bibliotecario del Vaticano Cayetano Cenni llegó á llamar á nuestra historia eclesiástica *Establos de Augías, que era preciso limpiar;* y áun cuando la frase fuese impropia é hiperbólica y él, aunque erudito, tuviera más de petulante que de Hércules exterminador, muestra bien esta frase á qué punto de descrédito vino á parar nuestra historia de resultas de estas supercherías.

§. 144.

Decadencia de la disciplina.

Cuando se ven decaer rápidamente la disciplina y la moral en una Iglesia, debe suponerse que el mal viene de arriba; y en efecto, el orígen de la relajacion en el siglo XVII estaba en una gran parte del Clero superior. Los capelos, repartidos anteriormente á la virtud y al saber, eran patrimonio en gran parte del nacimiento y la ambicion. El nepotismo cundió en Italia. En España se daba un capelo al Duque de Lerma, seglar, sin antecedentes eclesiásticos. A un mismo tiempo habia en España un Nuncio barbilampiño y ordenado de menores (2) (Facheneti), un Arzobispo de Toledo, tambien seglar, manejando el baston de general en Bélgica, sin haber puesto jamás los piés en su iglesia primada (el Cardenal-Infante). El Arzobispo de Burdeos saqueaba con su escuadra nuestros puertos del Cantábrico. Los Cardenales Lorena y Espínola eran más hábiles en

(1) Mr. Receveur en su *Historia eclesiástica* todavía niega rotundamente la venida de Santiago á España.

(2) Pellicer, tomo I de su *Diario*, pág. 58, dice del Nuncio Facheneti, que cuando vino á Madrid era muy mozo y todavía no estaba ordenado de misa. El mismo habla varias veces del Arzobispo de Burdeos que mandaba la escuadra francesa, para socorrer á los de Barcelona contra Felipe IV.

las artes de la guerra que en los estudios eclesiásticos, y los Richelieu y Mazzarino fueron los dos primeros intrigantes de su siglo, y poco limpios en la parte moral. Al Cardenal Mauricio se le dispensó para casar con una sobrina (1). Causa grima ver aquellas galerias de Cardenales y Obispos con bigote y perilla, de cabello ondulante y ensortijado, con sus afeminados rostros y sus trajes cortesanos y aseglarados (2). Ya no se hacía consistir la majestad episcopal en la gravedad y mesura, en la austeridad de vida, sino en la riqueza, el aparato y exterioridades. Los palacios de los Obispos competían con los de los grandes en número de pajes, escuderos y familia armada. Malgastábanse caudales en pleitos ridículos sobre ceremonias, precedencias y etiquetas. ¡Qué diferencia de aquellos Obispos nombrados por Felipe II, que casi todos eran Santos! El mismo Pontífice Clemente VIII, al tener noticia de la muerte de Felipe II, alabó en pleno Consistorio y ensalzó su buena memoria, manifestando que una de sus mejores cualidades había sido el esmero en dotar á sus iglesias de buenos Prelados (3).

Poco despues de la muerte de Felipe II ya se lamentaba su biógrafo (4) de que no se daban los obispados con el acierto que en su tiempo. «Conforme á la capacidad de los súbditos (dice aquel) les daba los obispados. A los de las montañas, Asturias, Galicia y Castilla, menesterosos de doctrina, les daba teólogos. A los de Extremadura y Andalucía, más litigiosos, las más veces canonistas y de valor para conservar la paz, de que tanto cuidaba: á los de las Indias, frayles en la mayor

(1) Pellicer, tomo III de *Avisos*, pág. 22.

(2) En el Obispado de Vich fué preciso prohibir ya estos abusos á fines del siglo XVI, mandando que los clérigos no lleven mostachos, ni *marquesotas* (perillas), y que por la calle no llevåran sombreros, sino bonetes. (Villanueva, tomo VII, pág. 105.)

(3) Al saber Clemente VIII la muerte de Felipe II, hizo su elogio aplaudiendo entre otras cosas sus elecciones de Obispos. «Ninguno supo jamás hacer merced con tanta igualdad, ni departir lo que Dios le habia dado, tan bien, como se vió en las provisiones de las iglesias y Obispados: pues entendiendo cuánto importa al servicio de Dios que semejantes personas tuviesen merecimientos para elló, los había nombrado sin ningun respecto más del que merecían sus buenas prendas.» (Baltasar Porreño: *Dichos y hechos de Felipe II*, cap. 9.)

(4) Luis de Cabrera, lib. XI, pág. 891.

parte, porque aceptaban mejor, y en la enseñanza de los indios hicieron mucho fruto y salieron maravillosos Prelados. Aunque en España, en aquel reynado, valían las letras y la virtud, y premiadas en las catedrales estaban ilustradas con sujetos dignos de mitras y de tiaras, y no se hacía tal gasto á esta monarquía en esto, que desde Sixto V hasta hoy (en treinta años) haya llegado á un millon seiscientos mil ducados en Castilla con el de la Corona de Aragon y de la de Portugal. Por esto el Emperador Cárlos V contrastó tanto las coadjutorías, que no turbaron ni empobrecieron las iglesias, ni en el reynado de su hijo, como hoy se ven, de manera que demás que en largos años no serán restauradas (daño lamentable), se han dado más prelacías á frayles que á canónigos.»

En efecto, Felipe III, llevado de su mucha piedad, se rodeó de frailes, con los cuales consultaba los negocios más árduos del Estado. Los Consejos y los puestos más elevados estaban á cargo de ellos (1). No es la Corte el mejor plantel para el cielo, ni han solido ser los frailes palaciegos modelos de santidad. No hay apénas vida de ningun Santo religioso en que no se vean sus aspiraciones por huir de la Corte: ¿qué pensar, pues, de los que anhelaban por vivir en ella?

Era Confesor del Rey el P. Fr. Luis de Aliaga. Habíale puesto en aquel cargo el astuto Duque de Lerma, conociendo su carácter flexible y cortesano. Pero luégo que se vió apoderado del ánimo del Monarca, léjos de ayudar al Duque cooperó á su caida. Era el P. Aliaga un dominico aragonés, pero nada tenía del carácter de aquel país, y muy poco de dominico (2). Causa tédio el leer las cartas que escribía al venerable Lanuza, Obispo de Albarracin, sobre el corte de los hábitos que debían usar los Prelados regulares, y si deberían usar ó no el hábito

---

(1) Un biógrafo portugués del Conde-Duque de Olivares, dice que este viendo tantos frailes en los Consejos y metidos en asuntos políticos, los fué retirando poco á poco de la Córte, dándoles cargos, mitras ó comisiones, y haciéndoles ir á desempeñar sus cátedras que tenían descuidadas. Uno de los primeros separados, con harto sentimiento suyo, fué el P. Aliaga.

(2) Virgilio Malvezzi dice de él «que era de hábito religioso, de espíritu seglar.» Atribúyesele la segunda parte del Quijote en perjuicio de Cervantes, y con insultos contra éste.

de su Orden. Era el venerable Lanuza el reverso de la medalla del P. Aliaga; y léjos de acceder á las ideas vanidosas de éste, le asegura que él usará su hábito pobre y raido en todas partes, y que no quiere más adorno, pues había hecho voto de pobreza y su hábito se lo recordaba. Un sobrino del P. Aliaga, elevado á la dignidad episcopal, escandalizó con su conducta un obispado de Cataluña, en términos que se hicieron contra él muy duras representaciones.

Por lo que se acaba de indicar rápidamente y por lo que resta que decir acerca de informaciones de limpieza, pleitos ruidosos y ocupaciones literarias del Clero, se echará de ver cuánto se habían desarrollado la vanidad en él y la consiguiente relajacion general de costumbres durante el siglo XVII.

§. 145.

Causas de haberse interrumpido la celebracion de Concilios provinciales en España.

Al ver en España completamente caido en desuso lo mandado por el Concilio de Trento acerca de la celebracion de Concilios provinciales (1), y las consecuencias que esta suspension ha producido en la disciplina eclesiástica de España, agólpanse á la imaginacion una multitud de consideraciones. Cuando se pregunta ¿por qué en España no se celebran Concilios provinciales? se cree haber respondido con decir, que fué preciso suspenderlos á consecuencia de la cuestion del Marqués de Velada; y todos quedan tranquilos con esta respuesta, sin avanzar un paso más. Pero es cierto que despues ninguno se ha celebrado. La cuestion del Marqués de Velada ¿fué causa ó fué pretexto? ¿Es absolutamente imposible entenderse la Santa Sede con los Reyes de España en tan pequeña cuestion (2)? El El hecho es que á fines del siglo XVI se había perdido la idea que predominaba en Trento. La cuestion del Marqués de Velada fué más bien un pretexto que una causa. No fué en España solamente donde se suspendió la celebracion de Concilios

(1) Sess. 24, cap. I, *de Reform.*

(2) En el convenio adicional al Concordato en 1860, se dejó aplazada esta cuestion insignificante, como verémos en el tomo siguiente.

provinciales: debió, pues, haber una causa general para ello, puesto que el mismo fenómeno se advirtió en otras iglesias fuera de España.

Hé aquí algunas observaciones sobre este punto. Los Papas en el siglo XVI seguían centralizando más y más el poder espiritual, y los Reyes al mismo paso centralizaban el temporal: cada uno miraba con suspicacia los trabajos del otro. Celosos de su respectiva majestad, veían un atentado y una usurpacion en cada acto centralizador del poder opuesto. ¿No ha llamado á nadie la atencion el que las Córtes fueran decayendo de su influencia en España al paso que se iban dejando de celebrar los Concilios provinciales? Casi á un mismo tiempo el Cardenal de San Sixto mandaba borrar del Concilio Toledano el nombre del Embajador de Felipe II, y Felipe II hacía decapitar al Justicia de Aragon. Habiéndose creado congregaciones para interpretar el Concilio de Trento, para dirimir las controversias de los Obispos y los exentos, y para otras muchas cosas, que ántes se hacían en los Concilios provinciales, la liturgia, la disciplina, la enseñanza, la administracion de justicia y otras mil cosas análogas se uniformaban en aquellas congregaciones, y San Pio V trabajaba briosamente en este sentido. Era de temer que los Concilios provinciales deshicieran con una mano lo que en Roma se hiciera con otra. Por eso se exigió que los Concilios provinciales se sujetasen á una revision y confirmacion, desconocidas anteriormente en España, y á la que en vano trató de oponerse Felipe II. Por eso la necesidad de centralizar en Roma el poder para uniformar por una parte la disciplina y para contrarestar á los poderes temporales, cada vez más pujantes y ménos creyentes, obligó á ejercer sobre los Concilios provinciales una censura rígida y severa. A su vez los Metropolitanos, reducidos á muy escasas facultades, sin apoyo en Roma, sin grande influencia sobre los sufragáneos, combatidos por los Cabildos y los exentos, vigilados y cohibidos por la Inquisicion, prefirieron dejar de celebrar los Concilios provinciales, más bien que verse expuestos á contínuos desaires. Cada Concilio provincial era un semillero de protestas, pleitos y disgustos con los Cabildos, y hubo épocas en que se mimó á éstos para tenerlos en guardia contra la autoridad episcopal. La disciplina se relajó necesa-

riamente de resultas de esta maniobra. Los políticos á su vez querían sacar partido de los Concilios contra el Papa, y en todos los conflictos se pedia por aquellos que se celebrasen Concilios nacionales ó generales: la Santa Sede hubo de recelar que los Concilios, tan útiles en otro tiempo, se convirtieran en un medio de hostilizar su autoridad.

Por otra parte, los Reyes se hallaban muy bien sin los Concilios provinciales, pues desunidos los Prelados, les era más fácil intervenir en los negocios eclesiásticos y entenderse directamente con Roma para el arreglo de ellos. De aquí la necesidad de transacciones y concordatos entre los dos poderes. Por otra parte, la Inquisicion, arrogándose el conocimiento de las causas de doctrina y persecucion de errores y malos libros, hacía innecesarios en gran parte los Concilios provinciales. Finalmente la Congregacion de las Iglesias de Castilla y Leon se había erigido en un poder anómalo, haciendo una liga poderosa contra los Obispos, como verémos luego. De aquí el que dé caida la jurisdiccion de los Obispos, y desacreditados los Concilios por los comentaristas del Derecho Canónico, no se atrevieran aquellos ya á celebrarlos (1).

§. 146.

Coadjutorías.—Traslaciones.—Número excesivo de clérigos y capellanías.

Alejandro VI por un *motu proprio* había prohibido que se diesen coodjutorías á beneficiados en España, y anuló todas las anteriores (1493). Mas no bastó este rigor, ni la firmeza de Cisneros, ni la severidad del Cabildo de Toledo que castigaba á los que las impetraban (2).

---

(1) Véase su escaso número en los apéndices.

(2) Alvar Gomez de Castro en la *Vida de Cisneros*, lib. V, fól. 130 de la edicion Complutense, habla de la oposicion que hizo Cisneros á la coadjutoría del Arcediano de Toledo, D. Juan Cabrera, cuñado de la Bovadilla, favórita de los Reyes Católicos, y de lo mal vistas que eran las coadjutorías en la catedral de Toledo.

Don Cárlos y Doña Juana dieron una pragmática en 1528, prohibiendo las coadjutorías de padre á hijo, y mandando que si viniesen algunas bulas acerca de esto, las suplicasen y remitiesen al Consejo.

Los Obispos españoles en el Concilio de Trento clamaron muy alto contra este abuso, y entre ellos y muy especialmente el venerable D. Fray Bartolomé de los Mártires. Por desgracia á fines del siglo XV se había olvidado en gran parte el rigor y austeridad que presidieron en los acuerdos de aquella Santa Asamblea, y volvían á paso de carga los privilegios, exenciones, mitigaciones y fáciles dispensas desde la muerte del santo y rígido Pontífice San Pio V, que se negó á concederlas, como tambien su antecesor Pio IV. Las que concedió el Papa Gregorio VIII fueron muy escasas, y ninguna para España. Por el contrario Sixto V abrió la mano nuevamente á esta indisciplina, tan ocasionada á simonías, aunque él no quisiera (1). En vano los teólogos españoles gritaron contra este abuso que continuó hasta el Concordato de 1753. En el dia es ya completamente desconocido entre nosotros, gracias á Dios.

Había tambien el abuso de las frecuentes traslaciones, que desnaturalizaban los beneficios, no solamente mayores, sino menores de España. En vez de desposarse el clérigo con su Iglesia, tomaba el beneficio hasta que pudiera conseguir otro mejor; lo cual, si bien se ha tolerado en los menores, era una cosa escandalosa y anticanónica cuando se trataba de los mayores. Se principiaba por salir á un obispado de Indias, mientras se proporcionase otro en la Península; y en esta se iba ascendiendo, como por escalafon, á otros obispados más pingües ó cómodos, hasta llegar á una metropolitana, y á veces se bajaba de ésta á un Obispado pingüe. En el *Teatro eclesiástico* de Gil Gonzalez Dávila se ven biografías de Prelados que habían sido Obispos de cinco ó seis Iglesias. Este abuso era de acá, y los Reyes de España no tenían derecho á culpar por él á nadie.

Clemente VIII lo reprendió á Felipe III (1599); pero no se corrigió por eso (2). Bien es verdad que si hubiera negado la

---

(1) Luis de Cabrera, lib. XI, pág. 891, citado por Mayans en sus *Observaciones al Concordato de* 1753. Véanse las simonías citadas por este á la pág. 238 del tomo XXV, *Semanario erudito* de Valladares. Por la coadjutoría del deanato de Sevilla se llegaron á pagar 18.000 escudos; por la del priorato de Osma 14.000; por los canonicatos de Valencia 5.000.

(2) Gil Gonzalez Dávila, tomo I del *Teatro eclesiástico*, pág. 487: la bula añadía que *no ocupase á los Prelados en la Córte.*

confirmacion á las presentaciones hubiera sido el mejor escarmiento. Felipe IV era tan dado á estas traslaciones, que para proveer un obispado en cierta ocasion, trasladó tres Obispos (1); áun hubo ocasiones de mayor trasiego.

En el prurito de fundaciones entraba por mucho la vanidad. Hacíanse no pocas innecesarias y de mero lujo, de modo que un escritor ascético de aquel tiempo, se quejaba de que habia Prelados que *robaban la limosna que habian de dar á los pobres vivos, para dársela á otros que áun no habian nacido*. Esta frase terrible y dura, manifiesta que no siempre la caridad en las fundaciones, era verdadera ni bien entendida.

Por otra parte, la manía de fundar capellanías llegaba á tal punto, que las Córtes de Madrid en 1593 se quejaron á Felipe II de que algunos Obispos obligaban á los ordenandos á que convirtieran su patrimonio en capellanía, de lo que resultaba que aquellos bienes, eran arrebatados á la familia, á la muerte del clérigo, y quedaban en la Iglesia: Felipe II prohibió aquel abuso, y mandó que se tomáran informes (2).

Examinado el inmenso número de capellanías y beneficios símples que habia por entónces en nuestras Iglesias, no parecerá exagerado calcularlo en más de 200.000. El Arzobispo de Granada, D. Fernando Niño, confirió órdenes (1602) que duraron desde el amanecer hasta despues de las nueve de la noche (3), por el excesivo número de ordenandos. D. Pedro Gonzalez del Castillo, Obispo de Calahorra, al tomar posesion de su obispado encontró en este nada ménos que 20.000 clérigos (4). Opúsose con energia á que hubiera tantos y tan su-

---

(1) Pellicer en el tomo I de su *Diario (Semanario erudito*, pág. 278) dice: «El Obispado de Sigüenza se dió al Sr. D. Fernando de Andrade, Arzobispo de Búrgos (De Arzobispo bajaba á Obispo). Lo de Búrgos al Sr. D. Francisco Manso de Zúñiga, Obispo de Cartagena. Lo de Cartagena al Sr. D. Mendo de Benavides, Obispo de Segovia, y la iglesia de Segovia al P. Fr. Juan de Tapia, dominico, catedrático de Alcalá, haciéndosele tomar á viva fuerza.»

(2) Peticiones 14 y 39. (Véase la ley 1.ª, tít. 12, lib. I de la *Novísima Recopilacion.)*

(3) *Almacen de frutos literarios*, tomo VI, pág. 13.

(4) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico*, tomo II, pág. 374. Habia un refran antiguo (que no cito por ser muy humillante), el cual ridiculizaba el excesivo número de clérigos en aquel Obispado. En la ca-

pérfluos, y lo consiguió, no ordenando durante su Prelacía sino á pocos, virtuosos y letrados, y cuando había necesidad. Por desgracia no todos respetaron, como él, lo mandado en las Decretales sobre este punto (1),

El número excesivo de mayorazgos que se habían erigido en Castilla había venido á desacreditar la nobleza española. Teníase por villanía el trabajar, y la holgazanería se erigió en nobleza. Los juros y los censos habían llegado á ser un medio de comer sin trabajar: oíase á los hidalgos decir, cuando fundaban un mayorazgo, ó daban á censo sus bienes:—*Mi hijo no tendrá que estudiar, ni trabajar para comer;*—y el hijo ignorante y holgazan disipaba en pocos años el caudal, ó era víctima de los censatarios. Bandadas de hidalgos de gotera famélicos, ramplones y viciosos caían sobre la córte á pretender, á fin de comer á costa del Estado, ya que habían comido su patrimonio. Los escritores satíricos del siglo XVII escarnecieron á tan holgazana canalla. Cuando se prohibió la fundacion de pequeños vínculos, vista la torcida interpretacion de las leyes de Toro y la inutilidad de sus disposiciones, la vanidad se disfrazó de hipocresía. Ya que no se fundaban mayorazgos, se fundaban capellanías familiares, y por este medio se conseguía que los hijos no tuvieran que estudiar ni trabajar. Cuantas combinaciones de mayorazgos abortó la fecunda inventiva de los feudalistas, otras tantas se ingirieron en el Derecho canónico contra el espíritu de la Iglesia y de sus cánones, y cundiendo por doquier la simonía (2). Un patrono, por lo comun de la familia misma, confería el beneficio á un niño, tonsurado cuando más, y que apénas sabía latin. Muchas veces, ni áun se necesitaba la presentacion y la colacion por el Ordinario.

No todas las capellanías que entonces se fundaron adolecían de estos defectos: las que fundaban los Prelados, ó per-

---

tedral de Palencia se dice que llegaban á reunirse hasta 300 clérigos entre prebendados, capellanes y sirvientes.

(1) Eugenio III.—*Ne plures ordinentur quàm sufficiant.*

(2) De esto se quejaba tambien Mariana. Véase al citado Mayans, t. XXVI del *Semanario erudito*, p. 108, y tambien la pragmática de Felipe III en 1614 (ley 19, tít. 26, lib. VIII de la *Nueva Recopilacion)* en que se castigaba á los que compraban beneficios, y no á los que los vendían.

sonas constituidas en dignidad eclesiástica, generalmente obligaban á residencia, órdenes mayores, coro y cargas cumplidas personalmente: áun cuando quedara la presentacion al patrono, sujetaban al presentado á recibir la colacion del Ordinario, y procuraban asimilar sus fundaciones á los beneficios propios, segun el espíritu de los cánones. Pero áun estas mismas capellanías llegaron á ser gravosas, cuando fueron en excesivo número; y se fueron desacreditando, segun que sus rentas fueron decayendo ó acaparándolas los que ya tenian otros beneficios pingües y mayores.

Los eclesiásticos más celosos clamaron contra tales abusos. El mismo Gil Gonzalez, hablando del saludable rigor del Obispo Gonzalez del Castillo, despues de alegar en su apoyo la doctrina de las Decretales y de Santo Tomás, decia:—«Si los más de los Prelados atendieran á la doctrina del Santo y al peligro en que se ponen sus almas, hubiera en el reino ménos quejas de que somos muchos clérigos. De esta materia se ha tratado muchas veces por el celo de nuestros gloriosos Reyes Felipe II, III y IV (1), y en tiempo de estos Reyes se propusieron medios eficaces, que dieron motivo á que se publicasen leyes convenientes y santas para llegar á coger un fruto tan deseado de todos. Mas como no se pasó de la publicacion á la ejecucion de la obra, en vez de menguar la enfermedad, pasa adelante, con notorio y notable daño de estas coronas y reinos.»

Tampoco se remediaron en los reinados siguientes. En el de Cárlos II (1677) solamente se mandó proceder á la reunion de los beneficios incóngruos, hasta que vinieran á quedar con la suficiente cóngrua, pues de resultas de las alteraciones de la moneda en tiempo de Felipe III y de las guerras y desastrosa administracion de Felipe IV, muchos beneficios habian quedado tan ténues que no alcanzaban á cubrir ni áun á las cóngruas sinodales más reducidas.

A pesar de eso continuó la manía de ordenar gran número

---

(1) Sobre este punto y otros análogos escribió muy atinadamente el licenciado Pedro Fernandez Navarrete, canónigo de Santiago, en su obra de economía política titulada: *Conservacion de monarquías* (Madrid, 1626). Es obra no muy conocida, pero muy curiosa, y que manifiesta la libertad con que entónces se censuraban los abusos en materia de disciplina eclesiástica, á pesar del decantado *despotismo inquisitorial*.

de clérigos, de lo cual se lamentaba á principios del siglo XVIII (1704 á 1714) el Obispo de Leon D. Manuel Perez de Araciel y Rada, uno de los Prelados más santos que tuvo la Iglesia de España en aquel tiempo.—*Multi sacerdotes* (decía aquel venerable Obispo) *pauci sacerdotes; multi nomine, pauci opere* (1). Algun tiempo despues el sábio benedictino Fr. Martin Sarmiento, deplorando este abuso (1743), proponia que para la extincion de los clérigos *vagos y mendigos* (2) se formasen bibliotecas en todos los pueblos á costa de la renta de los Párrocos, que solía ser excesiva y que pasaba en muchas partes de dos mil ducados, pudiendo mantenerse con la mitad. Segun el proyecto del sábio Benedictino, se debía dejar al cura una porcion como de mil ducados, y con el resto se habían de mantener varios clérigos que asistiesen á los divinos oficios y despues sirviesen en la biblioteca del pueblo. Por de contado que nada de esto se hizo, y los clérigos excedentes siguieron afluyendo á Madrid y á las grandes poblaciones, *á ganarse la vida* en las ocupaciones que el mismo Sarmiento ridiculizaba.

Por desgracia han llegado tiempos en que se ha pasado de extremo á extremo. Godoy dió el golpe de gracia á las capellanías, reduciendo sus rentas á papel del Estado y procediendo en ello desaforadamente, como en todo lo que hizo. Los discípulos de Godoy han hecho lo mismo que él: ¡dignos hijos de tal padre! Las capellanías y demas beneficios impropios han desaparecido cási en su totalidad, sin utilidad del Estado y en perjuicio de la Iglesia. En cuanto al número de clérigos, apénas es ya el necesario en algunas diócesis, y habrán de escasear de cada vez más merced al estado poco lisonjero de la Iglesia de España.

---

(1) *España sagrada*, tomo XXXVI, pág. 173. Véase la *Vida* de aquel Prelado tan penitente como caritativo, que edificó aquel Obispado y el de Zaragoza, siendo uno de los Prelados más venerables del siglo XVIII.

(2) Son sus palabras: Véase á las págs. 146 y sig. del tomo XI del *Semanario erudito* de Valladares.

§. 147.

Cuestiones de patronatos y compatronatos de Santos.

Una devocion poco cristiana y ménos ilustrada hacia que las cuestiones de verdadera piedad tomasen cierto carácter de orgullo, y léjos de promover la humildad y la santa caridad, sirviesen para pleitos, discordias y vanidades. Miraba el vulgo á los Santos poco ménos que como los paganos á los dioses de la Iliada, adoleciendo de pasiones y poniendo en pugna unos con otros (1). ¡Cuán poco comprendían las virtudes de los Santos, la vision beatífica y la doctrina católica los que de las cuestiones de santo patrocinio sacaban motivos de pleitos y discordias! Las reyertas sobre el compatronato de Santa Teresa, de San Francisco Javier y otros á este tenor, manifiestan la necesidad que hubo de que Urbano VIII se reservara la resolucion de estas cuestiones. Llevan estos patronatos aumento de culto y festividad. En un país altamente holgazan, como era entónces España, y no del todo curado de esta enfermedad endémica, , á pesar de todo, si llegara á dejarse obrar á esa devocion indiscreta, que reza mucho y trabaja poco, haría festivos los trescientos sesenta y cinco dias del año.

No bien canonizada Santa Teresa, sus devotos quisieron hacerla Patrona de España, como si la Santa no hubiera de mirar por su patria desde el cielo sin esta declaracion. ¡De qué distinto modo pensaba la bendita escritora en vida y en sus escritos acerca de esto! Lleváronlo á mal los devotos de Santiago, y se cruzaron en pro y en contra del patronato intrigas, pleitos, demandas y escritos violentos. Quevedo, santiaguista, escribía un alegato tremebundo titulado, al gusto de aquel tiempo, *Santiago por su espada.* Lanzáronse escritos violentos por una y otra parte, creyendo obsequiar á los Santos con suponerles las pasiones de sus devotos.

Lo que sobre esto pasó en Córdoba nos da una idea de cómo se miraban entónces estas cosas en España. Había muerto el Obispo Fr. Diego Mardones, dominico, partidario de Santiago,

(1) *Mulciber in Trojam, pro Troja stabat Apollo.*

á quien había dedicado una efigie en la Catedral, con una inscripcion que decía: *B. Jacobo Hispaniarum, Dei dono singulari, unico certissimo, antiquissimoque Patrono....* Sucedióle Don Cristóbal de Lobera y Torres, partidario acérrimo de Santa Teresa. En su biografía dice el escritor cordobés Gomez Bravo (1), año 1627: «Por este tiempo estaba en su mayor auge la pretension de que fuese admitida y declarada Santa Teresa por Compatrona de los Reinos de Castilla, lo que favorecía mucho la Corte y se ventilaba con gran ardor en Roma, pues á 21 de Julio había expedido el Papa un decreto á favor de la Santa. Nuestro Obispo era muy devoto de la Santa Madre, y en el mismo dia 3 de Octubre propuso en Cabildo, que era su ánimo el mandar celebrar por dia de fiesta el dia 5, propio de la Santa, para lo cual pedía al Cabildo consejo, y que ahora no trataba sobre el Patronato.

Con esto el Obispo publicó un mandamiento para que se celebrase de fiesta el dia 5 y que se rezase con octava en todo el obispado. El Cabildo hizo diferentes representaciones para que le recogiese, *así por los grandes inconvenientes* que habia en aumentar los dias festivos, como por no haber precedido el consentimiento del Cabildo, y áun de la ciudad, que era necesario (2), y así determinó el dia 4 que se haga el oficio semidoble, como la Sede Apostólica lo tiene dispuesto...

El Obispo imprimió un manifiesto en defensa de sus acuerdos y del Patronato de la Santa, y le remitió al Cabildo en 27 de Noviembre para que le viese; pero no quedó satisfecho el Cabildo, y para detener los procedimientos del Obispo *recurrió al Real auxilio de la fuerza*, y apeló de todo á nombre suyo y del Clero del obispado (3). De este suceso se originaron en adelante algunas diferencias.»

---

(1) *Obispos de Córdoba*, pág. 610 y sigs., segunda parte, edicion de 1777.

(2) Parecerá extraño esto, pero no lo es; pues no se quería gravar al pueblo con nuevas fiestas y vacaciones de trabajo, que hubiese de llevar con impaciencia. Véase luégo lo que resolvió el Papa, á propósito de esto.

(3) Tal es el carácter de aquella época desastrosa. El clero mismo ponía en manos del poder temporal á cada paso las cuestiones religiosas, por medio del *Exequatur* y los *recursos de fuerza*, sin que el Gobierno lo

En efecto, llegó el caso de suscitarse un conflicto grave entre el Obispo y el Canónigo Magistral D. Lúcas Gonzalez de Leon, hombre de carácter impetuoso y partidario de Santiago. Hallábase éste resentido del Obispo, que había tratado de dar por vacante su prebenda, con motivo de una larga ausencia en comision del Cabildo.

El Breve de Urbano VIII á favor del compatronato de Santa Teresa decía, que éste se entendiera sin disminucion del culto y Patronato de Santiago (1). La Iglesia de Santiago, con la de Córdoba y algunas otras recurrieron al Papa, el cual, por un decreto dado en Noviembre de 1629, reformó el anterior y cási lo anuló, pues declaró en él que sólo se entendiese el Patronato en las poblaciones y diócesis donde lo pidiesen colectivamente el Obispo con el Clero y el pueblo. *Novam patrocinii gratiam singulis civitatibus et Diœcesibus dumtaxat quarum Episcopus, Clerus et populus conjunctim prædictam Sanctæ Theresiæ Patronam habere elegerint, ac à nobis deputari consenserint*. Quedó con esto anulado cási el anterior decreto, reducido el Patronato de la Santa á una cosa particular y espontánea, y áun eso con necesidad de recurrir á Roma para impetrarlo.

Los Cabildos eclesiástico y municipal de Córdoba trataron de solemnizar este segundo decreto, y acordaron para ello ir en procesion á Santiago. El Obispo se opuso, y por no disgustarle se aplazó la fiesta hasta que éste se marchara. Pero entre tanto ocurrió otro conflicto, pues habiendo predicado el Magistral el dia de Santiago de 1630, «quedó el Obispo muy ofendido del sermon, y pasó á formar causa al Magistral hasta declararle excomulgado. Tenia el Magistral gran espíritu, correspondiente á su nombre de *Leon*, y protestó de nulo todo lo actuado por el Obispo, ya porque había procedido sin adjuntos, sin los cuales no podía formarle causa criminal ni declararle incurso en censuras, y ya porque no había dicho palabra ofensiva en el sermon, como de él constaba, y dedicándole al

---

exigiera, pues en sus contínuas reyertas no hacían escrúpulo de atribuir á éste el conocimiento de tan delicados asuntos.

(1) *Sine tamen præjudicio aut innovatione vel diminutione aliqua patronatus Sancti Jacobi Apostoli in universa Hispaniarum regna.*

Cabildo le imprimió y publicó despues para satisfaccion pública.»

Nombráronse adjuntos al Provisor, hubo largos disgustos, y al fin se llegó á una transaccion por mediacion del Cabildo. «Con esto, añade Gomez Bravo, y con estar ya nombrado el Obispo para el obispado de Plasencia, se dió fin á esta causa *muy ruidosa*, que nació de la devocion del Obispo á Santa Teresa, y del Magistral á Santiago; pero faltando en alguna parte la discrecion ó prudencia, causó graves inconvenientes y escándalos.»

Desde entónces principiaron á multiplicarse los patronatos. A cada tribulacion se discurría un nuevo patronato, pero sin pensar en reformar el lujo, las profanidades, ni quitar los vicios. Doce años despues, olvidado el patronato de Santa Teresa, la Corte mandó el de San Miguel. «Todas las desgracias de la Monarquía se atribuían á la corta devocion que se tenía al Arcángel San Miguel, y así escribió el Rey al Obispo, Cabildo y ciudad, que se hicieran demostraciones públicas de devocion al Santo Arcángel, y que se le admitiese por Patrono del Reino. El negocio pareció muy grave, y á 6 de Febrero de 1643 dió cuenta la ciudad al Cabildo para que se tratase (1).» Acordóse hacer una procesion muy solemne al Santo Arcángel, pero no consignar el patronato.

A fines de aquel siglo Cárlos II pidió á Roma declarase á San José Patrono de España, año de 1678. Obtenido el Breve, se suspendió el cumplimiento. No paró en esto: el año 1702 pidió el Arzobispo de Nápoles que á San Genaro se le declarase Patron de España, en union de Santiago. El Rey accedió á ello, sin acordarse ya de Santa Teresa, de San Miguel ni de San José, y á peticion del Monarca expidió Bula para ello el Papa Clemente XI, pero con la precaucion de que fuese Patron menor que Santiago. Hubo ya con esto la distincion de *Patronos mayores y menores*. El Cabildo de Santiago y el de Córdoba, que siempre fué auxiliar suyo en la cuestion del *único* patronato de Santiago, representaron al Rey, y éste suspendió la publicacion de la Bula.

Cárlos III obtuvo de Clemente XIII, el dia 8 de Noviembre

---

(1) Gomez Bravo: *Obispos de Córdoba*, pág. 614, parte segunda.

de 1760, la declaracion del Patronato universal de la Purísima Concepcion en todos sus Reinos, con rito doble de primera clase y octava, y despues Misa y oficio propio. Las Córtes del año 12 restablecieron el Patronato de Santa Teresa.

Iguales pleitos había en provincias y ciudades: en Navarra quería el Reino por Patron á San Francisco Javier, y la Catedral y el Clero á San Fermin. En Madrid, los devotos de la Almudena se oponían á la declaracion del Patronato de San Isidro. En otros muchos puntos había pleitos por ese estilo, como el célebre sobre el *verdadero Cristo de Búrgos.*

§. 148.

La Capellanía Real se confiere á los Patriarcas de Indias.

La indiscreta peticion de Felipe II pidiendo á San *Pio V* la declaracion de la Capellanía Real á favor del Arzobispo de Santiago dió sus naturales resultados, embrollando más aquella jurisdiccion. Para obviar inconvenientes se pensó en dar la efectividad de ella al Patriarca de las Indias, que solia residir en la corte y nada tenía que hacer, pues le excomulgaba el Papa si pasaba al territorio donde radicaba su título.

Dícese que ya fué Capellan mayor de Felipe II D. Juan de Guzman, Patriarca de las Indias (1). En el alumbramiento de la Reina Doña Margarita (22 de Setiembre de 1601) figuraban como Limosneros mayores D. Alvaro de Carvajal y D. Juan de Guzman, que lo había sido del Monarca anterior (2). Pero el verdadero Capellan mayor era D. Álvaro de Carvajal, que más adelante fué nombrado Obispo de Zamora. Como tal Capellan mayor presidió en 1605 la procesion que salió de San Pablo de Valladolid con motivo del nacimiento de Felipe IV. Iban en ella 600 frailes dominicos, y el Rey y el señor Carvajal con toda la Real Capilla. Mas habiendo muerto el señor Carvajal

(1) Antes de este, tuvo por Capellanes mayores á Silicéo, á D. Pedro de Castro, hijo del Conde de Lemus, á D. Luis Manrique de Lara de los Condes de Paredes de Nava y á D. García de Loaisa: todos ellos llevaron título de Capellanes mayores.

(2) D. Diego de Guzman, su sucesor en la *Vida* de dicha princesa, parte segunda, fól. 122.

poco despues (1608) entró en su lugar de Capellan mayor don Diego de Guzman, qué llegó á reunir los títulos de Canónigo de Toledo, del Consejo Supremo de la Inquisicion, Comisario general de Cruzada, Capellan mayor y Limosnero de Felipe III, Arzobispo de Sevilla, Cardenal, Patriarca de las Indias y maestro de las Infantas, una de las cuales fué Emperatriz, y la otra Reina de Francia. Era un *Briareo* eclesiástico.

Despues de D. Diego Guzman el cargo de Capellan mayor estuvo siempre á cargo de los Patriarcas, unas veces como delegados del Arzobispo de Santiago, otras en pugna con éste y otras á título de Procapellanes. Más adelante se obtuvo para la Real Capilla derecho de parroquialidad, promoviéndose con ese motivo muchos conflictos con la jurisdiccion ordinaria y los Arzobispos de Toledo, los cuales duraron hasta que se hizo la demarcacion del territorio de la Real Capilla, como se dirá en la sexta parte.

CAPITULO XXII.

DESARROLLO DE LA ESCUELA REGALISTA A CONSECUENCIA DE LOS DESACUERDOS CON LA SANTA SEDE.

§. 149.

Felipe IV y el Conde-Duque de Olivares.

Tambien Felipe IV, lo mismo que su padre, *necesita* que su nombre sea citado con otro á la par. Rey que comparte el poder con un súbdito, debe sufrir que el nombre del súbdito se cite al par del suyo.

Durante los últimos años de su vida había tratado Felipe III de separar del lado de su primogénito á un jóven palaciego, rico y ambicioso, que principiaba á captarse la voluntad del Principe. Llamábase D. Gaspar de Guzman. El medio no fué el más á propósito, pues lo nombró Embajador en Roma; puesto muy dificil, y más para un jóven inexperto. Temíase el Rey, y con fundamento, que el favorito de su hijo halagaba las pasiones demasiado impetuosas del jóven Principe, y creyó que saciando la ambicion de aquel lograria separarle del lado de éste. El jóven D. Gaspar aceptó la embajada, y supo hacer el papel de víctima por un nombramiento, que áun los señores más nobles de la corte hubieran tomado por un favor. Dióse tan buena maña, que renunció su cargo poco ántes de morir Felipe III, con lo cual se aseguró más y más en el cariño del sucesor.

Señalábase como el primer orador de la corte al virtuoso P. Florencia, de la Compañía de Jesús, á quien Felipe III oia con singular predileccion, y que hubo de sostener el ánimo del Rey durante su angustiosa agonía. Pocos dias despues de este suceso predicaba el P. Florencia en la capilla de palacio

y delante de Felipe IV sobre la mansedumbre cristiana. — «Puesto que Florencia nos encarga la mansedumbre (dijo el »nuevo Monarca), demos una prueba de ello mandando cubrir »al Conde de Olivares (1).» Ni el predicador ni los cortesanos podían presumir tan extraña consecuencia de una tésis tan distinta. Desde aquel dia quedó declarado el valimiento y favoritismo de D. Gaspar de Guzman.

La corte, tan severa y adusta de Felipe II, tan piadosa y devota de Felipe III, mudó completamente de aspecto desde aquel dia. Galas, diversiones, espectáculos, músicas y galanteos ocupaban á la corte. No se habían olvidado por eso la piedad y devocion cristianas; ántes al contrario, se amalgamaban con una asombrosa elasticidad de conciencia, á la manera que el poeta Quevedo, tipo de aquella corte, escribia los versos más cínicos y lascivos, y traducía las obras más clásicas de devocion, y daba á luz la vida de Santo Tomás de Villanueva. Se iba de un locutorio á casa de una manceba, y de una procesion á un desafío: horrible mezcolanza de ideas, que se nota igualmente en los escritos de aquel tiempo. El Rey, indolente de suyo, como su padre, pero sin las grandes virtudes cristianas de aquel, vivía encerrado en un círculo de placeres y pasatiempos. Los poetas han encomiado la corte de Felipe IV: el crítico y el historiador eclesiástico tienen que mirar con ceño aquel funesto reinado. Hay pasajes en la vida de Felipe IV de la más alta inmoralidad, y que léjos de escribirlos sería de desear que se hubiesen perdido hasta los vestigios de ellos (2).

---

(1) El padre del Conde-Duque había sido virey de Sicilia y embajador en Roma. Era un hombre rígido y austero por el estilo de los hombres de Felipe II. Habiendo solicitado la grandeza de España, en premio de sus muchos servicios, no la pudo lograr. Su hijo la consiguió sin prestar servicios, sino en las antecámaras.

(2) Tales fueron, por ejemplo, los atropellos que cometió contra la Inquisicion por salvar su reputacion en el escandaloso negocio del protonotario Villanueva, con motivo de haber entrado con malos fines en un monasterio de benedictinas, de que el dicho Villanueva era patrono. De los hijos naturales que tuvo Felipe IV, solamente quiso reconocer á Don Juan de Austria, á quien tuvo en una cómica llamada la Calderona: aquella mujer, de singular hermosura, arrepentida de su falta, consiguió entrar en un convento muy austero, donde vivió ejemplarmente.

Mas en la vida del Conde-Duque de Olivares hay dos épocas distintas. Luégo que se vió afianzado en la privanza del Rey, y sin rival en toda la nacion, encerróse en sí mismo y trató de remediar los males que había causado; pero la situacion era superior á sus fuerzas; la monarquía se desquiciaba por todos lados, segun verémos luégo.

§. 150.

Bulas de Urbano VIII sobre Provisores tonsurados, vacantes de mitras y otros puntos de disciplina.

Los que clamaban tanto contra las demasías de la curia romana, eran á veces los primeros en solicitar sus favores: otras se permitian las mayores intrusiones en los asuntos eclesiásticos, y querían disponer de la jurisdiccion espiritual como de la secular, y á su capricho.

Viendo las Iglesias de Castilla los abusos que cometian los Obispos nombrando provisores poco dignos de este cargo, meramente tonsurados, á veces sobrinos suyos muy poco dignos, acudieron en queja á la Santa Sede por conducto de la Congregacion de las Iglesias de Castilla, que había llegado á ser una institucion permanente en relaciones con el Gobierno y con las Córtes para el pago de los subsidios eclesiásticos.

Esto dió lugar á varios conflictos; pero aún los dió mayores la bula de Urbano VIII *Nobis nuper* (1625) dirigida á los cabildos, declarando roto el vínculo entre la Iglesia y el Obispo en el acto de ser este confirmado por la Santa Sede. Dirigióse á los cabildos para que la intimasen á los Obispos. A varios de éstos no les pareció bien, y el Consejo lo miró como un acto de hostilidad.

El Obispo de Córdoba Lobera de Torres, que ya había sido preconizado de Plasencia, hubo de recurrir al Rey para que el cabildo no publicase la vacante hasta que se hubiese dado el pase á las bulas de su traslacion. Dirigió el Rey al cabildo una cédula bastante dura (5 de Octubre de 1630). Notificóse á fines del mes siguiente al cabildo, y éste se allanó (1). A pesar

(1) Véase sobre esto á Gomez Bravo y la Real Cédula en el apéndice.

de eso y de que se dijo que no se podía cumplimentar, porque *no constaba que hubiese pasado esta gracia de Su Santidad*, es lo cierto que los cabildos la cumplieron, como era de su deber (1). Lo mismo sucedió con la otra bula de Urbano VIII prohibiendo que los Obispos nombrasen provisores á meros tonsurados.

En 1662 el Obispo de Salamanca D. Gabriel Esparza nombró provisor al licenciado Iñiguez Abarca, colegial mayor de San Bartolomé. El cabildo protestó, como debia, y en la representacion al Obispo (2) daba por supuesto que la bula habia sido al cabo despachada favorablemente en el Consejo. « A instancia del fiscal de S. M., dice, se pidió retencion en el Consejo, *en donde estuvieron por algun tiempo*, hasta que por autos de vista y revista se dijo *no haber lugar la retencion de dichos Breves*, y se mandaron devolver á la parte del estado eclesiástico, cuyo procurador general los presentó ante el Ilustrísimo señor Nuncio y pidió despacho para su cumplimiento, y, en 10 de Setiembre de 1655, S. I. libró sus mandamientos generales mandando á los Obispos cumpliesen el tenor de dichos Breves. » Alegaba además de eso el cabildo, que siendo por entónces provisor en Salamanca el Dr. D. Luis de Salcedo, doctoral y catedrático de prima de leyes en la universidad, el cabildo en sede vacante le intimó cesase en su oficialato, sin embargo de que *era persona de tan conocidas prendas*. Trató de sostenerse el doctoral; pero el cabildo, á pesar de eso, eligió (3) al penitenciario Dr. D. Melchor de Albistur.

Parece imposible que se resistiesen, ni el Obispo, ni el provisor, á pesar de tales hechos y razones. Mas fué así que

(1) Habiendo declarado vacante el Cabildo de Zamora, en 1824, y extrañándolo el Sr. Inguanzo, á pesar de que aquel le suplicaba continuase la jurisdiccion, se acreditó que habia cumplimentado la Bula de Urbano VIII en 1658, á la traslacion del Sr. Payno á Búrgos y en otros casos análogos, en 1703, 1756, 1776 y 1785, y finalmente en 1803, al ser trasladado á Cuenca el Sr. Falcon.

(2) Está impreso en un cuaderno en 4.° que se circuló á las Iglesias Catedrales en el siglo pasado, autorizado con el sello de la Nunciatura.

(3) No debiera ser el Cabildo, sino el Vicario Capitular quien eligiese. Pero los Cabildos solíau reservarse ciertas atribuciones al nombrar Vicario, cosa que varias veces vituperó la Santa Sede.

el señor Esparza dió traslado de la manifestacion del cabildo al fiscal de su tribunal eclesiástico, el cual, faltando á su deber, y como hechura del Obispo, exhortó á éste á sostener su derecho y oponerse al cumplimiento y observancia del Breve. ¡Tal era á veces el respeto á la Santa Sede de los *buenos* de aquellos tiempos!

El dean y el cabildo, noticiosos de esto, manifestaron al Obispo que él no podía ser juez y parte en causa propia; que su deber era cumplimentar el breve, ó, en caso contrario, recurrir al Nuncio, juez privativo para aquel caso y ejecutor nombrado por la Santa Sede. El Obispo volvió á dar traslado al fiscal, y éste á reproducir sus errores y pedir se acusasen rebeldías al cabildo. Pero éste, sin hacer caso de tales demasías, recurrió al Nuncio, el cual avocó la causa á su tribunal, que era lo que procedía. Allí se condenó la conducta del Obispo, y por sentencia de 20 de Noviembre de 1662 se le mandó cumplir con lo dispuesto en el citado Breve.

Todavia quiso el malandante colegial tonsurado sostener su temerario empeño, y con osado orgullo acudió al Consejo por via de fuerza contra el Nuncio; pero aquel declaró que no había tal fuerza. El Obispo quitó al provisor, pero cometió la temeridad de hacer que su fiscal apelase al Nuncio en revista de la anterior sentencia, y no quiso nombrar otro provisor, anunciando que despacharía por sí mismo. Perdieron la apelacion, y el Nuncio amenazó con censuras al Obispo, al Abarca y al Fiscal si no desistian de su temerario empeño. Aún fué preciso volver á esta cuestion en el siglo pasado. En 1759 acudió al Nuncio Monseñor Espinola D. Antonio Gonzalez Valdivieso, á nombre de las Iglesias de España, haciéndole presente «se iba relajando la observancia de tan santa disposicion, no sin dolor y vilipendio del estado eclesiástico y sus indivíduos, cuyo concepto y reputacion, tan importante para conservar la buena disciplina, decrece mucho en el pueblo viéndoles corregidos y juzgados por hombres sin el sacro carácter y de ajena profesion, y que muchas veces han abandonado el hábito y estado, ó por los negocios del siglo, ó por lo ménos proporcionado de su conducta y costumbres.» Por este motivo suplicaba á nombre de las Iglesias se expidiesen por la Nunciatura letras generales y reagravatorias, con inser-

cion del Breve, para que no se alegase ignorancia. Asi se hizo, prévio acuerdo, y las letras impresas y selladas, prévio informe del auditor, se remitieron á todos los Prelados.

§. 151.

Debates sobre el casamiento del Príncipe de Gales.

FUENTES.—Fr. Francisco de Jesús.—El hecho de los tratados de matrimonio, pretendidos por el príncipe de Gales.—Llorente (D. Alejandro): *Discurso de recepcion en la Academia de la Historia:* en 1874.

Reinaba en Inglaterra Jacobo I, Príncipe de carácter poco resuelto, y no desafecto enteramente á los católicos y á los españoles, como su antecesora la feroz Isabel. En buenas relaciones con nuestro Embajador el Conde de Gondomar había aquel entablado negociaciones para casar al Príncipe de Gales, su hijo y sucesor en el trono, con una Infanta de España, hija de Felipe III. Grandes esperanzas fundaban los católicos ingleses en esta boda, siquiera el Príncipe fuera protestante. En España, por desgracia, no se tomó este asunto con seriedad, pues desde 1611 se tenían otros proyectos con la Infanta. Deseaban mucho la boda el novio, y mucho más los católicos ingleses (1), poco la novia, ménos el Papa, y aún mucho ménos la corte de Madrid. Los tratos habían principiado hácia 1611. Activáronse en 1620. Al año siguiente (20 de Enero) se comisionó á Fr. Diego de la Fuente para que pasase á Roma. A mediados de aquel año se nombró una comision de Cardenales (21 de Agosto) para entender en ello, á pesar que desde el año 17 se habían tenido juntas de teólogos y se había consultado tambien á los cláustros de nuestras universi-

(1) «Las oraciones que hacen aquí todos estos santos católicos, que los comparo á los de la Iglesia primitiva, son más fervorosas que yo podía encarecer. Lo que puedo decir con verdad, es que sólo la esperanza del casamiento ha dado á la Iglesia de diez meses á esta parte, más de 14.000 católicos.» (*Cartas del embajador Coloma*, citadas por el Sr. Llorente, pág. 99.)

dades mayores. Como no se obraba de buena fe por parte de España, todo se volvian dilaciones.

De pronto se le antojó al novio venir á Madrid, y con ímpetu de jóven y enamorado, llevó á cabo su inesperada resolucion (1). Aquí se le hicieron los mayores agasajos. Salió la procesion del *Corpus* con inusitado lujo y esplendor, y otras fiestas religiosas y de corte se hicieron con el mayor aparato; pero el Príncipe se quejaba de que se hablaba de todo ménos de la boda, y á la Princesa se la hablaba de las desgracias de Doña Catalina de Aragon, y del horror que le debia causar el ser mujer de un Príncipe destinado á ser tizon del infierno. De Roma vino la dispensa *ob bonum publicum* (2), y con algunas condiciones duras: agraváronse más en Madrid, y el enamorado Príncipe, conociendo la doblez, aunque tarde (3) (1623), pagó en la misma moneda, firmando unas capitulaciones, que ya no pensaba cumplir, convertido el amor en vergüenza y despecho.

Con apariencia de gran cordialidad salió de España el desgraciado Cárlos Estuardo mohino y corrido de la pesada burla. Buckingham y Olivares se dirigieron en secreto palabras rencorosas y altaneras, y nuestro menguado favorito se vió dentro de poco tiempo frente á frente de toda Europa, teniendo por único auxiliar al Emperador de Austria, que era casi como no tener á nádie, cuando la alianza con Inglaterra le hubiera servido para imponer á Holanda, Francia y el resto de Europa.

---

(1) «Cosa es que no lo creyera aunque me la contáran del tiempo en que andaban los caballeros andantes (Carta de Coloma).

(2) Accedía el príncipe á que su esposa tuviera culto católico enteramente libre, y que educase los hijos hasta la edad de 12 años.

(3) El Conde-Duque de Olivares cometió la torpeza de declararle que nunca, ni en tiempo de Felipe III ni de Felipe IV, se había pensado sériamente en la boda.

§. 152.

Desacuerdos con la Santa Sede. — Transaccion con el Nuncio Facheneti.

FUENTES.—Pellicer: *Avisos históricos*, en los tres tomos XXXI, XXXII y XXXIII del *Semanario erudito* de Valladares.

Las guerras de Italia, tan fatales siempre para España, embrollaron nuevamente al Rey Felipe IV con la Santa Sede. Aquel funesto legado de la casa de Aragon seguia produciendo á España lo que llaman los políticos *glorias*, las cuales suelen costar á las naciones mucho dinero y sacrificios, complicaciones en la política, atraso en su civilizacion y mengua en prosperidad. Algunos Papas de aquel tiempo, como italianos, no podian llevar en paciencia la opresion de su país; y ligados además con los vínculos de familia á los principales bandos, tomaban parte en aquellas guerras desastrosas. Hemos visto ya cuán fatal fué á la Santa Sede en sus intereses y prestigio esta intervencion durante los siglos XV y XVI, y no lo fué ménos en el siglo XVII y principios del XVIII.

El Papa Urbano VIII (Barberini) se mostró siempre poco favorable á los intereses de España en lo temporal, inclinándose más bien á la política de Francia, y apoyando á las armas de aquella en Italia. Los españoles, que durante el siglo XVII profesaban casi veneracion á la majestad Real, no podian llevar en paciencia esta oposicion; y de aquí esa especie de desafecto á la Santa Sede, que se nota en algunas de sus obras. Los falsarios de aquella época tuvieron tambien gran parte en estos desacuerdos. Un fraile llamado el P. Pozza, sirviendo de espía doble á la Nunciatura y al Conde-Duque, consiguió revolver á las dos cortes por muchos años (1). Aún fué más funesto el embrollo del célebre falsario Miguel Molina, cuyos embustes comprometieron á España hasta tal punto,

(1) Pellicer, tomo I, pág. 223.—Aquel apellido recuerda el de algunos protestantes del siglo XVI: ¿Habría algo de calvinismo en este nuevo embuste?...

que horroriza el leerlos. Es indecible la multitud de documentos con que embrolló á la Nunciatura y á las embajadas de Francia, Venecia y áun Inglaterra. Achacaba al Rey y al Conde-Duque el proyecto de asesinar al Papa, y, cuando no, exigirle celebracion de Concilio general, á fin de que en él fuera depuesto (1). Fácil es de presumir cuánto envenenarían estas comunicaciones la correspondencia entre las dos cortes. Daba oidos á estas y otras patrañas Monseñor Campeggio, Nuncio de S. S. Ocupóle algunos papeles y la cifra un capellan suyo llamado D. Bernardino, y detenidos los correos, se encontraron pliegos del Nuncio que, descifrados, probaban que el Papa Urbano VIII daba 100.000 escudos para el sostenimiento de las tropas francesas que guerreaban con los españoles en Italia (2). Del disgusto murió á poco despues Monseñor Campeggio (12 de Agosto de 1639).

Cuatro dias ántes se había presentado en la corte, como Nuncio extraordinario, Monseñor César Facheneti, electo Patriarca de Antioquía, jóven todavía y sin ordenar (3). No eran las mejores circunstancias aquellas para un jóven y de tan poca representacion y con carácter solamente de Enviado extraordinario. Así es que á mediados de Setiembre se mandó cerrar la Nunciatura, prohibiendo á los empleados españoles en ella que acudiesen á trabajar y despachar, pena de traidores. Poco despues recibió las bulas y mandato de S. S. para consagrarse; pero el Gobierno se negó á dejar pasar las bulas de su legacía, á menos que ofreciese no usar de la jurisdiccion que en ellas se le confería, y dejar expedita la de los Ordinarios. Un año duraron las negociaciones, pues por un auto acordado del Consejo pleno se mandó en 9 de Octubre de 1640 se devolviesen sus facultades al Nuncio D. César Facheneti, Arzobispo de Damiata, aprobando las ordenanzas que habia hecho para reformar los abusos, que se habian introducido en el tribunal de la Nunciatura, mantener á este en su debido de-

(1) Pellicer, tomo II, pág. 37 (Véase lo que se dijo de aquel malvado, al §. 142 del cap. anterior).

(2) Pellicer, tomo II, pág. 58.

(3) Pellicer, tomo I, pág. 58, dice: *Tan mozo, que ni es de misa, ni está consagrado.* Consagróse en las Descalzas Reales de Madrid, en Octubre de aquel mismo año, segun Pellicer (pág. 83 de dicho tomo).

coro, y quitar á los ministros y oficiales, no solamente la ocasion, sino hasta la sospecha de ser malos, como expresa el preámbulo de dichas ordenanzas (1). Dióse á estas ordenanzas y transaccion el nombre de *Concordia*, con el cual han subsistido hasta el dia. En ella se contiene la organizacion del tribunal en su parte personal y procesal: mucho de ello varió con el establecimiento del tribunal de la Rota.

Por el capítulo 22 se estipuló que el Nuncio no despacharía dispensas en materias de gracia, á pesar de sus facultades de Legado *à latere*, tanto para evitar los inconvenientes que se le habían observado, como por huir de la facilidad de dispensar en que los cánones quieren se proceda con gran pulso. La importunidad de los pretendientes y las malas artes de algunos empleados subalternos habían introducido en la Nunciatura de España tales abusos, que se veía con escándalo dispensar en Madrid un Legado de cosas que apénas dispensaba el Papa en Roma con harta dificultad. Ofreció, pues, el Nuncio Facheneti, á nombre suyo y de sus sucesores, no conmutar últimas voluntades, sino al tenor de lo dispuesto en el Tridentino, ni dispensar incompatibilidades de beneficios, ni residencia, ni *extra tempora*, sino á los arctados, ni de amonestaciones, ni de oratorio, sino á señores de título y consejeros. Ofreció igualmente no indultar delitos, ni admitir permutas de beneficios, ni resigna *in favorem*, ni dar licencias de confesar y predicar, ni para permutas de bienes eclesiásticos. En cuanto á los regulares, ofreció no darles títulos de grados, ni de suplemento de hábito, ni dispensa para obtener renta anual, ni relajacion de observancia de las constituciones; y finalmente, prometió no entrometerse en su gobierno.

Todos estos abusos habían dado motivo á muchas quejas de los Obispos españoles, y hacía más de medio siglo que se clamaba por el remedio. Pero el abuso más notable que se trató de cortar fué el de que avocasen los Nuncios á su tribunal el conocimiento de los negocios en primera instancia, haciendo ilusoria la jurisdiccion de los Obispos y Metropolitanos, á cuyos tribunales se les arrancaba el conocimiento de las primeras instancias y apelaciones, á pesar de la prohibi-

(1) Ley 2.ª, tít. 4.°, lib. III de la *Novísima Recopilacion*.

cion del Concilio de Trento. Sobre este punto se quejaron ágriamente el Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro (1609) (1) y otros varios Prelados. El remedio que se introdujo fué muy parcial, y además de eso no tuvo cumplido efecto, pues siguió la Nunciatura hasta muy entrado el siglo XVIII conociendo *omisso medio*, en perjuicio de los Ordinarios.

Para completar la llamada *Concordia* se hizo una reduccion en los derechos de arancel por razon de las dispensas que se reservaba el Nuncio (2), reduciéndolos a cantidades fijas y razonables, debiendo hacer los pagos en cualquier género de moneda que sea corriente en Castilla y Leon.

A pesar de esta transaccion, no fueron muy íntimas las relaciones con el Papa Urbano VIII. Negóse á pasar las bulas del Arzobispo de Granada para Obispo de Sigüenza, por haber contradicho la admision del Nuncio, lo cual fué causa, segun se dijo, de la muerte de aquel Prelado (3). Mandó al Infante-Cardenal Arzobispo de Toledo que se ordenase; negóse á pasar la presentacion del Cardenal Borja para Toledo, por no haber residido en su iglesia de Sevilla, como igualmente las presentaciones hechas por el Rey para las iglesias vacantes en Cataluña.

Por lo que hace al falsario Miguel Molina, despues de diez y nueve meses de prision, en que se justificaron todos sus delitos y suplantaciones, fué condenado á ser despedazado por cuatro potros, en atencion á sus horribles crímenes de falsificacion, y los males que con ellos había causado. Felipe IV se negó á que se empleara aquel suplicio, desconocido en España, y en virtud de esto fué ahorcado (4), confesando él mismo sus delitos en un papel que entregó al pié del patíbulo al jesuita que le auxilió.

Al Nuncio Facheneti sucedió Monseñor Panciroli, que es-

---

(1) Pedraza: *Historia de Granada*, fól. 277.

(2) Véanse en el apéndice núm. 5: todo el resto de la *Concordia* puede verse en el paraje citado de la *Novísima Recopilacion;* pero este arancel tan interesante y curioso, está omitido en alguna ediciones, por lo cual se inserta en los apéndices.

(3) Pellicer, tomo XXXI, pág. 112.

(4) En 6 de Agosto de 1641. (Pellicer, tomo II, pág. 106.)

tuvo muy poco tiempo en España. Siguió á éste el Nuncio Monseñor Julio Rospillosi, Obispo de Tarso, que vino á mediados de Julio de 1644, poco ántes de la muerte del Papa Urbano VIII. Al fallecimiento de este Pontífice se restablecieron la buena armonía é inteligencia con la Santa Sede, pues el Papa Inocencio X, que había estado algun tiempo de Nuncio en España, se mostró tan afecto á ésta como desafecto fué su antecesor.

§. 153.

La caida del Conde-Duque no mejora la situacion de la Iglesia y del Estado.

Entre tanto la Monarquía se desquiciaba por todos lados. Cataluña y Portugal se rebelaban, Aragon se mostraba ceñudo y amenazador. Los holandeses saqueaban las colonias, Italia se sublevaba por todas partes; el Papa, Francia é Inglaterra le eran hostiles, y tenia que habérselas con el maquiavélico *Richelieu*.

La situacion era terrible, áun para cualquier político de primer órden, y el Conde-Duque de Olivares no pasaba de una medianía. Volvióse taciturno, echándose luégo en brazos de la Religion y dejando á un lado los antiguos devaneos. La muerte de su hija la Condesa de Heliche concluyó de volverle hipocondriaco. Levantábase en invierno á las cinco de la mañana, comulgaba dos veces en semana por lo ménos, y daba audiencia muchos dias con luz artificial. Dotaba algunas iglesias, dictaba disposiciones contra la inmoralidad que él mismo habia fomentado, y edificaba en Loeches un suntuoso convento de monjas Dominicas descalzas. Pero sus fuerzas eran ya impotentes para acudir á tantos males como él mismo habia desencadenado.

El Rey le separó de su lado (1643) mandándole retirarse á Loeches, sin verle. Temíase que á su salida de Madrid le insultara el pueblo, y áun se valió de una estratagema para engañar á los curiosos. Presentóse entónces á su lado el respetable jesuita P. Ripalda, su antiguo confesor, que se habia negado á seguir confesándole; mas al verle caido, entró en el

coche con aquel Ministro desgraciado, á quien se habia negado á visitar en la época de su opulencia y extravíos.

Felipe IV ofreció gobernar por sí, y áun lo hizo por algun tiempo: en Zaragoza mandó reprender al P. Castro (1644), que le aconsejó en un sermon tomase valido. Los predicadores de aquel tiempo propendían á tratar desde el púlpito los negocios de Estado. A pesar de eso, dos años despues (1647) Felipe IV, aburrido de los negocios, volvió á tomar por valido á D. Luis de Haro. En los dos últimos años de su vida aquel Monarca pareció reconcentrarse en sí mismo y echarse tambien en brazos de la Religion, como habia hecho su favorito, despues de largos desengaños; y sostuvo una correspondencia muy seguida con varias personas de espíritu, en especial con la venerable madre María de Jesús de Agreda (1).

§. 154.

Carácter de la escuela regalista en tiempo de Felipe IV.—Pimentel, Chumacero, Salgado y otros.

La escuela cismontana databa en España de la época de los cismas. En Constanza y Basilea no habían sido los españoles los que ménos habían clamado por cortar los abusos de la Curia, y áun el mismo Tostado y los teólogos y canonistas de aquel tiempo defendían la supremacía del Concilio. La conducta de los Papas del siglo XV no fué la más á propósito para hacer que retrocedieran estas doctrinas. Los *Reyes Católicos*, sumamente celosos de su autoridad y prerogativas, robustecieron aquella con muchas concesiones, que obtuvieron, ó arrancaron de la Santa Sede; pues ¿qué podria negar á unos Reyes como D. Fernando y Doña Isabel, un Papa como Alejandro VI? El mismo Cisneros se mostró hostil á las reservas y á los excesos que se cometían por la Curia, y no fué el que ménos contribuyó para cortar los abusos introducidos en aquellos dos últimos siglos (2). Así que la escuela regalista, á diferencia de aquella, data de principios del siglo XVI (3).

---

(1) Véase la *Vida* de ésta por Fr. José Samaniego, §. 29 (Madrid, 1742).
(2) Véanse los §§. 19 y siguientes en este tomo.
(3) Véase el cap. XIX.

Los tristes desacuerdos entre el Emperador y el Papa Clemente VII por intereses de familia, contribuyeron á inocular en los teólogos y canonistas doctrinas todavía más contrarias á la autoridad Papal, y favorables á los Reyes. Eran estos en España durante el siglo XVI, no solamente acatados, sino cási venerados (1). Los dictámenes de Melchor Cano y de otros teólogos españoles del siglo XVI sobre los asuntos de Roma son tales, que áun hoy en dia, avezados á todo, nos cuesta trabajo el leerlos. En todos los autores de aquella época se encuentran, como doctrina corriente, proposiciones que ahora se califican en España de *jansenistas*.

Felipe II supo conciliar una veneracion profunda á la Santa Sede juntamente con un teson altamente decoroso para la conservacion de sus prerogativas. Es verdad que le tocó entenderse con Papas sumamente virtuosos y enérgicos, como los dos Pios IV y V. Mas entónces las doctrinas regalistas eran más bien teóricas que prácticas; los teólogos disputaban sobre ellas por lo comun tranquilamente. Los fines eran rectisimos, las costumbres de los disputantes muy puras, el afecto á la Iglesia grande, y grande tambien el respeto al trono; los principios de que partian eran generalmente admitidos y de valor convenido, y no habia prevencion desfavorable contra ninguno de los disputantes de que se tratara de perjudicar á la Iglesia en lo más mínimo.

Mas en tiempo de Felipe IV la escuela regalista toma ya otro sesgo: sus doctrinas son ya enteramente prácticas, y se trata no de disputas, sino de conseguir el objeto disputado. Entra la acrimonia en las disputas, y se habla imperiosamente al Pontífice, en términos, que si no quiere conceder, se le arranca la concesion. Esta recrudescencia tiene en el siglo XVII casi el mismo orígen que en los dos anteriores. Urbano VIII (Barberini) toma parte en las guerras de Italia, en contra de las armas españolas, y por espacio de cinco lustros los españoles ven en el Papa un enemigo de su Rey, como en Paulo IV. Los Obispos entre tanto se quejan de que toda su potestad pasa

(1) Eran corrientes entre los juristas las máximas. *Lex est voluntas Principis.—Instar sacrilegii est de potestate Principis judicare.* Véase á Ramirez de *Lege Regia* y otros.

á manos del Nuncio, y que sobre no poder mandar en su Cabildo, en los Regulares y en otros mil exentos, veían á sus escasos súbditos llevar sus pleitos á la Nunciatura, *omisso medio*, en mengua de los Ordinarios, y obtener allí órdenes, dispensas y licencias á despecho de los Prelados que se las habían negado por justas causas. Los recursos de fuerza fueron el caballo de batalla. El P. Enrique Enriquez, de la Compañía de Jesús, escribió á principios del siglo XVII un tratado á favor de ellos, manifestando que eran de absoluta necesidad para cortar varios atropellos que se cometían con los eclesiásticos, sin que hallasen dentro de los tribunales de su fuero el debido amparo. Era el P. Enriquez uno de los teólogos más profundos de su tiempo, maestro de Suarez, y uno de los jesuitas españoles que se opusieron con más brío al sistema de la *ciencia media* de Molina (1). El tratado tenía por título: *De Clavibus Romani Pontificis*, y en él apoyaba los recursos de fuerza, que eran admitidos por los teólogos españoles de aquel tiempo como doctrina corriente; en Aragon era tan usual el recurso de la firma, para evitar procederes violentos, que los usaban los clérigos, no solamente seculares, sino regulares, y áun en los casos de visitacion y correccion, cosa que parece inconcebible. Así que, el P. Enriquez nada consignó en su libro que no fuese doctrina corriente entre los teólogos del siglo XVI, como Torquemada, Victoria, los dos Sotos, Navarro y Covarrubias (2), y él mismo expresaba que, consultados varios de ellos en su tiempo, habían respondido afirmativamente. A pesar de eso denuncióse la obra como injuriosa á la Santa Sede y á los derechos de la Iglesia, y se mandó quemar toda la edicion, á instancia del Nuncio. Salváronse solamente tres ó cuatro ejemplares, uno de los cuales se conservaba en la Biblioteca del Escorial.

Poco despues salieron una multitud de obras escritas en defensa de la jurisdiccion Real, ó como se decía entonces, *la*

---

(1) El ilustrísimo Obispo de Guadix D. Fr. Miguel de S. José, *Bibliogr.* (tomo II, pág. 388): *Henricus Enriquez, cujus Suarez auditor fuit, Salmanticæ Theologiam professus est, scripsitque in Molinam, licet professione socium.»*

(2) Véanse sus doctrinas en la *Obra* de Covarrubias (D. José) sobre *recursos de fuerza* á la pág. 266 y sig. en las notas; y las de otros en la *Obra* de D. José Bernardo Quirós.

ley Régia. Salgado, Cevallos, Solorzano, Salcedo, Larrea, Vargas Machuca, Ramirez y Sesse escribieron en este sentido. Las obras de Salgado, Larrea y Solorzano fueron puestas en el *Índice* de Roma y tambien la Suma de *Henriquez* (sic). Ibanse á incluir en el *Índice* de España á peticion del Nuncio de Su Santidad; pero habiéndolo sabido el fiscal del Consejo de Castilla, reclamó contra aquella medida, y se suspendió la inclusion en el *Índice*. Reclamóse de la Santa Sede que se excluyeran del *Índice* romano; pero las malas relaciones que entónces habia en Roma hicieron que esto no se pudiera conseguir (1). En cambio el Consejo de Castilla pidió al Rey que se prohibieran en España las obras del Cardenal Baronio, que contenian algunas invectivas sobre los dominios temporales de los Reyes de España, y que se recogiesen á mano Real las obras de escritores italianos que hablaban con menosprecio de las regalías (2).

La lucha quedó empeñada desde entónces cuerpo á cuerpo: los teólogos, ó se retiraron de la palestra, esquivando las cuestiones de regalías, en que con tanta franqueza entraban los del siglo XVI, ó si entraban en ellas lo hacian de una manera más cerrada á favor de la Santa Sede. Los célebres Vazquez y Suarez se expresaban ya contra los *recursos de fuerza* y retenciones, pero sin atreverse á condenarlos por entero. Todavía Vazquez en su *Apología* por la jurisdiccion eclesiástica, contra los *recursos de fuerza*, concedia al Rey la defensa del clérigo despojado, con tal que no conociese judicialmente. Esto era concederlo todo, pues ninguno de los regalistas del siglo XVII atribuia al Rey el conocimiento judicial de los nego-

---

(1) Véase el tomo II de la *Bibliografía sacra* por el Ilmo. Fr. Miguel de S. José en la palabra: *Salgado*. Refiere allí lo que le sucedió con el Papa, con motivo de un recurso de proteccion interpuesto por haber querido un Nuncio quitar á los Trinitarios el cuerpo de S. Juan de Mata, que unos frailes habian traido de Roma.

(2) Las *Obras* de Baronio habian sido ya recogidas, y censuradas por el Consejo desde 1604 á causa del modo con que se expresaba acerca de las regalías de la Corona, y principalmente con respecto á la cuestion de Sicilia. (Véanse el tomo VII del *Semanario erudito* de Valladares, página 238, y el *Almacen de frutos literarios*, tomo VI, págs. 30, 33 y 34)

Dícese que la Corona puso la exclusiva contra él en un cónclave.

cios eclesiásticos, sino el evitar que se cometiese un atropello material ó legal, á pretexto de aquellos, vejando indebidamente á un clérigo ó negándose á administrarle justicia.

Además no habiendo hecho distincion entre recursos de proteccion y de fuerza, involucran unos y otros. En rigor los teólogos defendían el recurso de proteccion ó gubernativo; pero combatían el judicial ó de fuerza.

Entre los regalistas de aquella época descuella el Dr. Don Fr. Francisco Salgado de Somoza, autor de la obra de *Recursu per viam gravaminis, et de retentione bullarum facta supplicatione ad Sanctissimum.*—Era el Dr. Salgado natural de la Coruña, en donde ejerció la abogacía. De allí pasó á ser Vicario general de Toledo, durante la administracion del Cardenal-Infante D. Fernando. A lo que pasaba á Italia como consejero de Sicilia, se le volvió á llamar para oidor de Valladolid, de donde pasó á consejero de Castilla.

La obra de Salgado fué denunciada por la Nunciatura á Roma, donde fué recibida con mucho desagrado. Con todo, la doctrina era corriente entre los juriconsultos españoles, y Don Jerónimo Cevallos había dicho más y con más acrimonia (1).

Viendo la prevencion que contra él habia en Roma (2), la córte no se atrevió á presentarle para ningun obispado, por no exponerse á un desaire, por lo cual se le dió la abadía de Alcalá la Real en donde murió (1644). Era el Sr. Salgado, como todos los regalistas de su tiempo, muy puro en sus costumbres, sin que sus doctrinas se puedan achacar á falta de piedad, ni á ódio contra la Santa Sede. Por lo que hace á la obra de Salgado, nada contiene de acre ni de injurioso contra el Papa, ni áun se echa de ver en ella aquel calor que en al-

---

(1) Véase el tomo V de sus *Opiniones comunes.* Los escritos de Cevallos, que fueron los primeros y más acres de todos, se pusieron en el *Indice*, por decreto de 12 de Diciembre de 1624; aunque en la primera edicion se le llamó Tomás y se dijo que no había sido prohibido su libro.

(2) Pellicer, tomo I de sus *Avisos*, pág. 12, decía: «Tambien se ha estampado otro libro latino de la retencion de bulas en el Consejo, compuesto por el Dr. Salgado de Somoza, á quien en premio han dado el oficio de juez de la monarquía de Sicilia. Es obra que ningun príncipe debe estar sin ella, tanto por la materia, como por el resentimiento que el Pontífice ha hecho, y esfuerzos para que no se publicase.»

gunas de las otras obras de los regalistas de aquel tiempo (1). Salgado razona con mesura y aplomo, habla con el mayor respeto de la Iglesia, cuyas decisiones acata, y funda toda su teoría en la historia, en la lenidad eclesiástica y en concesiones hechas por la Santa Sede, sin recurrir exclusivamente al derecho natural de reparar toda injusta agresion, y á los derechos mayestáticos, como los teólogos del siglo XVI y los regalistas del XVIII: por este motivo se muestran los últimos á veces poco propicios con Salgado, acusándole de no haber establecido una base sólida y exclusiva de su sistema, y haber dado lugar con su timidez á duras impugnaciones. Salgado llegó hasta el punto de negar á los Regulares el recurso de proteccion contra los malos tratamientos y violencias de los superiores religiosos (2), a pesar de que los teólogos contemporáneos Araujo, Torrecilla y Villarroel, todos regulares, lo habían concedido.

Entre los regalistas de aquella época son notables los señores Pimentel y Chumacero. De resultas de los desacuerdos con el Papa Urbano VIII envió Felipe IV de Embajadores á Roma á los dos primeros (1633) á fin de concordar algunos sobre que había desavenencia con aquel Pontífice en materia de espolios, pensiones, coadjutorías y letras espectativas.

Los dos comisionados estuvieron diez años en Roma; dieron al Papa varios memoriales, en especial uno de ellos escri-

---

(1) D. Nicolás Antonio, que alcanzó á su tiempo, le llama sujeto sábio y virtuoso. *Undè quasi propellente virtutis ac doctrinæ merito, insistensque ipse benè de litteris merendo veteri proposito.* Además de las *Obras* que publicó sobre *retencion de bulas y recursos de fuerza*, dejó otras inéditas sobre estos mismos puntos.

(2) Impugnó esta doctrina de Salgado D. José Bernardo Quirós, conde de Prado, en su disertacion titulada: *Nuevo promotor de la Real proteccion:* Salamanca, 1758. La chancillería de Valladolid, fundada en la doctrina de Salgado, negó el *recurso* á varios regulares, que acudieron en queja de malos tratamientos por sus superiores. Con este motivo, y habiéndose quejado un Prelado monacal de fuerza que le hacía en Valladolid el General de su Orden, se promovió una consulta (1720), que suscribieron diez y ocho Padres maestros de aquella ciudad, y á su cabeza el P. Dr. Diego Vitus, de la Compañía de Jesús, en que prueban ser lícito á los regulares el *recurso de fuerza*. Esta disertacion se imprimió en Valladolid en dicho año.

to por Chumacero con alguna acrimonia, al que respondió Monseñor Maraldi. Pero al cabo de los diez años se volvieron á España sin haber adelantado un paso (1).

Esto no fué inconveniente para que el sábio dominicano D. Fr. Domingo Pimentel, Obispo de Córdoba y despues Arzobispo de Sevilla, recibiese la púrpura cardenalicia (1652) del Papa Inocencio X. Por lo que hace al licenciado D. Juan Chumacero y Sotomayor, consejero de Castilla y de la Cámara, Felipe IV le hizo Presidente de Castilla; pero siendo hombre muy modesto, piadoso y de vida muy ajustada, renunció aquel cargo, reduciéndose á la vida privada. Se suele hablar de Chumacero como de un hombre impío y enemigo de la Iglesia: nada más falso. Los que de tal manera claman contra el autor del *Memorial* á Urbano VIII ignoran que el Sr. Pimentel que lo suscribió era un Obispo sábio y virtuoso, del Órden de Santo Domingo, y que las pensiones, espolios y otros abusos cuyo remedio se pidió, habían excitado reclamaciones de parte de los más piadosos Obispos de España.

§. 155.

El venerable Palafox y la carta Inocenciana.

Con disgusto y recelo hay que entrar á escribir acerca de este Prelado, objeto de grandes encomios para unos y de los mayores vituperios para otros. Nunca me han hecho fuerza ni unos ni otros, y ántes bien los tengo por exagerados.

Era el Sr. Palafox hijo natural del Marqués de Ariza, y reconocido por éste, el cual le dió una educacion brillante. Ordenado de sacerdote, despues de haber servido algunos altos cargos públicos, fué propuesto para la iglesia de la Puebla de los Angeles en Nueva-España, cuya gran catedral concluyó, gastando en ella sumas enormes. Habiendo residenciado por

(1) El *Memorial* que de órden del Rey dieron á Urbano VIII D. Juan Chumacero y D. Fr. Domingo Pimentel en 1633, con la respuesta de Mons. Marraldi y la réplica de los mismos se publicó en un tomo en 4.° El Marqués de los Llanos poseía cinco tomos manuscritos por Chumacero sobre su embajada, segun dice Rezabal: *De Regia protectione*, segunda parte, capítulo 15.

orden del Rey á los magistrados de aquel país, descubrió grandes fraudes y cohechos, que procuró reprimir: los que medraban á costa de ellos le difamaron y persiguieron. Tuvo tambien varios conflictos de jurisdiccion con los Dominicos, Jesuitas y otros regulares, por cumplir lo mandado en el Concilio de Trento, á favor de la jurisdiccion ordinaria y sumision de los exentos. Eran estos conflictos muy frecuentes en España, y áun más en Indias, por lo que no se hubieran extrañado, á no haber tomado mayor encono por parte de algunos PP. de la Compañía. A su vez el Obispo envió al Papa una carta sumamente ágria y destemplada contra éstos. Quizá su autor se hubiera ido más á la mano si hubiese podido calcular la inmerecida é innecesaria publicidad que iba á tener, y el abuso que de ella habían de hacer los impíos y enemigos de la Compañía de Jesús (1). Las intrigas de sus émulos hicieron que se le llamara á España, con pretexto de tenerle el Rey á su lado (1648). Precisamente acababa de recibir un Breve del Papa Inocencio X. resolviendo veintiseis puntos de jurisdiccion, y en contra de los intrusos y usurpadores que habían nombrado los llamados *jueces conservadores*, verdugos natos de toda razon y justicia, cuya plaga ha desaparecido de la Iglesia, en la que dejaron muy funestos recuerdos hasta el siglo pasado. Diósele el obispado de Osma, que sus parientes no querían que aceptase. Él sobrepuso la humildad al orgullo. Por defender la inmunidad eclesiástica le reconvino Felipe IV en una carta áspera y desatenta, que honra al Prelado y deshonra al que la firmó, y áun más á los que la divulgaron con cierta fruicion. De jansenista le han acusado y de otros excesos tan záfios, que en su misma enormidad llevan el correctivo para no ser creidos por ninguna persona imparcial y de mediano criterio (2).

Adelantada estaba la causa de la beatificacion, cuando el

(1) En los últimos años de su vida sentía que le hablasen de ella, y procuraba desviar la conversacion de aquel asunto, diciendo:—¿Qué le queda á un Obispo si en sus apuros no ha de poder desahogarse con el Papa? Con eso daba á entender que la carta había sido reservada, y muy ajeno de su mente que tuviera la publicidad que por desgracia se le dió.

(2) Véase la obra *Janseniani erroris calumnia à Ven. Episcopo J. Palafox sublata.* Madrid, 1777: un tomo en 4.°

P. Tirso Gonzalez salió contra ella. A su defensa hubieron de salir con gran brío los Carmelitas descalzos, durando la lucha todo un siglo. Pero le perjudicó mucho la oficiosidad de los volterianos, que en tiempo de Cárlos III quisieron que se beatificase á Palafox en ódio á los Jesuitas. La Iglesia no estaba en el caso de dar gusto á tan malignos defensores.

§. 156.

Disputas con motivo de la recaudacion del subsidio eclesiástico y millones.—Congregaciones de las iglesias de Castilla.

FUENTES.—*Semanario erudito* de Valladares, tomo XII.—Id., tomo XXVI, página 82 y sig.—Sevillano (D. Nicasio): *Defensa cristiana de la primacía de la santa Iglesia de Toledo* (un tomo en fól., Madrid, 1726).—Abreu: *Coleccion de tratados de paz*, tomos IV y V.

Varias eran las contribuciones con que la Iglesia de España subvenia á las necesidades del Estado. Además del producto de Cruzada, cobraba la Corona en el siglo XVII el *excusado*, de cuyo orígen ya hemos hablado (1), el subsidio eclesiástico y los millones.

La provincia eclesiástica de Tarragona habia solido contribuir á los Reyes de Aragon con algunas cantidades dadas espontáneamente. Costó mucho trabajo introducir en ella el subsidio; pero al fin se hizo una concordia entre el Rey y dicha provincia para la imposicion del tercer quinquenio, ofreciendo esta pagar al Rey en seis años 99.000 toesas por razon de dicho subsidio, segun consta del Concilio provincial celebrado por el Cardenal Cervantes. Para los quinquenios siguientes se reiteró la misma concordia.

Los Pontífices del siglo XVII fueron prorogando de tiempo en tiempo estos quinquenios, en términos que para el año 1615 se prorogó el duodécimo.

Por el mismo tiempo se gravó al Clero con la obligacion de pechar en la contribucion llamada de *millones*, que las Córtes habian otorgado al Rey. Gregorio XIV autorizó á Felipe II por un Breve (1591) para que el estado eclesiástico con-

(1) Véase el §. 111.

tribuyese por seis años para dichos millones. Prorogó Clemente VIII (1601) este servicio por otros seis años, y por otro Breve mandó, dos años despues, que el compeler á los eclesiásticos al pago de este tributo fuera peculiar del juez eclesiástico, y no del secular. —«El año 1607, decía el P. Mariana en el sumario que puso á continuacion de su historia general, el Reyno sirvió á S. M. con veinte y tres millones pagados en ocho años: sacóse este dinero de la octava parte de todo el vino y aceyte que se coge: comenzó este tributo en tiempo del Rey pasado D. Felipe II, pero en menor cantidad: al presente ha llegado á esta.» Paulo V prorogó por otro sexenio (2 de Octubre de 1607) la contribucion á que debía prestarse el Clero, ayudando á pagar los diez y ocho millones que se debían aprontar en los seis primeros años: igual favor dispensó á la Corona el año 1618.

Urbano VIII, á pesar de sus pugnas con la casa de Austria, no negó á Felipe IV estos indultos para que contribuyera el Clero; pero las doctrinas que entónces se principiaron á propalar, los grandes apuros en que se veía la Corona por las guerras y la mala administracion, hicieron que se principiara á cobrar la contribucion, áun ántes de estar autorizado el Rey para obligar á los eclesiásticos á pagarla. Ya Felipe II, á pesar de sus virtudes, había abusado del dinero recaudado de las rentas eclesiásticas, siendo preciso que el Papa Clemente VIII le absolviera (1601) de la culpa de no haber empleado en guerra contra infieles los productos del subsidio y excusado, y rebajado el número de galeras que con él debía sostener. Ahora Felipe IV hubo de someterse á que se le absolviera (1629) de las sisas que había cobrado malamente del Clero, despues de espirado el plazo de la concesion. En efecto, esta se hacia siempre en términos los más explícitos, para que no pudiera la Corona vejar indebidamente al Clero, ni atropellar las inmunidades de la Iglesia (1).

(1) Los breves decian: «Que pasado el sexenio no puedan ser obligados los eclesiásticos á contribuir en cosa alguna; que las concesiones y gracias espiran en aquel punto; que en ninguna manera se pueda continuar la cobranza por cualquiera causa ó pretexto, sin expresa licencia de la Sede apostólica; que no baste la esperanza de la futura concesion, ó próroga,» y otras varias cortapisas á este tenor.

Varias iglesias se quejaron á la de Toledo, y la congregacion de las iglesias de Castilla y Leon, de los desmanes cometidos por los administradores y personas encargadas de la recaudacion de estas sisas y del subsidio eclesiástico, sin que se lograra en ello oportuno remedio.

Para defenderse mejor las iglesias de la Corona de Castilla, poder repartir las cargas con más equidad y hacer que contribuyeran los exentos que se negaban á pagar, habian acordado reunirse en la corte, ú otro punto, por medio de apoderados. Estas reuniones se denominaron *Congregacion de las santas iglesias de Castilla y Leon*. Tuviéronse varias en los siglos XVI y XVII (1), y casi todas se celebraron en Madrid, excepto alguna que se tuvo en Valladolid. Luégo que se recibia el Breve sobre concesion al Rey de subsidio y excusado, el comisario lo avisaba á las iglesias de Castilla y Leon: la de Toledo avisaba á las demás, y nombraban sus apoderados (2). Los Reyes y los Obispos no miraban con buenos ojos esta congregacion, que era una especie de Córtes del brazo eclesiástico, cuando se habian disuelto las de la nobleza y el pueblo. Los Obispos no podian dar un paso sin tropezar con aquel poderoso rival que, teniendo un agente en Roma, hacía valer las quejas de los Cabildos contra sus Prelados. Estos dejaron de celebrar los Concilios, porque aquella poderosa Asamblea les protestaba cuanto hacian. Tenia la Congregacion un apoderado ó procurador general, para mirar por los intereses de las iglesias, y luégo que se disolvía la Congregacion, quedaba bajo la direccion de la iglesia de Toledo, como primada y más próxima á la corte, en donde debia residir el prebendado que se designaba para aquel cargo. Poco á poco las congregaciones, tan útiles

---

(1) En el cap. 6, tercera parte de la *Defensa cristiana de la primacía de Toledo*, se citan las de los años 1587, 92 y 97, y las de 1602, 8, 34 y 1648, de las cuales cita cartas y datos curiosos en aquel capítulo. Véanse allí tambien los agravios de que se quejaban varias iglesias.

(2) He podido consultar dos tomos en fólio de *Asientos de la Congregacion*, el uno de Noviembre de 1637 á Junio de 39, el otro de Febrero de 1644 á Marzo de 1666. Allí están las gestiones para obtener el pase de la Bula contra los Provisores tonsurados, y otra que no se atrevieron á presentar para que el Dean, Magistral y Doctoral no pudiesen ser familiares del Obispo.

en el siglo XVI, fueron degenerando de su objeto y haciéndose demasiado prolijas. La de 1634 duró un año, y la de 1648 seguia reunida en Marzo de 1650. La dificultad de combinar intereses opuestos y los celos de algunas iglesias contra la de Toledo, á la que se acusaba de exceso de autoridad, y los recelos de la Corona, rompieron esta union más adelante.

§. 157.

Continúan las complicaciones sobre el subsidio en tiempo de Inocencio X. — Memoriales del Cardenal Moscoso y del Obispo Palafox.

Inocencio X había prorogado por otro sexenio, á contar desde 21 de Setiembre de 1650, la obligacion de contribuir el Clero á las sisas de la contribucion de *millones*. Terminado este plazo se quiso seguirlas cobrando. Escribió sobre este punto el Cardenal Moscoso y Sandoval, Arzobispo de Toledo, al Rey (1), para oponerse á que continuara recaudándose sin permiso de la Santa Sede. Contestóle el Monarca muy atentamente, ofreciéndole no hacer nada en menoscabo de la inmunidad eclesiástica; pero vistas las dificultades que se oponían á la prorogacion del sexenio, se pensó ya en adquirir por la fuerza y de hecho lo que hasta entónces había sido meramente de gracia. El Consejo manifestó al Rey, que estaba en su derecho para hacer pechar al Clero, pues siendo las circunstancias muy apuradas, la guerra cási de religion por las demasías de los protestantes ingleses, el Tesoro Real exhausto, y natural la defensa del territorio á toda costa, no debía el Clero excusarse del pago en tal caso; pues perdida la nacion, se perdería él igualmente. El Rey, en su virtud, mandó que se continuara cobrando, sin perjuicio del permiso que se esperaba.

Llamóse al Cardenal Arzobispo á la corte, esperando que allí sería más fácil reducirle con los halagos cortesanos: conoció el lazo aquel venerable Prelado, y en vez de ir dirigió un

(1) Véase esta correspondencia en el tomo XVII del *Semanario erudito* de Valladares, pág. 239 y sig.: son dichas cartas del mes de Agosto de 1656.

memorial muy fuerte y en términos muy enérgicos, aunque comedidos, manifestando al Rey que no le era lícito dar aquel paso, y que á despecho de las doctrinas del Consejo quedaría incurso en censuras (1). Allí se ve retratado el carácter austero y enérgico de aquel célebre Arzobispo, uno de los más distinguidos y santos que tuvo la Iglesia de España en el siglo XVII, cuyo palacio parecía un monasterio y cuya puerta se creyera un hospital, segun el recogimiento, silencio y pobreza de la familia y el gran número de pobres á quienes diariamente socorría pública y privadamente. Entre los muchos Prelados muy limosneros que ha tenido aquella santa iglesia, ninguno quizá rayó más alto. Difícil era vencer á un Prelado de tal temple y á quien se motejaba de genio algo desabrido con los ricos, y es lo cierto que probó al Rey en su memorial, que el estado eclesiástico con las Tercias, Cruzada, Subsidio, Excusado, Maestrazgos y Pensiones, contribuía mucho más que el estado seglar; que el mal estaba en la mala administracion, pues apénas llegaba al Tesoro la décima parte de los productos: que ántes de agobiar á las iglesias sería justo se reformáran las pensiones excesivas de los cortesanos, su escandaloso lujo y los gastos supérfluos de la Corte. El Cabildo de Toledo escribió además á todas las iglesias de España en este mismo sentido; y hasta la de Pamplona, que no pagaba sisas por no estar admitidas en aquel reino, se ofreció á formar causa comun con la de Castilla en defensa de la inmunidad (2).

Claro es que este memorial y esta conducta no debieron ser del agrado de la Corte, y puede calcularse lo que sucedería por el disgusto que causó al venerable Palafox, entónces Obispo de Osma. Habíale escrito el Sr. Moscoso sobre el asunto, y éste le había contestado en el mismo sentido. Dos consejeros regalistas habían escrito memoriales para probar que el Rey tenía derecho á imponer contribuciones á los eclesiásticos: el

(1) Véase aquel terrible Memorial en el tomo XII del *Semanario erudito* de Valladares, pág. 245; aunque allí dice: *Cardenal Sandoval*, es equivocacion, pues no fué su autor el Sr. Sandoval y Roxas, sino el Señor *Moscoso y Sandoval*, conocido por el primer apellido á fin de distinguirle del otro.

(2) *Defensa cristiana de la primacía de la santa Iglesia de Toledo*, página 534.

Sr. Palafox escribió impugnándolos en el mismo sentido que el Sr. Moscoso; pero como tenía muchos émulos en la Corte, fue tan mal recibido su memorial, que el Rey le dirigió una carta muy agria, mandándole *que templara y moderara su celo* (1). Leyóle esta carta por órden del Rey el Corregidor de Soria D. Alonso Nuñez de Prado, que era súbdito suyo por varios conceptos, en lo que hubo de sufrir no poca mortificacion aquel Prelado. Hasta en esto fué desgraciado el Sr. Palafox, pues un hecho que á otros les ha valido grandes elogios y el honroso título de *defensores de las libertades de la Iglesia*, á él le ha costado la calificacion de *Obispo revolvedor* (2).

Otro de los Prelados que se opusieron con más brío á la recaudacion de los *millones* fué el venerable Fr. Pedro Tapia, Arzobispo de Sevilla. Era éste un fraile dominico del convento de San Estéban de Salamanca y catedrático de Alcalá. El Rey le habia hecho aceptar la mitra de Segovia, de donde le trasladó á despecho suyo á Sigüenza, Córdoba y Sevilla, segun la mala costumbre de las frecuentes traslaciones en aquel tiempo. En vano quiso renunciar el arzobispado, pues ni el Papa ni el Rey consintieron en admitirle la renuncia. A pesar de ser pobrísimo en su trato y sumamente caritativo, se opuso con teson á que siguieran recaudándose del estado eclesiástico las tales sisas. Viendo que los empleados seguían cobrándolas, excomulgó á todos los que tal hicieran, tanto en Sevilla como en toda la diócesis (3). Insistieron éstos en cobrar á pesar de las censuras, y puso entredicho. En vano le amenazaron con las temporalidades; ¡qué le importaban las temporalidades al P. Tapia, que vivia no como Arzobispo, sino como fraile, y que

---

(1) Véase el tomo de su *Vida* (pág. 570), qua va con la edicion de sus obras, en 1762: allí está la consulta del Sr. Moscoso y la respuesta de Palafox. De la reprimenda que se le dió de Real órden habla el P. Gabriel Henao, de la Compañía de Jesús, en sus *Ventilaciones por la ciencia media* (parergon 3.°, ventilacion 49, núm. 1419). Allí dice que tenía copia de la carta Real leida por el Corregidor.

(2) Certineau-Joly: *Historia de la Compañía de Jesús.* No habrán leido aquel memorial ultramontanísimo los que tal dicen.

(3) Escribió sobre esta resistencia del V. Tapia el Jurisconsulto Don Cristóbal Moscoso y Córdoba, catedrático de Salamanca, uno de los más célebres regalistas del siglo XVII. Cita su alegacion el Sr. Rezabal y Ugarte: *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*, pág. 223.

se remendaba de su mano los viejos y pobrísimos hábitos que usaba! (1) Aumentó sus mortificaciones y penitencias para desagraviar á Dios, y unidas estas al dolor que le causaba echar mano de tales remedios como las censuras, acabaron con su salud y con su vida (1657). Mas estuvo tan léjos de ceder, que el dia ántes de morir reagravó las censuras, excomulgando nominalmente á todos los administradores de *millones* en el territorio de su jurisdiccion. El entredicho continuó por once meses mientras duró la *sede vacante*.

§. 158.

Desacuerdos con el Papa Alejandro VII sobre subsidio y nombramientos de Obispos en Portugal y Cataluña.

Un papel anónimo, pero muy curioso, de aquel tiempo (2) explica, aunque embozadamente, los motivos de estos desacuerdos. El Papa Inocencio X había muerto el año anterior: Alejandro VII se había mostrado propicio á España y á la paz general que había procurado en el Congreso de Munster, donde estuvo de Legado: por complacerle permitióse que entrara en la corte el Nuncio de Su Santidad, que hacía un año estaba detenido de resultas de las desavenencias con el Papa anterior. Mandóse al Marqués de Priego que pasara á Roma á prestar la obediencia al nuevo Papa, haciéndole varias mercedes por este motivo; pero el bueno del Marqués, que no había hallado medio de ir en el pontificado anterior, tampoco lo encontró en este. La relacion contemporánea continúa así:—«Al Marqués de Priego se le fueron ofreciendo embarazos para ir á Roma, y dejándose su jornada, en aquella curia nos fueron faltando los afectos, áun más que en tiempo de Urbano y de Inocencio, experimentando novedades en nuestro perjuicio. Y prosiguiendo lo que su antecesor, intentó enviar á Mons. Bo-

(1) Durante los cuatro años que fué Arzobispo de Sevilla no se hizo ropa interior, ni gastó más zapatos que unos usados que trajo de Córdoba. Escribió la *Vida* de aquel varon apostólico el maestro Fr. Antonio Lorea, el cual achaca su muerte á las causas aquí dichas.

(2) *Semanario erudito*, tomo X, relacion titulada: *Tres coronas en el aire*, pág. 129.

neli por Nuncio, sin sabiduría de nuestro Embajador; y para evitar otra detencion tomó pretexto de que le enviaba por extraordinario. Llegando á Madrid y sabida su intencion, asistió sin ejercicio más de dos años, pasando por ello en Roma por no poder más la Dataria; pero con estas cosas dejó el Pontífice de prorogar las Bulas para que contribuyesen los eclesiásticos, de quienes con la buena fe se cobraban; mas no ignorando ellos que no se habían concedido, los inquietaron algunos Obispos, de que se siguieron hartos escándalos. Para remediarlos, se ordenó cesase la cobranza, y áun se les restituyese lo cobrado; y pasando la determinacion del Pontífice á lo que sus antecesores habían negado á los portugueses, fué preciso saliese el Embajador Duque de Terranova de Roma, que se vino á España, quedando en aquella corte D. Gaspar de Sobremonte, consejero real, que habiendo dado fin á la visita de Nápoles se le mandó pasar á ella.

«Experimentábase que nada se hacía á favor de España, pues ningun despacho corría, y en los que inmediatamente tocaban al Rey, se dilataba, de forma que se dudaba el conseguirlos, dando mayor cuidado el de la prorogacion para que contribuyesen los eclesiásticos.

«Al propio tiempo en Madrid el Nuncio extraordinario, habiendo mostrado los despachos que para quedarse traía, instaba en que le recibiesen, representando que Su Santidad no podía ya diferir á los Obispos de Portugal el pasarles las Bulas, porque había llegado á estado la materia que si no era con no segura conciencia no lo podía dilatar más, pues se habían pasado diez y nueve años sin que aquel reyno con la Sede Apostólica se hubiese comunicado. Que en él sólo había un Obispo, y que el hijo del Duque de Berganza no había cometido el delito que su padre, y había nacido sucesivo Rey sin el crímen de haber quebrantado juramento. Que era cosa terrible y de mayor escrúpulo faltar la Iglesia á hijos que tan continuamente habían acudido por remedio, no obstante el poco que en tan largo tiempo se les había dado: que así no sería justo motivarles su perdicion, y Su Santidad proveería los obispados sin presentacion de ninguna de las partes.

«Ocasionó esta resolucion harto cuidado, porque para adelante podría ser de perjuicio, pues los Pontífices, hallándose

en la posesion, pretenderían continuar en ella. Recibir el Nuncio, tambien tenía inconvenientes. Juzgóse por el menor, tomando por pretexto que al Duque de Terranova se le olvidó avisar de su nombramiento. El Pontífice insinuó le sería agradable le viese el Conde de Peñaranda, que pasaba de Alemania al gobierno de Nápoles; con que hizo su viaje por Roma, ayudando esta visita á mejorarse en aquella corte nuestros negocios. Concediósele el poder cobrar otro sexenio de los eclesiásticos. Vino un Nuncio extraordinario con las mantillas para el Príncipe D. Felipe Próspero, que nació en 13 de Noviembre del año de 1657, y sobreseyóse en la pretension de Portugal; con que parece se remediaron algo nuestras cosas en la curia romana.»

Sobre la provision de los obispados vacantes en Portugal habían mediado muy agrias contestaciones. Chumacero había hecho en Roma representaciones y protestas, y Ramos del Manzano había escrito una obra en fólio (1). Al fin se transigió nombrando el Papa; pero los territorios de Portugal ocupados por los españoles, y que pertenecían ántes á Braga y otras diócesis portuguesas, quedaron agregados á las diócesis inmediatas y á la provincia eclesiástica Compostelana.

Los Obispos que habían sido presentados por Luis XIV para los obispados de Cataluña, fueron reputados por intrusos y perseguidos por Felipe IV, que presentó otros nuevos, y fueron por fin confirmados por el Papa, despues que el país volvió á incorporarse á la Corona de España; pero la parte de Rosellon que entónces perdió España quedó agregada al obispado de Elna y diócesis contiguas de Francia (2).

---

(1) Tomo V de Abreu, pág. 489 y 494. La obra de Ramos del Manzano tiene por epígrafe: «A N. S. P. Alejandro VII sobre la provision de los Obispados en Portugal el Dr. D. Francisco del Manzano, del Consejo de S. M., catedrático primario de Jurisprudencia de la universidad de Salamanca.» (Madrid, 1659.)

(2) Cási todos los Obispos de Cataluña permanecieron fieles al Rey, y áun algunos, como el de Lérida, huyeron de los rebeldes con harto riesgo de su vida.

CAPITULO XXIII.

PLEITOS RUIDOSOS EN VARIAS IGLESIAS DURANTE EL SIGLO XVII.

§. 159.

Carácter orgulloso y pleitista de aquel tiempo.

Uno de los escritores de aquella época (1), deplorando estos pleitos, se expresa en estos términos: «Están llenos los Derechos antiguos y el Ceremonial romano de privilegios de los Obispos, y el que los quisiere entender en toda su latitud habrá de tropezar en nuevas disposiciones de los Reyes. Yo conocí un Obispo que en la procesion del Santísimo Sacramento hizo que le llevase la falda el alcalde más antiguo: dejaba la vara por el embarazo, y pareciéndole á este Prelado que descrecía su autoridad si el nuevo caudatario dejaba su representacion, hizo al Rey ministro de ella: otro entró á caballo debajo del palio, obligando á los regidores que llevasen las varas, como se ha hecho en Lima en las entradas de algunos Vireyes. Si les preguntásemos á estos dos Prelados, qué les pudo mover á ensanchar tanto su autoridad, responderían: porque lo dispone así el Ceremonial de los Obispos con una Bula de Clemente VIII, y que no habían tenido noticia que disponen lo contrario muchas cédulas. En el Derecho canónico son tan limitadas las cortesías con las potestades legas, que los Prelados que no han llegado á pesar las muchas y muy justas que nos enseña el Rey, no sólo incurrirían en grosería sino en inobediencia. Un Prelado hubo en las Indias que quiso predicar con dosel en su vestido ordinario, asistiendo la Audiencia Real; advirtiéronle el Presidente y Audiencia que se pusiese una mitra, pues estando ya en el púlpito no se podía

(1) Villarroel: *Gobierno eclesiástico*, primera parte en el prólogo. (Madrid, 1656.)

vestir de pontifical: respondió acedo á un recado muy comedido, repitiéronle otros, y las respuestas no fueron más templadas; salióse la Audiencia, y díjoles el Obispo tantas injurias, que las hiciera yo á su sacrosanta dignidad si en este prólogo expresara la especie y el tamaño. Yo vi un Arzobispo en Lima, que en unos toros puso dosel en su balcon, á veinte pasos de la Audiencia y el Virey (1), y sobre quitar ó no quitar el dosel, se ardió en escándalos la ciudad. En esta iglesia que sirvo hubo un Prelado que, por sacar un alcalde á su gusto, excomulgó un Capitular la víspera de año nuevo, y no bastando las provisiones ordinarias para que absolviese *ad reincidentiam*, se emprendió un fuego tan peligroso que duró el incendio más de diez años.»

Las iglesias de Castilla habian obtenido un Breve de Su Santidad el Papa para no conformarse con lo dispuesto en el Pontifical Romano y Ceremonial de Obispos (2). De aquí el que en algunas iglesias se vieran ceremonias extravagantes y á veces depresivas del decoro episcopal, tales como la de tener el Dean un baston miéntras el Obispo celebraba de pontifical, para indicar que éste no mandaba en el Cabildo, sino el Dean. En otras el Diácono pedía la bendicion al Preste y no al Obispo, para cantar el Evangelio á presencia de éste; aberracion canónica que justamente vituperó la Congregacion de Ritos (3).

La historia de toda esta indisciplina está reasumida en la frase de un Dean de Sevilla al Arzobispo:—«En esta iglesia se hace lo que los Obispos *piden*, pero *nada de lo que mandan.*» (4) Y la verdad es que lo primero no siempre era verdad ni allí ni en otras partes. Pero aún verémos más de esto al hablar de los supuestos *cien pleitos* del Arzobispo Palafox.

---

(1) Admira la flema y sencillez con que se cuenta que todo un Arzobispo quería ver *¡una corrida de toros!* y con dosel.

(2) Véase en los apéndices.

(3) Todavía aconteció esto en Castilla hácia el año 1827.

(4) Habiendo mandado cerrar una puerta de la catedral el Arzobispo Urbina, al pasar junto á ella procesionalmente en ocasion de hacer mucho viento, el Dean la mandó abrir, dirigiendo al Dean esas orgullosas y cismáticas palabras. El escritor que esto dice era adversario de aquel Cabildo.—Mas no se extrañará esto si se tiene en cuenta la fórmula del Rey Católico, celebrando Córtes en Zaragoza.—*Que cierren esa ventana si no es contra fuero.* ¿Lo diría por pulla?

§. 160.

Pleitos entre las iglesias de la Seo y el Pilar en Zaragoza.

Uno de los pleitos más ruidosos del siglo XVII fué el que sostuvieron las dos iglesias Catedrales de Zaragoza sobre antigüedad y precedencia. Obras enteras y de inmensa erudicion se escribieron sobre esta materia, sin contar otra multitud de cuadernos sueltos (1). Los canónigos del Pilar suponían que su iglesia habia sido cátedra episcopal desde el tiempo de Santiago, cosa muy difícil de probar, y que les negaban los de la Sede. Ello es que D. Alfonso el *Batallador* y D. Pedro Librana, primer Obispo despues de la restauracion, habian establecido la cátedra episcopal en la mezquita mayor, que dedicaron á San Salvador, y desde entónces se llamó *la Seo (Sede* ó *Silla).* Por devocion á la Vírgen del Pilar puso canónigos reglares en aquella iglesia el Obispo D. Bernardo (1141), lo cual hizo que los de la Sede les diesen ciertas preeminencias, como á hermanos. En el siglo XVI seguía áun el furor de las exenciones, á despecho del clamor general que contra ellas se levantaba, y los cánonigos del Pilar consiguieron eximirse del Ordinario, en tiempo de Clemente VII (1529), con el pretexto de siempre, á saber, que los Ordinarios los maltrataban. Al secularizarse la Seo, Felipe II, de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad Mons. Melino, marcó el órden de las preeminencias y la forma en que se habían de hacer las procesiones. Negáronse los del Pilar á cumplimentarlo, de cuyas resultas fueron tantos y tales los litigios, sentencias rotales, firmas y mandatos de córte, á que dieron lugar con sus disputas, que sería necesario un largo capítulo para narrarlos sumariamente; por lo cual Urbano VIII á peticion del Rey, y despues de largas consultas mandó (1634) que no se juntasen las iglesias para procesio-

---

(1) Murillo (Fr. Diego): *Fundacion milagrosa de la capilla angélica y apostólica de la Madre de Dios del Pilar:* Barcelona, 1616.—Arruego (Juan), racionero de la Seo: *Cátedra episcopal de Zaragoza en San Salvador:* un tomo en fól., 1660.—Cada uno de ellos escribe á favor de su respectiva iglesia.

nes, ni otros actos análogos. A pesar de eso habiendo querido concurrir los del Pilar á la Seo en 1653, estuvo para estallar un tumulto, viéndose apurada la autoridad civil para contener al pueblo dividido en bandos, á favor de una y otra iglesia. Tal era el empeño de aquel siglo en las cuestiones de este género. Para poner término á estos litigios, se dió por fin una Bula por el Papa Clemente X (1675) uniendo ambas iglesias *æquè et principalitèr*, haciendo de las dos una sola iglesia y un Cabildo. Obtúvose esta Bula á peticion de la Reina Doña Mariana de Austria, siendo Embajador en Roma el P. Nithard, y contribuyendo mucho para ello con sus escritos D. Luis de Exea y Talayero, Regente del Consejo Supremo de Aragon (1). Cuando la iglesia de la Seo se hallaba en lo más vivo de su lucha con el Pilar, suscitósele otro pleito no menor por los racioneros contra los canónigos sobre distribuciones, que llegó á ocasionar muy sérios conflictos. Habiendo ganado los racioneros una sentencia rotal, mandando se les diesen tres reales diarios por via de distribucion, los canónigos acusaron la nulidad de la sentencia; pues segun el Concilio de Trento las distribuciones no pueden ser en cantidad fija. Acudieron los canónigos á la córte del Justicia (1646), y se suspendió por éste la ejecucion de la sentencia. Quísose considerar al Cabildo por este motivo incurso en censuras, sobre lo cual hubo sérios disgustos y reyertas. Consultóse á varios teólogos sobre este punto, y diez y ocho de los principales maestros y catedráticos de aquella Universidad respondieron:—« que el Cabildo de la santa iglesia de Zaragoza, habiendo obtenido decretos de los tribunales del reino de Aragon de la nulidad de las sentencias de la Rota, no estaba incurso en censuras por no cumplimentar aquellas.»

§. 161.

Pleito de la ceniza en Granada.

Otro de los pleitos más ruidosos fué el de los racioneros de la catedral de Granada con el Arzobispo y cabildo (1699). Los

(1) *Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, tomo IV, pág. 148.

racioneros se creían con derecho á recibir en pié la ceniza, candelas y palmas, en las respectivas festividades, como los canónigos y dignidades: despojóles de aquel derecho el Arzobispo D. Diego Escolano, de acuerdo con el cabildo de canónigos, que continuó el despojo en ausencia del Prelado. Los racioneros sabían muy bien que en el tribunal del provisor no se les había de administrar justicia, por la prevencion que el Arzobispo tenía contra ellos, de lo que había dado pruebas, condenándolos sin oirlos, por lo cual acudieron á la Chancillería pidiendo se les amparase contra el violento despojo. Declinaron tanto el cabildo como el provisor la jurisdiccion de la Chancillería, pero ésta insistió y se declaró competente.

Despues de varias disposiciones violentas por una y otra parte, y de poner presos el Arzobispo á cuatro racioneros en víspera del Domingo de Ramos, procediendo á mano armada y con inaudito rigor, se llegó ya á los mayores extremos por una y otra parte (1).

La Chancillería expidió el auto de legos; el provisor suplicó de él, y al mismo tiempo excomulgó á los letrados que habían actuado en el negocio. Notificósele segunda carta de la Chancillería, y agravó las censuras: dióse tercera carta por la Sala, y puso entredicho. Condenóle la Chancillería en 2.000 ducados de multa. Despachada nueva carta por la Chancillería fué desobedecida por el provisor, por lo cual se le puso preso y fué expulsado del reino, ocupándole las temporalidades, no sin que ántes hubiera puesto cesacion *à Divinis* dentro y fuera de la ciudad, que fué obedecida por todas las iglesias, inclusas las de los regulares, poniendo el entredicho en

(1) Este pleito ha llegado á ser muy conocido por el informe del licenciado D. Diego Jimenez Lobaton, que se imprimió en Granada en casa de Sanchez (1670), y reprodujo el abogado Covarrubias (D. José) en sus *Máximas sobre recursos de fuerza*, pág. 268 de la segunda edicion. Como este discurso es muy conocido, y las razones del Cabildo no, se ha formado opinion contra el Sr. Escolano; mas no debe creerse todo lo que dice Lobaton, sin ver la contestacion del Dr. D. Miguel Muñoz de Ahumada, tesorero de aquella iglesia. Es un tomo en fólio sin fecha, ni lugar de impresion, escrita con mucho brio y en que deshace muchos de los argumentos de aquel. Niega que los racioneros tuvieran la posesion que suponían, y se queja de que la Chancillería ni quiso oir al Cabildo, ni dejar correr sus escritos.

el dia mismo en que llegó la noticia de la eleccion del Papa Clemente X, cosa que pareció muy mal.

Finalmente, dados los apuntamientos al Conde de Villa-humbrosa, Presidente de Castilla, la Cámara mandó por auto de 18 de Agosto de 1670, que la Chancillería devolviera las multas al cabildo, y al provisor que soltase á los racioneros presos, avocando para sí el conocimiento del negocio en cuanto á la fuerza, y anulando lo hecho por la Chancillería desde 12 de Mayo, en que el cabildo interpuso la declinatoria.

§. 162.

Pleitos sobre doseles y asientos entre los Obispos y Chancillerías.

No bien terminados estos litigios, sobrevino otro no ménos ruidoso entre el Arzobispo y la Chancillería: pretendía aquel llevar en la procesion del *Corpus* sillon, almohada y otros varios objetos para sentarse y descansar en las paradas que hiciera la procesion. Habíalo practicado asi un Arzobispo anciano y achacoso, y fundándose en esta práctica se alegó por los sucesores posesion para hacer lo mismo. Quejóse la Chancillería, y habiendo recurrido á la Cámara, se dieron dos Reales cédulas prohibiendo al Arzobispo aquel desacato. Alegó éste que aquella práctica cedía en aumento del decoro episcopal; pero se le respondió con sequedad, que en aquel acto solemnísimo se procuraba la honra y gloria de Dios, no la del Prelado, y que debía dar al pueblo en aquel caso ejemplo de veneracion al Señor (1). Á pesar de las Reales cédulas, el Arzobispo insistió en sentarse en su sitial á vista de la Chancillería, la cual entabló sobre esto un expediente ruidoso, y que ocasionó tambien no pocas complicaciones y disgustos; y no

(1) Felipe V á peticion del Sr. Belluga mandó reprender á la ciudad de Múrcia, que se había opuesto á que llevara sillon y almohada en la procesion del Corpus, y mandó, que en ninguna parte se impidiera á los Prelados el uso de aquel aparato. (Ley 2.ª, tit. 8.º, lib. I de la *Novísima Recopilacion)*. Consta que en Sevilla llevaba silla el Arzobispo, y los canónigos asistentes pretendieron llevarlas, á lo que se opuso el Señor Palafox.

habiéndose podido terminar en tiempo de Felipe IV, fué preciso que Cárlos II avocase el negocio á la Real Cámara.

Otros muchos pleitos de este género se promovieron por aquel tiempo: no pocos de ellos fueron originados por las desmedidas exigencias de los Vireyes y Chancillerías, que pretendian se les diesen las consideraciones debidas á la majestad Real. La Iglesia ha concedido á los Reyes, y más siendo ungidos, ciertas consideraciones *casi sacerdotales* dentro de la iglesia; en términos, que en la Edad media hasta les vestia ropas eclesiásticas. Pero estas consideraciones eran *personalísimas*, y ni los Reyes mismos podían trasmitirlas á sus representantes. Digamos tambien en obsequio de los Reyes de España, que usaban y han usado hasta el dia de estos privilegios con suma moderacion. Mas no así los Vireyes y Chancillerías, que vejaban extraordinariamente á los Prelados y las iglesias con sus desmedidas pretensiones. Especialmente en América el despotismo proverbial de los Vireyes con las iglesias era tan insufrible, que causa indignacion el ver hasta qué punto llegaban sus exigencias (1). Retrasábanse los divinos oficios hasta que ellos tuviesen á bien ir á la iglesia: hacían que se les recibiese debajo de palio, y que se colocasen sus dependientes en lugares preeminentes á las mismas dignidades eclesiásticas (2).

---

(1) Al entrar en la ciudad de Lima á tomar posesion de Virey del Perú el Conde de Monterey, quiso que el estoque que llevaban delante de él, á estilo de lo que hacían los Reyes, fuese á la derecha del Guion Arzobispal. Negóse á ello Santo Toribio de Mogrobejo con santa entereza, alegando, que no era de cristianos el que una espada, símbolo profano y de fuerza, ocupase dentro de la Iglesia lugar preferente á la cruz del Redentor. Aquel santo Prelado tuvo sérios disgustos con el Marqués de Cañete por motivos análogos.

El Sr. Villarroel, arriba citado, describe las malas mañas de las Audiencias de América en el prólogo citado. «Hay gran suma de cédulas en estas Indias: ignóranlas los Prelados, porque los ministros Reales las guardan en sus archivos, y hay Audiencias que hacen gala de no decir lo que en una cédula se dispone, hasta que el Obispo yerre, juzgando por logro que se persuada el pueblo que pueden hacer cejen los Obispos. Pudiera citar cien casos.»

(2) Igual cuestion sobre dosel se suscitó en Pamplona en el siglo siguiente (1740), con motivo de las exequias de la reina Doña Bárbara, pretendiendo el Virey impedir al Obispo D. Ignacio de Añoa el poner do-

Fueron muy frecuentes en aquella catedral los pleitos de este género entre los Obispos y el cabildo durante el siglo XVII, por ser exentos los canónigos, y no querer ser visitados ni corregidos por su Obispo. Impugnó duramente al cabildo el Obispo Fernandez Zorrilla (1635), el cual llegó á excomulgar á los canónigos por no dar al provisor la silla que le correspondia en el coro. El cabildo declinó la jurisdiccion del Obispo, y llevó el recurso por via de fuerza al Consejo de Navarra. Por fin se avocaron los autos á la Nunciatura, y despues de escribir seis piezas voluminosas se transigió el negocio, aprobando el Nuncio la transaccion (1).

§. 163.

Pleitos sobre hábitos corales y trajes de los frailes.

La catedral de Cordoba tuvo tambien por entónces varios pleitos sobre etiqueta. Los canónigos pretendian que al tiempo de ordenarse el Obispo les permitiera sentarse en silla. Era Obispo el Cardenal D. Fr. Pedro de Salazar, religioso Mercenario, el cual creyó que, ni como Obispo, ni como Cardenal, podía concederlo. Interrogada la Congregacion respondió que cuando más, y por equidad *(ex æquitate et indulgentia)*, se les tolerase estar sentados en escaños. Los canónigos ordenados pidieron entónces permiso para irse á ordenar con otro Obispo. Los diáconos en la antigua disciplina no tenian tanto orgullo, pues ni áun se les permitía sentarse ante el presbiterio.

Volvió el Obispo á consultar, *Aut Episcopus etiamsi sit Cardinalis debeat inter ordinationum solemnia permittere canonicis et rationariis, qui ab eodem promovendi sunt ad ordines*

---

sel en su presencia, para celebrar de pontifical, y tratado por el contrario el Obispo de impedir al Virey que lo usase. — Fernandez Perez: *Historia de la iglesia de Pamplona*, tomo III, página 152 y sig. Los voluminosos alegatos del Obispo y del Virey son bastante comunes en nuestras bibliotecas.

(1) Id., tomo III, pág. 37.

El Sr. Fernandez Zorrilla, en medio de ser un Prelado muy caritativo y celoso, deslució sus bellas cualidades, con su carácter acre y litigioso. En Badajoz vivió en pugna contínua con su cabildo. En Zafra disputó el asiento al Abad de la Colegiata, pasando á vías de hecho, de cuyas resultas salió herido y los canónigos fueron desterrados.

sacros, quod super sellas sedeant, donec alii inferiores ordinantur, nam si illis hoc non permittitur nolunt accedere ad suscipiendos ordines. ¡Qué idea tendrian de la altísima dignidad del presbiterado, que aterra á los dignos y santos, al verla postergar á una cuestion de vanidad mundanal! ¡De qué diferente modo que el casuismo jurídico mira estas cosas la mística cristiana, *teología de la teología*!

La Sagrada Congregacion, en su alta prudencia, respondió en 3 de Abril de 1688: «*Potest Episcopus, quamvis sit Cardinalis, id permittere ex æquitate et indulgentia quadam, dummodo tamen sellæ pro canonicis et rationariis sint inferiores sellæ Episcopali.*» Más adelante consultó si podría consentir que los canónigos que le asistian al Pontifical se sentáran en sillas, como usaban de inmemorial. La Congregacion respondió que no lo tolerase, y que sólo usáran escabeles ó asientos sin brazos ni respaldo. El cabildo lo llevó á mal, y hubo de transigirse bien ó mal en que su silla solamente estuviese más alta que las otras y sobre una tarima.

Miéntras que estas cuestiones de etiqueta agitaban los ánimos en Castilla, Navarra, Granada y Córdoba, las iglesias de Aragon se reunian en Huesca (1690) contra la de Zaragoza. Habia ésta obtenido privilegio para usar hábitos nuevos de mucho lujo, y para que ninguna otra iglesia de Aragon pudiera usarlos iguales. Ya los del Pilar durante sus pleitos con la Seo habian obtenido privilegio para usar ropas de coro elegantes y de seda, á pesar de ser todavia regulares, estado que exigía ropa modesta y de lana. Los canónigos de las iglesias de Aragon llevaron á mal aquel privilegio, y haciendo valer por su parte algunos papeles en que fundaban su derecho á mudar de traje, acordaron vestirse de ropas rozagantes y de colores vivos, ántes que se les notificase el privilegio de Zaragoza, á fin de poder alegar la posesion. Para conseguir mejor su intento escribieron á la santa iglesia de Toledo á fin de que las favoreciese, como primada, contra las de Zaragoza (1). Y es el caso que la iglesia de Toledo usa un traje modesto y canonical, á estilo de la Edad media, como todas las iglesias de Castilla; y en verdad que nada han desmerecido

(1) *Defensa cristiana de la primacía de la Iglesia de Toledo*, fól. 528.

éstas por usar un traje negro, de lana y sumamente modesto, que recuerda las glorias y virtudes de las antiguas canónicas.

Estos alardes de fausto y exterioridad, este prurito de ostentacion, que ya apénas podemos concebir, era tan comun en el siglo XVII, que se tropiezan á cada paso ejemplos de ello. No eran solamente los cabildos los que se ocupaban de tales frivolidades: los colegios, las comunidades, los consejos mismos se ocupaban de estas pequeñeces con el mayor afan: familias enteras se arruinaban por un tratamiento, y era muy comun andar á estocadas por haber dado *merced* á quien tenía *señoría*. Una plaga de hidalgos de gotera, tan pobretones como holgazanes, infestaba la corte, pretendiendo los honores debidos á sus ascendientes, sin tener sus virtudes. Apénas había procesion en que no hubiese disputas sobre precedencia; ni funcion pública en que no se riñese y protestase sobre los asientos, sin que el palacio mismo del Monarca pudiera impedir tales disgustos. Hasta el lenguaje patrio decayó de su pureza, y el estilo limpio y flúido de nuestros clásicos degeneró en una jerigonza hinchada y palabrera, oscura, hiperbólica, alambicada, de palabras sonoras y musicalmente combinadas, pero vacías de sentido y de verdad. El gongorismo era la moral del siglo XVII aplicada á la locucion: era la vanidad en las palabras saliendo estas de cabezas huecas.

No es por tanto de extrañar que algunos eclesiásticos se inficionasen con los miasmas de aquella atmósfera corrompida. Los Dominicos pleiteaban con los Agustinos sobre el color del hábito, hasta que Clemente VIII (1) arregló el litigio (1603). Los Mercenarios reñian con los Trinitarios (1638) sobre el título de Redentores (2). El Rey trabajaba asiduamente por sacar General de la Orden de San Francisco á su gusto en Roma (1640), y por no haberlo conseguido hacia demostraciones de sentimiento: el General de la Órden rodaba por oficinas y antesalas á fin de lograr besar la mano del Rey, y que éste le mandara cubrir de Grande de España (3).

Promovióse tambien cuestion acerca del color y forma de

(1) Colinas: *Compendio de las bulas de San Agustin*, pág. 208.
(2) *Adicion al Memorial por la Orden de la Merced*, tomo I, fól. 245.
(3) Pellicer, tomo I de sus *Avisos*.

los hábitos que debian usar los Prelados regulares. El venerable Lanuza, Obispo de Albarracin, de singular austeridad, y modelo de Prelados en medio de aquel siglo fastuoso y corrompido, propendia á conservar su pobre y viejo sayal dominicano.—«Y ya que los vean (á los Obispos regulares) fuera »de la quietud de una celda y de la compañía de los religiosos, »de que toda la vida han gozado, quédales el hábito como fiel »compañero y perpétuo despertador de su memoria (1).»

No pasarémos adelante en esta materia de litigios y miserias, ni á consignar más datos de los muchísimos que se pudieran aducir acerca de la vanidad de aquel siglo: dejémosles descansar en el fondo de nuestros archivos. Baste decir que no pueden registrarse los papeles de ninguno de ellos, con relacion á esta época, sin que se hallen, á manos llenas, pleitos voluminosos acerca de etiquetas de Obispos con cabildos, de cabildos con Órdenes militares, de iglesias con Chancillerías é inquisidores, canónigos con racioneros, prebendados contra prebendados, catedrales y colegiatas contra el clero parroquial, parroquias contra parroquias, universidades contra conventos y colegios, provisores contra corregidores, ayuntamientos y cofradías contra cofradías (2).

A vista de esto bien puede asegurarse como cierto, siquiera sea doloroso el confesarlo, que en la epidemia de vanidad, que desoló á todos los países en el siglo XVII, la Iglesia de España fué una de las más vejadas por aquel azote, que haciendo consistir la virtud y la grandeza en meras exterioridades de fausto y aparato, preparó la decadencia de nuestra Iglesia y la ruina de la nacion. Los escritores buscan las causas de esto en los ataques exteriores; pero el mal estaba dentro de España, sin que viniese de fuera.

Despues de tanta miseria no se deben omitir, para consuelo y solaz, los nombres de algunos venerables Prelados,

---

(1) Puede verse esta curiosa carta en el tomo II del *Viaje literario* del P. Villanueva, pág. 142, y en el apéndice del mismo tomo, como igualmente la del Arzobispo de Valencia Fr. Isidoro Aliaga. El genio tan distinto de ambos Prelados se halla retratado en sus cartas.

(2) A lo dicho habría que añadir las ruidosas contiendas sobre primacía entre Toledo, Tarragona, Sevilla, Braga y Santiago, pero son cuestiones muy buenas para olvidadas.

que cumplieron, en medio de aquel siglo pleitista, con el precepto de San Pablo, que encarga al Obispo no sea litigioso. Sus biógrafos tienen cuidado de avisar que no fueron pleitistas, poniendo esta cualidad entre sus mayores virtudes. Don Diego Gomez de La Madrid, Obispo de Badajoz (1601), en veinte y tres años que fué Obispo, no tuvo pleito ni etiqueta alguna con su Iglesia (1). Don Feliciano de Figueroa, que tenía varios en Segorbe (1607) cedió de todos por insinuacion del Rey (2). D. Juan Moriz de Salazar, Obispo de Huesca (1616), no tuvo pleitos en todo este tiempo. En cambio los tuvieron muy ágrios los canónigos (1663) sobre si las mangas de los roquetes habían de ser anchas ó estrechas (3). Afortunadamente el señor Foncalda, que fué Obispo algunos años despues, tambien fué enemigo de pleitos. En tiempo del Arzobispo de Tarragona Don Francisco Rojas (1653) se ventilaron varios pleitos que tenía la Mitra con el cabildo, pero con tal moderacion, que no se turbó la tranquilidad y buena armonía que entre ambos deben reinar (4). El Obispo de Gerona Fr. Severo Tomás Auter, fraile dominico, era tan llano en su trato y tan enemigo de etiquetas, que cortó todos los pleitos que había con su cabildo, y vivió con él en suma paz y concordia durante el tiempo de su pontificado (1679), lo cual fué tanto más de agradecer, cuanto que su antecesor habia sido muy pleitista (5). El cabildo de Segorbe anduvo enredado en frecuentes pleitos durante aquel siglo, á pesar del desistimiento que había hecho el señor Figueroa á principios de él: transigiólos por fin D. Crisóstomo Royo de Castelví (1691), que fué muy enemigo de pleitos y etiquetas (6), y vivió en mucha armonía con su cabildo.

Si hubo, pues, clérigos y Prelados que por genio, ó por otros motivos, fueron aficionados á pleitos, tambien los hubo que los odiaron, y éstos fueron los más sábios y virtuosos. Lo que hicieron éstos pudieron hacerlo aquellos.

---

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Aragon*, pág. 65.
(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo III, pág. 97.
(3) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 371 y 380.
(4) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 49.
(5) Id.: id., tomo XIV, pág. 111.
(6) Id.: id., tomo III, pág. 114.

CAPITULO XXIV.

LA TEOLOGIA Y LITERATURA RELIGIOSA EN EL SIGLO XVII.

§. 164.

Fundacion de los Estudios de San Isidro en Madrid á cargo de los Jesuitas.—Pleitos de las universidades contra ellos.

FUENTES.—*Archivo de la universidad de Salamanca*, caj. 5.°, leg. 2.°—*Archivo Complutense*, formado por el P. Quintanilla, y existente en la Biblioteca de Jurisprudencia de Madrid.

Felipe III había fijado la corte en Madrid á instancias del Duque de Lerma, sacándola de Valladolid, donde había estado otras veces. Entre las cosas con que se pensó decorar la nueva corte, fué una de ellas la creacion de algunos estudios para entretener á la nobleza, que no podía salir á la inmediata universidad de Alcalá. Principiaba á notarse en ésta alguna decadencia, por haber desnaturalizado la fundacion primitiva. Cisneros la había consagrado á los estudios eclesiásticos, prohibiendo los de jurisprudencia; pero los colegiales mayores, que ya iban desdeñando la teología, habían sacado dispensas para crear una porcion de cátedras de derecho á pretexto de fomentar el estudio de los cánones. Por otra parte, supeditada la universidad al colegio mayor, gastaba éste en locas profusiones las rentas eclesiásticas con que estaba dotada, ínterin que los profesores vivían en la indigencia. Para completar aquel cuadro de postracion, los estudiantes vivían indisciplinadamente, no solamente allí, sino en casi todas las demas universidades de Castilla, promoviendo contínuas luchas con los vecinos, de que se originaban frecuentes asesinatos. Casi á un tiempo mismo (1623-1644) pedían á Felipe IV la universidad de Salamanca marcharse á Palencia, y la de Alcalá trasladarse á Madrid, ó á cualquier otro punto. Con este

motivo Felipe IV trató de fundar en Madrid unos estudios á cargo de los Jesuitas, á quienes secundaban en este proyecto algunas personas, que representaron al Rey la conveniencia de lo que sucedia en las otras de Europa, donde habia estudios á cargo de la Compañía. Felipe IV encargó este negocio á Garci Perez de Araciel, del Consejo de Castilla, para que diese cuenta á éste, como lo hizo. El Consejo en sala de gobierno aprobó el pensamiento y lo aplaudió, poniendo como única limitacion, que no se diesen grados en aquellos estudios, ni se enseñáran teología escolástica, cánones, leyes, ni medicina; y en esta conformidad dió el Rey su decreto dirigido á Juan de Villela, Presidente que era de Indias. Otorgóse la escritura (1625), ofreciendo los Padres de la Compañía (1) poner en los estudios de Madrid enseñanzas de griego, hebreo, caldeo y siriaco, cronología, súmulas, lógica, filosofía natural, metafísica, matemáticas (con astrología, astronomía, perspectiva, pronósticos, geometría, geografía, hidrografía, y relojes), ética, política, economía, Vegecio *de re militari*, historia natural, teología moral y casos de conciencia, Sagrada Escritura, y además todos los estudios menores de gramática latina y retórica, poniendo para ello veintitres maestros, dos prefectos y doce pasantes; trayendo para ello, si fuera necesario, profesores extranjeros, y ofreciéndose el Rey á darles 10.000 ducados de juro, con otras varias condiciones que no hacen al caso.

Grande fué la sorpresa que este decreto causó en las universidades de Castilla, y desde luégo se prepararon á impugnarlo. Á la sazon vino á España Cornelio Jansenio, enviado por la universidad de Lovaina, á fin de promover una liga de todas las universidades católicas contra los Jesuitas. Pasó por Sigüenza y Alcalá, donde fué muy bien acogido, y recibió cartas de recomendacion para la de Salamanca. Presentóse en aquella universidad (1627), la cual, á la sazon, llevaba un pleito ruidoso con los Jesuitas sobre el local que habian de ocupar en la universidad. Hizo presente Jansenio las cartas del rector y cláustro de Lovaina, en que manifestaba que los Jesuitas se habian apoderado de varias universidades de Ale-

(1) *Coleccion de documentos inéditos* por los Sres. Salvá y Baranda.

mania, y querían apoderarse de aquella, poniendo estudios públicos con facultad de conferir grados, en virtud de bula de San Pio V. El cláustro de Salamanca, alarmado ya con la fundacion de los estudios de San Isidro de Madrid, accedió á los deseos de la universidad de Lovaina, y pasó una circular á las otras universidades de España para coligarse contra la Compañía, y en especial contra sus estudios en Madrid. Respondieron al llamamiento las universidades de Valladolid, Alcalá, Sevilla, Valencia, Granada, Sigüenza y Osma, enviando sus poderes á la de Salamanca. Las demas, ó no contestaron, ó se ha perdido la noticia. La universidad acudió á las comunidades religiosas, que ofrecieron secundarla, en especial los Dominicos, que hicieron liga con los demas institutos religiosos á favor de las universidades de Castilla, interesando á sus respectivos Generales y Cardenales á tomar con empeño aquel negocio.

Si las catedrales estaban entónces embrolladas en ruidosos pleitos, no lo estaban ménos entre si los institutos religiosos, en especial los Dominicos y Jesuitas, con motivo de la ruidosa cuestion *de auxiliis*. Las universidades todas se habian declarado contra la ciencia media, y áun algunos Jesuitas de la misma provincia de Castilla, entre ellos Enriquez y Vazquez, miraban de reojo aquella doctrina. Con todo, una vez empeñada la lucha en el mismo colegio de Alcalá, donde Vazquez habia enseñado, defendieron los Jesuitas á todo trance el sistema de Molina (1). De aquí la lucha de las universidades de Castilla y los Jesuitas principió á ser no solamente de intereses, sino de doctrina.

A nombre de las universidades de Castilla dió la de Salamanca un memorial contra los estudios de San Isidro en términos duros y violentos, pero muy bien razonados, manifestando los inconvenientes, no sólo de que se pusieran estudios en la corte, sino que además estuvieran á cargo de religiosos, y mucho más de asignaturas que no podian explicar sin quedar irregulares. En efecto, ¿á quién le ocurre poner á un religioso á explicar el arte militar? Sólo en tiempo de Felipe IV

(1) *Vide* Billuart, tomo I de su *Teología*, en la impugnacion histórica de la Ciencia media (pág. 100 de la edicion de Madrid, en 1798).

y en el siglo XVII pudiera concebirse tal dislate (1). La universidad de Alcalá dió otro memorial á nombre suyo, pero tan pesado é indigesto, que él solo bastaba para acreditar cuánto habían decaido en ménos de cien años las escuelas de Nebrija, Pedro Ciruelo, el Pinciano y Alfonso Matamoros. Las razones más vulgares están probadas con textos traidos por los cabellos, y oculta su fuerza entre pesada hojarasca (2).

El Rey no quiso ceder de su propósito, y mandó recoger á mano Real los memoriales de ambas Universidades, amenazándolas por ello, pero añadiendo en la misma carta, que no creía que los memoriales fueran de ellas. Mas como no era tan fácil dar dinero como buenas disposiciones, el Rey no pudo concluir la fundacion, y los estudios quedaron reducidos á cátedras de matemáticas, que desde el siglo anterior se enseñaban en el Real Alcázar, y las de lenguas, ó poco más, hasta el tiempo de Cárlos III (3).

§. 165.

Clérigos poetas.—Literatura religiosa.

A fines del siglo XVI la poesía española se eleva al más alto punto por su majestad, por su robusta entonacion, por la acertada eleccion de los asuntos, por el sabor profundamente religioso que preside en ella. Dios habla por boca del poeta, y el poeta al remontarse en alas del génio, no mira desde las nubes la tierra miserable que ha deja-

(1) La solucion que se dió á esta dificultad no fué ménos peregrina, pues se dijo que los Cánones no prohibían al religioso *enseñarlo* sino *aprenderlo*, como si no fuera peor enseñarlo que aprenderlo.

(2) Para probar en el primer párrafo, que «*las ciencias por quien se ilustra el mundo, obedeciendo á Dios y á S. M. componen su vida á su servicio,*» cita á Hugo *de Instructione novitiorum*, y una auténtica, juntamente con el testimonio de Baldo. Tal era el pestífero gusto que se había desarrollado ya para entónces en aquella universidad.

(3) El P. Eusebio Nieremberg fué el primer catedrático de historia natural en aquellos Estudios. (Véase su *Biografía* por D. Nicolás Antonio.) A la vez fué maestro del P. Aguado, confesor del Conde-Duque.

do, sino que fija su vista de águila en el sol purísimo al cual se acerca. Y el poeta por lo comun es ministro del Altísimo, de costumbres puras y sencillas, y áun de austeridad cristiana: Fr. Luis de Leon, Rioja, Ojeda, Herrera, Céspedes, Quirós, todos ellos eclesiásticos, son buenas muestras de este género. ¡Cuán hermosas son las odas é himnos á la *Ascension*, la *Vida del campo*, las *Ruinas de Itálica*, la *Batalla de Lepanto* y otras varias de este género, siempre nuevas á pesar de su popularidad! Los mismos santos, en medio de su profunda abstraccion, se dejan arrebatar del estro sagrado, y prorumpen á veces en hermosas composiciones. Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz exhalan en hermosos, al par que fáciles versos, la superabundancia del amor divino que rebosaba en sus pechos henchidos de amor divino.

En pos de estos poetas, con los cuales la Iglesia se complace, viene otra série de eclesiásticos dedicados á la poesía, los cuales, áun cuando religiosos en el fondo, y áun á veces de buenas costumbres, se dedican á la literatura profana. Respecto de ellos la Iglesia calla. Las ocupaciones de un eclesiástico deben ser graves y sérias, como su estado: lo que se aplaude ó tolera en un seglar, se reprende y áun prohibe en un eclesiástico. El mundo ensalza hasta las nubes la *difícil facilidad* de Lope de Vega, que inunda de comedias á toda España. Pero áun cuando en ellas la moral no padezca por lo comun, áun cuando algunas otras sean de un carácter enteramente religioso, la Iglesia calla al ver ocupado en trabajar para el teatro al sacerdote, á quien confirió las sagradas órdenes para predicar el Evangelio, y para describir el amor de Dios, que no el amor profano. Rojas, Moreto, Espinel, Alarcon, Calderon y Solís surten el teatro, conteniéndose apénas en los límites del decoro. Todos ellos eran clérigos, todos hombres de mundo: algunos, como Lope de Vega y Calderon, habían dejado la coraza para vestir la sotana, decorada con las cruces de San Juan y de Santiago, como recuerdo de su vida pasada. Otros, como Alarcon y Solis, tenían cargos públicos. Alguno de ellos, arrepentido de pasados extravíos, habia abrazado la carrera eclesiástica por mudar de vida: otros, como los Argensolas, eran hombres de mundo, y amigos del trato de los grandes, más asíduos en palacios que en Iglesias. No se ex-

trañará con estos antecedentes, que algunos de aquellos eclesiásticos se diesen á la literatura profana, y á veces frívola, con un exceso que la Iglesia no puede aplaudir ahora, siquiera personas graves lo autorizáran entónces. Los *autos sacramentâles* eran, por decirlo así, el pretexto con que se encubrian estos escritores. Con motivo de la fiesta del *Corpus* y otras solemnidades religiosas, se ponían en escena los misterios de la Religion, vidas de Santos y otros asuntos religiosos y morales: representábanse á vista de los Reyes, de los Consejos, y áun de las corporaciones eclesiásticas y religiosas, y no pocas veces en los cementerios contiguos á las iglesias. Los cómicos, conocidos entónces por su vida relajada, y públicamente licenciosa, representaban papeles de Santos, Angeles y Virtudes, y á veces una cortesana escandalosa hacia de Virgen ó de Santa (1). Aun en las fiestas mismas de canonizacion de Santos, dedicacion de iglesias y otras solemnidades religiosas se representaban comedias en los cláustros de los conventos, en los cementerios y á presencia de los Obispos. Mas ¿qué extraño será esto, si apénas habia fiesta votiva, ni solemnidad religiosa, en que no se corriesen toros, cosa tan repugnada por la Iglesia? Sin estos antecedentes no se comprenderia fácilmente cómo pudo verificarse que en España, durante el siglo XVII, el teatro estuviese cási exclusivamente á cargo de eclesiásticos, y que sean sacerdotes los padres del teatro español (2). Algunos de ellos se contuvieron en los límites del decoro y de la moral cristiana, mas no de todos se puede decir. ¿Quién sabe cuán picantes y malignas son las sales de Tirso de Molina (Fr. Gabriel Tellez), capaces de sonrojar áun al más despreocupado? Y Tirso de Molina era un fraile, teólogo de la Universidad de Alcalá, condecorado dentro de su Órden; y con todo eso escribia lo que en nuestro siglo relajado no siempre se ha permitido representar. El mundo aplaude frenéticamente las composiciones dramáticas de Lope,

(1) Por auto del Consejo (1641) se prohibió que estas representaciones tuvieran lugar en las iglesias y conventos delante del Santísimo.

(2) Tan exacto es esto, que al decorar el Teatro español los cuatro retratos de los más célebres escritores dramáticos que se pusieron en el arco de embocadura, eran de tres curas y un fraile: Lope de Vega, Calderon, Moreto y Tirso de Molina.

Calderon, Rojas, Alarcon, Moreto y Tirso: la Iglesia mira con desden estos trabajos, como impropios de un sacerdote, y áun los reprende y abomina, cuando ofenden á las buenas costumbres; pues si no lo tolera de un seglar, ¿cómo lo sufrirá de un eclesiástico y de un religioso? Llámese á esto *gazmoñería*: sea enhorabuena; pero la Iglesia tiene sus principios fijos, y no los muda por las invectivas del mundo, ni hace como el mundo, que abomina hoy lo que aplaudió ayer.

Esta propension de los clérigos españoles á la literatura profana y áun de mal género no se concretaba á la parte dramática y teatral. Al mismo tiempo que Tirso de Molina publicaba sus picantes comedias, desde su convento de Alcalá, otro fraile dominico escribía en el colegio de Santo Tomás de la misma ciudad *la pícara Justina*, una de las novelas más licenciosas de aquella época, en que tantas novelas picarescas é inmorales se escribieron en España. De Alcalá habían salido tambien Quevedo, Calderon y cási todos los escritores que se han citado. La licenciosidad de costumbres con que vivían los estudiantes de aquella Universidad, á las puertas de la córte, pudo influir en la corrupcion de la literatura.

A creer lo que dicen algunos biógrafos de Cervantes, no eran estos frailes los únicos que se dedicaban á trabajos frívolos (1). El mismo P. Aliaga, el confesor de Felipe III, se entretenía en defraudar al manco de Lepanto del fruto y la gloria del Quijote, escribiendo una segunda parte descabellada, bajo el seudónimo de *Un hidalgo de Tordesillas*. Si no aparece probado que esta produccion sea del P. Aliaga, por lo ménos sí aparece como muy probable que sea de un fraile dominico aragonés.

Argensola, canónigo de Zaragoza, tiene tambien algunas composiciones bastante ligeras; pero todavía lo son más varias de Góngora, el corruptor del buen gusto. Al mismo tiempo que este clérigo cordobés hacía perder á la poesía española su carácter de majestuosa sencillez y severidad con su hinchazon

---

(1) Véase el discurso que precede al Quijote del *Hidalgo de Tordesillas* en el tomo XVIII de la *Biblioteca de escritores españoles*. Las conjeturas que allí se aducen no son suficientes para probar que Avellaneda sea el P. Aliaga.

y orientalismo, el jesuita aragonés Baltasar Gracian, prosista y poeta á la vez, inoculaba á la prosa el mismo giro tortuoso y la hinchazon y pedantesca oscuridad de que principiaron á hacer alarde nuestros escritores desde el tiempo de Felipe IV. Pero al fin, si los escritos de Gracian, tanto en prosa como en verso, adolecen de mal gusto, nada contienen que no sea grave y religioso (1). Aun algunas de sus obras, como el *Comulgatorio*, son profundamente cristianas y se pueden considerar como los últimos esfuerzos de la escuela mística de España.

En cambio de los clérigos poetas mal ocupados que anteriormente se citaron, otros varios ocupaban su genio poético más ó ménos brillante en asuntos religiosos. El capellan de mozárabes D. José Valdivieso escribía el *Poema de San José* (2). El P. Ojeda, dominico, su célebre *Cristiada* (3), poema justamente apreciado y en que, á vuelta de cierto desaliño, se leen versos magníficos llenos de fuego y sonoridad. El mismo asunto habia ocupado en el siglo anterior al clérigo Quirós (Juan) en su *Cristopatia*, poemita breve y de escaso mérito, á pesar de las ínfulas laureadas del poeta; y ocupó despues á Dávila (Juan Bautista, natural de Madrid), Gaspar de los Reyes, Joan Coloma, Antonio de Portalegre, Alfonso Giron de Rebolledo, Diego Sanchez de la Cámara (4) y otros varios, tanto eclesiásticos como seglares, cuyos poemas en general son ménos conocidos é inferiores tambien al de Ojeda. Lope de

---

(1) Su obra titulada el *Criticon* ha sido traducida é impresa en Alemania, y sus *Meditaciones para la Comunion* se han reimpreso muchas veces en España, y últimamente en casa de Aguado, muy retocada.

(2) Un tomo en 8.º, Valladolid, 1610. Se acaba de reimprimir en Madrid, en la imprenta de D. Eusebio Aguado, bien corregido.

(3) Ha sido reimpresa por el Sr. Berriozabal, marqués de Casa Jara, con algunas correcciones.

(4) Escribieron además acerca de la Pasion, Alvar Gomez de Ciudad-Real, Antonio Leon Pinelo, Antonio Ribera, Baltasar Eliseo de Medinilla, José Pellicer y Sancho Zapata. Lope de Vega compuso tambien unos romances sobre la Pasion de Cristo; Pedro Juan Micon un poema de la Pasion en redondillas; Pedro Torrado los Triunfos de Jesús; Fernando Camargo y Salgado la Muerte de Dios; doña Elena de Silva, la *Pasion de Cristo*. Con este mismo título escribieron Diego Sanchez, Jaime Giral, Juan de Andosilla *(Cristo en la Cruz)*, y Manuel de la Peña en villancicos y romances.

Vega, entre otros poemas religiosos, publica la *Jerusalen* y el *Isidro* (1), Miguel Silveira el *Macabeo*. Al mismo tiempo la americana Sor Juana de la Cruz escribía multitud de composiciones, muy admiradas de sus contemporáneos, recibiendo el título de *Musa americana*. Sobre la Concepcion y glorias de la Vírgen María se escribieron tambien una multitud indecible de poemas, que sería prolijo enumerar.

Otros eclesiásticos dedicaron sus versos á otros asuntos indiferentes, ora de artes ó de historia. D. Bernardo de Valbuena, Obispo de Canarias, componía su poema de *Bernardo del Carpio*, y Pablo Céspedes, racionero de Córdoba, sus *Poesías sobre las bellas artes*. Apénas había funcion ninguna religiosa de gran solemnidad que no se amenizase con algun certámen poético en que se ofrecían premios á las mejores composiciones, designando asuntos y metros. Sería muy prolijo citar la multitud de obras de este género que por entónces se publicaron, y que forman una de nuestras riquezas poco atendidas. El Rey era poeta y aficionado á las artes, y toda la Corte componía versos y encargaba pinturas. ¡Ojalá hubiera todo ello sido bueno en la misma proporcion en que era abundante!

Un escritor moderno de historia española atribuye esta exuberancia á las persecuciones de la Inquisicion, diciendo que, como esta perseguía las ciencias y se oponía al desarrollo del pensamiento, los escritores se refugiaban al campo de la poesía, único terreno que la Inquisicion respetaba. Este pensamiento nada tiene de verdadero, pues durante aquel siglo se escribió mucho de teología y ciencias eclesiásticas, que era lo que la Inquisicion escudriñaba y analizaba más. Escribióse tambien mucho de historia, y no pocos eclesiásticos escribieron tambien de política con harta libertad (2). Ni la poesía ni la amena literatura era terreno que dejase el *Santo Oficio* de escudriñar con ojo avizor, pues varias de las obras de Quevedo, Hurtado de Mendoza, y áun alguna novela de Cervantes, fueron justa, justísimamente, censuradas y prohibidas por el

(1) *El Isidro*, un tomo en 8.°, Barcelona, 1608.

(2) Tales son, entre otras que se pudieran citar, el *Gobernador cristiano* por el P. Marquez; *Conservacion de monarquías* por el canónigo Navarrete, y *Política de Cristo* por Bobadilla y por Quevedo.

Santo Oficio; y en verdad que no ha ganado mucho la moral pública con las ediciones que se han hecho en estos últimos años de estas composiciones llenas de cinismo y de una escandalosa lubricidad, que indican la profunda corrupcion de aquel siglo. ¿Qué gana la juventud con la lectura de obras en que el vicio se revela en toda su asquerosa desnudez? Debe buscarse, pues, la causa del gran número de escritores poetas, y en especial clérigos, durante el siglo XVII, en la frivolidad, relajacion de costumbres, vanidad y holgazanería de aquel siglo, en la inmoralidad de la Córte y desgobierno de la nacion. La poesía sublime, majestuosa y encantadora, al par que austera y religiosa, de Fr. Luis de Leon, Herrera, Rioja, Ojeda y todos nuestros grandes clásicos del siglo XVI, va decayendo gradualmente segun va entrando el siglo XVII, y viene á morir en manos de Góngora, Moreto, Alarcon y Tirso de Molina, que la hacen completamente hinchada, charlatana, cínica y procaz. No se culpe al *Santo Oficio* de males que trató de remediar, sin poder conseguirlo.

§. 106.

Disputas teológicas.—Errores.

Ya se hizo una ligera reseña de los teólogos de más nombradía en España en el siglo XVI y hasta la mitad del XVII. No es mi objeto volver aquí á citar nombres, única cosa que pudiera hacerse, pero que á nada conduce. Por desgracia la historia de las ciencias eclesiásticas en nuestra patria está por escribir, como otros muchos ramos de la historia peculiar de nuestra Iglesia. Cumple solamente á mi propósito el dar tambien otra idea sucinta de algunas de las cuestiones que dividían entónces á los teólogos.

Las cuestiones sobre la gracia divina habían nacido en España, convirtiendo las aulas de teología en un campo de Agramante. Los jesuitas eran solos en el palenque para defender la *ciencia media*, pues el Clero, tanto secular, como regular, en su cási totalidad, seguían la escuela tomista. La Universidad de Alcalá y los jesuitas de la provincia de Castilla recibieron muy mal la nueva teoría de Molina. La modificacion introducida por Suarez en aquel sistema logró algunos partidarios,

aunque no muchos, fuera de las aulas jesuíticas. Vazquez y Suarez explicaban á un tiempo en Alcalá, pero no convenian en doctrinas: aquel se inclinaba más á la escuela tomista, este por el contrario propendia á la de Molina. Mas desde mediados del siglo XVII en adelante, ya cási todos los jesuitas españoles se dedicaron á Suarez, que dió su nombre á la escuela.

El Jansenismo, que tanto agitaba los ánimos en el extranjero, no halló cabida en España, y así es que no dió lugar á disputas en nuestras escuelas, ni á procedimientos por parte del *Santo Oficio*. El acusar de jansenismo á los regalistas del siglo XVII es un absurdo. El regalismo no tenía un objeto teórico, sino práctico. Los canonistas españoles de aquel tiempo eran juristas y no teólogos: no se cuidaban de los delirios de Jansenio, ni de Quesnel y sus satélites. Veian males y abusos en la Iglesia, y pedian de buena fe su remedio y sin exageracion, moderando las reservas, pero no pidiendo la desaparicion completa de estas. Todos ellos piden, con más ó ménos acrimonia, la desaparicion de los abusos, pero sin vulnerar á la Santa Sede, y ántes acatando sús disposiciones. Piden que se cumpla con los cánones, y se devuelvan sus derechos á los Obispos, á los Cabildos y á las Iglesias. Aún no se conocía la mala escuela del siglo XVIII, que quita al Papa, para dar á los Obispos, subleva contra estos á los Párrocos, y roba á los Obispos y al Papa á fin de dar al Rey.

El Molinosismo ó *Quietismo*, aunque abortado por un español, no tuvo su cuna en España. La Inquisicion castigó á alguno que otro caso raro que se vió por aquí; pero esto más bien fue en el siglo siguiente. Algo más frecuentes fueron en la América meridional, por efecto más bien que de la doctrina, de la relajacion de costumbres de algunos regulares: el más grave fué el de un capuchino, á quien castigó la Inquisicion de Cartagena de Indias. El Probabilismo tampoco halló muchos partidarios en España. Las escuelas solian motejar de ello á las opiniones contrarias; pero examinadas á fondo las doctrinas, se ve que por lo comun aquellas calificaciones no pasaban de injurias de escuela. Los Jesuitas fueron acusados de ello, principalmente en el siglo XVIII, y cuando se los quiso pintar como sostenedores de doctrinas heréticas; pero ya se sabe lo que vale esta inculpacion.

Cuando se calmaron algun tanto las disputas *de auxiliis*, ocurrieron en Salamanca y Alcalá otros nuevos conflictos sobre proposiciones escolásticas acerca de la Humanidad de Cristo. En las conclusiones que se defendian, en vez de concretarse á discutir proposiciones útiles, para *saber lo que conviene saber, y esto con sobriedad* (segun el consejo del Apóstol), se entretenian los teólogos en presentar proposiciones alambicadas, oscuras, inauditas, en una materia en que la originalidad es siempre peligrosa.

El Dr. Juan Gonzalez de Castilla (llamado comunmente Juan Martinez), catedrático de prima de Santo Tomás de Alcalá, canónigo de la iglesia magistral de San Justo y calificador del *Santo Oficio*, aventuró en unas conclusiones (1642) la proposicion siguiente: *Patres et Concilia non solùm utuntur hac phrasi Verbum Dei assumpsit humanitatem, sed etiam utuntur ista: Verbum Dei assumpsit hominem, quæ locutio nedum est vera, catholica et omnino tuta, sed etiam propriissima.*—Cualquiera mediano teólogo conoce cuán falsa es la última parte de la tésis. Poco importa el lenguaje que usáran los PP. y los Concilios ántes de los errores de Félix y Elipando sobre este punto; pero el asegurar que es muy propia la expresion: *Deus assumpsit hominem*, desde aquel tiempo, era cosa insufrible. Alborotóse la Universidad de Alcalá contra aquella proposicion, y el autor fué denunciado al *Santo Oficio*. Trató de probar ó explicar su aserto, pero no satisfizo la explicacion. Consultada la Universidad de Salamanca, y remitido á ella el defensorio del doctor complutense, el Cláustro de Salamanca se dividió en pareceres, teniendo algunos por suficientes las explicaciones, y otros por el contrario las denostaban con cuantas calificaciones tiene el *Índice*, resultando hasta catorce calificaciones distintas sobre aquella proposicion y sus explicaciones. Por fin prevaleció el dictámen del cisterciense Fr. Angel Manrique, Obispo que fué después de Badajoz, hombre muy erudito y teólogo profundo, el cual consiguió inclinar al Cláustro á su dictámen, decidiendo que áun cuando la proposicion era falsa y malsonante, en el sentido en que el autor la habia defendido no era errónea, pues entendia por *hombre*, en Cristo, la humanidad terminada por la subsistencia divina, y con todas las demás cualidades que enseña el

dogma católico. Venía, pues, á quedar reducida la cuestion á un mero juego de palabras, como sucedia en cási todas las disputas de aquel tiempo.

Otro tanto sucedió en Salamanca con las proposiciones del jesuita Barbiano. Para vencer los Jesuitas la prevencion con que los miraba la Universidad, avocaban á su colegio los hombres más eminentes que tenían en España. Causa admiracion lo que escribieron de teología en la segunda mitad del siglo XVII, los Padres Lopez, Abarca, Claver (P. Felipe), Aldrete (P. Bernardo), Vergara, Wadingo (P. Lúcas), Elizalde, Molina (P. Miguel), Gonzalez (P. Tirso), Alfaro, Ibarra, Ontaneda, Barbiano y otros. Pero entre todos ellos sobresale el P. Juan Barbiano, hijo de los Condes de Beljoyoso, escritor incansable, pues pasaron de treinta los tomos de teología escritos por él. Defendió éste en 1660, unas proposiciones acerca de la Humanidad de Cristo. La Universidad recibió mal algunas de ellas y se denunciaron al *Santo Oficio* como heréticas. Los Jesuitas mismos denunciaron al General otras muchas proposiciones suyas, vertidas en las explicaciones domésticas, de las cuales el General censuró diez y siete. La Inquisicion censuró cuatro de las proposiciones delatadas por la Universidad; pero habiendo publicado el P. Barbiano un *Defensorio* en aquel mismo año explicando sus proposiciones en sentido católico, le alzó aquella la suspension que le había impuesto, mandándole que redactara las proposiciones con más claridad, al tenor de las explicaciones que habia dado en su *Defensorio*. Para vindicarse de las censuras del General pasó á Italia, recogió firmas de una multitud de teólogos españoles, italianos y de otros paises en obsequio de sus doctrinas, formando con ellas un grueso tomo en fólio. Pero el General no quedó muy satisfecho, segun se infiere de algunas expresiones del Padre Abarca, su contemporáneo y compañero de cátedra.

Por esta ligera reseña se ve que en las ciencias eclesiásticas sucedía como en todas las demás: se habían introducido la vanidad, hinchazon, oscuridad, redundancia y litigiosidad. Había gongorismo en la teología, como en poesía; los catedráticos eran Paravicinos, y los cláustros de las Universidades eran unos *reñideros escolásticos*.

CAPITULO XXV.

VIDA RELIGIOSA DE LA IGLESIA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVII.

§. 167.

Célebres y santos Prelados en el siglo XVII.

En medio del desarrollo de vanidad del siglo XVII y de la relajacion que se dejaba sentir en las costumbres de España, hay cosas tan notables bajo el aspecto religioso que honran altamente á nuestra Iglesia. Si la ambicion se habia desarrollado en algunos claustros, ó, por mejor decir, entre algunos indivíduos particulares de determinadas comunidades, en cambio otros muchos las honraban con sus virtudes; y si hubo Prelados, á quienes la atmósfera que respiraban hizo olvidar el consejo de San Pablo de que el Obispo no sea pleitista, en cambio los hubo en mayor número, que fueron modelos de mansedumbre y de toda clase de virtudes cristianas. Sabroso es el recorrer la hermosa galería de hombres eminentes en santidad que presentan el episcopado español y los claustros de algunos institutos religiosos. En la imposibilidad de citar á todos, hay que designar algunos de los más notables, y áun sin descender á sus biografías, que fuera imposible trazar en tan breve espacio.

Algunos de los célebres Prelados que fallecieron á principios del siglo XVII eran procedentes del anterior, en que tanto abundaron los Obispos santos y austeros, nombrados por Felipe II. A este número pertenecen el B. Patriarca Juan de Rivera, Virey de Valencia, que falleció en aquella iglesia (1611), D. Diego Gomez de La Madrid, que fué Obispo de Badajoz veintitres años, y consiguió con su gran mansedumbre no tener pleito ninguno con su Cabildo ni con autoridad alguna en tan

largo período de tiempo (1), y el Sr. Gonzalez Acevedo (Don Pedro), Obispo de Orense y Plasencia, que se hizo notable por su virtud, celo y grande austeridad, con lo cual pudo plantear las muchas fundaciones que dejó (2). Falleció en 1609. Queda ya citado el Ven. Palafox, Obispo de Osma, donde vivió con mucha estrechez para pagar las deudas contraidas en la construccion de la magnífica iglesia catedral de la Puebla de los Angeles y dar algunas limosnas á pobres y comunidades religiosas, y no pocas á los Jesuitas, manifestando cuán ajeno era de su corazon el odio que se le suponía contra ellos (3).

Fué notable tambien por su virtud el Cardenal D. Pascual de Aragon, Arzobispo de Toledo, digno sucesor del Sr. Moscoso. Fundó en Toledo un convento de Capuchinos, á donde solía retirarse á servir en clase de lego á la comunidad, ocupándose en los oficios más bajos, á pesar de su púrpura cardenalicia y su nobilísima sangre. A su humildad y largueza con los pobres reunió una grande afabilidad y genio altamente conciliador, con el cual logró, siendo prebendado de aquella iglesia, cortar un estrepitoso litigio entre el Sr. Moscoso y el cabildo (4). Falleció año 1677.

---

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Badajoz*, pág. 57, *la biografía del beato Rivera*, y á la 65, la del Sr. La Madrid. (Véase el §. 356 al fin.)

(2) Gil Gonzalez Dávila, tomo II del *Teatro eclesiástico*, pág. 508: *Iglesia de Plasencia.*

(3) En cuanto á los impíos, que se valen de los memoriales del venerable Palafox, y del venerable mártir Fr. Luís Sotelo y del Obispo Cárdenas contra los Jesuitas, y de los nombres de otros prelados de América adversarios de estos, no se debe hacer caso ninguno, pues el espíritu que animaba á los Venerables era muy distinto del suyo, y por santo que sea un Instituto no lo son todos sus individuos. Aun los Santos más grandes pueden preocuparse y padecer equivocaciones. El venerable Lanuza, ofuscado con las cuestiones *de auxiliis*, deliró contra los jesuitas, comentando las revelaciones de Santa Hildegarde. ¿A qué, pues, tantas alharacas sobre la carta de Palafox?

(4) Ocurrió este el año 1650 con motivo de empeñarse el Cabildo en dirigir la procesion del *Corpus*. Habiendo ya acudido el Arzobispo á impetrar el Real auxilio, para compeler á los Canónigos, que se habían encerrado en la sala capitular, consiguió el Sr. Aragon le abrieran la puerta, y los convenció á tomar un arbitrio decoroso para cortar el escánda-

Tres fueron los Prelados que con el apellido de Moscoso honraron la Iglesia de España en el siglo XVII. El señor Cardenal D. Baltasar Moscoso Sandoval, Arzobispo de Toledo, que entre los Prelados muy caritativos de aquella iglesia mereció por excelencia el dictado de *Limosnero*. Díjose de él con razon: «que su palacio parecía un convento y su puerta la de un hospital;» tan arregladas eran las costumbres de sus familiares y tantos los pobres que concurrían á ella. Huyó cuanto pudo de la corte, residiendo casi de continuo en Toledo, para reparar los males que la falta de residencia había hecho á su iglesia (1). El segundo fué D. Melchor Moscoso, Obispo de Segovia, de costumbres ejemplarísimas y tan caritativo, que no teniendo ya qué dar, en un año de mucha penuria, le dió el pectoral á un pobre viudo que le pidió limosna. Falleció en 1631. Fué el tercero D. Juan Alonso de Moscoso, natural de Argete, de distinta familia que los dos anteriores. Del obispado de Guadix pasó al de Leon, y de allí fué promovido al de Málaga. Siendo Obispo de Leon encargó al P. Fr. Atanasio de Lobera escribiese las grandezas de aquella iglesia. Hablando de él dice aquel historiador: «Su ejercicio, todo el tiempo que no anda visitando el obispado, es predicar, seguir el coro, asistir á los exámenes, acudir á los ejercicios públicos de artes y teologia y argüir en ellos. Su riqueza es no tener un real; su limosna dar todo cuanto tiene, sin recibir pena sino de no tener más que dar. La prudencia en el gobierno se ha visto y ve en la paz que conserva con su cabildo: que siendo más de ochenta prebendados, ninguno hay que no le ame, que no le obedezca, que no le respete, tema y desee imitar y servir.» El número de fundaciones que dejó este Prelado es tan considerable que asombra, y manifiesta cuán útilmente empleaban sus rentas aquellos Prelados en obsequio de la Iglesia y del Estado. Entre sus fundaciones descuella el célebre colegio titulado de Málaga, que fundó para teólogos en la Universidad de Alcalá, y ha

---

lo. (Alventos: *Historia del Colegio viejo de San Bartolomé*, tomo I, parte segunda, pág. 384.)

(1) Desde la prision del Sr. Carranza había pasado aquella Iglesia, cási cincuenta años sin Prelado que residiera en ella. A la muerte del Cardenal-Infante, el Cabildo dirigió al Rey un memorial suplicándole *nombrara Obispo que residiera.*

durado hasta el año 1843 (1). Falleció aquel Prelado en 1614, siendo Obispo de Málaga (2).

Varios Prelados del siglo XVII pasaron desde los Tribunales y Consejos á ocupar varias iglesias catedrales; otros por el contrario, pasaron desde sus obispados á ocupar las presidencias de los Consejos. Distínguense entre los primeros el venerable Palafox y D. Antonio de Estrada Manrique, oidor de Sevilla y Granada y despues Presidente del Consejo de Navarra, varon de grande integridad y rectitud y de ardiente caridad. Al mismo tiempo que vendía hasta el coche y se empeñaba para dar limosna, echaba á galeras á varios escribanos cuyos fraudes y dilaciones descubría y castigaba con grande energía. Nombrado Obispo de Palencia, vivió con gran frugalidad, pagando el gasto que hacían él y sus familiares en las visitas de la diócesis, en cuya santa ocupacion murió (1658). Asimismo D. Romualdo Velarde, de oidor de la Coruña pasó á ser tesorero de la catedral de Toledo y Obispo de Avila, donde murió con opinion de santidad.

Pero fueron más los Prelados que desde sus iglesias pasaron á presidir los Consejos. Desde la instalacion del de Castilla y nombramiento de D. Diego de Anaya Maldonado para su presidencia, á principios del siglo XV, habían los Obispos desempeñado este cargo con mucha frecuencia. Lo fueron á principios de aquel siglo los Patriarcas de las Indias D. Juan Bautista Acevedo y D. Pedro Manso de Zúñiga (1602 y 1608), el Cardenal Trejo (1627), los Arzobispos de Granada D. Miguel Santos de San Pedro y D. Fernando Valdés y Llano (1630 á 1633), D. Diego de Castejon y Fonseca, Obispo de Lugo y Tarazona, primer Marqués de Camarena (1640), D. Diego Riquelme, Obispo de Ciudad-Rodrigo, Oviedo y Plasencia (1668), y finalmente D. Antonio Ibañez de la Riva Herrera, Arzobispo de Zaragoza (1690). No á todos ellos se los puede citar con igual elogio. Varios Prelados tuvieron tambien presidencias de

(1) Tuve el honor, grande para mí, de vestir la beca de aquel Colegio, y comer por espacio de nueve años el pan de aquel venerable Prelado *(mi Señor)*, á quien debo en gran parte mi carrera, y este homenaje de gratitud.

(2) Gil Gonzalez Dávila, tomo I, pág. 421, y Risco, tomo XXXVI, página 143.

los Consejos de Aragon, Indias y Flandes: algunos se negaron á desempeñarlas en perjuicio de la residencia, y cediendo á las instancias de los Monarcas renunciaron los Obispados ántes que dejar de residirlos (1).

Los Prelados cuyos nombres se acaban de consignar en este párrafo pertenecían todos al clero secular. El clero regular, y en especial el instituto dominicano, ofrecen nombres tan venerables como los del venerable Tapia, Arzobispo de Sevilla; el venerable Lanuza, Obispo de Albarracin, ambos austerísimos en su trato y de grande humildad; D. fray Íñigo Brizuela, Obispo de Segovia, que precisado á tomar la presidencia del Consejo de Flandes, exigió se le admitiera la renuncia del obispado; y finalmente, el célebre D. Fr. Domingo Pimentel, Obispo de Córdoba, á quien envió Felipe IV de Embajador al Papa Urbano VIII, en compañía de D. Juan Chumacero, y que despues fué Arzobispo de Sevilla, en donde se hizo notable por su caridad. Creado Cardenal por el Papa Inocencio X (1652), y habiendo de marchar á Roma, renunció ántes la Mitra de Sevilla, por no conservar un beneficio que no habia de residir. Finalmente, en los últimos años del siglo XVII y primeros del XVIII se hicieron notables por sus virtudes el venerable Posadas, Obispo de Córdoba, y Fray Tomás Reluz, Obispo de Oviedo; ambos tambien del Órden de Predicadores.

§. 168.

Otros varones insignes en santidad durante el mismo siglo.

En medio de la corrupcion y vanidad del siglo XVII causa placer y consuelo encontrar un número tan considerable de clérigos seculares, que predicando humildad, abnegacion y penitencia con la palabra y el ejemplo, se mostraban dignos de los mejores tiempos de la Iglesia.

Figura el primero entre ellos el venerable Juan de Brivies-

---

(1) En este número se pueden citar entre otros D. Diego Arce Reinoso, Obispo de Plasencia, y Fr. Iñigo de Brizuela: otros obtenían bulas con dispensas de residencia.

ca, que nació en Ávila á fines del siglo XVI (1585). Vivía en una cási continua oracion, recibiendo del cielo favores muy visibles: despues de muerto se le encontraron llagas milagrosamente impresas en manos, piés y costado, y en las cuales padecía dolores agudisimos todas las semanas desde el jueves hasta el sábado, como testificaron algunas personas virtuosas que le trataron con intimidad. El Obispo D. Melchor de Moscoso, y toda la ciudad de Segovia, donde falleció, le aclamaron como Santo desde el momento de su muerte (1624).

El venerable Pedro de Ojeda explicó Escritura en la universidad de Baeza, donde le puso su maestro el venerable Juan de Ávila, cuyas tradiciones perpetuó en aquel establecimiento. Graves tribulaciones hubo de sufrir por conservar la disciplina vigorosa y pura, que aquel había introducido en aquellos estudios; pero su modestia, oracion casi continua, predicacion diaria y desprecio de las cosas mundanas, hicieron que al fin saliera victorioso. En sus mayores aflicciones y enfermedades hacía que le leyesen las cartas de su venerable maestro, único lenitivo de sus padecimientos.

El venerable Antonio Velazquez Mampasco fué natural de Granada, y abogado de su chancillería. Dejó esta carrera, estudió teología, y se ordenó despues de haber dado á los pobres todos sus bienes, viviendo del modesto estipendio de la misa. Fué beneficiado de Santa Isabel y despues de Santa Escolástica. Su principal ocupacion era pedir limosnas públicamente para socorro de los encarcelados, enfermos, huérfanos y viudas, y de todos era el apoyo y consuelo. Vivía pobrisimamente, y solía dormir sentado en una silla. Murió este venerable en 17 de Diciembre de 1633, á los 87 años, con grande opinion de santidad (1).

Otros varios clérigos célebres de aquel país fueron ejemplares por entónces. El Dr. Luis de Soria, canónigo de Sevilla, discípulo muy aprovechado del no ménos venerable sacerdote D. Bernardo de Toro, era muy devoto de la Pasion del Señor, en la cual solía meditar de continuo. Fundó una memoria en aquella catedral para que se predicase todos los años el

---

(1) Pedraza: *Historia de Granada*, de donde están tomadas estas noticias, y pudieran citarse hechos muy notables.

sermon de Pasion. Escribió varias obras de mística, que se imprimieron en vida suya. Falleció en 1641. D. Nicolás Antonio, que pudo conocerle, llamó al autor de ellas *eximius vir pietate et modestia*. El venerable Alonso de Rojas, al concluir su carrera en Salamanca, repartió todo su caudal á los pobres, y renunció hasta las capellanías que tenia, viviendo pobrísimamente y pidiendo limosna públicamente para los pobres. Retirábase la Cuaresma y Adviento á una ermita que había construido en Sierra Morena, donde hacia durísima penitencia, y era favorecido del cielo con singulares portentos. A su fallecimiento (1645) fué aclamado por Santo en Córdoba y en todos los pueblos inmediatos. Fué discípulo suyo el venerable mártir Pedro Garrido, que tanto trabajó para socorrer á los cautivos de Argel, donde fué quemado en ódio de nuestra santa fe (1667). Por su rara humildad en medio de aquel siglo fastuoso, fué notable el venerable Francisco Palma, prebendado de la catedral de Baeza, su patria. Habíanle dedicado sus padres á esterero, que era el oficio de ellos: su gran caridad y mortificacion le atrajeron la benevolencia del Sr. Moscoso, siendo Obispo de Jaen, el cual le mandó estudiar y ordenarse, como lo hizo por obedecerle. Cuando aquel Prelado fué promovido á Toledo, llevó consigo al Sr. Palma; pero viéndose éste muy honrado se escapó de palacio y regresó á Baeza. Cuando le llamaban el Maestro Palma, respondía que sólo era maestro esterero, y á fin de recordar su antiguo estado y adquirir humillaciones, remendaba las esteras de las iglesias. En medio de todo esto predicaba con tal uncion, que lograba grandes conversiones. Falleció en Baeza, su patria, en 1676: verificáronse en su muerte algunos prodigios.

Fué tambien muy notable por su humildad el doctoral y provisor de Segorbe D. Juan Bautista Ibañez, sacerdote de gran virtud y no menor erudicion y doctrina. Graduóse en Valencia de doctor en teología y en ambos derechos, y fué catedrático de aquella universidad. Á pesar de ser tenido por uno de los hombres más sábios de su tiempo, y conocido por profundo canonista, no quiso aceptar la plaza de auditor de Rota por la Corona de Aragon, ni el obispado de Orihuela, que se empeñó Cárlos II en que aceptara. Áun su canongía resignó algun tiempo ántes de morir (1684).

Entre los varios clérigos virtuosos que vivían en Barcelona á fines del siglo XVII y principios del XVIII, descollaba Don Francisco de Sen-Just y de Pagés, canónigo de Urgel y despues de Barcelona, que vivía con gran austeridad y penitencia, sin comer más que legumbres, y durmiendo solamente tres horas sobre una tabla. En su casa edificó la primera de la mision de San Vicente Paul en España, y él mismo fué un vivo retrato de aquel gran Santo.

Por el mismo tiempo vivia el venerable Dr. D. José Oriol, beneficiado de la parroquia de Santa María del Pino de Barcelona, de donde era natural (1650). Vivia en oracion y ayuno cási continuos, sin tomar apénas sino pan y agua. Eran tantos los milagros que hacia, especialmente en la curacion de enfermos, que no se había visto igual desde los tiempos de San Vicente Ferrer. El pueblo le aclamó por Santo desde el momento de su muerte (1702). El Papa Pio VI declaró sus virtudes en grado heróico (1790).

No es fácil consignar las virtudes y grandes servicios de todos los que se pudieran citar, ni reducir á breve espacio los nombres de los muchos que citan las crónicas de los institutos religiosos. Muchos de los regulares que fallecieron á principios del siglo XVII correspondían de derecho al anterior, en que se habian formado y educado entre los varones eminentes que aquel siglo produjo. Á esta clase corresponden varios célebres dominicanos de la provincia de Aragon, Fr. Domingo Anadon y Fr. Pedro del Portillo, ambos muy caritativos y dotados del don de milagros y profecías. Falleció aquel en Valencia (1602), y este otro en Teruel (1610). La vida de ambos escribió el Obispo de Monópoli (1), siendo gran testimonio de su santidad, que el B. Rivera llegó casi á dar culto al primero (ántes de los decretos de Urbano VIII sobre beatificacion), y que la informacion del segundo, para entablar la causa de beatificacion, la hizo el V. Lanuza. A estos pudieran añadirse otros no ménos célebres de la misma Órden, como el venerable Micó, muy respetado y célebre en Valencia, y el venerable Fr. Miguel Lázaro, que murió en el mismo convento, poco

---

(1) D. Fr. Juan Lopez, Obispo de Monópoli, en la *Crónica* de su Orden, parte cuarta, donde se podrán ver los nombres de otros muchos.

tiempo ántes que el venerable Anadon (1). Debe unirse á estos célebres dominicos el venerable Fr. Melchor Cano, sobrino del célebre teólogo de este nombre, de quien hizo mencion Santa Teresa de Jesús, admirando su alta contemplacion (2). Su cuerpo se conservaba incorrupto en el convento de Madridejos, que fundó, y en el cual murió.

Los religiosos Trinitarios calzados tuvieron en el siglo XVII al beato Simon de Rojas, y los descalzos al beato Miguel de los Santos: tomó el primero el hábito en Valladolid, y además de enseñar con mucho fruto, tanto intelectual como moral, á los estudiantes, santificó varios conventos bajó el pié de una extremada pobreza. Felipe III y su esposa le tuvieron por director, y tambien Doña Isabel, esposa de Felipe IV; pero léjos de considerar el beato Rojas esto como un medio para entremeterse en la política y darse importancia, estipuló que no se le había de dar coche, salario ni honor alguno, y que no se le impediría asistir á los pobres ni acudir á los hospitales. ¡Cuán pocos imitadores tuvo el beato Rojas en los reinados siguientes! Al año siguiente del fallecimiento del beato Simon (1624) falleció igualmente el otro beato Miguel de los Santos, natural de Vich, en el cual la santidad se adelantó á los años: doce tenía apénas cuando tomó el hábito de trinitario, viviendo casi en continua oracion. Con objeto de vacar más á la contemplacion y mortificacion, pasó á la reforma de su Órden, haciéndose descalzo. Predicaba con gran fervor, pero con mucha claridad y sencillez, y llevaba muy á mal el perverso gusto que iba estragando el púlpito español, de que por desgracia era uno de los más culpables el P. Hortensio Félix Paravicino, de su misma Órden. Su vida fué muy rápida, y devorado del amor divino falleció á la edad de 34 años (1625). Á la misma Órden perteneció tambien por entónces el venerable Fr. Tomás de la Vírgen, sobrino de Santo Tomás de Villanueva, heredero de su espíritu.

---

(1) Pueden verse compendiadas las vidas de cási todos ellos, y algunos otros más, en el lib. V, tomo II de las *Historias eclesiásticas y seculares de Aragon*, por Vincencio Blasco de Lanuza.

(2) Carta 16 del tomo III en las ediciones anteriores, y XLI en la edicion de Rivadeneira, arreglada cronológicamente por el autor de esta historia para la *Biblioteca de Autores españoles*: 1862.

Los Capuchinos españoles trabajaron mucho en la propagacion de la fe durante este siglo, y tuvieron en sus cláustros sujetos muy notables por sus virtudes. No podemos ménos de citar entre ellos al incomparable D. Tiburcio de Redin, baron de Biguezal, conocido en la religion por Fr. Francisco de Pamplona. La vida novelesca de aquel célebre capitan pudiera pasar por un libro de caballerías; y á vista de ella puede asegurarse que el tipo novelesco de nuestro D. Juan Tenorio, tan decantado por los romanceros, no es una creacion fantástica, sino más bien la parodia de este célebre militar, que en materias de fuerza y valor se aproximó al célebre García de Paredes, aunque sin el aplomo de aquel. Por desgracia su mala cabeza, su carácter pendenciero, insolente y temerario deslucían sus grandes cualidades, llegando á ser su nombre objeto de terror para la justicia y para todos los buenos (1). Grande fué la sorpresa de la corte cuando se supo en ella que aquel temeron desalmado se había metido lego capuchino en el convento de Tarazona. Aquel genio terrible fué tan vigoroso para combatir sus pasiones, y especialmente la cólera y el orgullo, como lo había sido para las proezas militares: sus penitencias causan horror. Esos genios activos y emprendedores, cuando la mano de Dios los lleva al cláustro, tienen una expansion santa y religiosa en la actividad de las misiones y su vida arriesgada y aventurera. El hermano Francisco, aunque lego, contribuyó mucho para fomentar y dirigir su Orden, sirviéndole para ello el respeto y admiracion que su conversion causara en la corte. Felipe IV y el Conde-Duque, á quien había ofendido, le prestaron favor despues en no pocas ocasiones. Los padecimientos que le había acarreado su juventud licenciosa se exasperaron con sus terribles mortificaciones y sus tareas apostólicas, viniendo á fallecer de sus resultas en el puerto de la Guaira, cerca de Caracas (1651).

Su ejemplo hizo tan buen efecto en la corte, como escándalo había causado su anterior osadía. Varios militares nobles, y áun amigos suyos, entraron capuchinos: entre ellos

(1) Era tal el miedo que inspiraba su nombre en los puntos de América donde estuvo, y combatió á los filibusteros, que para acallar los niños les decían—*Calla, que viene Redin.*

pueden contarse al maestre de campo D. Juan Ramirez de Arellano, caballero del hábito de Santiago, hijo de los Condes de Murillo, que tomó el nombre de Fr. Juan de Valladolid, y fué de austerísima vida; D. Alonso de Pedraza, teniente de maestre de campo general, llamado en el cláustro Fr. Félix de Salamanca, por cuyo medio obró Dios varios prodigios; D. Diego Alberto de Porres, caballero de Santiago y capitan de marina, que tomó el nombre de Fr. Diego José de Sevilla; D. José Queipo de Llanos, caballero del hábito de San Juan, muy acreditado en su religion por su pericia y valor, el cual quiso profesar en clase de lego, lo mismo que Redin: otro tanto hizo Fr. José de Medina. Todos estos valerosos y nobles militares se hicieron notables en el cláustro por su profunda humildad y contínua mortificacion (1).

La Compañía de Jesús tuvo en aquel siglo, entre otros muchos venerables sujetos, á los beatos Pedro Claver, á quien la Santa Sede acaba de beatificar, y al beato Alonso Rodriguez. Era el primero natural de Verdú, obispado de Solsona (1585), y habiendo pasado á América trabajó heróicamente en la conversion y socorro de los negros, haciendo voto de ser esclavo de aquellos esclavos, en cuya penosa fatiga falleció (1654) en Cartagena de Indias (2). El segundo era natural de Segovia, y habiendo entrado en la Compañía en clase de coadjutor, se hizo notable por su gran mortificacion y por el don de profecía, y otras gracias de que le dotó el Señor: falleció en 1617. Á estos hay que añadir el P. Baltasar Torres, juntamente con los otros jesuitas españoles martirizados en el Japon (1626). Entre los otros muchos jesuitas españoles que florecieron en virtud durante este siglo, y especialmente á principios de él (3), no se debe omitir el nombre del venerable Padre Calatayud, natural de Valtierra, célebre misionero, cuyas pláticas y libros de doctrina y confesonario son casi populares

(1) *Vida del capuchino español Fr. Francisco de Redin*, cap. 10, del libro I, pág. 73, por Fr. Mateo de Anguiano.

(2) Escribió su *Vida* el P. Pedro Pimentel (un tomo en 8.º: Madrid, 1657). Al pié de su retrato dice, que catequizó cuatrocientos mil infieles.

(3) Pueden verse otros muchos en los cuatro tomos del P. Juan Eusebio Nieremberg: *Idea de los claros varones de la Compañía:* Madrid, 1643.

en España: despues de una vida laboriosa y mortificada falleció en Gandía, año 1636.

Las misiones españolas, tan fecundas en el siglo XVII, se honraron con numerosos mártires: á los ya citados jesuitas del Japon deben unirse los franciscanos que allí mismo padecieron; casi todos ellos fueron españoles. Tambien pertenece á este siglo el mártir benedictino Fr. Mauro de San Francisco (1612).

Las catedrales presentaron algunos canónigos notables por su vida ejemplar. Gil Gonzalez Dávila cita algunos en los preámbulos de varias iglesias de Castilla. Como los cabildos no solían tener el cuidado de recoger estas preciosas biografías de sus capitulares, se ven privados en el dia del grande honor que refluiría en ellos si las hubieran conservado, como han hecho en sus crónicas muchos de los institutos regulares. Rara será la iglesia catedral que no conserve tradicion de algun capitular notable por su virtud; mas estas noticias, por lo comun oscuras, no salen del ámbito de su respectiva iglesia.

Las comunidades de mujeres presentaron tambien durante el siglo XVII personas de gran virtud, y que han conseguido celebridad en la Iglesia. Figura al frente de ellas la beata Mariana de Jesús, religiosa mercenaria descalza: á las graves tentaciones sensuales que hubo de combatir por espacio de doce años con asperísima penitencia, se juntaron las calumnias y murmuraciones de que se vió agobiada. Pero habiendo logrado entrar en la reforma de la Merced, bajo la direccion del venerable P. Juan del Santísimo Sacramento, reformador de ella, logró dar más tranquilidad á su espíritu. Su mortificacion continua y portentosa vida hicieron que se convirtiesen varios pecadores en la corte: falleció en 1624.

No es ménos notable la venerable madre sor María de Jesús, francisca descalza, llamada comunmente la *venerable madre de Agreda*. Pertenecía á una virtuosa y modesta familia de aquel pueblo, cuyos individuos, inclusos los padres, profesaron todos la regla de San Francisco. Elevada al cargo de superiora, emprendió la obra de un convento sin tener apénas recursos; pero confiada en la Providencia, que no le deparó no solamente los necesarios, sino áun sobrantes.

La escrupulosa y justa detencion con que la Iglesia romana califica los escritos de aquellas personas á quienes se quiere elevar á los altares, ha retrasado la beatificacion de esta venerable Madre. Habia escrito una *Vida de la Vírgen*, que es á la vez un tratado de mística, manifestando que su doctrina le habia sido revelada por la Vírgen María. Escribióla por mandado de su confesor; pero otro más duro de carácter le hizo quemar el libro: habiéndolo vuelto á escribir por mandado de los superiores, asegura su biógrafo que lo escribió como la vez primera, sin faltar un ápice. La obra lleva el título de *Mística ciudad de Dios*. Así que salió á luz dió lugar á muy sérias contestaciones. Los tomistas no pudieron llevar en paciencia que se publicaran revelaciones al tenor de las doctrinas escotistas, y que se resolvieran á nombre de la Vírgen María varias controversias escolásticas en el sentido en que las resolvían los Franciscanos, á cuya Orden pertenecía la escritora. Como por otra parte, en la primera mitad de aquel siglo, los falsarios habian inundado la Iglesia de España de *cronicones* apócrifos, plomos arábigos, revelaciones fabulosas, reliquias falsas, y otras mil ficciones á este tenor, se acusó á los confesores de la venerable Madre de haber retocado el original; pues en cuanto á la escritora, hasta sus más encarnizados detractores respetan sus virtudes y santa vida, y están muy léjos de confundirla con las otras ilusas de su tiempo (1). Benedicto XIV, viéndose apurado por los Reyes de España y Nápoles á que se procediese al exámen de la obra, dió un extenso y curioso Breve (1748), manifestando la necesidad que habia de proceder con pulso en la materia para hacer constar que la obra, tal cual estaba, era original de la venerable Madre de Ágreda, y que era preciso consultar á las universidades de Salamanca, Alcalá, Lovaina y Tolosa, en vista de la censura que la Sor-

---

(1) Véase la vida de aquella venerable religiosa, escrita por el P. Fray José Jimenez, y en defensa de ella la obra titulada: *Rayos de luz que iluminan y defienden la mística Ciudad de Dios*, por Fr. Eusebio Gonzalez de Torres (Madrid, 1733).

Las obras de la venerable madre de Agreda se pusieron en el *Indice* á principios del siglo pasado, pero habiendo reclamado los Franciscanos, se les dió satisfaccion; asegurándose que habia sido una superchería del impresor, pues no aparecía condenacion alguna.

bona había publicado contra la primera parte. Este Breve es sumamente curioso, no tan sólo por la mucha erudicion que contiene, sino tambien por la gran prudencia que revela en aquel sábio Pontífice.

A estas dos célebres religiosas del siglo XVII pudiéramos añadir, entre otras muchas, á Doña María Vela, monja cisterciense, que vivió en Avila hasta 1617 (1), y sor Josefa María de Santa Inés, agustina del convento de Beniganim, donde falleció con opinion de santidad (1696).

§. 169.

Nuevos institutos religiosos en España. — Devociones.

FUENTES.—Garma: *Teatro universal de España*, tomo II.—Tiron: *Historia y trajes de las órdenes religiosas:* traduccion y edicion de Barcelona por el Sr. Palau.

El gran desarrollo de la teología mística en España durante el siglo XVI, y el gran número de fundaciones religiosas y reformas monásticas llevadas á cabo por Santos españoles, habian cesado con aquel siglo. En el siguiente continuaron haciéndose algunas fundaciones de conventos pertenecientes á institutos oriundos del extranjero, pero no en la proporcion del siglo anterior. Entre éstas debe contarse la de los clérigos de San Cayetano, ó Teatinos, que trajo á Zaragoza (1630) D. Plácido Mirto, italiano, fundando allí una grande iglesia en la plaza llamada del Justicia (2). Cundió poco esta Órden en España, pues solamente se extendió á Madrid, Barcelona, Palma y Salamanca.

Poco tiempo despues (1645) se introdujo la Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri por D. Luis Crespi de Borja, Obispo que fué de Orihuela y Plasencia: fundóse la primera casa en Valencia, despues se extendió á muchas ciudades de España, con gran fruto de las almas (3). Nuestra intolerante

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico*, tomo II, pág. 203.
(2) Camargo: *Cronología*.
(3) Urritigoyti: *Vida de San Felipe*.

revolucion no ha respetado ni áun las casas de San Felipe, y solamente por un favor especial de la Providencia se ha conservado á duras penas la modesta casa de Alcalá de Henares.

Hácia el mismo tiempo (1643) se principió á fundar en Madrid la primera casa de clérigos agonizantes de San Camilo de Lelis por el P. Miguel Juan de Monserrat: cundió muy poco este instituto por España, pues solamente tenía en el siglo pasado dos casas en Madrid y cuatro en otros puntos, á saber: Alcalá de Henares, Barcelona, Santa Cruz de Mudela y Zaragoza.

Por lo que hace al instituto de los Padres de la Mision, ó de San Vicente de Paul, no se introdujo en España hasta principios del siglo siguiente (1704), que lo plantearon en Barcelona los PP. Domingo Osense, Luis Narvaez y Juan Bautista Balcon, pasando de allí á Palma, Barbastro y Madrid. En el mismo siglo XVII penetraron igualmente en España los dos utilísimos institutos para mujeres, de Santa Brígida y de la Compañía de Maria, ó de la Enseñanza, planteados uno y otro bajo la direccion de los Padres de la Compañía. El instituto de Santa Brígida no era conocido en España hasta que lo planteó en Valladolid la venerable Doña María de Escobar. Nació esta señora en dicha ciudad (1554), y en ella falleció despues de una vida ejemplar de cerca de 80 años (1633). Mantenia aquella señora un gran número de pobres doncellas, y con el fin de proporcionarles mejor su conservacion y perseverancia, determinó darles la regla de Santa Brígida, algun tanto modificada y suavizada. Guióse por los consejos de su confesor el venerable P. Luis de la Puente, famoso orador y uno de los más célebres y virtuosos jesuitas del siglo XVII. Revisó éste las constituciones, que fueron presentadas al Papa Urbano VIII, el cual las aprobó (1629) por su bula *Ex incumbenti nobis Apostolico servitutis officio*. Despues, á instancias del P. Miguel de Ureña, provincial de la Compañía de Jesús en Castilla, y confesor de la venerable Doña Marina por muerte del P. Puente, se edificó la primera casa en Valladolid con el título de *Recoleccion de Santa Brígida*, á expensas de la piadosa Reina Doña Isabel de Borbon, mujer de Felipe IV, señora de talento y muy bellas prendas: las primeras religiosas hicieron profesion en 10 de Noviembre de 1638. Ex-

tendióse poco este instituto, habiendo fundado solamente en Azpeitia, Lasarte, Vitoria y en Paredes de Nava,

Las religiosas de la Enseñanza vinieron de Beziers á Barcelona á mediados del mismo siglo (1650), mereciendo desde su principio grande aceptacion, tanto por sus muchas virtudes, como por su esmero en la educacion de las jóvenes. De allí salieron para fundar colegios en Tudela de Navarra (1687), Tarragona (1698), Urgel y Zaragoza; puntos en que son muy apreciadas. Profesan la regla de San Benito, si bien tanto ellas, como las de Santa Brígida, viven sujetas al Ordinario.

Las escasas fundaciones que lograron todos los institutos aportados á España desde el siglo XVII en adelante, manifiestan cuánto iban decayendo el espíritu religioso. Bien es verdad que el gran número de fundaciones que poseían los antiguos hacía más difícil la propagacion y sostenimiento de los nuevos; y aún aquellos eran acusados como excesivos.

En el furor etiquetero y pleitista del siglo XVII tomaron parte las Órdenes militares, como no podía ménos de suceder. Clemente VIII tuvo que autorizar á Felipe III (1601) para arreglar sus controversias (1): el mismo Rey se vió precisado á darles (1605) algunas leyes para su régimen (2). Con objeto de cortar estas disputas de las Órdenes con los Ordinarios se había creado desde el tiempo del Emperador D. Cárlos, y con bula de Clemente VII (1530), la llamada *Junta Apostólica*, que ni logró su objeto de terminarlos, ni tuvo un carácter permanente. Felipe III consiguió bula de Clemente VIII (1601) para formar junta de tres ministros, que continuasen dirimiendo aquellos litigios, fruto fatal de las exenciones. Pero la bula vino con tantas limitaciones, que el Rey no la quiso admitir. A fines de aquel siglo (1693) el Papa Gregorio XIV volvió á conceder á Cárlos II establecer la junta como en el siglo anterior. Finalmente, concedió Clemente IX al Rey que nombrase vicarios en los curatos de las Órdenes militares, como administrador perpétuo de ellas (3).

(1) Abreu, tomo III de *Tratados de paz*, fól. 91.—Véanse en los tomos I y II del mismo varias disposiciones acerca de las Ordenes militares y los Bularios de las mismas Ordenes militares.

(2) Chaves: *Apuntaciones legales*, fól. 98.

(3) Agurleta: *Bulario de la Orden de Santiago*, fól. 590.

La Órden del Toison, que había celebrado un Capítulo sumamente célebre y ruidoso en la catedral de Barcelona (1) en tiempo del Emperador Cárlos V, había dado desde entónces muy pocas señales de vida: Adriano VII concedió á Cárlos II (1667) que proveyese los lugares y oficios de la Orden á su arbitrio, y sin necesidad de juntar Capítulo (2).

A las fundaciones anteriormente citadas no debemos dejar de unir otras varias instituciones devotas que por aquella época estaban vigentes, ó se introducían en la Iglesia de España, con grande utilidad y gloria de ella. Las congregaciones llamadas *Escuelas de Cristo*, que se han señalado hasta nuestros tiempos por su fervor, se multiplicaron en aquel siglo, y fueron un poderoso freno para contener la corrupcion de costumbres: sus prácticas severas, sin aparato exterior, y su recogimiento silencioso y humilde, combatían directamente las tendencias de aquel siglo, que áun en la devocion misma buscaba ostentacion y ruido. El Ven. Palafox se mostró muy celoso por el aumento de ellas, planteándolas, no solamente en el obispado de Osma, sino tambien en varias ciudades de Aragon.

A mediados del mismo siglo (1643) se estableció en la corte la piadosa devocion de las Cuarenta Horas, ó *laus perennis* (3). En Valencia se estableció tambien esta devocion algun tiempo despues (1697); por donde se ve que esta devocion es más antigua en España de lo que vulgarmente se cree. Otro tanto sucede con la del Corazon de Jesús, que se practicaba en Valencia desde mediados del siglo XV (1456), en cuya época se celebró en el convento del Cármen una justa poética en honor del *Cor de Deu*. Cinco años despues el poeta valenciano venerable Juan Agnesio, clérigo muy célebre por su gran virtud y sencillez, compuso un breve devocionario en honor del Corazon de Jesús (4). La disciplina de la Iglesia española de ce-

(1) Véase Villanueva, tomo XVIII, pág. 52. El Capítulo se tuvo año 1519.

(2) Abreu, *Ibid*, parte 1.ª, fól. 113.

(3) Pellicer: *Avisos*, tomo III, pág. 77.

(4) Véanse los curiosos datos que sobre ella aduce Villanueva en el tomo I del *Viaje literario*, pág. 63 y 171, y aún más los que acaba de acumular el erudito y eminente crítico P. Fidel Fita, de la Compañía de Jesús, en sus *Apuntes para formar una Biblioteca hispano-americana*, acer-

lebrar tres misas en dia de difuntos, se practicaba tambien singularmente en Valencia ántes que en ninguna otra parte de España. En Vich, y quizá en otras partes de la Corona de Aragon, se pedía licencia al Obispo para decir dos misas, y se concedía con facilidad. Felipe IV, deseando hacer extensiva esta piadosa costumbre á la Corona de Castilla, consultó á los Obispos de la de Aragon: consérvase la respuesta del de Vich D. Fr. Francisco Crespi de Valdaura, dominicano, que en vista de la práctica de su Iglesia, opinaba no era necesario acudir á Roma por la licencia (1).

§. 170.

Culto continuo del Santísimo Sacramento en Lugo y otras iglesias.

No era grande el culto externo que se daba al Santísimo Sacramento en la antigüedad. Adorábanle los Santos y los buenos católicos, indudablemente con tanto amor y fervor como ahora, mas no se le daba ni en las iglesias ni en los altares esas muestras de veneracion exterior tierna y cariñosa, que justamente se tributan ahora, ni las artes se esmeraban en su recuerdo y homenaje. ¿Qué nos dicen las vidrieras, las esculturas, los cuadros antiguos, acerca del Santísimo Sacramento? ¿Qué nos dicen las leyes civiles ántes del siglo XIV? Las herejías mismas contra el Santísimo Sacramento fueron quizá un correctivo de esta tibieza, que por algo dijo San Pablo aquella terrible frase de que *convenía hubiese herejías.*

La comunion no solamente no era frecuente, sino que estaba no poco descuidada. Se admiraban en Barcelona de que el Virey San Francisco de Borja comulgase una vez á la semana. Una comunion semanal encargaba á sus novicios San Ignacio, y el Concilio de Trento no se atrevía á encargarla á las monjas más que una vez al mes.

La exposicion contínua del Santísimo en Lugo, Leon y

---

ca del sagrado corazon de Jesús: un folleto de 56 páginas: segunda edicion, Barcelona, 1874.

(1) Villanueva, tomo II, pág. 5, y apéndice 3.°, pág. 164 del mismo.

otros puntos de España, se ha querido suponer como cosa antiquísima y del tiempo de los Godos. Manía es de España que todas las cosas antiguas daten del Rey Wamba, y las construcciones arqueológicas sean *cosas de los moros*. La crítica depurando estas noticias, ha encontrado que apénas se pueden remontar estas exposiciones al siglo XVI. Así aparece de lo que dice el P. Risco que estudió este punto detenidamente (1): «Yo tendría la mayor satisfaccion, dice este Padre, en satisfacer á la devota curiosidad de varias personas, que me han suplicado escriba una larga disertacion examinando lo que se ha escrito sobre este asunto y averiguando el verdadero orígen de la referida costumbre. Pero habiendo reconocido el archivo del Real convento de San Isidro de Leon, en que desde tiempo inmemorial está contínuamente manifiesto el Sacramento, como en la iglesia de Lugo, y teniendo tambien presente los privilegios y demás monumentos antiguos de esta santa iglesia, no he hallado alguno en que se haga memoria de tal costumbre, y tengo por cierto que los autores que han escrito sobre esta materia no la han ilustrado con otras pruebas que las cavilaciones de su propia imaginacion.»

En efecto, todos los escritores que hablan acerca de esto, son posteriores al siglo XVI. Hasta el año 1636 y Pontificado del Sr. Castejon, el Santísimo no estuvo puesto en la Custodia, ni en tabernáculo abierto. Reducíase la exposicion anteriormente á que las portezuelas del Sagrario, en vez de ser de metal ó madera, eran de cristal, y á través de ellas se veía el Copon (2). Así se colige de un acta capitular de 12 de Diciembre de 1579, y de lo que dice el Arzobispo de Braga D. Rodrigo de Acuña «*e para este fin saon as portas do sagrario de cristal.*»

Recuerda esto la costumbre de varias Catedrales y cole-

---

(1) *España sagrada*, tomo XLI, pág. 20.

(2) Así puede verse en las dos catedrales de Zaragoza, en la de Huesca y en las Colegiatas de Calatayud y Daroca. En Huesca el dia de Resurreccion, al descorrer los velos de los altares, se descorre tambien el del Santísimo Sacramento, y se ve el copon á través del trasparente.

Debió haber lo mismo en Toledo y otras Iglesias de Castilla, donde todavía se llama *el trasparente* al sitio donde esta el Santísimo Sacramento, que quizá estuvo en otro tiempo como en las Iglesias de Aragon, las cuales han sido más conservadoras y apegadas á las antiguas prácticas.

giatas de Aragon, que en el centro de sus magnificos altares, tienen un óvalo cristalino y trasparente detrás del cual está el Smo. Sacramento, alumbrado con lámparas y cubierto con un velo blanco, lo cual infunde veneracion y respeto, y da gran seriedad, apareciendo como un *rompimiento de gloria* (como dicen los artistas) en medio de la oscuridad del resto del altar. En Lugo durante el siglo XVI, solamente tenia dos luces contínuas el Santísimo, y los Prebendados tenían cubierta la cabeza en el coro y en la Iglesia, prueba de que no consideraban expuesto al Santísimo.

Clemente IX concedió en 9 de Abril de 1668 doscientos ducados de pension sobre la mitra de Santiago para el culto del Santísimo, que era todavía muy pobre. Por entónces comenzaron las grandes donaciones para el culto y exposicion continua del Santísimo en la Catedral de Lugo. El Sr. Castejon regaló en 1636, para la exposicion contínua, una magnífica custodia de Juan de Arfe, que había adquirido. Felipe IV, en 1662, hizo un donativo de 74.800 mrs. de juro con igual objeto, y el reino de Galicia en 1669 un donativo de 30.000 ducados de capital, que rentasen 1.500, para costear cuatro velas que ardiesen de contínuo dia y noche ante el Santisimo, y, con todo, en 1697 el Cabildo representaba al reino de Galicia que sólo tenia el Santísimo de contínuo aquellas cuatro luces. Tomó tambien aquel reino por divisa el Santísimo Sacramento, pues en lo antiguo había tenido por enseña al Apóstol Santiago á caballo y con bandera en la mano (1). En el siglo pasado se aumentó el número de las luces y se fundaron tambien varias capellanías, cuyos servidores debían turnar en la adoracion al Santísimo.

Repetirémos, pues, los versos, si no buenos, al ménos devotos, del licenciado Molina, al hablar de este asunto:

.... mas lo que yo siento
Es lo mejor contino adorallo.

(1) Este sello lo habían adoptado ya las Comunidades concejiles de Leon y Galicia, que se formaron en tiempo del alzamiento de D. Sancho el Bravo, pues aquellas acordaron fabricar un sello que tuviese por un lado un Leon y por otro á Santiago á caballo. El sello consular de los vizcainos, en la casa que tenían en Brujas, representaba tambien á Santiago en aquella forma.

§. 171.

Misiones españolas en Asia y Africa.—Colegios de irlandeses.

Las misiones para el Asia y Africa, sostenidas por varios institutos religiosos de España, tomaron tambien gran aumento durante el siglo XVI. Sabidos son los grandes y apostólicos trabajos del célebre San Francisco Javier en las Indias, que pertenecen á la historia general de la Iglesia, áun cuando la gloria de ellos sea para la de España, donde se formó aquel gran Santo (1).

Hácia el año 1564 pasaron á Filipinas los primeros religiosos españoles que fueron con el general Miguel Lopez de Legaspi, enviado por Felipe II, de quien tomaron nombre aquellas islas. Eran aquellos religiosos agustinos calzados de la provincia de Castilla. El P. Fr. Andrés Urdaneta (2), con sus cinco compañeros, fueron los primeros que comunicaron la luz del Evangelio á aquellos isleños, segun queda dicho. (Véase el §. 108, pág. 314).

La conquista de las islas Filipinas ha sido tan admirada áun de los extranjeros, que habiéndose manchado no pocas plumas con mordiente y calumniosa crítica sobre la de las Américas, no ha habido una sola que haya denigrado, áun en la más leve circunstancia, la reduccion de las islas Filipinas, pues se verificó sin que apénas se disparase un tiro: todo fué obra del celo apostólico, de la paciencia, dulzura, benignidad y demás virtudes de los religiosos y de la gran prudencia del general Legaspi y sus inmediatos sucesores (3).

Las célebres misiones del Japon pertenecen á la historia general de la Iglesia (4), pero la grande y principal parte que

---

(1) *Vide* Alzog, tomo IV, §. 349.

(2) *Memorial* de Fr. Francisco Villacorta, comisario general de las misiones de Agustinos calzados de Filipinas en 1820. (Véase tambien el documento 6.° del apéndice á la *Independencia constante de la Iglesia de España*, pág. 473, segunda edicion.)

(3) Hoy dia la masonería y el liberalismo filibustero tratan esto de otro modo. Más vale así, que merecer elogios de ellos.

(4) *Vide* Alzog, tomo IV, pág. 155. Creo inexacto lo que allí dice cul-

en ellas tuvieron los españoles hace que la gloria de sus mártires recaiga tambien sobre la Iglesia de España. Las malas pasiones de aquellos reyezuelos gentiles, combatidas por los misioneros, y las intrigas de los protestantes, cortaron los rápidos y felices progresos de aquella naciente mision. Varias persecuciones parciales habían manchado ya el suelo de la Isla con sangre cristiana (1). Envidiosos los holandeses del comercio que los españoles y portugueses, entónces unidos, hacían en el Japon, hallaron modo de impedirlo por un medio infame. Un navío holandés, mandado por un inglés, vió que unos navegantes españoles sondeaban la costa oriental de aquel imperio. Los españoles no tenian otro intento que reconocer los fondeaderos buenos, y evitar los escollos en que habían perecido gran número de sus naves, y los japoneses lo estaban mirando con mucha indiferencia; pero los holandeses les dijeron que esta maniobra en Europa se tenia por acto de hostilidad; y que indicaba algun designio de España contra el Japon. «La España, añadieron, es una nacion ambiciosa, que de todo quiere apoderarse. Sus presbíteros bajo el pretexto de extender la Religion sirven para indisponer á los pueblos contra los soberanos, y por esto los Reyes de Inglaterra, Dinamarca, Suecia, y otros Príncipes han echado de sus dominios á tan peligrosos emisarios.»

Renováronse con esto los antiguos temores que en el gobierno del Japon habían inspirado los muchos establecimientos de los portugueses en aquellas costas, y el poder de España á que pertenecían aquellos por la union de las dos Coronas. En el año de 1613 se publicó el terrible edicto que proscribió para siempre la religion cristiana en todos los países del imperio.

Por un nuevo edicto se mandó prender á todos los presbíteros religiosos, con terribles penas contra quien dejase de descubrir á alguno de quien tuviese noticia: un corsario holandés detuvo en las costas de Firando al barco de un cristiano japon, en que había dos religiosos españoles, Pedro de

---

pando á los Franciscanos de celo indiscreto. Es preciso no guiarse solamente por las crónicas de una Orden para hablar de aquella materia.

(1) Describe muy bien el Sr. Amat las persecuciones del Japon, libro XVI, §. 362 (pág. 205 del tomo XII).

Zúñiga, agustino, y Luis Florez, dominico. El hereje, para congraciarse con el Emperador, denunció á los dos misioneros, y desde luégo fueron presos cuantos venían en el barco; y justificado el estado de los misioneros, éstos y el capitan del barco fueron quemados vivos, y los demás, que eran doce, degollados. Los muchos misioneros dominicos, franciscanos y jesuitas, que allí murieron, eran cási todos españoles y portugueses. Sus martirios son una de las mayores glorias del catolicismo, y uno de los mayores oprobios de las sectas protestantes.

Otras misiones célebres en el siglo XVII fueron las que hicieron los Capuchinos españoles en Africa, bajo la direccion del célebre lego Fr. Francisco de Pamplona, segun queda dicho (1). Los portugueses habían entablado misiones en el Congo por medio de religiosos franciscanos (1485). Habían corrido estas por varias manos, sufriendo no pocas vicisitudes; clamaban los cristianos de aquellos países por misioneros, mas no era fácil remitirlos, tanto por las continuas guerras como por los grandes gastos que exigían, y finalmente, por el levantamiento de Portugal, que sobrevino á tiempo que ya estaba para salir la mision. Venció los obstáculos que se oponían á ella el carácter impetuoso y enérgico de Fr. Francisco de Pamplona, y salió para aquel país el año 1645: la mision se componía de cinco capuchinos italianos y siete españoles. Reforzóse esta dos años despues con otros doce capuchinos, que cogieron gran fruto en aquellos países. Extendieron sus misiones á los reinos de Angola, Benin, Guinea y Sierra Leona, con ménos resultados; oponíanse á estos, además de la rudeza y barbarie de la gente del país, los holandeses á fuer de herejes, y los portugueses por desconfianza de los capuchinos españoles, á quienes creían emisarios de Felipe IV para sublevar el país contra los gobernadores portugueses de sus colonias y factorías. Otra mision hicieron los capuchinos de Castilla á las tierras del Darien, costeándola Felipe IV y activando sus aprestos el mismo Fr. Francisco de Pamplona; pero el éxito no correspondió á las esperanzas.

Entre las fundaciones religiosas de grande importancia que por entónces ennoblecieron á nuestra patria fueron los

---

(1) Véase el §. 168, pág. 491 de este tomo.

colegios de ingleses é irlandeses, á fin de educar jóvenes de aquellos países que luégo regresáran allá en clase de misioneros. Los Jesuitas habían concebido esta feliz idea y llevádola á cabo en Flandes con muy buen éxito. Felipe II, tan celoso por la propagacion del catolicismo y para contrarestar á la herejía en aquellas islas, no podía ménos de secundar aquel pensamiento. Al efecto apoyó á la ciudad de Valladolid, donde se planteó un colegio para ingleses (1589). A su imitacion se fundó otro en Sevilla (1593): Felipe III escribió al P. Quirós, provincial de Andalucía (1619), que convendria se encargase la Compañía de Jesús de aquel colegio (1), como lo hizo. Por el mismo tiempo que el de Sevilla, se planteó otro colegio en Salamanca (1592) para irlandeses, bajo la advocacion de San Patricio, patron de su país. Favoreció tambien su fundacion Felipe II, y encargó mucho á la Universidad les protegiera en cuanto pudiese. Púsose aquel colegio bajo la direccion de los Jesuitas, que construyeron para ellos magnífica vivienda en tiempo de Felipe III y con los socorros que les dió con gran liberalidad la piadosa Reina Doña Margarita (2). Más adelante, una señora piadosa de Madrid fundó otro colegio para irlandeses en Alcalá de Henares (1650), construyendo un lindo edificio y dotándolo para sostener veinte teólogos. Este colegio existió hasta principios de este siglo, y sus alumnos concurrían á la Universidad.

---

(1) Zúñiga: *Anales de Sevilla*, pág. 631.

(2) Habiéndose arruinado malamente la parte del grandioso edificio de la Compañía en Salamanca, que aún hoy en dia lleva el nombre de *Irlanda*, se ha reinstalado el Colegio en el edificio que fué Colegio mayor del Arzobispo.

CAPITULO XXVI.

ULTIMOS AÑOS DE LA IGLESIA DE ESPAÑA EN TIEMPO DE LA CASA DE AUSTRIA.—POSTRACION Y RUINA

FUENTES.—*Semanario erudito* de Valladares, tomo II.—*Discurso sobre la flaqueza de la monarquía española*, tomo IV.—*Controversias en la menor edad de Cárlos II*, tomo X.—*Cartas y memoriales sobre el mismo asunto*, tomo XIV.—*Memorias históricas de la monarquía española desde Enrique IV hasta Cárlos II inclusive.*

§. 172.

Minoría de Cárlos II.—El P. Nithard.

Felipe IV había casado en segundas nupcias con Doña María de Austria: al morir aquel, solamente dejó un hijo de cuatro años de edad y harto enfermo: la regencia quedó en manos de la Reina viuda. Por desgracia aquella señora estaba destituida de las cualidades necesarias para tan alto puesto. Durante la vida de su esposo había manifestado un ciego empeño en sublimar á un jesuita aleman llamado el P. Everardo Nithard, que era su confesor. Felipe IV, á quien nunca agradó aquel confesor, se opuso á los caprichos de su mujer, y no permitió que tomase parte ninguna en los negocios. Pero tan pronto como el Rey murió se desquitó de este postergamiento, poniendo en su mano las riendas del Estado. El Cardenal Sandoval, Arzobispo de Toledo, acababa de espirar; en su lugar nombró la Reina al Cardenal D. Pascual de Aragon, Inquisidor general, haciendo á éste las mayores instancias para que renunciase este cargo, que confirió en seguida al jesuita aleman, contra las constituciones pontificias y leyes del reino, que prohibian dar este importantísimo cargo á ningun extranjero y mucho ménos á un converso (1).

(1) El P. Nithard había sido luterano hasta la edad de catorce años. (Sabau, pág. 3, tomo XX.)

Grande fué la indignacion de los españoles al verse en manos de dos extranjeros, mirados con harta prevencion. Para acallar las murmuraciones del Clero y del pueblo, que veian con impaciencia en manos de un extranjero aquel poder formidable, que hacía temblar á los mismos Obispos, la Reina tomó el partido de naturalizarle en España, como si esta ficcion legal bastara para aquietar las justas prevenciones contra aquella anómala eleccion. Nuestros Códigos están llenos de leyes prohibiendo naturalizar á los extranjeros para obtener beneficios: con ménos leyes y más energía hubieran cumplido los Monarcas mejor este deber. Jamás se vió España en un estado de abatimiento como aquel, dirigida desde Viena, gobernada por dos extranjeros, sin tesoro, sin recursos, sin ejército, y los asuntos eclesiásticos en un completo abandono, haciendo á veces servir los medios religiosos para miras políticas.

Para sacar á la nacion de estos ahogos se presentó, como un tercero, D. Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV, habido en una cómica llamada la Calderona. Los talentos de éste no excedian á los de los otros dos extranjeros á quienes quería suplantar. Su padre había querido que recayese en D. Juan el capelo de su tio el Infante D. Fernando; pero por fin se dedicó á la carrera de las armas, en la cual adquirió alguna reputacion. La Reina viuda le hizo varios disfavores: resentido de ellos huyó de Consuegra, donde estaba desterrado, y vino á Zaragoza: los estudiantes y algunos vecinos se propasaron á varios excesos contra los Jesuitas para vengar el asesinato jurídico de un aragonés, llamado D. José Malladas, agente de D. Juan. La Reina le habia mandado agarrotar secretamente y sin darle apénas tiempo para confesarse, y con razon ó sin ella se acusaba al P. Nithard de aquel mal consejo (1). Para contener los progresos de D. Juan echó mano del tribunal de la Inquisicion, y mandó que se calificara en él una carta que le había dirigido, manifestándole que tenía derecho á quitarle la

(1) D. Juan en su representacion á la Reina desde Torrejon (4 de Marzo de 1669), acusó de aquella muerte al Obispo de Plasencia D. Diego Valladares, presidente del Consejo de Castilla y hechura del P. Nithard. (*Semanario erudito*, tomo IV, página 57 y sig. y 168. Item, tomo X, pág. 244 y sig., y tomo XIV, página 16.)

vida, para remediar los males públicos y asegurar la suya, que consideraba atacada por el jesuita aleman. Habíase calificado ya de herética una de las proposiciones de la carta, y es probable que D. Juan lo hubiera pasado mal, si no hubiera ganado por la mano, avanzando con su gente hasta Torrejon de Ardoz y sublevando á Madrid. La Reina se empeñaba en sostener al confesor; el Nuncio de Su Santidad procuró en vano transigir el negocio; y por fin algunos de los grandes, para evitar los compromisos que amenazaban, se decidieron á tratar en el Consejo la espinosa cuestion de separar del lado de la Reina á su paisano. Dícese que algunos señores de la grandeza se hallaban resentidos por la altanería con que los habia tratado (1): así que el Consejo manifestó á la Reina la necesidad de que saliese inmediatamente de la corte, y los mismos superiores de la Compañía le exhortaron á ello, pues padecia esta por causa de aquel.

El Cardenal Aragon, Arzobispo de Toledo, temiéndose algun desman contra el P. Nithard de parte del pueblo, que principiaba á tumultuarse, le acompañó en su coche hasta Fuencarral. Mostróse aquel en la adversidad más grande que en su próspera fortuna, rehusando las pensiones y donativos que se le ofrecian para el viaje, y diciendo: —«Pobre religioso vine á España, y como pobre religioso quiero salir (2).»

No desistió por eso la Reina de proteger al P. Nithard: dióle el carácter de embajador extraordinario en la corte de Roma, y solicitó con mucho empeño el capelo, que el Papa reservaba para un español. No le favoreció tanto el General de su Orden, quien á su llegada á Roma le trató con alguna dureza, segun se dice, por haberse mostrado poco dócil á las amonestaciones que se le habian hecho, á fin de que no comprometiese al ins-

---

(1) Cuentan que un dia quejándose el Duque de Lerma del poco miramiento con que le trataba, respondió: «Respetadme á mí, que tengo á Dios en mis manos, y á vuestra Reina á mis piés. Es posible que inventara este cuentecillo la maledicencia cortesana.

(2) Algunos quisieron suponer que habia extraido grandes riquezas, y en este sentido se escribió por entónces (*Semanario erudito*, tomo IV, página 235); pero ya es muy comun el creer en el desinterés del P. Nithard.

tituto con su entrometimiento en la política. Culpábase á los Jesuitas de los actos del P. Nithard, y en el estado de postracion en que se hallaba el país, era preciso que muchos de ellos fueran desacertados. Hay ocasiones tan comprometidas, que de ninguna manera se puede acertar; y en aquella ocasion sucedía así. Así es que la Compañía de Jesús, durante la administracion del P. Nithard, solamente ganó en España enemigos. Con todo, aquel hizo un bien, cual fué poner término á los litigios y aversion de las Universidades de Castilla contra su instituto. En vez de seguir fomentando las rencillas que se habían suscitado durante el reinado anterior, con motivo de la creacion de los Estudios de San Isidro, se avino con las universidades y las fomentó, creando en ellas cátedras fijas para la escuela suarista, y dotándolas bajo el mismo pié que lo había hecho Felipe III y el Duque de Lerma en las de Salamanca, Valladolid y Alcalá para la escuela tomista.

A la caida del P. Nithard le reemplazó en la privanza un oscuro hidalgo andaluz llamado D. Fernando Villanueva, casado con una camarista alemana, favorita de la Reina viuda. Al llegar Cárlos II á la mayor edad, manifestó deseos de llamar á su lado á D. Juan, y lo hizo á despecho de su madre (1677), que fué confinada á un convento de Toledo. Valenzuela huyó al Escorial, donde le oculto el Prior; de modo que no pudieron hallarle el hijo del Duque de Alba, el Duque de Medinasidonia y otros nobles que con 200 caballos iban en su persecucion, pero habiendo sido preciso sangrarle, fué denunciado por el barbero, faltando á la fe del juramento. El Prior protestó en vano contra la violacion del asilo é inmunidades del monasterio, y habiéndose quejado al Papa, excomulgó á todos los que habían tomado parte en aquel atropello. Cometióse la absolucion al Nuncio Monseñor Mellino, que la hizo con la mayor solemnidad, despues de haber azotado á los Grandes desde la iglesia de Santa María hasta la puerta del Colegio Imperial, en donde se les absolvió y reconcilió.

La administracion de D. Juan fué aún peor que la regencia de la Reina alemana y su confesor. Ocupado en intereses personales é intriguillas palaciegas para sostenerse, tuvo al Rey en un cautiverio cortesano; dejó perder los Estados de Flandes por falta de socorros, y se mostró muy inferior á su

reputacion. La Iglesia y el Estado tuvieron poco que agradecerle (1).

§. 173.

El Nuncio Monseñor Mellino.

Las vejaciones que Luis XIV causó á los últimos Papas del siglo XVII, hicieron que naturalmente aquellos Pontífices tratáran de amparar su política á la sombra de la casa de Austria. Restablecióse con esto la buena inteligencia con la Nunciatura, terminándose la prevencion con que se la había mirado durante los reinados de los tres Felipes. Todavía en el último año de su reinado tuvo el ministro Ramos del Manzano una agria disputa con el Nuncio Mons. Boneli, sobre presentaciones de los Obispos portugueses (2). Era Ramos del Manzano un catedrático de Salamanca á quien el Conde de Monterey había sacado de aquellas aulas para colocarle en la Secretaría, llegando á ser ayo de Cárlos II. Bajo este concepto y por su probidad y vastos conocimientos gozaba de grande influencia en la corte. Era, pues, Ramos acérrimo regalista, como lo eran entónces todos los jurisconsultos de las tres Universidades de Castilla, uniendo como todos ellos á un gran fondo de piedad una vasta erudicion y un respeto profundo á la majestad real.

Mas en el momento en que aparece el P. Nithard en la escena, desaparece la influencia de éste y de todos los demas jurisconsultos, y la Nunciatura adquiere una grande importancia política. Al aproximarse D. Juan de Austria á Madrid en ademan hostil, el Nuncio de Su Santidad Mons. Mellino trabajó por cortar aquella revolucion: exhibió al confesor una carta de Su Santidad, amonestándole á que se retirase; pasó al campo de D. Juan, le suplicó que no comprometiese la tranquilidad de la corte, y le presentó otra carta del Papa en

(1) El ódio á los Jesuitas ha hecho que algunos extranjeros hayan prodigado á D. Juan desmerecidos elogios. Los Jesuitas le calificaron perfectamente en el siguiente epígrama:

Est bonus, et fortasse pius, sed rector ineptus,
Vult, meditatur, agit; plurima, pauca, nihil.

(2) Abreu, parte sétima, pág. 655.

que le exhortaba á guardar el debido respeto á la Reina gobernadora, consiguiendo de esta manera con sus buenos oficios conjurar aquella tormenta que amenazaba á la corte dias de luto y depredacion por el desbordamiento de la plebe. Mas luégo que D. Juan subió al poder, se mostró poco propicio á la Iglesia y á la Santa Sede, y por consiguiente á la Nunciatura. En su desmedido orgullo sujetó á la grandeza y diplomáticos extranjeros á varias humillaciones: entre otras se negó á darles asiento en su casa, ni en la Secretaría, cuando se dignaba darles audiencia. D. Juan se acordaba mucho de su padre, pero hacía por olvidar á su madre. Negáronse los Embajadores á tratar con él, tanto más que el Rey jamás quiso concederle los honores de Infante; pero al fin el Nuncio y algunos enviados de las potencias inferiores hubieron de ceder por necesidad, pero manifestando públicamente su disgusto. D. Juan conocía que el Clero no le era muy afecto, y le pagaba con algo de aversion.

Un negocio de poca trascendencia, al parecer, vino á complicar aún más el desvío de D. Juan para con el Nuncio Mellino, á quien no miraba con buenos ojos desde que había azotado públicamente á los grandes de su parcialidad que habían violado el asilo de Valenzuela en el Escorial. Los clérigos menores de San Francisco Caracciolo iban á proceder á la eleccion de Provincial: el Nuncio de Su Santidad tenía empeño por uno, pero el Presidente de Castilla D. Juan de la Fuente y Guevara, Canónigo de Toledo, protegía á otro. En la transaccion con el Nuncio Facheneti se había estipulado, que ni él ni sus sucesores se habían de mezclar en el gobierno de los frailes: el Presidente envió al Nuncio una real cédula prohibiéndole asistir al Capítulo: el Nuncio no quiso obedecer, por lo cual se le condenó á pagar una multa de mil escudos, cosa harto rara é inconcebible sino en épocas de desgobierno. Resentido el Nuncio de tan indecoroso tratamiento, se quejó á Su Santidad y al Rey. D. Juan, poco tiempo ántes de su muerte, revocó la multa y el Rey escribió á Su Santidad una carta muy sumisa. Mas no satisfecho el Nuncio con esta reparacion, exigió que se destituyese al Presidente de Castilla y que fuese á Roma á pedir la absolucion al Papa. El Duque de Medinaceli, sucesor de D. Juan en el cargo de primer Ministro, se negó

á dejar al Presidente abandonado en manos del Nuncio, lo cual había de ceder en descrédito del Rey y rebajar el gran prestigio del Consejo de Castilla, tan acatado entónces. Mas por otra parte se temia la resolucion que pudiera tomar el Papa, si llegaba á declararse en favor de las armas francesas que, ocupando el Casal, amenazaban apoderarse de las posesiones españolas en Italia. Formóse una Junta, compuesta de tres títulos consejeros de Estado, tres indivíduos del Consejo Real y tres teólogos, entre ellos el confesor. Condenóse al Presidente á privacion de empleo y destierro (1680); pero en cuanto á la pretension de enviarlo á Roma, negóse el Gobierno á pasar por esta humillacion, á pesar de las reiteradas instancias de Mellino, que no se satisfizo con la desgracia del Presidente (1). Este golpe produjo un gran respeto á la Nunciatura durante el resto de aquel reinado. El peso de una carga que no era para sus hombros, y la aversion que no pudo desconocer, precipitó al sepulcro al desgraciado D. Juan de Austria.

§. 174.

Los cien pleitos del Arzobispo Palafox en Sevilla (1685-1700.)

Mientras estas miserias palaciegas agitaban á la Córte, acontecían en Sevilla escenas no ménos desagradables que turbaban la capital de Andalucía al estilo del siglo.

Era D. Jaime de Palafox y Cardona hijo primogénito de los Marqueses de Ariza. Dejando las grandes conveniencias con que le brindaba el siglo, se decidió á ordenarse de sacerdote. Cárlos II le presentó en 1677 para el arzobispado de Palermo, y en 1685 fué trasladado al de Sevilla. Tenia fama de Prelado celoso y de mucha entereza, por lo cual quizá se le destinó para aquella Iglesia, á fin de cortar algunos abusos denunciados por los Prelados anteriores. Dícese que no fué bien recibido (2). Ello es que durante los diez y seis años de su pre-

(1) Sabau: *Tablas cronológicas*, tomo XIX, pág. 174.

(2) Los datos relativos á este párrafo, están tomados de un manuscrito de D. Pedro Padilla, agente del Arzobispo en Roma. Este libro en fólio, ha sido adquirido por la *Academia de la Historia*, y como escrito con acrimonia contra el Cabildo, debe ser mirado con cautela.

lacia vivió en un contínuo altercado con el dean y parte de su cabildo, que llegó á tener hasta cien pleitos con aquel, lo cual es una vulgaridad grosera, pues se traducen por pleitos las consultas á las Corporaciones, y áun enumerados todos los *dubios* consultados no llegan á ciento.

Quiso visitar el cabildo y éste lo repugnó, llegando algunos prebendados á cometer excesos, por los cuales el Rey les dió una fuerte reprension. Al punto salió á la defensa de los díscolos el agente general de las iglesias de Castilla y Leon, apadrinador oficioso de todos los desmanes de los cabildos, y tirano prepotente de los derechos de los Obispos; pues á esto había venido á parar la titulada *Congregacion* de aquellas Iglesias, que mató los Concilios y toda la disciplina eclesiástica, fomentando un parlamentarismo anárquico en las catedrales de Castilla. A pesar de eso la Congregacion del Concilio mandó en 7 de Agosto de 1688, que el Obispo juzgase sin adjuntos; y habiendo instado en contra, se repitió lo mandado con la fórmula *indecissis*.

El Obispo presentó en 1689 treinta y un *dubios* sobre varias irreverencias y abusos que había notado en puntos litúrgicos y rituales, algunas de ellas demasiado teatrales y profanas. Repugnábale en especial que fuesen en la procesion del *Corpus* danzas, compuestas en su mayor parte de gitanos y corraleras, que entraban bailando en la catedral con caretas y gorras delante del Santísimo, y hasta en el presbiterio. La Sagrada Congregacion respondió que el Arzobispo no sólo *podía*, sino que *debía* impedirlo (1).

Igualmente reprobó la Congregacion que en la procesion del *Corpus* llevasen sitiales el diácono y subdiácono, ni áun de respeto, cuanto ménos para sentarse en ellos. En cuanto al uso del color azul, lo dejó la Congregacion para mejor informe.

Llevóse tan á mal en Sevilla que el Arzobispo quitara los indecentes bailoteos en la procesion del *Corpus*, que la ciudad se quejó de que le *usurpaban un derecho*, y acudió á la Audien-

(1) *Ad* 5. *An possit et debeat Archiepiscopus prohibere ne in festivitate et Octava Corporis Christi fiant in ecclesia Cathedrali saltus et danzæ a mulieribus et viris personatis, pileis coopertis ante Smum. Sacramentum non obstante consuetudine introducta?* Resp.—*Posse et debere.*

cia. Medió el Asistente, y se transigió por fin, conviniendo en que fueran las danzas delante de la procesion, separados los hombres de las mujeres, descubiertos los danzantes y sin entrar en la iglesia. A pesar de eso entraron, el Arzobispo puso censuras, y el Cabildo secular, de acuerdo con el eclesiástico, acudió al Papa, acusando al Arzobispo de *perturbador del órden público*. Dióse comision al Nuncio, y éste delegó al Rey para el arreglo. El Consejo, á 12 de Mayo de 1699, dirigió una cédula al Marqués de Vallhermoso transigiendo el asunto, autorizando que las danzas fueran solamente de hombres y descubiertos, pero que ¡pudieran bailar en la catedral!

A vista de esta derrota, el Arzobispo trató de retirarse de los pleitos, pero no se le consintió, y se nombró Congregacion especial. El Arzobispo redujo las cuestiones á treinta y siete dubios litúrgicos, pues acerca de los jurisdiccionales se trataba de concordia. Ni unos ni otros tuvieron solucion, y el Arzobispo murió en 2 de Diciembre de 1701, sin ver terminados aquellos desacuerdos (1). «Los más de ellos, dice un escritor coetáneo (2), quedaron por resolver en la curia romana. En todos ellos fué su intencion el mayor culto y veneracion de Dios.»

En efecto, el Sr. Palafox trató siempre con gran cortesía al Cabildo, y protestó no tener animadversion á las personas, lamentando lo mucho que le hacían gastar los litigios en perjuicio de los pobres. A pesar de eso fundó la casa de San Felipe

---

(1) Habiendo el Consejo mandado tolerar los bailes de gitanos en la catedral, retiró el dubió que había puesto respecto del de los seises, más decoroso que aquel otro, y que aún dura.

El XIX era muy notable y fué lástima quedara sin resolver. *An deceat adhibere personas sæculares pro asportanda in processione diei Corporis Christi et ejus Octavæ, custodia, sive tabernaculo, in quo asportatur Smum. Eucharistiæ Sacramentum, et illud deferri absque baldachino?*

Et an liceat eidem Archiepiscopo in dicta processione propriis manibus deferre Smum. Sacramentum, non obstante decreto permissivo ab Ecclesiis Hispaniarum, UT ASSERITUR, obtento, ut scilicet deferri possit, cum tota mole tabernaculi, gestatoriis hastilibus?

Se ve que el Sr. Palafox no había visto el decreto, como yo tampoco he logrado todavía verlo. Se habla tambien de andas, no de carroza.

(2) Enrique Andrade, biógrafo de los *Arzobispos de Sevilla*, cuyo manuscrito poseo.

y el convento de Capuchinas, al que vino por superiora y fundadora una hermana suya.

§. 175.

Hechizamiento de Cárlos II. — El confesonario Real erigido en poder del Estado.

La supersticiosa creencia en duendes, brujos y hechizamientos era general durante el siglo XVII, no solamente en España, sino aún más en el resto de Europa (1). En 1610 la Inquisicion de Logroño celebró el famoso *auto de fe* contra las brujas de Zugarramurdi (2), en que fueron quemados seis brujos y brujas, los cinco por no haber querido confesar que lo eran, y otra confitente por las grandes maldades que había referido de sí misma. Por el mismo tiempo (1612-1620) fueron ahorcadas varias brujas en el Obispado de Urgel, por levantar tempestades. Horribles fueron los tormentos con que les arrancó las confesiones, no la Inquisicion sino el veguer de Llusanés.

De qué manera personas piadosas ó instruidas podían llegar á creer tanta contradiccion y tan impíos desatinos, y cómo el temor, ó el alucinamiento, se apoderaba de aquellos infelices, hasta el punto de confesar tales disparates, es un fenómeno que no se puede poner en duda, aunque no se haya explicado enteramente. Ello es que en España y en el extranjero, entre los católicos, y aún más entre los protestantes, se hubiera mirado como un impío á quien hubiera

(1) Se suele culpar á los españoles de estas ridiculeces, y al tribunal de la Inquisicion, como fautor de ellas. Si en 1610 quemó la Inquisicion de Logroño á seis brujos, todavía en 1652 quemó el Parlamento calvinista de Ginebra á Micaela Chaudron por la misma causa, y en 1750 fué igualmente quemada en Wutzburgo por hechicera una señora de distincion. Ahora los espiritistas quieren otra vez volvernos á los tiempos de las brujas y los aparecidos.

(2) *Relacion de las personas que salieron al auto de fe*, que los Señores Don Alonso Becerra, Holguin, etc., inquisidores apostólicos del reino de Navarra y su distrito, celebraron en Logroño en 7 y 8 dias del mes de Noviembre de 1610, por Juan de Mongaston, impresor de dicha ciudad, con las licencias necesarias (1611).

puesto en duda estas supersticiones, que hoy en dia sólo sirven para hacer reir. Pero durante el siglo XVII habian adquirido mayor fuerza aquellas consejas en España, y saliendo de la esfera del vulgo invadieron hasta el régio alcázar. Se había acusado al Conde-Duque de Olivares de hechicero, y se achacaba á sus maleficios la esterilidad de la Reina. Segun que la nacion iba decayendo, y los estudios eclesiásticos degenerando en casuismo ramplon, iban cundiendo estas supersticiones, apoyadas en textos de Escritura traidos por los cabellos, y en autoridades de escritores que se citaban unos á otros. De aquí la deplorable escena del hechizamiento de Cárlos II; intriga asquerosa de la diplomacia francesa, y que con razon llama un Prelado español (1) *trama, que sólo en un país de salvajes pudiera haberse mirado con alguna seriedad.* De buena gana se omitiera este desagradable pasaje de nuestra historia, si no hubiese llegado á tener una funesta celebridad, y causado complicaciones desagradables en la Iglesia de España.

Desde la caida del P. Nithard los Jesuitas habian sido separados del confesonario Real, confiando éste á los Dominicos, en pugna con aquellos. Estos religiosos, muy profundos en teología, y de costumbres muy puras y sencillas, carecían por lo comun de conocimientos de mundo; al revés que los Jesuitas, á quienes sus mismos enemigos no han podido negar un profundo estudio y conocimiento del corazon humano. El candor y santa sencillez de los Dominicos les hizo servir de juguete en obsequio de los intrigantes palaciegos de Cárlos II. D. Juan de Austria había puesto por confesor de Cárlos II al virtuoso P. Reluz, dominico, á quien trajo de Salamanca por consejo del Duque de Alba. La Duquesa de Terranova, camarera mayor de la Reina, y muy metida en política, deseaba arrojar de su puesto al Duque de Medinaceli, ministro y privado del Rey; valióse del confesor, á quien había logrado atraer á su partido, y éste pintó al Rey con viveza los males de la nacion (por desgracia verdaderos) y el desgobierno del Duque, negándole la absolucion si no ponía remedio, principiando por separar á éste. El Rey, despues de algunos dias de angustia, se fran-

(1) El Sr. Sabau en sus *Tablas cronológicas*, pág. 393 del tomo XIX de su edicion de Mariana.

queó con el Duque. El sagaz Ministro principió por elogiar al confesor y sus rectas intenciones; pero manifestó al Rey, que éste no tenía conocimiento alguno de política ni del arte de gobernar, como criado en la oscuridad del claustro; y que si llegaba á darse mano á los regios confesores en los actos de gobierno, pudiendo suspender la absolucion por motivos políticos, resultaría que el confesor era el verdadero Rey de la nacion. En virtud de esto el P. Reluz fué separado del confesonario, y se le nombró Obispo de Ávila, cuya mitra no quiso aceptar. En su lugar entró á ser confesor del Rey el P. Bayona, dominico y catedrático de teología de Alcalá (1684), figurando despues en este cargo el P. Matilla, que se volvió contra el Conde de Oropesa, su protector (1). La Reina Mariana de Neoburg había traido de Alemania para confesor suyo un jesuita sumamente virtuoso. Viendo éste el genio desbaratado de su penitente, y las maldades y sobornos de sus favoritos, reprendió á la Reina; por lo cual se le mandó volver á Viena, trayendo en su lugar un capuchino, tan á medida de su deseo, que formó parte de la camarilla extranjera, que vendía los destinos eclesiásticos y civiles de España (2). Más adelante, cuando los desaciertos de la camarilla austriaca, y las intrigas de Luis XIV dieron lugar á que preponderase la política francesa, el Cardenal Portocarrero tuvo cuidado de poner por confesor del Rey al P. Froilan Diaz, dominico y catedrático de Alcalá. En tiempo de aquel Monarca el confesonario se había erigido en poder, y cada favorito nombraba al Rey un confesor á medida de su deseo; á la manera que hacen ahora los partidos políticos con la alta servidumbre del monarca.

Estaba al frente de la Iglesia de Toledo el Cardenal Portocarrero, Prelado de ilustre sangre, y que ejercía grande influencia en los negocios: había estado en Roma de Embajador, y se había avezado en demasía á las dobleces palaciegas y á las intrigas diplomáticas. Para sostener su ambicion, á despecho de la Reina, se entregó á discrecion del Embajador francés, que se valia de todos los medios maquiavélicos que

---

(1) *Semanario erudito*, tomo XIV, pág. 55.

(2) Estas miserias están retratadas muy al vivo en las *Memorias para el reinado de Cárlos II*, tomo XIV del *Semanario erudito*, pág. 88.

podía emplear para vencer al partido austriaco. Al efecto se hizo circular el rumor de que el Rey estaba hechizado, y áun algunas voces vagas acusaban á la Reina de este delito. La generalidad de los historiadores acusa de esta intriga al Cardenal Portocarrero y al Inquisidor general; pero otros defienden á éstos, suponiendo que procedieron de buena fe: es algo duro de creer que un Cardenal diplomático creyera en brujas. Por lo que hace al P. Froilan Diaz, parece fuera de duda que procedió de buena fe por su inexperiencia y sencillez. El Rey padecía unas tercianas malignas, de que no logró restablecerse en los cuatro últimos años de su vida; y es bien sabido cuán tétrico humor suelen producir aquellos accidentes. El P. Froilan llegó á preocuparse de que estos no provenian de causa natural; que el Rey estaba hechizado, y que era preciso valerse de los exorcismos para lanzar del cuerpo del Rey á los demonios que le tenian poseido. Al efecto le hizo exorcizar por medio de un capuchino aleman llamado Fr. Mauro Tenda. Estos exorcismos nada produjeron, sino aumentar la negra melancolía que devoraba al Rey, y que hubo de exacerbarse con aquel terrorífico aparato.

En vez de desengañarse á vista del inútil resultado, se obcecó el confesor más y más en su errada opinion. Teniendo noticias de que en la villa de Cangas exorcizaba un religioso de su Orden á una monja energúmena, se valió de él para que con sus exorcismos y conjuros obligase al demonio á declarar quiénes eran los autores del hechizo, y con qué medios se podría remediar. Negóse el religioso á ello; pero hubo de resignarse á practicarlo por mandato del Inquisidor general, D. Juan Tomás de Rocaberti, Arzobispo de Valencia, el cual formuló las preguntas que se habian de hacer. Las respuestas de la endemoniada de Cangas ninguna luz dieron, como tampoco las de otras energúmenas á quienes Fr. Mauro exorcizó en Madrid. La Reina, viéndose hecha objeto de la maledicencia pública, y conociendo de dónde venía el tiro, hizo poner término á la farsa: nombróse por confesor del Rey al P. Nicolás Torres Padmota, oriundo de Alemania, provincial de la Orden, y no muy bien quisto con el P. Froilan. Habiendo fallecido Rocaberti, le sucedió en el cargo de Inquisidor general D. Baltasar de Mendoza y Sandoval, Obispo de Sego-

via (1699), poco afecto al dicho Padre. El nuevo confesor entregó al Inquisidor las cartas dirigidas por el P. Froilan al religioso de Cangas, y en virtud de ellas, y las deposiciones de algunos testigos, se le formó causa. Habiendo pasado el expediente á manos de los teólogos calificadores, declararon unánimes que no habia lugar á proceder contra el presunto reo, cuyo dictámen confirmó el Consejo. Esto frustraba las miras del Inquisidor general, por lo cual remitió un auto al Consejo para proceder á la prision del P. Froilan en cárceles secretas; pero los Consejeros (á pesar de la decantada ferocidad y del servilismo con que se los ha solido pintar) se negaron á sancionar aquella ilegalidad, á despecho de las gestiones del Sr. Mendoza. El P. Froilan, temeroso de la venganza de éste, huyó á Roma. El Inquisidor consiguió que la corte le reclamara; y en efecto, la de Roma le entregó al Duque de Uceda, Embajador de España, que le envió preso á Múrcia. Remitióse allá el expediente incoado en Madrid, pero la Inquisicion de Múrcia declaró lo mismo que el Consejo, que no habia lugar á la prision del reo.

Furioso el Inquisidor general con aquel desaire, hizo traer preso al desgraciado religioso, á quien tuvo tres años incomunicado en el convento de Santo Tomás de Madrid. La camarilla francesa, á pesar de sus triunfos, y áun despues del advenimiento de Felipe V al trono, dejó seguir aquella causa escandalosa. Habia explotado la sencillez de aquel pobre religioso, y cuando no necesitó de él, dejó romper el instrumento de que se habia valido. El Inquisidor, cada vez más enconado, persiguió á los Consejeros de la Suprema que no habian querido refrendar el auto de prision, y puso preso á tres de ellos, sujetos respetables y de nombradía, acusándoles de irreverencia (1) en términos muy destemplados, jubilando á unos y desterrando á otro. Cárlos II en el último año de su vida pasó por lo que el Inquisidor quiso hacer; mas habiendo re-

---

(1) El fiscal del Consejo D. Juan Fernando de Frias dió un dictámen descabellado, acusando de herejía á los consejeros que no habian querido suscribir el auto de prision del P. Froilan. Respondióle con mucho brio el P. Perez, monje basilio, catedrático de Salamanca, probando la ignorancia de aquel fiscal.

clamado el Consejo de la Suprema contra aquellas medidas acerbas de su Presidente, se formaron varias juntas, y por último pasó al Consejo Supremo de Castilla (24 de Diciembre de 1703). El Consejo pleno resolvió por unanimidad *ser notoriamente injustos, nulos y violentos los procedimientos del Inquisidor general* (1). Este hubo de sucumbir ante el anatema de todo el Consejo de Castilla, y se vió precisado á renunciar su cargo poco despues (1705).

§. 176.

La Santa Sede adjudica la Corona á la casa de Borbon.

El Cardenal Portocarrero había sido llamado de su diócesis, adonde se había retirado por disgustos con el Conde de Oropesa. Con su venida adquirió nuevos bríos el partido francés, y haciendo suspender el envío de provisiones á la corte, que estaba á cargo de algunos monopolizadores venales, ensayó el célebre *pronunciamiento* contra el Conde de Oropesa: hízose asomar al Rey al balcon, saqueáronse las habitaciones de los ministros partidarios de la casa de Austria, y se dirigieron insultos contra la Reina y el confesor del Rey. En vano los frailes Dominicos expusieron al Santísimo Sacramento ante las turbas, que, agitadas por una mano oculta, pero diestra, obraban con cierta precision y regularidad.

De resultas de aquel motin cayó el Conde de Oropesa, y quedó Portocarrero dueño del campo: desde entónces los manejos de la embajada francesa prosiguieron á cara descubierta; mas no logrando vencer la inclinacion del Rey á la casa de Austria, se valió el Cardenal de un medio astuto y hábilmente preparado. Hízose creer al Rey que tan delicado negocio debía ser resuelto por el Papa, y que su salvacion estaba comprometida si despojaba de su derecho al legítimo sucesor. En virtud de esto hizo al Conde de Uceda pasar á Roma con la consulta.—*Aunque afecto á mi casa* (dijo el Rey), *mi salvacion eterna es á mis ojos más preciosa que todos los vínculos de mi familia.*

---

(1) Son palabras textuales del informe del Consejo de Castilla.

Sabia bien el Cardenal Portocarrero la aversion de Inocencio XII á la casa de Austria. Aparentó éste tomar con repugnancia aquel encargo; pero puso el negocio en manos de los Cardenales Albano, Espinola y Espada, todos tres afectos á Francia. Despues de cuarenta dias de discusion, dióse el dictámen á favor de Francia, como era fácil presumir. Acompañaba á la decision de Roma una carta apremiante del Pontífice á favor del Delfin.—«No puede V. M. ignorar que son los hijos del Delfin los herederos legítimos de la Corona, y ni el Archiduque ni otro ningun indivíduo de la casa de Austria debe poner á ellos el menor reparo. Cuanto más importante es la sucesion, tanto más dolorosa sería la injusticia de excluir á los legítimos herederos, atrayendo sobre vuestra frente la venganza celeste.» Esta resolucion no podia ménos de ser decisiva para un Monarca tan tímido como religioso. Consultado el Consejo de Estado, apoyó en su mayoría el dictámen á favor de la casa de Borbon: dos solos de los vocales propusieron la convocacion de Córtes para resolver aquel problema. ¡Cuánto se habia retrocedido en España desde los tiempos del célebre *Compromiso de Caspe!* Bajo estas impresiones, y á despecho de la Reina y del partido austriaco formuló Cárlos II su testamento, por el cual trasmitia su Corona á la familia francesa de Borbon, desheredando de ella á la de Austria, que la habia poseido por espacio de dos siglos.

§. 177.

Mirada retrospectiva.

Vamos á entrar en una era enteramente nueva y en un terreno apénas parecido al que acabamos de recorrer. El reinado de Cárlos II es la agonía de la nacionalidad española; la muerte de aquel pobre Monarca es la muerte de España. Con él bajan á la tumba la dinastía austriaca, las tradiciones y costumbres españolas, el fervor religioso, la importancia europea de nuestro pais, la independencia y el genio español, las inmunidades de las iglesias, la preponderancia del *Santo Oficio*, el celo por las fundaciones religiosas y las misiones evangélicas, la literatura nacional y el profundo respeto á la Santa Sede. Y

no se crea que estas cosas hubo de matarlas el advenimiento de la casa de Borbon; esta las halló casi muertas ó enteramente aniquiladas. La dinastía austriaca habia seguido los períodos de la vida humana: niña inconsiderada con Felipe el *Hermoso*, jóven impetuosa con Cárlos V, varonil con Felipe II, decadente con Felipe III, vieja débil con Felipe IV, y decrépita imbécil con Cárlos II. En el siglo XVI había sido su época ascendente, en el XVII la de su descenso. La Iglesia de España no había podido ménos de sentir estas vicisitudes: grande, gloriosa, sábia, y enérgica en el siglo XVI, pierde al siguiente muchas de estas eminentes cualidades. Los estudios eclesiásticos decaen, la austeridad de costumbres se reemplaza con exterioridades, la majestad degenera en fausto, las relaciones de la Santa Sede se complican en demasía, y se principian á oir gritos amenazadores de parte de los regalistas. Estos presentan ya sus obras formando un cuerpo de doctrina para organizar la resistencia; los Concilios provinciales se dan al olvido, y los diocesanos apénas se celebran, con harta mengua para la disciplina. En lugar de ellos la Nunciatura y la Cámara se constituyen en opuestos polos, entre los cuales gira la Iglesia de España, inclinándose ora al uno, ora al otro, segun que la atraccion del uno es más fuerte ó la influencia del otro se debilita. Pero en medio de estos trastornos y alteraciones la fe permanece viva, y áun en las personas de malas costumbres se ve un gran respeto á la religion y unas creencias sumamente vigorosas. La duda aún no había principiado á corroer los corazones, y la impiedad, léjos de ser cosa de moda, inspiraba horror á todos los españoles.

¡Oh, si al ménos hubiera conservado España esta piedad católica en la segunda mitad del siglo XIX, al *retroceder* visiblemente á los tiempos de Felipe IV! ¡Cuántos puntos de contacto entre *aquello* y esto!

¿Estarémos condenados á ver en lo que resta de este siglo la desastrosa agonía de la nacionalidad española, como en tiempo de Cárlos II?

CAPITULO XXVII.

SERIE DE LOS OBISPOS ESPAÑOLES EN ESTOS DOS SIGLOS.

§. 178.

Carácter de este trabajo, y su utilidad para el estudio de los siglos XVI y XVII.

Llegamos ya á una época más clara y desembarazada en lo relativo á esta pesada tarea. Las provincias eclesiásticas quedan formadas y deslindadas en su estado moderno, las fechas son exactas, los episcopologios diocesanos están formados y no ofrecen dificultades cronológicas. Pero si el trabajo es ya ménos pesado y difícil para el historiador, la utilidad no es menor para el que lee.

Además se ven al golpe las vicisitudes de las iglesias diocesanas, las múltiples é inconvenientes traslaciones que obligan á repetir las vidas de algunos Obispos cinco y seis veces en las historias particulares de las diócesis que ocuparon.

Aún así no ha sido pequeña tarea la de completar estos episcopologios, pues la mayor parte de las crónicas de las iglesias de Castilla, Leon y Andalucia, terminan á mediados del siglo XVII. Por ese motivo ha costado algun trabajo completar algunos de la segunda mitad de aquel.

§. 179.

PROVINCIA TOLEDANA.

Arzobispos de Toledo.

1495.—Fray Francisco Jimenez de Cisneros; murió á 8 de Noviembre de 1517.

1518.—El Cardenal D. Guillermo de Croy, jóven flamenco: murió de una caida de caballo, en 1521.

1523.—Fray Diego Deza, Arzobispo de Sevilla: renunció sin tomar posesion: m. en 4 de Noviembre de 1534.
1524.—Alonso de Fonseca.
1534.—El Cardenal D. Juan Tavera: m. en 1545.
1546.—El Cardenal D. Juan Martinez Siliceo; m. en 1557.
1558.—Fray Bartolomé Carranza; m. en 2 de Mayo de 1546.
1577.—El Cardenal D. Gaspar de Quiroga; m. en 1594.
1595.—El Cardenal Archiduque Alberto, renunció en 1598.
1598.—García de Loaysa; m. en 1599.
1599.—Bernardo de Sandoval y Rojas; m. en 1618.
1620.—Fernando, Cardenal é Infante de Castilla: m. en 1641.
1645.—Gaspar de Borja; m. en 28 de Diciembre del mismo año.
1646.—Baltasar de Sandoval y Moscoso; m. en 1665.
1666.—El Cardenal D. Pascual de Aragon; m. en Set. de 1677.
1778.—El Cardenal D. Luis Fernandez Portocarrero; murió en 1709.

Cartagena.

1503.—Juan Daza, Obispo de Oviedo: trasladado á Córdoba: m. en 1504.
Juan de Velasco, hermano del Condestable: Obispo de Calahorra: trasl. á Valencia.
Martin Fernandez de Angulo; trasl. á Córdoba en 1510.
1513.—Mateo Langa, Cardenal de Sant-Angel: no residió: trasl. al arzobispado de Salemburgo.
1540.—Juan Martinez Siliceo; promovido á Toledo en 1546.
1546.—Estéban de Almeyda, Obispo de Leon: m. en 1563.
1565.—Gonzalo Arias Gallego, Obispo de Gerona: m. en 1573.
1576.—Gomez Zapata; trasl. á Cuenca en 1583.
Jerónimo Manrique; trasl. á Avila en 1591.
Sancho Dávila y Toledo; trasl. á Jaen en 1600.
Juan de Zúñiga; pasó á Inquisidor general.
1603.—Alonso Coloma, hijo del Conde de Elda: m. en 1606.
1608.—Francisco Martinez de Cisneros, Obispo de Canarias: trasl. á Jaen en 1615.
1616.—Francisco de Gamarra; trasl. á Avila en el mismo año.
Alonso Marquez de Prado, Obispo de Tortosa: trasl. á Segovia en 1618.

1618.—Fray Antonio Trejo Paniagua, francisco: m. en 1636.
1636.—Francisco Manso, Arzobispo de Méjico, tuvo grandes reyertas con el Virey: traslad. á Búrgos en 1641.
1641.—Mendo de Benavides, Obispo de Segovia: m. en 1644.
Juan Velez Valdivieso, Obispo de Avila: m. en 1648.
Diego Martinez Zarzosa; trasl. á Málaga en 1656.
1656.—Andrés Bravo; trasl. á Sigüenza en 1661.
Juan Bravo de Asprilla, Obispo de Leon: m. en 1663.
Mateo de Sagú Boqueiro, Obispo de Leon: m. en 1672.
Francisco de Rojas, Obispo de Avila: m. en 1648.
Antonio Medina Chacon, Obispo y Gobernador de Ceuta y despues Obispo de Lugo: m. en 1694.
Martin Francisco Joaniz, Ob. de Calahorra: m. en 1695.
1696.—Francisco Fernandez de Angulo; m. en 1704.

Córdoba.

1505.—Juan Daza, Obispo de Oviedo: 1610.
1510.—Martin Fernandez de Angulo; m. en 1516.
1516.—Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, político y cortesano: tuvo Sínodo en 1520: Inquisidor general: destrozó la Catedral, y fué promovido á Sevilla en 1523.
1523.—Fray Juan de Toledo; trasladado á Búrgos en 1537.
1537.—El Cardenal D. Pedro Fernandez Manrique, Obispo de Ciudad-Rodrigo: no debe confundirse con el Cardenal D. Iñigo Manrique: 1520.
1541.—Leopoldo de Austria, hijo del Emperador Maximiliano: 1557.
1558.—Diego de Alava, Obispo de Astorga y Avila: 1562.
1562.—Cristóbal de Roxas, Obispo de Oviedo: tuvo Sínodos en 1565 y 67: promovido á Sevilla en 1571.
1572.—Fray Bernardo de Fresneda, franciscano, Obispo de Cuenca: promovido á Zaragoza en 1577.
1578.—Fray Martin de Córdoba y Mendoza, Obispo de Tortosa y Plasencia: 1581.
1582.—Antonio Mauricio de Pazos, Obispo de Avila: 1586.
1587.—Francisco Pacheco y Córdoba; 1590.
1591.—Fernando de la Vega.

1593.—Jerónimo Manrique, Obispo de Salamanca: no llegó á tomar posesion.
1594.—Pedro Portocarrero; trasladado á Cuenca en 1596.
1597.—Francisco Reinoso; 1601.
1603.—Pablo Laguna; 1606.
1607.—Fray Diego Mardonés, dominico: 1624.
1625.—Cristóbal de Lobera y Torres, Obispo de Badajoz: trasladado á Plasencia en 1631.
1632.—Jerónimo Ruiz Camargo, Obispo de Ciudad-Rodrigo y Coria: m. en 1633.
1633.—Fray Domingo Pimentel, dominico, hijo de los Condes de Benavente, Obispo de Osma: celebra Sínodo en 1648: trasl. á Sevilla en 1649. Cardenal.
1649.—Venerable P. Fr. Pedro Tapia, dominico, Obispo de Segovia y Sigüenza, y trasl. á Sevilla en 1653.
1653.—Juan Francisco Pacheco: trasl. á Cuenca.
1654.—Antonio Valdés, Obispo de Mondoñedo, Oviedo y Osma: 1657.
1658.—Francisco de Alarcon y Covarrubias, Obispo de Ciudad-Rodrigo y Salamanca: tuvo Sínodo en 1662: 1675.
1676.—Fray Alonso Salizanes y Medina: 1685.
1687.—Cardenal Fr. Pedro de Salazar, mercenario: 1706.

Cuenca.

1493.—El Cardenal Galeoto Riario: trasl. á Málaga en 1518.
1518.—Diego Ramirez de Villaexcusa, natural de este pueblo: fué á Roma con el Papa Adriano: fundador del colegio de Cuenca, y Obispo de Málaga: 1531.
1531.—El Cardenal Cesarino, Obispo de Pamplona: murió en Roma en 1542.
1542.—Sebastian Ramirez de Arellano, Obispo de Tuy y de Leon: 1547.
1449.—Miguel Muñoz, Obispo de Tuy: muy caritativo y humilde: 1553.
1554.—Pedro de Castro, Obispo de Salamanca; Capellan mayor de Felipe II: excelente teólogo: 1561.
1562.—Bernardo de Fresneda: tuvo Sínodo en 1564: promovido á Córdoba: 1571.

1571.—Gaspar de Quiroga: promovido á Toledo en 1577.
1577.—Diego Covarrubias y Leiva: no llegó á tomar posesion.
1578.—Rodrigo de Castro, hermano de su antecesor D. Pedro, Obispo de Zamora: promovido á Sevilla en 1581.
1583.—Gomez Zapata, Obispo de Cartagena: fundó el seminario conciliar modestamente: 1597.
1597.—Pedro Portocarrero, Inquisidor general: murió de tristeza en 1600 por haberle hecho venir á residir.
1601.—Andrés Pacheco, Obispo de Pamplona. A este, que no quería ser inquisidor, le nombraron; por lo que renunció el obispado en 1622.
1622.—Enrique Pimentel, Obispo de Valladolid: tuvo Sínodo en 1626; y ya no ha habido otro: 1653.
1654.—Juan Francisco Pacheco, hijo natural del Marqués de Villena; Obispo de Córdoba: 1663.
1664.—Francisco Zárate Terán, Prelado de vida ejemplar y gran virtud: 1679.
1682.—Alonso Antonio de San Martin, hijo natural de Felipe IV, segun dicen: fué espléndido, y fomentó mucho la industria: 1705.

Obispos de Jaen.

1500.—Alonso Suarez del Saz ó Sauce; tuvo Sínodo en 1511.
1523.—Estéban Gabriel Merino: primer Patriarca: celebró Sínodo en 1525: 1535.
1538.—Francisco de Mendoza: 1543.
1555.—Pedro Pacheco, Cardenal: gran defensor de la inmaculada Concepcion en el Concilio de Trento: 1560.
1560.—Diego Tavera: 1565.
1566.—Diego de los Cobos: 1576.
1577.—Francisco Delgado: Sínodo en 1573: 1579.
1580.—Francisco Sarmiento de Mendoza: Sínodo en 1586: 1595.
1596.—Bernardo Sandoval y Rojas: 1599.
1600.—Sancho Dávila y Toledo, escritor: 1615.
1615.—Francisco Martinez Ceniceros: 1617.
1619.—Baltasar Moscoso y Sandoval: Sínodo en 1624: 1646.

1647.—Juan Queipo de Llano:
1648.—Fernando Andrade y Castro: 1644.
1664.—Antonio de Piñahermosa: 1667.
1668.—Fray Jerónimo Ruiz Valderas: 1671.
1671.—Antonio Fernandez del Campo: 1681.
1682.—Fray Juan Asensio: 1692.
1693.—Antonio Brizuela y Salamanca: 1708.

Osma.

1506.—Alonso Enriquez, pariente de D. Fernando el Católico por parte del Almirante; dean de Leon: construyó el claustro y otras obras: fué buen Obispo: 1523.
1524.—Juan Pardo de Tavera; promovido de Ciudad-Rodrigo y Leon á Osma, y de esta á Santiago en 1525.
1525.—Fray García de Loaisa, dominico: promovido á Sigüenza: Cardenal: 1532.
1532.—Pedro Gonzalez Manso; Obispo de Guadix, Tuy y Badajoz: 1539.
1539.—Pedro Alvarez D'Acosta; Obispo de Leon, portugués: gran Prelado: fundó la universidad-colegio de Santa Catalina de Osma: 1563.
1563.—Juan Sarmiento, abad de Benevivere: electo.
1564.—Honorato Joan, maestro de Felipe II: 1566.
1567.—Francisco Tello Sandoval: trasladado á Plasencia en 1578.
1578.—Alonso Velazquez, confesor de Santa Teresa: promovido á Santiago en 1582.
1582.—Sebastian Perez: fundó el seminario: 1593.
1593.—Martin Garnica: 1594.
1595.—Fray Pedro de Roxas, Obispo de Astorga: tuvo Sínodo en 1596 y 1601: 1602.
1602.—Fray Enrique Enriquez: trasl. á Plasencia en 1610.
1610.—Pedro Gonzalez de Mendoza: sin tomar posesion pasó á Granada.
1610.—Frey Fernando de Acevedo: promovido al de Búrgos en 1613.
1613.—Fray Francisco de Sosa, franciscano: escritor notable: 1617.

1618.—Cristóbal de Lobera: trasladado á Pamplona en 1622.
1622.—Martin Manso, Obispo de Oviedo: 1630.
1630.—Fray Domingo Pimentel, traslad. á Córdoba en 1633.
1633.—Francisco de Villafañe: 1635.
1635.—Martin Carrillo: tuvo Sínodo en 1638: trasladado á Granada en 1641.
1641.—Antonio Valdés, trasladado de Mondoñedo: tuvo Sínodo en 1647, y es el último de Osma: trasladado á Córdoba á disgusto suyo en 1653.
1654.—Venerable Juan Palafox y Mendoza: murió en 1659.
1660.—Fray Nicolás de Madrid: promovido de Astorga, no llegó á Osma: monje jerónimo y arquitecto.
1661.—Fray Alonso Enriquez de Santo Tomás (1); dominico: promovido á Plasencia en 1663.
1663.—Fray Pedro de Godoy, dominico; comentarista de Santo Tomás: 1672.
1672.—Antonio de Isla: 1681.
1682.—Fray Sebastian de Arévalo y Torres, franciscano; Obispo de Mondoñedo: muy caritativo: 1704.

Segovia.

1502.—Juan Ruiz de Medina, Obispo de Astorga, Badajoz y Cartagena: 1507.
1507.—Fadrique de Portugal, Obispo de Calahorra: trasladado á Sigüenza en 1512.
1512.—Diego de Rivera: 1543.
1543.—Antonio Ramirez de Haro, de Villaexcusa; Obispo de Orense, Ciudad-Rodrigo y Calahorra: 1549.
1550.—Gaspar de Zúñiga y Avellaneda: trasl. á Santiago.
Fray Francisco Benavides, jerónimo; Obispo de Cartagena de Indias y Mondoñedo: trasl. á Jaen.
1560.—Frey Martin Perez de Ayala, santiaguista; Obispo de Guadix: tuvo Sínodo en 1564: traslad. á Valencia.

(1) Sus émulos, que le persiguieron y calumniaron, en especial el Padre Vieyra y Furien, le suponen hijo natural de Felipe IV. D. Cecilio García de la Leña, publicó su partida de bautismo, por la que se ve que era hijo legítimo de los Marqueses de Quintana.

1565.—Diego de Covarrubias y Leiva; Obispo de Ciudad-Rodrigo: tuvo Sínodo en 1569: 1577.
1578.—Gregorio Gallo; Obispo de Orihuela:
1580.—Luis Tello Maldonado: 1581.
1582.—Andrés Cabrera y Bobadilla, hijo de los Condes de Chinchon: tuvo Sínodo en 1586: promovido á Zaragoza.
1587.—Francisco de Rivera y Ovando.
1588.—Andrés Pacheco: tuvo Sínodo en 1596: trasladado á Cuenca en 1601.
1603.—Maximiliano de Austria: promovido á Santiago.
1603.—Pedro de Castro y Nero, Obispo de Lugo: tuvo Sínodo en 1605: electo de Valencia en 1611.
1613.—Antonio Idiaquez, Obispo de Ciudad-Rodrigo: 1615.
1616.—Juan Vigil de Quiñones, Obispo de Valladolid: 1617.
1618.—Alonso Marquez de Prado, Obispo de Tortosa: 1621.
1624.—Fray Íñigo de Brizuela, dominico: renunció.
1632.—Melchor de Moscoso: renunció, retirándose al Paular.
1640.—Mendo de Benavides: trasladado á Cartagena.
1644.—Fray Pedro de Tapia, dominico: trasl. á Sigüenza.
1648.—Pedro de Neyla.
1660.—Fray Francisco de Araujo, dominico: renunció.
1660.—Fray Juan del Pozo, dominico.
1663.—Francisco de Zárate: trasladado á Cuenca.
1667.—Diego Escolano, Obispo de Tarazona: trasl. á Granada.
1672.—Jerónimo Mascareñas.
1682.—Matías de Moratinos Santos.
1683.—Francisco Caballero.
1687.—Andrés de Angulo.
1698.—Fray Fernando Guzman, franciscano.
Bartolomé de Ocampo: trasladado á Plasencia.

Sigüenza.

1512.—Fadrique de Portugal: por haber sido declarado cismático el Cardenal Carvajal, éste le disputó despues el obispado: trasladado á Zaragoza en 1532.
1532.—Cardenal Fr. García de Loaisa, dominico, Obispo de Osma: promovido á Sevilla.
1540.—Fernando Valdés; Obispo de Leon: promovido á Sevilla en 1546.

1546.—Fernando Niño de Guevara; Arzobispo de Granada y Patriarca de las Indias: 1552.

1554.—Pedro Pacheco, Obispo de Jaen: m. siendo Cardenal albanense en 1560, habiendo corrido siete obispados.

1560.—Francisco Manrique de Lara, Obispo de Orense y Salamanca.

1561.—Pedro Gasca, pacificador del Perú: 1567.

1568.—Cardenal Diego Espinosa: murió sin residir en 1572.

1573.—Juan Manuel: siendo Obispo de Zamora renunció: le hicieron de Sigüenza y aceptó: pero luégo lo renunció en 1579.

1580.—Fray Lorenzo Suarez de Figueroa, dominico, hijo del Duque de Feria: muy austero y caritativo: 1605.

1606.—Fray Mateo de Búrgos, franciscano; Obispo de Pamplona: 1611.

1612.—Antonio Vanegas y Figueroa; Obispo de Pamplona: 1614.

1615.—Sancho de Avila: trasladado á Plasencia en 1622.

1622.—Francisco Mendoza, hijo del Marqués de Mondéjar: militó en Flandes, siendo uno de nuestros mejores generales, y llegó á ser Almirante: 1623.

1623.—Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, franciscano, hijo del Duque de Pastrana; Arzobispo de Granada y Zaragoza: 1639.

1639.—Fernando Valdés; Arzobispo de Granada: 1639.

1640.—Fernando Andrade y Sotomayor; Obispo de Pamplona: trasladado á Santiago.

1644.—Ven. Fr. Pedro Tapia, Obispo de Segovia: trasladado á Córdoba.

1650.—Bartolomé de Santos Reisoba, Obispo de Leon.

1657.—Antonio de Luna, Obispo de Coria.

1662.—Andrés Bravo, Obispo de Múrcia.

1669.—Frutos de Ayala y Patron, Obispo de Coria.

1672.—Fr. Pedro de Godoy, Obispo de Osma (1).

1677.—Fr. Tomás Carbonell.

1692.—Juan Grande Santos, Obispo de Pamplona: 1697.

---

(1) Loperaez pone su muerte en 1677 en Sigüenza: pero las noticias del Cabildo no coinciden con esa fecha.

1698.—Francisco Alvarez y Quiñones, Arzobispo de Mesina: murió en 1710.

Valladolid.

La série de los Abades de Valladolid desde 1160 á 1597, la trae Gil Gonzalez en su *Teatro eclesiástico* de esta ciudad.

1597.—Bartolomé de la Plaza, Obispo de Tuy: el primero de Valladolid: 1600.

1601.—Juan Bautista de Acebedo: tuvo Sínodo: Patriarca de las Indias, Inquisidor general y Presidente del Consejo en 1607: murió en 1608.

1607.—Juan Vigil de Quiñones: trasladado á Segovia en 1616.

1617.—Francisco Sobrino: 1617.

1618.—Juan Fernandez de Valdivieso: murió en 1619 sin posesion.

1619.—Enrique Pimentel: trasladado á Cuenca en 1620.

1620.—Alonso Lopez Gallo, Obispo de Lugo: 1624.

1627.—Juan Torres de Ossorio, Obispo de Oviedo: electo de Málaga en 1632.

1633.—Fray Gregorio de Pedrosa, jerónimo; Obispo de Leon: tuvo Sínodo en 1634: murió en 1645.

Francisco de Alarcon, electo: sin posesion.

1646.—Fray Juan Merinero, franciscano: 1663.

1664.—Francisco Seijas Losada: trasladado á Salamanca: 1670.

Juan de Astorga: sin posesion.

1671.—Gabriel Lacalle y Heredia: renunció en 1683.

1683.—Diego de la Cueva y Aldaná: 1707.

§. 180.

PROVINCIA DE BURGOS.

Obispos de Búrgos.

1514.—Juan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Badajoz, Córdoba y Rosano, y Arzobispo de Rosano: 1524.

1525.—Antonio de Roxas: 1526.

1526.—El Cardenal D. Íñigo Lopez de Mendoza y Zúñiga, Obispo de Coria: tuvo Sínodo: 1535.
1538.—Fray Juan Alvarez de Toledo, dominico: Obispo de Córdoba, y promovido á Santiago en 1549.
1549.—Cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Coria: 1566.

Arzobispos (1).

1567.—Cardenal Francisco de Pacheco y Toledo. Siendo Obispo de Búrgos erigió la Iglesia en metropolitana el Papa Gregorio XIII, en 1574: murió en 1579.
1580.—Cristóbal Vela, Obispo de Canarias: 1599.
1600.—Cardenal Antonio Zapata, Obispo de Pamplona: renunció en 1604.
1604.—Alonso Manrique: 1612.
1613.—Frey Fernando de Acevedo, freire de Santiago, Obispo de Osma: 1629.
1630.—Fray José Gonzalez, dominico; Obispo de Palencia, Pamplona y Santiago: 1631.
1631.—Fernando de Andrade y Sotomayor, Obispo de Palencia: trasladado á Sigüenza en 1640.
1641.—Francisco Manso de Zúñiga; Azobispo de Méjico y Obispo de Cartagena, Conde de Hervias: 1655.
1657.—Juan Perez Delgado: murió en aquel año.
1658.—Antonio Payno, Obispo de Zamora: trasladado á Sevilla en 1663.
1663.—Diego Tejada y Laguardia, Obispo de Pamplona: 1664.
1665.—Enrique Peralta y Cárdenas, Obispo de Palencia: 1679.
1680.—Juan Gil Isla, Obispo de Cádiz: 1701.

Calahorra.

1500.—Juan de Ortega: 1503.
1503.—Cardenal Jaime Sierra administrador: no residió: 1504.
1505.—Fadrique de Portugal.

---

(1) Copiado desde aquí del erudito y curioso episcopologio publicado en el *Boletin Eclesiástico de Burgos*, en 1874.

1508.—Juan de Velasco, Obispo de Cartagena: 1514.
1514.—Juan Castellanos de Villalba: 1522.
1523.—Alonso de Castilla: 1541.
1542.—Antonio Ramirez de Haro, Obispo de Ciudad-Rodrigo: tuvo Sínodo en 1542: trasladado á Segovia: 1543.
1543.—Juan Yañez: 1544.
1544.—Juan Bernal Diaz de Luco: Sínodo en 1553: m. en 1556.
1557.—Diego Fernandez de Córdoba y Velasco: 1558.
1559.—Juan de Quiñones: en 1575 dejó de ser sufragáneo de Zaragoza para serlo de Búrgos: 1576.
1577.—Juan Ochoa de Salazar: trasladado á Plasencia en 1587.
1587.—Fray Antonio Manrique: murió en el mismo año.
1588.—Pedro Portocarrero: trasladado á Córdoba en 1543.
1594.—Pedro Manso: 1612.
1612.—Pedro Zamora: murió cuando se iba á consagrar.
1613.—Pedro Gonzalez del Castillo. Cuando entró de Obispo se halló con 20.000 clérigos en el obispado: 1627.
1628.—Miguel de Ayala, Obispo de Palencia: 1632.
1633.—Gonzalo Chacon y Velasco: 1642.
1643.—Juan Piñeyro y Osorio: trasladado á Pamplona en 1647.
1648.—Juan Joaniz Echalaz: 1656.
1656.—Martin Lopez Ontiveros: promovido á Valencia en 1658.
1659.—Fray Bernardo Ontiveros, benedictino: 1662.
1663.—José de la Peña, Obispo de Orense: 1667.
1668.—Francisco Rodriguez Castañon, Obispo de Orense: 1669.
1670.—Gabriel Esparza, Obispo de Badajoz y Salamanca: 1686
1686.—Pedro de Lepe: 1700.

Palencia.

1500.—Fray Diego Deza, Obispo de Zamora y Salamanca: tuvo Sínodo: promovido á Sevilla en 1504.
1505.—Juan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Córdoba: promovido á Búrgos en 1514.
1514.—Juan Fernandez de Velasco: no tomó posesion: 1520.
1520.—Pedro Ruiz de la Mota, Obispo de Badajoz: no residió pues era político: murió estando con el Emperador en 1522.
1524.—Antonio de Roxas, Obispo de Mallorca y de Granada:

dícese que fué el primer Patriarca de Indias (1): promovido á Búrgos en 1525.

1525.—Pedro de Sarmiento, Obispo de Tuy: promovido á Santiago en 1534.

1534.—Francisco de Mendoza, Comisario general de Cruzada: celebró Sínodo aquel mismo año, y no quiso se dieran las 2.000 doblas que solían pedir de sinodático: 1536.

Fray Dionisio Vazquez, agustiniano: primer catedrático de Escritura en Alcalá, renunció el obispado (2).

1537.—Luis Cabeza de Vaca, Obispo de Salamanca: Sínodo en 1545: imprimió las Sinodales y Breviario diocesano: renunció el arzobispado de Santiago: 1550.

1551.—Pedro de la Gasca, hombre de gran integridad y energía (3): trasladado á Sigüenza en 1561.

1561.—Cristóbal Fernandez de Valtodano: promovido á Santiago (4): 1569.

1570.—Juan Zapata: celebró Sínodo: residió poco: 1577.

1577.—Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila: 1586.

1586.—Fernando Miguel de Brado: 1594.

1594.—Martin Axpe Sierra. En su tiempo se desmembró de Palencia el obispado de Valladolid: 1607.

1607.—Felipe de Tassis: promovido á Granada en 1616.

1615.—Fray José Gonzalez: promovido á Pamplona en 1625.

1625.—Miguel de Ayala: pasó á Calahorra en 1628.

1628.—Fernando de Andrade y Sotomayor: promovido á Búrgos en 1631.

1633.—Cristóbal Guzman y Santoyo: no quiso ser promovido: 1656.

1657.—Antonio Estrada y Manrique: 1658.

1658.—Enrique de Peralta, Obispo de Almería: promovido á Búrgos en 1665.

---

(1) Lo cierto es que sus armas, que estan sobre la reja de la Capilla Mayor, tienen la Cruz patriarcal.

(2) Habiéndole nombrado Arzobispo de Méjico, respondió, por humildad, que para irse al infierno era más corto el camino por Palencia que por Méjico: pero al proponerle para Palencia tampoco quiso aceptar.

(3) Fué enviado á pacificar el Perú, donde hizo ajusticiar á Pizarro.

(4) Fernandez del Pulgar por errata pone 1679.

1666.—Gonzalo Bravo Grajera: trasladado á Coria en 1671.
1672.—Fray Juan del Molino Navarrete: celebró Sinodo en 1678 (1): 1681.
1685.—Fray Ildefonso Pedraza, franciscano: 1711.

Pamplona.

Por muerte del Cardenal-administrador Antonioto eligió el cabildo á D. Amaneo (*sic*) de Labrit, hermano del Rey. El Papa no hace caso y nombra al
1507.—Cardenal Facio Santori. El cabildo y el Rey se oponen, y el Papa pone entredicho. Al fin se le da posesion, pero el Cielo se la quita á los siete meses: 1509.
1510.—Amaneo ó Amadeo de Labrit, hermano del Rey de Navarra; Cardenal: le destituyó por cismático Julio II, dando la Sede al
1512.—Cardenal de Cusanza, que la tuvo cinco años, hasta que fué repuesto en
1517.—El Cardenal Labrit: acabó su obispado en 1520.
1520.—Cardenal Alejandro Cesarino: su auxiliar, el Obispo Rainaldo de Sant Angelo, tuvo Sínodo en 1581: trasladado á Cuenca: fué como obispado más rico: 1537.
1538.—Juan Remmia, veneciano: presentado por el Emperador: 1539.
1539.—Pedro Pacheco: tuvo Sinodo en 1544: Obispo de Mondoñedo y Ciudad-Rodrigo: todavía fué Obispo de Jaen, Sigüenza y Búrgos: 1545.
1545.—Antonio Fonseca: 1550.
1550.—Alvaro Moscoso: trasladado á Zamora en 1561.
1561.—Diego Ramirez de Sedeño: tuvo Sínodo en 1562, pero el cabildo logró eludir su visita y vivió en continua pugna con él: 1572.

Larga cuestion por las rentas de la Sede vacante.
1575.—Antonio Manrique y Valencia, primer sufragáneo de Búrgos: tuvo Sínodo en 1577, en el que murió.

---

(1) Es notable que el erudito Fernandez Pulgar, algo descuidado en cronología, omitió la de los Obispos de su tiempo: achaque es este muy frecuente en los escritores, trabajar mucho en descubrir lo antiguo y descuidar lo que tienen á la vista.

1578.—Pedro de la Fuente: tuvo Sínodo en 1586, en que murió. La colecturía cargó desde luégo con espolios y vacantes. Valía entónces la Mitra unos 220.000 rs.
1587.—Bernardo Sandoval y Roxas, hijo del Conde de Uceda, de Ciudad-Rodrigo: trasladado á Jaen en 1595.
1596.—Antonio Zapata, hijo del Conde de Barajas: trasladado á Búrgos en 1600: Cardenal
1601.—Fray Mateo de Búrgos: trasladado á Sigüenza: 1606.
1606.—Antonio Venegas de Figueroa: trasladado á Sigüenza: 1612.
1612.—Fray Prudencio de Sandoval, benedictino; Obispo de Tuy y electo de Zamora: escritor notable: 1620.
1621.—Francisco Mendoza; Obispo de Salamanca: trasladado á Málaga en 1623.
1623.—Cristóbal de Lobera, Obispo de Badajoz y Osma: trasladado á Córdoba en 1625.
1626.—Fray José Gonzalez, dominico; Obispo de Palencia.
1627.—Pedro Fernandez Zorrilla, Obispo de Badajoz: 1637.
1639.—Juan Queipo de Llano: trasladado á Jaen.
1638.—Diego de Tejada y La Guardia: trasl. á Santiago: 1664.
1664.—Andrés Giron: trasladado á Santiago en 1670.
1671.—Fray Pedro Roche, franciscano: 1683.
1684.—Juan Grande Santos de San Pedro, Obispo de Almería: trasladado á Sigüenza en 1692.
1693.—Toribio de Mier: tuvo grandes altercados sobre cuestiones de inmunidad: 1698. Vaca la Mitra 19 meses.

§. 181.

PROVINCIA DE GRANADA.

Arzobispos de Granada.

Ven. Fray Hernando de Talavera; murió en 1507.
Antonio de Roxas: 1523.
1524.—Pedro Portocarrero; electo: m. en 1524.
1525.—Francisco de Herrera; m. en 1526.
1526.—Fray Pedro Ramiro de Alba, jerónimo: 1530.

1530.—Gaspar de Avalos; trasl. á Santiago en 1541.
Fernando Niño.
1546.—Pedro Guerrero; m. en 1576.
1576.—Juan Mendez; m. en 1588.
1590.—Pedro de Castro y Quiñones; trasl. á Sevilla en 1609.
1610.—Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de Ruy Gomez de Silva, franciscano: tr. á Zaragoza en 1615.
1616.—Felipe de Tassis, Obispo de Palencia: m. en 1620.
1621.—Garcerán de Albanell, Abad de Alcalá la Real, Maestro de Felipe IV: m. en 1626.
1627.—Cardenal Agustin Espínola, Obispo de Tortosa: muy jóven: trasl. á Santiago en 1630.
1631.—Miguel Santos de San Pedro, Obispo de Solsona: murió en 1633, y sin residir.
1633.—Fernando de Valdés y Llano: 1699.
1642.—Martin Carrillo, Obispo de Osma: 1643.
1644.—Antonio Calderon: murió aquel mismo año.
1646.—José de Argaiz: 1667.
1667.—Diego Escolano y Ledesma, Obispo de Tarazona: el del pleito con los racioneros: 1670.
1673.—Fr. Francisco Rois de Mendoza, Obispo de Badajoz: murió en 1677.
1678.—Fr. Alonso Bernardo de los Rios, Obispo de Ciudad-Rodrigo: 1692.
1693.—Ven. D. Martin de Ascargorta, Obispo de Salamanca: Prelado de gran virtud y caridad (1): m. 1719.

Almería.

1492.—Juan de Ortega; hizo poco por la nueva Catedral, pues siguió de Capellan de los Reyes: murió en Búrgos en 1515.
Francisco de Sola; del Consejo: no residió: 1520.
Juan de la Parra; no llegó á tomar posesion: murió en 1521.
1523.—Fray Diego Fernandez Villaron; excelente Prelado: murió en 1554.

(1) Se hará mencion especial de él en la sexta parte por haber alcanzado los principios del siglo XVIII.

Antonio Carrionero de Babilafuente; murió víctima de la epidemia y de su caridad, en 1570.

1571.—Francisco Briceño; no llegó á residir: m. en 1571.

Diego Gonzalez: m. en 1589.

1589.—Juan García, Magistral de Alcalá: m. en 1601.

1602.—Fray Juan Portocarrero, franciscano: vuelto imbécil, y abusando sus familiares de la estampilla, se le dió por Coadjutor, con futura sucesion á

1629.—Fray Antonio de Biedma y Chaves, dominico: 1631.

García Cisneros; murió sin consagrarse en 1632.

Francisco Cornejo; renunció.

Bartolomé Santos: electo: trasl. á Leon en 1634.

1634.—Antonio Gonzalez de Acevedo; trasl. á Coria en 1637.

1638.—Fray José de la Cerda, benedictino: trasl. á Badajoz en 1640.

1642.—José Argaez, Cura de San Ginés en Madrid: trasladado á Avila, en 1646.

Luis Venegas de Figueroa; 1651.

Fray Alonso Vítores, General benedictino: 1653.

Enrique Peralta y Cárdenas; trasl. á Plasencia en 1659.

Fray Alonso Perez, General de San Bernardo: trasladado á Cádiz en 1663.

1663.—Rodrigo Mendía y Parga; trasl. á Astorga en 1672.

1673.—Francisco Sarmiento Luna, Obispo de Mechoacan: no tomó posesion: 1675.

1675.—Antonio Ibarra, tambien Cura de San Ginés: trasl. á Cádiz en 1681.

Juan Grande Santos; trasl. á Pamplona en 1684.

1684.—Fray Andrés de La Moneda; General de San Benito: murió en 1687.

1688.—Domingo Orueta; m. en 1701.

Guadix y Baza (1).

1485.—Fray Diego García de Quiñones, franciscano, muy virtuoso: m. en 1522.

---

(1) Este episcopologio esta formado por el de la *Historia del Obispado de Guadix*, que imprimió en 1696 el Dr. D. Pedro Suarez, uno de los

1523.—Pedro Gonzalez Manso: trasl. á Tuy.
1525.—Gaspar de Avalos; trasl. á Granada en 1527.
1528.—Fray Antonio de Guevara, franciscano: escritor distinguido: trasladado á Mondoñedo en 1537.
1537.—Antonio del Aguila; trasl. á Zamora en 1546.
Propuesto el venerable Contreras, que no quiso aceptar: en su lápida sepulcral dice: ***Fernandus à Contreras Guadicensis Episcopus designatus.***
1548.—Venerable D. Martin Perez de Ayala; Sínodo en 1554: trasl. á Segovia en 1560.
1560.—Melchor Alvarez de Vozmediano; defendió en Trento la institucion divina de los Obispos (1): ren. en 1574.
Fray Francisco de Lillo, franciscano: ignórase si tomó posesion.
1575.—Fray Julian Ramirez; Santiaguista: renunció en 1581.
1582.—Juan Alonso de Moscoso; trasl. á Leon en 1593.
1594.—Juan Fonseca; fundador del Seminario: m. en 1604.
1605.—Fray Bernardo de Vilela; Prior de Magacela: no tomó posesion.
1606.—Juan Orozco de Covarrubias y Leiva, Obispo de Girgenti: m. en 1610.
1612.—Nicolás Valdés de Carriazo; m. en 1617.
1618.—Jerónimo Herrera y Salazar; m. en 1619.
1619.—Fray Plácido de Tosantos; tuvo Sínodo en 1622: trasl. á Zamora en 1624.
1624.—Fray Juan de Arauz (ó Araoz), franciscano: murió en 1635.
1636.—Fray Juan Dionisio Fernandez Portocarrero, Sanjuanista: trasl. á Cádiz en 1640.
1640.—Juan Queipo de Llanos; trasl. á Coria en 1642.
1643.—Francisco Perez Roy, Obispo de Elna: m. en 1648.
1649.—Fray Bernardino Rodriguez de Arriaga, agustino: murió en 1641.
1652.—Fray Diego Serrano, mercenario, Obispo de Segorbe: murió á los diez dias de entrar en Guadix.

---

pocos corógrafos eclesiásticos que rebasaron la segunda mitad del siglo 17.

(1) Palavicini, libro XIX, cap. 5.°

1653.—Fray José Laynez, carmelita descalzo (Fr. José de la Madre de Dios, escritor); tuvo grandes reyertas con el Vicario de Cazorla, en que fué excomulgado por éste, y á la vez éste por el Obispo: m. en 1667.

1668.—Fray Diego de Silva y Pacheco, benedictino: trasladado á Astorga en 1675.

1675.—Fray Clemente Alvarez, dominico: m. en 1688.

1689.—Juan de Villace Vozmediano; trasladado á Plasencia en 1693.

1693.—Fray Pedro de Palacios.

§. 182.

PROVINCIA COMPOSTELANA.

Arzobispos de Santiago.

1506.—Alonso de Fonseca: mostró su munificencia en Santiago y Salamanca. Promovido á Toledo en 1524.

1524.—Juan Tavera; promovido á Toledo en 1524.

1534.—Pedro Sarmiento, Obispo de Tuy y Palencia, Cardenal: 1541.

1541.—Gaspar de Avalos, Obispo de Guadix y Arzobispo de Granada: 1545.

1546.—Pedro Manuel, Obispo de Leon y Zamora, Cardenal: no vino á residir: 1550.

1550.—Fray Juan de Toledo, hijo del Duque de Alba, Cardenal: residió en Roma, donde murió en 1557.

1558.—Fray Alonso de Castro; murió sin tomar posesion.

1559.—Gaspar de Zúñiga, Obispo de Segovia, Cardenal: trasladado á Sevilla en 1569.

1570.—Cristóbal Fernandez Valdotano; 1572.

1574.—Francisco Blanco; nunca quiso ir á la corte, aunque el Rey deseó verle: gran Prelado: 1581.

1582.—Juan de Liermo, Obispo de Mondoñedo: 1583.

1583.—Alonso Velazquez, confesor de Santa Teresa y Obispo de Osma: gran Prelado: renunció en 1587.

1587.—Juan de San Clemente, Obispo de Orense: murió en opinion de santidad en 1602

1603.—Maximiliano de Austria, Abad de Alcalá y Obispo de Guadix y de Segovia: 1614.
1615.—Juan Beltran de Guevara; 1622.
1623.—Luis Fernandez de Córdoba; 1624.
1524.—Fray Agustin Antolinez; muerto en olor de santidad en 1626.
1627.—Fray José Gonzalez; 1630.
1631.—Agustin de Espínola; trasl. á Sevilla en 1645.
1645.—Fernando de Andrade, Obispo de Palencia, Sigüenza y Búrgos: 1655.
1655.—Pedro Carrillo, Obispo de Salamanca: 1667.
1668.—Ambrosio de Espínola, Obispo de Cuenca y Valencia: trasl. á Sevilla en 1669.
1670.—Andrés Giron, Obispo de Lugo y de Pamplona: 1680.
1681.—Francisco Seijas, Obispo de Valladolid y Salamanca: 1684.
1685.—Fray Antonio Monroy, dominico, mejicano: 1715.

Avila.

1500.—Alonso Carrillo de Albornoz; 1514.
1514.—Fray Francisco Ruiz, franciscano; sobrino de Cisneros: Obispo de Ciudad-Rodrigo: 1528.
1530.—Diego de Córdoba; electo: se duda si llegó á tomar posesion.
1548.—Rodrigo de Mercado, Obispo de Mallorca.
1559.—Diego de Alava, Obispo de Astorga: trasladado á Córdoba.
1560.—Diego de los Cobos; trasladado á Jaen.
1577.—Alvaro de Mendoza; trasladado á Palencia.
1578.—Antonio Mauriño de Pazos; trasl. á Córdoba sin tomar posesion.
1579.—Sancho Bustos de Villegas: 1581.
1581.—Pedro Fernandez de Temiño: 1590.
1591.—Jerónimo Manrique de Lara, Obispo de Cartagena, Inquisidor general: 1595.
1596.—Fray Juan Velazquez de las Cuevas, dominico: 1598.
1599.—Lorenzo Otaduy, Obispo de Lugo: 1611.

1612.—Juan Alvarez de Caldas, Obispo de Oviedo: trasladado á Málaga en 1615.
1616.—Francisco Gamarra: 1626.
Alonso Lopez Gallo, Obispo de Valladolid: murió electo sin tomar posesion.
1631.—Francisco Marquez de Gaceta.
1633.—Pedro de Cifuentes: 1636.
1637.—Fray Antonio Perez, benedictino, Arzobispo de Tarragona: no llegó á tomar posesion.
1640.—Diego de Arce y Reinoso, Obispo de Tuy: trasladado á Plasencia.
1641.—Juan Velez de Valdivieso, Obispo de Lugo: trasladado á Cartagena en 1645.
1646.—José Argaiz; Obispo de Almería: promovido á Granada en 1654.
1656.—Bernardo Ataide, Obispo de Astorga.
1662.—Martin de Bonilla.
1673.—Francisco de Rojas Borja, Arzobispo de Tarragona: trasladado á Cartagena.
1683.—Fray Juan Asensio, mercenario, Obispo de Lugo: trasladado á Jaen.
1700.—Fray Diego Fernandez de Angulo, franciscano: ántes Arzobispo de Caller.

Astorga.

1501.—Sancho de Aceves: 1515.
1515.—Fray Alvaro Osorio: 1539.
1539.—Alfonso Osorio.
1439.—Estéban de Almeyda: 1542.
1543.—Diego de Alava y Esquivel: 1548.
1548.—Pedro de Acuña y Avellaneda: 1554.
1555.—Diego Sarmiento de Sotomayor: 1571.
1574.—Francisco Sarmiento de Mendoza: 1580.
1580.—Alfonso Delgado: 1583.
1584.—Antonio de Torres: 1588.
1589.—Fray Alberto de Aguayo.
1590.—Juan de Zuazola.
1591.—Fray Pedro de Rojas: 1595.

1596.—Fray Antonio de Cáceres: 1615.
1616.—Alfonso Mesía y Tovar: 1636.
1637.—Luis García Rodriguez: 1638.
1640.—Diego Salcedo de Beanzos: 1644.
1645.—Bernardo de Atayde: 1654.
1655.—Fray Nicolás de Madrid: 1660.
1661.—Juan de Vallejo: 1662.
1662.—Nicolás Rodriguez Hermosino: escritor de Derecho canónico: 1669.
1669.—Matías Santos Moratinos: 1672.
1673.—Rodrigo de Mandía y Parga: 1674.
1675.—Fray Diego de Silva y Pacheco: 1677.
1677.—Francisco Aguado: 1688.
1688.—Antonio de Brizuela y Salamanca: 1693.
1693.—Fray Antonio de Sanjurjo: 1707.

Badajoz.

1499.—Cardenal Alonso Manrique de Lara: Sínodo en 1501: persiguió á los cristianos nuevos: trasl. á Sevilla.
1516.—Pedro Ruiz de la Mota: anduvo con el Emperador, y no residió: trasl. á Palencia: 1520.
1520.—Fray Bernardo de Mesa, Dominico, Obispo de Elna: murió en 1524: tuvo el obispado de Elna con éste.
1525.—Pedro Sarmiento: trasl. á Palencia.
1526.—Pedro Gonzalez Manso: trasl. á Osma: 1532.
1532.—Jerónimo Suarez, Obispo de Mondoñedo: vivió en la corte: se quitan los maitines á media noche en 1542: m. en 1645: residió apénas un año.
1546.—Francisco de Navarra: trasl. á Valencia en 1556.
1556.—Cristóbal de Rojas y Sandoval: tr. á Córdoba en 1562.
1562.—El Beato Patriarca Juan de Rivera: trasl. á Valencia.
1569.—Diego de Simancas Breton, Obispo de Ciudad-Rodrigo y Segovia: trasl. á Zamora en 1578.
1578.—Diego Gomez de Lamadrid: Sínodo en 1583: m. en 1601: de gran virtud.
1603.—Andrés Fernandez de Córdoba: m. en 1611.
1612.—Juan Beltran de Guevara y Figueroa, Arzobispo de Salerno: residió en Madrid: trasl. á Santiago en 1615.

Fr. Pedro Ponce de Leon, dominico, Obispo de Zamora: murió en 1615 sin tomar posesion (1).

1616.—Cristóbal de Lobera: trasl. á Osma en 1618.

1618.—Pedro Fernandez Zorrilla, Obispo de Mondoñedo: de carácter fuerte y litigioso: tr. á Pamplona en 1627.

1627.—Fr. Juan Roco Campofrio, profeso de Alcántara (2), Obispo de Zamora: trasl. á Coria en 1632.

1636.—Gabriel Ortiz de Sotomayor: reformó mucho y con gran celo, dulzura, y sin pleitos: 1640.

1641.—Fr. José de la Cerda, benedictino.

1645.—Fr. Angel Manrique, cisterciense, cronista de su Orden: hombre eminente: tuvo Sínodo: 1649.

1650.—Diego Lopez de la Vega: trasl. á Coria en 1658 (3).

1658.—Diego del Castillo y Artiga: no pudo entrar en Badajoz por estar sitiada la plaza, y murió en Zafra.

1659.—Gabriel de Esparza, consagr. para Obispo de Guamanga, en Indias: trasl. á Salamanca en 1661.

1662.—Fr. Jerónimo Valderas, mercenario: tr. á Jaen en 1667.

1668.—Fr. Francisco Rois de Mendoza, cisterciense: tuvo Sínodo en 1671: trasl. á Granada en 1673.

1673.—Francisco de Lara, electo de Zaragoza: 1675.

1676.—Fr. Agustin Antolinez, agustino: 1677.

1678.—Juan de Herreros Xaravas: trasl. á Palencia en 1681.

1681.—Juan Martin del Rodezno, gran bienhechor de su catedral, en la que fué enterrado en 1706.

Ciudad-Rodrigo (4).

1501.—Valeriano Ordoñez de Villaquiran: trasladado á Oviedo en 1508.

Francisco de Bobadilla: trasl. á Salamanca en 1511.

---

(1) Aunque Gil Gonzalez Dávila pone el fallecimiento en Diciembre, no es cierto, pues en Noviembre estaba nombrado el sucesor en el Obispado de Coria.

(2) Escribió contra el matrimonio del Príncipe de Gales.

(3) Publicóse la Sede vacante con anuencia del Obispo: el Cabildo ofreció á este el cargo de Vicario capitular para mientras estuviese en la Diócesis, y él lo *aceptó*.

(4) Las fechas de ingreso se ponen por aproximacion copiadas de un manuscrito que tengo con las sinodales, pues ofrecen bastante dificultad.

1512.—Fray Francisco Ruiz, franciscano, sobrino de Cisneros y secretario suyo: trasl. á Avila en 1514.
1515.—Juan Tavera: promovido á Osma y á Santiago en 1524.
Luis Marliani, segun Gil Gonzalez Dávila; pero el Padre Flórez le rebate, demostrando que por entónces era Obispo de Tuy.
1524.—Pedro Portocarrero: murió electo Arzobispo de Granada en 1525.
1526.—Juan de la Torre Ayala, Obispo de Orense.
Gonzalo Maldonado, promovido á Tarragona en 1530.
1531.—Pedro Manrique; 1535.
1537.—Pedro Pacheco: trasl. á Pamplona, y despues Cardenal: 1539.
1539.—Antonio Ramirez de Haro, Obispo de Orense: trasl. á Calahorra hácia el año 1542.
Francisco de Navarra.
1543.—Juan de Aceves: m. en 1549.
1550.—Pedro Ponce de Leon: trasl. á Plasencia en 1560.
1560.—Diego de Covarrubias: trasl. á Segovia en 1564.
1566.—Diego de Simancas: trasl. á Badajoz en 1570.
1570.—Andrés Perez.
Pedro de Guevara: 1585.
1586.—Bernardo de Rojas y Sandoval: trasladado á Pamplona en 1587.
1590.—Martin de Salvatierra: tuvo Sinodo en 1592: 1604.
1606.—Fray Pedro Ponce de Leon, dominico: trasl. á Zamora en 1609.
Pedro Maldonado: fechas inciertas.
Juan de la Cruz, electo: murió ántes de recibir las Bulas.
Antonio Idiaquez: trasl. á Segovia en 1613.
1614.—Jerónimo Ruiz de Camargo: trasl. á Coria en 1622 (1).
1623.—Agustin Antolinez: promovido á Santiago en 1624.
1625.—Juan de la Torre y Ayala: 1627.
1641.—Francisco Alarcon: trasladado á Salamanca en dicho año: 1646.

(1) El episcopologio de Ciudad-Rodrigo pone aquí un Don Martin Portocarrero, 1615—1622.

1647.—Juan Perez Delgado: trasl. en 1655.
1649.—Diego de Tejada: trasl. á Pamplona en 1658.
1659.—Diego Riquelme: trasl. á Oviedo en 1662.
1663.—Antonio Castañon: trasl. á Zamora en 1666.
1667.—Fray Miguel de Cárdenas: 1670.
1671.—Fray Alonso Bernardo de los Rios: promovido á Granada en 1676.
1677.—Juan de Andaya Sotomayor: 1678.
1679.—Sebastian Catalan: 1686.
1687.—Fray José Gonzalez, mercenario: trasladado á Plasencia en 1694.
1694.—Fray Francisco Manuel de Zúñiga: 1706.

Coria.

1502.—Francisco Busleydem, Cardenal y Arzobispo de Besanzon: como Comendatario cobró sin residir.
César Borja es dudoso que pudiera ser Obispo de Coria, ni áun Comendatario.
1503.—Juan de Ortega Bravo de Lagunas: 1517.
1517.—Cardenal D. Bernardo de Bibiena: 1520.
1521.—Guillermo de Croy, flamenco, Abad y Arzobispo de Toledo: dicen que se protestó su nombramiento.
Fr. Pedro de Montemolin, reformador de los observantes: no llegó á tomar posesion.
1524.—Iñigo Lopez de Mendoza: trasl. á Búrgos en 1526.
Gabriel Merino, Patriarca de las Indias: muy dudoso.
Cárlos de Lanoy: renunció sin consagrarse.
1529.—Guillermo Vandenese, flamenco: Obispo de Elna: 1530.
1530.—Cardenal Fr. Francisco de Quiñones, General de San Francisco: renunció el obispado, quedándose con una porcion de beneficios que le traspasó el sucesor, y con pension de 10.000 ducados sobre la Mitra.
1533.—Cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla: tuvo Sínodo en 1537: fué trasl. á Búrgos en 1549.
1550.—Diego Enriquez de Almansa: murió en el Concilio provincial de Salamanca en 1565.
1566.—Diego de Deza, Obispo de Canarias: tuvo Sínodo: fué trasl. á Jaen.
1577.—Pedro Serrano, Abad de S. Justo de Alcalá: m. en 1578.

1579.—Pedro García de Galarza: dos Sínodos: m. en 1604.
1604.—Pedro Carvajal: tuvo Sínodo en 1606: murió en 1621.
1622.—Jerónimo Ruiz de Camargo, Obispo de Ciudad-Rodrigo: trasl. á Córdoba en 1631.
1632.—Frey Juan Roco Campofrio, Obispo de Badajoz: 1635.
1638.—Antonio Gonzalez de Acevedo, Ob. de Almería: m. 1642.
1643.—Juan Queipo de Llanos y Valdés, Obispo de Guadix: murió en el mismo año.
1644.—Fr. Pedro de Urbina, franciscano: pasó á ser Arzobispo y Virey de Valencia.
1650.—Francisco de Zapata y Mendoza.
1655.—Antonio de Luna Enriquez: trasl. á Jaen en 1657.
1658.—Diego Lopez de la Vega, Obispo de Badajoz: 1659.
1660.—Fr. Francisco de Gamboa, agustino: trasl. á Zaragoza.
Gabriel Vazquez de Saavedra: murió sin tomar posesion.
1664.—Frutos Bernardo de Ayala.
1669.—Antonio Fernandez del Campo, Obispo de Tuy: trasladado á Jaen en 1671.
1671.—Gonzalo Bravo de Grajera, Obispo de Palencia: 1672.
1673.—Fr. Baltasar de los Reyes: murió sin tomar posesion.
1675.—Bernardo de Leon y La Rocha: 1675.
Fr. Francisco Sarmiento de Luna: 1683.
1684.—Juan de Porras y Atienza, Obispo de Ceuta: 1704.

Lugo.

1500.—Pedro de Ribera, sobrino del *Tostado*, Dean de Granada: anduvo en la corte y chancillerías: m. en 1530.
1533.—Martin Tristan Calvete: trasl. á Oviedo en 1539.
Juan Suarez de Caravajal: fué casado y con hijos: ordenóse siendo viudo: renunció el obispado, y quedó por Capellan mayor de Reyes en Toledo: 1561. Dicen que vivió ciento veinte años.
1561.—Francisco Delgado, Magistral de Toledo, donde pleiteó con Silicéo por su prebenda: distinguióse en Trento: trasladado á Jaen en 1566.
1566.—Andrés Perez: fué profesor mucho tiempo en Valladolid, viviendo modestamente: no quiso admitir el obispado, á pesar de las instancias del Rey.

1566.—Fernando Vellosillo: estuvo en Trento: Prelado muy estudioso: m. en 1587.
1587.—Juan Ruiz de Villaran: m. en 1591.
1591.—Lorenzo Asensio Otadui: fundó el Seminario: trasladado á Avila en 1598.
1598.—Pedro de Castro y Nero: trasl. á Segovia en 1603: sintieron tanto los de Lugo su traslacion, por su gran caridad, que tuvo que salir de noche.
1603.—Juan García de Valdemora: tuvo Sínodo en 1604 y 1605: trasl. á Tuy en 1612.
1612.—Alonso Lopez Gallo: trasl. á Valladolid en 1624.
1624.—Diego de Vela: trasl. à Tuy en 1632.
1632.—Juan del Aguila. no llegó á tomar posesion.
1633.—Diego de Castejon: estuvo poco en Lugo, pues fué nombrado Gobernador de Toledo: renunció en 1636.
1636.—Juan Velez de Valdivieso: trasl. á Avila en 1640.
1641.—Pedro Rosales: m. en 1642.
1642.—Fray Juan de la Serena, Prior del Escorial: m. en 1646.
1646.—Fray Juan del Pozo, dominico: trasl. á Leon en 1649.
1649.—Francisco de Torres: m. en 1651.
1652.—Juan Bravo Lasprilla: trasl. á Leon en 1659.
1660.—Andrés Giron: trasl. á Pamplona en 1664.
1664.—Matías Santos Moratinos: trasl. á Astorga en 1669.
1670.—Fray Juan Asensio: trasl. á Avila en 1672.
1673.—Juan de Aparicio Navarro: trasl. á Leon en 1680.
1681.—Antonio de Medina Chacon: trasl. á Murcia en 1685.
1685.—Fray Miguel de Fuentes, cisterciense: m. en 1699.

Mondoñedo.

1505.—Diego de Muros: trasl. á Oviedo en 1512.
1513.—Diego Perez de Villamuriel: 1520.
1523.—Jerónimo Suarez Maldonado: trasl. á Badajoz en 1532.
1533.—Pedro Pacheco, camarero de Adriano VI: tuvo Sínodo en 1534: trasl. á Ciudad-Rodrigo en 1537.
1537.—Fray Antonio de Guevara, franciscano, Obispo de Guadix, escritor notable: 1545.
1546.—Diego de Soto: parece imposible que en su breve pontificado hiciese tantas obras buenas: 1549.

1550.—Fray Francisco de Santa María: trasladado á Segovia en 1558.
1559.—Fray Pedro de Maldonado, franciscano: 1560.
1566.—Gonzalo de Solórzano: trasl. á Oviedo en 1560.
1570.—Fray Antonio Lujan, franciscano: 1572.
1573.—Juan de Liermo: tuvo Sínodo en 1575: 1582.
1583.—Isidro Caja de Lajara: tuvo Sínodo en 1586: mejoró el Seminario: 1593.
1595.—Gonzalo Gutierrez Mantilla: hizo la nave y ábside de la Catedral: muy caritativo: tr. á Oviedo en 1599.
1599.—Diego Gonzalez Samaniego: tuvo Sínodo en 1606: 1611.
1612.—Alfonso Mesía de Tovar: trasl. á Astorga en 1616.
1616.—Pedro Fernandez Zorrilla: tuvo Sínodo en 1617: imprimió las *Sinodales*: trasl. á Badajoz en 1618.
1618.—Fray Rafael Diaz Cabrera: tuvo cuatro Sínodos: sostuvo á sus expensas la defensa de Rivadeo: 1630.
1632.—Francisco Villafañe: tuvo Sínodo: trasladado á Osma en 1633.
1633.—Fernando Lea, electo: murió sin consagrarse.
1634.—Antonio Valdés; tuvo Sínodo en 1636: trasl. á Oviedo en 1636.
1638.—Gonzalo Sanchez de Somoza: 1644.
1645.—Juan Juaniz de Echalaz: no quiso tener Provisor: 1648.
1648.—Francisco de Torres Grijalba: 1662.
1663.—Dionisio Perez de Escobosa: 1668.
1669.—Luis Tello de Olivares: murió de una caida en 1671.
1672.—Fray Sebastian de Arévalo: tuvo Sínodo en 1679 y 1682: franciscano: 1682.
1682.—Fray Gabriel Ramirez de Arellano: trasladado á Osma en 1689.
1690.—Fray Miguel Quixada, cisterciense: 1698.
1699.—Manuel Navarrete Ladron de Guevara: tuvo Sínodo en 1703. El Consejo de Castilla entorpeció su publicacion: 1705.

Orense.

1508.—Cardenal Pedro Isualles y Rijoles, siciliano: no residió: además Obispo de Pavia y Bolonia: murió en 1511.

El Cardenal Fray Aloisio, citado por Gil Gonzalez: apócrifo: quizá por *Isualles* leyeron *Aloisius*.

1511.—Orlando de la Rubere, Obispo de Aviñon y otras partes: 1527: no residió.

1529.—Fernando Valdés, Inquisidor general desde 1524: trasladado á Oviedo en 1532.

1532.—Rodrigo de Mendoza: trasl. á Salamanca en 1537.

1538.—Antonio Ramirez de Haro: tuvo Sínodo en 1539, en que fué trasladado á Ciudad-Rodrigo.

1539.—Fernando Niño de Guevara: trasl. á Granada en 1542.

1542.—Francisco Manrique de Lara: tuvo Sínodo en 1543 y 44: ganó sentencia sobre el señorío de la mitra en Orense: trasl. á Salamanca en 1556.

1556.—Francisco Blanco: trasl. á Málaga en 1565.

1565.—Fernando Tricio: trasl. á Salamanca en 1578.

1578.—Juan de San Clemente: celebró cinco Sínodos: trasladado á Santiago en 1587.

1587.—Pedro Gonzalez Acevedo: trasl. á Plasencia en 1595.

1595.—Miguel Ares: m. en 1611.

1611.—Fray Sebastian de Bricianos: m. en 1617.

1618.—Pedro Ruiz de Valdivieso: m. en 1621.

1622.—Juan de la Torre Ayala: trasladado á Ciudad-Rodrigo en 1626.

1631.—Fray Juan Venido, franciscano, último que ejerció el señorío en Orense: m. en 1630.

1631.—Diego de Zúñiga y Sotomayor: trasladado á Zamora en 1633.

1634.—Luis Garcia Rodriguez: trasl. á Astorga en 1637.

1637.—Juan de Velasco y Acevedo: 1642.

1643.—Antonio Paino: trasl. á Zamora en 1653.

1654.—Fray Alonso de San Vitores, benedictino, Obispo de Almería: trasl. á Zamora en 1659.

1659.—José de la Peña: trasl. á Calahorra en 1663.

1664.—Francisco Rodriguez Castañon: trasladado á Calahorra en 1668.

1668.—Fray Baltasar de los Reyes: trasl. á Coria en 1673.

1673.—Diego Ros de Medrano, Capitan general de Galicia: renunció otras varias mitras: m. en 1694.

1694.—Fray Damian Cornejo: m. en 1706.

Plasencia.

1509.—Gomez de Solís y Toledo: 1521.
1521.—Cardenal D. Bernardino de Carvajal, Obispo de Astorga, Badajoz, Cartagena y Sigüenza.
1524.—Gutierre de Carvajal: hizo en Madrid una hermosa capilla en San Andrés, donde está enterrado: 1559.
1560.—Pedro Ponce de Leon, Obispo de Ciudad-Rodrigo, Inquisidor general: tuvo Sínodo en 1565: 1573.
1574.—Fray Martin de Córdoba, dominico, Obispo de Tortosa: trasl. á Córdoba en 1578.
1578.—Francisco Tello de Sandoval; trasl. á Osma en 1579.
1582.—Andrés de Noroña: 1586.
1587.—Juan Ochoa de Salazar, Obispo de Calahorra: 1594 (1).
1595.—Pedro Gonzalez de Acevedo, Obispo de Orense: 1609.
1610.—Sancho Dávila, hijo del Marqués de Velada; Obispo de Sigüenza, Cartagena y Jaen: tuvo Sínodo: 1622.
1626.—Francisco de Mendoza, hijo del Conde de Orgaz; Obispo de Salamanca y Málaga: 1630.
1630.—Cristóbal de Lobera, Obispo de Badajoz, Osma, Pamplona, Córdoba, y electo Arzobispo de Santiago: 1632.
Fray Plácido Pacheco, benedictino, Obispo de Cádiz: murió en 1639.
1640.—Diego de Arce y Reinoso, Obispo de Tuy y Avila: 1653.
1653.—Juan Coello de Sandoval y Rivera: 1655.
Fray Francisco Guerra, de la Orden de San Francisco, Obispo de Cádiz: 1657.
Luis Crespo de Borja: fué Embajador en Roma por Felipe IV: no residió: m. en 1663.
1664.—Fray Alonso de Santo Tomás: trasl. á Málaga.
1665.—Diego Riquelme de Quirós, Presidente de Castilla y Gobernador del reino, Obispo de Oviedo.
1669.—Diego Sarmiento Valladares, Presidente de Castilla y Gobernador del Reino, Obispo de Oviedo: 1677.
1678.—Fray Juan Lozano, Arzobispo de Palermo: 1679.

---

(1) Hasta este Prelado alcanza el episcopologio del cronista Fernandez del Pulgar.

Juan de los Herreros y Jarava, Obispo de Badajoz: 1681.
Fray José Jimenez Samaniego, General de la Orden de San Francisco: 1692.
1692.—Fray Fernando Guzman, franciscano, Obispo de Segovia: murió sin recibir las Bulas.
1693.—Juan de Villares Vozmediano, Obispo de Guadix: 1694.
1694.—Fray José Gonzalez, Obispo de Ciudad-Rodrigo.
1699.—Bartolomé Ocampo y Mata, Obispo de Segovia: 1703.

Salamanca.

1510.—Juan de Castilla.
1511.—Francisco de Bobadilla, Obispo de Ciudad-Rodrigo. En su tiempo principió la Catedral nueva: 1529.
1530.—Luis Cabeza de Vaca, Obispo de Canarias: trasl. á Palencia en 1537.
1538.—Rodrigo de Mendoza, hijo de los Condes de Castro, Obispo de Orense: 1545.
1540.—Pedro de Castro, hijo de D. Dionis de Alencastre, Capellan mayor de Felipe II: trasl. á Cuenca en 1554.
1555.—Pedro Vazquez de Acuña, Obispo de Astorga, presentado para Salamanca: murió sin ser consagrado.
1556.—Francisco Manrique de Lara, Capellan mayor de Cárlos V, Obispo de Orense: trasl. á Sigüenza en 1560.
1560.—Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de los Duques del Infantado: 1574.
1575.—Francisco Soto y Salazar, Comisario general de Cruzada y Obispo de Segorbe: 1578.
1578.—Fernando Tricio, Obispo de Orense: trasl. á Salamanca, vivió allí solamente cincuenta dias.
1579.—Jerónimo Manrique: celebró Sínodo diocesano en 1583. Vacó la silla cinco años.
1598.—Pedro Junco y Posada: celebró Sinodo al primer año de su advenimiento al obispado: 1602.
1603.—Luis Fernandez de Córdoba: tuvo Sínodo diocesano en 1604: murió en 1614.
1615.—Fray Diego Ordoñez, franciscano: sólo fué Obispo cinco meses.
1616.—Francisco de Mendoza: 1620.

1620.— Antonio Gorrionero, Obispo de Canarias: 1633.
1635.—Cristóbal de Cámara y Murga, Obispo de Canarias: 1641.
1641.—Juan de Valenzuela: 1645.
1645.—Juan Ortiz de Zárate: fué Obispo cuatro meses y medio.
1646.—Francisco de Alarcon, Obispo de Ciudad-Rodrigo: 1648.
1648.—Pedro Carrillo de Acuña: promovido á Santiago en 1655.
1657.—Antonio Peña y Hermosa: trasl. á Málaga en 1658.
1658.—Francisco Diaz Cabrera: 1661.
1662.—Gabriel de Esparza, Obispo de Calahorra: 1670.
1670.—Francisco de Seijas y Losada: tr. á Santiago en 1681.
1681.—Pedro de Salazar, General de la Merced, Cardenal: 1686.
1687.—José Cosío y Barreda: 1689.
1690.—Martin de Ascargorta: promovido á Granada en 1692.
1693.—Francisco Calderon de la Barca: 1712.

Tuy.

A la vacante del Obispo D. Pedro Beltran (1505) ocurrieron conflictos sobre la presentacion, que duraron diez años, segun se dice (1). En este tiempo fueron electos D. Martin Azpeitia *(Mestre-Espetia)* 1506, y Don Juan Manso, Presidente de la Chancillería de Valladolid (1510).

1512.—Juan de Sepúlveda; firma en la primera sesion del Lateranense V, *Rev. P. D. Joannes Tudensis:* trasladado á Malta en 1514.
1515.—Martin Curbano *(Çurbano?)*: 1516.
1517.—Luis Marliano, médico: dió al Emperador la empresa del *Plus Ultra* (2): vivió en la corte: 1521.
1525.—Pedro Gonzalez Manso; puesto por algunos cronistas en 1510: Obispo de Guadix: tr. á Badajoz en 1526.
1526.—Diego de Avellaneda: tuvo Sínodo en 1530: despues fué Presidente de Granada, donde murió en 1536.

(1) En el tomo anterior estan erradas las fechas á la pág. 519, pues se puso 1419 por 1491. Flórez en el tomo XXIII de la *España sagrada*, rectifica tambien esta segunda fecha, pues pone el Episcopado de D. Pedro Beltran de 1487 á 1505.

(2) Dice Gil Gonzalez que cuando le dió el Emperador el Obispado de Ciudad Rodrigo (lo cual no es cierto le diese), le dijo: « Más os daré, que merece mucho el *Plus Ultra* que me distes. »

1537.—Juan de Remia: electo.

1538.—Sebastian Ramirez de Fuenleal: era Obispo de Santo Domingo y la Concepcion de la Vega, iglesias reunidas cuando el Emperador le trajo de Méjico á Tuy: trasladado á Leon en 1540.

1540.—Miguel Muñoz: siendo Visitador Regio en Granada protegió á San Juan de Dios: tr. á Cuenca en 1547.

1547.—Juan de San Millan: trasladado á Leon en 1564.

1564.—Diego de Torquemada: electo de Sevilla: 1582.

1583.—Bartolomé Molino: 1589.

1589.—Bartolomé Plaza: tuvo Sínodo provincial: trasladado á Valladolid, donde fué primer Obispo: 1597.

1597.—Fr. Francisco de Tolosa, franciscano: 1600.

1601.—Francisco Terrones del Cairo: trasl. á Leon en 1608.

1608.—Fr. Prudencio Sandoval, benedictino; célebre historiador: trasl. á Pamplona en 1612.

1612.—Juan Garcia de Valdemora: 1620.

1621.—Fr. Juan de Peralta, prior del Escorial: trasl. á Zamora en 1622.

1622.—Fr. Pedro de Herrera, dominico: tuvo Sínodo provincial en 1630.

1630.—Fr. Rafael Diaz de Cabrera: electo.

1631.—Pedro de Moya y Arjona.

1632.—Diego de Vela: 1635.

1636.—Diego de Arce y Reinoso: trasl. á Avila en 1638.

1639.—Diego Rueda Rico.

1641.—Antonio de Guzman Cornejo: 1642.

1644.—Diego Martinez de Zarzosa: trasl. á Cartagena en 1649.

1649.—Juan Lopez de Vega: trasl. á Leon en 1656.

1658.—Miguel Ferrer: 1659.

1660.—Fr. Juan de Villamar: tuvo Sínodo en 1665: murió en 1666.

1666.—Antonio Fernandez del Campo y Angulo: trasl. á Coria en 1668.

1669.—Bernardino Leon de la Roca: trasl. á Coria en 1673.

1674.—Fr. Simon García Pedregon: trasl. á Oviedo en 1682.

1682.—Alfonso Galaz Torrero: 1688.

1690.—Alfonso Gomez de la Torre, benedictino: renunció en 1721.

Zamora.

1496.—Diego Melendez Valdés; trasl. de Astorga: residió y murió en Roma en 1506.
1507.—Antonio Acuña: ajusticiado en Simancas en 1526.
1528.—Francisco de Mendoza: trasl. á Palencia en 1536.
1536.—Pedro Manuel de Castilla: trasl. de Leon y promovido á Santiago en 1546.
1547.—Antonio del Aguila: trasl. de Guadix: 1560.
1561.—Alvaro de Moscoso; trasl. de Pamplona en 1564.
1565.—Juan Manuel de la Cerda: trasl. á Sigüenza en 1572.
1573.—Rodrigo de Castro: trasl. á Cuenca en 1577.
1578.—Diego de Simancas, Obispo de Ciudad-Rodrigo: 1583.
1584.—Juan Ruiz de Agüero, autor de un tratado contra las comedias: 1595.
1596.—Fernando Suarez de Figueroa, Obispo de Canarias: murió en 1608.
1609.—Fr. Pedro Ponce de Leon, dominico, Obispo de Ciudad-Rodrigo: renunció en 1615.
1615.—Juan de Zapata Osorio: 1621.
1621.—Fr. Juan Martinez de Peralta, monje jerónimo: promovido á Zaragoza en 1624.
1624.—Fr. Plácido de Todos los Santos, benedictino: murió á los tres meses.
1624.—Juan Roa Campofrio: trasl. á Badajoz en 1626.
1626.—Juan Perez de Laserna, Obispo de Méjico: 1631.
1633.—Diego de Zúñiga Sotomayor, Obispo de Orense: 1637.
1638.—Juan de la Torre Ayala, Obispo de Orense: electo.
1638.—Juan Coello de Rivera: trasl. á Plasencia en 1649, permaneció en Zamora hasta 1652; no habiéndose presentado el electo señor Martin de Leon y Cárdenas.
1652.—Antonio Paino, Obispo de Orense: promovido á Búrgos en 1658.
1658.—Antonio Liaño: electo.
1659.—Fr. Alonso de San Vitores, benedictino, Obispo de Orense: murió en 1660 en opinion de santidad.
1661.—Pedro Galvez: 1662.
1663.—Lorenzo de Zúñiga y Sotomayor: 1666.

1666.—Antonio Castañon, Obispo de Ciudad-Rodrigo: 1668.
1668.—Dionisio Perez Escobosa, Obispo de Mondoñedo: 1671.
1671.—Juan de Astorga Rivero: 1679.
1679.—Fr. Alonso de Balmaseda, agustino, Obispo de Gerona: 1684.
1685.—Fr. Antonio de Vergara, dominico, Arzobispo de Manila: 1693.
1693.—Fernando Manuel: promovido á Búrgos en 1702.

§. 183.

PROVINCIA HISPALENSE.

Arzobispos de Sevilla.

1504.—El Cardenal D. Juan de Zúñiga, último Maestre de Alcántara: sólo fué Arzobispo medio año.
1505.—Fr. Diego Deza, Obispo de varias diócesis: tuvo Concilio provincial en 1512: electo de Toledo: 1523.
1524.—El Cardenal D. Alonso Manrique de Lara, Obispo de Córdoba: 1538.
1539.—Cardenal Fr. García de Loaisa, Ob. de Sigüenza: 1546.
1546.—Fernando de Valdés, Obispo de Elna, Orense y Oviedo: no residió por ser Inquisidor general: 1568.
1569.—El Cardenal D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Obispo de Segovia y Santiago: no llegó á Sevilla: 1571.
1571.—Cristóbal de Roxas y Sandoval, Obispo de Badajoz y Córdoba: restaurador de la disciplina, por lo cual hubo de sostener pleitos: 1580.
1580.—Diego de Torquemada, Obispo de Tuy, presentado: no tuvo efecto la presentacion.
1582.—El Cardenal D. Rodrigo de Castro, Obispo de Zamora: 1600.
1601.—El Cardenal D. Fernando Niño de Guevara. Consagróle en Roma el Papa Clemente VIII: tuvo Sínodo en 1604: murió en 1609.
1609.—Andrés Pacheco, Obispo de Cuenca, no aceptó.
1610.—Pedro Vaca de Quiñones, Arzobispo de Granada: tampoco queria aceptar, pero se lo mandó Su Santidad;

tuvo muchos pleitos con el cabildo sobre jurisdiccion y etiquetas: 1623.
1624.—Luis Fernandez de Córdoba, Arzob. de Santiago: 1625.
1625.—El Cardenal D. Diego de Guzman, Patriarca de las Indias: murió en Ancona en 1631.
1633.—El Cardenal D. Gaspar de Borja y Velasco: promovido á Toledo en 1645.
1645.—El Cardenal D. Agustin de Espínola, Arzobispo de Granada y Santiago: 1649.
1649.—El Cardenal D. Fr. Domingo Pimentel, Obispo de Córdoba: 1653.
1653.—Ven. Fr. Pedro de Tapia, Obispo de Segovia y Córdoba: murió en 1657.
1657.—Fr. Pedro de Urbina, franciscano, Arzobispo de Valencia: 1663.
1663.—Antonio Paino, Arzobispo de Búrgos: 1669.
1670.—Ambrosio Ignacio de Espínola y Guzman, Arzobispo de Santiago, hijo del Marqués de Leganés: 1684.
1685.—Jaime de Palafox y Cardona, Arzobispo de Palermo: tuvo muchas contiendas con el cabildo: 1701.

Cádiz.

1501.—Oliverio Caraffa, Obispo de Sabina: promov. al obispado de Ostia en 1504 y al Arzobispado de Nápoles en 1506.
1506.—Pedro de Acoltis, Cardenal de San Eusebio: se titulaba Obispo de Cádiz todavía en 1525.
Martin Navarro de Azpilcueta, canónigo de Roncesvalles: eminente canonista: no quiso aceptar.
1527.—Jerónimo Teodolo: estuvo en Trento: desde entónces no volvió á España: permutó con
1555.—García de Haro (1): trasl. á Málaga en 1587.
1587.—Antonio Zapata, Cardenal: trasl. á Pamplona.

(1) Aunque el P. Concepcion supone que fué en España el primer caso de permuta de Obispado, no es cierto, pues hubo otros: entre ellos el del Arzobispo de Toledo D. Juan de Aragon con el Arzobispo de Tarragona.

1597.—Maximiliano de Austria, primo hermano de Felipe II: trasl. á Segovia en 1602, y en el mismo año al Arzobispado de Santiago.
1603.—Gomez Suarez de Figueroa: 1612.
1613.—Juan de Cuenca: 1623.
1623.—Fr. Plácido Pacheco: trasl. á Plasencia en 1632.
1634.—Fr. Domingo Caro: 1639.
1640.—Juan Dionisio Portocarrero, Obispo de Guadix: promovido en 1640: murió al año siguiente.
1642.—Fr. Francisco Guerra, Arzobispo electo de Rijoles, en Nápoles: fué promov. á Plasencia hácia 1656.
1657.—Fernando de Quesada: 1662.
1662.—Mateo Burgueiro, Arzobispo de Méjico: electo de Leon sin tomar posesion en Cádiz.
1663.—Fr. Alfonso Perez de Humanes, Obispo de Almería: fué prom. al de Cádiz en 1663: murió en el camino.
1663.—Fr. Alonso Vazquez de Toledo: 1672.
1673.—Diego Castrillo: trasl. á Zaragoza en 1678.
1679.—Juan de Isla: trasl. á Búrgos en 1681.
1685.—Antonio Ibarra, Obispo de Almería: pasó á Cádiz en 1685 (1).

Canarias.

1485.—Juan Frías, que fué el primero que tuvo el título de Obispo de Canarias.
Fr. Miguel de la Cerda fué el segundo Obispo de Canarias: murió por los años de 1491.
1493.—Diego Muros: trasl. á Oviedo.
Pedro de Ayala.
Fernando Vazquez de Arce.
Luis Cabeza de Vaca: trasl. á Salamanca.
1532.—Juan de Salamanca.
Antonio de la Cruz: mur. en Cádiz al ir á su obispado
Fr. Alonso Virues.
Francisco de la Cerda.

(1) Hasta aquí alcanza la *Historia de Cádiz* por el P. Concepcion, de cuya obra estan tomadas las noticias de los Obispos de aquella ciudad.

Fr. Melchor Cano, Dominico: Renunció el obispado sin presentarse en él.
Diego de Deza: trasl. á Coria.
Bartolomé de Torres: uno de los hombres más doctos de su tiempo: 1568.
Fr. Juan de Alzolares: 1574.
1575.—Cristóbal Vela: trasl. á Búrgos en 1581.
1581.—Fernando de Rueda.
1588.—Fernando Suarez de Figueroa: tr. á Zamora en 1596.
1598.—Francisco Martinez: trasl. á Cartagena en 1608.
1609.—Francisco de Sosa: trasl. á Osma.
Juan Carriazo; sin pasar á su diócesi trasl. á Osma.
Lope de Velasco ocupó la Sede tan sólo siete meses.
1615.—Antonio Corrionero, trasl. á Salamanca en 1621.
Fr. Pedro de Herrera: trasl. á Tuy.
Fr. Juan de Guzman: trasl. á Tarragona.
1628.—Cristóbal de Cámara y Murga.

Ceuta.

Juan de Porras y Atienza: trasl. á Coria en 1684.
1685.—Antonio Ibañez de la Riva Herrera: trasl. á Zaragoza? en 1687.
1690.—Antonio Medina Chacon.

Málaga.

1487.—Pedro Diaz, ó Diez, de Toledo y Walle, Capellan y Limosnero mayor de los Reyes Católicos: 1499.
1500.—Diego Ramirez de Villaexcusa (1). Permutó con el Cardenal Riario, pasando á Cuenca en 1518 (2).
1518.—El Cardenal Rafael Riario, Comendatario: prendióle Leon X por conspirador, y le quitó los honores.

---

(1) El seudónimo D. Cecilio García de la Leña, en sus *Conversaciones históricas malagueñas* (parte 2.ª, pág. 183), desmiente á Salazar en la Crónica del gran Cardenal y á Jimenez en su *Historia de Jaen*, que supusieron otros Prelados en este tiempo.

(2) Tambien rectifica estas fechas, que equivocan todos sus biógrafos, incluso el Sr. Muñoz Soliva de Cuenca poniéndole en 1521.

1520.—César Riario, Patriarca de Alejandría, sobrino del anterior, que ya había gobernado la diócesis con éste en 1518 á 1520 (1). Han supuesto como Obispos á sus auxiliares Fr. Francisco de Córdoba, dominico, y su provisor D. Bernardino de Contreras: murió en Roma en 1540.

1541.—Fr. Bernardo Manrique, dominico: tuvo Sínodo en 1543: murió en 1564.

1565.—Francisco Blanco de Salcedo, Obispo de Orense, Prelado de gran virtud: estuvo en Trento: tuvo Sínodo en 1572: trasl. á Santiago en 1574.

1575.—Francisco Pacheco y Córdoba: tr. á Valladolid: 1587.

1587.—Luis García de Haro, Obispo de Cádiz, por permuta: murió en 1597.

1599.—Diego Aponte y Quiñones, Obispo de Oviedo.

1600.—Tomás de Borja: trasl. á Zaragoza en 1603.

1603.—Juan Alonso de Moscoso, Obispo de Leon: 1614 (2).

1615.—Luis Fernandez de Córdoba, Obispo de Salamanca: prom. á Santiago en 1623.

1623.—Francisco de Mendoza y Rivera: trasladado á Palencia en 1626.

1627.—Cardenal D. Gabriel de Trexo y Paniagua: 1630.

Fernando Chirino Salazar, jesuita: no aceptó.

1630.—Juan de Torres Osorio, Obispo de Oviedo: murió sin tomar posesion.

Fr. Domingo Pimentel, pasó de Osma á Córdoba sin tomar posesion de Málaga.

1631.—Pedro de Moya Arjona, Obispo de Tuy: murió electo.

1634.—Fr. Antonio Enriquez de Porres, franciscano: murió en 1648, siendo Virey de Aragon.

1648.—Cardenal D. Alonso de la Cueva y Carrillo (el célebre Marqués de Bedmar), Obispo de Palestrina: 1655.

1656.—Diego Martinez de Zarzosa, Obispo de Tuy: 1658.

1659.—Antonio Piñahermosa, Obispo de Salamanca (3): 1664.

(1) Firmaba titulándose *Obispo principal respectivo*: cosa rara.

(2) García la Leña refuta á Gil Gonzalez Dávila y Argaiz, que dan á este sucesores que no tuvo.

(3) Tambien rectifica equivocaciones de Dorado y Argaiz con respecto á este Obispo.

1664.—Fr. Alonso de Santo Tomás, dominico, Obispo de Plasencia: tuvo Sínodo en 1671: murió en 1692.
1693.—Bartolome Espejo y Cisneros: 1604.

§. 184.

PROVINCIA TARRACONENSE.

Arzobispos de Tarragona.

1513.—Alfonso de Aragon, hijo del Duque de Villahermosa: era anciano cuando le trasl. de Tortosa en 1514.
1515.—Pedro Folch de Cardona: trasl. de Urgel: Virey de Cataluña: celebró dos Concilios: 1530.
1531.—Luis de Cardona: 1532.
1533.—Jerónimo Doria: celebró cinco Concilios: tuvo vicarios extranjeros que dejaron mediana fama: 1558.
1560.—Fernando de Loaces, Obispo de Tortosa; tuvo Concilio en 1564: trasl. á Valencia en 1567.
García Manrique de Lara: incierto como de Tarragona.
1567.—Bartolomé Sebastian de Arroyta: 1568.
1568.—Gaspar Cervantes de Gaeta, Cardenal: fundó el seminario y universidad: 1575.
1576.—Antonio Agustin. En su nombre lleva el elogio: 1586.
1587.—Juan Terges: 1603.
1603.—José Esteve, Obispo de Orihuela; electo: murió en aquel mismo año.
1604.—Juan de Vich y Manrique: 1611.
1612.—Juan de Moncada: celebró dos Concilios en 1613 y 1618: murió en 1622.
1624.—Juan de Hoces: 1626.
1628.—Juan de Guzman: tuvo pleitos con el cabildo: trasl. á Zaragoza en 1633.
1634.—Fr. Antonio Perez, benedictino: 1637.
Sede vacante de 16 años.
1653.—Francisco de Rojas, escritor: tuvo dos Concilios provinciales: trasl. á Avila en 1663.
1664.—Fr. Manuel de Espinosa, benedictino, y Obispo de Urgel: tuvo tres Concilios provinciales: 1679.

1680.—Fr. José Sanchiz, mercenario, Obispo de Segorbe: tuvo dos Concilios provinciales: 1694.
1695.—Fr. José Llinas, mercenario: celebró un Concilio provincial y otro diocesano en 1704, que todavía rige; alcanzó al año 1710.

Barcelona.

1490.—Pedro García: 1505.
1505.—Enrique Cardona: trasl. al arzobispado de Monreal en Sicilia en 1512.
1513.—Martin García: 1521.
1521.—Guillermo Raimundo de Vich: 1525.
1530.—Luis de Cardona: trasl. á Tarragona en 1531.
1532.—Juan de Cardona: 1546.
1546.—Jaime Cassador: 1561.
1561.—Guillermo Cassador: 1570.
1572.—Martin Martinez del Villar: 1575.
1576.—Juan Dimas Lloris: 1598.
1599.—Alfonso Coloma: trasl. á Cartagena en 1603.
1604.—Rafael de Rovirola: 1609.
1610.—Juan de Moncada: trasl. á Tarragona en 1613.
1613.—Luis de Sans: 1620.
1620.—Juan Sentís: 1632.
1634.—García Gil Manrique: 1651.
1656.—Raimundo de Senmanat y Lanuza: 1663.
1664.—Fr. Alonso de Sotomayor: 1682.
1683.—Fr. Benito Ignacio de Salazar: 1692.
1693.—Manuel de Alba: 1697.

Elna (1).

1520.—Fr. Bernardo de Mesa: Obispo de Zaragoza, á la vez.
1524.—Guillermo Van-Denese, flamenco: Limosnero mayor del Emperador.

---

(1) Dependió este Obispado de Tarragona en el siglo XVI y mitad del XVII, hasta que lo usurpó Luis XIV.
No se ha podido hallar catálogo completo.

Fernando Valdés: el célebre Inquisidor no residió: trasl. á Orense.
1571.—Fr. Pedro Mártir Coma, dominico.
1592.—Francisco Robuster y Sala: trasl. á Vich en 1598.
1607.—Onofre Icart ó Reart: suscribió en el provincial de este año: trasl. á Vich en 1608.
1608.—Antonio Gallart: trasl. á Vich en 1612.
1616.—Francisco Sent Just: trasl. á Gerona en 1622.
1625.—Pedro Magarola: suscribe en el provincial de este año: trasl. á Vich en 1627.
Gregorio Parcero: trasl. á Gerona en 1634.
1638.—Francisco Perez Roy: trasl. á Gerona en 1643.
1659.—En el Concilio provincial de este año suscribe Fr. Gregorio Parcero de Castro como Obispo de Tortosa y Administrador apostólico de las sedes vacantes de Gerona y Elna. No se halla mencion de más Obispos de Elna en los Concilios tarraconenses.

Gerona.

1507.—Juan D'Espes: sobrino del embajador en Roma, como el de Huesca: renunció en 1508.
1508.—Fr. Guillermo Ramon Boil, jerónimo, Prior de Santa Engracia de Zaragoza: 1532.
1533.—Gaspar de Ávalos, electo: Arzobispo de Santiago.
1534.—Juan de Margarit: 1554.
1555.—Arias Gallego: estuvo en Trento: trasl. á Cartagena en 1565.
1565.—Pedro Cárlos ó Carlés: 1572.
1572.—Fr. Benito de Tocco, benedictino, Obispo de Vich: trasl. á Lérida en 1583.
1583.—Jaime Cassador: 1597.
1598.—Francisco Arévalo de Zuazo: 1611.
1612.—Onofre Reart (Icart?), Obispo de Elna y de Vique: renunció en 1620.
1621.—Pedro de Moncada: murió en el mismo año.
1622.—Fr. Francisco Sent Just, benedictino, Abad de Ripoll: 1627.
1628.—García Gil de Manrique: trasl. á Barcelona en 1633.

1634.—Gregorio Parcero, Obispo de Elna: trasl. á Tortosa en 1556.
1656.—Bernardo de Cardona: 1658.
1659.—Francisco Pi Joan, Auditor de la Rota: no tomó posesion, pues murió en aquel año.
1660.—Fr. José Faxeda, jerónimo: trasl. á Tortosa en 1664.
1665.—José Minot: trasl. á Lérida en 1668.
1668.—Francisco Dou: 1673.
1673.—Fr. Alonso Balmaseda: trasl. á Zamora en 1679.
1679.—Fr. Severo Tomás Auter, dominico.
1686.—Fr. Miguel Pontich, franciscano: 1699.

Lérida.

1511.—Fray Juan de Enguera: trasl. á Tortosa en 1512, de la que no llegó á posesionarse: m. en 1513.
1513.—Jaime Conchillos: m. en 1542.
1544.—Fernando de Loazes. En 1551 salió para el Concilio de Trento, ignorándose la fecha de su fallecimiento.
1553.—Juan de Arias: m. en 1554.
1556.—Miguel Despuig: m. en 1559.
1561.—Antonio Agustin: trasl. á Tarragona en 1577.
1578.—Miguel Tomás: m. en el mismo año 1578.
1580.—Cárlos Domenech: m. en 1581.
1583.—Fray Benito de Tocco: m. en 1585.
1585.—Gaspar Juan de la Figuera: m. en 1586.
1586.—Juan Martinez de Villatoriel: m. en 1591.
1592.—Pedro de Aragon: m. en 1597.
1599.—Francisco Virgili: m. en 1620.
1621.—Pedro Anton y Serra: m. en 1632.
1633.—Fray Antonio Perez: trasl. á Tarragona: 1634.
1634.—Pedro de Magarola: m. en 1634.
1636.—Bernardo Caballero de Paredes: trasl. á la silla de Oviedo en 1642.
1645.—Pedro de Santiago: m. en 1650.
1656.—Miguel de Escartin: trasl. á Tarazona en 1664.
1665.—Braulio Sunyer: m. en 1667.
1668.—José Ninot: m. en 1673.
1674.—Jaime de Copons: m. en 1680.

1680.—Francisco Berardo: m. en 1681.
1682.—Miguel Jerónimo de Molina: m. en 1698.
1699.—Fray Juan de Santa María Alonso de Valeria: murió en 1700.

Solsona.

1594.—Luis Sanz y Codol, primer Obispo: tuvo Sínodo en 1598 y años siguientes: trasl. á Barcelona en 1612.
1613.—Fray Juan Alvaro, cisterciense, electo Obispo de Bossa: tuvo Sínodo en 1614: m. en 1623.
1624.—Miguel Santos de San Pedro: Sínodo en 1629: Capitan general de Cataluña: trasl. á Granada 1631.
1631.—Fray Pedro de Puig Mari y Funes, benedictino claustral: tuvo dos Sínodos: m. en 1634.
1636.—Fray Diego Serrano de Sotomayor: fraile mercenario. trasl. á Segorbe en 1639.
1640.—Fray Pedro de Santiago, agustino descalzo: tuvo tres Sínodos: trasl. á Lérida en 1644.
Vacante de trece años por las guerras: hay varios electos, entre ellos Fr. José de Laynez, trasladado á Guadix en 1613. Por el Rey de Francia se titulaban electos Fr. Vicente Margarit, de 1647 á 1652, y de 1655 á 1659, Juan Bautista Chaveri.
1657.—Fray Francisco Roger, dominico; electo por el Rey de España: tuvo Sínodo: m. en 1663.
1664.—Fray Luis de Pons y Esquerrer, benedictino claustral: m. en 1685.
1685.—Manuel de Alba: Sínodo en 1693: trasl. á Barcelona en 1693.
1694.—Fray Juan de Santa María Alonso y Valeria, franciscano, Comendador de la Colegiata del Santo Sepulcro en Calatayud: trasladado á Lérida: 1699.

Tortosa.

1514.—Fray Luis Mercader: m. en 1516.
1516.—Adriano de Florencia: ascendió al Pontificado en 1522, reteniendo la silla de Tortosa hasta poco ántes de morir, que la dió á
Guillermo Enchifort, el cual murió en 1534.

1537.—Fray Antonio de Calcena: m. en 1539.
1542.—Jerónimo de Requesens: m. en 1548.
1554.—Fernando de Loazes: trasl. á Tarragona en 1560.
1560.—Fray Martin de Córdoba y Mendoza: trasl. á Córdoba en 1574.
1574.—Fray Juan Izquierdo: m. en 1585.
1586.—Juan Teres: trasl. á Tarragona en 1587.
1587.—Juan Bautista Cardona: m. en 1589.
1590.—Gaspar Punter: m. en 1600.
1601.—Fray Pedro Manrique: trasl. á Zaragoza en 1611.
1611.—Fray Isidoro Aliaga: trasl. á Valencia en 1612.
1612.—Alfonso Marqués de Prado: trasl. á Cartagena en 1616.
1616.—Luis de Tena: m. en 1622.
1623.—Agustin Espínola: trasl. á Granada en 1625.
1628.—Justino Antolinez de Búrgos: m. en 1637.
1641.—Juan Bautista Campana: trasl. al obispado de Puzol en Nápoles, no se sabe en qué año.
1656.—Fray Gregorio Parcero: m. en 1663.
Fray José Fageda: m. en 1685.
1685.—Fray Severo Tomás Auther: m. en 1700.

Urgel.

1515.—Juan d'Espés, Obispo de Gerona: m. en 1530.
1532.—Pedro Jordan de Urríes, hasta 1533.
1534.—Francisco de Urríes, hasta 1551.
1553.—Miguel Despuig: trasl. á Lérida en 1556.
1556.—Juan Perez García de Olivan: m. en 1560.
1561.—Pedro de Castellet: m. en 1571.
1572.—Juan Dimas Loris: trasl. á Barcelona en 1576.
1578.—Miguel Jerónimo Moret, hasta 1579.
1580.—Fray Hugo Ambrosio de Moncada: 1586.
1588.—Fray Andrés Capilla, célebre orador: m. en 1609.
1610.—Fray Bernardo de Salvá, franciscano: Sínodos en 1610 y 16: m. en 1620.
1622.—Fray Luis Diaz d'Aux de Armendariz, cisterciense; Abad de la Oliva y Obispo de Jaca: Sínodo en 1622: electo de Tarragona: m. en 1627.
1627.—Fray Antonio Perez, benedictino: Sínodos en 1627 y 30: trasl. á Lérida en 1633.

1634.—Pablo Duran, auditor de Rota en Roma: hubo de ausentarse por ser partidario de Felipe IV: m. en 1651. Larga vacante.
1660.—Fray Juan Manuel Espinosa, Abad de Monserrat y General de su Orden: fundó el monasterio de Monserrat en Madrid: trasl. á Tarragona en 1664.
1664.—Melchor Palau: Sínodos en 1665 y 70: m. en 1670.
1671.—Pedro Copons: Sínodo en ese año: m. en 1681.
1682.—Juan Bautista des Bach: Sínodo en 1682: m. en 1688.
1689.—Olaguer de Monserrat: Sínodo en 1689, y otro despues: m. en 1694.
1694.—Fray Julian Cano: Sínodo en 1696: hubo de emigrar por ser partidario de Felipe V: trasl. á Avila en 1714.

Vich.

1506.—Fray Juan de Enguera, dominico; Inquisidor general: trasl. á Gerona en 1510.
1511.—Juan de Tormo: m. en 1553.
1554.—Acisclo de Moya: 1564.
1564.—Fray Benito de Tocco: trasl. á Gerona en 1572.
1573.—Juan Beltran de Guevara: murió en el mismo año.
1574.—Bernardo de Jossa Cardona: m. en 1575.
1577.—Pedro de Aragon, hijo del Duque de Segorbe: murió en 1584.
1584.—Juan Bautista Cardona: trasl. á Tortosa en 1587.
1587.—Pedro Jaime, Canónigo del Santo Sepulcro: tuvo Sínodo en 1591, 93 y 96: trasl. á Albarracin en 1597.
1597.—Juan de Vila: m. en 1598.
1598.—Francisco Robuster y Sala: tuvo Sínodo en 1599 y 1602: m. en 1607.
1608.—Onofre Reart (Icart?), Obispo de Elna: Sínodos en 1609 y 1610: trasl. á Gerona en 1611.
1612.—Antonio Gallart, Obispo de Elna: m. en 1613
1614.—Fray Andrés de San Jerónimo, Prior del Escorial: Sínodo en 1618: m. en 1625.
1627.—Pedro Magarola, Obispo de Elna: tuvo Sínodo en 1627: trasl. á Lérida en 1634.
1635.—Gaspar Gil: m. en 1638.

1640.—Raimundo de Sentmanat y Lanuza: trasl. á Barcelona en 1656.
1656.—Fray Francisco Crespi de Valdaura, dominico: Sínodo en 1657: m. en 1662.
1663.—Braulio Sunyer: trasl. á Lérida en 1665.
1665.—Jaime de Copons: Sínodos en 1667 y 73: trasl. á Lérida en 1674.
1674.—Jaime Mas: Sínodos en 1677 y 82: m. en 1684.
1685.—Antonio Pascual: Sínodo en 1685: m. en 1704.

§. 185.

PROVINCIA DE VALENCIA.

Arzobispos de Valencia.

1492.—César Borja, en quien renunció su tio Alejandro VI: renunció.
1499.—Juan de Borja: m. en 1500.
1500.—Pedro Luis de Borja: m. en 1511.
1511.—Alonso de Aragon, hijo de D. Fernando el *Católico:* trasl. á Zaragoza, tuvo esta sede en administracion: m. en 1520.
1520.—Erardo de la Marca, aleman; nombrado por Leon X: murió en Lieja en 1538.
1538.—Jorge de Austria. Hacia ciento once años que Valencia no veia á su Prelado; tampoco á éste le vió mucho, pues fué trasladado á Lieja en 1544.
1544.—Santo Tomás de Villanueva: m. en 1555.
1556.—Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz: m. en 1563.
1564.—Acisclo de Moya, Obispo de Vich: m. en el mismo año.
1564.—Martin de Ayala, Obispo de Segovia: celebró Concilio provincial: m. en 1566.
1567.—Fernando de Loaces, Patriarca de Antioquía: murió en 1568.
1568.—Beato Patriarca Juan de Ribera: Patriarca de Alejandría, Obispo de Badajoz: m. en 1611.
1611.—Pedro de Castro y Nero. Obispo de Segovia: murió sin tomar posesion.

1612.—Fray Isidoro Aliaga, Obispo de Tortosa: m. en 1648.
1649.—Pedro de Urbina, Obispo de Coria: trasladado á Sevilla en 1658.
1658.—Martin Lopez de Hontiveros, Obispo de Calahorra: murió en 1666.
1667.—Ambrosio Ignacio Espínola, Obispo de Oviedo: promovido á Santiago sin venir á Valencia.
1668.—Luis Alfonso de los Cameros, Arzobispo de Monreal: m. en 1676.
1676.—Fray Juan Tomás de Rocaberti, dominico: m. en 1699.

Mallorca.

1495.—Guillermo Raimundo de Moncada, Obispo de Vich: trasladado á Mallorca hácia este año, y á Tarazona en 1496.
1496.—Antonio de Rojas: trasl. á Granada en 1508.
1508.—Diego de Ribera: trasl. á Segovia en 1512.
1512.—Rodrigo Sanchez de Mercado: trasl. á Avila hácia 1530.
1530.—Agustin de Grimaldi, hácia 1533.
Marco Antonio Campegi: apócrifo.
1533.—Juan Bautista Campegi, hácia 1560.
1561.—Diego de Arnedo: trasl. á Huesca en 1572.
1573.—Juan Vich y Manrique: trasl. á Tarragona en 1604.
1604.—Alfonso Laso Sedeño: m. en 1607.
1608.—Fray Simon Bauça: m. en 1623.
1626.—Baltasar de Borja y Velasco: m. en 1630.
1631.—Fray Juan de Santander: m. en 1644.
1645.—Fray Tomás de Rocamora: m. en 1653.
1655.—Miguel Perez de Nueros: m. en 1656.
1656.—Diego de Escolano: trasl. á Tarazona en 1660.
1561.—Pedro Fernandez Manjarres de Heredia: m. en 1670.
1671.—Bernardo Luis Cotoner: m. en 1684.
1685.—Pedro de Alagon: m. en 1701.

Orihuela.

1564.—Gregorio Gallo, catedrático: trasl. á Segovia en 1577.
1578.—Tomás de Assian: m. en 1588.

1588.—Cristóbal Robuster, canonista, escritor: renunció en 1593: murió en Roma.

1594.—José Estéban: tuvo pleitos sobre conjueces, y Sínodos: el segundo en 1600: m. en 1603.

1605.—Fray Andrés Balaguer, Obispo de Albarracin: murió en 1626.

1627.—Bernardo Caballero y Paredes: trasladado á Lérida, no tomó posesion por la guerra, y pasó á Oviedo en 1636.

1635.—Juan García de Artés: m. en 1645.

1645.—Fray Félix Guzman: m. en 1646.

1646.—Juan de Osta: m. en 1650.

1652.—Luis Crespi de Borja: trasl. á Plasencia.

Fray Mauro Olginat de Médicis, electo: m. en 1660.

1660.—Fray Acacio Marco de Velasco, dominico: m. en 1665.

1666.—José Vergé: m. en 1678 con opinion de santidad.

1679.—Antonio Sanchez del Castellar: m. en 1700.

Segorbe.

1500.—Fray Gilaberto Martí, sobrino del Cardenal Martí, que resignó en él: era jerónimo: 1530.

1531.—Gaspar Jofre de Borja, presentado por el Emperador: tuvo Sínodo en Chelva: 1556. Imprimió en 1556 el Breviario de Segorbe.

1556.—Fray Suan Muñatones, agustino: estuvo en Trento: amigo de Santo Tomás de Villanueva: 1571.

1571.—Francisco de Soto Salazar, Comisario general de Cruzada, por lo que residió poco: 1576.

A su vacante se dividieron las iglesias de Albarracin y Segorbe, en 1577, quedando aquella de Zaragoza, y esta de Valencia.

1577.—Francisco Sancho, decano de Teología en Salamanca: 1578.

1579.—Gil Ruiz de Líori: 1582.

1583.—Martin de Salvatierra, trasladado de Albarracin: se había apoderado de cuatro pueblos de Segorbe, y luégo pleiteó para deshacer lo que había hecho: trasl. á Ciudad-Rodrigo en 1591.

1591.—Juan Bautista Perez, Obispo muy célebre y excelente crítico: tuvo Sínodo en 1592: 1597.

1599.—Feliciano de Figuereo: traía muchos pleitos con el Cabildo, pero cedió por invitacion del Rey: 1609.
1609.—Pedro Ginés de Casanova: tuvo Sínodo en 1611: 1635.
1636.—Juan Bautista Pellicer: escrupuloso, y por escrúpulos pleitista con el cabildo: 1638.
1639.—Fray Diego Serrano, Obispo de Solsona: trasl. á Guadix, tuvo Sínodo en 1644: 1652.
1652.—Fray Francisco Gabaldó, jerónimo: 1660.
1661.—Fray Atanasio Vives, carmelita: tuvo en 1668 un Sínodo, que fué el último. Renunció la mitra en 1672.
1673.—Fray José Sanchis, trasladado de Ampurias y promovido á Tarragona en 1679.
1680.—Crisóstomo Royo de Castelví: muy pacífico: transigió con su cabildo todas las cuestiones de etiqueta, por lo que fué muy querido: 1691.
1692.—Antonio Ferrer y Milan: alejado de la política, logró tener en paz su iglesia en medio de la guerra civil: alcanzó á 1707.

§. 186.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Arzobispos de Zaragoza.

1520.—Juan de Aragon, hijo del Arzobispo anterior.
Alonso de Aragon: 1532.
1532.—Fadrique de Portugal, hijo de los Condes de Haro: 1539.
1539.—Fernando de Aragon, hijo del Arzobispo D. Alonso, cisterciense: gran Prelado. Virey de Aragon. Amplió la iglesia de la Seo: 1577.
1577.—Fray Bernardo Alvarado de Fresneda: franciscano: en 1577.
1578.—Andrés Santos, Obispo de Teruel: m. en 1585.
1587.—Andrés de Cabrera y Bobadilla, hijo del Conde de Chinchon; favorito de Felipe II: Obispo de Segovia: murió en 1592.
1593.—Alonso Gregorio: m. en 1602.
1603.—Tomás de Borja, Obispo de Málaga; medio hermano de San Francisco de Borja: m. en 1610.

1611.—Fray Pedro Manrique, Obispo de Tortosa: celebró Concilio provincial: m. en 1615.
1616.—Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, fraile francisco: celebró Sínodo en 1622: m. en 1623.
1624.—Juan Martinez de Peralta, jerónimo: tuvo Sínodo en 1625: m. en 1629.
1630.—Martin Terrer, Obispo de Tarazona: hizo grandes obras: en varios obispados: m. en 1631.
1633.—Fray Juan de Guzman, franciscano, trasl. de Tarragona: m. en 1634.
1635.—Pedro Apaolaza, Obispo de Teruel: muy caritativo: m. en 1643.
1644.—Fray Juan Cebrian, mercenario; Virey de Aragon: muy rumbon: m. en 1662.
1663.—Fray Francisco Gamboa, agustino; Obispo de Coria: m. en 1674.
Francisco Gamboa, electo.
1677.—Diego de Castrillo: 1686.
1687.—Antonio Ibañez y La Riva, Obispo de Ceuta: Virey y Capitan general de Aragon por Felipe V: electo Arzobispo de Toledo en 1709: m. en 1710.

Albarracin.

1577.—Juan Trullo, Prior de Santa Cristina: murió electo.
1578.—Martin de Salvatierra: trasl. á Segorbe en 1582.
1583.—Gaspar Juan de la Figuera: Sínodo en 1584: electo de Lérida: 1581.
1585.—Bernardino Gomez Miedes, historiador: m. en 1589.
1590.—Alonso Gregorio: promovido á Zaragoza: 1593.
1593.—Martin Terrer: trasl. á Teruel en 1596.
1597.—Pedro Jaime: tuvo Sínodo en 1599: trasladado á Vich.
1602.—Fray Andrés de Balaguer: Sínodo en 1604: trasladado á Orihuela en 1604.
1605.—Vicente Roca de la Serna: m. en 1608.
Fray Isidoro de Aliaga.
1611.—Lúcas Duran: m. en 1617.
1618.—Gabriel Lora: gran letrado: decíase que su biblioteca era la mejor que tenía ningun particular en España,

1622.—Fr. Jerónimo Batista de Lanuza, dominico, Obispo de Barbastro: 1625.
1625.—Pedro Apaolaza, Obispo de Barbastro: trasl. á Teruel en 1633.
1636.—Vicente Domec, Obispo de Barbastro: 1644.
1645.—Ven. D. Martin de Funes.
Jerónimo Salas de Esplugas: tuvo Sínodo.
1665.—Fr. Antonio Agustin, jerónimo: 1670.
1671.—Fr. Íñigo Royo, benedictino, Arzobispo de Sacer: trasladado á Barbastro en 1673.
1674.—Fr. Pedro Tris, carmelita: 1682.
1683.—Fr. Miguel Jerónimo Fuenbuena: tuvo Sínodo en 1690: murió hácia el año 1699.

Barbastro.

Despues de largos pleitos con Huesca se restauró su antigua catedral.
1573.—Fr. Felipe de Urríes, dominico: tuvo Sínodo en 1575: murió en 1585.
1586.—Miguel Cercito: 1595.
1596.—Cárlos Muñoz Serrano, que había hecho la ereccion del obispado: tuvo Sínodo en 1597: murió en 1604.
1604.—Juan Moriz de Salazar: 1616.
1616.—Fr. Jerónimo Batista de Lanuza: á pesar de su gran virtud tuvo pleitos con el cabildo: trasl. á Albarracin en 1622.
1622.—Pedro Apaolaza: trasl. á Albarracin en 1625.
1625.—Fr. Alonso de Requesens: tuvo Sínodo en 1627: electo de Vich en 1639.
1640.—Bernardo Lacabra: trasl. á Caller en 1643.
1643.—Diego Chueca: tuvo Sínodo en 1645: trasl. á Teruel en 1647.
1647.—Fr. Miguel Descartin, cisterciense: trasl. á Lérida en 1656.
1656.—Diego Antonio Francés de Urritigoyti: tuvo Sínodo en 1656: trasl. á Teruel en 1673.
1674.—Fr. Íñigo Royo, benedictino: tuvo Sínodo en idem: murió en 1680.

1681.—Ven. Fr. Francisco Lopez Urraca, agustino calzado, Obispo de Alguer: murió en opinion de santidad en 1695.
1696.—Fr. Gregorio Lopez, dominico: murió aquel mismo año.
1697.—José Martinez del Villar: 1699.

Jaca.

1572.—Pedro del Frago, gran teólogo: estuvo en Trento: Obispo de Ales y Alguer: trasl. á Huesca: 1577.
1578.—Gaspar Juan de la Figuera: trasl. á Albarracin en 1583.
1584.—Pedro de Aragon, hijo del Duque de Segorbe; Obispo de Vich: trasl. á Lérida en 1591.
1592.—Diego Monreal: tuvo Sínodo en 1593: trasl. á Huesca en 1594.
1595.—Fr. Malaquías de Aso: 1606.
1607.—Tomás Cortés: trasl. á Teruel en 1614.
1614.—Fr. Diego Ordoñez, franciscano: electo: trasl. á Salamanca en 1615.
1616.—Fr. Felipe Guimerán, mercenario: 1617.
1618.—Fr. Luis Diez d'Aux, cisterciense: tuvo Sínodo: trasladado á Urgel en 1622.
1623.—Juan Esterlic: 1626.
1627.—José de Palafox: murió el mismo año.
1628.—Fr. Alvaro de Mendoza, franciscano: 1631.
1633.—Vicente Domec: tuvo Sínodo en idem: trasl. á Albarracin en 1636.
1636.—Fr. Mauro de Villareal, benedictino: 1646.
1647.—Juan Domingo Briz de Trujillo: 1648.
1649.—Jerónimo de Ipenza: 1652.
1653.—Fr. Bartolomé de Foncalda: trasl. á Huesca en 1671.
1672.—Fr. Andrés Aznar: electo de Teruel: 1674.
1677.—Bernardo Mateo Sanchez del Castellar: tuvo Sinodo en idem: trasl. á Tarazona en 1682.
1683.—Miguel Lorenzo de Frías: tuvo Sínodo en idem: 1704.

Huesca.

Juan de Aragon y Navarra.
1527.—Alonso de Só, de Castro y de Pinás.

1528.—Diego Cabrera: 1529.
1530.—Cardenal D. Lorenzo Campegio: 1532.
1532.—Cardenal Doria: 1534.
1534.—Martin de Gurrea: 1544.
1545.—Pedro Agustin, último Obispo de Huesca y Jaca: 1572.
1572.—Diego de Arnedo, Obispo sólo de Huesca: 1574.
1577.—Pedro del Frago: 1584.
1584.—Martin Clerigueeh: 1593.
1594.—Diego de Monreal: 1607.
1608.—Fr. Berenguer de Bardaxi, franciscano: 1615.
1616.—Juan Moriz de Salazar, Obispo de Barbastro: 1628.
1628.—Francisco Navarro de Engui: habiendo quedado ciego tuvo por coadjutor á D. Pedro Miguel de Balsorga, Prior del Santo Sepulcro de Calatayud, con el título de Obispo de Thermópolis, y á
1641.—Estéban Esmir, Obispo de Castoría, que le sucedió: m. 1654.
1655.—Fernando de Sada y Azcona: 1670.
1671.—Fr. Bartolomé de Foncalda: 1674.
1677.—Ramon de Azlor: 1685.
1686.—Pedro de Gregorio y Antillon: 1707.

Tarazona.

1496.—Guillen Ramon de Moncada, Obispo de Vich y Mallorca; cortesano, poco residente, pero espléndido: 1521.
1522.—Gabriel de Orti: costeó la linda portada de Santa María de Calatayud: 1535.
1536.—El Cardenal Hércules Gonzaga: no vino á residir: tuvo de auxiliar al Obispo de Rodas Mtro. Fr. Miguel Sangüesa, cisterciense: 1546.
1547.—Juan Gonzalez de Munebrega, Obispo de Ampurias: 1567.
1573.—Pedro Martinez de Luna: 1574.
1577.—Juan de Redin y Cruzat: Sínodo en 1581: m. en 1584.
1585.—Ven. Pedro Cerbuna, restaurador de la universidad de Zaragoza; muerto en opinion de santidad: tuvo Sínodo en 1593: murió en 1597.
1599.—Fr. Diego de Yepes, jerónimo, biógrafo de Santa Teresa: 1613.

1614.—Martin Terrer: Obispo de Teruel: tr. á Zaragoza: 1629.
1632.—Baltasar de Navarro y Arroitia: 1642.
1644.—Diego de Castejon y Fonseca, franciscano: 1655.
1656.—Fr. Pedro Manero, frasciscano: 1659.
1660.—Diego Escolano y Arrieta, Obispo de Mallorca: trasladado á Segovia en 1644.
1644.—Fr. Miguel Escartin, cisterciense; Prelado muy bondadoso: 1673.
1673.—Diego Francés de Urritigoyti, Obispo de Barbastro y Teruel: litigioso: tuvo muchos disgustos por no seguir la conducta prudente de su antecesor: 1682.
1683.—Bernardo Mateo Sanchez del Castelar, Obispo de Jaca; Prelado muy bondadoso: 1700.

Teruel.

1577.—Juan Perez de Artieda, canónigo de Zaragoza: electo.
1578.—Andrés Santos; trasl. á Zaragoza: 1579.
1579.—Jaime Jimeno de Lobera: tuvo Sínodo en 1589: murió en 1594.
Francisco de Val, Obispo de Caller: no llegó á residir.
1596.—Martin Terrer, Obispo de Albarracin: tuvo Sínodo en 1612: trasl. á Tarazona en 1614.
1614.—Tomás Cortés, Obispo de Jaca: 1624.
1625.—Fernando Valdés y Llano: tuvo Sínodo en 1627: trasladado á Leon en 1632.
1632.—Pedro Apaolaza, Obispo de Barbastro: 1635.
1635.—Juan Cebrian: trasl. á Zaragoza en 1644.
1644.—Domingo Abad: 1646.
1647.—Diego de Chueca: tuvo Sínodo en 1657: murió en 1672.
1673.—Diego Antonio Francés: trasl. á Tarazona en 1674.
1674.—Andrés Aznar: 1682.
1683.—Jerónimo Solivera: 1700.

Arzobispos de Cuba (1).

1518.—Bernardino Mesa y fray Julian Garcés, dominicos: electos.

(1) Esta formado con las noticias de la *Historia de la Isla de Cuba*, por D. Jacobo de la Pezuela: 2 tomos en 4.°, Madrid, 1868.

1522.—Juan Wite, flamenco: no llegó á ver su diócesis: proyectó el cabildo (1): renunció en 1525.
1528.—Fr. Miguel Ramirez, dominico: se le acusó de promover allí disturbios: volvióse á España.
1538.—Fr. Diego Sarmiento, cartujo: 1537.
Fernando de Urango.
Juan Castillo: anduvo en pugna con los Gobernadores.
1597.—Fr. Bartolomé de la Plaza.
Fr. N. Salcedo, gran excomulgador.
1602.—Fr. Juan de las Cabezas Altamirano.
1612.—Fr. Alonso Enriquez de Armendáriz, carmelita: quiso trasladar la catedral á la Habana: algo violento.
Fr. Gregorio de Alarcon, agustino: no llegó allá.
1627.—Leonel de Cervantes.
1630.—Fr. Jerónimo de Lara, mercenario: 1644.
Martin de Zelaya: no admitió. Vacante de ocho años.
1652.—Nicolás de la Torre: Prelado muy bondadoso.
1657.—Juan Manuel Montiel: murió en breve.
1658.—Pedro de Reina Maldonado: 1660.
Durante la vacante fueron incendiadas la ciudad y la catedral por los filibusteros.
1663.—Juan Saenz de Mañosca.
1671.—Fr. Alonso de los Rios y Guzman, trinitario: trasl. á Ciudad-Rodrigo: 1672.
1673.—Gabriel Diez Vara Calderon, Prelado recto, caritativo y austero: murió en 1676: convocó Sínodo: concluyó la nueva catedral.
1679.—Juan García Palacios: tuvo Sínodo: 1682.
1684.—Fr. Baltasar de Figueroa, benedictino: murió en Cádiz estando para embarcarse.
1687.—Diego Evelino de Compostela, Prelado bondadoso: fundó seminario y promovió mucho la enseñanza: murió en 1704, dejando muy grata memoria.

(1) Seis dignidades, diez canongías, seis raciones, tres medias y seis capellanías. Ni aun había tantos clérigos en toda la isla.

§. 187.

OBISPADOS EXENTOS.

Oviedo.

1503.—Juan Daza: trasl. á Cartagena.
1508.—García Ramirez de Villaexcusa.
1512.—Valerian Ordoñez de Villaquiran.
1525.—Diego de Muros.
1528.—Francisco Mendoza: trasl. á Zamora.
1532.—Diego de Acuña.
1539.—Fernando Valdés: trasl. a Leon.
1546.—Martin Tristan Calvete.
1556.—Cristóbal de Rojas y Sandoval: trasl. á Badajoz.
1566.—Jerónimo Velasco.
1569.—Juan de Ayora.
1580.—Gonzalo de Solórzano.
1584.—Fr. Francisco de Orantes y Villena.
1589.—Diego de Aponte y Quiñones: trasl. á Málaga.
1602.—Gonzalo Gutierrez Mantilla.
1604.—Alonso Martinez de la Torre.
1612.—Juan Alvarez de Caldas: trasl. á Avila.
1615.—Fr. Francisco de la Cueva.
1622.—Martin Manso de Zúñiga: trasl. á Osma.
1627.—Juan de Torres Osorio: trasl. á Valladolid.
1632.—Juan de Pereda.
1636.—Martin Carrillo de Alderete: trasl. á Osma.
1641.—Antonio de Valdés: trasl. á Osma.
1661.—Bernardo Caballero y Paredes.
1665.—Diego Riquelme de Quirós.
1666.—Ambrosio Espínola de Guzman.
1668.—Diego Sarmiento de Valladares.
1675.—Fr. Alonso de Salizanes: trasl. á Córdoba.
1681.—Alonso Antonio de San Martin: trasl. á Cuenca: hijo de Felipe IV con Doña Teresa Aldana, segun dicen.
1697.—Fr. Simon García Pedrejon.

Leon.

1504.—El Cardenal Francisco Desprats.
1507.—El Cardenal Juan de Vera.
1511.—El Cardenal Francisco de Aldosis; asesinado.
1517.—El Cardenal D. Luis de Aragon: renunció.
1523.—Estéban Gabriel Merino, Nuncio trasl. á Jaen.
1534.—Pedro Manuel: trasl. á Zamora.
1538.—Pedro Da-Costa: trasl. á Osma.
1540.—Fernando Valdés: trasl. á Sigüenza.
1542.—Sebastian Ramirez: trasl. á Cuenca.
1546.—Estéban Almeyda: trasl. á Cartagena.
1557.—Juan Fernandez de Temiño.
1564.—Andrés Cuesta: estuvo en Trento.
1578.—Juan de San Millan.
1592.—Francisco Trujillo.
1603.—Juan Alonso de Moscoso: trasl. á Málaga.
1607.—Fr. Andrés Caso.
1613.—Francisco Terrones del Caño.
1615.—Alonso del Caño.
1622.—Juan Llano de Valdés.
1623.—Juan de Molina.
1633.—Fr. Gregorio de Pedrosa: trasl. á Valladolid.
1649.—Bartolomé Santos de Risoba, trasl. á Sigüenza.
1656.—Fr. Juan del Pozo: trasl. á Segovia.
1659.—Juan Lopez de Vega.
1662.—Juan Bravo: trasl. á Cartagena.
1663.—Mateo Sagabe Bugueiro: trasl. á Cartagena.
1672.—Fr. Juan de Toledo.
1680.—Juan Alvarez Osorio: trasl. á Plasencia.
1696.—Juan Aparicio Navarro.

APENDICE NUM. 1.

Bula de Alejandro VI en 1493 para el reconocimiento de la autenticidad de las Bulas, en que falsamente se ha querido fundar el *Pase*.

Alexander Episcopus servus servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam.

Inter curas multiplices quæ à Nobis ex Apostolatus officio incumbere dignoscuntur, illam libenter amplectimur per quam animarum periculis et scandalis valent obviari, prout in Domino conspicimus et salubriter expedire. Cùm itaque sicut carissimus in Christo filius noster Ferdinandus Rex, et charissima in Christo filia nostra Elisabeth Regina Castellæ et Legionis et Aragonum illustres, Nobis nuper per dilectum filium nobilem virum Didacum Lupi de Haro, Militem Regni Galiciæ, Gubernatorem per eos ad Nos pro præstanda Nobis obedientia oratorem destinatum exponi fecerunt, quod in prædictis regnis atque aliis dominiis diversæ personæ litteras fictitias et simulatas Indulgentiarum ostendere non verentur, animas Christi fidelium multipliciter decipientes et illudentes, ut sub falsis illusionibus hujusmodi à Christi fidelibus pecunias valeant extorquere. Nos attendentes præmissa esse mali exempli fomenta, ac volentes prout tenemur hujusmodi scandalis et periculis obviare, auctoritate Apostolica tenore præsentium, omnes et singulas indulgentias concessas et concedendas in posterum suspendimus et suspensas esse decernimus donec per loci ordinarium, in cujus civitate et Diœcesi pro tempore publicabuntur prius, et deinde per nostrum et Sedis Apostolicæ prædictæ Nuntium in partibus illis tunc existentem ac Capellanum Majorem eorumdem Regis et Reginæ Consilio assistentem, per eos ad id deputandos benè et diligenter aut sint veræ Litteræ Apostolicæ visæ et inspectæ fuerint. Quod si compertum fuerit per eos Litteras ipsas omnis prorsus falsitatis carere suspicione ac veras Litteras Apostolicas esse, tunc libere per illos ad quos juxta earumdem litterarum tenorem spectat possint publicari, non obstantibus in contrarium quibuscumque. Datum Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis 1493., Kal. Augusti.

APENDICE NUM. 2.

Breve del mismo Papa al Cardenal Cisneros autorizándole para proceder contra los exentos, por lo mucho que abusaban de sus exenciones: 1497.

VENERABILI FRATRI FRANCISCO XIMENIO ARCHIEPISCOPO TOLETANO.

ALEXANDER PAPA SEXTUS.

Venerabilis Frater, salutem et apostolicam benedictionem.

Cùm sicut Nobis nuper exponi fecisti in tua Civitate et Diœcesi Toletana quamplures personæ ecclesiasticæ fore noscantur quæ pro eo, quod nostri et Apostolicæ Sedis officiales existant, tuam ordinariam jurisdictionem eludunt, et videntes se non posse à te corrigi multa enormia committere non verentur, quæ nullatenus auderent, si à tua jurisdictione exemptos esse non cognoscerent, Nos volentes desuper providere fraternitati tuæ, de qua in his et in aliis specialem in Domino fiduciam habemus, contra tales personas sub prætextu hujusmodi exemptionum jurisdictionem tuam ordinariam effugere volentes, auctoritate nostra procedendi et illos juris remediis compescendi, omniaque alia et singula in præmissis, et circa ea necessaria quomodolibet et opportuna faciendi, gerendi et exequendi quæ facere posses, si officiales nostri et dictæ Sedis non essent, plenam et liberam, tenore præsentium concedimus facultatem, non obstantibus præmissis atque constitutionibus et ordinationibus apostolicis, cæterisque contrariis quibuscumque. Datis Romæ apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris die XXIII. Junii, anno MCDXCVII.

APENDICE NUM. 3.

Bula de Alejandro VI dirigida á Cisneros y otros Prelados para suplir la negligencia de los Prelados de España en la represion de los párrocos ignorantes, á peticion de los Reyes Católicos: 1499.

ALEXANDER EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

Venerabilibus Fratribus Francisco Archiepiscopo Toletano, et Didaco Giennensi, ac Francisco Cathaniensi Episcopis, salutem et benedictionem.

Inter curas multiplices quæ Nobis et Apostolatus officio incumbere dignoscantur illam libenter amplectimur per quam nostræ provisionis ope

animarum saluti valeat provideri. Hodiè siquidem pro parte charissimi in Christo Filii nostri Ferdinandi Regis, et charissimæ in Christo Filiæ Elisabeth Reginæ Hispaniarum Catholicorum nobis exposito, quod in Regnis, et dominiis suis quamplures Parochialium Ecclesiarum Rectores, et alii animarum curam habentes fore noscebantur, qui ad exercendum curam animarum hujusmodi minus habiles, et idonei reperiebantur. Ex quo animarum earumdem cura negligebatur, et in populum maximum scandalum generabatur...................................
.... Nos, qui animarum saluti libenter consulimus, ac scandalis, ne eveniant, quantum cum Deo possumus, obviamus; eorumdem Regis, et Reginæ nobis super hoc humiliter supplicantium, in hac parte supplicationibus inclinati, Fraternitati vestræ, de qua in his, et aliis specialem in Domino fiduciam obtinemus, ut in eventum, in quem prædicti Archiepiscopi, et Episcopi ad præmissa reddantur negligentes, facta eis, ac Rectoribus Parochialium Ecclesiarum suarum Civitatum, et Diœcesum debita monitione infra certum competentem terminum, de quo vobis videbitur eis præfigendum, in præmissis debeant per deputationem idoneorum Vicariorum debitè providere; si hoc facere recusaverint, vel neglexerint, vos ipsi, vel duo, aut unus vestrum modo præmisso pro deputatione dictorum Vicariorum, et pro salubri regimine dictarum Ecclesiarum, et animarum salute providere curetis, super quo vestras conscientias oneramus. Non obstantibus..................................
.... Datum Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo nonagesimo nono, Kalendis Septembris, Pontificatus nostri anno octavo.

APENDICE NUM. 4.

Bula de Alejandro VI dividiendo los descubrimientos de Indias, y adjudicando á los Reyes Católicos el Nuevo Mundo.

Alexander Episcopus servus servorum Dei, Ferdinando Regi, et Isabellæ Reginæ Castellæ, Legionis, Aragonum, Siciliæ et Granatæ illustribus, salutem et apostolicam benedictionem.

Inter cætera Divinæ Majestati beneplacita opera, et cordis nostri desiderabilia illud profecto potissimum existit, ut Fides Catholica et Christiana religio nostris præsertim temporibus exaltetur, ubilibet amplietur et dilatetur, animarumque salus procuretur, ac barbaricæ nationes deprimantur, et ad fidem ipsam reducantur.............................

Sanè accepimus quod vos dudum animum proposueratis aliquas insulas et terras firmas, remotas et incognitas, ac per alios hactenus non

repertas quærere et invenire, ut illarum incolas et habitatores ad colendum Redemptorem nostrum et fidem catholicam profitendam reduceretis, hactenus in expugnatione et recuperatione ipsius Regni Granatæ, plurimum occupati, hujusmodi sanctum et laudabile propositum ad optatum finem perducere nequivistis. Sed tandem sicut Domino placuit, regno prædicto recuperato, volentes desiderium adimplere vestrum, dilectum filium CHRISTOPHORUM COLUMBUM *(Colon)*, virum utique dignum et plurimum commendandum ac tanto negotio aptum, cum navigiis et hominibus ad similia instructis, non sine maximis laboribus et periculis ac expensis destinastis, ut terras firmas et insulas remotas et incognitas hujusmodi, per mare, ubi hactenus navigatum non fuerat, diligenter inquireret; qui tandem, divino auxilio, facta extrema diligentia, in mare Occeano navigantes certas insulas remotissimas et etiam terras firmas, quæ per alios hactenus repertæ non fuerant, invenerunt, in quibus quamplurimæ gentes pacificè viventes, et ut asseritur, nudi incedentes, nec carnibus vescentes inhabitant, et ut præfati nuntii vestri possunt opinari gentes ipsæ in insulis et terris prædictis habitantes, credunt in unum Deum creatorem in cœlis esse ac ad fidem catholicam amplexandum et bonis moribus imbuendum satis apti videntur.................. .... Et ut tanti negotii provinciam Apostolicæ gratiæ largitate donati liberius et audacius assumatis, motu proprio, non ad vestram vel alterius pro vobis super hoc Nobis oblatæ petitionis instantiam, sed de nostra mera liberalitate, et ex certa scientia, ac de Apostolicæ potestatis plenitudine omnes insulas et terras firmas, inventas et inveniendas, detectas et detegendas versus occidentem et meridiem, fabricando et construendo unam lineam à polo arctico, scilicet septentrione, ad polum antarcticum scilicet meridiem seu terræ firmæ et insulæ inventæ et inveniendæ sint versus Indiam, aut versus aliam quamcumque partem quæ linea distet à qualibet insularum quæ vulgo nuncupantur *de los Azores* y *Cabo Verde* centum leucis versus occidentem et meridiem, ita quod omnes insulæ et terræ firmæ repertæ et reperiendæ, detectæ et detegendæ à præfata linea versus occidentem et meridiem per alium Regem aut Principem christianum non fuerint actualiter possessæ, usque ad diem Nativitatis Domini Nostri Jesu Christi, proxime præteritum in quo incipit annus præsens millesimus quadringentesimus nonagesimus tertius, quando fuerint per nuntios vel capitaneos vestros inventæ aliquæ prædictarum insularum, auctoritate omnipotentis Dei, Nobis in Beato Petro concessa, ac Vicariatus Jesu Christi, qua fungimur in terris, cum omnibus illarum dominiis, civitatibus, castris, locis et villis, juribusque et jurisdictionibus ac pertinentiis universis, vobis hæredibusque et successoribus vestris (Castellæ et Legionis Regibus) in perpetuum tenore præsentium, donamus, concedimus et assignamus..

Et insuper mandamus vobis in virtute Sanctæ obedientiæ (ut sicut pollicemini et non dubitamus pro vestra maxima devotione et Regia magnanimitate, vos esse facturos), ad terras firmas et insulas prædictas, viros probos et Deum timentes, doctos, peritos et expertos, ad instruen-

dum incolas et habitatores præfatos in Fide catholica, et bonis moribus imbuendum, destinare debeatis, omnem debitam diligentiam in præmissis adhibentes, ac quibuscumque personis, cujuscumque dignitatis etiam imperialis et regalis status, gradus, ordinis vel conditionis, sub excommunicationis latæ sententia pœna, quam eo ipso si contra fecerint, incurrant, districtius inhibemus, ne ad insulas et terras firmas, inventas et inveniendas, detectas et detegendas versus occidentem et meridiem fabricando et construendo lineam à polo arctico ad polum antarcticum, sive terræ firmæ et insulæ inventæ et inveniendæ sint versus Indiam, aut versus aliam quamcumque partem, quæ linea distet à qualibet Insularum quæ vulgariter nuncupantur de los *Azores* y *Cabo Verde* centum leucis versus occidentem et meridiem ut præfertur, pro mercibus habendis, vel quavis alia causa accedere præsumant, absque vestra ac hæredum et successorum vestrorum prædictorum licentia speciali (1). Non obstantibus...

Romæ 4. Nonas Maii, 1493.

APENDICE NUM. 5.

Bula de Leon X contra las sinodales de Toledo y Cartagena en que se establecia el Exequatur para las Bulas Apostólicas (2) año de 1518.

In Supremo Apostolicæ Sedis solio meritis licet imparibus constituti ad ea libenter intendimus per quæ debitus honor et reverentia dictæ Sedi à subditis et inferioribus, præsertim Pontificali præditis, impendatur.
....

Jam licet felicis recordationis Innocentius Papa nonus prædecessor noster, ad quem fidedignorum relatione pervenerat, quod certi prælati quibus piæ memoriæ Urbanus Papa VI, etiam prædecessor noster, concesserat, ut in eorum civitatibus et diœcesibus executio litterarum apostolicarum fieri non posset nisi litteræ ipsæ prælatis ipsis aut eorum officialibus prius exhibitæ et per eos approbatæ forent, et eorumdem præ-

---

(1) Obsérvese que el Papa, á pesar de ser español, nada concede en esta decantada Bula ni aun el patronato en las iglesias que exige se funden, pues la concesion se reduce, al derecho de conquista que ya lo estaban llevando á cabo sin su permiso, y el de comerciar exclusivamente, que las demas naciones no respetaron sino en lo que las armas españolas se pudieron hacer respetar, tanto más que la Bula no lleva sancion penal.

(2) No se sabe qué sinodales sean estas. Cisneros había muerto el año anterior, y no se conocen más sinodales de él que las del que tuvo en Talavera el año 1498. Quizá el Papa quiso más bien combatir con esta Bula en 1518, la oposicion que en los dos años anteriores habían opuesto Cisneros y otros Prelados de Castilla y Aragon á las disposiciones del Concilio V de Letran, sobre todo en el pago de los rediezmos.

latorum officiales in consuetudinem deduxerant, aliqui vero prætextu statutorum provincialium seu synodalium etiam servabant quod nullus litteras apostolicas hujusmodi exequi auderet, nisi postquam prælati aut officiales ipsi, per suas litteras quas *Vidimus* nuncupabant, mandarent et concederent, ut judices in ipsis litteris apostolicis deputati illa exequi possent, providè attendens, quod propter tales litteras, *Vidimus* seu *Placet* nuncupatas, impetrantes apostolici sæpe litterarum Apostolicarum consequi nequiverant) concessionem Urbani hujusmodi ac statuta quæcumque super his facta revocavit, cassavit et annullavit, ac decrevit quod judices et executores quicumque in litteris apostolicis pro tempore deputati etiam sine licentia vel consensu quorumcumque Prælatorum, vel Superiorum aut officialium eorumdem litteras apostolicas exequi possent et deberent.

Tamen in publica Signatura coram Nobis nonnullæ supplicationes propositæ fuerunt continentes, quod in Toletana et Chartaginensi ecclesiis sub colore falsitatibus obviandi editæ fuerunt constitutiones synodales quibus caveri dicebatur, ut tabelliones et notarii etiam à partibus requisiti, litteras apostolicas nullatenus recipere possent nisi illæ prius per Archiepiscopum Toletanum et Episcopum Carthaginensem pro tempore existentes aut eorum officiales examinatæ forent, à Nobisque earumdem Constitutionum confirmatio peteretur: Nos petitionem hujusmodi utpote ratione carentem (1) cum Romani Pontificis gesta per inferiores sibi et subditos sine ejus speciali licentia examinari non debeant, indecens et absurdum quin imo temerarium esse censentes, quod aliquis quavis occasione litteras apostolicas, sine Romani Pontificis speciali commissione examinare velle præsumat, propterea supplicationes ipsas prout merito rejiciendæ erant, rejecimus et coram Nobis lacerari fecimus...

...................necnon quascumque constitutiones synodales tum in dictis Toletana et Carthaginensi, quam quibusvis aliis ecclesiis per universum orbem constitutis super his factas motu, scientia, auctoritate et potestate prædictis cassamus et annullamus. Ut autem præsentes litteræ ad omnium notitiam deducantur.........................

Nulli ergo hominum..... Si quis autem, etc.

Datis Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quingentesimo decimo octavo, Pontificatus nostri anno sexto.

---

(1) No era tan irracional la peticion de los Obispos de reconocer la *autenticidad* de aquellos diplomas cuando el Concilio de Trento lo encargó á los ordinarios en las sesiones 21 y 25 respecto á las indulgencias. Y á la verdad si era un exceso de los obispos suspender el curso de las gracias pontificias legítimas, tambien era demasiado duro obligarles á cumplimentarlas sin exámen, á riesgo de que fueran apócrifas.

APENDICE NUM. 6.

Carta del rey Católico á su embajador en Roma, para que pida á Su Santidad la institucion del Patriarcado universal de Indias en el Arzobispo D. Juan de Fonseca y el obispado del Darién para Fr. Juan de Quevedo; autorizando á Su Alteza para señalar los límites de las diócesis y para la reparticion de los diezmos en 1513.

El Rey: Mosen Gerónimo de Vich, de mi Consejo, y mi Embajador en córte de Roma: porque entre las otras mercedes é beneficios que de Dios Nuestro Señor habemos recibido, el más principal es las victorias que en su ayuda habemos habido contra los inficles enemigos de nuestra santa fe católica, sojuzgando y reduciendo á la obediencia de nuestra santa madre la Iglesia muchas tierras y provincias que estaban ausentadas de ella, y convirtiendo muchas ánimas de los infieles que en ellas habitan por el bautismo á su Redentor..
.... Y para que nuestro deseo se cumpla en hacerles cristianos, demás de la gente de guerra, son necesarias personas espirituales, para que con su doctrina y ejemplos los animen y enseñen, y con palabras y con obras traigan al verdadero conocimiento de la salud de sus ánimas: y porque las tales personas, unas han de ser para lo ir á hacer en persona, y otras para lo favorecer y encaminar desde acá, y el muy Reverendo en Cristo Padre D. Juan de Fonseca, arzobispo de Rosano, nuestro capellan mayor y de nuestro Consejo, de claro linage y de los principales nobles destos reynos, como sabeis desde el principio que las Indias se descubrieron hasta agora: y al presente por nuestro mandado se ha ocupado y ocupa en la provision y gobernacion dellas..
.......y se espera que segun la grandeza de la tierra, despues de sojuzgada, con la ayuda de Nuestro Señor, se instituirán de diversos títulos de iglesias en ella: suplicareis de nuestra parte á nuestro muy Santo Padre...................................... plega á Su Sanctidad que sobre las iglesias que se erigieren de aquí en adelante en la dicha tierra de las Indias, que generalmente toda la provincia se llama Castilla de Oro, instituya *al dicho arzobispo D. Juan Rodriguez de Fonseca, universal Patriarca de toda ella*, conforme á los otros patriarcados que hay en la Iglesia, de cuya institucion, segun sus méritos y doctrinas, ejemplo y fidelidad, y la mucha esperiencia que tiene en las dichas Indias, y gran deseo y fervor de convertir á las gentes que en ellas se hallan á nuestra Sancta Fe Católica, esperamos en Nuestro Señor será muy servido, y nuestra Sancta Fe Católica aumentada...............................

De Valladolid á veinte y seis del mes de Julio de mil quinientos trece.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Conchillos.

APENDICE NUM. 7.

Carta del Concilio provisional Tarraconense en 1517 al Cardenal Cisneros sobre los rediezmos del Concilio de Letran.

Illm. et Rme. in Xpo. Pater et domine Colendissime.

Post humiles et devotas comendationes. Cum tota Hispania D. V. Rma. tamquam singulare præsidium habeat, et observet, decernit hec provincia tarraconensis, ea que occurrunt eidem scribere, atque auxilium suum et favorem implorare, sperans eo modo omnia sibi prospera successura. Quoniam igitur pro nonnullis arduis negotiis, bonum et tranquillum statum hujus nostre provincie concernentibus, prelati ceterique ecclesiastici congregati simus, secundum canonicas sanctiones, de rebus ecclesiasticis, deque moribus reformandis, et aliis quæ statum ecclesiasticum concernunt, tractaturi, unum inter cetera nos angit negotium, ac sancta Ro. Ecca. in ultima cession (*sessione*) Concilii Lateranensis percepimus prodiisse, publicationem saltem trium decimarum super redditibus ecclesiasticis indictam, quamquidam nos posse subire, non modo difficile est, verum etiam impossibile infortunatissimis temporibus tam infidelium classibus has maritimas terras vastantibus, quam ostium (*sic*) incursibus bellisque crudelibus epidemie morbis, fructuumque sterilitate, que hanc nostrum provinciam ad nichilum redegisse stimamus. D. V. (dominationem vestram) non latere, quo fit ut propter infelicissima jam dicta tempora ab hoc onere decimali scusentur, presertim cum serenissimus Rex Ferdinandus immortalis memoriæ in ultimis Curiis in Cathalonia celebratis, per aliquos annos, nondum efluxos, nos exemptos, liberos et inmunes efecerit. Qua propter hoc Tarraconense Concilium ad R. D. V. has litteras dirigere decernit illum, ea qua decet, reverentia deprecantes, ut non solum nobiscum, verum etiam cum provinciis Cesaraugustana et Valentina quæ jussu Rmi. Dni. Cesaraugustanensis archiepiscopi ad hec sunt congregatæ una cum suffraganeis vestris unire dignemini ut consilio et auxilio Rme. D. V. premissis de aliquo valeat salubri remedio provideri, atque apud dominum nostrum Regem pro nobis preces prorigere *(porrigere)* ut apud Summum Pontificem sua Regia Majestas solita clementia eficiat, ne nos fideles vasallos suos, tot infortuniis oppresos, et paupertate gravatos hec decima comprehendat, nosque non attingat. Quod si V. R. D., uti speramus efecerit, id non modo summo beneficio reputabimus, verum etiam nos promptissimos de sua vota habebit, deprecantes Altissimum, ut dominatio V. Rma. per multa tempora conservare dignetur cum status obtato augmento.

APENDICE NUM. 8.

Bula de Leon X concediéndole al Rey de España el título de Católico, así como á sus abuelos: en 1517.

Pacificus et æternus Rex, qui cuncta regit simul et terrena mirabili providentia composuit ac Reges et Principes super populum suum disposuit eisdem Regibus et Principibus honorem et reverentiam per ipsum populum exhiberi præcepit..

Duduum siquidem fel. record. Alexander Papa VI præd. noster ad præclara virtutes et merita claræ memor. Ferdinandi Regis et Elisabeth Reginæ Hispaniarum ad immensos quoque labores quos in expugnatione regni Granatæ adversus perfidos saracenos, Fidei catholicæ inimicos, pugnando pertulerat, ac quoad provida ordinatione eorum Regis et Reginæ Judæ, quorum conversatio in eorumdem Regis et Reginæ regnis et dominiis habitatio valde contagiosa erat ab eis denuo regnis et dominiis expulsio insuper ordines utriusque sexus religiosi ad observantiam regularem informati fuerant debitum respectum habens, ac volens propterea eosdem Regem et Reginam dignioris nominis titulo decorare, eis nomina catholicorum concessit ac voluit quod ex tunc in autem Ferdinandus Rex Catholicus et Elisabeth Regina Catholica intitularentur et denominarentur, prout in litteris desuper confectis plenius continetur.

Nos sperantes quod gratia Divina assistente carissimus in Ch. Filius noster Carolus Hispaniarum Rex qui ut accepimus in decimo octavo suæ ætutis anno constitutus existit..... Motu proprio et ex certa scientia et potestatis plenitudine dicto Carolo Regi et ejus legitimæ conjugi pro tempore existenti nomen et titulum Regum catholicorum in Dei nomine assignamus..... Non obstantíbus..... Nulli ergo etc.

Datum Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ MDXVII. Kal. Aprilis, Pont. nostri anno V.

APENDICE NUM. 9.

Epitafio pagano de Guillermo de Croy, Arzobispo de Toledo.

Lustrorum quatuor Lachesis en Stamina nerat,
Cum subito incautum tertia Parca necat;
Et tandem ad summos fueram jam vectus honores
Æque etiam antiqua nobilitate satus:
Sed nil hæc quidquam iuverunt: proinde viator

Quisquis eris quondam qui mea fata leges
Obsecro ne fidas unquam juvenilibus annis,
Neve animos fallant stemata longa tibi
Ne te vanus honor, nec cæca pecunia fallat,
Omni sed semper tempore disce mori:
Sic vivens morere ut mortuus vivas.

APENDICE NUM. 10.

Bula da Clemente VII, confirmatoria en 1530 de la incorporacion de Maestrazgos á la Corona, hecha por sus antecesores.

Clemens Ep. Servus serv. Dei ad perp. rei memoriam.

Pastoralis officii cura Nos admonet ut ad ea dirigamus sollicitudinis nostræ partes, per quæ Catholicorum regum et principum status prospero et tranquillo regimine gubernetur.................................

Sanè felicis recordationis Adrianus Papa VI prædecessor noster grandibus et magni momenti causis motus, Sancti Jacobi de Spatha ac de Calatrava et Alcantara, Sancti Augustini et Cisterciensis Ordinum Militiarum Magistratus, in Castellæ et Legionis Regnis consistentes, quorum omnium qualitates, necnon verum illorum ac Coronæ Regiæ dictorum Regnorum veros annuos valores pro expressis habens, eidem CORONÆ REGIÆ (1) *etiamsi corona ipsa aliquo tempore ad mulierem spectaret,* cum omnibus præminentiis, jurisdictionibus, facultatibus, redditibus, juribus, obventionibus et pertinentiis suis universis de venerabil. fratrum nostrorum, tunc suorum S. R. E. Cardinalium matura deliberatione ac de illorum consilio et assensu Apostolica auctoritate perpetuo univit, anexuit et incorporavit, ita quod jus administrandi dictos Magistratus sive in virum, sive in mulierem cum Corona transiret, liceretque charissimo in Christo filio nostro Carolo Imp. semper Aug. dictorum Regnorum Regi et eorumdem Magistratuum perpetuo Administratorii, per Sedem Apostolicam deputato, se MAGISTRUM (*Maestre*) mulieri vero *Administratricem* nominare, et omnia quæ ipsi Magistri qui pro tempore essent facere, et exercere consueverunt, facere et exercere, ac Commendas et Præceptorias, ac alia Beneficia Militiarum hujusmodi personis idoneis conferre in omnibus et per omnia, ac si unio hujusmodi quoad præmissa minimè facta fuisset: ac dictorum Magistratuum possessioni

(1) Por estas palabras se ve la falta de razon con que la República restableció en 1874 el llamado tribunal de las Ordenes, pues prescindiendo de otras más fuertes razones, la concesion la hace el Papa á *la Corona*, esto es al Rey en cuanto Rey, no por la *soberania* sino por la *realeza*, como ahora dicen.

propria auctoritate libere continuare, seu illam sibi de novo et Regi Castellæ pro tempore existenti etiam propria auctoritate libere apprehendere et perpetuo retinere, illorum fructus, redditus et proventus in suos et Magistratus hujusmodi usus, ad quos deputati erunt (*erant?*), et in quibus converti consueverunt et utilitatem convertere; Diœcesanorum locorum, et aliorum licentia, seu consensu, minimè requisitis. Quodque dictus Carolus Imperator et Rex ejusque successores Castellæ et Legionis Reges pro tempore existentes, quæ spiritualia concernerent per personas dictarum *Militiarum religiosas* (1) per ipsos Reges pro tempore existentes, ad id deputandas, ad eorum nutum amoviles, probe et laudabiliter exerceri facere deberent et tenerentur.........................

Cùm autem certam in Domino fiduciam obtineamus, quod præfatus Carolus Imperator progenitorum et Majorum suorum gloriosa vestigia imitando fide et et devotione solitis erga Nos et dictam sedem *clarebit* (2)..... motu proprio et ex certa scientia ac de Apostolicæ potestatis plenitudine, litteras prædictas ac prout eas concernunt omnia et singula in eis contenta prædicta auctoritate Apostolica approbamus et innovamus, eisque robur Apostolicæ confirmationis adjicimus.........

Nulli ergo hominum liceat...

Datum Bononiæ anno Incarnationis Dominicæ MDXXIX. (3) idibus Martii. Pontificatus nostri anno septimo.

APENDICE NUM. 11.

Testimonio del Concilio de Trento á favor de la Iglesia Magistral de San Juato de Alcalá y aquella Universidad.

Ego Marcus Laurus Tropiensis Ordinis prædicatorum, Episcopus Campanensis, Secretarius Sacri Consilii Tridentini, pro Reverendissimo Angelo Massarello Episc. Thelesino omnibus fidem facio. Quod cùm Generali PP. Congregatione de abrogandis Capitulorum exemptionibus ageretur, petitum est a Revmo. Episcopo Legionensi ut Collegiata Ecclesiæ Sanctorum Justi et Pastoris in oppido Complutensi ratio haberetur. Quo tempore cum omnes fere PP. (paucissimi enim excepti sunt) honestam et justam nimis petitionem putarent et commendarent, magnis præconiis laudum, tum propter ejus Ecclesiæ dignitatem atque præstantiam,

---

(1) Por personas religiosas de las Ordenes se han entendido siempre los *Freires (fratres)* ó clérigos profesos, pues ya en tiempo de Clemente VII la profesion de los caballeros era de mera ceremonia.

(2) Aunque el Bulario de Alcántara, de donde está copiada, dice: *claruit* es errata pues en ese caso diría *claruit*.

(3) Como es Bula y fechada en Marzo y por años de la Encarnacion resulta el año 1529 el que realmente era 1530.

tum etiam propter insigne Collegium et Universitatem Complutensem ex qua non solum ad Canonicatus et Portiones ejus ecclesiæ Artium liberalium Magistri et Doctores Theologi assumuntur ex lege, sed prodeunt etiam quotidie plurimi viri doctissimi optimique, qui rem christianam pro viribus quam longissimè possunt promovent, quemadmodum nos accepimus atque cognovimus experimento ex multis ejus scholæ viris doctissimis qui in hoc Sacro Consilio Tridentino adfuerunt, communi consensu decreverunt, ut ejus maxima ratio haberetur atque ideò ea verba Decreto addiderunt. —*Salvis privilegiis Universitatibus ac illarum personis concessis*, ejus ecclesiæ eximendæ potissimum causa. Quæ sane verba Patres omnes cum eadem sessio celebraretur libentissime sunt amplexi. In horum omnium fidem et robur atque testimonium, præsentes litteras manu propria subscripsi atque sigillo proprio signavi. Tridenti die VI. Decembris MDLXIII.—Idem *Marcus Laurus*, Episcopus Campanensis qui supra.—Manu propria.

APENDICE NUM. 12.

Breve para la creacion del Consejo de las Ordenes militares por San Pio V, año 1567.

PIUS PAPA V,

Ad perpetuam rei memoriam.

Exponi Nobis nuper fecit charissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus, qui Sancti Jacobi de Spathæ, ac de Alcantara et Calatrava Militiarum sub Sancti Augustini et Cisterc. Ordinum regulis perpetuus Administrator per Sedem Apostolicam deputatus existis, quod Consilium Militiarum hujusmodi *in quo* AD MINUS quatuor egregii Doctores et Licentiati in utroque vel altero jurium et unus Præsidens Militiarum earumdem respective professi continuo resident in dicto Consilio causas pro tempore inter Præceptores, Milites et Fratres ac alias personas Militiarum hujusmodi illis inservientes introductas et pendentes quæ ex visitationibus in dictis Militiis pro tempore factis proveniunt oriuntur, et resultant audire et cognoscere, illasque juste et recte terminare, finire, et decidere solent (1)...................

Nos igitur attendentes inconveniens esse causas prædictas inter Præceptores, Milites et Fratres per alias personas Militiarum hujusmodi non professas audiri et terminari debere, justis et honestis petitionibus prædicti Philippi Regis et Admin. in hac parte inclinati, ut de cætero

(1) Sigue exponiendo los inconvenientes de los llamados *jueces de manga* no profesos.

omnes et singula causæ quarumcumque appellationum à sententiis prædictarum visitationum per dictum Consilium contra quoscumque Præceptores, Milites et personas hujusmodi Militiarum pro tempore latis, cum in partibus committentur, nulli alteri personæ seu personis, nisi uni ex prædicti Consilii Auditoribus, qui in prima instantia Judex principalis, seu Relator causæ non fuerit committi debeant, qui causas appellationis sibi commissas cum aliis suis coadiutoribus communicare non possit, sed ipse solus cum voto et consilio duorum aut trium Militum uncianorum Militiarum hujusmodi, qui in prædicta prima instantia votum non dederint, et non alias, aliter nec alio modo, ipsas causas audire, cognoscere et decidere ac prout juris fuerit terminare debeat et teneatur, per præsentes auctoritate Apostolica, ex certa nostra scientia, perpetuo decernimus, statuimus et ordinamus ac mandamus.

Non obstantibus..... Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die XX. Januarii MDLXXXVIIII. Pontif. nostri anno IV.

APENDICE NUM. 13.

Breve de Gregorio XIII sobre Concordia de los pleitos de los ordinarios, las Ordenes militares y Junta Apostólica: 1584.

Charissime in Christo fili noster sal. et Ap. ben.

Controversiis et litibus olim in Romana Curia et extra eam coram diversis judicibus Ordinariis et Delegatis inter Archiep. Toletan et Hispal. ac Episcopos Conch. Cord. Caur. Abul. Pacen. Guad. et Oxom. eorumque capitula et nonnullos alios ecclesiarum prælatos et personas ecclesiar. Regnorum Hispaniæ ac Priores milites et alios Fratres militiæ Sancti Jacobi de Spatha sub regula Sancti Augustini, eorumque conventus super jure decimandi sen præstatione et solutione quarumdam Decimarum, tam novalium quam pecorum et armentorum, rebusque aliis in actis causarum hujusmodi latius deductis et illorum occasione pendentibus, aliis item ut formidabatur orituris, ut omnes illæ amicabili concordia terminarentur fœlicis record. Clemens Papa VII hortatu cl. mem. Caroli V Roman. Imp. et Hispaniarum Regis et dictæ Militiæ perpetui administratoris per Sedem Ap. deputati, genitoris tui, per suas litteras in forma Brevis confectas eidem Carolo Imp. Regi et Adm. facultatem et auctoritatem tribuit componendi et concordandi lites, differentias et controversias hujusmodi, seque inter partes prædictas interponendi, id ipsumque postea piæ memoriæ Paulus Papa III per alias similes litteras illi commissit.................................. (1). Cumque etiam similes ut aliæ diversa lites et quæstiones inter eosdem

(1) Sigue un largo trozo narrando otras varias concesiones para estas concordias.

ac alios Archiepiscopos et Episcopos eorumque capitula, necnon prælatos et personas ecclesiasticas tam sæculares quam regulares ex una, et dilectos filios Magistros, Priores Præceptores, Milites et alios Fratres Militiarum de Calatrava et Alcantara Cisterc. Ordinis eorumque conventibus partibus ex altera...
.....................Nos cupientes has quoque lites, quæstiones et differentias eadem opera et industria tuis componi atque concordari, earum status et merita ac judicum et collitigantium nomina et cognomina cæteraque de necessitate exprimenda præsentibus pro plene et sufficienter expressis habentes, omnes et quascumque lites, causas, quæstiones et differentias, tam motas quam quæ moveri poterunt in futurum inter has posteriores partes, ad Nos avocamus, et illas illarumque decissionem et terminationem, ad nostrum et Sedis nostræ beneplacitum, ita tamen quod interim partes ipsæ in possessione in qua existunt manuteneri et defendi debeant nihilque inmutari queat, factaque judicibus et collitigantibus hujusmodi legitima intimatione præsentium auctoritate suspendimus, easque universas et singulas tibi per te concordandas et componendas ita quod nostro et Sedis hujusmodi beneplacito tu in illis pro hujusmodi concordia et amicabili compositione te interponere, agere et procedere libere et licite valeas, committimus et remittimus, ac plenam et liberam licentiam et facultatem ac auctoritatem concedimus.

Decernentes.... Non obstantibus.... Datum Tusculi sub annulo Piscatoris die XX. Oct. MDLXXXIV. Pontif. nostri anno XIII.=Cæsar Glorierus.

APENDICE NUM. 14.

Breve de Paulo V á Felipe III sobre nombramiento de Capellan mayor: año 1614 (1).

PAULUS PP. V.

Charissime in Chr. fili noster, salutem et Ap. ben.

Piis catholicorum Regum votis per quæ divinus cultus augeri et ministrorum ecclesiasticorum præsertim Capellarum Regiarum servitio adscriptorum, status ad Dei gloriam tranquille et recte dirigi et gubernari valeat, libenter annuimus ac privilegiis et indultis communimus

(1) Esta es la célebre Bula en que se fundan la jurisdiccion del Arzobispo de Santiago y la regalía de nombrar Procapellan Mayor. No está en el Bulario. Se copia de la que insertó Turtureti en su *Sacellum Regium*, donde dice que para obtenerla envió Felipe III á Roma al doctísimo Pedro Fernandez Navarrete, Secretario del Infante Don Fernando.

et alias disponimus prout conspicimus in Domino salubriter expedire. Itaque vestigiis Romanorum Pontificum prædecessorum nostrorum inhærentes, ac supplicationibus Majestatis tuæ nomine nobis humiliter porrectis inclinati, eidem Majestati tuæ ut Archiepiscopus Compostellanus pro tempore existens, cui sicut ex insinuatione ejusdem Majestatis tuæ nomine Nobis nuper facta accepimus cura Regiæ familiæ tuæ, consanguineorum affinium tuorum, ac omnium personarum in Curia tua pro negotiis confluentium et commorantium, ipsamque curiam sequentium tamquam Capellæ tuæ Capellano Majori, ex indulto Apostolico aut antiqua et immemorabili consuetudine incumbit in quibusvis civitatibus, oppidis et locis in quibus dictam Majestatem tuam, tuamque Regiam Curiam pro tempore residere contigerit continue vel ad tempus, curam animarum familiæ tuæ, omniumque et singularum personarum tam ex tuis regnis et dominiis originem trahentium, quam extraneorum Curialium, ac dictam Curiam sequentium, cujuscumque status, gradus, ordinis, et conditionis ac præminentiæ existentium, tam ecclesiasticorum quam sæcularium (Archiepiscopis et Episcopis exceptis) exercere, earumque Rector nuncupari, easque corrigere et visitare, ac in easdem omnimodo jurisdictionem ordinariam exercere, omniaque et singula alia quæ Archiepiscopi et Episcopi, ac alii locorum ordinarii in diœcesibus suis de jure vel consuetudine aut alias quomodolibet facere et exercere consueverunt, ac per se vel alios ministros suam jurisdictionem ordinariam exercere, necnon ministros et officiales necessarios ad exercendam Apostolica auctoritate hujusmodi omnimodam jurisdictionem tam Curiæ palatii quam uti *judex* Capellæ hujusmodi (1) et aliorum prædictorum qui ab eo et ejus mandato nominati exerceant eorum officia et jurisdictionem suam tam in causis familiarium, Capellanorum servientium oratoriis Capellæ cantorum et ministrorum et laicorum ejusdem Capellæ, quam aliarum personarum, quarumcumque nationum tibi servientium, ac personarum Regalium et Regiæ prolis in illos tantum, qui vere sunt curiales, necnon Capellanorum in ruralibus domibus, seu palatiis tuis existentium nominare, necnon per se aut ministros suos confessores regulares, de licentia suorum superiorum, aut sæculares pro cura animarum dicti palatii et Curiæ nominare Capellanos et Clericos servientes tibi et domus Regali in dicta capella et oratorio ad celebrandum missas et confessiones audiendas ac verbum Dei prædicandum examinare, seu examinari facere, et eis id faciendi licentiam et facultatem dare, ac etiam prædicatores regulares aut seculares in dicta Curia, vel extra eam ad prædicandum Verbum Dei in Capella Regia et domo ubi tu et Curia tua erit, ita ut nullus ordinarius loci, in quo dicta Curia, seu tu aut domus tua erit sive eundo, sive stando, sive et recreationis causa, prædicationem Verbi Dei impedire possit..

Ad hæc ut quicumque locorum diœcesani et alii ordine judices in

(1) Aquí se halla el orígen de llamar *juez de la Capilla* al provisor del procapellan mayor.

Majorem et Capellanos cantores et scholares prædictos actu inservientes, et consueta stipendia percipientes, quos ab illis prorsus et omnino eximimus et totaliter liberamus, et quoad Majorem Sedi Apostolicæ immediate, quoad aliis vero Capellanos cantores et scholares hujusmodi dicto Capellano majori subesse decernimus, nullam penitus superioritatem, dominium et jurisdictionem exercere.........................
Ac in festo Sanctissimi Corporis Christi et per ejus octavam Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum in eadem Capella cum debita reverentia et honore tenere, ac in quinta et sexta Majoris Hebdomadæ feriis idem Sanctissimum Sacramentum in dicta Capella in Sacrario sive urna reponere, et ad morem patriæ monumentum seu *tumulum* nuncupatum cum luminaribus facere et tenere, necnon coram te Missas et antequam elucescat dies, circa tamen diurnam lucem, ac per unam horam post meridiem celebrare.

Quoque persona loco Archiepiscopi Compostellani, Capellani majoris, ut infra deputanda, necnon triginta ex Capellanes prædictis, non tamen præbendas theologales et pœnitentiales, fructus obtinentes redditus et proventus quorumcumque beneficiorum suorum ecclesiasticorum etiamsi canonicatus et præbendæ, dignitates personatus, administrationes vel officia fuerint, cum ea integritate (distributionibus quotidianis exceptis) percipere posint cum qua illos perciperent si in eisdem ecclesiis personaliter residerent, nec ad residendum interim in eisdem teneantur, auctoritate et tenore similibus etiam concedimus..................... (1).
........Atque hæc omnia et singula moderno et pro tempore existenti Archiepiscopo Compostellano tanquam dictæ Capellæ Capellano majori quamdiu et quoties in dicta Curia personaliter resederit et eo ab eadem Curia absente, seu in illa non residente personæ in presbiteratus ordine constitutæ per te toties quoties visum fuerit nominandæ, et per suum ordinarium approbanda, qua Nos ex nunc prout ex tunc postquam per te nominata et a suo ordinario approbata fuerit deputamus et approbamus quæ durante absentia dicti Archiepiscopi in Curia prædicta in quibusvis civitatibus, oppidis et locis, in quibus te tuamque Curiam Regiam pro tempore residere contigerit omniaque et singula alia, quæ Archiepiscopi et Episcopi ac alii locorum ordinarii in diœcesibus suis de jure vel consuetudine aut alias quomodolibet facere et exercere consueverunt, citra tamen exercitium Pontificalium et ordinum ac beneficiorum collationem exercere libere et licite..... concedimus et indulgemus...
Datum Romæ apud Sanctum Petrum su annulo Piscatoris die XVI. Februarii MDCXIV., Pontificatus nostri anno nono. = S. Cobellutius.

---

(1) Omitimos las cláusulas siguientes sobre eleccion de Confesor para el cumplimiento personal y para informaciones de limpieza de sangre.

APENDICE NUM. 15.

Breves revocando las disposiciones del Pontifical romano con respecto á las iglesias de España (1) y elogiando el buen estado de la disciplina en las de Castilla y Leon.

Quia in Ecclesiis Regnorum Hispaniæ ex antiqua, et immemoriali consuetudine, multa diverso modo fiunt, ab eo, qui in Ceremoniali Episcoporum declaratur et ordinatur, partim ex Apostolica concessione, partim ex Ministrorum varietate, partim ex diversa Ecclesiarum, Altarium, et Chori situatione, ideò ad instantiam, et pro parte omnium Ecclesiarum in Hispaniæ Regnis, Sacræ Rituum Congregationi supplicatum fuit declarari, librum prædictum Ceremoniale nupèr editum. Congregatio ut aliàs sæpè ad instantiam omnium Ecclesiarum in Hispaniæ Regnis, immemorabiles et laudabiles consuetudines non tollere declaravit die 11 Junii 1605.

LIBRO DE BREVES DEL ESTADO ECLESIASTICO.

Dilectis filiis salutem, et Apostolicam benedictionem.

Littera filialis observantiæ plenissimæ, quas à Vobis reddidit dilectus filius Doctor Lucas Gonzalez de Leon, Ecclesiæ Cordubensis Canonicus Magistralis, et generalis apud Sedem Apostolicam Cleri Regnorum Castellæ, et Legionis Procurator, ingentem nobis lætitiæ materiam attulere; nec enim quidquam est, quod mentem nostram tot curis quotidiè agitatam, æquè exhilaret, ac pii eorum conatus, atque impigra industria, qui ad decorem domûs Dei excolendum decet, nihil prætermittunt, quod vel Religioni conservandæ, ampliandæque, vel promovendæ animarum saluti, aut Ecclesiæ auctoritati tuendæ favere possit, quibus in rebus vos non minori fructu, quam pietatis laude sedulam adhuc posuisse operam, plurimum gaudemus. Accedit exemplum quo tamquam Christi bonus odor cæteros ad parem virtutem omni ope sectandam non intermittitis.

---

(1) Está copiado del *Memorial* de la santa iglesia de Toledo contra la bula: *Apostolici Ministerii*, refiriéndose allí á otra obra titulada: *Liber Brevium Ecclesiarum: anno* 1666, *fol.* 413.

En el mismo *Memorial* se encuentra citado el siguiente Breve de Urbano VIII á las iglesias de Castilla y Leon, refiriéndose al libro de Breves del Estado ecclesiástico impreso en 1666, fól. 367, el cual dice haber sido enviado por el Papa á la Congregacion de las iglesias de Castilla en 1634.

APENDICE NUM. 16.

Breve para que los Prebendados de oficio no dejen de residir por cargos jurisdiccionales (1640).

Super universas orbis Ecclesias, ab eo, qui cunctis imperat, nullo licet meritorum nostrorum suffragio constituti, in his, per quæ ipsarum Ecclesiarum, præsertim Metropolitanarum et Cathedralium honori, et commodis opportunè consulitur, pastoralis officii nostri partes, cùm à nobis petitur, libenter interponimus prout conspicimus in Domino salubriter expedire. Nuper siquidem nomine dilectorum filiorum, Metropolitanorum, et aliarum Ecclesiarum Cathedralium Regnorum Castellæ et Legionis, nobis exponi fecit dilectus filius Augustinus Gonzalez Davila Juris utriusque Doctor, eorumdem Capitulorum Procurator generalis ....
.... eorundem capitulorum nomine nobis humiliter supplicari fecit, ut capitulorum et Ecclesiarum hujusmodi indemnitati in præmissis opportunè consulere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur attendentes petitionem hujusmodi rationi esse consentaneam, ac capitula, et Augustinum præfatum specialibus favoribus, et gratiis prosequi volentes...
.............hujusmodi supplicationibus inclinati, eisdem capitulis Metropolitanarum, et aliarum Cathedral. Ecclesiarum, Regnorum Castellæ et Legionis prædictorum, ut nullo unquam tempore Canonicis Pœnitentiariis, Lectoribus, Magistralibus, et Doctoralibus suarum Ecclesiarum pro tempore existentibus ex quavis causa, etiam prætextu, quod officio sanctæ Inquisitionis inserviant, absentibus, et si aliquod ex Apostolica Sede indultum desuper sine speciali capitulorum prædictorum consensu, obtinuerint, fructus, redditus, et proventus, ac distributiones quotidianas suorum Canonicatuum, et Præbendarum præstare minime teneantur, nec ad id inviti, cogi, aut compelli, seu vigore litterarum Apostolicarum, nisi in illis de præsenti indulto de verbo ad verbum specialis mentio fiat, interdici, suspendi, vel excommunicari possint, authoritate Apostolica, tenore præsentium, de speciali gratia indulgemus, prædictos Canonicos Pœnitentiarios, Lectores, Magistrales, et Doctores, quavis de causa, occasione, vel prætextu, etiam servitii dictæ sanctæ Inquisitionis hujusmodi, à dictarum suarum Ecclesiarum servitiis, illis incumbentibus, se quoquo modo eximere, ac super hoc quodcumque indultum, etiam à Sede Apostolica, nisi eorumdem capitulorum ad id expresso accedente consensu, impetrare, aut sibi quovis modo, etiam motu proprio concesso uti, vel frui, nullatenus posse, aut debere, nec illis in aliquo contra præsentium tenore suffragari; quinimo quandocumque contigerit pro tempore existentes Canonicos Pœnitentiarios, Lectores, Magistrales, et Doctorales hujusmodi in aliis, quam dictarum suarum Ecclesiarum servitiis, etiam officii sanctæ In-

quisitionis, etiam intra civitates, in quibus Ecclesiæ præfatæ existunt, occupari, Canonicatus et Præbendas per eos obtentos in Ecclesiis hujusmodi, eo ipso vacare, ac aliis personis qualificatis per eos ad quos eorum collatio pertinebit, libere conferri posse, sicque ab omnibus censeri....
....
Nuncios, ac quoscumque alios quavis authoritate fungentes, sublata eis, et eorum quilibet, quavis aliter judicandi, seu interpretandi facultate, et authoritate judicari, et definiri debere, irritumque, et inane, si secus super his à quoquam, quamvis authoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari, decernimus....................................
.... Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die decima Januarii millesimo sexcentesimo quadragesimo, Pontificatus nostri anno decimo septimo. Locus annulli Piscatoris, *M. A. Maraldus.*

APENDICE NUM. 17.

Bula de Alejandro VII para dirimir los empates en las prebendas de oficio: año 1656.

ALEXANDER EPISCOPUS,

Servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam.

Romanus Pontifex supremæ dignitatis culmine et Apostolicæ Sedis plenitudise à Deo constitutus, ad ea principaliter quæ discordiis et inimicitiis inter personas quaslibet, præsertim eruditas, et nobilitate pollentes exoriri possent obviare libenter intendit, et desuper officii sui partes favorabiliter interponit, prout id conspicit in Domino salubriter expedire.................................... Nos Pastorali cura Ecclesiarum prædictarum, illarumque Præsulum, et Capitulorum, nec non familiarum hujusmodi utilitati, quieti, et tranquillitati consulere desiderantes, motu proprio et ex certa scientia, deque Apostolicæ potestatis plenitudine perpetuo statuimus et ordinamus, quod de cætero perpetuis futuris temporibus in dicta votum paritate sola ætatis concurrentium ratio habeatur, ita ut quotiescumque de cætero in electionibus prædictis eligentium paria vota fuerint, in dicta paritate, ille qui ætate major fuerit, alteri ætate minori, remota sorte, et qualibet alia ratione, seu consideratione qualitatis, gradus, aut cujuslibet, etiam insignis, aut primariæ nobilitatis, omnino præferri, illique de similibus Canonicatibus et Præbendis provideri, et de illis provisus in possessione ipsorum Canonicatus et Præbendarum vacantium immitti omnino debeat, servato tamen aliàs forma litterarum et indultorum Apostolicorum super

modo et forma providendi de similibus Canonicatibus et Præbendis, uti ante præsens nostrum statutum...................... Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem, anno Incarnationis Dominicæ millesimo sexcentessimo quinquagesimo sexto, sexto Nonas Octobris, Pontificatus nostri anno secundo.

APENDICE NUM. 18.

Grandes Maestres de la Orden de Montesa (1).

1319.—Guillen de Eril.
1320.—Arnaldo Soler.
1327.—Pedro de Thous.
1374.—Amberto de Thous.
1382.—Berenguer March.
1410.—Romeu Corberán.
1445.—Guillermo de Monsorio.
1453.—Luis Des-puig.
1482.—Felipe de Boil.
1484.—Felipe de Aragon.
1493.—Francisco Sanz.
1506.—Bernardo Despuig.
1537.—Francisco Lansol.
1544.—Pedro Luis de Borja.
1587.—El mismo, como Administrador.
1592.—Felipe II y sus sucesores.

(1) Se omitieron estos Maestres en el tomo anterior, á fin de dar en este completo su catálogo, que se ha copiado del publicado por Zapater en su *Cister militante*.

APENDICE NUM. 19.

Capellanes Mayores de los Reyes de Castilla y Leon, desde el siglo XI al XVI inclusive.

El Capellan Mayor de D. Alonso VI era el Obispo de Mondoñedo (1). Dió éste la Capellanía Mayor á Gelmirez, segun queda dicho.

1141.—Alonso VI confirma al Arzobispo D. Pedro Elías los títulos de Capellan Mayor y Notario Mayor del Reino de Leon, no de Castilla.

1156.—D. Fernando II los ratifica al Arzobispo D. Martin Martinez.

1158.—El Prior de la Orden de San Juan firma como Capellan Mayor: *Ordonius, Prior Hospitalis et Major Capellanus Regis* (2).

1226.—San Fernando tenía por Confesor al Obispo de Segovia Don Raimundo, y por Canciller al Obispo de Valladolid.

1246.—D. Juan Martinez, Abad de Covarrubias, firma como Capellan Mayor de D. Alfonso el *Sabio*, en su testamento, otorgado en dicho año (3).

1255.—El Arzobispo de Toledo firma como Canciller, y tambien el de Santiago por Leon; pero no se firma Capellan Mayor (4).

1270.—D. Sancho, Arzobispo de Toledo, firma como Canciller de Castilla *et Capellan Mayor del Rey* (5).

1293.—D. Sancho el *Bravo* llama á D. Pedro, Obispo de Avila, *su clérigo: clericus noster*.

1306.—D. Rodrigo de Padron, Arzobispo de Santiago y Maestro de D. Alonso XI, revindica la Cancelaria. Nada dice de la Capellanía (6).

1326.—D. Fr. Berenguer, Arzobispo de Santiago, se titula Capellan Mayor y Chanciller del Rey de Leon (7).

1335.—D. Juan Fernandez de Limia, Arzobispo de Santiago, se firma Capellan Mayor del Rey é Canciller é Notario Mayor del Rey de Leon (8).

1351.—D. Enrique II tuvo por Capellan Mayor á D. Lope, Abad de Oña.

1399.—D. Enrique III tuvo al Abad de Samos (9).

1408.—D. Juan II confirma la Capellanía Mayor al Abad de Samos.

---

(1) *España sagrada*, tomo XIX, pág. 86.

(2) Colmenares, *Historia de Segovia*, pág. 141: ¿será cierto?

(3) *Memorial histórico de la Academia*, tomo II, págs. 127, 131 y 132. En la pág. 131 cita tambien al Maestro Gonzalo nuestro Clérigo: Turturiti le llama Jean Martin, y es el primero que cita y pasa de él á D. Diego Emontes (1471).

(4) Loperaez, tomo III, págs. 66, 82 y 184.

(5) Privilegio de la fundacion de las Dueñas de Caleruega: Loperaez, t. III, p. 208.

(6) Zepedano, *Basílica compostelana*, pág. 251.

(7) Loperaez, tomo III, págs. 254 y 264.

(8) Loperaez, tomo III, pág. 256. Es de notar que en el mismo documento se firma D. Pedro (el Cruel hijo de Alonso XI) «fijo del Rey e Sennor de Aguilar, Chanciller Mayor de Castiella» y más abajo «Fernando Sanchez de Valladolid, Notario Mayor de Castiella.»

(9) Así lo dice el P. Yepes de este y de su antecesor el de Oña, en el tomo V, pero sería bueno ver los documentos.

Este Rey tuvo además por Capellanes Mayores á D. Diego de Comontes, Obispo de Cartagena, y D. Alfonso de Fonseca, Obispo de Avila.

1427.—D. Pedro Lopez de Miranda, Abad de Santander, era Capellan Mayor, segun carta del Bachiller Cibdad Real (1).

1432.—D. Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, firma como Capellan Mayor en un privilegio de D. Juan II (2).

1445.—D. Alvaro de Isorna, Arzobispo de Santiago, confirma con el título de Capellan Mayor (3) en tiempo de Enrique IV.

Pero debían ser meros titulares, pues consta que por aquel tiempo había otros Capellanes Mayores efectivos. D. Juan II tuvo por Capellanes á los tres arriba citados, y Enrique IV, su hijo, tuvo á los siguientes:

1447.—Siendo Infante tuvo de Capellan Mayor á D. Fernando Lopez de Villáescusa (4) y á D. Juan Alfonso Chirino. A la muerte de su padre D. Juan, arregla las desavenencias entre los Capellanes de éste y los suyos, por órden de antigüedad, quedando por Capellan Mayor el Don Fernando Lopez (5), antepuesto al Chirino, Abad de Alcalá. Y lo era en 1457, en que fué presentado para el obispado de Segovia, miéntras que el Arzobispo de Santiago se titulaba á sí mismo Capellan Mayor.

1450.—D. Alonso de Fonseca, Obispo de Segovia y Arzobispo de Sevilla (6).

1457.—D. Luis Acuña, Obispo de Búrgos y Segovia (7).

1460.—Por promocion de D. Fernando, fué nombrado Capellan Mayor D. Luis Daza, pariente del Marqués de Villena.

Tambien fué Capellan Mayor suyo D. Pedro de Montoya, Obispo de Osma en 1475.

Los Reyes Católicos tuvieron dos Capillas distintas: la del Rey era de rito cisterciense, que era privada, y la de Doña Isabel, que era la principal y pública, exenta por bula de Sixto IV, y del rito latino.

Don Fernando, siendo Rey de Castilla, tuvo de Capellan al Abad de Veruela D. Pedro de Embun, su Confesor. Los Abades de Veruela eran Capellanes Mayores de las Reinas de Aragon.

Doña Isabel la *Católica* tuvo por Capellanes Mayores á

Don Fr. Alonso de Búrgos, Obispo de Córdoba y despues de Cuenca, y

Don Pablo de Toledo, primer Obispo de Málaga.

Los Confesores fueron D. Fr. Hernando de Talavera y Cisneros.

Del Infante D. Juan fué Capellan Mayor su ayo D. Fr. Diego Deza, Obispo de varias partes y despues de Sevilla, que se firmaba Capellan Mayor y Canciller del Reino (8).

---

(1) *Crónica de D. Juan II*, caps. 93 y 206.
(2) Loperaez, tomo III, págs. 394 y 279.
(3) *Memorial histórico español*, tomo I, pág. 120.
(4) Colmenares, cap. 30, §. 6.
(5) En el cap. 31 le llama Colmenares, *Regis Capellanorum præpositus*.
(6) Le cita Turtureti con relacion á Diego Enriquez del Castillo.
(7) Idem, idem.
(8) Gil Gonzalez dice que le dieron el Obispado de Jaen con el título de Capellan Mayor.

De Doña Juana la *Loca* fué Capellan Mayor D. Diego Ramirez de Villaescusa, despues Obispo de Cuenca.

De D. Fernando el *Católico* fué Capellan Mayor, durante su Regencia, D. Juan de Fonseca, Arzobispo de Rosano, á quien ya quiso que se hiciera Patriarca de las Indias (1).

1517.—El Emperador Cárlos V tuvo de Capellan Mayor, con título de Limosnero Mayor, á D. Pedro de la Mota, Obispo de Palencia (2), hasta

1524.—En 7 de Marzo dió título de su Limosnero Mayor á Guillermo Van-Denese, Obispo de Elna, que luégo fué trasladado al obispado de Coria. De confesor tuvo por entónces á Fray Francisco de Quiñones, franciscano, al cual dejó por haberle parecido algo veleidoso despues que lo hicieron Cardenal.

Don Guillermo se halló como Capellan Mayor en la coronacion del Emperador en Bolonia el año 1530, y fué el que le limpió los Oleos con que había sido ungido.

El Emperador refundió en la Real Capilla de Madrid la borgoñona, que últimamente estaba en Gante.

1543.—Felipe II tuvo por Capellan Mayor, siendo Principe, á D. Juan Martinez Guijarro (Silicéo), su ayo, el cual continuó siéndolo despues de la abdicacion del Emperador hasta 1546. De la Princesa Doña Juana fué Capellan Mayor el portugués D. Pedro Da Costa, despues Obispo de Osma.

1561.—El segundo fué D. Pedro de Castro, de la casa de Lemus: acompañó al Rey en sus campañas.

1564.—El tercero D. Luis Manrique de Lara, de la familia de los Condes de Paredes de Nava.

1588.—El cuarto D. García de Loaisa, Arcediano de Calvete y Arzobispo de Toledo.

1593.—D. Juan de Guzman, Patriarca de las Indias.

1606.—D. Alvaro de Carvajal, Capellan Mayor de Felipe III.

Don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias; dssde cuyo tiempo hasta nuestros dias han desempeñado este cargo los señores Patriarcas.

Como acerca de las Reales capillas se ha escrito poco, y no siempre bien, parece conveniente consignar aquí estas noticias.

La série de los Patriarcas se dará íntegra en el tomo VI.

---

(1) Así lo dice Zurita en los *Anales de Aragon*, parte 5, lib. IV, cap. 40, y en carta al Embajador de Roma, copiada en estos apéndices.

(2) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de Coria.*

APENDICE NUM. 20.

Concilios provinciales de España en los siglos XVI y XVII.

AÑOS DE N. S. J. C.	LUGAR DEL CONCILIO.	CONGREGANTE.	ASUNTOS TRATADOS.
1512	Sevilla.....	Deza............	Arreglo de disciplina: 64 cáns.
1517	Barcelona..	Cardona.........	Arregló las constits.: constan 6.
1529	Tarragona.	Cardona.........	Una sobre diezmos: un cánon.
1543	Tarragona.	Doria...........	Arreglo de constituciones.
1552	Lima......	Dudoso.........	Se duda de su autenticidad.
1555	Méjico.....	Montufar........	Cáns. 93. Ademas 20 de curia?
1555	Tarragona.	Doria (1)........	Le atribuyen 4 Concilios más.
1564	Tarragona.	Loazes..........	Admision del Trid.: decr. de ref.
1565	Toledo.....	Rojas...........	En tres sesiones 59 cánones.
1565	Valencia...	Ayala...........	En cinco sesiones 102 cánones.
1565	Salamanca.	Zúñiga..........	En tres sesiones 87 cánones.
1565	Granada...	Guerrero........	Pedraza trae la protesta del Cab.
1565	Zaragoza..	D. F. de Aragon..	Tres consts. (sesiones) (2).
1565	Méjico.....	Montufar........	Varias letras Apostóls.: 28 cáns.
1567	Lima......	»	No se hallan actas.
1582	Toledo.....	Quiroga.........	En tres sesiones 61 cánones.
1582	Lima......	S. T. Mogrovejo..	En nueve sesiones 119 cánones.
1584	Tarragona.	Agustin.........	Arreglo de constits.: 21 cánones.
1585	Méjico.....	Moya...........	Arreglo á estilo de Decretales.
1587	Tarragona.	Teres...........	Arreglo de la curia: 2 cánones.
1591	Lima......	S. T. Mogrovejo..	
1591	Tarragona.	Teres...........	Arreglo á estilo de Decretales.
1598	Tarragona.	Teres...........	En cinco sesiones.
1601	Lima......	S. T. Mogrovejo..	En dos sesiones 6 cánones.
1602	Tarragona.	Teres...........	En 38 sesiones 4 cánones.
1607	Tarragona.	Vich y Manrique.	Más de 32 sesiones: sin cánones.
1613	Tarragona.	Moncada........	Trece sesiones.
1614	Zaragoza..	Manrique.......	No se imprimieron.
1618	Tarragona.	Moncada........	Ocho sesiones: sin constitucs.
1625	Tarragona.	Hozes...........	Doce sesiones.
1635	Tarragona.	Perez............	En 52 sesiones 6 cánones (3).
1654	Tarragona.	Rojas...........	Se sabe de ocho sesiones.
1659	Tarragona.	Rojas...........	En 21 sesiones un cánon.
1664	Tarragona.	Espinosa........	Hubo 24 ses.: constits. litúrg.
1670	Tarragona.	Espinosa........	En 31 sesiones 7 cánones (4).
1678	Tarragona.	Espinosa........	En 33 sesiones 10 cánones.
1685	Tarragona.	Sanchez........	En 31 sesiones 13 cánones.
1691	Tarragona.	Sanchez........	En 24 sesiones 4 cánones (5).
1699	Tarragona.	Llinas..........	En 23 sesiones 7 cánones (6).

(1) No estuvo en España, y con todo se se le atribuyen cinco concilios: hay oscuridad en lo que se dice sobre sus concilios, en el tomo V de las obras del Sr. Borras, pág. 427; como tambien en los dos de D. Cervantes de Gaeta, 1573 y 74, pág. 428.

(2) Da noticias de ellas Blasco de Lanuza, tomo II.

(3) Las actas de 1630 se han perdido: se equivoca Aymerich en suponer que el de 1633 se tuvo en Barcelona y presidió aquel Obispo. De las actas consta lo contrario.

(4) Los decretos fueron muchos, pero se notan solamente los publicados.

(5) Uno de ellos pone que el Arzobispo se titule siempre *Primado de las Españas*.

(6) A peticion del Rey no se publicó la 8.ª sobre jurisdiccion castrense.

TABLA CRONOLÓGICA

DE LA

HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA,

Desde principios del siglo XVI hasta fines del XVII.

SIGLO XVI.

1516 Cisneros, Inquisidor general de toda España.
1517 Despojo anticanónico del virtuoso Obispo de Huesca..... 117 y 121
» El Papa exige el diezmo de todos los beneficios para guerra contra el turco. El clero suplica contra esta medida.
» Muerte del Cardenal Cisneros, Regente del Reino............ 132
1518 Real Cámara: su orígen.................................... 177
» Congregacion de las iglesias de Castilla y Aragon en Calatayud sobre pago de décimas al Rey......................... 109
» El Papa Leon X condena unas disposiciones sinodales de Toledo.
1519 El Obispo de Pamplona gana el pleito de la Valdonsella....... 123
» D. Cárlos es elegido Emperador y le confirma el Papa.
1520 Principia la reforma benedictina............................ 56
» Cortés introduce el Cristianismo en Méjico.
1521 El Emperador Cárlos V, establece el pase.
» Acuña es derrotado en Ocaña, donde habia ido á socorrer á los Comuneros: huye á Toledo, y el vulgo le aclama Arzobispo.
1522 Conflicto con un inquisidor sobre extraccion de trigo.......... 318
» Adriano de Utrech, Regente de España, es elegido Pontífice estando en Vitoria.................................... 138
» Invaden los franceses á Navarra y se apoderan de Pamplona: es herido allí el jóven capitan Iñigo de Loyola.............. 138
» Terremoto que destruye muchas iglesias en Andalucía........ 147
1523 Incorporacion definitiva de los Maestrazgos á la Corona...... 139
» Concesion al Rey para presentar los Obispos................ 139
1524 Los extranjeros principian la trata de negros en Cuba........ 316
» Orígen del Patriarcado de Indias........................... 160
» Donacion de Malta por el Emperador á los Sanjuanistas.
1525 Los italianos, con el Papa, forman la *Liga Santísima*.
» Expulsion de moriscos por Cárlos V......................... 390
» Establecimiento del tribunal del Breve....................... 76
1526 El regalismo embrolla el pleito de la colegiata de Baza....... 142
» Principia la persecucion de los moriscos por no ser cristianos.. 145
» Es ahorcado en Simancas el Obispo de Zamora Acuña.
1657 Asalto de Roma por Borbon: muere éste: el Papa con 13 Cardenales es preso en Sant Angelo.
1528 Prohibicion de coadjutorías y resignas de padre á hijo......... 416
» Nunciatura: establecimiento de su tribunal permanente...... 175
1529 Los canónigos del Pilar se eximen del Ordinario.............. 459
1530 Coronacion de Cárlos V en Bolonia por el Papa, el cual le da la investidura de Sicilia..................................... 174
» El reino de Aragon protesta ante su Justicia la presentacion del Cardenal Campegio para Obispo de Huesca.............. 135
» Junta Apostólica: permiso al Emperador para transigir.
» No pudiendo el Emperador atacar á los protestantes y al turco transige con aquellos.
» D. Gaspar de Avalos funda la universidad de Granada........ 145
1532 Nueva catedral de Jaen..................................... 148
» Conflictos de jurisdiccion con motivo de los subsidios........ 198
1533 El Ven. Maestro Juan de Avila funda la universidad de Baeza. 145
1534 San Ignacio de Loyola funda la Compañía de Jesús.
1536 Muere santamente Doña Catalina de Aragon.................. 189
» Secularizacion de los canónigos agustinos de Osma.
» Arruínase el hermoso cimborrio de la catedral de Búrgos..... 310
1541 El Venerable Mateo de la Fuente, discípulo del Maestro Avila, adopta con otros ermitaños la regla de San Basilio.......... 306
» San Francisco Javier pasa á las Indias.
» Ereccion de la universidad de Zaragoza...................... 89
1543 Fundacion del colegio-universidad de Oñate.

1596 Son ajusticiados el Pastelero de Madrigal y Fray Miguel de los Santos, inventor de su farsa.
1597 San José de Calasanz: principia á enseñar á los niños en Roma. 300
1598 Muere Felipe II en el Escorial á 13 de Setiembre.............. 352
1599 Reprende el Papa á Felipe III por las frecuentes traslaciones.. 417
» Concordia con Clemente VIII sobre expolios................. 73

SIGLO XVII.

1600 Gestiones del Rey sobre el rezo de Santiago.
1601 Próroga de la contribucion ó servicio de millones............. 449
» Táñese la campana de Velilla á presencia de más de 4.000 personas que acuden á ver aquel portento.
1603 Reforma de la Orden de Nuestra Señora de la Merced........ 303
» Fundacion del Colegio Imperial de la Compañía en Madrid.
1604 El Consejo prohibe las obras de Baronio en España, en represalias de la condenacion de las de los regalistas en Roma... 403
1605 Procesion de 600 frailes dominicos en Valladolid.............. 426
» La Santa Sede dispensa á las iglesias de España de cumplir algunas rúbricas del Pontifical romano.
» Secularízanse las catedrales de Zaragoza.................... 320
1606 Los Capuchinos pasan de Aragon á Castilla.................. 306
1607 Desmanes en Soria contra el Obispo de Osma.
1608 Principian á desempeñar la Real Capellanía los Patriarcas de Indias.. 429
» Fundacion de universidad en Pamplona.
1609 Bandos para la expulsion de los moriscos: llévase á cabo...... 393
» Nicolás García publica su preciosa obra sobre beneficios.
» Canonizacion de San Ignacio de Loyola.
1610 Auto de las brujas de Zugarramurdi en Logroño.
» Pleitos en Barcelona entre la Inquisicion y los Conselleres.
1611 Principian los tratos para el matrimonio del Príncipe de Gales. 433
1614 Beatificacion de Santa Teresa, á los 22 años de su muerte..... 296
» Asiste el Conde de Fuentes al Concilio provincial de Zaragoza. 339
1615 Próroga del duodécimo subsidio concedido por el Papa........ 448
» Establecimiento de la hermandad del Refugio en Madrid.
» Congregacion de los cistercienses de Aragon y Navarra.
1617 Las Córtes de Navarra defienden la canónica de Pamplona.... 321
1618 Próroga de los millones por otro sexenio. Canonizacion de Santo Tomás de Villanueva y beatificacion de San Pascual.
1619 Beatificacion de San Isidro Labrador y San Francisco Javier.
1621 Gregorio XV erige en religion el Instituto de las Escuelas Pías. 301
» Muere Felipe III: le sucede Felipe IV: privanza de Olivares.
1622 Canonizacion de Santa Teresa de Jesús á los 30 años de su muerte (40 se dice por errata)............................ 296
1623 Márchase de España el Príncipe de Gales burlado y despechado. 434
1624 Prohíbense en Roma varias obras de regalistas españoles...... 444
» Solicitan las Córtes la Canonizacion de San Fernando.
» Mueren en Madrid el Beato Rojas y la Beata Mariana.... 304 y 363
1625 Canonizacion de Santa Isabel de Aragon, Reina de Portugal.
» Breve de Urbano VIII á favor de los exentos, derogando otro.
» Conflictos sobre la Bula de Urbano VIII *Nobis nuper*......... 430
» Estudios de San Isidro en Madrid, creados por Felipe III...... 470
1626 Martirio del P. Torres y otros jesuitas en el Japon... 492
1627 Es declarada Santa Teresa patrona de España................ 423
» Jansenio viene á visitar varias universidades de España.

1661 El Cardenal D. Pascual de Aragon va á Roma para promover la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion.
1663 La iglesia de Valladolid escribe á la de Toledo que no haga Congregacion, por los muchos gastos que esta causaba.
1663 D. Nicolás Cotoner sucede á D. Rafael en el Maestrazgo.
1664 Beatificacion de San Pedro Arbués........................ 32
» Disputa de Ramos del Manzano con la Nunciatura sobre provision de Obispados de Portugal en personas sublevadas.
» Reclama la Congregacion sobre los diezmos de los exentos.
1665 Sube al trono Cárlos II, de edad de cuatro años.
1667 Martirio del venerable Garrido en Argel.................... 488
1669 Ruidoso pleito de los racioneros de Granada sobre la ceniza.
» D. Juan de Austria se subleva en Zaragoza contra el P. Nithard y la camarilla extranjera, y avanza hasta Torrejon.
1670 D. Juan de Austria restringe las atribuciones del Santo Oficio, del cual se había querido valer la camarilla para perseguirle.
» Escribe por este tiempo el célebre decretalista Gonzalez Tellez.
1672 Canonizacion de San Francisco de Borja, San Luis Beltran, Santa Rosa de Lima y otros Santos por Clemente X.
1673 Pleitos en el Obispado de Tarazona por restringir el Cabildo la jurisdiccion de los Vicarios en la Sede vacante.
1675 Union de las iglesias de la Seo y el Pilar para cortar pleitos... 460
1677 Violacion del Escorial por varios individuos de la grandeza.
» Principian los planes para reduccion de beneficios simples..... 420
1678 Es declarado San José Patron de España.................... 425
1679 La camarilla francesa hechiza á Cárlos II.
1680 Auto de Fe en la Plaza Mayor de Madrid: asiste la Real familia: hubo 120 penitenciados y quemados 21.
» Publícase la *Mística Ciudad de Dios* de la venerable Agreda.
» El Nuncio Mellini hace destituir al Presidente de Castilla Don Juan de la Fuente y Guevara, por cosas de elecciones.
1681 Prohíbese llevar la Custodia en carro triunfal en las procesiones.
» Pónese la primera piedra para la iglesia nueva del Pilar.
1682 Con fecha 6 de Marzo quedan condenados y prohibidos los plomos apócrifos y demás embustes de Granada.
1686 Revócase el decreto de Inocencio XI sobre llevar el Santísimo en andas, permitiendo llevarlo en hombros de sacerdotes.
1688 Conclúyese la obra de la Catedral de Jaen..................... 148
» Los Trinitarios consiguen General español aparte.
» Pleitos sobre etiquetas y asientos en Córdoba................ 465
1692 Es condenado en Roma el sensual Molinos, hereje español.
1693 Junta Apostólica, con autoridad pontificia, para transigir.... 497
1694 Coleccion de *Concilios de España*, por el Cardenal Aguirre.
1695 La Inquisicion de España condena tomos de *Acta Sanctorum*.
1696 La *Mística Ciudad de Dios* es censurada por la Sorbona.
1699 Canonizacion de San Pedro de Alcántara...................... 292
1700 Muere Cárlos II, y acaba la Dinastía Austriaca.

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES

QUE CONTIENE ESTE TOMO,

con referencia á las páginas en donde pueden hallarse las noticias.

A

B

C



R

S

T

V

INDICE

POR ORDEN DE MATERIAS.

[redacted]

FIN DEL TOMO V.







	DATE DUE		